

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

FACULTAD DE DERECHO

TESIS DOCTORAL

**LA INMIGRACIÓN ECUATORIANA EN ESPAÑA EN
LAS ÚLTIMAS TRES DÉCADAS.**

**UNA PERSPECTIVA JURÍDICA Y SOCIOLÓGICA
REFERENTE A LOS CONFLICTOS DE INTEGRACIÓN.**

AÑO 2019

LAURA MAGDALENA VACA BUSTOS

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES**

**DIRECTOR: DR. D. JOSÉ MARÍA CAYETANO NUÑEZ
RIVERO**

CODIRECTOR: DR. JACOBO NÚÑEZ MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

FACULTAD DE DERECHO

TESIS DOCTORAL

**LA INMIGRACIÓN ECUATORIANA EN ESPAÑA EN LAS
ÚLTIMAS TRES DÉCADAS.**

**UNA PERSPECTIVA JURÍDICA Y SOCIOLOGICA REFERENTE
A LOS CONFLICTOS DE INTEGRACIÓN.**

AÑO 2019

LAURA MAGDALENA VACA BUSTOS.

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES**

**DIRECTOR: DR. D. JOSÉ MARÍA CAYETANO NUÑEZ
RIVERO**

CODIRECTOR: DR. JACOBO NÚÑEZ MARTÍNEZ

*A Paula, mi hija (luz que ilumina mi vida), gracias por su cariño y
gracias por existir.*

AGRADECIMIENTOS

Querría expresar mi agradecimiento a todas las personas que de forma directa o indirectamente han colaborado para elaborar esta tesis doctoral y sin cuya colaboración no hubiese sido posible culminar este sueño.

Al Doctor José María Cayetano Núñez Rivero, director académico de este trabajo, quien fortaleció en mí la posibilidad de realizar esta obra de mi vida académica. Muchas gracias por su dedicación y por todos los conocimientos aportado tras horas intensas de trabajo, gracias por sus consideradas orientaciones llenas de sabiduría y fortaleza, gracias por la forma que ha tenido de hacerlo.

Al Doctor Juan Manuel Goig Martínez, muchas gracias por sus sabias orientaciones y por su confianza y apoyo.

Agradecimientos a todos mis compañeros Trabajadores Sociales y Abogados de La Oficina de Información y Orientación al Inmigrante del Ayuntamiento de Madrid: Begoña, Raquel, Javier, Paloma, Pilar.

A mis amigas/os Mamen, Maica, Mary, Ramón, Enrique y Juan, gracias por ayudarme en el día a día.

En recuerdo de mis padres, Laura y Carlos.

Gracias a mis hermanos: Ilmo, Margarita, Guillermo, Jesús, María, Silvia y Damián porque a pesar de la distancia me han dado animo durante todos estos años.

A mi Marido Pablo, al que tantas cosas debo en mi vida, gracias por su paciencia y por estar siempre a mi lado y darme el aliento y las fuerzas necesarias para continuar.

También me gustaría agradecer, a todos aquellos autores que han servido de base para desarrollar este trabajo.

A quienes no menciono, pero desean mi éxito, a todos ellos muchas gracias.

Laura Magdalena Vaca Bustos.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....3

CAPITULO I

1.1 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....3

1.2 OBJETIVOS DE ESTUDIO.....7

1.3 MARCO METODOLOGICO Y EPISTEMOLÓGICO.....10

CAPITULO II

2.CONTEXTO GENERAL: EVOLUCIÓN DE LA MIGRACIÓN LATINOAMERICANA.....14

2.1 TENDENCIAS DEMOGRÁFICAS Y ECONÓMICAS EN AMERICA LATINA TRAS LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL.....14

2.2 PROCESOS DE URBANIZACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y MIGRACIONES....29

CAPITULO III

3. CARACTERÍSTIZACIÓN GEOGRÁFICA, SOCIODEMOGRÁFICA Y POLÍTICO-ECONÓMICO DE ECUADOR.....36

3.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y PATRIMONIO NATURAL.....36

3.2 ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN ECUATORIANA.....38

3.3 HISTORIA POLÍTICO-ECONÓMICO DE ECUADOR.....43

CAPITULO IV

4. MIGRACIÓN ECUATORIANA.....	63
4.1 PRIMERA FASE (1960-2004).....	63
4.2 SEGUNDA FASE (1996-2004).....	83
4.2.1 MERCADO DE TRABAJO Y MIGRACIÓN.....	109
4.2.2 REDES MIGRATORIAS. TRANSNACIONALISMO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS: COMUNIDADES IMAGINADAS.....	135
4.4 TERCERA FASE: 2004-ACTUALIDAD. MIGRACIONES DE MUJERES Y FEMINIZACIÓN DEL DISCURSO MIGRATORIO.....	161
4.3.1 GLOBALIZACIÓN Y DINÁMICAS DE GÉNERO.....	161
4.3.2 HOGARES TRANSNACIONALES: RECONFIGURACIÓN DE LAS RELACIONES FAMILIARES Y CADENAS CLOBALES DE CUIDADO.....	173

CAPITULO V

5.- POLITICAS MIGRATORIAS: CAMPO DE POSIBILIDADES DEL ACCESO AL ASENTAMIENTO Y A LA INSERCIÓN AL MERCADO LABORAL DE LA POBLACIÓN MIGRANTE EN ESPAÑA.....	188
--	-----

5.1 NUEVOS ESCENARIOS ENTRE EL MERCADO Y LA JUSTICIA.....	204
---	-----

5.2 EL IMPACTO

DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS Y DE LA CRISIS ECONÓMICA EN LA POBLACIÓN DE ORIGEN ECUATORIANO EN ESPAÑA	225
--	-----

CAPITULO VI

6.- PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ECUATORIANA.	
6.1- LA ENTRADA EN ESPAÑA.....	259
6.1.1.- ACCESO AL TERRITORIO.....	260
6.1.2.- LA ENTRADA A ESPAÑA POR LA FRONTERA INTERIOR Y EXTERIOR.....	261
6.1.3- ENTRADA A ESPAÑA CON VISADO.....	264
6.1.4.- TIPOS DE VISADOS.....	265
6.2.- PROCESO DE REGULARIZACIÓN.....	272
6.2.1.- LA SITUACIÓN DE ESTANCIA.....	273
6.2.2.- TIPOS DE PERMISOS DE RESIDENCIA Y TRABAJO.....	275
6.2.3.- OTROS SUPUESTOS DE RESIDENCIA.....	282
6.2.4.- LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA.....	320
CAPITULO VII	
7.- RESULTADOS DE ENCUESTA.....	335
CONCLUSIONES.....	425
BIBLIOGRAFIA.....	434
ANEXOS.....	456

INTRODUCCIÓN

La presente tesis doctoral se ocupa de la investigación sobre la migración ecuatoriana en el Estado español, desde un enfoque crítico y multidisciplinar, que pretende confrontar las perspectivas teóricas y metodológicas reduccionistas en el campo de los estudios migratorios. Se realiza una revisión acerca de cómo han evolucionado los flujos migratorios ecuatorianos partiendo de una contextualización general de la evolución demográfica, económica y política de América Latina, que nos permitirá entender las particularidades de los acelerados procesos de urbanización y migración que se dan en el Ecuador. En virtud de ello, planteamos una encuesta en la que han participado 190 personas marcadas por diversas categorías sociales de género, clase, edad y con diferente capital económico, cultural y social, con el fin de diversificar el planteamiento de la temática de la migración en general, y de la descripción de los migrantes ecuatorianos en particular. De esta manera, se problematiza la homogeneización de los procesos migratorios y de sus actores, visibilizando la complejidad del fenómeno y su inserción en unas determinadas relaciones históricas.

Para ello, estudiamos las fases principales de la migración ecuatoriana, con especial énfasis en la última de estas etapas, desde mediados de la década de los 2000 hasta la actualidad. No obstante, entendemos que estas fases son un todo continuo, por lo que la evolución de los flujos migratorios solo puede ser comprendida desde el análisis de los periodos históricos en que se insertan, que en su conjunto explican el presente de la migración. El éxodo ecuatoriano se consolida ya en la década de 1960, particularmente en el Sur del país, como “estrategia de supervivencia y reproducción social¹”, dirigiéndose principalmente hacia otros países de América Latina y Estados Unidos.

¹ Herrra, Gioconda, María Cristina Carrillo y Alicia Torres, “Introducción”. En *La migración ecuatoriana: transnacionalismo, redes e identidades*, editado por Gioconda Herrera, María Cristina Carrillo y Alicia Torres (Quito, Ecuador: FLACSO, 2005).

El cambio de las rutas migratorias hacia Europa (fundamentalmente España e Italia)² sucede a finales de la década de los noventa, con un acelerado aumento del flujo migratorio y múltiples transformaciones en los perfiles, tanto a nivel nacional y generacional, como de género y clase. A finales de esta década, la migración es analizada fundamentalmente en términos de crisis en el contexto global en general, y en el ecuatoriano en particular. Concretamente, mundialmente la migración es criminalizada por una gran parte del sector político occidental (tanto de gobiernos de izquierda como de derecha), mediático y social, asociándose a discursos de seguridad y control y a representaciones estigmatizadoras. En el contexto ecuatoriano, la migración se presenta como una crisis que afecta principalmente a la institución familiar y a la infancia, un enfoque matizado posteriormente por otros discursos más centrados en los aportes de las remesas para la economía nacional y en las historias personales o logros de los y las migrantes en los lugares de destino. No obstante, tras la crisis desatada en Ecuador en el año 2005 por el hundimiento de un naufragio de más de cien emigrantes en aguas colombianas, la migración vuelve a convertirse en la expresión de una crisis política, institucional, social y económica.

De esta manera, se refuerza la tendencia a la simplificación del fenómeno, tanto en este caso particular, como en la mirada sobre las migraciones en general. Sin embargo, las trayectorias migratorias están marcadas por múltiples diferencias socioeconómicas, culturales, regionales, étnicas, generacionales y de género. Se requiere un reconocimiento de esta heterogeneidad y de sus matices y discontinuidades para evitar la extendida tendencia hacia la generalización en temas de migración.

Asimismo, la causalidad de la migración suele ser analizada únicamente en términos económicos, especialmente desde las instituciones políticas, los medios de comunicación, y ciertas perspectivas académicas simplificadoras o reduccionistas. No obstante, los estudios más complejos y críticos han constatado que las causas de la migración no son únicamente económicas ni

²www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/6417.migracion_ecuatoriana_transnacionalismo_re_des_e_identicidades.pdf (Fecha de consulta 22 de junio 2017).

tienen los mismos efectos en las familias, comunidades o economías locales. Por ello, resulta de vital importancia historizar los procesos migratorios, explorar sus diversos significados y situar la actual “ola migratoria” en un contexto más amplio.

Los estudios sobre la migración ecuatoriana comienzan a desarrollarse en la década de los noventa, coincidiendo con el aumento de los flujos migratorios hacia Europa, con diversas explicaciones que podrían sintetizarse brevemente de la siguiente forma:

- **En un primer momento, el énfasis se sitúa en la crisis económica y la consecuente crisis de reproducción social de la población.**
- **En un segundo momento, se discute la importancia de las redes constituidas por emigrantes en los países de destino como mecanismos que promueven y facilitan los proyectos migratorios.**
- **Posteriormente comienzan a abordarse otro tipo de exclusiones (discriminación de género, sexual, étnica, de clase) como elementos desencadenantes de los proyectos migratorios.**

Como podemos observar, existe una diversidad de enfoques y expresiones de la migración, que deben continuar ampliándose mediante un análisis crítico y multidisciplinar que nos permita comprender la complejidad del fenómeno, tanto para el desarrollo de nuevas líneas de investigación, como para el diseño de políticas públicas de extranjería menos represivas, y más acordes a las causas y consecuencias de la migración.

En este sentido, el enfoque multidisciplinar es imprescindible en el campo de los estudios migratorios dada la complejidad del fenómeno y su vinculación a procesos no solo económicos, sino también políticos, sociales y culturales, así como su inscripción en un contexto de globalización y neoliberalismo. Desde una perspectiva estructuralista, se concibe la migración como un proceso ligado a la acumulación capitalista, por lo que las condiciones estructurales socioeconómicas de la sociedad de origen de los migrantes determinan el inicio

del proceso migratorio. Tanto las teorías de seguridad como las de desarrollo y codesarrollo terminan reproduciendo estas mismas desigualdades sociales al centrarse fundamentalmente en el control migratorio y los factores económicos asociados al mismo.

El control ejercido sobre la humanidad en la etapa neoliberal actual es precisamente el principal instrumento del sistema para lograr la mercantilización de todas las relaciones sociales, valorándolas únicamente bajo la perspectiva de costo-beneficio, esto es, entendiendo a los sujetos como mercancías. La práctica de la seguridad y del desarrollo/codesarrollo ligada a la gestión y el control de la mano de obra de migrantes provenientes de países empobrecidos se funda bajo una lógica mercantil que termina fortaleciendo las asimetrías entre países “desarrollados” y “subdesarrollados”.

En este trabajo planteamos un análisis estadístico de una encuesta realizada a migrantes de diferentes nacionalidades marcados por diversas categorías sociales de género, clase y edad y con diferente capital económico, cultural y social. Se pretende diversificar el planteamiento de la temática de la migración en general, y de la descripción de los migrantes ecuatorianos/as en particular.

CAPITULO I

OBJETO DE ESTUDIO.

1 PREGUNTAS, HIPÓTESIS Y OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN.

- 1. ¿Cuáles son las relaciones históricas que han configurado los procesos migratorios de Ecuador? ¿Cuáles son los antecedentes históricos del éxodo masivo ecuatoriano de la década de los noventa?**
- 2. ¿Qué lugar ocupa el tema de la migración ecuatoriana en el ámbito académico español y latinoamericano, cómo se ha abordado este análisis, qué objetos y sujetos se han visibilizado y cuáles se han ocultado? ¿Por qué unos temas, lugares geográficos y períodos temporales tienen relevancia en la investigación social frente a otros ausentes?**
- 3. Teniendo en cuenta que los estudios en la materia se han centrado en las condiciones laborales y la integración de migrantes ecuatorianos/as en medios rurales y peri-urbanos³, ¿cuáles son las particularidades de la migración ecuatoriana en un medio urbano como la Comunidad de Madrid?**
- 4. ¿Cómo se articulan los procesos migratorios ecuatorianos con los mecanismos de producción y reproducción del capitalismo global?**

³ Carrillo Espinosa, María Cristina y Almudena Cortés Maisonave, "Por la migración se llega a Ecuador: una revisión de los estudios sobre la migración ecuatoriana en España". En *América Latina migrante: Estado, familia, identidades*, editado por Gioconda Herrera y Jacques Paul Ramírez (Quito, Ecuador: FLACSO, 2008), 425-464.

- 5. Si los enfoques investigativos en la materia se han focalizado en la migración laboral en unos lugares geográficos específicos (medios rurales y peri-urbanos) y unos nichos laborales concretos (servicio doméstico o trabajo agrícola), ¿qué tipo de vinculación se ha elaborado entre la migración ecuatoriana y la clase social?**
- 6. ¿Qué diferencias (étnicas, lingüísticas, regionales, procedencia) existen entre las personas migrantes de Ecuador y qué desigualdades (de clase, género, generacionales) y/o afinidades engendran dichas diferencias?**

En virtud de estas preguntas de investigación, hemos formulado la hipótesis de la presente tesis en los siguientes términos:

La migración es un hecho social complejo, inserto en un determinado marco histórico y sujeto a múltiples cambios (en sus formas, causas y consecuencias), acelerados en la actualidad por los efectos de la globalización neoliberal, las relaciones económicas y políticas entre continentes-países y las desigualdades que han conllevado dichas relaciones, tal como es el caso del Estado español y el Ecuador. Por ello, la migración no puede ser analizada ni comprendida únicamente en términos económicos, sino que requiere de una mirada multidisciplinar y crítica que posibilite historizar su evolución para lograr alcanzar una explicación profunda de su estado actual. En este sentido, el estudio del éxodo ecuatoriano en la década de los noventa hacia determinados países europeos (principalmente el Estado español e Italia) debe ser problematizado para evitar la percepción generalizada de que se trata de un momento único y/o puntual en la historia de la relación entre el Estado español y Ecuador. De la misma manera, los estudios migratorios han evolucionado desde una perspectiva puramente economicista hacia enfoques más amplios que complejizan tanto los procesos migratorios como las características de los sujetos que los protagonizan. De todo ello se deriva que los desplazamientos desde el Ecuador y los propios migrantes son heterogéneos y cambiantes, por

lo que se requiere una revisión de la investigación elaborada hasta el momento en la materia, así como la difusión de nuevos ejes para el análisis y el diálogo acerca del fenómeno de la migración.

Por tanto, los objetivos de investigación que nos hemos propuesto son:

OBJETIVOS GENERALES.

- a. Historizar los procesos migratorios desde el Ecuador, teniendo en cuenta sus antecedentes políticos, económicos y socioculturales.**

- b. Contextualizar la migración ecuatoriana en el marco del crecimiento demográfico y la intensificación de los procesos de urbanización en América Latina como elementos condicionantes del incremento de los desplazamientos humanos y de las marcadas desigualdades socioeconómicas en la región.**

- c. Analizar quiénes han sido los actores de los procesos migratorios desde el Ecuador, en función de su capital económico, social y cultural.**

- d. Diversificar el objeto de estudio de la investigación en materia de migración ecuatoriana tanto a nivel geográfico como laboral.**

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- a. **Indagar en las relaciones entre el aumento de la migración en general, y la ecuatoriana en particular, y el desarrollo del capitalismo global.**

- b. **Mostrar la evolución del marco normativo en términos de extranjería y fronteras y las (re)acciones de los/as migrantes ecuatorianos/as frente al nuevo contexto sociopolítico y jurídico de control y seguridad.**

- c. Cuestionar la “romantización” de las redes que construyen los/as migrantes, visibilizando la falta de redes de apoyo o el abandono institucional, social y/o familiar al que puedan estar sometidos.

- d. **Analizar el proceso de regularización de la población ecuatoriana en España para entender las diferencias y similitudes entre unos procesos migratorios y otros.**

2.- MARCO METODOLÓGICO Y EPISTEMOLÓGICO.

ORIENTACIÓN METODOLÓGICA.

La presente investigación se ha elaborado a partir de una perspectiva cuantitativa y cualitativa con el fin de profundizar en el tema de las migraciones en general, y en la situación de las y los migrantes ecuatorianos en particular. Nos decantamos por este tipo de metodología puesto que no pretendemos realizar un estudio puramente descriptivo o exploratorio, sino más bien crítico y reflexivo. Esto nos permite abordar temáticas heterogéneas y enfoques disciplinarios diversos, en coherencia con la complejidad del fenómeno al que pretendemos aproximarnos.

Nos distanciamos de los enfoques metodológicos propios del positivismo, que tiene su base en la búsqueda de los hechos o causas sociales independientemente de los estados subjetivos de los individuos. Frente a la investigación social que considera los fenómenos como cosas que ejercen una influencia externa sobre las personas, situamos la presente tesis en un marco fenomenológico, entendiendo que los hechos sociales son inseparables de las acciones y subjetividades de los sujetos. Por tanto, se busca comprender la migración desde la propia perspectiva de los actores migrantes y los contextos pasados y presentes en que se hallan.

A un plano técnico, se utiliza un tipo de estudio explicativo con la intención de ir más allá de la mera descripción de conceptos o fenómenos sociales, centrándonos en explicar por qué ocurre la migración ecuatoriana, en qué condiciones se manifiesta y con qué hechos o fenómenos sociales se vincula. Para ello, nos servimos de técnicas de revisión documental con el fin de identificar las investigaciones elaboradas sobre la temática, las autorías y las discusiones que plantean. Las fuentes utilizadas para la construcción teórica del objeto de estudio incluyen bases de datos especializadas (ISOC, Dialnet, Redalyc, Scielo, Scholar Google), libros, revistas académicas especializadas en Ciencias Sociales, ensayos, publicaciones producto de investigaciones y tesis doctorales.

Por otra parte, se realiza una aproximación socio - jurídica al fenómeno de la migración. De esta manera, por un lado, se pretende desentrañar el problema jurídico de la migración y la extranjería en sus diversos aspectos, estableciendo una interrelación entre los mismos, para, por otro lado, poder generar una discusión al respecto bajo la evaluación de sus fallos, así como para poder construir propuestas alternativas al actual discurso de seguridad (tanto en el nivel normativo como sociopolítico) a través de una clara fundamentación teórica y revisión crítica. Se concede especial importancia a la evolución de la política exterior del Estado español en relación al territorio latinoamericano en general, y el ecuatoriano en particular, y a las principales problemáticas que plantea la Ley

Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Respecto al ámbito académico, se ha observado que la mayoría de estudios centrados en migración ecuatoriana suelen priorizar el análisis sincrónico, centrándose exclusivamente en el presente, lo que contribuye a difundir la idea de que la migración de esta población se da en una etapa determinada (finales de la década de los noventa) sin antecedentes históricos ni flujos de migración previos entre España y Ecuador. Además, esto último nos lleva a pensar que las migraciones solo se dan en una dirección, Norte-Sur, y no al revés, lo cual oculta las relaciones históricas, políticas, económicas y culturales entre países (España-Ecuador) y regiones (América del Sur-Europa).

Por otra parte, estos enfoques visibilizan unos objetos-sujetos de estudio y ocultan otros. Por ejemplo, sabemos que gran parte de las investigaciones se han ocupado de dos sectores laborales principales, el agrícola y el doméstico, en localizaciones geográficas determinadas, como pueblos o pequeñas ciudades, principalmente del sur de España. Asimismo, en los últimos años, se ha dado una especial insistencia en el creciente número de mujeres y de menores migrantes desde un discurso que busca resaltar la vulnerabilidad de esta población, frente a una narrativa más hostil ante los jóvenes descendientes de migrantes, a quienes se visibiliza principalmente en relación a “pandillas” o “bandas juveniles”. En este sentido, suscribimos el cuestionamiento de autoras como Jessica Retis⁴ y María Cristina Carrillo Espinosa⁵ acerca de la ubicación de las personas migrantes de origen ecuatoriano en un campo mediático constituido por dos extremos excluyentes: por un lado, los “buenos migrantes”,

⁴ Retis, Jessica, “¿Miradas compasivas o atemorizadas? La construcción de las imágenes de los ecuatorianos y colombianos en la prensa española”. En *IV Congreso sobre la Inmigración en España, Ciudadanía y Participación* (Girona: Universitat de Girona, Centre d'Estudis Demogràfics).

⁵ Carrillo Espinosa, María Cristina y Almudena Cortés Maisonave, “Por la migración se llega a Ecuador: una revisión de los estudios sobre la migración ecuatoriana en España”. En *América Latina migrante: Estado, familia, identidades*, editado por Gioconda Herrera y Jacques Paul Ramírez (Quito, Ecuador: FLACSO, 2008), 425-464.

aquellos percibidos como “buenos trabajadores”, sumisos y obedientes, y los migrantes no deseados, aquellos relacionados con delincuencia y criminalidad.

En el campo mediático, y en menor medida, en el académico, circulan discursos que tiene su base en una escala valorativa a partir de categorías clasificatorias como “migrante”, “refugiado”, “exiliado” y “extranjero”, siendo esta clasificación parte de una “configuración de la otredad⁶”, según la cual unos desplazamientos “merecen” más atención política y social que otros. En los últimos años, los medios de comunicación han construido toda una narrativa en torno a la llamada “crisis de refugiados”, generalmente apelando al humanitarismo. Se han difundido imágenes y datos sobre los damnificados y refugiados de desastres producidos por guerras o fenómenos naturales con el fin de sensibilizar a la sociedad y a los gobiernos. Sin embargo, no ocurre lo mismo con la migración. En los medios, y en menor medida, en el contexto académico, la migración se ha asociado a motivos puramente económicos, lo que conlleva la divulgación de discursos fragmentarios sobre sus causas y soluciones.

Por todo ello, suscribimos las palabras de Esguerra Muelle acerca de la jerarquización de los desplazamientos humanos, en la cual la categoría de migrante económico implica atribuir responsabilidades únicamente a los países desde donde provienen los éxodos y a los propios sujetos migrantes, pero no a los países y sociedades receptoras, ocultando que “la migración y el exilio se constituyen en escenarios en donde los diferentes niveles de poder actúan⁷”. No solo esto, sino que en el caso de la relación España-América Latina también se encubre el carácter recíproco de los desplazamientos, es decir, las migraciones masivas de los españoles hacia la región suramericana a lo largo de la historia. Como veremos a lo largo de la presente tesis, esta relación ha sido inequívocamente desigual respecto al tratamiento mediático, social, jurídico y político de unos y otros migrantes.

⁶ Esguerra Muelle, Camila, “Mujeres imaginadas: mujeres migrantes, mujeres exiliadas y sexualidades no normativas” (Tesis de doctorado, Universidad Carlos III de Madrid, 2015, 467). Fecha de consulta 20 de noviembre 2017. dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=73091

⁷ Ob.aut.cit.

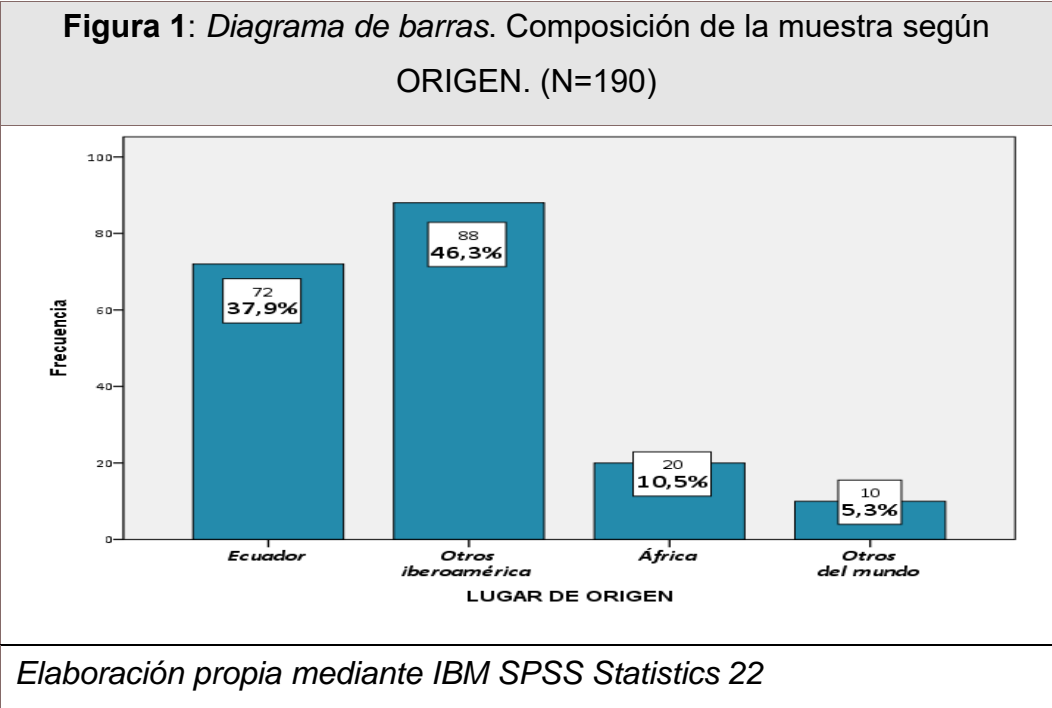
En la presente tesis pretendemos ampliar las miras y diversificar el objeto-sujeto de estudio tanto a nivel teórico como práctico. Para la construcción del marco teórico hemos indagado en campos disciplinarios diversos como la Antropología, Sociología, Historia, Economía y Estudios Culturales, de forma que podamos ofrecer una explicación sociocultural, histórica y política-económica de las migraciones, entendiendo dichas dimensiones como un continuum. En este sentido, entendemos la migración como un proceso atravesado por motivaciones y causalidades derivadas de los efectos que el modelo capitalista neoliberal ha impuesto globalmente.

Para ello, hemos realizado entrevistas y encuestas. Las entrevistas se han hecho de forma presencial y la encuesta se ha hecho vía on-line.

El grupo de entrevistados de forma presencial está formado por 80 personas ecuatorianas (todos residentes en la Comunidad de Madrid), de los cuales 62 son mujeres y 18 son hombres, cuyas edades a fecha de la entrevista oscilaban entre los 20 y 50 años.

En la encuesta vía on-line se ha logrado reunir a 190 participantes, (de distintas nacionalidades) que han respondido voluntariamente, a los cuestionarios facilitados, entre el 15 de diciembre de 2018 y el 25 de febrero de 2019. Esta muestra, puede ser considerada como representativa de la población de estudio, bajo el supuesto de varianza máxima ($p=q=50\%$), con una confianza habitual del 95% y un margen de error máximo del 7.1%, tolerable por tanto.

De estos 190 encuestados participantes, un 37.9% (72) son originariamente de Ecuador, país de interés especial en la presente investigación. El restante 62.1% proceden por tanto de otros lugares fuera de España, principalmente de otros países de Iberoamérica (88; un 46.3% del total); destacando entre ellos los procedentes de: Honduras (20; 10.5%), Bolivia (19; 10.0%) y Colombia (10; 5.3%). El resto de la muestra (fig. 1) se reparte entre: 20 migrantes africanos (5 de Marruecos y el resto repartidos en otros países más al sur) y 10 de otros lugares (7 de países del Este de Europa).



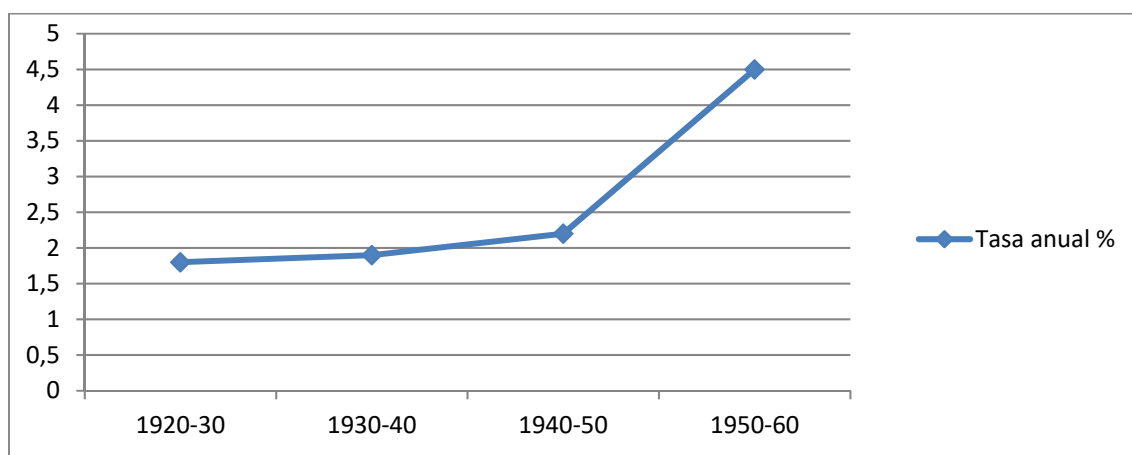
CAPITULO II

CONTEXTO GENERAL: EVOLUCIÓN DE LA MIGRACIÓN LATINOAMERICANA.

2.1 TENDENCIAS DEMOGRÁFICAS Y ECONÓMICAS EN AMÉRICA LATINA TRAS LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL.

A lo largo de la década de los sesenta, América Latina aparecía como un territorio relativamente despoblado y potencialmente productivo. La densidad media de la región en 1966 apenas llegaba a 12 habitantes por kilómetro cuadrado, aproximadamente la mitad del promedio mundial en aquel momento, un quinto del de Asia y un séptimo del europeo. Solamente dos países, El Salvador y Haití, tenían densidades de población comparables a las que se dan en Europa Central y que excedían en más de diez veces el promedio latinoamericano. Sin embargo, durante el periodo de posguerra se incrementa significativamente la tasa de la población total, tal como podemos observar al compararla con las tasas de años anteriores:

Gráfico 1. Tasa anual de crecimiento demográfico en América Latina antes y después de la Segunda Guerra Mundial⁸.



⁸ Miró, Carmen, “Los cambios demográficos en América Latina y su influencia”. En *VII Conferencia Mundial de la Federación Internacional de Planificación de Familia* (Santiago, Chile: CELADE, 1968). Fecha de consulta 19 de junio 2018.
<https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7658/S6800300.pdf?sequence=1>

El progresivo crecimiento demográfico en la región comenzó a designarse como un fenómeno negativo al no ir de la mano de un crecimiento económico. La Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en un estudio sobre el desarrollo económico de la región en el periodo de postguerra, señaló que el ritmo de desarrollo se redujo hacia finales de la década de los cincuenta, y que, al mismo tiempo, “se produjo una aceleración del crecimiento demográfico, hasta el punto que el producto por habitante en el conjunto de América Latina solo ascendió según una tasa anual de 1,4 por ciento en los años recientes, siendo menor todavía el crecimiento del ingreso real⁹”.

El crecimiento económico de América Latina durante los primeros años de posguerra fue determinado principalmente por dos factores: a) el nivel relativamente alto de las exportaciones que alcanzaron una persistente mejora de los precios de intercambio, y b) la disponibilidad de recursos acumulados durante el periodo bélico por la contracción de los abastecimientos en el exterior, logrando acrecentar considerablemente el nivel de las importaciones y acelerar el ritmo de crecimiento del producto y del ingreso real. Sin embargo, a finales de la década de los cincuenta, principalmente en el sur de la región, comenzaron a descender los precios relativos de las exportaciones dados los reajustes de la posguerra. El resto de países —que exportaban principalmente productos tropicales, minerales y petróleo— continuaron con una relación externa de precios más estable o en proceso de mejoramiento hasta 1954¹⁰.

A partir de 1955, la relación de precios del intercambio exterior evolucionó negativamente para toda la región. Durante esta década, el financiamiento externo aumentó progresivamente, a través de los movimientos autónomos de capital y los préstamos de compensación, incrementándose las importaciones en una proporción significativamente mayor que la capacidad de compra de las exportaciones. Este proceso trajo consigo cambios en la propia estructura de las importaciones, traducidos en una disminución de la proporción correspondiente

⁹ Comisión Económica para América Latina (CEPAL), *El desarrollo económico de América Latina en la postguerra* (Santiago, Chile: CEPAL, 1963). Fecha de consulta 19 de junio 2018. repositorio.cepal.org/handle/11362/29258

¹⁰ *ibídem*.

a los bienes de consumo, a los materiales para la construcción y a los bienes de capital. Por el contrario, ascendieron relativamente las importaciones de combustibles y productos intermedios. De esta manera, el proceso de sustitución influyó en los bienes de consumo y en los materiales de construcción, y en menor medida, en los bienes de capital. En cambio, el conjunto de importaciones de combustibles y productos intermedios ascendieron aceleradamente para satisfacer la demanda originada por la subida del producto, del ingreso interno y del propio proceso de sustitución de bienes terminados.

Las variaciones en el nivel de ingreso, el proceso de sustitución de importaciones y el curso de la demanda externa, fueron los factores principales que marcaron los cambios en la estructura productiva latinoamericana. La evolución de esta estructura se tradujo en un crecimiento de las industrias manufactureras, de la producción petrolera y minera, y de la producción agropecuaria. Sin embargo, el crecimiento de la producción agropecuaria fue insuficiente para atender la demanda de exportación y la demanda efectiva para consumo interno, por lo que supuso más bien un factor limitante del crecimiento económico.

A todo ello se añade el recrudecimiento del desequilibrio de los balances de pagos de América Latina a finales de los cincuenta, provocado esencialmente por el descenso de los precios de exportación frente a los precios relativamente estables de las importaciones. Asimismo, la aceleración del crecimiento demográfico y de la fuerza de trabajo fue otro de los factores que caracterizó la evolución económica del periodo de posguerra. En este sentido, el crecimiento de la población implicó dos problemas principales:

a) La capacidad de la economía para absorber la fuerza de trabajo con adecuados niveles de productividad, y b) el nivel de ingreso por habitante y su posterior distribución entre los distintos grupos sociales.

Tras el fin de la guerra, la población latinoamericana aumentaba a una tasa anual de 2,4%, y en los años ulteriores, el descenso de la tasa de mortalidad aceleró el ritmo de crecimiento demográfico al 2,8%. Se estima que entre 1945 y 1960 la

población económicamente activa aumentó hasta los 22 millones de personas aproximadamente, de las cuales, más de un cuarto se insertaba en actividades agropecuarias, un tercio en la producción de bienes no agropecuarios y en servicios básicos, y menos del 40% en el comercio, el gobierno y otros servicios. Por ende, el crecimiento económico en las actividades de transformación resultó deficiente para ocupar a la gran fuerza de trabajo de las áreas urbanas, que se desplazó a las actividades de servicios, generando un problema de desequilibrio ocupacional con un estancamiento o descenso de la productividad media¹¹. Así, aunque América Latina ingresó a la nueva etapa de desarrollo capitalista en condiciones relativamente favorables en comparación a otras regiones asiáticas o africanas, posteriormente se vio expuesta a continuas y graves crisis económicas, políticas y demográficas.

Durante el periodo de posguerra, las economías latinoamericanas más desarrolladas, como Brasil, México, Argentina, Chile y Uruguay, lograron potenciar el proceso de industrialización, que luego se extendería a otros países como Venezuela. En consecuencia, los cambios acaecidos en la economía capitalista global fueron beneficiosos para el reforzamiento de la industria manufacturera en América Latina, tal como se puede observar por el comportamiento de la inversión norteamericana en la región. Mientras que en 1929 esta inversión en la industria manufacturera latinoamericana representó el 6,7% del total, en 1950 alcanzó el 19,1%, porcentaje que iría en aumento hasta superar la inversión total, llegando al 32,3% en 1967. De esta cantidad, solamente tres países se llevaron más de dos tercios, donde la proporción del sector manufacturero fue mucho más elevada que el promedio: 64% para Argentina, 68% para México y 69% para Brasil¹².

De esta manera, en la década de los sesenta, el flujo de capitales públicos y privados desde Estados Unidos a América Latina fue de 2,8 mil millones de dólares, correspondiendo un 51% a capital gubernamental. Sin embargo, al

¹¹ *ibídem*.

¹² Pinto, Aníbal, *Inflación: raíces estructurales* (México: Fondo de Cultura Económica, 1973, 334).

distinguir dos subperiodos, 1961-65 y 1966-70, se observa que la participación del capital privado aumentó de un 45% a un 68% respectivamente¹³.

La creciente penetración de capital extranjero en la economía latinoamericana, particularmente en el sector manufacturero, ha sido interpretada por algunos autores como un proceso de internacionalización del mercado interno¹⁴. Ciertamente, entre las décadas de 1920 y 1940, algunos países experimentaron un ascenso de su industria en el mercado interno, lo que analizaremos en capítulos posteriores como la primera fase de la industrialización sustitutiva de importaciones, especialmente significativa en el contexto ecuatoriano; pero, precisamente el hecho de que se trate de un proceso de sustitución nos indica que este crecimiento correspondía a un aumento de la participación de la producción nacional en un mercado internacionalizado. Esto implica que el rasgo esencial del periodo de posguerra fue la recuperación de ese mercado por el capital extranjero, ya no a través del comercio, sino más bien de la producción. En consecuencia, “más que la internacionalización del mercado interno, se trata de la internacionalización (y la consiguiente desnacionalización) del sistema productivo nacional, es decir, de su integración a la economía capital mundial¹⁵”.

El desarrollo del aparato productivo a raíz de la inversión extranjera conllevó una serie de consecuencias esenciales. En primer lugar, se acentuó el proceso de concentración y centralización del capital, ya que las condiciones económicas y tecnológicas de los países inversores (mayores niveles tecnológicos y menor capital exigido para llevar a cabo la producción) les permitieron concentrar bruscamente un gran capital al incidir en economías menos privilegiadas. Uno de los principales mecanismos de expansión de las empresas internacionales ha sido la diversificación de filiales, que “suelen adquirir activos pertenecientes a

¹³ *ibídem*.

¹⁴ Rama, Ruth y Fernando Rello, “La agroindustria mexicana: su articulación con el mercado mundial”, *Investigación Económica*, 38, no. 147 (Enero-Marzo 1979): 99-125. Fecha de consulta 10 de junio 2018. www.jstor.org/stable/42779470?seq=1#page_scan_tab_contents

¹⁵ Marini, Ruy Mauro, “La acumulación capitalista mundial y el subimperialismo”, *Revista Ola Financiera*, 4, no. 10 (Mayo-Agosto 1977): 195. Fecha de consulta 5 de junio 2018. revistas.unam.mx/index.php/ROF/article/view/40345

empresas nacionales ya existentes en lugar de incrementar la capacidad productiva de la industria¹⁶”.

Centrándolos en las filiales norteamericanas, un estudio de la década de los sesenta señalaba que de las 1.325 filiales localizadas en América Latina, solo el 48,2% constituían realmente nuevas empresas, mientras que el 35,8% tenían su origen en la adquisición de otras empresas, y el 7,9% resultaron de la fusión de filiales ya existentes, o bien nuevas empresas creadas como consecuencia de la diversificación horizontal o vertical de filiales ya existentes, siendo todo ello expresión de la centralización del capital. En consecuencia,

“la presencia de estructuras monopólicas u oligopólicas, sean éstas formadas por empresas nacionales o internacionales, implica que el nivel de producción e inversión será inferior al que podría obtenerse con los recursos disponibles. La dependencia tecnológica que se manifiesta en forma concreta a través de la importación de la gran mayoría de los bienes de capital que se utilizan implicará que el efecto multiplicado de esa menor inversión quedará solo parcialmente en los países¹⁷”.

La asociación de las multinacionales con empresas locales ha permitido el fortalecimiento de un estado de grandes empresas en América Latina, es decir, de un gran capital. Sirva de ejemplo el caso de Chile, donde en 1968 un conjunto de grandes empresas, que, representando el 3% de la industria manufacturera, controlaba el 44% de la ocupación, el 58% del capital y el 52% de la plusvalía generada en el sector; en la misma fecha, menos del 4% de las grandes

¹⁶ Fajnzylber, Fernando, “La empresa internacional en la industrialización de América Latina”, *Comercio Exterior*, 30, no. 12 (Diciembre 1980): 1368. Fecha de consulta 27 de junio 2018. revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/426/8/RCE8.pdf

¹⁷ *ibídem*.

empresas industriales participaban con un 49% en las ventas totales generadas por la industria manufacturera¹⁸.

En síntesis, la industrialización en América Latina se ha manifestado a través de tres formas principales de control externo del aparato productivo local¹⁹: a) la forma más común es la inversión directa, dirigida tanto a la incorporación de nuevos capitales productivos como a la adquisición de actividades de manos de sus poseedores de origen nacional; b) la dependencia tecnológico-financiera constituida por las cesiones de marcas, patentes o procedimientos de fabricación que se realizan desde el exterior hacia unidades productivas instaladas en el país receptor, sin que sea necesario cambiar la tenencia legal del capital accionario; c) la contratación de préstamos en moneda extranjera destinados a financiar la adquisición de equipo productivo o insumos necesarios para el proceso manufacturero. En este proceso, el actor protagonista es la corporación multinacional, que interviene en cada una de las formas en que se manifiesta la nueva industrialización dependiente.

De esta manera, la industrialización latinoamericana no ha tenido un efecto beneficioso en la creación de empleo, ya que las formas de tenencia de la tierra y la introducción de innovaciones tecnológicos en el sector agrícola, así como las expectativas de empleo y salario provocadas por la industria manufacturera han producido fuertes flujos migratorios al interior de la región hacia los centros urbanos y un acelerado proceso de urbanización. Por otro lado, el desarrollo tecnológico y las limitaciones de la tasa de inversión han generado un fuerte desempleo²⁰, además del subempleo o el desempleo disfrazado.

¹⁸ Ob.aut.cit.

¹⁹ Rofman, Alejandro B. 1972. "El fenómeno de la concentración y centralización espacial en América Latina: elementos para una discusión". En *Seminario Internacional sobre Planificación Regional y Urbana en América Latina*. Viña del Mar: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS), Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES). Fecha de consulta 19 de julio 2018.

repositorio.uc.cl/bitstream/handle/11534/4048/000391246.pdf?sequence=1

²⁰ ob.aut.cit.

La mayor parte de los países latinoamericanos enfrentaron graves problemas para absorber los excedentes de la fuerza de trabajo generados por el acelerado proceso de urbanización de la población entre 1950-1980. El desequilibrio estructural entre la oferta y la demanda de empleos y las deficiencias en el sector educativo determinaron que se incorporaran inmigrantes calificados, al mismo tiempo que se mantenían niveles significativos de desempleo y subempleo en la población autóctona. Asimismo, las segmentaciones del mercado de trabajo provocaron que algunos países de la región fueran a la vez receptores y expulsores de migrantes²¹.

El proceso de urbanización en América Latina tuvo una serie de efectos espaciales, sociales y económicos, tales como “los déficit de vivienda, de servicios sociales básicos y de transporte, que, unidos a la falta de estructuración urbana, a la congestión, a la contaminación ambiental y especialmente a la situación del empleo, configuran el cuadro de la llamada «crisis urbana²²»”. Estos elementos han contribuido al mismo tiempo a la aparición de barriadas de tugurios, favelas o poblaciones marginales, constituyéndose el fenómeno de la urbanización como un problema que implica aspectos políticos, económicos, sociales, culturales, demográficos, históricos y geográficos.

Los aspectos más relevantes que intervienen en este fenómeno son dos: por un lado, las tasas de crecimiento natural y, por otro lado, la densidad de ocupación del territorio. En primer lugar, respecto a las altas tasas de crecimiento demográfico, éstas alcanzaron un 2,85% en el periodo 1960-1965, tasa que aumentaría a un 2,91% para el periodo 1965-1970²³. Adicionalmente, el Centro

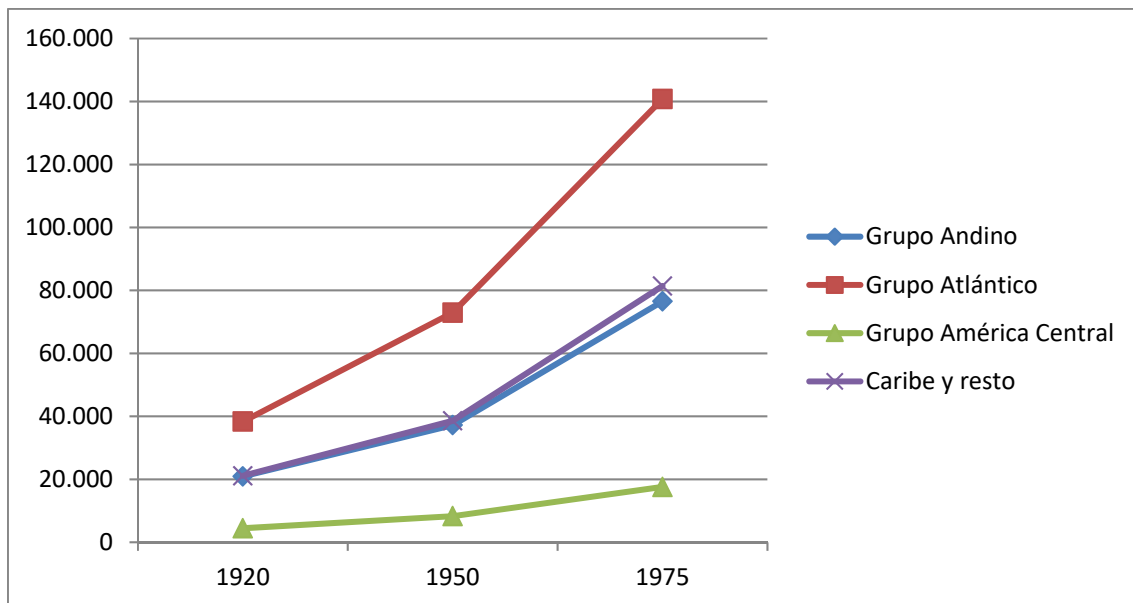
²¹ Pellegrino, Adela, *Migraciones internacionales de latinoamericanos en Las Américas* (Santiago de Chile: Universidad Católica Andrés Bello, Centro Latinoamericano de Demografía, Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional, 1989).

²² Gatica, Fernando, “La urbanización en América Latina: aspectos espaciales y demográficos del crecimiento urbano y de la concentración de la población”. *Notas de población*, no. 9 (Diciembre 1975): 9-10. Fecha de consulta 15 de junio 2017. repositorio.cepal.org/handle/11362/12563

²³ Comisión Económica para América Latina (CEPAL). 1972. *Boletín Demográfico*, no. 10.

Latinoamericano de Demografía presentó datos de la población total por países y subregiones desde 1920 hasta 1975 que permiten comparar el progresivo ascenso demográfico²⁴:

Gráfico 2. América Latina, población total por subregiones.



Si se comparan las densidades demográficas medias de países desarrollados, o de regiones en desarrollo como Asia con las de América Latina, ésta última aparece en el año 1971 como una región subpoblada. Sin embargo, al examinar la situación en el interior de cada estado-nación, se observa la existencia de enormes disparidades en el poblamiento regional, presentando la mayoría de países una gran heterogeneidad en la ocupación del territorio. Así, el porcentaje de la población total residente en núcleos de 20.000 habitantes o más, pasó de un 26% en 1950 a un 33% en 1960, y a un 41% en 1970. Los centros urbanos habrían absorbido respectivamente, en estos dos últimos decenios, el 55% y el

²⁴ El grupo andino (Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú, Venezuela) tiene una superficie total de 5.428.380 km². El grupo atlántico (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay) tiene una superficie total de 11.872.299 km². América Central (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua) tiene una superficie total de 422.812 km². Por último, el grupo Caribe y resto (Cuba, Haití, México, Panamá, República Dominicana) tiene una superficie total de 1'262.566 Km².

67% del crecimiento demográfico total de la región²⁵, lo que permite constatar la aceleración del proceso de concentración urbana de la región.

Aunque progresivamente se desarrollaron políticas para influir sobre el crecimiento demográfico, dependientes de ciertas condiciones económicas, sociales y culturales relativamente controlables, no ocurrió lo mismo con la distribución espacial de la población. Al tratarse de un fenómeno macrosocial, esta distribución dependía fundamentalmente de la organización productiva, social y política de un país. El impacto de la evolución tecnológica y las profundas transformaciones en los modos de vida han dado origen a nuevas formas de organización del espacio económico y social cuya máxima expresión ha sido la metropolización²⁶. Un núcleo metropolitano se define como

“un centro urbano de orden superior que ejerce su influencia sobre un territorio más o menos amplio y desarrolla funciones que son de un grado de especialización tal que no pueden surgir al margen de una cierta agregación humana de tamaño considerable. Un área metropolitana se caracteriza por constituir el ámbito de influencia inmediata de un núcleo de tal género; su delimitación requiere de la consideración de variables de integración económica y demográfica²⁷”.

El patrón de asentamiento humano en América Latina comenzó a ser marcadamente periférico, respondiendo a una orientación tradicionalmente externa de las economías regionales. Dentro de este contexto, las áreas

²⁵ CEPAL, *Anuario estadístico de América Latina* (CEPAL: Nueva York, 1975).

²⁶ Alberts, Joop y Miguel Villa, *La redistribución espacial de la población en América Latina* (Santiago, Chile: Centro Latinoamericano de Demografía, CELADE, 1980).

²⁷ Villa, Miguel, *América Latina: Algunas consideraciones demográficas del proceso de metropolización 1900-1060* (Santiago, Chile, CELADE, 1970).

metropolitanas²⁸ surgen como una expresión de los focos de alta densidad, dando lugar a una marcada discontinuidad espacial en términos de la humanización del territorio, que implica un aprovechamiento marginal de los recursos potenciales del área. La distribución periférica de las metrópolis es heterogénea, por lo que existe un amplio desequilibrio que favorece a tres lineamientos geográficos principales²⁹:

- **La vertiente atlántica de América del Sur, particularmente al área comprendida entre el estado de Ceará (Brasil) y el sector meridional de la provincia de Buenos Aires (Argentina). Esta importante agrupación englobaba a casi un tercio de las áreas metropolitanas de América Latina —Buenos Aires, Río de Janeiro, Sao Paulo, Recife y Montevideo— que ocupaban una posición jerárquica destacada debido a su localización privilegiada en relación a su vinculación con otros continentes. Este hecho se explica por el trasfondo histórico del área ligado a la política inglesa de captura de mercados impulsada en el siglo XVIII. En el caso particular de Brasil, el patrón de establecimiento metropolitano en el litoral fue en parte resultado de la herencia imperialista europea que generó una economía agrícola de especulación para abastecer sus propios mercados.**

Este lineamiento de áreas metropolitanas ha sido el foco de atracción principal para la migración europea de finales del siglo XIX y principios del XX, así como para el desarrollo de las políticas de sustitución de importaciones.

²⁸ Las áreas metropolitanas se definen en función de la documentación censal y cartográfica, de acuerdo con los siguientes criterios: 1) la existencia de un anillo interior de alta densidad en que, al menos, el 50% de la población reside en la ciudad central, y, al menos el 65% de los habitantes fuera considerado urbano, conforme a las definiciones censales del país correspondiente; 2) la presencia de un anillo exterior de alta densidad (más de 150 habitantes por km²) cuya distancia respecto de la ciudad central permitiera asegurar su interconexión permanente con la misma (Villa, 1970: 1).

²⁹ *ibídem*.

- **La costa norte y nor-occidental de América del Sur, sector en el que las agrupaciones urbanas se caracterizaron por una agricultura intensiva orientada hacia la exportación. Destaca el caso del valle del Cauca (Colombia), en que los grandes núcleos se sucedían prácticamente de forma regular a lo largo de 300 km, mientras que hacia el oriente se debilitaba el patrón de continuidad metropolitana y surgían centros más o menos dispersos (Bogotá, Bucaramanga, Ibagué). El lineamiento seguía hasta Venezuela, donde las áreas metropolitanas tendían a localizarse en la parte andina. El extremo meridional está constituido por las cuencas intermontanas del Ecuador, en que se distingue el área metropolitana de Quito y Guayaquil, principal núcleo urbano del país por su condición de puerto exportador de frutas tropicales, que depende, para su comercialización, de políticas extra-nacionales.**
- **La meseta central mexicana, donde destacaba la Ciudad de México como principal núcleo urbano latinoamericano junto a Buenos Aires. Guadalajara y Puebla aparecían también como núcleos de gran magnitud por el control de mercados regionales y de una gran parte de la industria nacional. Asimismo, destacaba el núcleo industrial de Monterrey y la frontera con los Estados Unidos, asociada al turismo y al cultivo de algodón para exportaciones.**

La expansión e intensificación de los procesos urbanos que han conducido a la metropolización en América Latina ha seguido un recorrido distinto al que se ha dado en el mundo estrictamente capitalista, donde el desarrollo de actividades comerciales a larga distancia y la transformación de la economía agraria permitieron el establecimiento de una infraestructura de comunicaciones y el desarrollo dinámico de redes urbanas nacionales e internacionales. En cambio, en América Latina, la expansión de los núcleos de alta densidad se asocia en parte al comercio internacional, sin embargo, este fenómeno se inserta en un marco económico diverso.

Por una parte, existe un marcado deterioro temporal en la evolución de este proceso, y por otra, la condición de dependencia de la región provocó que solamente las áreas urbanas que funcionaban como puntos de intercambio se beneficiaran del desarrollo comercial. En consecuencia, no se dio una transformación substancial en las economías internas de los países latinoamericanos, sino que se promovieron políticas de sustitución de importaciones que continuaban favoreciendo las mismas áreas, bajo un mercado fuertemente restringido como resultado de las escasas transformaciones en el ámbito agrícola y del bajo desarrollo de sistemas urbanos regionales.

Esta situación de dependencia se ha intensificado con el paso del tiempo, impulsada por la intervención imperialista en los sectores secundario y terciario de la economía, alterando aún más los patrones de redes urbanas y modificando los sistemas de interacción espacial³⁰.

Desde el punto de vista demográfico, las transformaciones señaladas se manifestaron a través de un crecimiento acelerado de la población urbana y metropolitana. Aunque, por un lado, este ritmo de crecimiento se derivó principalmente de las mejoras en el área de salud que permitieron un control más eficiente de la mortalidad, por otro, la concentración de la población en un número reducido de localizaciones superaba notablemente el valor medio de incremento de la población total. Este desequilibrio demográfico se atribuye principalmente al fenómeno migratorio, estimulado por la escasa evolución del sector agrícola y el inadecuado equipamiento físico y social de los núcleos de pequeña y mediana magnitud. Asimismo, se destacan una serie de factores de atracción que estimularon los desplazamientos, tales como: a) la fuerte centralización de actividades político-administrativas y de servicios; b) la existencia de un aparente mercado de trabajo en grandes áreas urbanas asociado a establecimientos fabriles; y c) el estatus de privilegio atribuido a las formas de vida urbana³¹.

³⁰ ibídem.

³¹ ibídem.

Por tanto, los enfoques iniciales acerca del crecimiento demográfico como factor limitante del desarrollo, evolucionan hacia una concepción más realista de interdependencia, dentro de la cual se asume que la dinámica de la población es tanto determinante como consecuencia del desarrollo. Esta interpretación se aplica tanto a la tasa de crecimiento demográfico como a la distribución espacial de la población, sin embargo, mientras que la primera adquirió gran importancia en los países en desarrollo, generándose instrumentos políticos para influir sobre el fenómeno, la distribución espacial de la población, como fenómeno macro-social, depende fundamentalmente de la organización productiva, social y política de cada país. En este sentido, los elementos estructurales que marcaron los procesos de redistribución espacial, tendían a perpetuarse y reforzarse, a falta de una intervención estatal suficientemente significativa que modificara la dirección de los flujos predominantes.

De esta manera, a partir de la década de los 60, se hizo patente que las políticas de desarrollo en términos estrictos de crecimiento económico no resolvían los problemas de empleo, de distribución del ingreso y de los servicios públicos (educación, salud, seguridad social, etc.). Dichos problemas se fueron agravando a causa del ritmo de crecimiento demográfico y de LAS progresivas migraciones internas que caracterizaron este periodo, así como por una deficiente industrialización y las diferencias de ingresos entre grupos y regiones. Así, el fenómeno de metropolización se intensificó a lo largo del tiempo en la región latinoamericana, con el surgimiento de barrios modernos lejanos de los centros de las grandes ciudades, y el mantenimiento y aumento de asentamientos humanos precarios y periféricos creados de forma espontánea e inorgánica como consecuencia de la migración del campo y desde pequeños centros urbanos.³²

En síntesis, los primeros avances en el crecimiento económico del territorio latinoamericano, no han resuelto los principales aspectos del desarrollo social: la creación de empleo productivo y la provisión de servicios esenciales para

³² ob.aut.cit.

importantes sectores sociales y geográficos de la población. La falta de consideración de las variables espacio y población en los planes de desarrollo ha intensificado a lo largo del tiempo la desigualdad económica en las regiones y ciudades más desfavorecidas por el funcionamiento del sistema socioeconómico, cuestión que ha afectado significativamente el progresivo crecimiento de los flujos migratorios, como analizaremos a continuación.

2.2 PROCESOS DE URBANIZACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y MIGRACIONES.

Las migraciones entre países latinoamericanos se inscriben en una extensa tradición histórica. Estos movimientos se dieron con mayor intensidad en regiones que pertenecían a áreas culturales homogéneas, que, en muchos casos, habían pertenecido a jurisdicciones administrativas únicas³³. A partir de la Independencia, el establecimiento de fronteras nacionales llevó a la confusión de traslados cíclicos ocasionados por el deterioro de las tierras, o bien de la ocupación de tierras despobladas con movimientos migratorios, pese a que los desplazamientos humanos de este tipo fueron comunes en las fronteras de Colombia-Venezuela, Colombia-Ecuador, Bolivia-Paraguay y en el Sur, en la frontera con Chile³⁴.

Con el tiempo, este tipo de traslados han tendido a disminuir, bien por los límites impuestos a las tierras disponibles y aptas por el cultivo, o bien por las limitaciones al acceso de la propiedad de la tierra para los no nativos. Las diversas evoluciones económicas influyeron asimismo en los desplazamientos. El desarrollo de una agricultura de tipo capitalista en el norte de Argentina a principios de 1930 y la intensificación de ciertos cultivos, conllevaron la

³³ Carrón, Juan M., "Migraciones intrarregionales en América Latina". *Revista Paraguaya de Sociología*. Año 16, no. 46 (Septiembre-Diciembre 1979): 7-24.

³⁴ Díaz Briquets, Sergio, "La migración internacional en América Latina y el Caribe: una visión general de alguna de sus características". *Revista Paraguaya de Sociología*, 17, no. 50 (Enero-Mayo 1980): 25-64.

necesidad de mano de obra asalariada, ya sea en forma de trabajadores estables, ya sea como migrantes estacionales³⁵.

La expansión de la agricultura empresarial intensificó los traslados de trabajadores agrícolas, cuya migración conllevaba una conversión al trabajo asalariado. Asimismo, se dio un aumento de las migraciones hacia las regiones urbanas tras el desarrollo de procesos de industrialización. A todo ello se unió el advenimiento de sucesivos gobiernos militares que provocaron éxodos significativos. De esta manera, la migración interna comenzó a modificar significativamente la distribución de la población en el territorio, contribuyendo a la elevada y creciente concentración de la población en ciudades³⁶.

Las migraciones intra e inter regionales se aceleraron en el periodo 1940-1970, siendo los polos de atracción las ciudades en general, las ciudades grandes en especial, y las regiones más desarrolladas y urbanizadas. Este fenómeno generó serios problemas de absorción de mano de obra, en especial para la mano de obra menos cualificada, reflejados en desempleo, subempleo y empleo con bajos niveles de remuneración en sectores marginales de la economía urbana. No obstante, la presión sobre el mercado de trabajo urbano producida por procesos migratorios, redujo a su vez la presión en otros centros urbanos menores y en el ámbito rural. En este sentido, no fue la migración en sí misma lo que causó deficiencias en el mercado laboral, sino el excedente de mano de obra preexistente, que, mediante los procesos migratorios, provocó una redistribución geográfica y sectorial del mismo³⁷.

En segundo lugar, se generó una presión sobre los servicios urbanos (agua, drenaje, electricidad, transporte, etc.), la vivienda y los servicios sanitarios y

³⁵ ob. aut. cit.

³⁶ ob. aut. cit.

³⁷ Balán, Jorge, "Urbanización, migraciones internas y desarrollo regional: notas para una discusión", *Demografía y economía* 7, no. 2 (1973): 149-163. Fecha de consulta 20 de junio 2018. https://www.jstor.org/stable/40602000?seq=1#page_scan_tab_contents

educativos. En todas estas áreas surgieron importantes desequilibrios³⁸. De esta manera, los subsiguientes cambios en el volumen y la frecuencia de la migración entre países latinoamericanos están estrechamente ligados al desarrollo de las diferencias económicas, sociales, políticas y ecológicas entre los mismos, y a la influencia que puedan tener los obstáculos para el desplazamiento, tales como la distancia, el costo de transporte, la accesibilidad social y económica y las políticas de migración³⁹.

Hasta el año 1925, el nivel de urbanización de América Latina se ubicaba en una posición intermedia entre las regiones más y menos desarrolladas del mundo (cuadro 4), pero durante los siguientes años (1925-1975) la urbanización en la región se aceleró de una forma tan intensa que comenzó a aproximarse al nivel de los países más desarrollados.

Cuadro 2: Nivel de urbanización de grandes regiones del mundo⁴⁰ (1925-2000).

³⁸ Balan, Jorge, Urbanización, migraciones internas y desarrollo regional: notas para una discusión. *Demografía y economía*, 7, no. 2 (1973): 149-163. Fecha de consulta 20 de junio 2018. https://www.jstor.org/stable/40602000?seq=1#page_scan_tab_contents

³⁹ Alberts, Joop, *Migración hacia áreas metropolitanas de América Latina. Un estudio comparativo* (Santiago de Chile: Centro Latinoamericano de Demografía, 1977). Fecha de consulta 20 de junio 2018. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/7795>

⁴⁰ Lattes, Alfredo Enrique, "Urbanización, crecimiento urbano y migraciones en América Latina", *Notas de Población*, no. 62 (1995): 211-260. Fecha de consulta 6 de junio 2018. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/38594>

Regiones	1925	1950	1975	2000
Total mundial	20,5	29,3	37,7	47,5
Regiones más desarrolladas	40,1	54,7	69,8	76,3
Regiones menos desarrolladas	9,3	17,3	26,7	40,7
África	8,0	14,7	25,2	37,3
América Latina	25,0	41,6	61,3	76,6
América del Norte	53,8	63,9	73,8	77,4
Asia	9,5	16,8	24,6	37,7

Europa	47,8	52,2	67,1	75,1
---------------	------	------	------	------

Sin embargo, la similitud entre el nivel de urbanización de América Latina y el de las regiones más desarrolladas no implica que las transformaciones socioeconómicas también hayan sido similares. Por el contrario, la urbanización y la concentración territorial han incidido significativamente en los niveles de pobreza urbana. Los índices de pobreza se mantuvieron prácticamente constantes durante la década de 1970, y, por ende, decreciente en términos relativos sobre la población total. No obstante, fueron muy crecientes entre 1980-1986, pasando de 136 a 170 millones de personas en situación de pobreza. En términos relativos, el referido incremento supuso pasar de un 33 a un 39% de la población total, con una mayoría en las áreas urbanas; concretamente, en 1986, los residentes urbanos en situación de pobreza alcanzaban a 94 millones. De esta manera, la pobreza en América Latina se ha convertido en un problema mayoritariamente urbano: en 1970 el 37% de las personas en situación de pobreza residían en áreas urbanas; hacia finales de la década de los ochenta esta proporción se elevó al 57%⁴¹.

Dentro de este entramado, la migración ha jugado diferentes y cambiantes roles como componente demográfico de los procesos de urbanización. La transferencia rural-urbana ha ido disminuyendo su contribución al crecimiento urbano de la región: mientras que en los años 50 explicaba el 45,2% del crecimiento urbano regional, en la década de los noventa este porcentaje descendía al 36,6%. Esto ocurrió, en parte, como consecuencia de la disminución de la migración rural-urbana dentro del total de los flujos migratorios, que a su vez, se generó por el propio avance de los procesos de urbanización. A medida que los países de la región latinoamericana se urbanizaron, las migraciones internas permanentes de tipo rural-urbano fueron disminuyendo su

⁴¹ CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), *Magnitud de la pobreza en América Latina en los años ochenta* (Santiago de Chile: CEPAL, 1990).

volumen y, en consecuencia, su contribución al crecimiento urbano y al de las grandes metrópolis⁴².

En lo referido a la redistribución y movilidad territorial de la población, se acentuaron las preocupaciones por la persistencia de estructuras socioeconómicas —especialmente en los grandes núcleos urbanos— que reproducían la desigualdad social y la pobreza. La creciente movilidad del capital, las nuevas tecnologías industriales y los avances de las comunicaciones y el transporte fueron factores esenciales que marcaron la transformación en la organización productiva, tanto a nivel internacional, regional, como al interior de los países.

Los mercados laborales se alteraban constantemente, con grandes aumentos de trabajos informales, del desempleo y de la demanda de mayores y diferentes niveles de capacitación. Surgieron así nuevas estrategias de trabajo y de participación y, consecuentemente, nuevos patrones de movilidad. Este fenómeno ha supuesto un problema tanto para la recolección de datos como para la definición de enfoques teóricos y metodológicos para su estudio, ya que se requieren marcos teóricos capaces de incluir las diversas formas de movilidad, y que al mismo tiempo sean lo suficientemente específicos como para mostrar los diferentes procesos que sigue cada sociedad. Frente a ello, la perspectiva macro histórico-estructural ha realizado algunas aportaciones importantes, aunque en detrimento de la atención a cuestiones que hoy son fundamentales, como las dimensiones culturales y normativas, o la revalorización del análisis de la movilidad de hogares⁴³.

Los procesos de expansión del capitalismo y la globalización de las economías son elementos que han influido no solo en la circulación de bienes y capitales, sino también de personas. No obstante, si bien es cierto que los factores económicos determinan en gran parte las migraciones, las formas en que operan

⁴² ob.aut.cit.

⁴³ ibídem.

son cada vez más complejas⁴⁴, ya que se entremezclan con otro tipo de factores, y en algunos casos, la intervención de los aspectos económicos no es evidente o directa⁴⁵. Por tanto, las migraciones se han transformado a lo largo de la historia, con comportamientos variados en función de la organización de las sociedades⁴⁶, lo cual demanda una reconceptualización de la temática de forma que pueda ubicarse en una dinámica social más amplia y compleja.

El carácter novedoso y complejo de la situación y de las sucesivas transformaciones en los procesos de migración, muestran un contexto cambiante que explica en gran parte la falta de modelos explicativos de la redistribución espacial y los desplazamientos de la población, al menos hasta la década de los dos mil, momento en que comienzan a proliferar mayores estudios teóricos y metodológicos sobre la materia. Previamente, las limitaciones de las unidades espaciales utilizadas para el estudio de la redistribución y movilidad territorial, fueron un indicio de la ausencia de otras variables (características socioeconómicas, estructuras jurídicas, etc.)⁴⁷.

⁴⁴ Stanton-Russell, Sharon, "Migration Between Developing Countries in Sub-Saharan Africa and Latin America". En *Population Distribution and Migration*, Naciones Unidas (Santa Cruz, Bolivia: Naciones Unidas, 1994), 286-308.

⁴⁵ Castillo, Manuel Ángel, "Tendencias recientes de la migración en América Latina", *Perfiles Latinoamericanos: Revista de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales*, no. 6 (1995): 71-119. Fecha de consulta 5 de julio 2018. perfilesla.flacso.edu.mx/index.php/perfilesla/article/view/444

⁴⁶ Chiapetto, Crescencio Ruiz, "Distribución de población y crisis económica en los años ochenta: dicotomías y especulaciones", *Revista Mexicana de Sociología*, 52, no. 1 (Enero-Marzo, 1990): 185-203. Fecha de consulta 10 de julio 2018. www.jstor.org/stable/3540652?seq=1#page_scan_tab_contents

⁴⁷ Fundación Bariloche, Centro de Estudios de Población (CENEP) y Programa Latinoamericano de Actividades en Población (PROLAP), Seminario *Distribución y Movilidad Territorial de la Población y Desarrollo Humano* (San Carlos de Bariloche, Argentina, 4-7 de mayo de 1994).

CAPITULO III

CARACTERIZACIÓN GEOGRÁFICA, SOCIODEMOGRÁFICA Y POLÍTICO-ECONÓMICA DE ECUADOR.

La migración como hecho social ha ido configurando una determinada relación entre Ecuador y otras regiones como Estados Unidos o España, sin embargo, existen toda una serie de fenómenos históricos, comerciales, políticos y culturales que marcan los procesos migratorios ecuatorianos, previamente al éxodo masivo de la década de los noventa. Historizar dichos fenómenos nos permite comprender la evolución de los procesos migratorios, así como su vinculación a una serie de transformaciones en materia de política exterior y economía dentro del marco capitalista global.

3.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y PATRIMONIO NATURAL.

El territorio del Ecuador, denominado antes de la colonización Quito, o Estado de Quito en los comienzos de la emancipación, presenta una serie de características singulares que le confiere su ubicación en el occidente de América Latina. Es el único territorio atravesado simultáneamente por la línea equinoccial y la cordillera de los Andes. Se ubica entre Perú y Colombia, y limita con estos países a través del océano Pacífico y la llanura Amazónica. Está integrado por tres regiones ecológicas bien diferenciadas: la sierra andina, la llanura amazónica y la costa con las islas Galápagos. Ecuador es un país de 283.561 km², que, al ubicarse en la parte más occidental de la costa del Pacífico de Sudamérica, y no tener acceso directo al Atlántico como Perú o Bolivia, hasta la apertura del Canal de Panamá, ha tenido limitadas sus posibilidades de establecer relaciones comerciales con Europa o con Estados Unidos, siendo esta una de las condiciones por las que el Ecuador no fue un país receptor de importantes flujos migratorios europeos de finales del siglo XIX y del siglo XX durante las guerras mundiales⁴⁸.

⁴⁸ Guillén García, Mario Alejandro, "La migración y los migrantes desde el sur de Ecuador a España" (Tesis de doctorado, Universidad Jaime I, 2015). Fecha de consulta 4 de ago. 2017. www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=OVqwhKmn3qU%3D

No obstante, Ecuador presenta uno de los mayores adentramientos en el océano pacífico: las regiones de Esmeraldas, Manabí y Guayas son proyecciones continentales en el mar. Este litoral tiene el sistema hidrográfico más importante del oeste de América Latina: el del río Guayas, y otros dos de relativa importancia, los de Esmeraldas y el Santiago. Asimismo, muestra el accidente geográfico más destacado de las costas sudamericanas del Pacífico: el Golfo de Guayaquil. Las costas ecuatorianas son punto de convergencia de varias corrientes marinas, una continua mezcla de aguas de temperaturas opuestas provenientes del norte y el sur, con las aguas de los ríos ecuatoriales ricas en detritos, lo que explica la gran riqueza ictiológica del mar ecuatoriano⁴⁹.

La cordillera de los Andes en el Ecuador muestra dos grandes ramales paralelos, bien diferenciados, unidos por elevaciones de menor altura. Las cadenas andinas están coronadas por múltiples cumbres que figuran entre las más altas de América del Sur, generalmente volcánicas, con alturas que superan los 5.000 y 6.000 metros sobre el nivel del mar. A estas características se añaden otras propias de toda zona equidistante de los polos, respecto a la duración uniforme del día y de la noche, equinoccios y solsticios particulares, estaciones, heliofanía y las peculiares de la Región Ecuatorial de los Altos Andes en cuanto a variedad de climas, flora y fauna, cualidades agrícolas, posibilidades de vida y contrastes. Todas estas singularidades han hecho del territorio ecuatoriano

“una *zona privilegiada de contacto* centrípeta de corrientes humanas provenientes del septentrión y el austro, el levante y el poniente, y al mismo tiempo, un punto centrífugo de expansión. La geografía, pues, por sí sola, es en el caso del Ecuador suficiente causa, a la que se podrían añadir otras, para explicar inmigraciones y emigraciones sucesivas, flujos y reflujos de hombres, pueblos tendencias y culturas⁵⁰”.

⁴⁹ Salvador Lara, Jorge, *Breve historia contemporánea del Ecuador* (México: Fondo de Cultura Económica, 1995, 10).

⁵⁰ Salvador Lara, *Breve historia*, 13.

De esta manera, el Ecuador, paso obligado en los movimientos de pueblos de norte a sur y viceversa, ha sido durante toda la historia un territorio de cruces de migraciones y ocupaciones: tanto invasiones de pueblos en la prehistoria, intereses contrapuestos durante los periodos de Colonización e Independencia, y contradictorias ideologías en la actualidad que, en ocasiones, se han sobrepuesto a los intereses nacionales y han dejado en el olvido la realidad e historia del país, tal como veremos a lo largo de la presente tesis.

Mapa 1. Ubicación geográfica Ecuador⁵¹



3.2 ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN ECUATORIANA.

El Ecuador, como gran parte de los países latinoamericanos, carece de una cultura estadística sólida. Esto se debe principalmente al desmantelamiento de la planificación pública durante las décadas de los ochenta y noventa, y a las sucesivas crisis financieras de los noventa, hechos que han relegado los estudios estadísticos públicos a un segundo plano. Como ejemplo, el censo del

⁵¹ mapamundial.co/m/mapadeEcuador

año 2000 se aplazó un año debido a la falta de presupuesto estatal, financiándose finalmente con un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, lo que acarreó serios inconvenientes técnicos y políticos. Las comunidades indígenas denunciaron no haber participado en el proceso, ante lo cual estudios académicos criticaron la invisibilización de la composición étnica en el país y su utilización como estrategia política para evitar que los pueblos indígenas utilizaran datos para exigir al Estado mejores servicios⁵².

Esta problemática fue constante durante los noventa y se extendió a la década de los 2000, por lo que las decisiones locales, regionales y nacionales fueron ejecutadas sin tener datos demográficos, lo que causó problemas estructurales en la población, tal como ocurrió en una de las ciudades más grandes de Ecuador, Santo Domingo de los Tsáchilas:

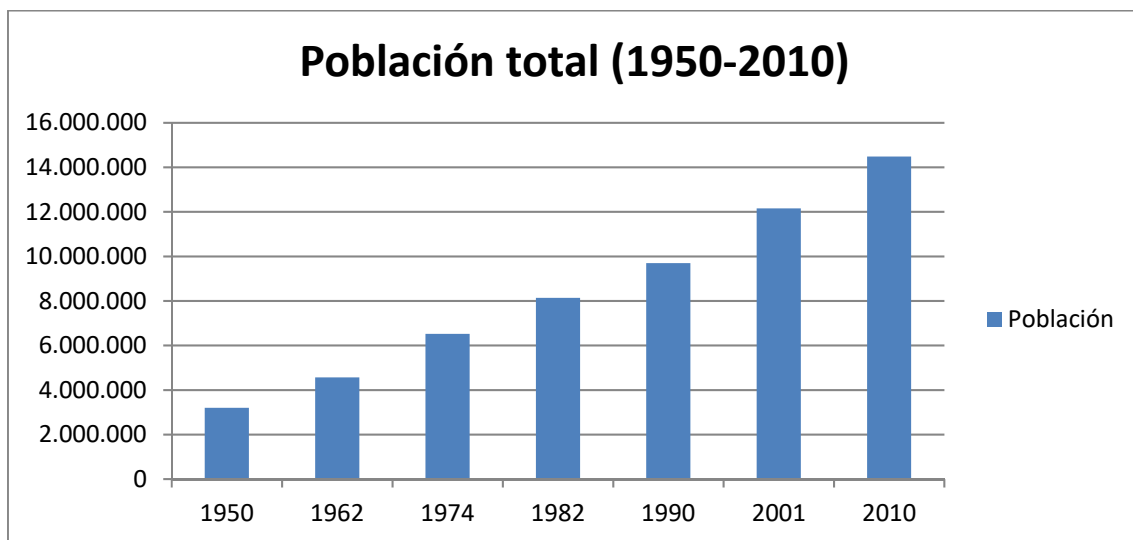
“La falta de un plan de ordenamiento territorial para determinar zonas urbanizables ha propiciado un crecimiento desordenado de la población. Santo Domingo de los Tsáchilas por ejemplo se ha convertido en la cuarta ciudad de mayor crecimiento poblacional. A partir de su cantonización en 1967 y gracias a su importante ubicación geográfica, los flujos migratorios se intensificaron provocando asentamientos desordenados y urbanizaciones improvisadas con condiciones socioeconómicas deficitarias y muy bajas coberturas en cuanto a infraestructura y servicios básicos. El crecimiento poblacional de Santo Domingo ha sido tan acelerado y desproporcionado que la ubica entre las ciudades de mayor conflicto en cuanto al manejo, regulación y planificación de su desarrollo⁵³”.

⁵² Villacís, Byron y Daniela Carrillo, *Estadística Demográfica en el Ecuador: Diagnóstico y Propuestas* (Quito: Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2012). Fecha de consulta 12 de septiembre de 2017. <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Libros/Demografia/documentofinal1.pdf>

⁵³ Velarde, Patricio, *Santo Domingo de los Colorados: historia de su integración al espacio nacional, 1860-1960: desarrollo regional y crecimiento urbano* (Quito: Ilustre Municipio de Santo Domingo, 1991, 17).

A partir del año 2007, comenzó a desarrollarse un proceso de reconstrucción del sistema estadístico, con énfasis en la información demográfica. Los censos de población se han realizado con una periodicidad promedio de diez años, proporcionando información relevante para la formulación de políticas, programas y estrategias de desarrollo social. En el siguiente gráfico se muestra la información extraída de los censos de población en el periodo 1950-2010.

Gráfico 3. Población total Ecuador 1950-2010⁵⁴

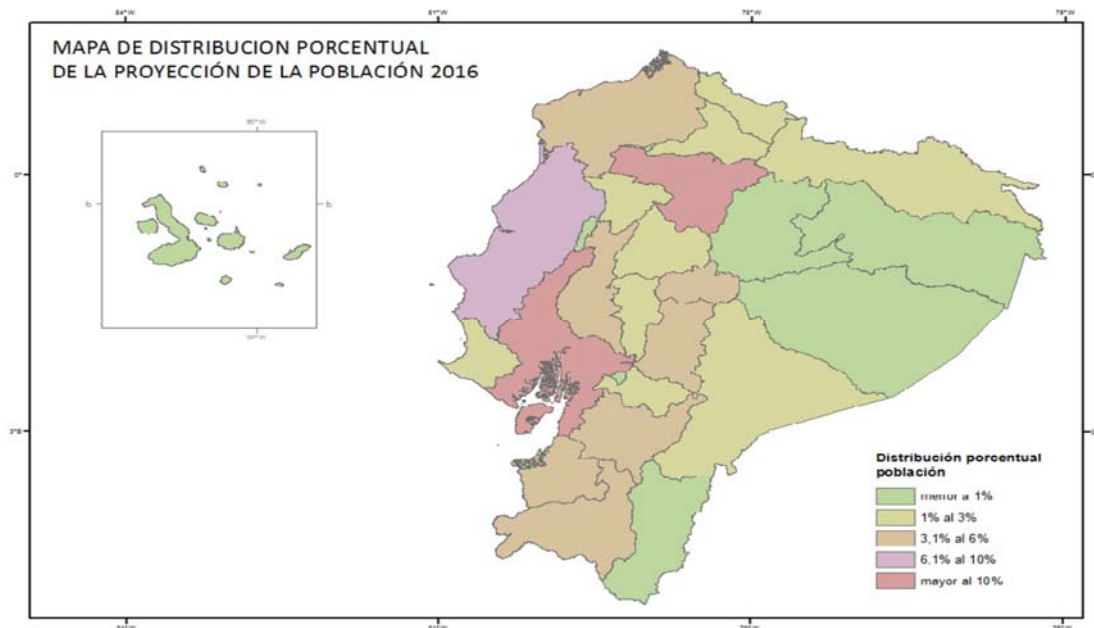


A partir de estos datos se construyeron las proyecciones poblacionales del periodo 2010-2020 con el fin de predecir el volumen, tendencia y estructura de la población sobre la cual se aplicarían las políticas públicas. A falta de datos actualizados, presentamos estas estimaciones. Para el año 2016 se ha estimado un ascenso de la población ecuatoriana a 16.528.729 personas, de las cuales, un 50,5% corresponden a mujeres, y un 49,5% a hombres. Desde el año 2010, se incrementarían en total 1.516.501 personas en valores absolutos, lo que

⁵⁴ ob.aut.cit.

representa un crecimiento promedio anual del 1,6% durante los seis años transcurridos⁵⁵.

Mapa 2 Distribución porcentual de la proyección de la población 2016.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

En cuanto a las estadísticas vitales de nacimientos, los registros comprenden el periodo 2000-2016. Desde el año 2015, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) junto al Registro Civil y el Ministerio de Salud Pública, implementaron el Sistema Electrónico de Registros Vitales (REVIT) de nacimientos, registrándose de forma electrónica e inmediata en una base de datos centralizada. Hasta el 31 de marzo de 2017 se registraron 266.464 nacidos vivos, hechos producidos en el año 2016, de los cuales un 50,99% fueron hombres y un 49,01% mujeres.

Las estadísticas vitales de defunciones comprenden el periodo 2000-2016. En el año 2016 se registraron 67.506 defunciones, de estas el 54,67% son hombres

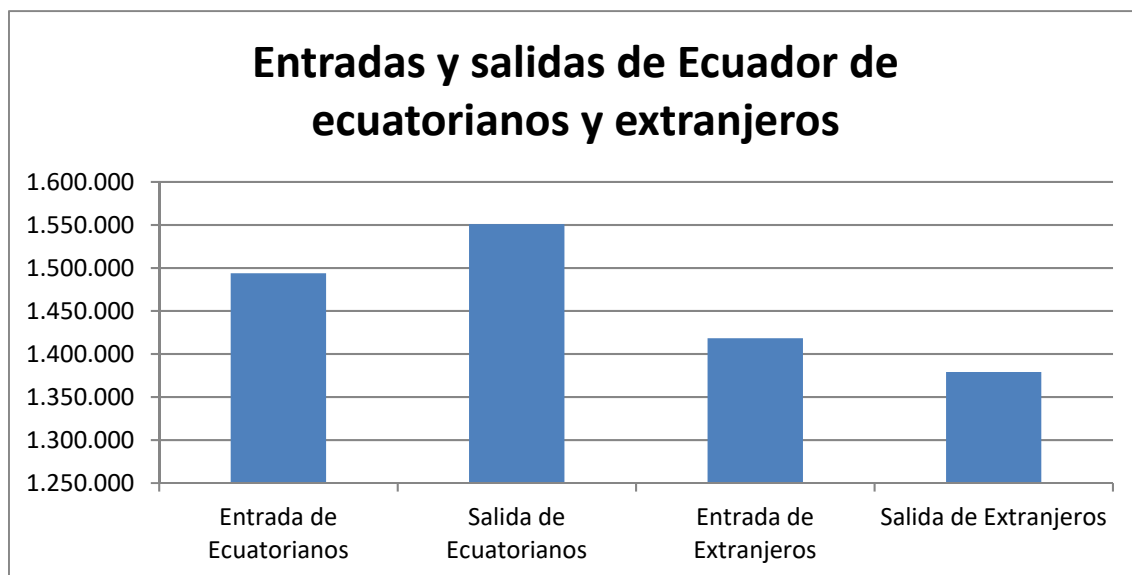
⁵⁵ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), *Compendio Estadístico 2016* (Quito: INEC, 2016). Fecha de consulta 20 de enero 2018.

www.ecuadorencifras.gob.ec/compendio-estadistico-2016/

(36.905) y el 45,33% mujeres (30.601); y un número de muertes violentas de 8.689 lo que representa el 12,87% del total de defunciones.

Los datos de entradas y salidas internacionales muestran que en el año 2016 existieron 5.841.776 movimientos migratorios, de los cuales 2.911.927 (49.85%) son entradas internacionales y 2.929.849 (50.15%) son salidas internacionales, obteniendo un saldo migratorio de -17.922. De estos movimientos, 1.493.768 corresponden a entradas de ecuatorianos y 1.550.898 corresponden a salidas de ecuatorianos; mientras que se registraron 1.418.159 en entradas de extranjeros y 1.378.951 en salida de extranjeros; en cuanto a la tasa de salida de ecuatorianos, la cual hace relación entre el número de salidas internacionales de ecuatorianos y la estimación de la población, expresada por 1.000 habitantes; se ubicó en 93.83, de tal forma que por cada 1000 habitantes alrededor de 94 ecuatorianos salieron del país⁵⁶.

Gráfico 4. Entradas y salidas de Ecuador de ecuatorianos y extranjeros.



⁵⁶ INEC, *Compendio Estadístico 2016*.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

3.3 HISTORIA POLÍTICO-ECONÓMICA DE ECUADOR.

En la década de los cincuenta Ecuador vivió una serie de transformaciones político-económicas que marcaron su historia. Durante la presidencia de Galo Plaza Lasso (1948-1952), se instauró un nuevo modelo agroexportador basado en la producción de banano, que se sirvió de la ventaja comparativa proporcionada por la mala situación climática y las plagas en Centroamérica⁵⁷. De esta manera, el país logró superar una larga crisis provocada por la caída de la actividad cacotera, integrándose en los mercados internacionales, fortaleciendo una economía capitalista dependiente, y desarrollando un progresivo proceso de urbanización. El ingreso de divisas por las exportaciones de banano y la estrategia de progresivo endeudamiento externo⁵⁸ definieron un modelo de desarrollo basado en la industrialización sustitutiva de importaciones, tal como se promovió desde la Comisión Económica para América Latina y el Caribe⁵⁹ (CEPAL).

Dicha estrategia requería de una participación activa del Estado en la promoción y planificación de las inversiones en sectores estratégicos, sin embargo, la precariedad de las instituciones ecuatorianas y la debilidad del sistema económico-empresarial implicaban la necesidad de un cambio institucional profundo, iniciado por el liberal progresista Galo Plaza Lasso (1948-1952) y continuado por el conservador José María Velasco Ibarra (1952-1956), al que sucedería el también conservador Camilo Ponce Enríquez (1956-1960). En esta etapa se crearon varias instituciones de control que

⁵⁷ Para más información sobre este asunto se recomienda consultar Montalvo, César, “La estructura vertical del mercado bananero para el Ecuador y el carácter limitado de las reformas de comercio internacional”, *Revista Tecnológica Espol*, 21, no. 1 (Octubre 2008): 165-179. Fecha de consulta 8 jun. 2018.

rte.espol.edu.ec/index.php/tecnologica/article/viewFile/152/96

⁵⁸ La manera mediante la cual la economía de Ecuador se fue incorporando a los sistemas monetarios internacionales vigentes desde finales del siglo XIX se analiza con mayor profundidad en Naranjo Chiriboga, Marco P. *Dolarización oficial y regímenes monetarios en el Ecuador* (Quito: Colegio de Economistas de Pichincha, 2005).

⁵⁹ Ecuador se incorpora a la CEPAL el 2 de febrero de 1948.

permitieron un alto crecimiento de la inversión industrial. Los ingresos obtenidos permitieron al Estado realizar significativas inversiones en infraestructura de transporte, aunque también produjo una creciente dependencia de las importaciones de bienes de capital, generando un elevado déficit de la balanza de pagos⁶⁰.

Entre 1963 y 1966, la Junta Militar continuó desarrollando el proceso de liberalización comercial y alentando la entrada de capitales extranjeros. Los siguientes gobiernos democráticos, seguidos por dos dictaduras militares (el Gobierno Nacionalista y Revolucionario del general Guillermo Rodríguez Lara, 1972-1976, y el triunvirato militar, 1976-1979) mantuvieron el objetivo de reforzar el poder del Estado mediante la explotación y exportación de petróleo. El incremento del precio internacional del petróleo permitió un alto crecimiento de los ingresos públicos, lo que supuso que el Estado obtuviera por primera vez una indudable autonomía respecto de los grupos de poder, fundamentalmente las empresas agroexportadoras⁶¹.

A partir de 1976, se realizaron algunos cambios como políticas de reducción de la intervención estatal, mayor apertura comercial y priorización del control de la inflación. La explotación y comercialización de petróleo continuó en manos del gobierno, pese a la presión de las multinacionales. Los ingresos petroleros fueron empleados en gran parte para sostener significativas inversiones en educación, vivienda popular, armamento e infraestructura de transporte y energía.

Sin embargo, el creciente gasto público en un contexto de sobreoferta de recursos financieros a nivel internacional por el reciclaje de los petrodólares, llevó al gobierno militar a recurrir al financiamiento externo, iniciándose un fuerte

⁶⁰ Martín Mayoral, Fernando, "Estado y mercado en la historia de Ecuador. Desde los años 50 hasta el gobierno de Rafael Correa". *Nueva Sociedad*, no. 221 (Mayo-Junio 2009): 122 Fecha de consulta 13 de mar. 2018.

www.flacsoandes.edu.ec/agora/estado-y-mercado-en-la-historia-de-ecuador-desde-los-anos-50-hasta-el-gobierno-de-rafael

⁶¹ Ayala, Enrique y Sonia Fernández. Ecuador: *las raíces del presente (compilación de los suplementos especiales del diario La Hora)* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Taller de Estudios Históricos, La Hora, 1995).

proceso de endeudamiento favorecido por los organismos internacionales y multilaterales de crédito para dirigir el exceso de liquidez de los países desarrollados⁶². La elevada dependencia manufacturera del país intensificó el déficit de balanza comercial no petrolera, mientras el gobierno continuaba apoyando el desarrollo industrial bajo el enfoque de industrialización sustitutiva de importaciones, pero sin una estrategia de promoción sectorial y de consolidación de un mercado interno. Todo ello, unido a las revueltas populares causadas por abusos de poder, anticipó el fin de la etapa dictatorial más larga de la historia republicana de Ecuador en el año 1979⁶³.

Entre 1979 y 1981, el gobierno democrático de Jaime Roldós inició una nueva etapa en la vida constitucional del país y sentó las bases de un complejo proceso de reordenamiento, marcado por la fuerte inestabilidad política derivada de continuos conflictos entre los diferentes poderes del Estado. La breve continuidad de los gobiernos y de las autoridades económicas llevó a la aplicación de medidas de ajuste inconsistentes. A nivel general, los gobiernos democráticos fueron cuestionados por la falta de comunicación con amplios sectores de la población, la indiferencia ante los problemas sociales, la falta de políticas de prevención ante desastres naturales y los reiterados escándalos por corrupción⁶⁴.

Durante este periodo, las sucesivas reformas agrarias reforzaron el problema de la concentración de la propiedad así como el sistema de explotación capitalista que profundizó las desigualdades sociales. El Estado se mostró ineficaz ante la redistribución de la propiedad agraria entre los sectores sociales más vulnerables. A todo ello se suma el conflicto bélico con Perú, que permaneció sin solución hasta 1998 y originó enormes pérdidas materiales y humanas, además de menoscabar el comercio con el país vecino y las inversiones extranjeras.

⁶² Naranjo Chiriboga, Marco P., *Dolarización oficial y regímenes monetarios en el Ecuador* (Quito: Colegio de Economistas de Pichincha, 2005).

⁶³ Ob.aut.cit.

⁶⁴ Ob.aut.cit.

Estas dificultades se dan en un contexto general de crisis internacionales en la década de los ochenta, provocadas por las políticas macroeconómicas contractivas de los países desarrollados, que tuvieron al menos dos consecuencias negativas sobre la economía de los países en desarrollo: por un lado, la disminución del flujo de capitales con la consiguiente subida en las tasas de interés, y por otro, la caída de las exportaciones que afectó negativamente el precio de los productos básicos. Además, en 1982 el precio del petróleo se desplomó, impidiendo al gobierno ecuatoriano enfrentar los gastos de la deuda, un problema generalizado en gran parte de América del Sur⁶⁵.

A lo largo de la década de los ochenta, Ecuador inició un proceso de mayor inserción en la economía global mediante políticas orientadas a las demandas del capital transnacional y basadas en un modelo empresarial y de privatizaciones. De esta manera, se realizaron ajustes que priorizaron los compromisos internacionales de balanza comercial y el servicio de la deuda, lo que implicó la reducción en otras partidas presupuestarias como las sociales. El resultado fue el aumento de la inflación y la inestabilidad cambiaria que afectó la estructura productiva del país.

La política económica se orientó al favorecimiento de los intereses de sectores privados privilegiados representados por la oligarquía, mientras que la política cambiaria quedaba atrapada en un bucle de devaluación e inflación por el continuo déficit comercial. La política cambiaria sufrió la llamada “sucretización” de la deuda, consistente en la conversión de las deudas en dólares de agentes económicos privados, libremente contratados fuera del país, a deuda en sucres (unidad monetaria de Ecuador) con el Banco Central ecuatoriano. De esta forma, las deudas externas privadas pasaron a aumentar la deuda pública externa, proceso conocido como “la sucretización de la deuda externa privada”, o “créditos de estabilización”, que, en realidad, fue un “proceso de socialización o estatización de deudas privadas⁶⁶”. La política fiscal se vio afectada por el

⁶⁵ Ob. aut. cit.

⁶⁶ Acosta, Alberto, “Sucretización, ¿un atraco alimón? La auditoría de la deuda externa ecuatoriana”. *CADTM (Comité para la abolición de las deudas ilegítimas)* (2008). Fecha de consulta 20 de feb. 2018.

permanente aumento del gasto y la dependencia de los ingresos públicos de los cambiantes precios petroleros.

Así, aunque la sociedad ecuatoriana había mejorado sus condiciones de vida durante la década de los setenta y principios de los ochenta como consecuencia de etapas de bonanza petrolera, desde finales de los ochenta y principios de los noventa, el gasto social se redujo, en un contexto de crecimiento del endeudamiento externo y de las dificultades fiscales. Tal como señala Acosta (2008), “el Estado se convirtió en el instrumento repartidor de los cuantiosos ingresos percibidos —divisas del petróleo y del endeudamiento externo—, para fortalecer, sobre todo, el proceso de reproducción y acumulación del capital”.

Las medidas aplicadas en torno al endeudamiento externo como la “sucretización” estuvieron condicionadas a nivel externo por las condicionalidades abusivas y dolosas del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM) que buscaron beneficiar a los acreedores privados, y, a nivel interno, por la situación económica y la acción de los grupos de poder dentro del país. De esta manera, se inició un proceso de “privatización del Estado⁶⁷”.

En 1999 se produjo la mayor crisis financiera de la historia de Ecuador, como consecuencia de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, promovida por el FMI y causante de una serie de medidas que llevaron a la quiebra del sistema financiero, entre las cuales destacan: las altas tasas de interés nominal impulsadas por la Junta Monetaria para motivar el ahorro nacional y compensar la fulminante inflación, la liberación del flujo de capitales, la falta de control a los banqueros y la continua devaluación del sucre. Nuevamente, el Estado se hizo cargo de la deuda privada, viéndose forzado a realizar profundas reformas económicas para sanear el sector público⁶⁸. Así, en palabras de Alberto

www.cadtm.org/Sucretizacion-un-atraco-al-alimon

⁶⁷ ibídem.

⁶⁸ Ob.aut.cit.

Acosta⁶⁹, Ecuador concluyó el siglo XX sumido en una de las mayores crisis de su historia, y en uno de los procesos de empobrecimiento y de concentración de la riqueza más acelerados de América Latina.

El periodo posdolarización (2000-2006) estuvo marcado a nivel político por una profunda inestabilidad, sin embargo, a nivel económico, se logró la estabilidad de precios, las tasas de interés activas y pasivas se redujeron, la balanza de cuenta corriente se recuperó principalmente gracias a las exportaciones de petróleo y los altos precios internacionales, aunque la balanza comercial no petrolera continuó siendo deficitaria, evidenciándose el problema permanente de la fuerte dependencia de las importaciones por falta de competitividad. La política fiscal se recuperó levemente gracias a las mejoras en la recaudación de impuestos, aunque la evasión siguió siendo elevada. La deuda externa se redujo, sin embargo, esto fue a costa de una alta inversión del presupuesto general del Estado en el pago de la deuda y una creciente reducción en gasto social. La pobreza disminuyó respecto a años anteriores principalmente gracias a las remesas enviadas por la población emigrante⁷⁰.

En el año 2007 Rafael Correa, previamente ministro de Economía y crítico con el libre mercado, el debilitamiento estructural del Estado y sus instituciones y la dependencia de los organismos internacionales, alcanzó la presidencia. Su discurso se caracterizó por la defensa de una mayor intervención del Estado y de la sociedad en la actividad política y económica del país, enfatizando las necesidades de las clases sociales más vulnerables. En la práctica, este discurso se tradujo en lo que llamó la “revolución ciudadana”, iniciada por una consulta popular para formar una Asamblea Constituyente. Mediante la nueva Constitución, ratificada por el referéndum del 28 de septiembre de 2008, se otorgaron mayores poderes al Ejecutivo, especialmente en asuntos económicos. Esta decisión fue criticada por la concentración de poder en el gobierno⁷¹,

⁶⁹ Ob.aut.cit.

⁷⁰ ibídem.

⁷¹ “La concentración de poder no garantiza la libertad, al contrario, amenaza su existencia”. Ver Calderón de Burgos, Gabriela. “Ecuador: La concentración de poder amenaza la libertad”. *El Cato* (Agosto 2008). Fecha de consulta 21 de mar. 2018.

www.elcato.org/ecuador-la-concentracion-de-poder-amenaza-la-libertad

aunque se activaron nuevos mecanismos de control y se crearon dos nuevos poderes para fortalecer la institucionalidad del Estado a través de la corresponsabilidad: el Electoral, encargado de los procesos electorales, y el de Participación Ciudadana y Control Social, ocupado de incorporar a la ciudadanía en los distintos niveles de decisión del Estado⁷².

Otro aspecto novedoso de la Constitución fue la introducción del concepto de “buen vivir” (*sumak kawsay* en quichua) como una concepción del desarrollo basada en

“la cosmovisión de las sociedades indígenas (...) Es decir, no existe la concepción de un proceso lineal de la vida que establezca un estado anterior o posterior, a saber, de sub-desarrollo y desarrollo; dicotomía por la que deben transitar las personas para la consecución de una vida deseable, como ocurre en el mundo occidental. Tampoco existen conceptos de riqueza y pobreza determinados por la acumulación o carencia de bienes materiales⁷³”.

No obstante, varían mucho las interpretaciones éticas, culturales, políticas, prácticas, e incluso lingüísticas del término. Las discusiones al respecto han considerado que

“el uso-interpretación-apropiación del término *Sumak Kawsay* por parte de los actores de los discursos socialista-estatista y postdesarrollista-ecologista constituiría una nueva y sutil forma de neocolonización que no permitiría un verdadero diálogo intercultural entre

⁷² Ob.aut.cit.

⁷³ Viteri-Gualinga, C., “Súmak Káusai. Una respuesta viable al desarrollo” (Tesis de Grado, Quito, Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador, 2003, 3).

iguales a la hora de construir alternativas al modelo hegemónico de desarrollo⁷⁴”.

El ejemplo más claro, aunque no el único, fue el fracaso de la Iniciativa Yasuní-ITT, una iniciativa de organizaciones indígenas y ambientales/ecologistas movilizadas contra la extracción de petróleo en Ecuador. Desde los discursos políticos se ha justificado la intensificación del extractivismo relacionando esta práctica con un “combate a la pobreza”, lo que supone para algunos autores el enraizamiento del “neo-extractivismo progresista⁷⁵” o “corriente neo-desarrollista⁷⁶”. El sufijo “neo” designa que, a diferencia del desarrollismo planteado en la teoría del desarrollo cepalista⁷⁷ de las décadas de los cincuenta y setenta, el nuevo enfoque se asienta en la articulación de tres estrategias:

⁷⁴ Lalander, Rickard y Javier Cuestas-Caza, Sumak Kawsay y Buen-Vivir en Ecuador”. En *Conocimientos ancestrales y procesos de desarrollo: Nacionalidades Indígenas del Ecuador*, editado por Ana Dolores Verdú Delgado (Ecuador: Universidad Técnica Particular de Loja, 2017), 42-43. Consultado el 30 de octubre de 2018.

www.diva-portal.org/smash/record.jsf?pid=diva2%3A1166918&dswid=6500

⁷⁵ Gudynas, Eduardo, “El nuevo extractivismo progresista en América del Sur”. En *Colonialismo del Siglo XXI. Negocios extractivos y defensa del territorio en América Latina*, editado por Alberto Acosta, Eduardo Gudynas, François Houtart, Henry Ramírez Soler, Joan Martínez Alier y Luis Macas, (Barcelona: Icaria, 2011), 75-92.

⁷⁶ Cypher, James M. y Yolanda Alfaro. “Triángulo del neo-desarrollismo en Ecuador”. *Revista Problemas del Desarrollo*, 185, no. 47 (Abril-Junio 2016): 163-186. Fecha de consulta 2 de abril 2017. www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0301703616300086

⁷⁷ En los años cuarenta del siglo XX se desarrolla en América Latina una crítica a la interpretación neoclásica del comercio y el desarrollo económico. Esta nueva corriente recibió el nombre de estructuralismo latinoamericano o escuela estructuralista del desarrollo y combinó elementos del marxismo y del reformismo vinculado al keynesianismo y el institucionalismo. Ambas corrientes coinciden en señalar al capitalismo como un sistema intrínsecamente conflictivo cuyo desarrollo produce múltiples desigualdades y desequilibrios. Esta escuela estructuralista fue encabezada por el economista argentino Raúl Prebisch, desde la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Para profundizar en esta cuestión véase Briceño, Quintero y Ruiz. 2013, “El pensamiento estructuralista de la CEPAL sobre el desarrollo y la integración latinoamericana: reflexiones sobre su vigencia actual”. *Revista Aportes Para La Integración Latinoamericana*, no. 28: 1-33. Fecha de consulta 2 de abril 2017. revistas.unlp.edu.ar/aportes/article/view/3484

- 1) Fomento de un proyecto nacional; 2) construcción de una política industrial;
- 3) consolidación de un sistema de innovación nacional⁷⁸.

El caso de Ecuador es un ejemplo ilustrativo de la evolución de las corrientes neo-desarrollistas en América Latina, pues a partir del año 2007 se han ido evidenciando rasgos propios de estas corrientes en las políticas del nuevo gobierno de la Alianza PAÍS, aunque su base económica continúa basándose en un modelo primario-exportador. De esta manera, los inicios del neo-desarrollismo se trazan en el “Proyecto País”, un sistema de planificación orientado hacia la transformación estructural del sistema político-económico ecuatoriano, que pretende ir en coherencia con la historia y trayectoria del país. En este proyecto se definieron una serie de prioridades en los sectores productivos y sociales “conforme a las habilidades y capacidades de la sociedad en un contexto de relaciones horizontales enraizadas entre el sector privado, el sector público, las comunidades de base y otras organizaciones civiles”.

El Proyecto País ecuatoriano surgió con la Constitución de 2008 como un instrumento político que pretendía recoger propuestas creadas en el seno de los movimientos indígenas, las organizaciones campesinas y sindicales de grupos activistas y las agrupaciones de la clase media e intelectual identificadas con la izquierda (Ramírez Gallegos, 2008). El objetivo del proyecto era “alcanzar un desarrollo sostenible y soberano” y “movilizar los ingresos generados por los recursos naturales para desarrollar los sectores basados en alto valor agregado⁷⁹”.

En virtud de los documentos oficiales, podemos afirmar que el gobierno de Alianza PAÍS ha logrado formular y justificar el proyecto, sin embargo, los logros no han sido suficientes. Entre 2007 y 2013 la tasa anual real del crecimiento del

⁷⁸ Ob.aut.cit.

⁷⁹ Correa, Rafael, “Ecuador: el desarrollo como proceso político”. En *Conferencia Magistral Cátedra Raúl Prebisch* (Ginebra: UNCTAD, 2014). Fecha de consulta 2 de abril 2017. fundaesq.org/correa-hacia-un-nuevo-modelo-de-desarrollo-economico-y-social/

Producto Interior Bruto (PIB) fue de 4,03%⁸⁰. Recordemos además que en este periodo estalló la crisis financiera de 2008. En términos relativos, el promedio anual real de crecimiento del PIB en los 12 años de neoliberalismo, 1990-2001, fue solamente de 2,37%. Se observó una significativa mejora en las tasas de inversión y un aumento positivo del valor agregado industrial (véanse las filas 3 y 4 del Cuadro 1). Asimismo, los datos muestran un equilibrio entre el crecimiento económico nacional y el de las exportaciones (véase fila 10). En cuanto a la tasa de pobreza (fila 5) fue de 54,9% en 2001, disminuyendo hasta un 33,6% en 2014. Uno de los datos más llamativos es la caída de la porción del Ingreso Total Nacional recibido por el 10% mejor remunerado (fila 6). Hay un leve mejoramiento en la parte que recibió el 20% de la población más pobre (fila 7) con un aumento del 28%, aunque el grado de desigualdad social continúa siendo alto. Se observa un menor grado de desigualdad en la distribución del ingreso (fila 8) y una importante subida del salario mínimo (fila 9).

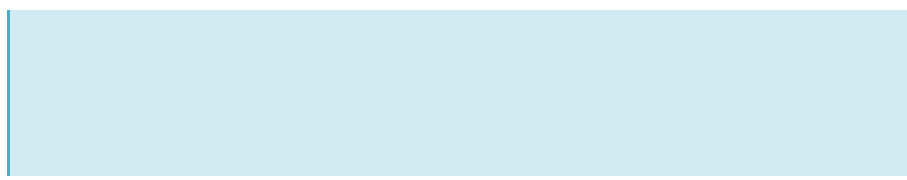
⁸⁰ Banco Mundial, *Crecimiento del PIB (% anual)* (2015). Fecha de consulta 3 de abril 2017. datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG

Cuadro 3. Ecuador: indicadores socioeconómicos, 2006-2014

<i>INDICADORES</i>	<i>2006</i>	<i>2009</i>	<i>2011</i>	<i>2014</i>
Ingreso nacional bruto por habitante (valores en USD, precios corrientes)	\$3,110	\$4,070	\$4,880	\$6,276
Tasa de crecimiento anual del PIB (%)	4,4	0,6	7,9	3,8
Inversión (% del PIB)	22,5	25,6	28,1	28,1
Industria, valor agregado (% del PIB)	35,6	34,3	39,0	38,0

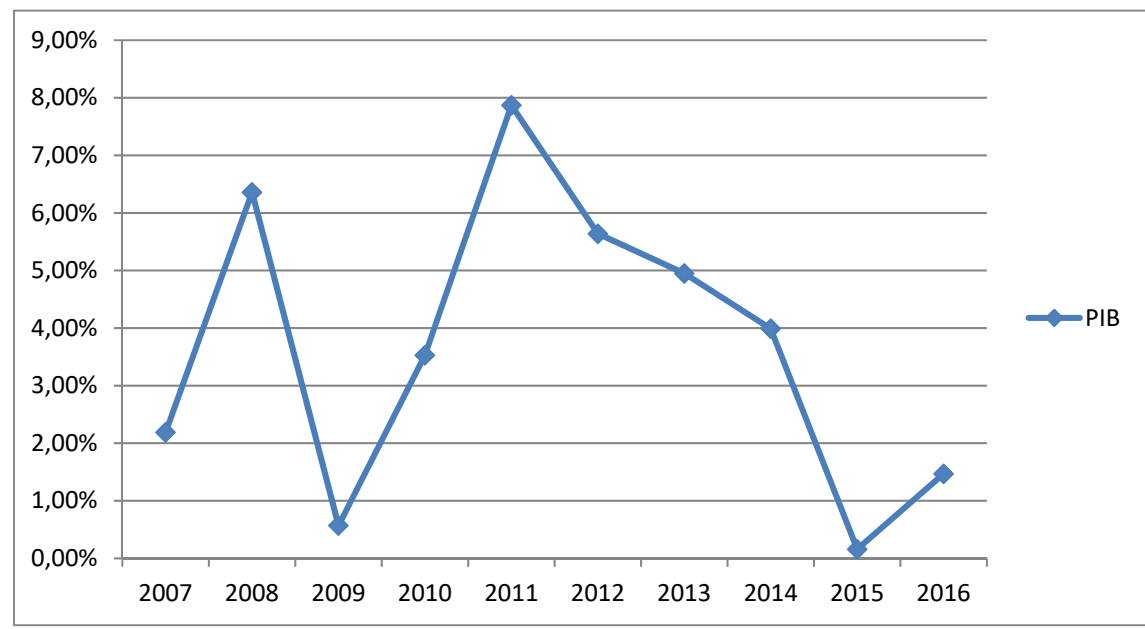
Pobreza (% de la población)	37,6	35,0	28,6	33,6
% del ingreso total recibido por el 10% mejor remunerado	42,6	38,2	34,8	37,2
% del ingreso total recibido por el 20% peor remunerado	3,6	4,0	4,4	4,6
Índice de Gini (desigualdad de ingresos)	53,2	49,3	46,2	48,0
Salario mínimo (2000=100)	130,0	152,0	170,2	196,1
Exportaciones (% del PIB)	30,0	25,0	31,0	28,4
Índice de términos del	110,0	110,0	133,0	131,7

intercambio
(2000=100)



En el año 2016, el PIB decreció un 1,47% respecto a años anteriores. Desde el inicio de la dolarización, fue la primera vez que la economía ecuatoriana decrecía. Además, el PIB mostraba una tendencia a la baja a partir del año 2012:

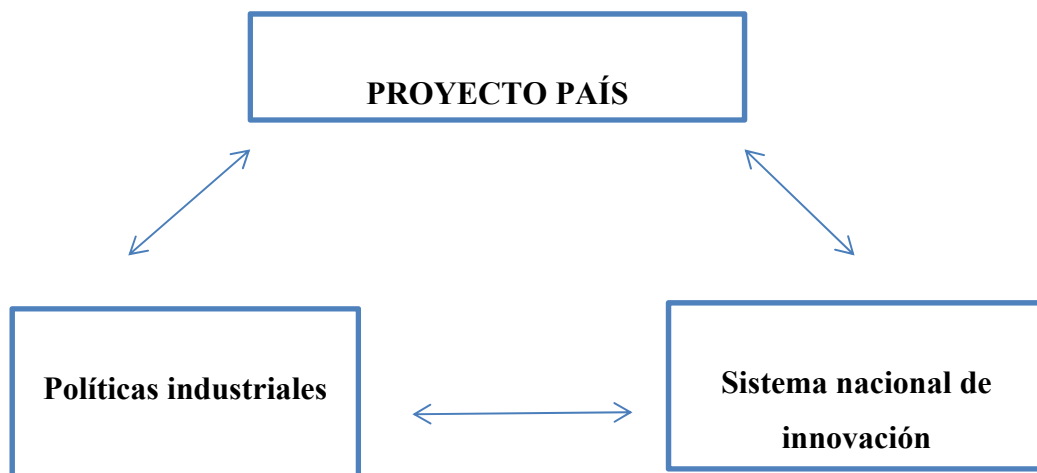
Gráfico 5. Producto Interno Bruto (2006-2012)⁸¹



Como mencionábamos en anteriores apartados, el Proyecto País se basó, por un lado, en la implementación de una política industrial, y por otro lado, en el desarrollo de un sistema nacional de innovación, como fuerzas complementarias:

⁸¹ Ob.aut.cit.

Figura 1. Triángulo del neo-desarrollismo⁸²



La transformación de la llamada “matriz productiva” de Ecuador se plasmó en el *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013*, donde se definía como “la superación de las relaciones de dependencia que genera el modelo primario exportador a partir de una acumulación de conocimiento sobre los recursos naturales⁸³”. El Ministerio de Industrias y Productividad ha sido la institución encargada de formular y ejecutar políticas para el desarrollo del sector productivo industrial y artesanal, a partir de una serie de actividades estratégicas:

“Diversificación productiva basada en el desarrollo de industrias estratégicas –refinería, astillero, petroquímica, metalurgia [de cobre] y siderúrgica– y en el establecimiento de nuevas actividades productivas –

⁸² Ob.aut.cit.

⁸³ Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), *Plan Nacional de Desarrollo del Buen Vivir 2013-2017* (Quito: SENPLADES, 2013, 62). Fecha de consulta 3 de abril de 2017. www.unicef.org/ecuador/Plan_Nacional_Buen_Vivir_2013-2017.pdf

maricultura, biocombustibles, productos forestales de madera— que amplíen la oferta de productos ecuatorianos y reduzcan la dependencia de país⁸⁴.

Sin embargo, el tránsito al modelo de industrialización por sustitución de importaciones (ISI) fue un proceso desigual en América Latina; mientras que en el caso de Brasil o México la industrialización tomó un fuerte impulso desde antes de la Primera Guerra Mundial, en Ecuador no fue hasta la década de los sesenta, con la Constitución de 1967, cuando se impulsó la tendencia desarrollista basado en el Estado como principal fuerza económica. La primera etapa se dio con relativa facilidad, entre 1965 y 1976, aunque en 1972 el modelo primario-exportador se re consolidó con el *boom* petrolero, llegando a constituir el 47% del total de las exportaciones de la balanza comercial⁸⁵.

El Estado asumió el papel de promotor y gestor de la economía para complementar las iniciativas privadas⁸⁶. En esta etapa se implementó el *Plan General de Desarrollo 1964-1973* con el objetivo de transformar la estructura productiva, diversificar la producción y ampliar el mercado interno, sin embargo, las políticas establecidas no fueron suficientes para crear “una base endógena de acumulación de capital y un sistema productivo más coherente⁸⁷”.

⁸⁴ SENPLADES, *Transformación de la Matriz Productiva* (Quito: SENPLADES, 2012, 11). Fecha de consulta 10 de abril de 2017.

www.planificacion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2013/01/matriz_productiva_WEBtodo.pdf

⁸⁵ Larrea, Carlos, “Extractivism, Economic Diversification and Prospects for Sustainable Development in Ecuador”. Artículo presentado en la Conferencia *Latin America and Shifting Sands of Global Power*, (11-12 Septiembre, 2013), 1-23. Canberra: Australia National University. Fecha de consulta 25 de mayo 2017.

repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/3376

⁸⁶ Paz y Miño Cepeda, Juan, “Constituyentes, constituciones y economía”. *Boletín del THE, Taller de Historia Económica*, no. 06 (Junio 2007): 1-22. Fecha de consulta 15 de abril de 2017. the.pazymino.com/boletinJunio07A.pdf

⁸⁷ Ob.aut.cit.

Incluso hasta el año 2012, las exportaciones de bienes primarios o manufactureras basadas en recursos naturales sumaron el 81% del total⁸⁸, por lo que el modelo de acumulación primario exportador es un problema histórico en Ecuador, dominado por los grupos económicos. Por ello, el nuevo gobierno planteó el cambio de la matriz productiva como un proceso a largo plazo definido en varias fases. En la primera fase, llamada de transición, se enfatiza la redistribución de la riqueza y la inversión en política social. En la segunda fase se espera un crecimiento en la industria nacional y la generación de riqueza a través del ecoturismo comunitario. Asimismo, la prioridad es la inversión en investigación y desarrollo. En la tercera fase, la clave es la inversión en Ciencia y Tecnología (CyT) para impulsar la innovación productiva. La cuarta fase se define como la del desarrollo de los bioservicios y su aplicación tecnológica⁸⁹.

Sin embargo, este proceso presenta una serie de dificultades estructurales. En primer lugar, no se ha establecido un puente entre las diferentes fases. En segundo lugar, todos los sectores estratégicos tienen funciones de producción altamente intensivas en el uso de insumos de capital, lo que supondría prever en la fase de implementación varios años de dedicación a la creación o compra de insumos de alta tecnología en cada sector. Asimismo, la industria endógena de máquina-herramienta implica el funcionamiento de amplios cuadros de científicos, técnicos, maquinistas e ingenieros, sin embargo, en 2012, en Ecuador había solamente un 12,8% de graduados en educación superior con títulos en ciencia e ingeniería⁹⁰.

La política industrial implica dos condiciones fundamentales para llegar a desarrollarse: en primer lugar, la creación y ampliación de un grupo de gerentes y funcionarios profesionales en la administración pública, requisito que no fue llevado a cabo hasta el año 2011 con la creación del Instituto Nacional de la Meritocracia, vigente a partir del año 2014. La segunda condición es la

⁸⁸ Ob.aut.cit.

⁸⁹ Ramírez, René, "Socialismo del Sumak Kawsay o biosocialismo republicano". En *Los nuevos retos de América Latina, Socialismo y Sumak Kawsay*, (Quito: SEMPLADES, 2010), 59-76.

⁹⁰ Ob.aut.cit.

reciprocidad entre los sectores públicos y privados para fomentar las industrias estratégicas, sin embargo, este requisito no ha sido incorporado⁹¹.

En lo referido a las Políticas de I+D, el gobierno ecuatoriano destinó en 2013 un 0,44% del PIB en dos grandes campos de acción: a) investigación científica e innovación tecnológica y social; b) formación de recursos humanos altamente calificados (Guaipatin y Schwartz, 2014). Respecto a años anteriores, se dio un salto significativo, pues en el año 2006 solamente un 0,13% del PIB se destinó a I+D (Banco Mundial, 2015). Aunque a nivel regional la inversión en I+D está por debajo del promedio de América Latina (0,78), a nivel nacional supone un cambio sustancial⁹².

Ante la falta de suficientes recursos humanos altamente calificados para impulsar los proyectos descritos —pese a mejoras en la matrícula con un gasto público en educación superior de un 2% del PIB en 2010, una cifra superior a la de países con economías similares—, el gobierno ha promovido un programa de becas para la vinculación de profesionales extranjeros y ecuatorianos residentes fuera del país⁹³.

Todo ello muestra un esfuerzo por parte del gobierno ecuatoriano de Alianza País por llevar a cabo una transformación socioeconómica hacia el neo-desarrollismo, sin embargo, la aplicación y el acceso del país a los recursos (capitales, gerenciales, tecnológicos, recursos humanos especializados) han dificultado estas políticas. La escasa colaboración entre el sector privado y el público se vio truncada cuando en junio de 2015 el gobierno promulgó el

⁹¹ Ob.aut.cit.

⁹² Guaipatin, Carlos y Liora Schwartz, *Ecuador, Análisis del Sistema Nacional de Innovación: Hacia la consolidación de una cultura innovadora* (Washington D.C.: BID, 2014).

⁹³ Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCyT), *Programa de Becas*. Fecha de consulta 17 de abril de 2017.
prometeo.educacionsuperior.gob.ec/

Proyecto de Ley de Herencia y Plusvalía Inmobiliaria⁹⁴, ante el cual se dieron protestas masivas a lo largo del país, por lo que el proyecto fue retirado apenas unos días después de su lanzamiento oficial. Según algunos autores⁹⁵, esto supone que pese a la introducción de ciertos cambios estructurales por parte del gobierno neo-desarrollista, “no han tocado el centro del poder de las oligarquías (...) la derecha adinerada coordinó protestas suficientes como para derrotar el proyecto”.

Pese a los significativos avances en política de I+D, la estructura económica primaria-exportadora continúa bien enraizada económica y culturalmente en el país. Adicionalmente, a finales de 2015 se ha dado un giro dramático en la relación entre el Estado y la economía, ya que se anunció un corte en el presupuesto estatal para el 2016 de gran magnitud, aproximadamente un 4% del PIB⁹⁶. El funcionamiento del Proyecto País basado en el “triángulo del neo-desarrollismo” dependía de la capacidad de manejar los cambios a largo plazo, sin embargo, la debilidad de la base económica de Ecuador, dependiente de un inestable mercado internacional de productos petroleros, ha impedido reorientar el excedente económico del petróleo hacia la matriz productiva y la innovación⁹⁷.

Por ende, la alianza-nacional popular que llegó al poder en 2006, ha visto truncado su programa de transformación socioeconómica, lo que ha permitido a los opositores neoliberales, principalmente grupos empresariales y sus representantes políticos, “influir en la sociedad civil por medio de la creación de

⁹⁴ Denominado “Ley Orgánica para la Redistribución de la Riqueza” y “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”, que proponían una serie de modificaciones al régimen tributario de los impuestos a la herencia y plusvalía respectivamente (Vera Rojas y Llanos-Escobar, 2016).

⁹⁵ Ob.aut.cit.

⁹⁶ Ministerio de Finanzas de Ecuador, “Proforma presupuestaria 2016”. *Boletín de Prensa*, no. 22 (Noviembre 2015). Fecha de consulta 8 de abril de 2017.
www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/11/Bolet%C3%ADn-de-Prensa-Proforma-Presupuestaria-2016_31-octubre-2015.pdf

⁹⁷ Ob.aut.cit.

organización de movimiento social (o por medios de apoyos para las ya formadas) que protestan contra las políticas de administración de Correa⁹⁸”.

No obstante, las manifestaciones producidas durante el año 2015 incluyeron a todos los grupos sociales. Mientras que las protestas en contra de las leyes de herencia y plusvalía fueron protagonizadas por las clases medias, altas y los sectores económicos de alto poder adquisitivo, los grupos de trabajadores y las comunidades indígenas se organizaron contra iniciativas legales como la reelección indefinida de autoridades en cargos de representación, la permanencia del subsidio al gas de uso doméstico o las salvaguardias arancelarias⁹⁹.

Desde el sector académico e intelectual, algunos autores sostienen que la nueva forma de dominio representada por el gobierno de Correa se ha condensado en la creación de una figura de líder carismático mediante la cual convencer y dirigir ideológicamente a la sociedad hacia un proceso de modernización basado en la actividad extractiva en beneficio de la acumulación capitalista. Esto se ha producido mediante una argumentación contradictoria, difundida por la propaganda política que ha establecido una relación directa entre el mantenimiento del presupuesto del Estado y la necesidad del extractivismo, que a su vez vendría a ser la vía para disminuir la pobreza, modernizar el país, y, paradójicamente, salir del propio extractivismo. En este contexto,

⁹⁸ Bowen, James, “The Right and Nonparty forms of Representation and Participation”. En *The Resilience of the Latin American Right*, editado por Juan Pablo Luna and Cristobal Rovira Kaltwasser, (Baltimore, MD: John Hopkins Press, 2014), 97. Fecha de consulta 15 de abril 2017. books.google.es/books/about/The_Resilience_of_the_Latin_American_Rig.html?id=0dD3ngEA_CAAJ&redir_esc=y

⁹⁹ Vera Rojas, Sofía y Llanos-Escobar, Santiago, “Ecuador: la democracia después de nueve años de la ‘Revolución Ciudadana’ de Rafael Correa”. *Revista de Ciencia Política*, 36, no. 1 (2016): 145-175. Fecha de consulta 18 de mayo de 2017. scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2016000100007

“el proyecto extractivo fue impuesto desde las necesidades del nuevo patrón de acumulación global, en cuyo marco América Latina y el Ecuador han sido asignados como países proveedores de bienes primarios, en el contexto de una renovada forma de división internacional del trabajo, en la cual emerge con creciente fuerza China. La dependencia se mantiene. Sus raíces coloniales son inocultables, cabría anotar. Inclusive la propuesta de matriz productiva del Gobierno se afina en esas raíces y constituye una suerte de propuesta para una modernización inviable sin el masivo concurso del capital transnacional. Por lo tanto esta propuesta no deja de ser pasadista: avanzar para seguir siendo lo que hemos sido, país suministrador de materias primas¹⁰⁰”.

Para la ciudadanía crítica, el programa del gobierno no ha sido aceptado por varias razones: en primer lugar, se considera que el poder de la oligarquía no ha sido enfrentado; en segundo lugar, no se ha abordado el tema de la reforma agraria en las nuevas políticas; y, por último, el Proyecto País ha sido rechazado por basarse en el neo-extractivismo no sustentable¹⁰¹. No obstante, algunos autores entienden que estas críticas, pese a su acierto, han sido utilizadas por la élite agro-exportador-financiera para impedir el desarrollo del proyecto neo-desarrollista y avanzar hacia un modelo neoliberal¹⁰².

Las contradicciones del gobierno de Alianza País aumentaron en el año 2016, con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea —que Rafael Correa afirmaba rechazar desde 2013—, lo que terminó de debilitar

¹⁰⁰ Acosta, Alberto, “Ecuador ya cambió. Prólogo”. En *Balance crítico del gobierno de Rafael Correa*, editado por Muñoz Jaramillo, Francisco (Quito: Universidad Central del Ecuador, 2014), 20. Fecha de consulta 15 de mayo 2017. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/4338>

¹⁰¹ Ob.aut.cit.

¹⁰² Ob.aut.cit.

a la Comunidad Andina de Naciones (CAN) que en ese mismo año debió recurrir nuevamente al endeudamiento externo para solventar el gasto corriente. Asimismo, la caída de los precios de las *commodities* y del petróleo afectó gravemente la economía ecuatoriana, que por primera vez en nueve años cerró el año 2016 en recesión. Sin embargo, en las elecciones de 2017 el gobierno de Alianza País ha continuado en el poder, siendo el nuevo presidente Lenín Moreno, con un perfil moderado, más abierto al diálogo con la oposición y más indulgente con los poderes financieros y políticos. De allí que la victoria del progresismo latinoamericano en Ecuador haya sido más bien simbólica¹⁰³.

Los datos económicos presentados hasta el momento por el nuevo presidente se enmarcan en dos ejes: en primer lugar, un énfasis en la “transparencia de las cifras”, particularmente del endeudamiento público, mediante el cual Moreno pretende construir un distanciamiento con su predecesor, lo que da un sentido político a la publicación de datos económicos¹⁰⁴. Hasta el momento, disponemos de la siguiente información acerca de la situación macroeconómica de Ecuador:

¹⁰³ Larsen, Federico, “Lenín Moreno en América Latina: continuidad con cambios”. *Boletín Informativo*, no. 59 (Enero-Febrero-Marzo 2017): 1-4. Fecha de consulta 21 de mayo de 2018. www.iri.edu.ar/wp-content/uploads/2017/04/bo-atalina-59-art-larsen.pdf

¹⁰⁴ Hurtado Arroba, Edison, “Ajuste y desbarajuste: la implosión de Alianza País y el recambio político en Ecuador”, *Revista Ecuador Debate*, no. 101 (Agosto, 2017). Fecha de consulta 3 de junio 2018. repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/13609

Cuadro 4: Variables macroeconómicas Ecuador periodo 2017105

VARIABLES MACROECONÓMICAS	PERÍODO 2017
PIB nominal (trimestral)	\$25.833,59
PIB real (variación trimestral anual)	3,82
Consumo de los hogares real (variación trimestral anual)	5,28
Consumo del sector público real (variación trimestral anual)	4,79
Tasa de Desempleo	4,62
Tasa de Subempleo	19,82
Tasa de Empleo Adecuado	42,26

¹⁰⁵ Datos macroeconómicos Pontificia Universidad del Ecuador (2018), www.puce.edu.ec/economia/rcm/documentos/indicadores/2018-01-Indicadores-Macroeconomicos.pdf

Inflación mensual (Diciembre)	0,179
Inflación anual	-0,2
Pobreza nacional	21,5

Respecto al periodo de 2016, hay un ligero ascenso del PIB nominal y real, así como en el consumo de los hogares y del sector público. La tasa de desempleo ha descendido en un 0,68%, aunque la tasa de subempleo ha crecido con un 3,52%, mientras que la tasa de empleo adecuado ha ascendido en un 1,6%. La inflación anual era de 1,42 en 2016, mientras que en 2017 se sitúa en un -0,2. Por último, la pobreza nacional ha descendido en un 2,2%.

El segundo eje es constituido por el anuncio de una serie de medidas que serán definidas en el programa económico para el periodo 2018-2021, como la desinversión en la refinería, la no contratación de nuevo personal para llenar vacantes y la reubicación de cuadros burocráticos. No obstante, también se ha anunciado el freno a la inversión pública, que ha sido el motor de la economía ecuatoriana, lo que permite prever un descenso en el crecimiento económico.

En la actualidad, las disputas en redes sociales entre el nuevo presidente y Rafael Correa muestran un progresivo debilitamiento del gobierno de Alianza País para resolver sus diferencias internas. Esto ha conducido a una “judicialización de la política” y a la “politización de la justicia¹⁰⁶”, lo que dirige el escenario político ecuatoriano hacia una grave inestabilidad propia de la década de los derrocamientos (1997-2007).

¹⁰⁶ Ob.aut.cit.

CAPÍTULO IV

MIGRACIÓN ECUATORIANA.

4.1 PRIMERA FASE (1960-1995).

La migración internacional aparece en las últimas décadas como una novedosa estrategia de reproducción socioeconómica para familias urbanas y rurales de la costa y la sierra ecuatorianas, muestra de que el país ya no representa una alternativa vital para un gran sector de la población. Esto nos lleva a indagar en las razones estructurales del fenómeno, pues los flujos migratorios ecuatorianos “son una tradición y una constante”, iniciándose hace más de dos siglos, “cuando caravanas humanas procedentes del área andina bajaban a la costa, agobiadas por el concertaje, el sistema de hacienda y las deudas, en busca de mejores condiciones de existencia¹⁰⁷”. Estos flujos transformaron la estructura demográfica del país, dándose un intenso crecimiento poblacional en la región costera.

La inserción del Ecuador en el contexto económico capitalista mundial generó una serie de impactos en determinadas áreas y sectores sociales, que comienzan a vivir a expensas de los avances y fracasos de un mercado laboral dependiente del capital transnacional. La migración se convierte así en una forma de huir de las estructuras sociales rígidas como el sistema de haciendas, que aún en 1964, monopolizaban un porcentaje extremadamente alto de la tierra —según el censo agropecuario de la fecha señalada, las propiedades de más de 100 hectáreas poseían el 64% de la superficie total de la región ecuatoriana y representaban el 1,2% de las explotaciones¹⁰⁸—, otorgando a los hacendados un enorme poder económico, político e ideológico que les permitía controlar el

¹⁰⁷ Carpio Benalcázar, Patricio, *Entre pueblos y metrópolis. La migración internacional en comunidades autosandinas del Ecuador* (Quito, Ecuador: Ediciones Abya-Yala), 31-32.

¹⁰⁸ Guerrero, Andrés, *La hacienda precapitalista y la clase terrateniente en América Latina y su inserción en el modo de producción capitalista: el caso ecuatoriano* (Quito, Ecuador: Universidad Central del Ecuador), 2.

conjunto de formas de producción de la estructura agraria, así como influir en las decisiones políticas nacionales.

El fenómeno de la migración se configura así como un

“proceso permanente que refleja los vaivenes de nuestra formación social, pues son los llamados *booms* (del cacao, el banano o el petróleo), seguidos de su secuela de desacumulación y crisis, los que han producido las grandes transformaciones socio-económicas del país y han influido tanto en la estructura demográfica como en las perspectivas laborales de la población. La migración internacional aparece entonces como una extensión de los procesos sociales y movimientos demográficos, en la que participan segmentos cada vez más importantes de la población ecuatoriana¹⁰⁹”.

Ya en la década de 1970, el número de ecuatorianos empadronados en los Estados Unidos se amplió por un factor de 2,4 veces, lo que supone una tasa de crecimiento medio anual de 8,5%. En esta época, los ecuatorianos representaban el segundo grupo nacional sudamericano presente en los Estados Unidos. Es importante señalar que estos flujos migratorios cobran un carácter continuo, pues a lo largo de la década de los setenta, la distribución de la población migrante ecuatoriana por periodo de llegada muestra que, alrededor de 4.000-5.000 personas llegaban anualmente a los Estados Unidos¹¹⁰. Hay que

¹⁰⁹ ibídem.

¹¹⁰ Consejo Nacional de Desarrollo, *Población y cambios sociales: diagnóstico demográfico del Ecuador, 1950-1980* (Quito, Ecuador: Editorial Nuestra América, 1987). Fecha de consulta 03 de marzo 2018.
repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/2645/1/POBLACION%20Y%20CAMBIOS%20SOCIAL%20ES%201950-1982.pdf.

tener en cuenta que estos datos corresponden únicamente a la población inmigrante en condiciones legales y a una sola década, ya que en los ochenta el volumen de la emigración hacia los Estados Unidos es mucho mayor, particularmente aquella realizada en condiciones ilegales, por lo que resulta complejo contar con cifras exactas sobre estos movimientos de población¹¹¹.

No obstante, más que una información puramente cuantitativa, se requiere la contextualización del fenómeno de la migración para entender las condiciones estructurales que intervienen en la decisión de las familias ecuatorianas de desplazarse más allá de las fronteras nacionales. En los años setenta, el Ecuador atravesó una etapa de rápido crecimiento económico y transformación social provocados por el *boom* de la exportación petrolera. Sin embargo, junto al crecimiento de los mercados capitalistas no hubo una redistribución del ingreso y un aumento del empleo. Pese a las políticas reformistas de los años sesenta y setenta, las leyes de Reforma Agraria de 1964 y 1973 y las medidas de promoción industrial, al menos la mitad de la población ecuatoriana —la mayoría procedente de áreas rurales y una minoría de las ciudades— no obtuvo un beneficio significativo de dichas políticas redistributivas. Al mismo tiempo, se acentuaron las desigualdades entre los estándares de vida entre los sectores sociales favorecidos y aquellos excluidos¹¹².

La expansión del capitalismo en el Ecuador ha sido un proceso eminentemente lento y desigual, aún en comparación a la historia de los países vecinos. La persistencia de las relaciones de producción pre-capitalistas en los años setenta (tal como es el caso del sistema de haciendas mencionado anteriormente) y del modo oligárquico de dominación política, dificultó enormemente la democratización del país. Por ejemplo, en la costa ecuatoriana, las ganancias del “boom bananero” se concentraron en un pequeño número de empresas exportadoras que sentaron las bases para la constitución de un “embrionario

¹¹¹ Ob.aut.cit.

¹¹² North, Liza, “Implementación de la política económica y la estructura del poder político en el Ecuador”, En *La economía política del Ecuador: campo, región nación*, editado por Louis Lefebvre (Quito, Ecuador: Editora Porvenir, 1985), 425-458.

sector oligopólico en la ciudad de Guayaquil”, creándose “imperios empresarios en los cuales, los más grandes intereses comerciales (especialmente importación-exportación), financieros, manufactureros, así como los vinculados a las plantaciones y los medios de comunicación de la Costa, estaban integrados a través de lazos familiares y/o directorios entrecruzados”¹¹³.

De esta manera, los nuevos establecimientos industriales no eran más que “añadiduras a los ‘imperios familiares’ ya establecidos”¹¹⁴. Además, los industriales pertenecientes a familias de clase media en ascenso, también se estaban casando con miembros de la élite establecida, por lo que los recién llegados “estaban empezando a fundirse con la oligarquía agraria, haciendo difícil dividir a la élite a lo largo de líneas económicas”¹¹⁵.

Esta élite socioeconómica y política incluía a grandes empresarios, gerentes de los bancos más importantes del país, grandes exportadores que controlaban la mayor parte del cambio externo en Ecuador y los gerentes de las compañías de seguros que hicieron gran parte de las inversiones a largo plazo¹¹⁶. Así, “el propio acrecentamiento del poder económico dentro de cada sector”, combinado con “la complementariedad del poder de los participantes”¹¹⁷ a través de todos los sectores, “permitió el acceso directo a los centros de decisión de la política nacional, o la capacidad de bloquear la implementación de políticas consideradas objetables”¹¹⁸.

En los años setenta, ante el estancamiento de las exportaciones y la crisis económica, los grupos importadores-exportadores extendieron las inversiones a

¹¹³ *ibídem*.

¹¹⁴ Hanson, David Parker, “Political decision making in Ecuador: the influence of business groups” (Tesis de doctorado, Universidad de Michigan, 1972), 85.

¹¹⁵ Forrest Uggren, John, “Peasant mobilization in Ecuador: a case study of Guayas province” (Tesis doctoral, Universidad de Miami, 1971), 65.

¹¹⁶ Ob.aut.cit.

¹¹⁷ *ibídem*.

¹¹⁸ Ob.aut.cit.

otras actividades, desarrollando nuevos grupos económicos como por ejemplo, compañías múltiples dirigidas por pequeños grupos familiares¹¹⁹. Las leyes de promoción industrial promovidas por el Estado, unidas a la expansión de la demanda de la clase media urbana, convirtieron a la industria en un área de inversión atractiva para las corporaciones multinacionales, consolidándose la alianza entre las multinacionales y los sectores de las clases dominantes locales gracias a la intensificación del crecimiento industrial de los setenta¹²⁰:

“La posición privilegiada de sectores de los grupos de familias tradicionales les permitió tomar ventaja de las nuevas oportunidades creadas con la expansión del mercado y con los programas de desarrollo industrial auspiciadas por el Estado. Simultáneamente, sus propiedades agrícolas fueron ‘modernizadas’ ya que esos grupos captaron la mayor parte de los recursos disponibles en los programas estatales de promoción agrícola de los años setenta”.

La concentración del poder económico que se deriva de estos procesos se manifiesta claramente en el hecho de que la participación en casi la mitad de las 1.018 compañías registradas en Ecuador en 1973, estaba en manos de un máximo de cinco personas. En 1979, “9 por mil personas concentraron el 97 por ciento del capital social y el 3 por ciento restante pertenece a 16 mil accionistas”, mientras que el 44% del capital financiero se concentraba en, aproximadamente, 100 personas¹²¹.

¹¹⁹ North, citando a Conaghan, Catherine Mary, “Industrialists and the reformist interregnum: dominant class behavior and ideology in Ecuador, 1972-1979” (Tesis doctoral, Universidad de Yale, 1983), 82-83.

¹²⁰ Ob.aut.cit.

¹²¹ Maldonado Lince, Guillermo, “El rol del Estado en la economía”, En *El Estado y la economía: políticas económicas y clases sociales en el Ecuador y América Latina*, compilado por Lucas Pacheco (Quito, Ecuador: Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1983), 107.

¿Cómo influye todo ello en la distribución del ingreso que surgió en los años sesenta y setenta? Por un lado, las nuevas industrias y la agricultura modernizada extraen sus ganancias de las exportaciones o de la producción de un conjunto de bienes destinados a una minoría de la población “que imita los patrones de consumo de las sociedades capitalistas avanzadas”, de lo que “también surge en gran medida la ‘necesidad’ por tecnologías intensivas en el uso de capital, patentes y servicios proporcionados por las corporaciones multinacionales¹²²”.

Por otro lado, “el poder de compra altamente limitado de las mayorías pertenecientes a los sectores de baja productividad, no atrae inversión”, además de “las políticas de redistribución del ingreso y de ampliación del empleo —necesarias para incrementar el poder de compra de los sectores de bajos ingresos— disminuirían la capacidad existente de generar ganancias y excedentes en la producción para un consumo privilegiado¹²³”. En consecuencia, la deficiente estructura del mercado (caracterizada por el uso intensivo de capital, la adopción de tecnología inapropiada, la dependencia de las importaciones, la excesiva capacidad instalada, la escasa generación de empleo, etc.) configurada durante las décadas de los sesenta y setenta, y la alianza entre el capital industrial y el agrícola y comercial tradicional, han permitido el asentamiento de una clase de productores capitalistas que rechazan medidas redistributivas¹²⁴.

Las escasas medidas de redistribución del ingreso que se llevaron a cabo durante esta etapa, solamente beneficiaron a la clase media urbana, mientras que la posición de los grupos más empobrecidos (un 20% de la población urbana) se deterioraba, y la de aquellos ubicados en una posición intermedia mejoraba marginalmente, ya que “el 52% de la población urbana

¹²² Ob.aut.cit.

¹²³ ibídem.

¹²⁴ ibídem.

económicamente activa recibió menos que el salario mínimo” aún en la segunda mitad de los setenta¹²⁵.

De esta manera, el 40% de la población urbana vivía por debajo de la línea de pobreza durante el auge del boom petrolero¹²⁶, al igual que el 65% de la población rural, con un 14,3% de desempleo y cerca de un 50% de subempleo¹²⁷. En este contexto, “el 22% de los ocupados en áreas urbanas no estaban en condiciones de adquirir la dieta recomendada por las autoridades nutricionales¹²⁸”, la esperanza de vida apenas alcanzaba los 65 años, la mortalidad infantil llegaba al 90 por mil, la desnutrición infantil afectaba a un 50% de la población menor de cinco años¹²⁹ y los sistemas de salud estaban afectados por severas deficiencias en la prevención, atención y tratamiento de enfermedades curables¹³⁰.

El aumento del ingreso se concentró en los grupos de ingresos altos y medios, motivo por el cual la Ley de Fomento Industrial orientó la producción a mercados de altos ingresos. Según la Comisión Económica para América Latina, solo las personas con un ingreso superior a 500 dólares generaban demandas de bienes industriales no alimenticios, en un contexto en que la mitad de la población latinoamericana tenía un ingreso inferior a esa cifra¹³¹:

¹²⁵ Banco Mundial, *Ecuador: development problems and prospects* (Washington: Banco Mundial, 1979), 7. Fecha de consulta 03 de abril 2018.

documents.worldbank.org/curated/pt/159981468025170289/Sectors-and-regions

¹²⁶ Ob.aut.cit.

¹²⁷ Ob.aut.cit.

¹²⁸ Urriola, Rafael, *Crítica a una visión neoliberal del sector informal* (Quito, Ecuador: CEPLAES, Centro de Planificación y Estudios Sociales, 1988), 470.

¹²⁹ Ob.aut.cit.

¹³⁰ Bustamante, Patricia, Miguel Ángel Lezana, Roberto Fernández, Antonio R. Villa, Víctor Hugo Borja, “El análisis de la mortalidad por causa múltiple: un nuevo enfoque”, *Salud Pública de México*, 32, no. 3 (Mayo-Junio, 1990): 309-319. Fecha de consulta 3 de febrero 2018. www.redalyc.org/html/106/10632308/

¹³¹ Ob.aut.cit.

“En la ciudad, el mercado de trabajo creado no logró absorber en su dinámica a gran parte de la fuerza de trabajo participante en él, debido a que el modelo de acumulación de capital establecido mantuvo altos sus niveles de ganancia por medio de una insuficiente distribución del ingreso. Por ello, al interior de las ciudades medianas y grandes del Ecuador, se constituyó un universo marcado por tendencias diversas: las estrategias de sobrevivencia implementadas por la población de menores ingresos; el evidente aumento en el nivel de vida y en el consumo de los estratos medios y altos; la tugurización de las ciudades mayores por su incontrolable y desmedido crecimiento; la explosión de actividades terciarias; la ostentación y metropolización de ciertas áreas del entorno urbano¹³²” (Montúfar, 1990: 45).

En consecuencia, las medidas de desarrollo impuestas en el Ecuador han estado ligadas, o más bien, determinadas por formas de dominación económicas, y políticas estatales tendentes a preservar los intereses de las clases privilegiadas. Pese a la aplicación de las indicaciones del Fondo Monetario Internacional para los países en vía de desarrollo (diversificación de las exportaciones, reducción de gastos internos de energía, imposición de precios reales a los servicios estatales, reducción del gasto público, congelación de salarios, y disminución de la capacidad de consumo de la población), las economías nacionales de la mayoría de los países latinoamericanos, incluyendo el caso de Ecuador, no han experimentado el anhelado “crecimiento y desarrollo¹³³”.

Ante esta situación, la población, particularmente la campesina e indígena, se enfrenta a la “escasez de recursos, al exceso de mano de obra familiar, al

¹³² Montúfar, César, “Ecuador: elecciones presidenciales de 1988”, *Revista Mexicana de Sociología*, 52, no. 4 (Octubre-Diciembre 1990): 155-176. Fecha de consulta 4 de febrero 2018. www.jstor.org/stable/3540605?seq=1#page_scan_tab_contents

¹³³Ob.aut.cit.

intercambio desigual de sus productos, a procesos de diferenciación interna y al embate cultural”¹³⁴, por lo que se ve abocada a desarrollar una producción limitada con unos cuantos productos básicos, insertándose en un mercado de consumo de bajos ingresos. Las deficiencias de la reforma agraria de 1964 (fundamentalmente, el proceso de disolución de relaciones de producción no capitalistas, la consolidación de haciendas no tradicionales con inversión de capital, y el fenómeno de industrialización con la sustitución de importaciones y los cambios en la producción tradicional) intensificaron el proceso de parcelación de tierras, por lo cual se desarrolló una permanente crisis de producción, consumo y empleo, generándose mecanismos o estrategias como la migración:

“La estrategia de desarrollo en el Ecuador nos muestra una secuencia de distorsiones que combinan desempleo, inflación y dependencia externa con una tecnología que no incrementa el empleo y con una producción industrial y agrícola orientada hacia sectores acomodados de la sociedad y hacia el mercado externo; por el contrario, la producción campesina e indígena se ha reducido a determinados rubros (maíz, fréjol, papas, arroz) por la carencia de incentivos y programas adecuados, distorsiones éstas que afectan al conjunto de la sociedad en términos de desabastecimiento de alimentos y en cuanto al crecimiento urbano de las ciudades que no están en condiciones de sostener altas tasas de inmigración.

Por último, el mercado interno no muestra expansión ni dinamismo a causa de la crisis económica que ha contraído las economías familiares y la propia capacidad de consumo de la mayoría de ecuatorianos, con lo cual las actividades industriales no encuentran una demanda

¹³⁴ ibídem.

que promueva su producción, el mejoramiento de la tecnología y su capacidad de empleo¹³⁵".

En esta primera fase de migración ecuatoriana que abordamos, se observan una serie de características sociodemográficas principales: en primer lugar, los emigrantes tendían a proceder de regiones afectadas por el declive económico, con lo cual el logro de objetivos tradicionales era cada vez más difícil; en segundo lugar, al proceder de zonas rurales y ciudades pequeñas, los emigrantes poseían un escaso nivel educativo y limitadas habilidades ocupacionales; en tercer lugar, los emigrantes mostraban una acentuada orientación hacia determinados destinos, siguiendo cadenas establecidas por los pioneros de su región; en cuarto lugar, estas redes de pioneros disminuyeron los costos de la emigración, influyendo tanto en el destino como en las elecciones laborales; en consecuencia, la mayoría de emigrantes temporales eran hombres jóvenes (entre 1900 y 1910, prácticamente el 70% de los emigrantes temporales eran hombres jóvenes¹³⁶); por último, el retorno a Ecuador se volvió cada vez más infrecuente, haciéndose cada vez más probable la migración permanente; el inicio de la emigración de mujeres, en un principio, en relación de dependencia con los hombres, fue la principal señal de la disminución de retornos, ya que casi nunca re-emigraban¹³⁷.

Además de las cuestiones políticas y económicas anteriormente comentadas, uno de los fenómenos principales que impulsó esta primera etapa de migración ecuatoriana fue el declive del mercado del *Panama hat*, un sombrero producido en una región determinada, el Austro, ubicada en la zona sur del Ecuador, donde el tejido de sombreros era una de las principales actividades de familias rurales con pequeñas propiedades destinadas a la agricultura. Cabe añadir que el

¹³⁵ ibídem.

¹³⁶ Wyman, Mark, *Round-trip to America. The immigrants return to Europe, 1880-1930* (Ithaca, Estados Unidos: Cornell University Press, 1993).

¹³⁷ Gabaccia, Donna R., *Immigration and American diversity: A social and cultural history* (Malden, Massachusetts, Estados Unidos: Blackwell, 2002).

principal centro de crédito y de redes de distribución de esta industria era Nueva York¹³⁸.

Después de la Segunda Guerra Mundial, y avanzada la modernidad en el Ecuador, la población fue abandonando el sombrero, cayendo las ventas rápidamente. A medida que las oportunidades en esta industria se atenuaron, la emigración de los jóvenes comenzó a aumentar¹³⁹. Destaca la emigración de mujeres jóvenes de las zonas rurales a las ciudades¹⁴⁰, aunque la emigración internacional era prácticamente masculina en su totalidad¹⁴¹. Concretamente, entre 1988 y 1989, el 85% de los emigrantes a EE.UU procedentes de la provincia del Azuay eran hombres, el 65% estaban casados y dejaron atrás un promedio de tres niños por familia¹⁴². La evolución de la emigración ecuatoriana se intensifica a partir de 1976, tal como se puede observar en el Cuadro 5:

¹³⁸ Gratton, Brian, "Ecuador en la historia de la migración internacional: ¿modelo o aberración?". En *La migración ecuatoriana: transnacionalismo, redes e identidades*, editado por Gioconda Herrera, María Cristina Carrillo y Alicia Torres (Quito, Ecuador: FLACSO, 2005), 31-55.

¹³⁹ Miles, Ann, "The high cost of leaving: illegal emigration from Cuenca, Ecuador and family separation". En *Women and Economic Change: Andean Perspectives*, editado por Ann Miles, Hans C. Buechler y Florence E. Babb (Washington D.C., Estados Unidos: American Anthropological Association, 1997).

¹⁴⁰ Radcliffe, Sarah A., "Race and domestic service: migration and identity in Ecuador". En *Gender, migration and domestic service*, editado por Janet Henshall Momsen (Londres: Routledge).

¹⁴¹ Ob.aut.cit.

¹⁴² Ob.aut.cit.

Cuadro 5: La emigración internacional de ecuatorianos 1976-1998¹⁴³

PERÍODO 1976-1980			
Entradas	1976	1978	1980
		92.018	125.005
Salidas	117.392	147.861	160.600
Saldo migratorio	25.374	22.856	14.400
PERÍODO 1982-1986			
Entradas	1982	1984	1986
	112.923	100.494	130.994
Salidas	119.480	115.262	152.989

¹⁴³ FLACSO, *Ecuador: la migración internacional en cifras* (Quito, Ecuador: FLACSO, 2008), 16. Fecha de consulta 25 de marzo de 2018.

repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/1173/1/ONU-025.pdf

Saldo migratorio	6.557	14.768	21.995
PERÍODO 1988-1992			
Entradas	1988	1990	1992
	128.747	157.667	190.370
Salidas	155.836	181.206	216.270
Saldo migratorio	27.089	23.539	25.900
PERÍODO 1994-1998			
Entradas	1994	1996	1998
	232.346	244.756	234.260

Salidas	269.695	274.536	274.995
Saldo migratorio	37.349	29.780	40.735

Después del imponente crecimiento en las décadas de los setenta y ochenta, la emigración hacia el Norte alcanzó un nivel más o menos estable en los años noventa, con 250.000 emigrantes por año, aproximadamente. Los desplazamientos de ida y vuelta son evidentes: la emigración neta, la diferencia entre salidas y retornos permanece estable a 30.000 al año.

En este sentido, “la emigración representaba la oportunidad de satisfacer las expectativas convencionales sobre la vida, una vez de regreso en el país”, sumado a la importancia de las remesas en la economía ecuatoriana en general, y en el Austro en particular, donde los emigrantes construyeron impresionantes “casas americanas¹⁴⁴”.

El origen y los patrones de destino de los emigrantes son notablemente regionales: determinados cantones de la zona sur del país tenían más del 10% de su población en el extranjero en 2001, y un claro desequilibrio en los porcentajes por sexo. En algunas comunidades, solo sesenta hombres permanecían por cada cien mujeres. Hasta finales de los años noventa, los Estados Unidos eran el destino principal de los emigrantes ecuatorianos. El Censo de los EE.UU reportaba que el número de migrantes ecuatorianos aumentó de 191.198 en 1990 a 257.760 en el 2000. No obstante, esta cifra es dudosa, pues no se tiene en cuenta que muchos migrantes vivían entre el territorio norteamericano y ecuatoriano, dividiendo sus vidas entre los dos países, además de los miles de ecuatorianos que residían en los Estados Unidos sin documentación legal¹⁴⁵.

¹⁴⁴ Goycochea, Alba, *Los imaginarios migratorios. El caso ecuatoriano* (Quito, Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar, Ediciones Abya-Yala, Corporación Editoria Nacional, 2003), 8.

¹⁴⁵Jokisch, Brad D., “Desde Nueva York a Madrid: tendencias en la migración ecuatoriana”, *Ecuador Debate. Fugas Migratorias*, no. 54 (Diciembre 2001): 59-83. Fecha de consulta 10 de abril 2018. repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/10469/4898/RFLACSO-ED54-06-Jokisch.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cuadro 6. Población ecuatoriana en los Estados Unidos (1990-2000)¹⁴⁶

ESTADO	CENSO 1990	ESTIMACIÓN DE MUMFORD 1990*	CENSO 2000	ESTIMACIÓN DE MUMFORD 2000*
Connecticut	2.947	3.041	7.703	10.596
Illinois	8.659	8.897	12.060	18.069
California	26.951	27.858	18.118	33.332
Florida	14.679	15.230	23.939	35.943
Nueva Jersey	27.572	28.701	45.592	66.370
Nueva York	89.838	92.569	123.472	177.957
Estados Unidos	191.198	199.477	260.599	396.400

¹⁴⁶ ibídem.

*Las estimaciones de Mumford son producidas por el Centro Lewis Mumford para Investigaciones Comparativas Urbanas y Regionales, SUNY, Albany, Nueva York.

Los datos del Cuadro 6 muestran el crecimiento de la población ecuatoriana en Estados Unidos en general, y en la ciudad de Nueva York en particular. Durante las décadas de los ochenta y noventa, las provincias de Azuay y Cañar fueron el eje central del envío de emigración ecuatoriana, e incluso, una de las zonas con mayor emigración en toda América del Sur.

Desde los años setenta, más de 150.000 personas de Cuenca y alrededores emigraron a Nueva York, y una cantidad menor a Chicago, California, Minneapolis y Florida. Se calcula que en 1990, entre 80.000 y 100.000 personas de las provincias de Azuay y Cañar emigraron a los Estados Unidos¹⁴⁷, sin embargo, es difícil determinar una cifra exacta, en parte por la frecuencia de los desplazamientos de ida y vuelta que da lugar a un doble conteo, y en parte por la propia negación de la población a informar sobre su situación en los censos e investigaciones sobre migración. De hecho, en un censo conducido en la provincia de Azuay por la Universidad de Cuenca en 1995 que trató de recoger datos acerca de la migración, se obtuvieron datos parciales debido a que un porcentaje significativo de la población (15-35%) eligió no contestar varias preguntas¹⁴⁸.

El grueso de la migración provenía de los sectores empobrecidos, aunque no de los más pobres, pues éstos no tenían la posibilidad de acceder a los préstamos necesarios para emprender el viaje migratorio. No obstante, el comportamiento migratorio no está completamente marcado por diferencias de clases o condiciones sociales, pues las personas han migrado independientemente de

¹⁴⁷ Borrero, Ana Luz, "La Migración y la Movilidad en la Provincia del Azuay", *Revista de Investigaciones Universidad del Azuay*, 5 (1992): 75-159.

¹⁴⁸ Ob.aut.cit.

estos factores¹⁴⁹. Asimismo, con el paso del tiempo, también se difuminan las diferencias por género, pues las mujeres constituían prácticamente el 53% de la migración ecuatoriana legal a finales de la década los noventa. En el porcentaje de migración indocumentada predominaban los hombres entre 18-45 años, aunque el número de mujeres indocumentadas aumentó a mediados de los noventa¹⁵⁰.

El crecimiento de la migración ecuatoriana se ha observado ya en la década de los años setenta, desde comunidades rurales como Cañar¹⁵¹, y posteriormente, desde las provincias de Azuay y Cañar, con un aumento lento, pero consistente de emigración, explicado fundamentalmente por el colapso del comercio del sombrero de paja toquilla¹⁵², antecedente que también marcará las subsiguientes migraciones en los años ochenta y noventa, convirtiéndose el centro-sur de Ecuador en eje central de salida.

El tejido de los *Panama Hat* y su exportación a los Estados Unidos y a Europa fue parte de la base económica de las provincias de Azuay y Cañar desde tiempos coloniales. Hacia 1840, se consolidó un complejo sistema de intermediarios y de exportadores blanco-mestizos que explotaban al campesinado. Cuando la exportación colapsó hacia 1950, esta población fue la más afectada al depender de una actividad económica no agrícola, por lo cual,

¹⁴⁹ Ob.aut.cit.

¹⁵⁰ Jokisch, Brad D., "From labor circulation to international migration: The case of south-central Ecuador", *Yearbook (Conference of Latin Americanist Geographers)*, 24 (1997): 63-75. Fecha de consulta 23 de marzo 2018.

www.jstor.org/stable/25765844?seq=1#page_scan_tab_contents

¹⁵¹ Preston, David Anthony, *Emigration and Changes: Experience in Southern Ecuador* (Leeds: Universidad de Leeds, 1974).

¹⁵² Kyle, David, *Transnational peasants: Migrations, networks, and ethnicity in Andean Ecuador* (Baltimore y Londres: The John Hopkins University Press, 2000).

un sector de los exportadores emigraron a Nueva York, donde establecieron nuevos contactos con importadores de sombreros¹⁵³.

De esta manera, los lazos del campesinado con los exportadores permitieron crear redes de migración hacia Nueva York¹⁵⁴. Otras investigaciones señalan que las comunidades mestizas del sur de Cañar afectadas por la concentración de la tierra y los minifundios, y con cierta experiencia migratoria temporal interna hacia empresas agrícolas costeñas relacionadas con el comercio y tejido de sombreros, fueron las que emigraron inicialmente a los Estados Unidos¹⁵⁵.

La emigración aumentó notablemente en los años ochenta y noventa, desplazándose más mujeres e indígenas, y convirtiéndose Nueva York en el destino principal. Como la mayoría de países latinoamericanos, el Ecuador enfrentó una severa crisis económica a principios de los años ochenta, con una fuerte disminución de los salarios, y una bajada anual del ingreso mínimo real de 7,6 desde 1982 a 1991¹⁵⁶.

Al mismo tiempo, el costo de los productos básicos aumentó, las tasas de interés se dispararon, y el Estado abandonó múltiples programas y servicios sociales¹⁵⁷. Las redes transnacionales establecidas por los emigrantes pioneros facilitaron los desplazamientos de miles de ecuatorianos. No obstante, el gran éxodo de Cañar y Azuay de los años ochenta, solo puede entenderse dentro de un

¹⁵³ Astudillo, Jaime y Cordero Claudio, *Huayrapamushcas en USA: Flujos Migratorios de la Región Central-Sur del Ecuador* (Quito: Editorial El Conejo, 1990).

¹⁵⁴ *ibídem.*

¹⁵⁵ Ob.aut.cit.

¹⁵⁶ De Janvry, Alain, "Reformas en las áreas económica y social: el desafío de un crecimiento equitativo en la agricultura de América Latina", *Políticas agrícolas*, 1 (1994): 30.

¹⁵⁷ Zamosc, Leon, "Agrarian protest and the Indian movement in the Ecuadorian highlands", *Latin American Research Review*, 29, no. 3 (1994): 37-68. Fecha de consulta 3 de abril 2018. https://www.jstor.org/stable/2503942?seq=1#page_scan_tab_contents

contexto de intensificación de una tendencia que estuvo gestándose durante décadas¹⁵⁸.

A mediados de la década de los noventa, otras comunidades indígenas se sumaron a los flujos migratorios, evidenciándose un aumento de quince a más de sesenta emigrantes en un periodo de ocho meses entre 1994 y 1995, siendo la mayoría de sexo masculino¹⁵⁹, aunque, avanzada esta década, comienzan a emigrar cada vez más mujeres, tanto por la desesperación económica como emocional¹⁶⁰. La diversidad de emigrantes fue aumentando progresivamente, incluyendo a familias enteras. Algunos migrantes de largo plazo lograron la ciudadanía estadounidense y favorecieron la emigración legal de sus familiares¹⁶¹.

La mayoría de inmigrantes ecuatorianos de esta etapa, tanto documentados como indocumentados, se instalaron en Nueva York Metropolitano, donde se produjo una significativa concentración; en el año 2000, el 64,3% de los ecuatorianos residentes en los EE.UU vivían en Nueva York Metropolitano, principalmente en los barrios de Corona, Jackson Heights y Elmhurst en Queens. En Florida, California e Illinois, la población ecuatoriana era considerable, pero en un menor porcentaje (menos de un 10%) del total. Asimismo, aumentó la tendencia de concentración en Queens, desarrollándose un nuevo patrón de migración suburbana: la migración ecuatoriana aumentó en este barrio un 6,3% anualmente, y absorbió el 99% del crecimiento total de población ecuatoriana en la ciudad de Nueva York¹⁶²:

¹⁵⁸ Ob.aut.cit.

¹⁵⁹ ibídem.

¹⁶⁰ ibídem.

¹⁶¹ ibídem.

¹⁶² Jokisch, "Desde Nueva York a Madri2.854d", 63-64.3.790

Cuadro 7. Población ecuatoriana en Nueva York (1990-2000)

ESTADO	1990	2000
Ciudad de Nueva York	78.444	101.005
Condado de Queens	35.412	57.716
Condado de Kings (Brooklyn)	18.653	18.951
Condado de Bronx	12.421	12.888
Condado de Nueva York (Manhattan)	11.359	10.291
Condado de Richmond (Staten Island)	599	1.159
Condado de Naussau	4.630	9.360

Condado de Suffolk	2.368	6.126
--------------------	-------	-------

Antes de 1985, los emigrantes indocumentados comúnmente hacían su ruta hacia los Estados Unidos atravesando legalmente México, y cruzando la frontera entre ambos países antes de ir a Nueva York, método que difiere del establecido a finales de la década de los noventa, cuando los emigrantes ecuatorianos comenzaron a adquirir visados falsificados mediante préstamos de 7.000-9.000 dólares, para pagar a pasadores o tramitadores que controlaban su viaje desde Ecuador a Nueva York.

Muchos migrantes pedían estos préstamos a los familiares que ya vivían en los Estados Unidos, evitando así los créditos usurarios. Este viaje, extremadamente peligroso y largo (aproximadamente un mes), finalizaba con la llegada de los migrantes al lugar de destino, donde familiares y amistades les ayudaban a lograr una vivienda y empleo¹⁶³. Pese a las escasas investigaciones respecto a la inserción laboral de los ecuatorianos en Nueva York en la etapa que nos ocupa, según la evidencia disponible, la mayoría de migrantes hombres trabajaban como obreros diurnos o en trabajos del sector servicios (particularmente restaurantes y hoteles), mientras que las mujeres solían insertarse en la industria de ropa o restaurantes¹⁶⁴.

A nivel nacional, los datos muestran que entre 1998-2000, los migrantes ecuatorianos vivían en mejores circunstancias que otros migrantes hispanos en Estados Unidos, ganando un promedio de 11.848\$ por año, mientras que,

¹⁶³ *ibídem*.

¹⁶⁴ Borrero, Ana Luz, *Mujer y migración: Alcances de un fenómeno nacional y regional* (Quito, Ecuador: Abya Yala, 1995).

aproximadamente un 19% vivían por debajo de la línea de pobreza, y un 5,8% estaba desempleado¹⁶⁵:

Cuadro 8. Datos económicos de inmigrantes hispanos en los Estados Unidos¹⁶⁶

REGIÓN		INGRESO PROMEDIO EE.UU \$	PORCENTAJE BAJO LA LÍNEA DE POBREZA	PORCENTAJE DESEMPLEO
Todos hispanos	los	9.432	25,2%	6,8%
Total Sudamérica	de	13.911	13,6%	4,3%
Colombia		11.759	16,4%	4,8%
Ecuador		11.848	19,0%	5,8%

¹⁶⁵ Logan, John R. y Zhang, Wenquan, Immigrant enclaves and ethnic communities in New York and Los Angeles. *American sociological review*, 67, no. 2 (Abril 2002): 299-322. Fecha de consulta 6 de abril 2018.

www.jstor.org/stable/3088897?seq=1#page_scan_tab_contents

¹⁶⁶ Ob.aut.cit.

Perú	11.996	11,7%	3,0%
------	--------	-------	------

La mayor parte del dinero que ganan los inmigrantes en los primeros dos-cuatro años se dedicaba a pagar la deuda adquirida para llegar a los EE.UU. Aquellos que fueron deportados, ya sea de los Estados Unidos o de un país en ruta, casi siempre reemigraban, pues debían pagar la deuda para no perder lo que habían utilizado como garantía del préstamo. No obstante, el avance de las tecnologías de comunicación y transporte permitió a los ecuatorianos participar en el bienestar social y económico de sus familias y comunidades, con un veloz flujo de información y dinero entre Estados Unidos y Ecuador, pese a que el trabajo era cada vez más sobrecargado¹⁶⁷.

Tanto la migración de retorno como la circulación a largo plazo son facilitadas por la obtención de la residencia o la ciudadanía. La población ecuatoriana que emigró antes de 1980 tuvo más probabilidades de conseguir la documentación, que a su vez le permitía realizar el traslado legal de miembros de la familia. Posteriormente, observaremos como las políticas inmigratorias, tanto en EE.UU como en Europa, se vuelven ostensiblemente más restrictivas, aunque ya desde 1965 la falta de papeles fue una barrera restrictiva para muchos migrantes¹⁶⁸. No obstante, el cambio de enfoque en las leyes de inmigración ha contribuido de forma directa al surgimiento de un nuevo periodo de migración, con efectos profundos en el éxodo ecuatoriano.

¹⁶⁷ ibídem.

¹⁶⁸ Durand, Jorge y Massey, Douglas S., *Crossing the border: Research from the Mexican migration project* (Nueva York: Russell Sage Foundation, 2004).

4.2 SEGUNDA FASE: 1996-2004

A finales de los años noventa, se produce en el Ecuador una crisis política y económica que impulsa una nueva fase migratoria caracterizada por el aumento de los desplazamientos a una magnitud sin precedentes. Para el año 2000, 504.203 ecuatorianos partieron legalmente del país, y, pese a que retornaron 355.836 personas, la emigración neta (148.367) fue la más alta que en cualquier otro año¹⁶⁹.

Una segunda característica de esta nueva fase es que, debido a las crecientes dificultades para viajar a través de Centroamérica y cruzar la frontera estadounidense en México, los emigrantes se vieron obligados a buscar una nueva ruta por vía marítima a través del Océano Pacífico para llegar hasta México. En tercer lugar, y aparentemente de forma repentina, el destino preferido de los ecuatorianos comienza a ser España, pasando de menos de 11.000 migrantes en 1997 a casi 125.000 en el año 2000¹⁷⁰. A continuación, analizaremos estas cuestiones para entender los cambios radicales en los orígenes regionales, los destinos elegidos y las nuevas características de clase y género entre los emigrantes.

En primer lugar, resulta fundamental atender al impacto económico de la crisis en Ecuador que desencadenó una emigración masiva. Dicha crisis se inició en 1998, con un colapso que provocó “el empobrecimiento más acelerado en la historia de América Latina”, con excepción del caso argentino de 2001¹⁷¹. Hacia 1982, el “boom petrolero” se agotó, iniciándose la transición hacia un nuevo periodo bajo los lineamientos del “Consenso de Washington”. El agotamiento del modelo vigente durante el periodo 1933-1980, conocido como “industrialización

¹⁶⁹ Ob.aut.cit.

¹⁷⁰ ibídem.

¹⁷¹ ILDIS, “Las remesas de los emigrantes y sus efectos en la economía ecuatoriana”, *Cartillas sobre migración: Plan Migración, Comunicación y Desarrollo*, 1 (2002): 1-14.

mediante la sustitución de importaciones” (ISI), impulsó las reformas estructurales que cambiaron el rumbo económico de América Latina.

Al tiempo que se producía este giro económico, entre 1982-1990 se llevaron a cabo transiciones políticas desde la dictadura a la democracia, adoptando toda la región un modelo económico de mercado. Ante las nuevas realidades, se observó la necesidad de “fortalecer las recién instauradas economías de mercado, herederas de una situación de desestabilización, de excesiva protección y regulación”, bajo un “modelo más estable, abierto, liberalizado particularmente orientado a los países de América Latina¹⁷²”. En 1989 nace el llamado Consenso de Washington, donde se trató de “formular un listado de medidas de política económica para orientar a los gobiernos de países en desarrollo y a los organismos internacionales (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo) a la hora de valorar los avances en materia económica de los primeros al pedir ayuda a los segundos¹⁷³”.

El Consenso se fundamenta en diez enunciados principales que se exponen a continuación¹⁷⁴:

1) Disciplina presupuestaria.

La disciplina presupuestaria es un elemento esencial en los programas negociados por el FMI con los miembros que deseen obtener sus préstamos. Tuvo una importancia significativa en Washington, con lo cual se establecieron unos presupuestos equilibrados mediante la aprobación de la Ley Gramm-Rudman-Hollings en 1993. Dicha ley está estrechamente vinculada a la disciplina fiscal, lo cual generó opiniones enfrentadas: por un lado, un sector opinaba que un déficit es aceptable siempre y cuando no desemboque en un incremento del

¹⁷² Béjar, Ramón Casilda, “América Latina y el consenso de Washington”, *Boletín económico de ICE*, no. 2803 (Abril-Mayo 2004): 19. Fecha de consulta 20 de abril 2018. www.revistasice.info/index.php/BICE/article/view/3516/3516

¹⁷³ Ob.aut.cit.

¹⁷⁴ ibídem.

ratio Deuda-PIB, mientras que, por otro lado, se defendía que un presupuesto equilibrado debería ser la norma mínima a medio plazo, aunque los déficit y excedentes a corto plazo habrían de ser bien acogidos, ya que contribuyen a la estabilización macroeconómica. No obstante, pese a las diferentes interpretaciones de la disciplina presupuestaria en Washington, la mayoría de los miembros coincidió en que los grandes y persistentes déficits fiscales suponían una fuente básica de alteraciones macroeconómicas en forma de inflación, desequilibrios en la balanza de pagos y evasión de capitales. En este sentido, dichos déficits se generaban como consecuencia de una falta de honestidad política para igualar el gasto público y los recursos disponibles para financiarlo.

2) Cambios en las prioridades del gasto público.

Con el fin de reducir el déficit presupuestario, Washington optó por reducir los gastos en detrimento del aumento de la recaudación tributaria. Se contemplaron tres categorías principales de gastos: las subvenciones, la educación y la sanidad. El objetivo de la reforma política respecto al gasto público fue intentar desviar el gasto improductivo de los subsidios hacia áreas como sanidad, educación o infraestructuras, de forma que se pudiera combatir más eficazmente la pobreza en beneficio de los sectores más desfavorecidos.

3) La reforma fiscal.

Derivado del punto anterior, y pese a la existencia de una notable disparidad en las actitudes de los miembros del Consenso, la mayor recaudación fue considerada por Washington como una alternativa inferior para resolver el déficit presupuestario en comparación con la reducción del gasto público. No obstante, la gran mayoría coincidió en que el método más adecuado para incrementar dicha recaudación tributaria hasta un nivel mínimo, consistía en tratar de instaurar una base imponible íntegra y amplia, al mismo tiempo que se mantenían unos tipos impositivos marginales moderados.

4) Los tipos de interés.

Los tipos de interés debían seguir dos principios fundamentales: en primer lugar, tenían que ser determinados por el mercado, de forma que se evitara una asignación inadecuada de los recursos; en segundo lugar, debían ser positivos en términos reales para desincentivar las evasiones de capitales e incrementar el ahorro. El problema de esta medida residía en la posible contradicción de estos dos principios en época de crisis, como por ejemplo la que afectó a toda la región latinoamericana en la década de los ochenta. En época de recesión, los tipos de interés determinados por el mercado tienden a ser excesivamente altos.

5) Los tipos de cambio.

Los tipos de cambio debían ser determinados por la fuerza del mercado según la propuesta de Washington, sin embargo, prevaleció la importancia de que fueran competitivos, por lo que la idea de liberalización de los flujos de capitales internacionales como fin principal para un país importador de capital, que tendría que retener el propio ahorro para la inversión nacional, fue poco aceptada. Por otro lado, las propuestas estaban claramente orientadas hacia el exterior y hacia la expansión de las exportaciones con el objetivo de promover la recuperación de América Latina. En consecuencia, se consideró preferible alcanzar un tipo de cambio real competitivo en lugar de aspirar a los denominados “tipos de cambio de equilibrio fundamental”.

6) Liberalización comercial.

Otro elemento imprescindible para una política económica orientada hacia el exterior era la liberalización de las importaciones. El acceso a las importaciones de factores de producción intermedios a precios competitivos era esencial para la promoción de las exportaciones, mientras que una política de protección de las industrias nacionales se interpretaba como fuente de distorsiones costosas que acabarían afectando las exportaciones y empobreciendo la economía nacional. Por ende, en Washington se consideró que lo ideal era que el coste en recursos nacionales para generar o ahorrar una unidad de divisa fuese igual entre industrias de exportación e importación en competencia. Este ideal de

libertad comercial está sujeto a dos requisitos: primero, la protección sustancial de las industrias nacientes, aunque ésta deba ser estrictamente temporal y acompañarse de un arancel general moderado como mecanismo para ofrecer una tendencia hacia la diversificación de la base industrial sin costes importantes; segundo, el establecimiento del calendario a seguir, ya que una economía muy protegida requiere de un periodo de transición. Sin embargo, este punto no tuvo una formulación clara debido al enfrentamiento de opiniones entre los miembros que pensaban que la liberalización de las importaciones debía seguir un calendario predeterminado, y quienes optaban por una liberalización a un ritmo acorde al estado de la balanza de pagos del país en cuestión.

7) Política de apertura respecto a la inversión extranjera directa.

Como acabamos de ver, la liberalización de los flujos financieros extranjeros no fue una prioridad en el Consenso, aunque se pensaba que la inversión extranjera directa (IED) podía aportar capital, tecnología y experiencia mediante la producción de bienes necesarios en el mercado nacional, o bien contribuyendo a nuevas exportaciones. El hecho de que esta inversión se viera reducida en algunos casos fue consecuencia de un nacionalismo económico, desaprobado por Washington. Por otro lado, se pensaba que la IED podía promoverse mediante canjes de obligaciones por acciones, lo que permitiría reducir la deuda. Esto generó diversos conflictos acerca de si había que subsidiar la IED, o si la inversión subvencionada debía ser adicional. El punto más preocupante para sectores como el FMI fue la posibilidad de una expansión monetaria nacional.

8) Política de privatizaciones.

El fundamento de la política de privatizaciones era doble: por un lado, ayudar a reducir la presión en el presupuesto estatal, tanto a corto plazo, gracias a los ingresos derivados de la venta de empresas, como a largo plazo, ya que el gobierno no tendría que financiar la inversión necesaria; por otro lado, se consideró que la industria privada se gestionaría más eficazmente que la industria estatal por el interés de los directivos en maximizar los beneficios de la

empresa para sus propias ganancias. No obstante, la privatización solo se impulsó a partir de 1985, tras la proclamación del “Plan Baker”, al ser fomentada la a nivel global por el FMI y el BM.

9) Política desreguladora.

La desregulación fue considerada como una forma de fomentar la competencia, especialmente en América Latina, donde se hallaban las economías de mercado más reguladas del mundo, gestionadas principalmente por administradores mal pagados y fácilmente corruptibles. Los principales mecanismos de regulación fueron: controlar los establecimientos de las nuevas compañías y de las inversiones; restringir la entrada de inversiones extranjeras y los flujos de transferencia de beneficios; controlar los precios; implantar barreras a la importación; asignar créditos de modo discriminatorio; instaurar elevados niveles de impuestos sobre la renta de las empresas, entre otros. Es importante añadir que la actividad productiva estaba regulada de diversas maneras, mediante la legislación vigente, decretos del gobierno o por medio de toma de decisiones sobre casos particulares. Esta práctica fue la más difundida en América Latina, por lo que se fomentaron las oportunidades de corrupción al mismo tiempo que se discriminaba a las pequeñas y medianas empresas, fundamentales para la generación de empleo y estabilidad social.

10) Derechos de propiedad.

A finales de los años ochenta, los derechos de propiedad eran muy inseguros en la región latinoamericana, lo cual contrastaba con el firme control sobre los mismos por parte de los Estados Unidos. Por ello, Washington optó por implantar una serie de propuestas que garantizaran estos derechos: en primer lugar, no solo se enfatizó la política fiscal, sino también los tipos de cambio, como elemento competitivo crucial para alcanzar un marco económico equilibrado y estable; en segundo lugar, se propugnaba un sector público eficiente y un gobierno de menor tamaño, esto es, una reforma fiscal acompañada de revisiones del gasto público; en tercer lugar, se estableció un sector privado en

expansión con una orientación hacia el exterior tanto en materia de importaciones como de exportaciones; finalmente, se pusieron en práctica políticas de lucha contra la pobreza mediante programas médicos y educativos, así como subsidios alimenticios destinados a grupos específicos.

En definitiva, el Consenso de Washington se configuró desde una filosofía basada en los principios fundamentales de la democracia liberal, priorizando los derechos individuales frente a los colectivos. No obstante, iniciado el siglo XXI, se constata que los resultados fueron más bien negativos en términos de crecimiento económico, reducción de la pobreza, redistribución del ingreso y condiciones sociales. En los años noventa, el aumento real del PIB en la región fue bajo, concretamente, un 1% anual durante toda la década, un porcentaje ligeramente superior al registrado en la década anterior, pero muy por debajo de las tasas del 5% alcanzadas las décadas de los sesenta y setenta. Por ende, el desempleo aumentó y la pobreza siguió siendo amplia y generalizada:

“América Latina ingresó en el tercer milenio con más de 450 millones de personas, y más de un tercio de su población viviendo en la pobreza (con ingresos inferiores a los 2 dólares diarios) y casi 80 millones de personas padeciendo pobreza extrema, con ingresos inferiores a 1 dólar diario. Los indicadores del desarrollo social fueron apenas más favorables. Las tasas de mortalidad infantil, de alfabetización y de escolaridad primaria mejoraron durante los años noventa. Pero la disponibilidad de agua potable continuó siendo escasa en sectores rurales, y pobre la calidad de la educación pública. Al mismo tiempo, un importante aumento de la criminalidad y la violencia afectó la calidad de vida en toda la región.

En un país tras otro la población se desanimó, padeciendo la denominada ‘fatiga reformista’. Las encuestas de opinión pública a fines de los años noventa, demostraron que los latinoamericanos sentían que sus economías no marchaban bien, que su calidad de vida era más baja que la de

generaciones anteriores, y que la pobreza alcanzaba índices sin precedentes (...) Al finalizar la década, América Latina seguía mostrando mayor desigualdad que cualquier otra región del mundo en cuanto a la distribución del ingreso y de los activos (incluida la tierra)¹⁷⁵.

Aunque las políticas lineadas en el Consenso de Washington se establecieron en forma tardía y poco consistente, hacia mediados de la década de los noventa el Ecuador ya había liberalizado los tipos de cambio y de interés, desmantelando su protección arancelaria, abriendo sus mercados, eliminando subsidios y desregulando parcialmente el sistema financiero y el mercado laboral. Los resultados económicos de esta estrategia fueron desalentadores: el ingreso por habitante en 1998 era apenas un 5% superior al de 1980, con un crecimiento medio anual del 0,3%¹⁷⁶; las exportaciones fueron cada vez menos diversificadas; el predominio de bienes primarios y su limitado dinamismo reflejaron problemas estructurales de competitividad que afectaron históricamente a la economía ecuatoriana, como resultado del carácter eminentemente rentista de las clases dominantes; la inequidad social aumentó; capital humano tuvo un bajo desarrollo; se generaron profundas deficiencias en el desarrollo, y la inestabilidad política era creciente¹⁷⁷.

Por otro lado, la calidad de la educación básica fue calificada como la peor entre diecinueve países latinoamericanos, y el Índice de Percepción sobre la Corrupción ubicó al Ecuador en la posición 92 entre 102 países en el año 2002,

¹⁷⁵ Ob.aut.cit.

¹⁷⁶ Larrea, Carlos M., "Dolarización y desarrollo humano en Ecuador", *Íconos: Revista de Ciencias Sociales*, no. 19 (Mayo 2004): 43-53. Fecha de consulta 12 de abril 2018. repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/2271

¹⁷⁷ Larrea, Carlos M. y North, Lisa L., "Ecuador: adjustment policy impacts on truncated development and democratization", *Third World Quarterly*, 18, no. 5 (Diciembre 1997): 913-934. Fecha de consulta 5 de abril 2018.

www.jstor.org/stable/3993107?seq=1#page_scan_tab_contents

superando en América Latina únicamente a Haití y Paraguay¹⁷⁸. El 88% de las exportaciones ecuatorianas correspondían a productos primarios, con un índice de desempeño competitivo industrial que situaba al país en la posición 61 entre 87 estados, en el año 1998¹⁷⁹.

De acuerdo a los índices de competitividad internacional, el Ecuador se ubicaba en 2002 en las posiciones 73 y 78 entre los 80 países estudiados, manteniéndose entre los países menos competitivos del mundo debido a sus condiciones institucionales, tecnológicas y macroeconómicas¹⁸⁰.

Dentro de este contexto de estancamiento económico y apertura comercial, los problemas estructurales de inequidad social, exclusión y pobreza se profundizaron; en 1995 la pobreza alcanzó el 56% de la población, concentrándose el 76% en el ámbito rural, con cifras superiores a los promedios latinoamericanos. La concentración del ingreso, estimada por el coeficiente de Gini (0,57), situaba al Ecuador en la tercera posición más desfavorecida en la región, superada únicamente por Brasil y Paraguay¹⁸¹. En 1994, el 57% de la población urbana ocupada tenía empleos de baja productividad, y el analfabetismo afectaba al 10,5% de la población, mientras que la escolaridad

¹⁷⁸ Giugale, Marcelo M., Fretes-Cibils, Vicente y López Calix, José Roberto, *Ecuador-An Economic and Social Agenda in the New Millennium* (Washington: The World Bank, 2003).

¹⁷⁹ United Nations Industrial Development Organization (UNIDO), *Industrial Development Report 2002/2003. Competing through innovation and learning* (Washington: UNIDO, 2003). Fecha de consulta 2 de abril 2018.

www.unido.org/resources/publications/publications-type/sales-publications/industrial-development-report-2002-2003

¹⁸⁰ World Economic Forum, *The Global Competitiveness Report 2001-2002* (Nueva York: Oxford University Press, 2002). Fecha de consulta 20 de marzo 2018. <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.476.4940&rep=rep1&type=pdf>

¹⁸¹ Banco Interamericano de Desarrollo, *Informe anual 2000* (Febrero 2001). Fecha de consulta 4 de abril 2018. publications.iadb.org/en/publication/13131/banco-interamericano-de-desarrollo-informe-anual-2000

media apenas llegaba a los 7 años en 1995¹⁸². En 1998, el 26% de los niños menores de 5 años sufría de desnutrición crónica¹⁸³.

A finales de la década de los noventa, el panorama empeoró. El fenómeno de “El Niño¹⁸⁴” en 1998, que causó pérdidas económicas de aproximadamente dos millones de dólares, sumado a la caída de los precios del petróleo y la crisis financiera internacional, generaron una profunda crisis económica, social y política. Entre 1999 y 2000, el sistema financiero nacional sufrió el cierre o transferencia al Estado de más de la mitad de los principales bancos del país. En consecuencia, en 1999 el ingreso por habitante cayó en el 9%, después de haber declinado un 1% en 1998. La crisis se manifestó en un severo aumento del desempleo, el subempleo y la pobreza. El desempleo ascendió, en las tres principales ciudades del país, del 8% en 1998 al 17% a mediados de 1999, mientras que la pobreza urbana pasó del 36% al 65%.

Como resultado, se produjo una masiva migración internacional, con al menos 700.000 ecuatorianos que abandonaron el país a partir de 1998¹⁸⁵:

“El efecto económico del contexto señalado, que actúa como incentivo para emigrar, es acompañado por el efecto atracción motivado por los cambios materiales y culturales traídos consigo por más de veinte años de migración internacional, que han creado un momentum para adquirir el capital material y cultural que solamente

¹⁸² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre Desarrollo Humano, Ecuador 2001* (Quito, Ecuador: PNUD, 2001). Fecha de consulta 9 de abril 2018. http://hdr.undp.org/sites/default/files/ecuador_2001_sp.pdf

¹⁸³ Larrea, Carlos, Freire, Wilma y Lutter, Chesa, *Equidad desde el principio: La situación nutricional de los niños ecuatorianos* (Washington: PAHO-MBS, 2001).

¹⁸⁴ Véase Pourrut, Pierre y Gustavo Gómez, "El Ecuador al cruce de varias influencias climáticas. Una situación estratégica para el estudio del fenómeno El Niño", *Bulletin de l'Institut français d'études andines*, 27, no. 3 (1998): 449-457. Fecha de consulta 10 de abril 2018. <https://www.redalyc.org/pdf/126/12627310.pdf>

¹⁸⁵ Ob.aut.cit.

la emigración puede proveer. Las muestras tangibles de la riqueza migrante, el temor de bajo estatus en relación y otros miembros de la familia, han alentado a los no migrantes a emigrar. Miles de ecuatorianos han prosperado ganando salarios en los Estados Unidos y orgullosamente demuestran su riqueza en sus tierras. El Centro sur del país, aparece pleno de casas ostentosas, camionetas recientemente adquiridas y otras muestras de riqueza provenientes de los envíos de remesas. A pesar de que numerosos migrantes han fracasado en llegar a los Estados Unidos, en otros casos han abandonado a los miembros de su familia al arribar a los Estados Unidos, personas previamente desposeídas que han emigrado o que tienen un miembro familiar cercado en los Estados Unidos son ahora considerablemente más acomodados que los no-migrantes, por lo que la brecha resultante motiva a los no migrantes a volverse migrantes¹⁸⁶.

No obstante, la ruta por tierra a través de América Central y México a Nueva York se volvió más precaria y costosa, lo que forzó la apertura, desde 1998, de una vía marítima a través del Pacífico, desde la costa ecuatoriana hacia México o Guatemala, en ruta a los EE.UU.

El territorio norteamericano aumentó la vigilancia a lo largo de la frontera, bajo operaciones como *Gatekeeper* y *Safeguard*, iniciadas en octubre de 1994, inspiradas conceptualmente en el operativo *Blockade*, iniciado en septiembre de 1993 entre El Paso, Texas, y Ciudad Juárez, Chihuahua. Posteriormente se implementó la *Operation Rio Grande* en Texas, en agosto de 1997, extendida por el Bajo Río Bravo entre Brownsville y Laredo. La patrulla fronteriza fue reforzada con miles de efectivos y un presupuesto millonario, aumentados

¹⁸⁶Ob.aut.cit.

anualmente en los siguientes años. El número de vigilantes en la frontera pasó de 4.000 en 1994 a casi 9.500 en 2002¹⁸⁷. Además, los patrulleros fueron provistos de tecnología de guerra, por lo que se comenzó a hablar de militarización de la frontera¹⁸⁸.

La consecuencia de los operativos de la patrulla fronteriza a partir de 1994 fue el desvío de las tradicionales rutas de entrada desde México a los Estados Unidos. Ante ello, “coyotes” y migrantes se desviaron, o fueron desviados, hacia las montañas y desiertos. De ahí que, desde 1998, el desierto del sur de Arizona sea la región donde más detenciones se realizan, y, desde 2002, donde más muertes se producen. Aunque esta nueva realidad no ha impedido que la gente siga migrando, las muertes han aumentado progresivamente. El número de defunciones es difícil de cuantificar, sin embargo, teniendo en cuenta las 1.600 que hubo en el periodo 1993-1997¹⁸⁹ y las 1.940 del periodo 1998-2003, se calcula que en el periodo 1993-2003 la cifra de migrantes muertos oscilaría entre 3.120 y 3.540 en la región fronteriza Estados Unidos-México¹⁹⁰.

En los primeros seis meses del 2001, México deportó a más de 100.000 inmigrantes ilegales, 788 de los cuales eran ecuatorianos. Las deportaciones masivas se sumaron a las 3.626 detenciones de migrantes entre 1995-1997, la mayoría de las cuales ocurrieron en las fronteras de EE.UU-México, donde miles

¹⁸⁷ Marroni, María da Gloria y Guillermo Alonso Meneses, “El fin del sueño americano: Mujeres migrantes muertas en la frontera México-Estados Unidos”, *Migraciones internacionales*, 3, no. 3 (Enero-Junio 2006): 5-30. Fecha de consulta 3 de abril 2018.

www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062006000100001

¹⁸⁸ Nagengast, Carol, “Militarizing the Border Patrol”, *NACLA, Report on the Americas*, 32, no. 3 (Noviembre-Diciembre 1998): 37-43.

¹⁸⁹ Eschbach, Karl, Jacqueline Hagan, Néstor Rodríguez, Rubén Hernández-León y Stanley Bailey, “Death at the Border”, *The International Migration Review*, 33, no. 2 (Verano 1999): 430-454. Fecha de consulta 30 de marzo 2018.

www.jstor.org/stable/2547703?seq=1#page_scan_tab_contents

¹⁹⁰ Ob.aut.cit.

de inmigrantes fueron detenidos o deportados, comúnmente después de pasar un tiempo en las cárceles¹⁹¹.

En respuesta al incremento del riesgo en las fronteras terrestres, los emigrantes ecuatorianos indocumentados comenzaron a desplazarse en buques de pesca con destino a México o Guatemala para llegar hasta Estados Unidos. Entre enero de 1982 y marzo de 1999, el Servicio de Guardacostas norteamericano detuvo solamente a dos ecuatorianos en altamar, aunque, la ruta marítima llegó a ser un record público en marzo de 1999 cuando una lancha de los guardacostas interceptó un buque de pesca con 44 ecuatorianos a bordo. En los 17 meses siguientes fueron interceptadas otras 11 embarcaciones con un total de 1.452 ecuatorianos a bordo. En el año 2000, entre septiembre y octubre, fueron detenidos 1.244 ecuatorianos en el mar, el número más alto del total de inmigrantes interceptados. Para el año 2001 la cifra fue de 1.020. El 70% de los migrantes eran varones, la mayoría jóvenes, y predominantemente procedentes de Azuay, Cañar y Chimborazo, por lo que el perfil demográfico de los migrantes no variaba según la ruta terrestre o marítima. Las redes migratorias que unían el centro-sur del Ecuador con los Estados Unidos persistieron, aunque el creciente riesgo de detención, de daños personales e incluso de muerte, forzó a los migrantes a viajar a través del mar, por una ruta aún más peligrosa que la terrestre¹⁹².

Mapa 3. Ruta de tránsito migratorio ecuatoriano hacia Estados Unidos¹⁹³

¹⁹¹ Ob.aut.cit.

¹⁹² Ob.aut.cit.

¹⁹³ Gallegos, Jacques Ramírez y Soledad Álvarez Velasco, “Cruzando Fronteras’: una aproximación etnográfica a la migración clandestina ecuatoriana en tránsito hacia Estados Unidos”, *Confluenze. Rivista di studi iberoamericani*, 1, no. 1 (2009): 89-113. Fecha de consulta 10 de abril 2018. <https://confluenze.unibo.it/article/view/1423>



El uso de la vía marítima es una muestra de las progresivas transformaciones en las fronteras que separan a los Estados, siendo cada vez más cerradas bajo el argumento de que los migrantes son una amenaza y un riesgo para el orden interno. En dos décadas, las fronteras de México y de algunos países centroamericanos como Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica o Panamá, se han cerrado para las personas ecuatorianas. No obstante,

“es fundamental insistir en que ese giro en la ruta migratoria ecuatoriana, da cuenta de la inmediata respuesta que puede emerger desde los migrantes y desde las redes de coyoteros frente al endurecimiento de las políticas migratorias y al incremento de seguridad y

vigilancia. Ese ‘evento traumático’, lejos de ser una causa para detener la migración, se ha convertido en la justificación para explorar nuevos espacios migratorios, como la zona selvática norte de Guatemala, El Petén, y para desplegar nuevas estrategias migratorias¹⁹⁴.

Entre estas nuevas estrategias migratorias se encuentra el cambio de destino a Europa, principalmente a España, y secundariamente a los Países Bajos, Italia y Francia. Pese a la escasa presencia ecuatoriana en España en 1998, para el año 2001, más de 135.000 ecuatorianos habían inmigrado al país mediterráneo, convirtiéndose en la población migrante más numerosa. Las salidas de ecuatorianos crecieron vertiginosamente desde apenas 5.000 en 1994, a más de 7.000 por mes en el año 2000. España registró casi 125.000 llegadas en este mismo año, cifra muy superior a las 10.301 registradas en 1997. Asimismo, el número de ecuatorianos con residencia se incrementó, de menos de 2.000 en 1995 a casi 31.000 en enero del 2000, lo que convertía a esta población en el colectivo latinoamericano más numeroso con residencia, y el sexto más grande en relación con el total general¹⁹⁵. Concretamente, en la ciudad de Madrid, el número de ecuatorianos aumentó quince veces en dos años, pasando de 4.915 en 1999 a 75.527 en julio del 2001¹⁹⁶.

Si bien la emigración masiva a España se vio facilitada por el Acuerdo hispano-ecuatoriano de 1963, que permitía a los ecuatorianos ingresar a este país como turistas durante noventa días sin visado, el volumen y extensión de la migración debe ser comprendida como una respuesta ante “la crisis económica y política nacional favorecida por la demanda en España de mano de obra no calificada y con preferencia para la femenina”, así como la “maduración de redes migrantes

¹⁹⁴ Ob.aut.cit.

¹⁹⁵ Ob.aut.cit.

¹⁹⁶ Lora-Tamayo D’Ocón, Gloria, *Extranjeros en la Comunidad de Madrid, 1999* (Madrid: Delegación Diocesana de Migraciones, 1999).

establecidas por migrantes pioneros desde la Provincia de Loja y Otavalo que se trasladaron a finales de los años ochenta y comienzos de los noventa¹⁹⁷”.

No obstante, la entrada de los migrantes como turistas en España fue sometida a un severo escrutinio por parte de las autoridades de migración, aplicado comúnmente a los “turistas” latinoamericanos. Por ello, miles de ecuatorianos aprovecharon el Acuerdo de Schengen para volar a Ámsterdam, donde las autoridades de migración eran menos rigurosas¹⁹⁸. El incremento de viajes de ecuatorianos hacia los Países Bajos, de menos de 3.000 en 1995 a casi 17.000 en 1999, sumado a la evidencia anecdótica, revela que los Países Bajos son un lugar de paso para aquellos que continúan su viaje a España¹⁹⁹. Esta cifra es considerablemente menor a los 750.000 migrantes comúnmente estimados en Ecuador en los medios de comunicación, pero es consistente con los estimativos publicados por investigadores²⁰⁰.

Otro cambio fundamental en esta segunda fase se da en los orígenes y la clase social y económica de los emigrantes. Inicialmente, a finales de la década de los ochenta, no se localizaron experiencias migratorias a los Estados Unidos fuera de las áreas rurales del Austro²⁰¹. Entre 1999 y 2000, la proporción de residentes urbanos entre los emigrantes creció notablemente²⁰². En el periodo 1996-2001, alrededor del 70% de los emigrantes procedía de áreas urbanas; en el periodo 1997-2000, los incrementos anuales alcanzaron una media del 79% en

¹⁹⁷ Ob.aut.cit.

¹⁹⁸ Lincango, Laura, “El colectivo ecuatoriano en Madrid”. En *Conferencia de ciclos de actualidad sobre inmigración. Escuela de Mediadores Sociales sobre la Inmigración*, (2001), 97-115.

¹⁹⁹ Vidal Rodríguez, Joaquín y Carmen Moreno Lorite, *El lugar de encuentro de los inmigrantes ecuatorianos en el Parque del Oeste* (Madrid: Junta de Distrito de Moncloa Servicios Sociales, 2000).

²⁰⁰ Ob.aut.cit.

²⁰¹ Miles, “The high cost of leaving”.

²⁰² León, Mauricio, “La migración internacional reciente: algunos interrogantes”, *Revista Gestión*, no. 90 (Diciembre 2001): 8-46.

Guayaquil y del 85% en Quito, las ciudades más grandes del Ecuador, frente a la media nacional de menos del 50%. El impacto en las áreas no tradicionales es obvio: en 2001, 21.000 emigrantes abandonaron la ciudad de Guayaquil, frente a los 5.000 de la ciudad de Cuenca.

Gráfico 6. Porcentaje de la población emigrante ecuatoriana urbana-rural 1996-2001²⁰³

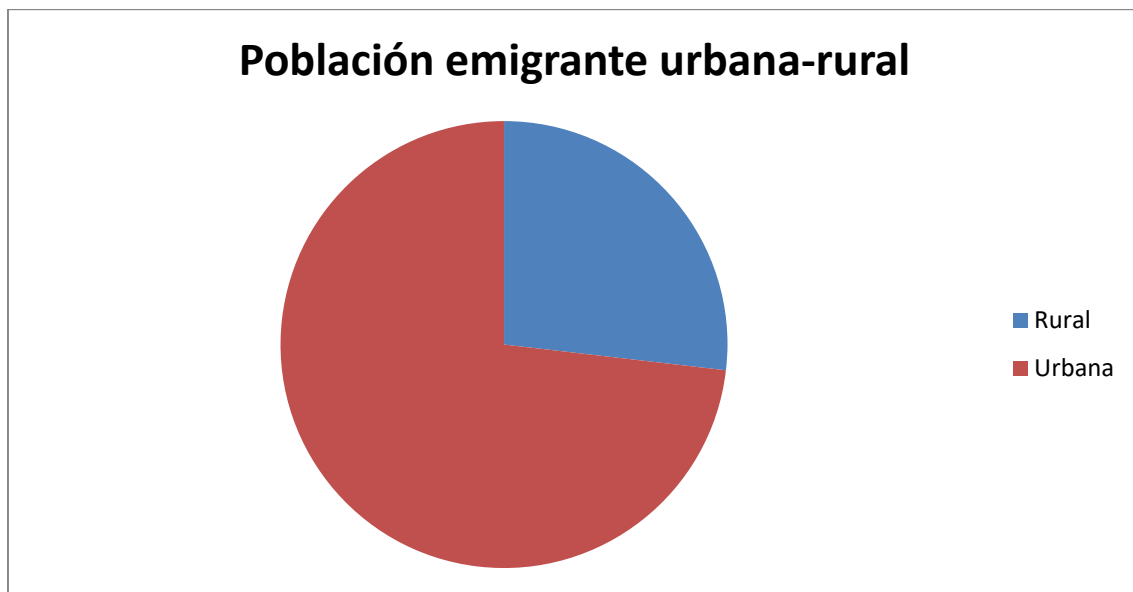
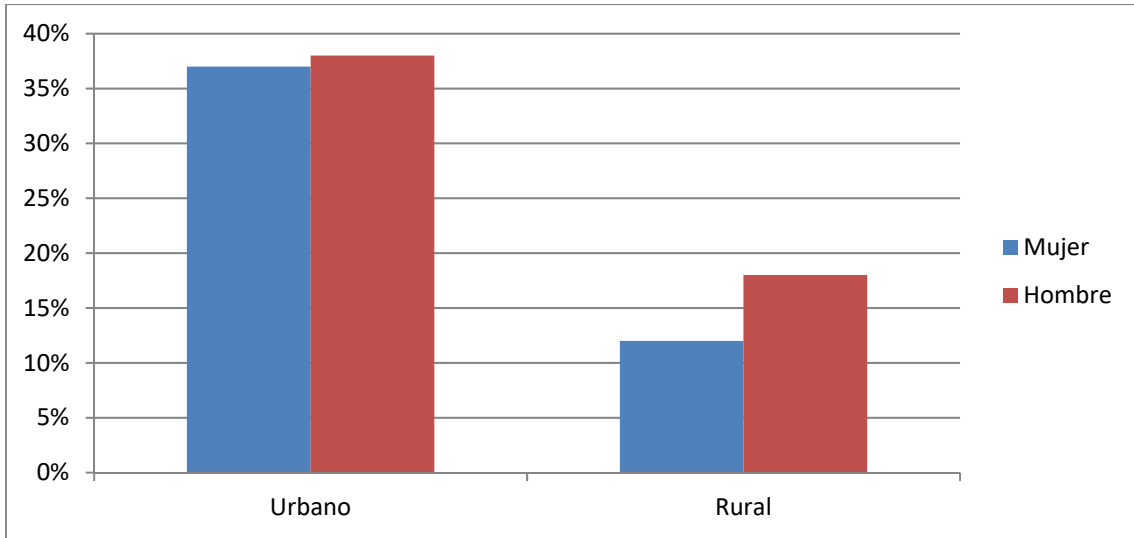


Gráfico 7. Emigración internacional ecuatoriana según sexo y área de residencia en origen 1996-2001²⁰⁴

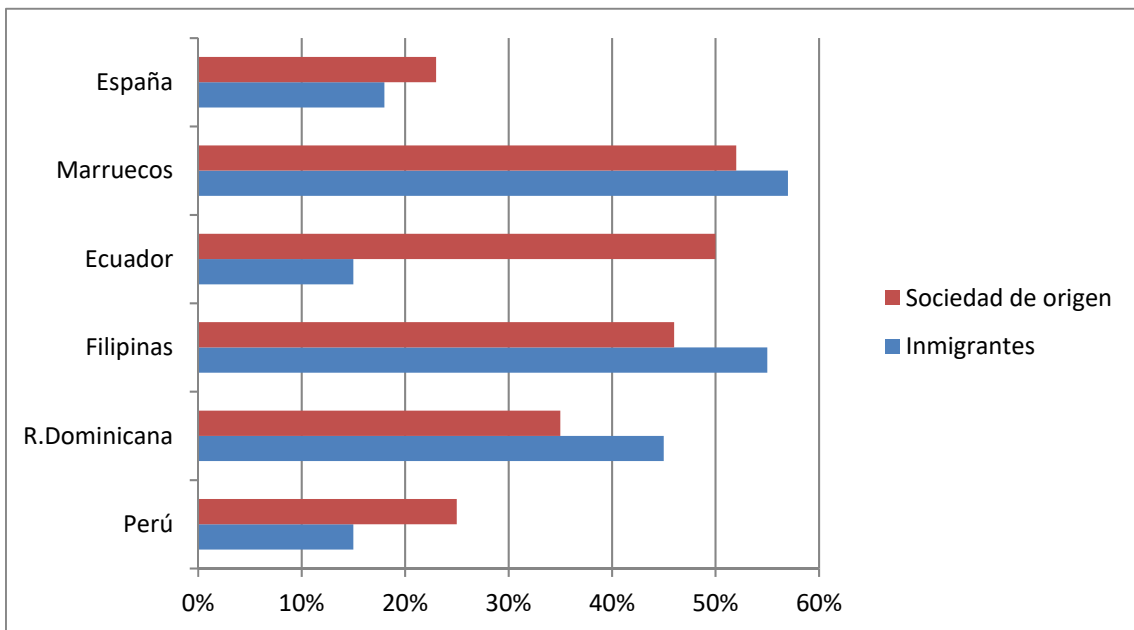
²⁰³ FLACSO, *Ecuador: La migración internacional*, 15.

²⁰⁴ *ibídem.*



Estos resultados coinciden con otros datos recogidos en España que señalan que la emigración ecuatoriana proviene principalmente de estas ciudades²⁰⁵.

Gráfico 8. Población de origen rural en las sociedades de origen y entre los trabajadores del servicio doméstico²⁰⁶



²⁰⁵ Gratton, "Ecuador en la historia de la migración", 39-40.

²⁰⁶ Colectivo Ioé, *Mujer, inmigración y trabajo* (Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Secretaría General de Asuntos Sociales, Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, 2001): 269.

Las familias de los trabajadores españoles se dedicaban a actividades en los sectores de la construcción y la industria, preferentemente como asalariados, mientras que las de los inmigrantes predominaban en actividades agrícolas y de los servicios, en su mayoría por cuenta propia. Por nacionalidad, el mayor número de familias rurales corresponde a los inmigrantes dominicanos y filipinos; más de la mitad de los marroquíes, ecuatorianos y peruanos vivían del sector servicios, y solo los procedentes de Perú y Marruecos superaban el 10% de familias dedicadas a actividades industriales.

En cambio, la población urbana implica una base social más amplia. La crisis económica en Ecuador afectó a un segmento diferente de población, un grupo urbano con mayor acceso a educación, experiencia laboral y conocimiento del mundo que los sectores rurales. Según una encuesta del INE del año 2000, el 40% de los emigrantes provenían de hogares donde quienes encabezaban la familia poseían educación secundaria o superior, y solo un 9% provenía de hogares donde el cabeza de familia no tenía educación formal²⁰⁷. Asimismo, los ecuatorianos entrevistados después de regularizarse en España, en el mismo año, mostraron niveles de educación superiores a los del Censo de 2001 en Ecuador:

²⁰⁷ Instituto Nacional de Estadística (INE), Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE), Programa Nuestros Niños, Instituto Nacional del Niño y Familia, Centro de Estudios de Población y Desarrollo (EMEDINHO) (Ecuador 2000), *Encuesta de Medición de Indicadores de la niñez y los hogares*.

Cuadro 9. Nivel educativo de la población ecuatoriana (de 25 años y más) en su país y de los inmigrantes ecuatorianos presentes en España²⁰⁸ (porcentajes).

NIVEL DE EDUCACIÓN		ECUADOR (2001)	ECUATORIANOS EN ESPAÑA (2000)
NINGUNO (ANTES PRIMARIA)		11,8	0,1
PRIMARIA		44,9	27,0
SECUNDARIA		27,7	46,3
UNIVERSITARIA		15,6	20,4

El Cuadro 9 muestra que casi el 40% de los entrevistados manifestaron haber trabajado como profesionales o técnicos antes de emigrar, en contraste con el 11% de la población en Ecuador. La muestra de regularización indica por tanto la alta preparación educativa y ocupacional de los migrantes, que excedía ampliamente el promedio en Ecuador.

²⁰⁸Ob.aut.cit.

Cuadro 10. Ocupación de la población ecuatoriana y de la población activa inmigrante ecuatoriana en España²⁰⁹ (porcentajes).

ACTIVIDAD	OCUPACIÓN DE LA POBLACIÓN ECUATORIANA	OCUPACIÓN DE LOS EMIGRANTES ECUATORIANOS EN ESPAÑA SU PAÍS DE ORIGEN	OCUPACIONES DE LOS INMIGRANTES ECUATORIANOS EN ESPAÑA
PROFESIONALES Y TÉCNICOS	10,9	38,6	7,7
COMERCIANTES	11,2	19,5	4,6
SERVICIOS PERSONALES	19,4	11,2	54,3
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	27,8	7,2	14,8
INDUSTRIA MANUFACTURERA Y TRANSPORTES	15,7	16,6	5,8

²⁰⁹ Ob.aut.cit.

CONSTRUCCIÓN	7,9	4,0	11,4
ARTESANOS	---	2,9	1,0
IGNORADO	7,0	---	0,4

En síntesis, el endurecimiento de la política interna y de la frontera norteamericana ha tenido un efecto directo en el origen, perfil demográfico y destino de la inmigración ecuatoriana. La nueva fase de emigración coincidió con la militarización de la frontera estadounidense y mexicana, dados los peligros a los que se enfrentaban los migrantes. Además de los obstáculos que implicaban la propia ruta y la posibilidad de ser detenido, las dificultades también se relacionaban con el creciente costo que los migrantes indocumentados debían pagar. En la década de los ochenta, el precio oscilaba entre los 1.500\$ y los 3.000\$, mientras que en el año 2002, el costo ascendió a los 8.500\$-12.000\$²¹⁰.

De esta manera, el creciente riesgo y precio del viaje hacia Estados Unidos, convirtieron a España, y con menor fuerza a otras naciones europeas, en nuevos países de destino. Las salidas hacia este país se dispararon de menos de 5.000 al año en los noventa, a 150.000 al año después de 2000. En 1995, el 65% de los ecuatorianos que emigraron fue a Estados Unidos, mientras que, entre ese año y 2000, el 53% fue a España y solo el 30% a EE.UU.²¹¹. Este cambio de ruta se muestra en el Gráfico 9, en el cual se puede observar que en 2001, de los hogares que dijeron tener un miembro fuera del país después de 1996, casi el 50% fue a España, y solo el 27% a Estados Unidos²¹², datos confirmados en un

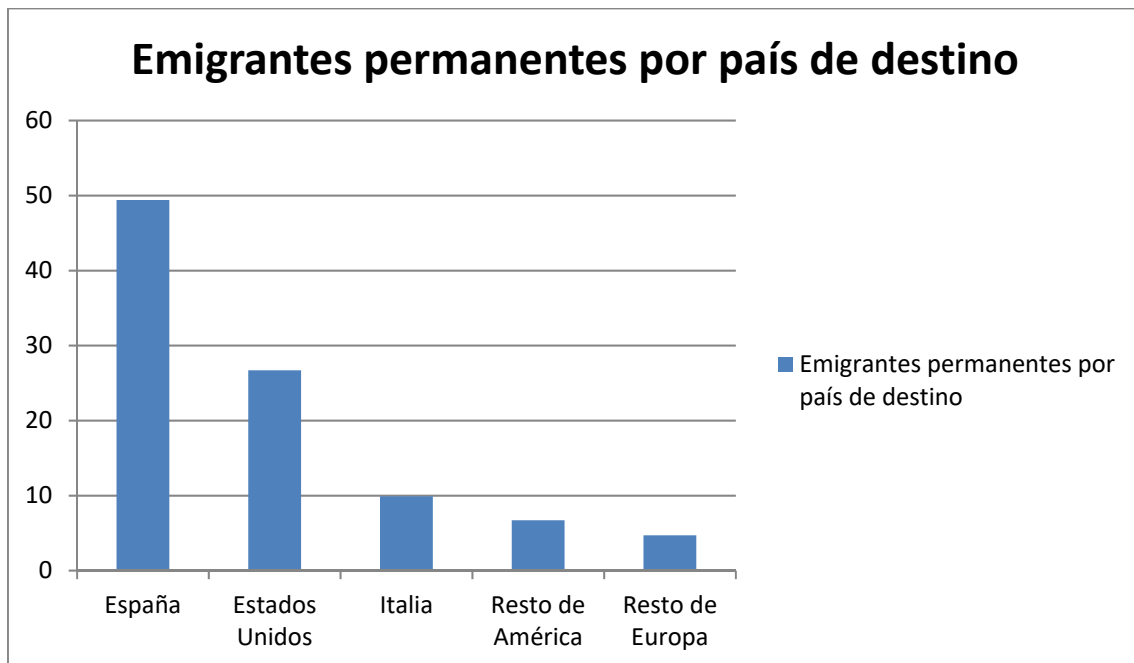
²¹⁰ Carpio, Luis Carpio, "Migración: Coyotes y Usureros", *El Comercio* (Febrero 2002).

²¹¹ Ob.aut.cit.

²¹² Ob.aut.cit.

estudio del mercado laboral de los tres centros urbanos más grandes de Ecuador en 2003: el 45% de los emigrantes fueron a España, el 32% a Estados Unidos, y el 24% a otros países²¹³.

Gráfico 9. Emigración permanente por país de destino, 1996-2001



España se convirtió en una alternativa para los emigrantes ecuatorianos por varios motivos. Como mencionamos previamente, hasta el año 2003, no necesitaban visado para entrar al país, por lo cual, ni la política migratoria, ni la ruta geográfica conllevaban un alto riesgo o precio. Además, la lengua era otra razón importante; aunque España no ofrecía los mismos beneficios económicos que los EE.UU, el salario de un inmigrante medio en el país mediterráneo era 2 o 3 veces mayor al de un ecuatoriano, y había trabajo no cualificado disponible²¹⁴.

²¹³ FLACSO, Banco Central del Ecuador, *Apuntes de Economía*, no. 45 (Quito: Ecuador, Publicaciones Económicas Banco Central del Ecuador, 2003).

²¹⁴ Ob.aut.cit.

Esta migración estuvo precedida por al menos dos grupos de migrantes: los otavaleños, aunque en números pequeños a finales de los setenta o comienzos de los ochenta²¹⁵, y los lojanos, quienes parecían estar subrepresentados en el porcentaje de migración ecuatoriana, y se desplazaron a España para trabajar, al menos desde principios de los años noventa, y pueden haber sido quienes prepararon el camino para amistades y familiares una vez que la crisis política y económica de Ecuador se acentuó²¹⁶.

Otras regiones de la sierra, incluyendo Quito, parecen haber enviado más migrantes a España que las provincias costeras²¹⁷, con la excepción del llamado eje central de las provincias de Azuay y Cañar, unidas relativamente más tarde a la nueva corriente migratoria, y en cantidades relativamente menores. De los casi 37.000 ecuatorianos registrados al ingresar a España en 1999, solamente 2.000 provenían de Azuay o Cañar, hecho que puede explicarse por dos factores: por un lado, el Centro-Sur del Ecuador ya había enviado miles de migrantes a Estados Unidos, por lo cual el potencial de la fuente migratoria estaría agotado en comparación a otras regiones; por otro lado, la mayoría de las familias de esta región tenían miembros familiares inmediatos o lejanos en los Estados Unidos, por lo que se insertarían en estas redes migratorias²¹⁸.

Finalmente, una de las explicaciones vitales para el cambio de destino de la migración ecuatoriana fue la nueva tendencia que supuso la emigración independiente de las mujeres. Antes de 1995, solamente un tercio de los emigrantes eran mujeres. Posteriormente, los porcentajes cambiaron drásticamente, aproximándose a una cercana paridad entre hombres y mujeres después de 1996:

²¹⁵ Flores, Germán, "Migración e identidad: la experiencia de vida de los Kichwas-Otavaleños en Europa" (Tesis de Master, Universidad Andina Simón Bolívar, 2000, fecha de consulta 30 de mayo 2018, <http://repositorionew.uasb.edu.ec/handle/10644/2586>)

²¹⁶ Ob.aut.cit.

²¹⁷ ibídem.

²¹⁸ Ob.aut.cit.

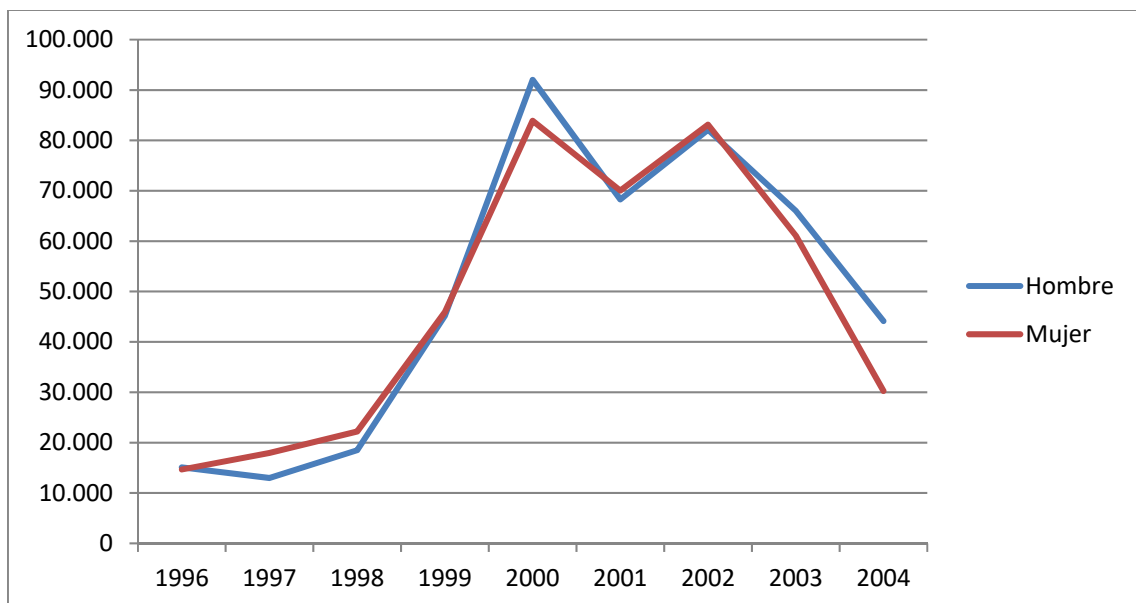
Cuadro 11. Saldo migratorio según sexo 1996-2004²¹⁹

Año	ENTRADA		SALIDA		SALDO MIGRATORIO	SALDO MIGRATORIO
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
1996	131.453	113.303	146.564	127.972	15.111	14.669
1997	155.283	134.409	168.270	152.353	12.987	17.944
1998	127.775	106.485	146.281	128.714	18.506	22.229
1999	158.693	135.854	203.870	181.785	45.177	45.931
2000	187.616	156.436	279.639	240.335	92.023	83.899

²¹⁹ FLACSO, *Ecuador: La migración internacional*, 18.

2001	229.481	194.256	297.775	264.292	68.294	70.036
2002	239.988	221.408	322.087	304.524	82.099	83.116
2003	250.078	235.893	316.104	297.002	66.026	61.109
2004	272.764	256.148	316.909	286.410	44.145	30.262

Gráfico 10. Saldos migratorios según sexo 1996-2004



Los patrones migratorios ecuatorianos han cambiado mucho más abrupta y rápidamente hacia la paridad de sexos que otros grupos latinoamericanos. Aun así, la paridad no prueba que exista emigración conjunta;

La geografía del asentamiento conlleva corrientes migratorias separadas por sexo. Las tres regiones principales de asentamiento son las ciudades de Madrid, Barcelona y la provincia agrícola de Murcia. En las ciudades, las mujeres representan el 54% de la población, mientras que en Murcia solo el 43%, siendo el único distrito fuera de Madrid en el cual se identificaron más de 10.000 hombres ecuatorianos. Muchas más mujeres que hombres vivían en Madrid y Barcelona. Finalmente, como veremos en apartados posteriores, la abrumadora concentración de mujeres ecuatorianas en el servicio doméstico, y el elevado porcentaje de aquellas que ejercían como internas, y por tanto, residían en su lugar de trabajo, implicaban una emigración separada e independiente²²⁰.

La migración ecuatoriana encaja en una economía española cuya demanda de mano de obra de bajos salarios y semicalificados era amplia desde mediados de los ochenta, con una dominación masculina en el sector agrícola, y femenina en el servicio doméstico. A finales de los setenta y comienzos de los ochenta, cuando la economía está en auge, muchos jornaleros agrícolas (en su mayoría hombres) pudieron encontrar mejores empleos, creando así un vacío en la oferta y demanda. Asimismo, las mujeres españolas que ocupaban los puestos en servicio doméstico fueron buscando otras formas de trabajo, dejando un vacío que fue colmado por las mujeres migrantes²²¹. Las labores agrícolas y domésticas fueron ocupadas progresivamente por migrantes del norte de África, América Latina, Asia y Europa del Este, con una fuerte asimetría de género, pues los empleos domésticos fueron ocupados mayoritariamente por mujeres, principalmente de República Dominicana, Perú y las Filipinas, mientras que los trabajos agrícolas fueron ocupados mayoritariamente por hombres del norte de

²²⁰ Ob.aut.cit.

²²¹ Cornelius, Wayne A., "Spain: the uneasy transition from labor exporter to labor importer". En *Controlling immigration: A global perspective*, editado por James Hollifield, Philip L. Martin y Pia Orrenius (Stanford, California: Stanford University Press): 387-429.

África, y en menor grado de América Latina y Asia²²². Durante los años noventa, el gobierno español buscó cubrir esta demanda concediendo entre 86.000 y 126.000 permisos de trabajo por año²²³.

Pese a que los medios de comunicación ecuatorianos enfatizaron la presencia de hombres migrantes en agricultura y construcción en España, la corriente migratoria estuvo liderada por mujeres, principalmente debido al aumento en la demanda de servicio doméstico interno y trabajos de cuidados de niños o mayores. Para comprender estas transformaciones, ahondaremos a continuación en el estado del mercado de trabajo de España y su relación con el fenómeno migratorio en general, y con la feminización de la migración en particular.

4.2.- MERCADO DE TRABAJO Y MIGRACIÓN.

La entrada de España a la Unión Europea supuso un impulso importante en diversos ámbitos, especialmente en el crecimiento económico y la mejora general de las infraestructuras. No obstante, el sector sociolaboral de España presenta algunas características propias que resultan claves a la hora de analizar las posibilidades de inserción laboral²²⁴:

11)Desempleo estructural: desde 1980 la tasa de desempleo no desciende de los dos dígitos; en épocas de crisis suele superar el 20%, mientras que en periodos de bonanza se sitúa en torno al 11%.

²²² Ob.aut.cit.

²²³ Ministerio del Interior, *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior* (Madrid: Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior, 1998). Fecha de consulta 19 de mayo 2018. www.interior.gob.es/documents/642317/1204854/Anuario+estad%C3%ADstico+1998.pdf/30c9d465-20c9-41ef-90ac-b9889cb46471

²²⁴ Actis, Walter, "Ecuatorianos y ecuatorianas en España. Inserción(es) en un mercado de trabajo fuertemente precarizado", En *La migración ecuatoriana: transnacionalismo, redes e identidades*, editado por Gioconda Herrera, María Cristina Carrillo y Alicia Torres (Quito, Ecuador: FLACSO, 2005), 172-174.

- 12) **Altas tasas de empleo temporal:** los empleos de duración indefinida, predominantes hasta los años ochenta, están en retroceso, ampliándose los empleos de duración temporal.
- 13) **Alto volumen de empleo sumergido:** pese a las dificultades para cuantificar este tipo de empleo, algunas estimaciones la situaban entre el 30% hacia 1985, y 40% hacia los años noventa. En 1998, la Comisión Europea situaba a España en el tercer puesto, tras Grecia e Italia, en el *ranking* de países con mayor economía oculta, que suponía entre un 10% y un 23% del PIB. Las ramas económicas en las que tenía mayor incidencia este fenómeno eran: la agricultura, la hostelería-restauración y los servicios menos cualificados (limpieza, servicio doméstico, trabajos de cuidados, etc.), aunque también fue adquiriendo importancia en sectores modernos, especialmente en el trabajo a domicilio de personal cualificado.
- 14) **Incorporación femenina al mercado de trabajo:** entre 1976 y 2000, el número de mujeres activas se incrementó en 2.7 millones, mientras que el de aquellas dedicadas solamente a trabajo doméstico descendió a 2,5 millones. En consecuencia, se modificaron las pautas de natalidad y la asignación del trabajo reproductivo.
- 15) **Cambio y polarización ocupacional:** el número de ocupados pasó de 12,1 millones a comienzos de 1994, a 17,1 millones diez años más tarde. En ese periodo, se redujo la importancia del trabajo agrícola, se estancó el empleo industrial, mientras que se expandía el sector de servicios y construcción, siguiendo las oscilaciones del ciclo económico. Las únicas categorías ocupacionales que incrementaron su importancia relativa fueron las de los trabajadores técnicos (de 16% a 24% del total de ocupados) y las de los no cualificados (de 27,8 hasta 28,6), mientras descendía la de los trabajos administrativos y manuales cualificados. Por tanto, la mayor parte del empleo se desplaza hacia la construcción y los servicios, en ocupaciones de elevada y baja calificación.
- 16) **Segmentación ocupacional creciente:** como resultado de los procesos anteriormente mencionados, las posibilidades de inserción laboral tienden a escindirse en un escenario fuertemente

polarizado: por un lado, empleos fijos con alta retribución en empresas que cumplen la legislación laboral y en las que existe representación sindical; por otro lado, secuencias que combinan el desempleo, el empleo precario en sectores con alta irregularidad, bajos salarios, malas condiciones laborales y escasas posibilidades de defensa de los derechos laborales.

España, que tradicionalmente había sido un país de emigrantes desde su constitución, comienza a entrar en una nueva fase en la cual se incrementa la inmigración a partir de los años ochenta. Esta fase comienza a configurarse en la década de los cincuenta, con la formación del “sistema migratorio europeo”, con un polo emisor en los países del sur y un polo receptor en el centro y norte de Europa. Posteriormente, los migrantes pioneros comienzan a asentarse en los países a los que se habían desplazado, convirtiéndose la inmigración temporal en permanente, pese a los numerosos retornos forzosos o semivoluntarios producidos. A finales de los ochenta, en plena crisis económica y pese a sufrir elevadas tasas de desempleo, los países del sur de Europa se transforman en países receptores de inmigración:

“de ser ‘lugares de paso’ o ‘salas de espera’ para los inmigrantes norteafricanos que querían dirigirse a otros países centroeuropeos, Grecia, Italia, Portugal y España se han transformado en destino de numerosos inmigrantes como consecuencia del cierre de los destinos tradicionales, de su propio desarrollo económico, de la proximidad a los países emisores y de los lazos históricos y económicos intensos entre las dos laderas del Mediterráneo²²⁵”.

²²⁵ Cachón Rodríguez, Lorenzo, “La formación de la ‘España inmigrante’: mercado y ciudadanía”, *Reis: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, no. 97 (Enero-Marzo 2002): 98. Fecha de consulta 9 de mayo 2018.

www.jstor.org/stable/40184366?seq=1#page_scan_tab_contents

Por primera vez, la posición de España en el sistema migratorio europeo adquiere similar importancia a la de los países del centro y norte de la UE, tanto por su situación como país inmigrante, como por los desafíos que esta situación supone políticamente. La nueva migración internacional se inserta en procesos de desarrollo económico y de transformación política contextualizados en una economía de mercado globalizada, por lo que,

“en las naciones centrales, el desarrollo postindustrial lleva a una bifurcación del mercado de trabajo, creando un sector secundario de empleos mal pagados, en condiciones inestables y con escasas oportunidades de progreso. Esta bifurcación es particularmente aguda en las ciudades globales, donde la concentración de pericia empresarial, administrativa y técnica, conduce a una concentración de rentas y a una fuerte demanda auxiliar de servicios con salarios bajos. Puesto que los nativos rehúyen los empleos del sector secundario, los empleadores se valen de trabajadores inmigrantes y a veces, mediante la captación, desencadenan directamente los flujos migratorios²²⁶”.

En el contexto español, el factor desencadenante del fenómeno de la inmigración a mediados de los ochenta, fue principalmente el creciente desajuste entre una fuerza de trabajo autóctona que aumentó paulatinamente su “nivel de aceptabilidad”, como consecuencia de los cambios sociales, el desarrollo económico y el despliegue del Estado de bienestar, y la demanda de nuevos trabajadores para determinadas ramas de actividad de un mercado de trabajo secundario que la población autóctona estaba cada vez menos dispuesta a aceptar, ya que no estaba a la altura de lo que consideraban “aceptable”. Dicho de otra manera, a mediados de los ochenta, arranca un intenso y rápido proceso

²²⁶ Massey, Douglas, S., Joaquín Arango, Hugo Graeme y Adela Ali Kouaouci, “Una evaluación de la teoría de la migración internacional: el caso de América del Norte”. En *Cruzando fronteras: migraciones en el sistema mundial*, editado por Graciela Malgesini (Barcelona: Icaria), 246.

de aumento del “nivel de aceptabilidad” de los autóctonos en España, que produce una demanda igualmente intensa y rápida de trabajadores extranjeros para cubrir puestos en el mercado de trabajo secundario²²⁷.

En este sentido,

“las sociedades industriales parecen generar sistemáticamente una variedad de puestos de trabajo que los trabajadores a jornada completa del país rechazan directamente, o aceptan solamente cuando los tiempos son especialmente difíciles. [Estos empleos] ofrecen poca seguridad, pocas posibilidades de promoción y poco prestigio. Muchas veces, se consideran degradantes. Encontrar gente para cubrirlos plantea un continuo problema a cualquier sistema industrial (...) [Por ello, es falso que] la pobreza y la presión de la población existente en las áreas subdesarrolladas sean las causas principales de la emigración a gran escala (...) El verdadero determinante de los flujos de emigración es el proceso de desarrollo económico de la región industrial, especialmente el número y las características de los puestos disponibles²²⁸”.

En España, además de las características particulares anteriormente enumeradas, hay que mencionar algunas medidas estatales que contribuyeron a regular tanto el volumen, como la mayor o menor disponibilidad de mano de obra, entre ellas: la extensión de la enseñanza obligatoria (hasta los 16 años), la universalización de la asistencia sanitaria, o la ampliación del régimen de pensiones y jubilaciones. Estas medidas, propias del Estado de bienestar,

²²⁷ Ob.aut.cit.

²²⁸ Piore, Michael, “Los trabajadores extranjeros”. En *Paro e inflación. Perspectivas institucionales y estructurales*, compilado por Michael Piore (Madrid: Alianza, 1983), 273-289.

mitigan las desigualdades sociales y permiten rehuir los trabajos más precarizados a ciertos sectores de la población autóctona²²⁹.

Como hemos analizado hasta el momento, la presencia de los migrantes ecuatorianos era relativamente reciente en España a finales de los noventa y principios de la década de los 2000. En primer lugar, conviene puntualizar que una gran parte de la población migrante en edad laboral se encontraba en situación irregular, por lo que no quedaba registrada en las estadísticas de altas laborales de la Seguridad Social. Los datos estimados por investigadores se han recogido fundamentalmente de la Encuesta de Población Activa (EPA), que no excluye los empleos sumergidos, y el contraste con los datos de la Seguridad Social. El resultado indica que el volumen de extranjeros ocupados se situaba en niveles similares a los de aquellos dados de alta en la Seguridad Social para el caso de latinoamericanos y europeos no comunitarios, y muy por debajo para africanos y europeos comunitarios. En otras palabras, la EPA apenas refleja el empleo sumergido para los primeros grupos, mientras que lo subestima ampliamente para los últimos. Además, ambas fuentes ignoran la situación de una amplia capa de la fuerza de trabajo inmigrante.

Pese a la dificultad de precisar con exactitud la magnitud de esta infrarrepresentación, se ha podido obtener un indicador indirecto comparando el empleo detectado con el conjunto de la población en edad laboral. Según esto, aproximadamente dos tercios de los trabajadores escaparían a las fuentes mencionadas (el 80% de la Unión Europea, el 70% de África, el 60% de Latinoamérica y el 50% de los europeos no comunitarios). No obstante, estos índices no reflejan adecuadamente la realidad al ignorar la presencia de personas adultas “no activas” situadas al margen del mercado de empleo, segmentos elevados entre los europeos comunitarios y las mujeres africanas²³⁰:

Cuadro 12. Trabajadores inmigrantes según distintas fuentes estadísticas (2003)

²²⁹ Ob.aut.cit.

²³⁰ Ob.aut.cit.

CATEGORÍA	AMÉRICA LATINA	UNIÓN EUROPEA	RESTO EUROPA	DE OTROS
Edad laboral	940.300	555.200	310.000	620.000
Activos EPA	374.800	103.700	146.700	172.500
Ocupados EPA	323.200	94.300	127.300	135.400
Altas Seguridad Social	319.800	202.800	108.800	293.400

En segundo lugar, la progresiva llegada de inmigrantes ecuatorianos a España se refleja en los ritmos de incorporación a los empleos regularizados: solamente el 5% de los ocupaban un puesto de trabajo en la década de los 2000 consiguió el empleo antes de este periodo. A partir de entonces, se registra un incremento continuo de las altas iniciales: 23% en 2000, 38% en 2001 y 39% en 2002. Sin embargo, en 2003 se detecta un estancamiento en el ritmo de incorporaciones (11%), un posible indicador tanto de un descenso en los flujos migratorios, como de crecientes dificultades para acceder al empleo regular por parte de la población ecuatoriana residente en España²³¹.

²³¹ Ob.aut.cit.

La presencia de trabajadores y trabajadoras ecuatorianas era significativa especialmente en algunas regiones españolas, destacando la región capital (Madrid), donde residía más de la tercera parte de los trabajadores regulares. Las otras dos zonas de asentamiento fueron la región de Murcia y Cataluña (en torno al 14-15% cada una). En menor medida la Comunidad Valenciana, que acogía al 11% de los migrantes, y Andalucía con un 5%. En estas cinco comunidades residía el 83% de los trabajadores ecuatorianos regulares. La concentración espacial es característica de todos los grupos de migrantes, pues en estas mismas regiones trabajaba el 66% de los autóctonos, frente al 87% de los asiáticos, el 80% de latinoamericanos y africanos, y el 75% de europeos del Este y comunitarios. Por ende, la pauta de concentración de los ecuatorianos es de las más altas (83%), solo superados por los migrantes asiáticos. El análisis comparativo muestra que los ecuatorianos se concentran especialmente en Madrid (más que el resto de latinoamericanos) y en Murcia (más que los africanos):

Cuadro 13. Distribución espacial de los trabajadores extranjeros²³² (2004)

Comunidad Autónoma	Autóctonos	UE	Resto Europa	África	América Latina	Ecuador	Asia
Cataluña	18,0	19,0	14,9	27,9	19,1	14,4	36,4
Andalucía	16,4	14,8	12,2	13,7	5,6	5,1	8,4
Madrid	15,3	12,7	25,6	12,8	34,4	37,1	23,7
Comunidad Valenciana	10,3	13,5	17,9	10,2	9,5	10,8	9,9
Canarias	4,2	13,9	2,4	4,0	5,3	1,3	7,4
Murcia	2,9	1,6	3,0	10,9	7,0	14,6	1,4
Resto	32,9	24,5	24,0	20,4	19,2	16,7	12,8

²³² Seguridad Social Estadísticas, *Situación de afiliados en alta por regímenes y autonomías* (2004). Fecha de consulta 9 de mayo 2018.

www.segsocial.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST8/EST167/EST183/EST185

En cuanto a los perfiles ocupacionales, en comparación a los europeos no comunitarios, los ecuatorianos tienen mayor presencia en el servicio doméstico y el régimen general, un volumen similar en empleos agrícolas y menor en trabajos por cuenta propia:

Cuadro 14. Régimen de afiliación a la Seguridad Social, según procedencia²³³ (2004)

PROCEDENCIA	GENERAL	HOGAR	AGRARIO	AUTÓNOMOS	OTROS
Autóctonos	75,3	0,7	6,6	16,8	0,6
Extranjeros	71,5	6,8	10,2	11,1	0,3
UE	67,2	1,2	5,2	25,9	0,4
Resto Europa	72,8	8,6	11,7	6,6	0,3
Ecuador	75,2	12,4	10,9	1,5	0,0

Además, como hemos comentado previamente, hay una fuerte asimetría de género, pues los hombres se ocupan mayoritariamente en el régimen general (más del 80%), y en el agrario (16%), proporciones mantenidas con pocas variaciones entre 2002 y 2004, mientras que las mujeres tienen menor presencia en el régimen general y el porcentaje tiende a descender (de 65% a 57% en las mismas fechas), destacando su inserción en el servicio doméstico (que se

²³³ Seguridad Social Estadísticas

incrementó de 27% a 30%); asimismo, la presencia de mujeres en el sector agrícola ascendió ligeramente (de 8% a 12%). Estos resultados nos permiten extraer una serie de conclusiones²³⁴:

17) Los segmentos tienden a equipararse en el empleo rural, en torno al 15% para ambos sexos.

18) Hay una importante y creciente presencia femenina en el servicio doméstico.

19) Se da una fuerte inserción masculina en empleos asalariados no agrícolas.

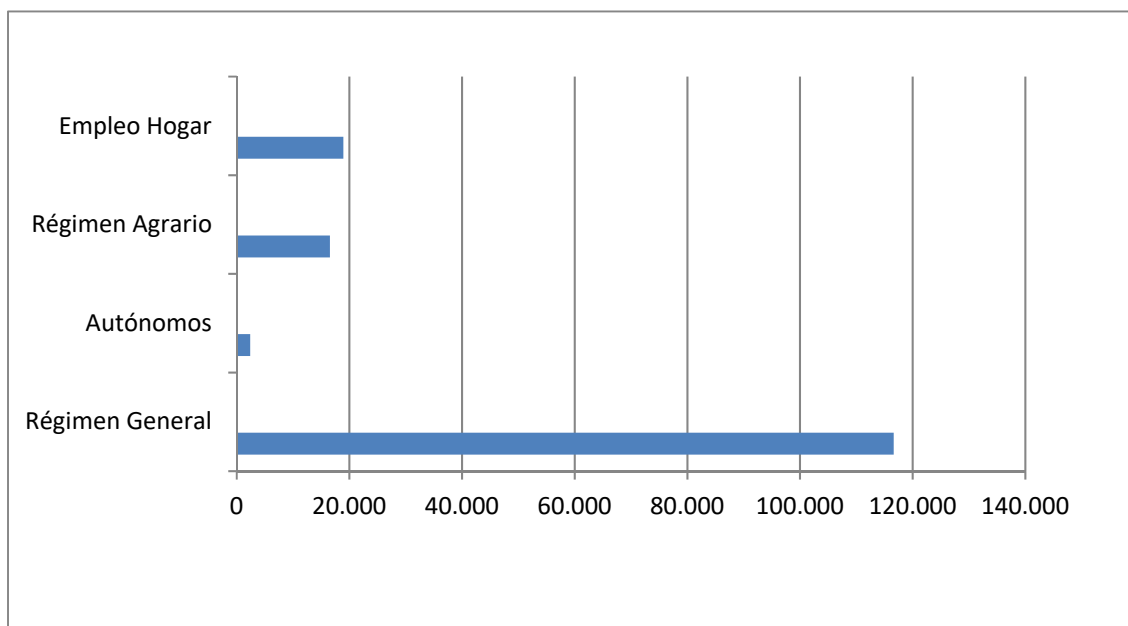
20) El trabajo por cuenta propia tiene escasa incidencia, indicador de las dificultades en la movilidad ocupacional ascendente para los migrantes.

La pirámide ocupacional de los trabajadores ecuatorianos presenta un perfil dirigido hacia categorías ocupaciones inferiores, con fuertes componentes de temporalidad y baja calificación²³⁵.

²³⁴ Ob.aut.cit.

²³⁵ Ob.aut.cit.

Gráfico 11. Trabajadores/as ecuatorianos/as en alta laboral por régimen de Seguridad Social (2005)²³⁶



Cuadro 15. Categoría ocupacional de los/as trabajadores/as ecuatorianos/as, según sexo (2004)

CATEGORÍA	MUJERES	HOMBRES
Técnicos, jefes y ayudantes	1,8	1,1
Oficiales administrativos	3,3	1,1
Subalternos administrativos	3,4	2,5

²³⁶ Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, *Anuario Estadístico de Inmigración* (Madrid: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Observatorio Permanente de la Inmigración, 2004). Fecha de consulta 10 de mayo 2018.

Auxiliares administrativos	12,8	2,5
Oficiales de 1ª y 2ª	9,8	27,6
Oficiales de 3ª - Especialistas	23,8	20,7
Peones	45,1	44,4

Los trabajadores ecuatorianos han obtenido empleo preferentemente en unas pocas ramas de actividad: la construcción, el servicio doméstico y los trabajos de cuidados, la agricultura, la hostelería y el sector de los servicios sexuales, aunque sobre este último no se disponen de datos exactos debido a su carácter ilegal. No obstante, respecto al resto de sectores, se observa que en la construcción se registró el mayor incremento de ocupación, seguido por la hostelería. En estas dos ramas, el crecimiento superó al experimentado por el conjunto del empleo.

El servicio doméstico registró un incremento inferior, mientras que en el sector de la agricultura se dio un descenso importante. Estas tendencias se acentúan a partir de 1998, el periodo de mayor inmigración en España. Por tanto, puede afirmarse que los trabajadores inmigrantes se incorporan a tres sectores en los que el empleo aumenta (construcción, hostelería y servicio doméstico) y a otro en retroceso (agricultura). Se registra un proceso inverso entre autóctonos y extranjeros en la agricultura, donde los primeros salen y los segundos entran, y en menor medida, en el servicio doméstico, donde la mano de obra española se estanca y luego disminuye lentamente, hasta ser ocupada casi exclusivamente

por extranjeros. En cambio, en construcción y hostelería se suman a sectores en los que no deja de aumentar el empleo de los autóctonos²³⁷.

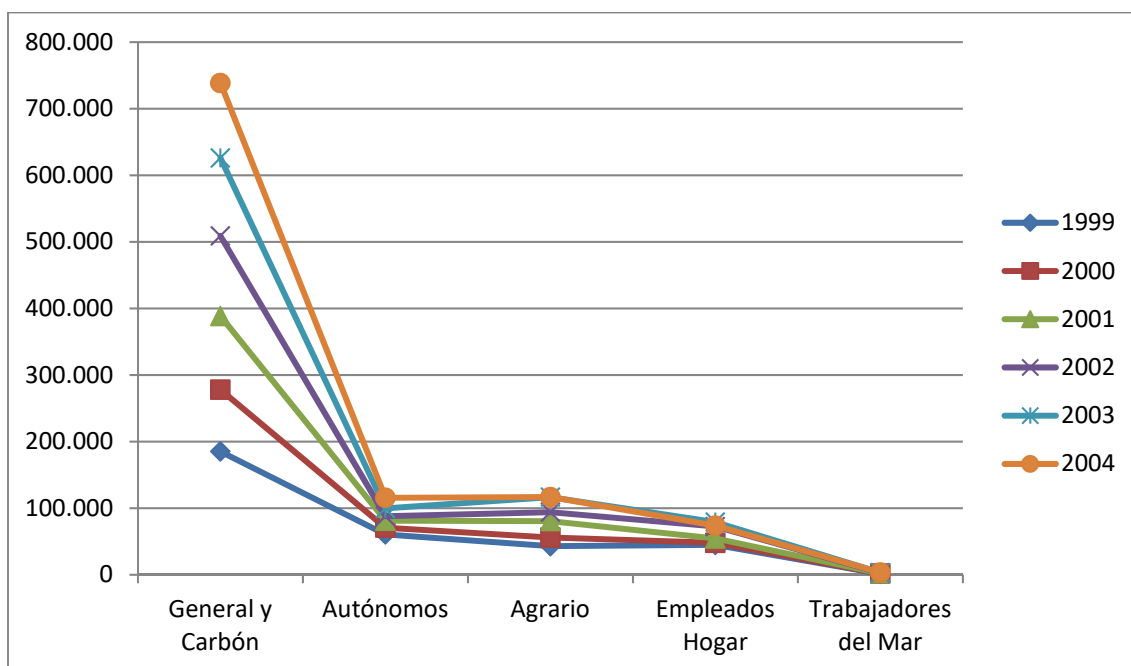
La evolución del empleo para la población inmigrante muestra una progresión constante de los inscritos en el Régimen General (asalariados no agrícolas, excepto servicio doméstico), que ha pasado de incluir el 50% de los trabajadores en 1999 al 71% en 2004. Por otra parte, el resto de regímenes han perdido importancia, principalmente los de trabajadores autónomos (de 18% a 11%) y de empleados del hogar (de 13% a 7%) y en menor medida el de trabajadores agrarios (de 13% a 11%). En otros términos, la incorporación del flujo de trabajadores en puestos en el mercado de trabajo regular se ha realizado en trabajos asalariados ajenos a la agricultura y el servicio doméstico, principalmente en construcción, hostelería, otras actividades empresariales y comercio. Las ramas en las que más ha crecido el empleo son: construcción, transporte, saneamiento público y varias actividades industriales. Estos datos sugieren que en el mercado formal existe una tendencia a la movilidad laboral de los extranjeros desde ciertos nichos iniciales (sector agrícola y doméstico) y un mantenimiento de otros (construcción y hostelería), hacia una mayor variedad de empleos en los servicios y la industria.

No obstante, esta relativa tendencia a una “normalización” de los ámbitos de empleo choca con importantes obstáculos: por un lado, solo nos estamos refiriendo a los empleos menos sumergidos, siendo altamente probable que el gran porcentaje de irregulares presente elevados índices de ocupación en la agricultura y el servicio doméstico; por otro lado, los nuevos ámbitos de empleo se caracterizan por condiciones de trabajo precarias y retribuciones bajas²³⁸.

²³⁷ Ob.aut.cit.

²³⁸ Colectivo Ioé, “Inmigrantes extranjeros en España: ¿reconfigurando la sociedad?”, *Panorama Social*, 1, (2005): 16-17.

Gráfico 12. Evolución del empleo en las ramas con mayor presencia de trabajadores inmigrantes (1999-2004)



Conviene señalar algunas de las principales características estructurales del empleo en estas actividades, caracterizadas por sus altos niveles de precariedad²³⁹:

Cuadro 16. Características estructurales del empleo en ramas con alta presencia de trabajadores inmigrantes.

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS
Construcción	Alta rotación entre empleos y desempleo. Alto grado de temporalidad. Retribuciones más altas que en otros sectores, pero sin incluir cotizaciones y derechos sociales (no se respetan

²³⁹ Ob.aut.cit.

Hostelería

vacaciones, pagas extra, etc.). Cadena de subcontratación empresarial: predominio de relaciones laborales informales.

El empleo se concentra en empresas pequeñas. Sector con alto grado de temporalidad del empleo (en torno al 45%). Marcado por la estacionalidad (más en verano y en festivos). Los salarios son los más bajos del mercado, después de la agricultura.

Servicio doméstico

Carece de derecho al desempleo. Desprotección absoluta del trabajador ante posibles abusos de los empleadores. Si el trabajador se emplea en más de un hogar, los empleadores no están obligados a darlo de alta en la Seguridad Social. Las pensiones de jubilación se establecen en función del Salario Mínimo Interprofesional, independientemente del salario percibido.

Agricultura

Fuerte estacionalidad y temporalidad, rara vez se garantiza empleo estable y duradero. Alto grado de incumplimiento de convenios. Creciente importancia de la contratación indirecta (a través de intermediarios) y/o irregular.

Servicios sexuales

Actividad ilegal sin ningún tipo de protección social. Estigmatización social. En ocasiones, explotación y tráfico de personas.

Frente a una visión económica tradicional centrada en la teoría del capital humano, según la cual la desventaja que experimentan los extranjeros en los primeros años de migración acaba desapareciendo —gracias a la acumulación de experiencia laboral o el aprendizaje del idioma— hasta la reducción de la brecha inicial entre trabajadores inmigrantes y nativos²⁴⁰, otros estudios enfatizan la importancia de la segmentación de los mercados laboral, prestando especial atención al tipo de empleo más que a las características personales del individuo/trabajador²⁴¹. Desde esta perspectiva, la desventaja de los inmigrantes puede explicarse por su sobrerrepresentación en los puestos de trabajo de menor cualificación, principalmente aquellos del segmento secundario que están más expuestos a desaparecer en crisis económicas. El tipo de empleo como causa de la brecha entre trabajadores extranjeros y autóctonos ha sido utilizado

²⁴⁰ Kit-Chun, Lam y Pak-Wak Liu, “Earning Divergence of Immigrants”, *Journal of Labor Economics*, 20, no. 1 (Enero 2002): 86-104. Fecha de consulta 4 de junio 2018. www.jstor.org/stable/10.1086/3239333?seq=1#page_scan_tab_contents; Weiss, Yoram, Robert M. Sauer y Menachem Gotlibovski, “Immigration, search, and loss of skill”. *Journal of Labor Economics*, 21, no. 3 (2003): 557-591. Fecha de consulta 4 de junio 2018. www.journals.uchicago.edu/doi/full/10.1086/374959; Gutiérrez, Rodolfo, Javier Mato y María Miyar, “Lengua e inmigración: conocimiento del español e integración de los inmigrantes”, *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración, Migraciones internacionales*, 85, (2010): 47-64. Fecha de consulta 6 de junio 2018. www.researchgate.net/profile/Maria_MiyarBusto/publication/47722747_Lengua_e_inmigracion_conocimiento_del_espanol_e_integracion_de_los_inmigrantes/links/57e161b208ae9e25307d377c/Lengua-e-inmigracion-conocimiento-del-espanol-e-integracion-de-los-inmigrantes.pdf

²⁴¹ Piore, Michael J., “Labor market segmentation: to what paradigm does it belong?”, *The American Economic Review*, 73, no. 2 (Mayo 1983): 249-253. Fecha de consulta 7 de junio 2018. www.jstor.org/stable/pdf/1816850.pdf?seq=1#page_scan_tab_contents

tanto para explicar las diferencias salariales²⁴², como la mayor probabilidad de experimentar desempleo²⁴³.

Como hemos visto, el sistema productivo español ha sufrido una serie de cambios que han afectado su estructura ocupacional, principalmente la tendencia a la polarización simultánea entre el crecimiento de los empleos de mayor y menor cualificación. La intensidad de estas transformaciones ha dirigido la atención de investigadores hacia el posible desarrollo de una nueva clase trabajadora de servicios. Si bien es cierto que los puestos de trabajo de baja cualificación han crecido en términos absolutos, la heterogeneidad del colectivo de trabajadores que ocupan estos empleos impide hablar de una nueva clase social homogénea. No obstante, la movilidad laboral parece ser más dificultosa en España que en otros países como Estados Unidos o Dinamarca, lo cual podría apuntar hacia un estancamiento de los trabajadores ubicados en los segmentos más bajos de la estructura ocupacional²⁴⁴.

Los primeros estudios sobre la inserción laboral de la población inmigrante, y particularmente, sobre su posición en el mercado de trabajo español, se

²⁴² Constant, Amelie y Douglas S. Massey, "Labor market segmentation and the earnings of German guestworkers". *Population Research and Policy Review*, 24, no. 5 (2005): 489-512. Fecha de consulta 7 de junio 2018. link.springer.com/article/10.1007/s11113-005-4675-z; Simón, Hipólito, Raúl Ramos y Esteve Sanromá, *Segregación laboral y estructuras salariales de nativos e inmigrantes en España: un análisis con datos emparejados empresa-trabajador* (Alicante: Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, 2007). Fecha de consulta 10 de junio 2018. www.researchgate.net/profile/Raul_Ramos2/publication/28152681_Segregacion_laboral_y_estructuras_salariales_de_nativos_e_inmigrantes_en_Espana_Un_analisis_con_datos_emparejados_empresa-trabajador/links/02bfe5107ed2aa4548000000/Segregacion-laboral-y-estructuras-salariales-de-nativos-e-inmigrantes-en-Espana-Un-analisis-con-datos-emparejados_empresa-trabajador.pdf

²⁴³ Comet, Jacobo Muñoz, ¿Qué trabajos ocupan quienes abandonan el desempleo? Diferencias entre españoles y extranjeros en un contexto de cambio económico", *Revista Internacional de Sociología*, 72, no. 2 (2014): 353-376. Fecha de consulta 15 junio 2018. revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/view/528; Uhlenhorff, Anne y Klaus F. Zimmermann, "Unemployment dynamics among migrants and natives", *Economica*, 81, no. 322 (2014): 348-367. Fecha de consulta 10 de junio 2018. ftp.iza.org/dp2299.pdf

²⁴⁴ Bernardi, Fabrizio y Luis Garrido, "Is there a new service proletariat? Post-industrial employment growth and social inequality in Spain", *European Sociological Review*, 24, no. 3 (Julio 2008): 299-313. Fecha de consulta 20 de junio 2018. academic.oup.com/esr/article/24/3/299/550867

remontan a finales de la década de los noventa, momento en el que los flujos migratorios comienzan a intensificarse. Como hemos visto, en esta etapa la presencia de inmigrantes se caracterizaba por su concentración en determinados sectores, principalmente, en el servicio doméstico, la agricultura, la hostelería, el comercio al por menor y la construcción. Al respecto, hay que tener en cuenta que

“las cinco ramas de actividad donde se concentran el 71% de los inmigrantes tienen unas condiciones de trabajo notablemente peores que la media de los sectores y, como consecuencia, están a este nivel general y agregado que se hace la comparación, entre ramas de actividad menos deseables para los trabajadores (...)

Hay también estudios de casos y abundantes informaciones que permiten ofrecer un panorama bastante amplio de algunos aspectos de la situación de discriminación que sufren los inmigrantes en las empresas españolas, sobre todo en las ramas de actividad donde se concentran la mayor parte de los trabajadores inmigrantes; estas prácticas discriminatorias no ocurren con la misma intensidad y/o frecuencia con los autóctonos. Las prácticas discriminatorias más frecuentes con los inmigrantes parecen ser la no formalización de la relación salarial (empleando al inmigrante sin contrato, ni Seguridad Social), los recortes en los salarios (pagándole por debajo de lo establecido) y las peores condiciones de trabajo (que violentan normas y convenios colectivos). En algunas áreas (sectores de determinadas zonas) se puede dar prioridad

a la selección de inmigrantes precisamente porque son mano de obra más barata, más dócil y más frágil²⁴⁵".

Se han localizado tres rasgos que aparecen frecuentemente en la situación de los trabajadores inmigrantes: los usuales pasos de situaciones de regularidad a situaciones de irregularidad; las jornadas laborales más extensas; y los salarios más reducidos en comparación a los autóctonos, desempeñando funciones similares en la empresa o en el sector²⁴⁶. La precaria situación laboral de la población extranjera, lejos de cambiar, se ha consolidado a lo largo de toda la primera década del siglo XXI, con la importante diferencia de que la presencia del colectivo se ha multiplicado por cinco en ese breve periodo de tiempo²⁴⁷. Los trabajadores extranjeros continúan sobrerrepresentados hasta tres veces más que los autóctonos en los empleos de menor cualificación (limpieza, servicio doméstico, sector agrario, peones de construcción y albañiles), mientras que la proporción es inversa en lo referido a los trabajos más cualificados²⁴⁸. Esta situación no se produce solamente en el periodo de expansión económica en

²⁴⁵ Rodríguez, Lorenzo Cachón, "Segregación sectorial de los inmigrantes en el mercado de trabajo en España", *Cuadernos de Relaciones Laborales*, no. 10 (1997): 69-97. Fecha de consulta 4 de junio 2018.

revistas.ucm.es/index.php/CRLA/article/viewFile/CRLA9797120049A/32557

²⁴⁶ Rodríguez, Lorenzo Cachón, *Prevenir el racismo en el trabajo. Informe sobre España* (Dublín: Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo, 1995).

²⁴⁷ Comet, Jacobo Muñoz, "¿Qué trabajos ocupan quienes abandonan el desempleo? Diferencias entre españoles y extranjeros en un contexto de cambio económico", *Revista internacional de sociología*, 72, no. 2 (2014): 353-376. Fecha de consulta 10 de junio 2018. <http://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/view/528>

²⁴⁸ Medina, Luis Joaquín Garrido, "La inmigración en España". En *Tres décadas de cambio social en España*, editado por Juan Jesús González Rodríguez y Miguel Requena (Madrid: Alianza Editorial, 2005): 135-172; Medina, Luis Garrido y María Miyar Busto, "Dinámica laboral de la inmigración en España durante el principio del siglo XXI", *Panorama social*, 8 (2008): 52-70. Fecha de consulta 15 de junio 2018.

[www.researchgate.net/profile/Maria_Miyar-](http://www.researchgate.net/profile/Maria_Miyar-Busto/publication/308337720_Dinamica_laboral_de_la_inmigracion_en_Espana_durante_el_principio_del_siglo_XXI/links/57e1409108ae5ec0a6fbfdf/Dinamica-laboral-de-la-inmigracion-en-Espana-durante-el-principio-del-siglo-XXI.pdf)

[Busto/publication/308337720_Dinamica_laboral_de_la_inmigracion_en_Espana_durante_el_principio_del_siglo_XXI/links/57e1409108ae5ec0a6fbfdf/Dinamica-laboral-de-la-inmigracion-en-Espana-durante-el-principio-del-siglo-XXI.pdf](http://www.researchgate.net/profile/Maria_Miyar-Busto/publication/308337720_Dinamica_laboral_de_la_inmigracion_en_Espana_durante_el_principio_del_siglo_XXI/links/57e1409108ae5ec0a6fbfdf/Dinamica-laboral-de-la-inmigracion-en-Espana-durante-el-principio-del-siglo-XXI.pdf)

España, sino que se mantiene constante durante los primeros años de la crisis iniciada a finales de 2007²⁴⁹:

“La desventaja de los trabajadores extranjeros en los mercados laborales y, en concreto, su concentración en los sectores y ocupaciones más desfavorecidos, es un fenómeno que se viene repitiendo desde hace varias décadas en la mayoría de las democracias avanzadas. Este escenario, compartido por muchos países occidentales, ha dado lugar a numerosos trabajos académicos que estudian tanto los factores que explican la mayor propensión de los inmigrantes a ocupar esos puestos de trabajo como la probabilidad de que con el tiempo de residencia la desventaja respecto a nativos desaparezca²⁵⁰”.

Algunos de estos estudios apuntan hacia carencias relacionadas con el capital humano para explicar la brecha laboral entre población extranjera y autóctona²⁵¹. Dentro de este enfoque, otros autores han considerado que la devaluación del capital humano puede deberse a las dificultades relacionadas con la convalidación o reconocimiento de títulos académicos de un país a otro²⁵², o bien, a problemas en la activación de esas cualificaciones, por ejemplo, por la

²⁴⁹ Medina Garrido, Luis, María Miyar Busto y Jacobo Muñoz Comet, “La dinámica laboral de los inmigrantes en el cambio de fase del ciclo económico”, *Presupuesto y gasto público*, no. 61 (2010): 201-221. Fecha de consulta 15 de junio 2018. www.researchgate.net/publication/308328856_La_dinamica_laboral_de_los_inmigrantes_en_el_cambio_de_fase_del_ciclo_economico

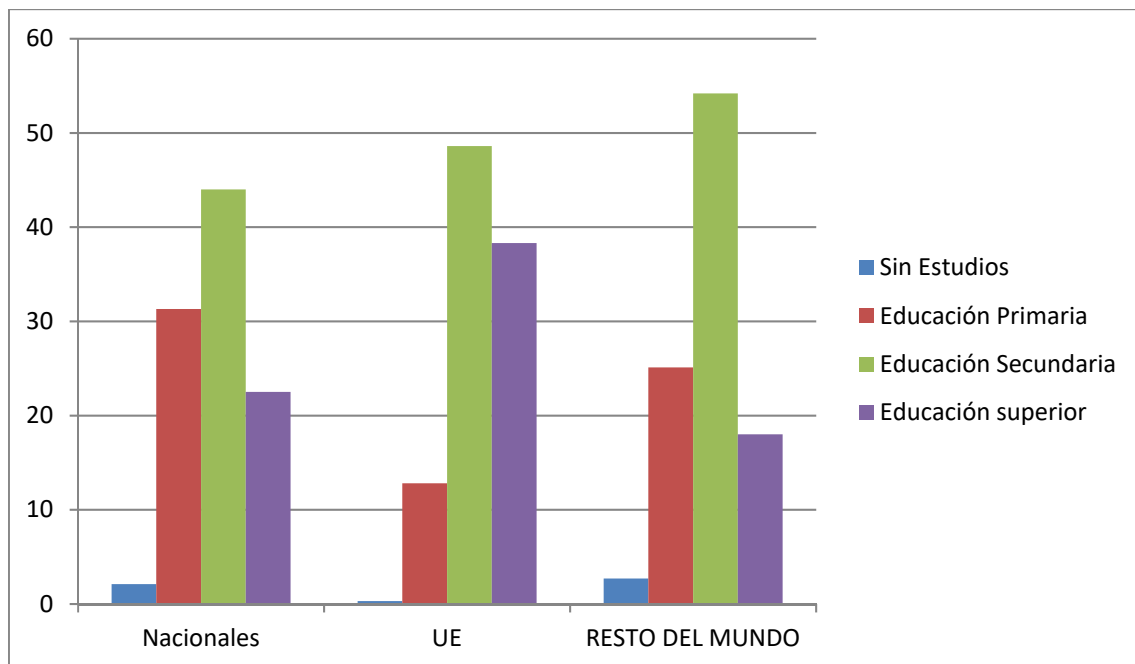
²⁵⁰ Comet, “¿Qué trabajos ocupan quienes abandonan el desempleo?”, 356.

²⁵¹ Kalter, Frank y Nadia Granato, “Ethnic minorities' education and occupational attainment: The case of Germany”, *Arbeitspapiere, Working Papers*, no. 58 (2002). Fecha de consulta 16 de junio 2018. edoc.vifapol.de/opus/volltexte/2014/5152/pdf/wp_58.pdf

²⁵² Zong, Li, *International transference of human capital and occupational attainment of recent Chinese professional immigrants in Canada* (Edmonton, Canada: Editorial Assistant, PCERII Working Paper Series, 2004). Fecha de consulta 15 de junio 2018. sites.ualberta.ca/~pcerii/WorkingPapers/WP03-04.pdf

falta de dominio de la lengua del país al que se emigra²⁵³. No obstante, esta última explicación no es aplicable a la población ecuatoriana en España, así como tampoco lo es la primera, ya que el nivel educativo promedio de los inmigrantes es superior al de la población autóctona:

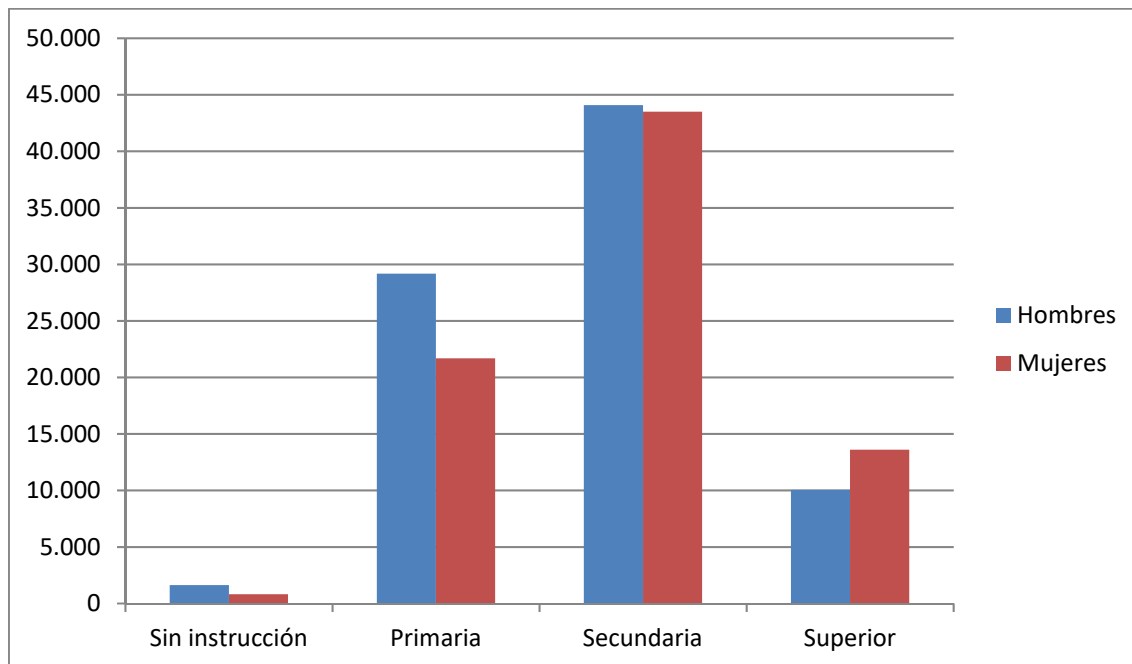
Gráfico 13. Nivel educativo promedio de la población autóctona y extranjera en España (1996-2006)²⁵⁴



²⁵³ Chiswick, Barry R., Yew Liang Lee y Paul W. Miller, "Immigrants language skills: the immigrant experience in a longitudinal survey", *Annales d'Economie et de Statistique*, no. 71/72 (Julio-Diciembre 2003): 97-139. Fecha de consulta 8 de junio 2018. www.jstor.org/stable/20079049?seq=1#page_scan_tab_contents

²⁵⁴ Sebastián, Miguel, *Inmigración y economía española: 1996-2006* (Madrid: Oficina Económica del Presidente del Gobierno, 2006). Fecha de consulta 15 de junio 2018. mcaugt.org/documentos/0/doc1501.pdf

Gráfico 14. Población ecuatoriana por nivel de instrucción y sexo (2007)²⁵⁵



En general, la población extranjera presenta un mayor nivel educativo que la media del país (8,1 años de escolaridad), pues la mayoría de inmigrantes tiene educación secundaria completa o incompleta. En el caso de los inmigrantes ecuatorianos en España, el nivel de instrucción tiende a situarse en la secundaria en hombres y mujeres (51,9% y 54,6% respectivamente), siendo la educación primaria mayor en el caso masculino, mientras que la educación superior femenina supera a la masculina.

Por tanto, parecen más acertados los estudios centrados en la fragmentación de los mercados laborales en al menos dos segmentos con reglas internas de funcionamiento opuestas²⁵⁶. El segmento primario se caracterizaría por contener empleos con salarios elevados, buenas condiciones laborales con posibilidades de ascenso, equidad y procedimientos estándar en la aplicación de las normas laborales, y, principalmente, estabilidad en el puesto de trabajo. El segmento secundario se definiría por todo lo contrario: salarios bajos, escasas posibilidades de promoción, relaciones muy personalizadas afectadas por favoritismo y arbitrariedades, y, principalmente, alta inestabilidad y rotación en los puestos de trabajo.

²⁵⁵ ²⁵⁵ FLACSO, *Ecuador: la migración internacional en cifras*, 37.

²⁵⁶ Piore, "Los trabajadores extranjeros".

Tanto los inmigrantes como las mujeres suelen estar sobrerrepresentados en el segmento secundario, concentrándose en los sectores e industrias periféricas de la economía²⁵⁷. De esta manera, la brecha inicial entre extranjeros y nativos, causada más por cuestiones de discriminación que por la devaluación del capital humano, no llega a desaparecer con el paso del tiempo²⁵⁸, sino que, más bien, se asocia a mayores probabilidades de desempleo y/o permanencia en puestos de trabajo de baja cualificación²⁵⁹. Existe un amplio riesgo de estancamiento para aquellos que entran al mercado de trabajo a través del segmento secundario, por lo cual, ocupar determinados puestos de trabajo precarizados puede condicionar las oportunidades laborales futuras²⁶⁰.

Las estadísticas de altas laborales en la Seguridad Social nos permiten aproximarnos a un análisis más concreto de la movilidad ocupacional. Para el caso de la población ecuatoriana, en el año 2004, solo el 15% había tenido una ocupación regularizada en España, mientras que el 85% había tenido dos o más altas, lo que significa que han sido trabajos temporales, sea en la misma o en otra ocupación. En relación al momento inicial, se observa que el Régimen General es el que más ha retenido a los ocupados: el 87% continuó cotizando en el mismo (el 90% de los hombres, y un porcentaje inferior de mujeres, 78%). En cambio, apenas la mitad (54%) de los que empezaron a cotizar en el Régimen Especial Agrario continuaron en él (el 68% de los hombres y el 49% de las mujeres). El éxodo es bastante mayor entre quienes comenzaron cotizando en el Régimen Especial de Empleados de Hogar: solo permaneció el 30% (el 33% de las mujeres y el 7% de los hombres). El Régimen de Trabajadores Autónomos, muy poco

²⁵⁷ Reid, Lesley Williams y Beth A. Rubin, "Integrating economic dualism and labor market segmentation: The effects of race, gender, and structural location on earnings, 1974–2000", *Sociological quarterly*, 44, no. 3 (2003): 405-432. Fecha de consulta 20 de junio 2018. www.jstor.org/stable/4120713?seq=1#page_scan_tab_contents

²⁵⁸Constant y Massey, "Labor market segmentation"; Simón, Ramos y Sanromá, *Segregación laboral*.

²⁵⁹ Anghel, Brindusa y Sara De la Rica Goiricelaya, "El observatorio laboral de la crisis: Lecciones sobre la necesidad de reformas laborales", *Papeles de Economía Española*, no. 124 (2010): 17-27; Comet, Jacobo Muñoz e Irma Mooi Recí, "¿Por qué los trabajadores extranjeros sufren más la pérdida de empleo durante la crisis económica?", *Cuadernos de Información Económica*, no. 225 (2011): 147-156.

²⁶⁰ Ob.aut.cit.

extendido entre los ecuatorianos, mantuvo a la mitad de sus afiliados iniciales (53% mujeres y 56% de hombres).

Por tanto, en primer lugar, los empleos en el servicio doméstico y en la agricultura se han configurado como “puertas de entrada” circunstancial para una parte importante de la mano de obra ecuatoriana: de un *stock* inicial de 18.700 empleados en servicio doméstico salieron 11.200 mujeres y 1.800 hombres. Los 14.700 ocupados inicialmente en la agricultura, disminuyeron en 5.300 hombres y 1.350 mujeres. Por lo demás, el servicio doméstico ha retenido más a las mujeres y la agricultura a los hombres.

No obstante, estos flujos no son de dirección única: aunque porcentualmente no son muchos quienes abandonaron el Régimen General (el 15% de los inicialmente ocupados en él), los valores absolutos sí son significativos, pues casi 8.000 personas (hombres y mujeres en proporción similar) a enero de 2004 trabajaban en otros sectores, 5.200 en agricultura, 2.000 en servicio doméstico y 650 como autónomos. Como se puede observar en el Cuadro 17, el cambio desde el servicio doméstico hacia el régimen general es casi diez veces mayor que el registrado en sentido inverso.²⁶¹

Cuadro 17. Desplazamientos entre régimen de cotización. Trabajadores ecuatorianos con alta actual diferente al alta inicial (enero 2004).

R. GENERAL (87%)	-> 1.826 mujeres ->	R.E. AGRARIO (54%)
	-> 3.348 hombres ->	
	<- 1.151 mujeres <-	
	<- 1.826 hombres <-	

²⁶¹ Ob.aut.cit.

R. GENERAL (87%)	-> 1.796 mujeres ->	R.E. EE.HH (30%)
	-> 156 hombres ->	
	<- 10.279 mujeres <-	
	<- 1.653 hombres <-	
R.E. AGRARIO (54%)	-> 188 mujeres ->	R.E. EE.HH.
	-> 16 hombres ->	(30%)

En síntesis, el régimen general (empleos asalariados no agrícolas ni servicio doméstico) retenía a la mayor proporción de ecuatorianos ocupados, y además, atraía un porcentaje significativo de quienes comenzaron trabajando en el servicio doméstico (flujo de empleo urbano desde los hogares hacia las empresas).

Por último, teniendo en cuenta la importante incidencia del desempleo en España, resulta fundamental conocer cuál es su impacto en la población inmigrante. Los datos recogidos en el Cuadro 18 indican que existen situaciones diferenciadas en función del género: en el caso de los hombres, todos los grupos inmigrantes presentaban tasas de paro superiores a los españoles (10,8%), y los latinoamericanos niveles elevados (16,5%), solo superados por los africanos (17,3%). En cambio, la tasa de paro para las mujeres extranjeras era ligeramente superior a la de las españolas (19,4% y 18,7%, respectivamente) mientras que la de las latinoamericanas era inferior (18,1%). Además, el desempleo femenino era más alto entre las mujeres que entre los hombres en todos los grupos. Sin

embargo, las latinoamericanas tenían más oportunidades que las españolas, mientras que los latinoamericanos se veían más afectados por el desempleo que los autóctonos. Estas diferencias parecen apuntar a la relativa “facilidad” para colocarse en el servicio doméstico, ocupación tradicionalmente asignada a las mujeres, particularmente a las mujeres inmigrantes²⁶²:

Cuadro 18. Tasas de desempleo por sexo y nacionalidad, 2001

NACIONALIDAD	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES
Española	14,0	10,8	18,7
Unión Europea	16,4	14,3	19,4
Resto Europa	17,5	16,5	19,2
Europa	16,8	15,4	19,0
África	19,1	17,3	25,8
América Latina	17,3	16,5	18,1

²⁶² ibídem.

Asia y otros	14,5	14,2	15,0
---------------------	------	------	------

Respecto al sistema de protección a los desempleados, según datos de la administración laboral, durante 2003, los trabajadores latinoamericanos fueron los menos favorecidos por las prestaciones económicas de desempleo: el 71,5% de los demandantes de empleo no percibió ninguna. Los ecuatorianos se acercaban a este valor promedio (70,6%), bastante por encima de los europeos no comunitarios (64,9), africanos (63,2) y europeos comunitarios (60,3). Esta situación puede explicarse, parcialmente, por el menor recorrido temporal de la población ecuatoriana en el mercado laboral español (menos antigüedad, menos tiempo de cotización, menos derecho a prestaciones)²⁶³.

En síntesis, en los flujos migratorios de la etapa 1996-2004, caracterizados por fuertes índices de irregularidad, destacan los latinoamericanos, con la población ecuatoriana en primer lugar, y europeos del Este. Estos grupos se han instalado en lo que previamente hemos llamado segmento secundario, caracterizado estructuralmente por el predominio de empleos de menor cualificación y retribución, así como peores condiciones laborales de estabilidad y promoción. Asimismo, hemos visto que existe una movilidad ocupacional desde el servicio doméstico hacia trabajos asalariados urbanos, y una cierta circulación entre éstos últimos y los empleos agrarios.

Por otra parte, se ha constatado que los trabajadores inmigrantes tienen mayor calificación educativa general que la población autóctona, y que, pese a ello, la mayoría se insertan en ocupaciones precarias; aunque cabe la posibilidad de que sea una etapa transitoria, para importantes segmentos de quienes han migrado hace cinco o diez años, “parecen consolidarse ciertas tendencias de segmentación étnica²⁶⁴”. Otro factor esencial que interviene en este proceso, y

²⁶³ *ibídem*.

²⁶⁴ *ibídem*.

que comentaremos con mayor detenimiento en apartados posteriores, es el tipo de regulación estatal que se desarrolle en España y hasta qué punto influye en las posibilidades de promoción ocupacional.

A continuación, profundizamos en la configuración de redes migratorias y la conceptualización de la migración transnacional como ejes de análisis fundamentales en la segunda fase de migración ecuatoriana.

4.3 REDES MIGRATORIAS. TRANSNACIONALISMO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS: COMUNIDADES IMAGINADAS.

Abordar el fenómeno de las migraciones internacionales en la actualidad implica necesariamente detenernos en la importancia de las redes transnacionales y migratorias para problematizar el postulado de que las migraciones son flujos eminentemente económicos. Los migrantes son sujetos con agencia, capaces de crear y ejercer estrategias para moverse entre contextos micro y macro-estructurales ante las formas de poder nacionales e internacionales, estrategias que a su vez redefinen permanentemente las relaciones de solidaridad y conflicto²⁶⁵.

Para profundizar en este asunto, iniciamos el presente apartado con una conceptualización y análisis del transnacionalismo, y, posteriormente, ahondamos en el significado y alcance de las redes o cadenas migratorias, siendo ambas temáticas ejes centrales de la evolución en el estudio de la segunda fase de la migración ecuatoriana.

²⁶⁵ Pedone, Claudia, “‘Tú siempre jalas a los tuyos’. Cadenas y redes migratorias de las familias ecuatorianas hacia España”, En *La migración ecuatoriana: transnacionalismo, redes e identidades*, editado por Gioconda Herrera, María Cristina Carrillo y Alicia Torres (Quito, Ecuador: FLACSO, 2005): 104-143.

Aunque se han podido localizar muchos casos de transnacionalismo en la historia de la migración, el fenómeno ha recibido un gran impulso en la actualidad, principalmente por la evolución de las nuevas tecnologías en el transporte y las telecomunicaciones que agilizan la interacción a través de las fronteras nacionales cubriendo grandes distancias. Esto explica en buena parte el interés por parte de la comunidad académica en analizar los medios de los que disponen los migrantes hoy en día para conservar los lazos económicos, políticos o culturales con sus países de origen²⁶⁶.

Se han formulado varias tipologías referidas al transnacionalismo “desde arriba” y “desde abajo”, en donde la primera expresión se refería a las actividades de los gobiernos y las corporaciones multinacionales, y la segunda a las iniciativas de la gente común para establecer vínculos económicos duraderos y de otros tipos a través de las fronteras²⁶⁷. Asimismo, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y los grupos activistas de defensa de los derechos humanos y de otras causas globales también han contribuido a la proliferación de redes “desde abajo²⁶⁸”.

Por ello, es necesaria una tipología que distinga entre las actividades de los Estados-nación, las instituciones globales y los actores privados (Cuadro 19), para enfatizar dos

²⁶⁶ Portes, Alejandro, Luis Guarnizo y Patricia Landolt, *La globalización desde abajo: transnacionalismo inmigrante y desarrollo: la experiencia de Estados Unidos y América Latina* (México: FLACSO, 2003); Levitt, Peggy, "Transnational migration: taking stock and future directions", *Global networks*, 1, no. 3 (2001): 195-216. Fecha de consulta 20 de junio 2018. felfel.is/sites/default/files/Levitt%20-%20Transnational%20Migration%20-%20taking%20stock%20and%20future%20directions.pdf ; Kivisto, Peter, "Theorizing transnational immigration: a critical review of current efforts", *Ethnic and racial studies*, 24, no. 4 (2001): 549-577. Fecha de consulta 20 de junio 2018. www.researchgate.net/publication/228729235_Theorizing_transnational_immigration_A_critical_review_of_current_efforts

²⁶⁷ Portes, Alejandro, "Convergencias teóricas y evidencias empíricas en el estudio del transnacionalismo de los inmigrantes", *Migración y Desarrollo*, no. 4 (2005): 2-19. Fecha de consulta 20 de junio 2018. www.redalyc.org/html/660/66000401/

²⁶⁸ Keck, Margaret E. y Kathryn Sikkink, "Transnational advocacy networks in the movement society", *The social movement society: Contentious politics for a new century*, (Diciembre 2002): 38-217. Fecha de consulta 21 de junio 2018. courses.washington.edu/pbaf531/KeckSikkink.pdf

cuestiones fundamentales: en primer lugar, que el concepto de transnacionalismo, tal como se utiliza en la literatura académica contemporánea, refiere primordialmente a las actividades transfronterizas de los actores privados, incluidos los migrantes; en segundo lugar, se requiere un lenguaje que distinga a estas actividades de aquellas realizadas por las grandes burocracias y otras instituciones a escala global, pues, sin esta distinción, el concepto de transnacionalismo se tornaría en una amalgama de diversos fenómenos, perdiendo su valor heurístico para apuntar hacia un determinado proceso social²⁶⁹:

Cuadro 19. Actividades transfronterizas por los diferentes tipos de actores.

ACTIVIDADES	ÁREA		
	POLÍTICA	ECONÓMICA	SOCIOCULTURAL
INTERNACIONAL	Establecimiento de embajadas y organizaciones misioneras diplomáticas en el extranjero por los gobiernos nacionales.	Exportación por organizaciones de agrícolas, piscícolas y ranchos de un país específico.	Programas de viaje y de intercambio organizados por las universidades de un determinado país.
MULTINACIONAL	Las Naciones Unidas y otras agencias internacionales a cargo de vigilar y	Actividades de producción a mercadotecnia de las corporaciones	de Escuelas y misiones patrocinadas por la Iglesia católica y otras religiones

²⁶⁹ Portes, “Convergencias teóricas”, 4-5.

	<p>mejorar áreas globales con globales en múltiples especializadas de la ganancias que países. vida global. dependen de mercados en múltiples naciones.</p>
<p>TRANSNACIONAL</p>	<p>A) Se establecen asociaciones no gubernamentales para vigilar globalmente los derechos humanos.</p> <p>A) Se organizan boicots por activistas en los países occidentales para obligar a las empresas multinacionales a mejorar sus prácticas laborales en el Sur global.</p> <p>B) Se establecen asociaciones civiles de oriundos por los inmigrantes para mejorar sus comunidades de origen.</p> <p>B) Se establecen empresas por los inmigrantes para la importación y exportación de bienes desde y hacia sus países de origen.</p> <p>A) Organización caritativa de las bases que promueven la protección y el cuidado de los niños en las naciones empobrecidas.</p> <p>B) Elección de reinas de belleza y selección de grupos artísticos en las comunidades de inmigrantes para que participen en los festivales anuales del terruño.</p>

A esta tipología se añaden otras menos difundidas como las prácticas transnacionales “desde el medio”, que corresponderían con niveles intermedios de participación tanto en “procesos de dominación y de desigualdad desde arriba, como de acciones emancipadoras y renovadoras”, como “un conjunto de prácticas, procesos e iniciativas híbridas que articulan ambos ejes a la perfección”, perspectiva que requiere de nuevas líneas de investigación para “analizar cuáles son las condiciones históricas para que surjan organizaciones e instituciones” capaces de “responder, e incluso sustituir, a un Estado nación

ecuatoriano de débil institucionalidad, propio de un contexto poscolonial²⁷⁰. Retomaremos esta cuestión en apartados posteriores específicamente centrados en la temática del codesarrollo y la experiencia entre Ecuador y España.

En el caso que nos ocupa, que es el de las redes transnacionales entre migrantes, los estudios antropológicos se han ocupado ampliamente de esta temática, tratándolo como un fenómeno muy diseminado. Por ello, se denominó a los migrantes como “transmigrantes”, para enfatizar el hecho de que ya no seguían la tradicional trayectoria de la asimilación, sino que, más bien, comenzaban a participar en actividades “multivinculadas” entre fronteras²⁷¹. No obstante, “el entusiasmo intelectual inicial asociado con el descubrimiento de este fenómeno” llevó a “exagerar su alcance²⁷²” y ocultar la ausencia de transnacionalismo en la vida cotidiana de muchos migrantes²⁷³. La participación regular en actividades transnacionales caracteriza más bien a una minoría de los inmigrantes, e incluso la participación ocasional es poco frecuente en las comunidades²⁷⁴. Hay que tener en cuenta que, por otra parte, acciones como enviar remesas o visitar el país de origen también se inscriben en el transnacionalismo, aunque, en principio, éstas no justifican por sí mismas la acuñación de un término nuevo²⁷⁵.

²⁷⁰ Cortés Maisonave, Almudena, “La experiencia del codesarrollo Ecuador-España: una aproximación a un transnacionalismo ‘desde el medio’”. En *La migración ecuatoriana: transnacionalismo, redes e identidades*, editado por Gioconda Herrera, María Cristina Carrillo y Alicia Torres (Quito, Ecuador: FLACSO, 2005): 272-273

²⁷¹ Schiller, Nina Glick, Linda Basch, y Cristina Szanton Blanc. "From immigrant to transmigrant: Theorizing transnational migration", *Anthropological quarterly*, 68, no.1 (Enero 1995): 48-63. Fecha de consulta 21 de junio 2018.

www.jstor.org/stable/pdf/3317464.pdf?seq=1#page_scan_tab_contents

²⁷² Portes, “Convergencias teóricas”, 5.

²⁷³ Smith, Michael Peter, "Transnationalism and citizenship", *Approaching Transnationalisms*, (2003): 15-38. Fecha de consulta 22 de junio 2018. https://www.researchgate.net/publication/302360552_Transnationalism_and_Citizenship

²⁷⁴ Ob.aut.cit.

²⁷⁵ ibídem.

Frente a ello, otros estudios han abordado el concepto de transnacionalismo como una perspectiva capaz de mostrar “los rasgos que caracterizan a la nueva ola migratoria tanto en origen como en destino”, destacando “cómo el aumento vertiginoso de la emigración a finales de la década de los noventa, ha significado cambios importantes para muchas familias ecuatorianas en todo el territorio nacional, para los propios emigrantes y también para los países receptores²⁷⁶”.

En esta línea, se ha analizado el caso concreto de los migrantes ecuatorianos en su relación con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, en un esfuerzo por “comprender y definir el punto en el que la nostalgia —experimentada por grupos humanos desplazados de su tierra natal— se encuentra con las tecnologías digitales para crear la posibilidad de comunidades virtuales y transnacionales²⁷⁷”.

Dentro de este contexto, la nostalgia se define como “la añoranza de un hogar que ya no existe o que nunca existió”, así como “un sentimiento de pérdida y desplazamiento, pero también un romance con nuestra propia fantasía”²⁷⁸. La nostalgia adquiere dos significados según la relación que el individuo mantiene con el pasado, el hogar y la añoranza: por un lado, la “nostalgia restauradora”, aquella que enfatiza “el *nosotros* y propone reconstruir el hogar perdido y parchar los vacíos de la memoria”, y, por otro lado, la “nostalgia reflexiva”, que “hace hincapié en el *algia*, en la añoranza y la pérdida, en el proceso imperfecto de la memoria²⁷⁹”.

Partiendo de esta definición de nostalgia, dentro de la comunidad ecuatoriana parece predominar un tipo de nostalgia restauradora, principalmente en relación

²⁷⁶ Ob.aut.cit.

²⁷⁷Mejía Estévez, Silvia, “Transnacionalismo a la ecuatoriana: migración, nostalgia y nuevas tecnologías”. En *La migración ecuatoriana: transnacionalismo, redes e identidades*, editado por Gioconda Herrera, María Cristina Carrillo y Alicia Torres (Quito, Ecuador: FLACSO, 2005): 482.

²⁷⁸ Boym, Svetlana, *The Future of Nostalgia* (Nueva York: Basic Books, 2001): 13

²⁷⁹ ibídem.

al uso de tecnologías digitales, evidenciada, por ejemplo, en la reproducción de iconos nacionales (banderas, himnos, recetas de comidas tradicionales, etc.) en sitios web dirigidos a migrantes, mientras que son menos frecuentes las expresiones de nostalgia reflexiva, es decir, espacios para reflexionar sobre los cambios derivados del fenómeno migratorio que aprovechen las tecnologías digitales para generar debate e interacción entre los países y sus diásporas²⁸⁰.

Hablar de la interacción entre migración, tecnologías digitales y nostalgia supone, en última instancia, pensar las posibilidades de configuración de comunidades virtuales y transnacionales. Los primeros avances de Internet han permitido la exploración de nuevas oportunidades de acción y discurso para los sujetos, así como la búsqueda de espacios utópicos y/o comunidades virtuales. La comunidad, en este caso, se distancia de su conceptualización tradicional, intrínsecamente vinculada a interacciones cara a cara y a un determinado territorio en el que éstas puedan darse²⁸¹.

Frente a ello, tomamos la categoría de “imaginación” propuesta por Benedict Anderson, en relación al fenómeno social e individual de la “aprehensión del tiempo” y el surgimiento de la comunidad nacional²⁸². Repasamos así la conceptualización de la idea de “nación” e “imaginación” para pensar posteriormente los posibles vínculos entre comunidad-nación y redes virtuales-comunicación.

La historia y sus elementos son inconcebibles sin las ideas de imaginación productiva o creadora, esenciales en la conformación de un universo de significados articulados con el mundo material, en función del cual se constituye

²⁸⁰ Ob.aut.cit.

²⁸¹ Álvaro, Daniel, “Los conceptos de 'comunidad' y 'sociedad' de Ferdinand Tönnies.” *Papeles del CEIC, International Journal on Collective Identity Research*, no. 52 (Marzo 2010): 1-22. Fecha de consulta 19 de junio 2018.

dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3257494

²⁸² Anderson, Benedict, *Comunidades imaginadas* (México: Fondo de Cultura Económica, 1993).

y organiza el mundo social²⁸³. Pensar este mundo social implica considerar su dimensión simbólica, lo que a su vez conlleva la necesidad de comprender la particularidad de lo *real* en cada sociedad, esto es, la relatividad de lo que cada grupo social imagina como “nosotros²⁸⁴”. De esta manera, se establece una relación entre la sociedad, lo político y el imaginario social, partiendo de la idea de que las sociedades inventan constantemente sus propias representaciones para configurar unas determinadas identidades colectivas.

Estas representaciones de la realidad social (y no simples reflejo de ésta), inventadas y elaboradas con materiales tomados del caudal simbólico, tienen una realidad específica que reside en su misma existencia, en su impacto variable sobre las mentalidades y los comportamientos colectivos, en las múltiples funciones que ejercen en la vida social²⁸⁵. Dentro de este entramado, la nación se configura como una construcción social específica y dinámica al formar parte de la corriente histórica, lo que trae a la discusión tres presupuestos: su historicidad, el carácter dinámico y un vínculo con los sentimientos colectivos.

Hablamos por tanto de la nación como una comunidad política imaginada ya que sus integrantes no llegarán a conocerse nunca en su totalidad, pese a que “en la mente de cada uno vive la imagen de su comunión²⁸⁶”. En este sentido, lo que caracteriza a una nación es que sus miembros comparten tanto unas determinadas perspectivas y acontecimientos históricos, como una serie de elaboraciones intersubjetivas e imaginarias que implican negaciones y olvidos.

²⁸³ Castoriadis, Cornelius, *La institución imaginaria de la sociedad* (Barcelona: Tusquets, 1975).

²⁸⁴ Mellado, Luciana Andrea, "Aproximaciones a la idea de nación: convergencias y ambivalencias de una comunidad imaginada", *ALPHA*, no. 26 (Julio 2008): 29-45. Fecha de consulta 21 de junio 2018. scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-22012008000100003&script=sci_arttext

²⁸⁵ Bacsko, Bronislaw. *Los imaginarios sociales: memorias y esperanzas colectivas* (Buenos Aires: Nueva Visión, 1991).

²⁸⁶ Ob.aut.cit.

Las naciones no pueden ser leídas en términos de verdad o falsedad, sino “por el estilo con el que son imaginadas”, de la misma manera que la comunidad no depende tanto de las diferencias y desigualdades entre sus componentes como del “compañerismo profundo, horizontal” que la atraviesa. Dicha comunidad es limitada dadas las fronteras que la separan de otras, y soberana, puesto que sueña con ser libre²⁸⁷. Así, en la nación convergen lo orgánico y lo artificial, entendiendo que lo orgánico implica las relaciones filiales entre los miembros de una nación, mientras que lo artificial supone reconocer el carácter construido de la misma²⁸⁸. La “comunidad imaginada” no se constituye como tal únicamente por la imposibilidad del conocimiento directo de sus miembros, sino porque el elemento imaginativo es precisamente el soporte de su formación, integrado por ideas, presupuestos y valores promovidos por los grupos de poder, e instrumentalizados y difundidos por los discursos normativos²⁸⁹.

El carácter temporal de la nación se explica por la sucesión de continuidades y discontinuidades²⁹⁰, que conforma una unidad caracterizada por el énfasis en lo común y el olvido de lo no-común, es decir, una esencialización del pasado histórico mediante la ocultación de los conflictos o los actos de violencia, de forma que se construya un pasado, un presente y un futuro en base a los principios fundamentales de la nación:

“La nación atañe a una dimensión temporal, tanto porque su propio nacimiento y desarrollo obedecen a diversos acontecimientos históricos, ni naturales ni universales, como porque su consolidación y permanencia ponen en

²⁸⁷ibídem.

²⁸⁸ Gil, Delannoi, “La teoría de la nación y sus ambivalencias”. En *Teorías del nacionalismo*, compilado por Delannoi Gil y Pierre-André Taguieff (Barcelona: Paidós, 1993), 9-17.

²⁸⁹ González Stephan, Beatriz, “Economías fundacionales. Diseño del cuerpo ciudadano”. En *Cultura y tercer mundo*, compilado por Beatriz González Stephan (Caracas: Nueva Sociedad, 1996), 17-47.

²⁹⁰ Ob.aut.cit.

juego particulares usos de la memoria comunitaria a la vez que presuponen un anclaje en el pasado y una voluntad presente de proyección, es decir, una apuesta a la futuridad²⁹¹”.

La nación se desarrolla asimismo en un determinado espacio geopolítico, delimitándose por unas fronteras imaginadas que tienden a combatir la heterogeneidad geo-cultural para uniformizar los espacios y las identidades, produciéndose, por un lado, una identificación y adhesión voluntaria, y por otro, una serie de incentivos derivados de dicha adhesión, tanto en términos positivos (esperanzas) como negativos (temores)²⁹².

Dado el continuum real-virtual-imaginación, las comunidades virtuales, actualmente, pueden definirse más bien en términos de imaginación que de virtualidad. Todas las comunidades son imaginadas, ya que el pertenecer a una comunidad lingüística y cultural conlleva la concepción de los otros desde parámetros lingüísticos, culturales y simbólicos preestablecidos.

No obstante, las comunidades imaginadas dependen de unas determinadas tecnologías de identificación y pertenencia sujetas a soportes de transmisión de información (medios de comunicación) que se transforman en referencias virtuales o reales cargadas de contenido simbólico, funcionando como puntos de unión de los individuos en colectividades²⁹³.

²⁹¹ ibídem.

²⁹² Conversi, Daniele, “Review of: Nations and Nationalism by Ernest Gellner”, *Nations and Nationalism*, 13, no. 2 (Abril 2007): 341-342. Fecha de consulta 25 de junio 2018. www.researchgate.net/publication/234079208_Review_of_Nations_and_Nationalism_by_Ernest_Gellner

²⁹³ Ribeiro, Gustavo Lins, “El espacio-público-virtual”, *Repositório Institucional da Universidade de Brasília*, 318 (2002). Fecha de consulta 26 de junio 2018. repositorio.unb.br/handle/10482/18386

Así, la evolución de los medios de comunicación torna cada vez más visible el rol diferenciado de los términos de la relación imaginación-virtualidad en la formación de comunidades: “la virtualidad, cada vez más liberada y manipulada tecnológicamente, progresivamente se impone como fuerza de construcción comunitaria²⁹⁴”. De esta manera, podemos afirmar que el progresivo desarrollo del universo virtual establece una distinción básica en la ecuación “comunidad imaginada-virtual”: lo imaginativo designa una abstracción simbólica y políticamente construida, mientras que la virtualidad, además de ser una abstracción simbólica y política, es a su vez un estado intermediario entre realidad y abstracción, que permite tanto la entrada como la salida, y la experimentación consciente de lo virtual como si fuera real.

La virtualidad concede así una mayor materialidad a las comunidades, de la misma forma que las ceremonias patrióticas o nacionalistas cumplen este rol. En síntesis, se puede establecer una analogía entre las comunidades imaginadas conceptualizadas por Benedict Anderson y las comunidades virtuales, desde la consideración de las segundas como lugares de producción y reproducción social, y tomando en cuenta la hegemonía de la ecuación imaginación-virtualidad en la era tecnológica para la formación de comunidades.

Asimismo, las comunidades virtuales y transnacionales corresponderían también a aquello que David Morley denomina “un hogar extrovertido”, esto es, un lugar (físico o virtual) que posibilita una conciencia de sus vínculos con el mundo exterior, y cuya identidad “no está constituida por su historia pura y separada de las demás, sino más bien por su carácter único como punto de intersección en una amplia red de relaciones”²⁹⁵.

Dentro de este contexto, el transnacionalismo se concibe como un fenómeno “compuesto de un número creciente de personas que viven vidas dobles, que

²⁹⁴ ibídem.

²⁹⁵ Morley, David, “Bounded Realms. Household, family, community and nation”, En *Home, Exile, Homeland, Film, Media, and the Politics of Place*, editado por Hamid Naficy (Nueva York: Routledge, 1999): 153-168.

hablan dos lenguas, tienen casa en dos países y se ganan la vida a través de un contacto regular y continuo de un lado a otro de las fronteras nacionales²⁹⁶". Frente a las incongruencias que rodean el campo del transnacionalismo, y la falta de acuerdo respecto a su carácter novedoso, se propone una definición que lo limita a "ocupaciones y actividades que, para su ejecución, requieren contactos sociales regulares y sostenidos a través del tiempo y de las fronteras nacionales²⁹⁷". A todo ello se suma el papel de las nuevas tecnologías en la constitución del transnacionalismo:

"Las iniciativas transnacionales no proliferaron entre inmigrantes de otras épocas porque las condiciones tecnológicas de su tiempo no habían vuelto fácil o rápida la comunicación a través de fronteras nacionales (...) La disponibilidad de transporte aéreo, telefonía de larga distancia, fax y correo electrónico provee la base tecnológica para el surgimiento del transnacionalismo a una escala masiva. Si bien estas innovaciones técnicas han permitido a los gobiernos y a las grandes corporaciones acelerar el proceso de transnacionalismo desde arriba, su potencial no se ha perdido entre la gente común que, se ha valido de las mismas instalaciones para implementar su propia marca de empresas de larga distancia²⁹⁸".

Asimismo, el desarrollo vínculo transnacionalismo-nuevas tecnologías depende del capital humano y económico de los migrantes, ya que

²⁹⁶ Ob.aut.cit.

²⁹⁷ Portes, Alejandro, Luis E. Guarnizo, y Patricia Landolt, "The study of transnationalism: pitfalls and promise of an emergent research field" *Ethnic and racial studies*, 22, no. 2 (1999): 219. Fecha de consulta 27 de junio 2018.

²⁹⁸ Ob.aut.cit.

“si las innovaciones tecnológicas representan una condición necesaria para el auge del transnacionalismo popular, se deduce que cuanto mayor es el acceso de un grupo de inmigrantes a la tecnología de compresión de espacio y tiempo, mayor es la frecuencia y el alcance de este tipo de actividad. Las comunidades inmigrantes con mayores recursos económicos, medios y capital humano deben registrar niveles más altos de transnacionalismo debido a su acceso superior a la infraestructura que hace posible estas actividades²⁹⁹”.

Partiendo de esta definición, se asume que las innovaciones tecnológicas han sido explotadas, en primer lugar, por gobiernos y corporaciones, inscritos en lo que hemos llamado “transnacionalismo desde arriba”, y, posteriormente, desarrollado por “gente común y corriente que se ha provisto de las mismas facilidades tecnológicas para organizar su propia forma de iniciativas transnacionales³⁰⁰”. No obstante, otros autores sostienen que “la tendencia de los transmigrantes de hoy en día a mantener, construir y reforzar múltiples vinculaciones con sus países de origen parece haber sido facilitada más que producida por la posibilidad de abreviar tecnológicamente tiempo y espacio”. En este sentido, “el transnacionalismo migrante se entiende mejor como una respuesta al hecho de que, en la economía global contemporánea, los migrantes encuentran imposible o indeseable la asimilación total en los países de acogida³⁰¹”.

Desde esta perspectiva, el transnacionalismo se sitúa en la encrucijada de un mundo en el que los procesos de globalización se han desarrollado a la par que los “nacionalismos exclusivos y esencialistas”, que dificultan a los migrantes la

²⁹⁹ ibídem.

³⁰⁰ ibídem.

³⁰¹ Ob.aut.cit.

integración en la sociedad de acogida, estando más propensos a buscar vínculos con su país de origen.

Frente a ello, se ha argumentado que pese a la importancia de “una tendencia étnica hacia las relaciones interculturales o el resurgimiento global de nacionalismos” para la contextualización del fenómeno de la migración transnacional, no podemos subestimar “las nuevas tecnologías como elemento central del transnacionalismo, puesto que este concepto implica niveles de movilidad y conectividad que simplemente no serían posibles sin la tecnología digital³⁰²”. A esta crítica se une el cuestionamiento del supuesto carácter contrahegemónico del transnacionalismo³⁰³, desde la asunción de que una de las iniciativas transnacionales más difundidas dentro de la diáspora ecuatoriana es el tráfico ilegal de personas, ejecutado por redes transnacionales, “un auténtico transnacionalismo desde abajo que no se puede negar³⁰⁴”, pese a que algunos autores hayan considerado que el transnacionalismo de base implicaría cambio social y no explotación³⁰⁵.

Paralelamente, la emergencia de la nueva figura del transmigrante también se ha adscrito a una ruptura teórica con la visión social del proceso de adaptación, aunque, más que una expresión de la etapa de globalización,

“los transmigrantes son los indicadores de lo que se puede llamar migración globalizada, que da origen a los flujos de migración y mantiene una racionalidad económica en ellos. La transmigración, desde este punto de vista, es el desplazamiento físico de las personas fuera de las fronteras nacionales sin ausencia presencial. Con esta idea, la migración transnacional, como parte de la migración globalizada, está compuesta por todas

³⁰² Ob.aut.cit.

³⁰³ Ob.aut.cit.

³⁰⁴ Ob.aut.cit.

³⁰⁵ Ob.aut.cit..

aquellas prácticas de carácter tanto socioeconómico como político que tienen como fin establecer y recrear el vínculo entre el inmigrante y el lugar emisor³⁰⁶”.

Desde esta definición, el transnacionalismo, y particularmente, la transmigración, son conceptualizadas como parte de la “extensión de la asimilación de inmigrantes que crean una dimensión espacial de cruce de naciones³⁰⁷”, bajo una transformación de los modelos de asimilación hacia el transnacionalismo que permite explicar la amplitud del proceso de migración, incluyendo la migración transnacional y el retorno de los migrantes.

Conviene detenernos en este punto en el significado de la asimilación, para lo cual es necesario volver a los enfoques teóricos sobre la migración de la primera mitad del siglo XX, agrupados fundamentalmente en dos modalidades: la primera abarca estudios microanalíticos, que incluyen análisis acerca de las transformaciones socioculturales en las comunidades; la segunda incluye estudios macroteóricos que examinan los aspectos históricos y estructurales de las migraciones, considerándolas como un proceso social de redistribución de la población, contextualizado en una sociedad globalizada³⁰⁸. Posteriormente, a finales del siglo XX, surgen nuevos paradigmas como el transnacionalismo para repensar las formas de integración de los migrantes.

Centralmente se encuentran los conceptos de *comunidad* y *etnicidad*, el primero teorizado en los inicios del siglo XXI, y concebido como: a) un lugar; b) personas

³⁰⁶ Méndez Rodríguez, Alejandro, “¿Emigrar para volver? De la asimilación al transnacionalismo”, *Problemas del desarrollo*, 38, no. 148 (Enero-Marzo 2007): 101. Fecha de consulta 25 de junio 2018.

www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0301-70362007000100005&script=sci_abstract&tlng=pt

³⁰⁷ ibídem.

³⁰⁸ Herrera Carassou, Roberto, *La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones* (México: Siglo XXI, 2006): 25-27.

que comparten intereses comunes y ambientes comunitarios; c) como una red de personas que no necesariamente están juntas; d) como una red; y e) como un espacio. La etnicidad, por otra parte, implica fundamentalmente el sentimiento de pertenencia de un grupo étnico, grupo que a su vez se compone de diversos aspectos, tales como, nacionalidad, raza, culto y país de origen. La combinación de estos elementos configura un determinado grupo, que puede observarse en prácticas religiosas, valores, música, literatura, lenguaje, comida, recreación de tradiciones, e idea de un pasado común. Asimismo, puede manifestarse en el vestido, los modales, la expresión emocional, o en el acento al hablar³⁰⁹.

Resumiendo, las teorías sobre migración del siglo XX han girado en torno a las transformaciones de los comportamientos de los migrantes una vez que llegan al país de destino, considerando que éstos modifican sus conductas sociales y económicas para adaptarse a la cultura dominante de la sociedad receptora. Surgen aquí dos conceptos fundamentales: por un lado, la asimilación, vinculada al desarraigo y a la segregación residencial y ocupacional de los migrantes, y, por otro lado, la aculturación, más centrado en el comportamiento cultural, y definido como “un proceso de interpenetración y fusión, en el cual las personas o grupos adquieren los recuerdos, los sentimientos y las actitudes de otras personas o grupos y, participando de su historia y de su experiencia se fusionan en una vida cultural común³¹⁰”.

Por tanto, el transnacionalismo fue conceptualizado en un primer momento como una extensión del multiculturalismo, orientado más allá de las fronteras, dentro de una dimensión espacial de cruce de líneas fronterizas. El transnacionalismo se consideró entonces como una forma de adaptación del inmigrante³¹¹, aunque,

³⁰⁹ Ob.aut.cit.

³¹⁰ Park, Robert E. y E.W. Burgess, *Introduction to the Science of Sociology, Including the Original Index to Basic Sociological Concepts (Heritage of Society S.)* (Chicago: Chicago Press, 1921), 735.

³¹¹ Satzewich, Vic, "Multiculturalism, transnationalism, and the hijacking of Canadian foreign policy: A pseudo-problem?" *International Journal*, 63, no. 1 (2008): 4. Fecha de consulta 26 de junio 2018.

www.jstor.org/stable/40204485

al mismo tiempo, se ofrecieron argumentos contrarios a esta tesis, desde la idea de que el transnacionalismo suponía más bien una ruptura con el paradigma de la asimilación, al destacar las relaciones transfronterizas de los migrantes en el contexto de la globalización, expresado, por un lado, en el flujo de capitales de carácter corporativo transnacional (transnacionalismo “desde arriba”), y por otro, en los movimientos de la gente común (“desde abajo”), esto es, las transformaciones sociales e institucionales tales como la organización de trabajadores transfronteriza y la migración transnacional³¹².

Los principios teóricos del transnacionalismo se establecen de la siguiente manera: a) la migración transnacional se vincula a las condiciones del capitalismo global y deben ser analizadas dentro del contexto de las relaciones entre capital y trabajo; b) el transnacionalismo es un proceso mediante el cual los migrantes crean campos sociales de cruces fronterizos a través de sus actividades diarias y relaciones sociales, políticas y económicas³¹³.

En síntesis, el transnacionalismo comienza a conceptualizarse como un paradigma configurado a partir del vínculo entre el país de origen y de destino de los emigrantes, y contextualizado en el marco de las reestructuraciones económicas globales y las transformaciones de los Estados-nación. Los vínculos entre el lugar de origen y recepción de los migrantes concede mayor fuerza y amplitud a movimientos de trabajadores, mientras que el contexto de transformaciones globales se caracteriza por la desterritorialización de los Estados. Al mismo tiempo, estos hechos están marcados por el flujo transnacional de capitales y el desplazamiento transnacional de personas,

³¹² Smith, Michael Peter y Luis Eduardo Guarnizo, *Transnationalism from below*, editado por Michael Peter Smith y Luis Eduardo Guarnizo (New Brunswick: Transaction Publishers, 1998). Fecha de consulta 28 de junio 2018.

citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.510.2934&rep=rep1&type=pdf

³¹³ Basch, Linda, Nina Glick Schiller, y Christina Szanton Blanc, *Nations unbound: Transnational projects, postcolonial predicaments, and deterritorialized nation-states* (Londres: Routledge, 1994): 22. Fecha de consulta 30 de junio 2018.

www.researchgate.net/publication/31692104_Nations_unbound_transnational_projects_postcolonial_predicaments_and_deterritorialized_nation-states LG Basch NG Schiller C Szanton Blanc

quienes se convierten en agentes de este tipo de migraciones, y crean nuevas comunidades manifestadas en el campo o espacio social transnacional³¹⁴.

El transnacionalismo emerge a partir de un proceso binacional o multinacional de las relaciones políticas³¹⁵, culturales³¹⁶ y económicas, que en el ámbito de la migración se manifiestan en el llamado campo social transnacional, donde se establecen conexiones entre el lugar de origen y de recepción³¹⁷. De esta manera, la migración transnacional se hace presente en las comunidades cuya economía, cultura y vida social se realiza a través de fronteras nacionales³¹⁸. La migración transnacional se convierte entonces en un elemento significativo en la transformación de las instituciones de los países involucrados, ya que las redes transfronterizas construidas por los migrantes dirigen las decisiones sobre los destinos para migrar, las formas de conseguir una vivienda y encontrar un trabajo, con lo cual se generan nichos laborales y económicos. Así, los estudios transnacionales muestran una variedad de procesos sociales, económicos, culturales y demográficos que se configuran al interior de las sociedades de origen y de recepción³¹⁹.

Pese a las críticas y debates que rodean al concepto de transnacionalismo, al haber sido utilizado en múltiples contextos, podemos afirmar que, en términos generales, desde finales de la década de los noventa, el campo de este concepto se refiere a las redes culturales, sociales, económicas y políticas construidas por

³¹⁴ Méndez Rodríguez, “¿Emigrar para volver?”, 110.

³¹⁵ Smith y Guarnizo, *Transnationalism from below*.

³¹⁶ Appadurai, Arjun, *La modernidad desbordada: dimensiones culturales de la globalización* (Buenos Aires: FCE, 2001).

³¹⁷ Ob.aut.cit.

³¹⁸ Ob.aut.cit.

³¹⁹ Mahler, Sarah J., “Theoretical and Empirical Contributions Toward a Research Agenda for Transnationalism”. En *Transnationalism from below*, editado por Michael Peter Smith y Luis Eduardo Guarnizo (New Brunswick: Transaction Publishers, 1998). Fecha de consulta 28 de junio 2018.

citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.510.2934&rep=rep1&type=pdf

los migrantes a través de las fronteras nacionales³²⁰, y a las nuevas formas de integración de los migrantes, particularmente de aquellos de origen latinoamericano, asiático y africano³²¹.

Dentro de esta línea, uno de los principales temas de investigación ha sido la relación política de los inmigrantes con su país de origen. La organización de los inmigrantes transnacionales orientada al activismo político se expresa en el establecimiento de vínculos entre los migrantes, los gobiernos de su lugar de origen y las políticas internacionales. Todo ello conforma nuevos espacios sociales transnacionales que unen a los transmigrantes con los asuntos internos de su lugar de origen, relaciones que a su vez redefinen la identidad, la ciudadanía y el papel del Estado³²². De este modo, los estados tienden a construir una identidad nacional transterritorializada³²³, que se observa por ejemplo, en la transformación del concepto de ciudadanía. Tradicionalmente, dicho concepto ha abarcado una identidad nacional y cultural, y posteriormente, tras el surgimiento de la migración transnacional, ha cambiado con nuevos hechos como el derecho a la doble ciudadanía en las sociedades de origen, o la expansión de movimientos xenófobos y racistas que pretenden garantizar la identidad ciudadana en las sociedades receptoras. En síntesis,

“en el espacio social transnacional confluyen una multitud de fenómenos, tales como el inmigrante empresario transnacional, el flujo de remesas, la participación electoral de los migrantes, la constitución de nuevas instituciones transnacionales y, por supuesto, los movimientos sociales transnacionales. De tal suerte que el transnacionalismo se erige como una forma de

³²⁰ Ob.aut.cit.

³²¹ Ob.aut.cit.

³²² Ob.aut.cit.

³²³ Ob.aut.cit.

integración en los países receptores y un mecanismo de reinsertión en los países de origen³²⁴.

Por tanto, las prácticas transnacionales han conllevado unos patrones de cambio o de transformación estructural, relacionados con: 1) una “bifocalidad” de perspectivas que sustentan las vidas de los migrantes, dobles orientaciones que influyen en la vida familiar transnacionales y afectan las identidades desarrolladas en las generaciones posteriores a la migración; 2) importantes desafíos al entramado “identidades-fronteras-órdenes” derivado de las identificaciones políticas de los migrantes en más de un territorio, que surgen fundamentalmente en torno a las cuestiones de la doble ciudadanía y la nacionalidad; 3) profundos impactos en el desarrollo económico a través de los medios en transformación de envío de remesas; los servicios de transferencia de dinero, las asociaciones de migrantes y las instituciones financieras a micro escala representan tres tipos de organizaciones vinculadas a las remesas, que afectan las políticas de desarrollo. Estos modos de transformación y las prácticas transnacionales migrantes se derivan, y a la vez, contribuyen a procesos de globalización más amplios³²⁵.

Los patrones de transformación a gran escala se dan por medio de una unión de factores mutuamente condicionantes y de procesos paralelos, como por ejemplo, los impactos de los diversos tipos de comunicación impulsados por la mediación de los ordenadores en los modelos de trabajo, las identidades colectivas, la vida social, los movimientos sociales y los estados³²⁶. En el caso del transnacionalismo, las formas de intercambio y relación entre los migrantes a través de fronteras nacionales, pueden contribuir de manera significativa a la ampliación, profundización o intensificación de procesos conjuntos de

³²⁴ Ob.aut.cit.

³²⁵ Vertovec, Stefen, “Transnacionalismo migrante y modos de transformación”. En *Repensando las migraciones Nuevas perspectivas teóricas y empíricas*, coordinado por Alejandro Portes y Josh De Wind (México: Instituto Nacional de Migración, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2006), 157-182.

³²⁶ Castells, Manuel, *La era de la información. Economía, Sociedad y Cultura*, Volumen III (Madrid: Siglo XXI, 2006).

transformación. Las actividades transnacionales migrantes pueden generar cambios cuantitativos que desemboquen en “una diferencia cualitativa en el orden de las cosas³²⁷”. La transformación puede generarse a partir de múltiples acciones individuales y colectivas en un corto plazo, dentro de ambientes sociales extendidos por localidades distantes:

“A pesar de su carácter numéricamente limitado, la combinación de un conjunto de activistas transnacionales regulares con las actividades ocasionales de otros migrantes deriva en un proceso social de significativo impacto económico y social para las comunidades e incluso las naciones. Mientras que desde una perspectiva individual el acto de enviar una remesa, comprar una casa en el terruño del migrante o viajar para allá de vez en cuando tienen consecuencias meramente personales, que al agregarse pueden modificar las fortunas y la cultura de esos pueblos e incluso de los países de los que son parte³²⁸”.

Los procesos y las prácticas del transnacionalismo migrante tienen lugar en diferentes escalas analíticas. Por una parte, se ha estudiado la configuración de grupos sociales a medida que se integran en contextos transfronterizos. Una gran parte de los estudios en esta línea han dado cuenta del “surgimiento de las prácticas sociales y las instituciones transnacionales que generan un campo de

³²⁷Landolt, Patricia, "Salvadoran economic transnationalism: Embedded strategies for household maintenance, immigrant incorporation, and entrepreneurial expansion", *Global Networks*, 1, no. 3 (2001): 220. Fecha de consulta 30 de junio 2018.
www.urbanlab.org/articles/Landolt,%20P.%202001%20Embedded%20Strategies%20in%20Global%20Networks.pdf

³²⁸Portes, Alejandro, "Conclusion: Theoretical convergencies and empirical evidence in the study of immigrant transnationalism", *The International Migration Review*, 37, no. 3 (2003): 874-892. Fecha de consulta 1 de julio 2018.
www.jstor.org/stable/30037760?seq=1#page_scan_tab_contents

sociabilidad e identificación entre los inmigrantes y las personas en el país de origen³²⁹".

No obstante, esta aproximación ha tendido a enfatizar las instituciones sociales del transnacionalismo³³⁰, ante lo cual otros estudios se han centrado en las formas en que se da el transnacionalismo en las vidas cotidianas de los individuos³³¹. Dentro de esta línea de investigación, se han descrito prácticas transnacionales de intercambio, comunicación y viajes como hechos que moldean las visiones y experiencias cotidianas de los migrantes. Partiendo de las ideas de Bourdieu, se ha conceptualizado acerca del *habitus* transnacional como un

“conjunto particular de dobles disposiciones que inclina a los migrantes a actuar y reaccionar hacia situaciones específicas en una manera que puede estar calculada, aunque no siempre lo esté, y que no es simplemente una cuestión de aceptación consciente de reglas de comportamiento o socioculturales específicas (...) El *habitus* transnacional incorpora la posición social del migrante y el contexto en el que ocurre la transmigración. Esto explica la similitud en el *habitus* transnacional de los migrantes provenientes de la misma agrupación social (clase, género, generación) y la generación de prácticas transnacionales que se ajustan a situaciones específicas³³²".

³²⁹ Itzigsohn, José, y Silvia Giorguli Saucedo, "Immigrant Incorporation and Sociocultural Transnationalism, *International Migration Review*, 36, no. 3 (Otoño 2002): 788. Fecha de consulta 3 de julio 2018.

www.jstor.org/stable/4149563?seq=1#page_scan_tab_contents

³³⁰ Vertovec, "Transnacionalismo migrante", 161.

³³¹ Voigt-Graf, Carmen. "Towards a geography of transnational spaces: Indian transnational communities in Australia", *Global networks*, 4, no. 1 (Enero 2004): 25-49. Fecha de consulta 4 de julio 2018.

³³² Guarnizo, Luis Eduardo. "The emergence of a transnational social formation and the mirage of return migration among Dominican transmigrants", *Identities Global Studies in Culture and Power*, 4, no. 2 (Enero 1997): 311. Fecha de consulta 3 de julio 2018.

Este “doble marco de referencia”³³³ a través del cual los migrantes comparan de forma constante su situación en el lugar de origen con aquella vivida en la sociedad receptora, también ha sido denominado como “bifocalismo”, derivado no solo de “ajustes transicionales hacia un nuevo espacio local, sino de un transnacionalismo crónico y contradictorio”³³⁴.

La construcción y reproducción de esta doble orientación tiene un profundo impacto en la vida de los migrantes. En el caso concreto de la migración ecuatoriana, durante la segunda fase que estamos analizando, apenas se han tomado en cuenta las transformaciones a largo plazo de los patrones migratorios. No obstante, se ha localizado un estudio de seguimiento de varias comunidades migrantes del sur de Ecuador donde se analiza cómo los cambios en la política de migración estadounidense, el reforzamiento de las fronteras y las circunstancias económicas y políticas de Ecuador, han afectado las estrategias y los destinos de los migrantes transnacionales a Estados Unidos y España. Entre los resultados del estudio, se demuestra que existe una amplia variación en la participación transnacional y que la migración internacional ha producido “comunidades fantasmas”, ya que “estos grupos sociales se han visto disminuidos a causa de una cadena migratoria —de documentados o indocumentados— que la priva de la mayoría de sus antiguos habitantes”³³⁵.

Otro hallazgo significativo en la temática del transnacionalismo es la transformación de los servicios de migración en un “negocio mercantilizado que,

³³³ Ob.aut.cit.

³³⁴ Rouse, Roger, "Making sense of settlement: Class transformation, cultural struggle, and transnationalism among Mexican migrants in the United States", *Annals of the New York Academy of Sciences*, 645, no. 1 (1992): 46. Fecha de consulta 4 de julio 2018. deepblue.lib.umich.edu/bitstream/handle/2027.42/74735/j.17496632.1992.tb33485.x.pdf?sequence=1&isAllowed=y

³³⁵ Jokisch, Brad, y David Kyle, "Las transformaciones de la migración transnacional del Ecuador, 1993-2003". En *La migración ecuatoriana: transnacionalismo, redes e identidades*, editado por Gioconda Herrera, María Cristina Carrillo y Alicia Torres (Quito, Ecuador: FLACSO, 2005), 59. Fecha de consulta 22 de junio 2018. www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/6417.migracion_ecuatoriana_transnacionalismo_redes_e_identidades.pdf

sin embargo, no está dominado por grupos tradicionales de ‘crimen organizado’, sino por ‘comerciantes de la migración’ locales y de confianza”, muchos de los cuales están involucrados en el financiamiento y el cruce subrepticio de una o más fronteras nacionales a grandes distancias, lo que permite que pequeños propietarios rurales con escasos recursos tengan la posibilidad de que un miembro de su familia trabaje en el extranjero de forma ilegal. En este negocio a tiempo parcial suelen insertarse tanto migrantes que han retornado como no migrantes, que, “lejos de ser mafias a tiempo completo que utilizan tecnología de punta, ayudan a parientes lejanos, vecinos y coterráneos a salir del Ecuador a precios menores de los que fijan los comerciantes profesionales de la migración³³⁶”. Esta forma de trabajo, que comparte algunas características del trabajo por contrato, se ha convertido en una mercancía rentable tanto para migrantes como para no migrantes³³⁷.

Por otro lado, la migración transnacional se ha desarrollado simultáneamente en ambos polos migratorios: los ecuatorianos han desarrollado múltiples vínculos que conectaban Nueva York con la zona rural del Ecuador, gracias a los avances en las tecnologías de comunicación y transporte. Los envíos de remesas y la intención de los migrantes de retornar a sus comunidades de origen con una posición socioeconómica más cómoda, produjo la tercera característica novedosa, el desarrollo de un “paisaje peri-urbano de propiedad cultivada”³³⁸:

³³⁶ Jokisch y Kyle, 60.

³³⁷ Ob.aut.cit.

³³⁸ Jokisch, Brad, "Migration and agricultural change: The case of smallholder agriculture in highland Ecuador", *Human Ecology*, 30, no. 4 (2002): 523-550. Fecha de consulta 5 de julio 2018. citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.455.2264&rep=rep1&type=pdf

“Los envíos se invertían en cancelar las deudas adquiridas para viajar, en cubrir las necesidades básicas, en financiar la salida de familia y amigos, y en adquirir camiones, casas grandes, incluso ostentosas. Para mediados de los años noventa, la construcción generalizada de casas grandes en combinación con la agricultura de subsistencia, produjo un paisaje de casas de ladrillo y bloque que se conjugaba con los sembríos de maíz (policultivos). La agricultura de subsistencia siguió siendo económica y culturalmente importante para quienes permanecieron en el país, especialmente para las mujeres³³⁹”.

Las tres características específicas de la migración ecuatoriana descritas anteriormente requieren de una importante puntualización: el amplio flujo migratorio de lugares como Cañar y Azuay, provocado por múltiples circunstancias socioeconómicas y políticas, ha producido situaciones heterogéneas. Por ejemplo, no todos los ecuatorianos han participado en iguales condiciones en el transnacionalismo. Una importante minoría abandonó por completo a su familia una vez llegados a Estados Unidos o a España, o bien mantuvo un contacto esporádico. Asimismo, miles de ecuatorianos se vieron atrapados en la deuda adquirida para poder migrar, y no pudieron acumular los recursos necesarios para comprar tierras o casas. Algunos permanecieron en cárceles de América Central o de Estados Unidos, e incluso murieron a lo largo de la frontera entre México y Estados Unidos. La variedad de experiencias da cuenta de los peligros y tragedias que ha producido la migración clandestina³⁴⁰.

Por otra parte, las redes de ecuatorianos son diferentes según el país al que se emigra. Las redes que vinculan a Ecuador con Estados Unidos son distintas a las que ligan Ecuador con España, motivo por el cual los impactos de la migración hacia este último país provienen de zonas de Ecuador sin una amplia

³³⁹ Ob.aut.cit.

³⁴⁰ *ibídem*.

tradición de ruta hacia Estados Unidos, a diferencia de las zonas del Cañar y Azuay, como ya hemos visto en apartados previos. En consecuencia, se ha dado una considerable variación regional en la participación de la población en la migración transnacional.

La progresiva legalización de los migrantes pioneros en Estados Unidos generó una cadena migratoria que lentamente separó de la comunidad a estos habitantes. En los años ochenta, estas comunidades se caracterizaban por ser solo de mujeres y niños, y en los noventa, de niños y abuelas. Así, los patrones de migración transnacional de los años noventa cambiaron radicalmente: los migrantes pueden tener todavía una casa en Ecuador, pero ya no mantienen dos hogares, pues las comunidades se han desplazado prácticamente en su totalidad a Nueva York. Aunque los migrantes partieron con la intención de retornar permanente, finalmente se han convertido en visitantes, con la excepción de un pequeño número de migrantes que han regresado, en su mayoría, gente de edad avanzada, sin residencia o ciudadanía estadounidense:

“Los migrantes se quedan en Estados Unidos no porque han abandonado Ecuador y son simplemente asimilados a ese país; más bien, los problemas políticos y económicos del Ecuador han resultado difíciles de superar. Sostenemos, específicamente, que la crisis económica de finales de los noventa, que implicó el “congelamiento” de las cuentas bancarias, la corrupción, la dolarización, altos índices de inflación y desempleo, fue tan severa que los migrantes se dieron cuenta que ellos no podían ganarse la vida en Ecuador de la manera que esperaban cuando emigraron. La dolarización ha significado la elevación de precios en Ecuador y ha eliminado la especulación que existía sobre el sucre. Finalmente, muchos ecuatorianos trataron de ganarse la vida en Ecuador cuando regresaron de Estados Unidos, pero se decepcionaron amargamente por su falta de éxito

y por las pérdidas económicas cuando se desató la crisis de finales de los noventa. Esta decepción impulsó a un número de migrantes que había vuelto, a reemigrar a Estados Unidos, esta vez, definitivamente³⁴¹”.

Muchos de los migrantes que retornaron a Ecuador relacionaron su regreso con las dificultades financieras y emocionales provocadas por la separación de sus familias, por lo que el transnacionalismo se presenta como un proceso continuo, pero forzado y adverso, debido a la situación irregular de los migrantes.

Por tanto, en el caso ecuatoriano, la inmigración transnacional ha traído aparejada una mayor complejidad social en los lugares de origen, con una serie de efectos secundarios como el despoblamiento de comunidades, o la transformación de otras en destino de migrantes nacionales o internacionales, que a su vez continúan enviando migrantes internacionales al exterior para reunirse con la familia ya radicada en Estados Unidos. Esta realidad muestra que numerosos acontecimientos no previstos han alterado la migración transnacional, que pese a responder a una serie de patrones, no siempre se da de manera previsible. La migración transnacional depende de múltiples fuerzas sociales y políticas que se encuentran fuera del control de los migrantes, y, por tanto, debe ser analizada desde un enfoque histórico y geográfico, y contextualizada política y socialmente.

En Ecuador, la migración transnacional terminó en menos de una generación, al contrario de lo previsto por la mayoría de investigadores, ya que no era un proyecto sostenible ni tuvo una función de aculturación por parte de la primera o de la segunda generación de migrantes³⁴².

Asimismo, los estados tienen una influencia directa en las decisiones de los migrantes de mantener dos hogares y continuar los viajes de ida y regreso a

³⁴¹ Ob.aut.cit.

³⁴² Ob.aut.cit.

larga distancia. Los estados como Ecuador operan dentro de un sistema económico específico, contextualizado en el imperio estadounidense y afectado por la conversión de su moneda a la de ese país³⁴³. Al mismo tiempo, los flujos migratorios también influyen en los contextos políticos de las sociedades de origen y receptoras. Las prácticas de comunicación, afiliación e intercambio transnacionales, han afectado profundamente las maneras de adaptación de los migrantes:

“Como nunca antes, hoy en día éstos pueden mantener y actuar de acuerdo con sentidos particularmente fuertes de vinculación con las personas, lugares e ideas de pertenencia asociados con su lugar de origen. Aunque ese cambio queda fuera del alcance de este capítulo, ha de vérselo a la vez como parte y contribución a modos más amplios y convergentes de transformación tanto social como cultural asociados con la globalización de las formas culturales, la pluralización de la esfera pública, la multiplicación de las identidades y la cosmopolitización de las actitudes. No es de sorprender que esos procesos a gran escala también tengan considerables impactos en el ámbito político³⁴⁴”.

En conclusión, la relación que hemos planteado entre las prácticas migratorias transnacionales y los modos de transformación política, económica, demográfica y social, refleja un proceso de profundos cambios:

“Una vez que las colonias de migrantes se establecen firmemente en el extranjero, comienza un flujo de recursos económicos y de información transnacionales,

³⁴³ Ob.aut.cit.

³⁴⁴ Ob.aut.cit.

que van desde las remesas ocasionales al surgimiento de una clase de empresarios transnacionales de tiempo completo. Los efectos acumulativos de esta dinámica llaman la atención de los gobiernos nacionales, los que reorientan sus actividades internacionales a través de las embajadas, consulados y misiones para volver a captar la lealtad de sus expatriados y guiar sus inversiones y movilizaciones políticas. El aumento en el volumen de la demanda generada por las remesas e inversiones de los migrantes en su país de origen apoya, a la vez, una mayor expansión del mercado de las multinacionales y estimula a las firmas locales para que vayan ellas mismas al extranjero, estableciendo sucursales en áreas de concentración de inmigrantes³⁴⁵.

Cada conjunto de cambios experimentados por grupos e individuos produce prácticas cotidianas a pequeña escala, que, a su vez, pueden generar modos de transformación a gran escala, que “afecten a los migrantes, a sus familias y a sus comunidades en los lugares de origen, a las poblaciones más amplias en torno a las redes transnacionales, y a sociedades enteras permeadas por el transnacionalismo migrante³⁴⁶”. Por tanto, pese a la imprevisibilidad del curso del transnacionalismo migrante, es posible vaticinar la posibilidad de que éste se amplíe e intensifique. Las políticas en materia de migración desde los gobiernos de origen y recepción han adquirido una mayor importancia e impacto a lo largo del tiempo. Asimismo, los cambios tecnológicos han facilitado y abaratado las comunicaciones e intercambios de recursos, incluyendo las remesas. Las asociaciones de migrantes se han institucionalizado, haciendo más probable su sostenimiento y fortalecimiento a lo largo del tiempo. Las generaciones posteriores a la de los migrantes no conservan las prácticas cotidianas de sus

³⁴⁵ Portes, Alejandro, "Introduction: the debates and significance of immigrant transnationalism", *Global networks*, 1, no. 3 (2001): 191. Fecha de consulta 15 de julio 2018. onlinelibrary.wiley.com/doi/pdf/10.1111/1471-0374.00012

³⁴⁶ Ob.aut.cit.

antecedentes, sin embargo, es probable que dichas prácticas hayan dejado una impronta duradera en las identidades socioculturales de sus hijos/as. Profundizaremos en estas cuestiones en el análisis de la tercera y última fase de migración ecuatoriana.

4.4.- TERCERA FASE: 2004-ACTUALIDAD. MIGRACIONES DE MUJERES Y FEMINIZACIÓN DEL DISCURSO MIGRATORIO.

En la tercera fase de migración ecuatoriana comienzan a tomar relevancia las exclusiones específicas de género y étnicas como elementos desencadenantes de los proyectos migratorios, mostrándose una diversidad de experiencias en la nueva ola migratoria. Por otro lado, la llegada masiva de ecuatorianos y ecuatorianas a países como España e Italia despierta un interés por estudiar las especificidades de estos flujos y su impacto en las sociedades de origen y receptoras. Asimismo, continúa el debate acerca del transnacionalismo, multiplicándose las investigaciones acerca de las familias transnacionales migrantes. Analizamos estas y otras cuestiones en el presente apartado, comenzando por abordar la feminización de la migración como uno de los fenómenos más importantes de los estudios migratorios en general, y del éxodo ecuatoriano en particular.

4.4.1 GLOBALIZACIÓN Y DINÁMICAS DE GÉNERO.

La reciente producción teórica sobre cuestiones de género y migración internacional³⁴⁷ ha avanzado a pasos agigantados, gracias a la instauración de los estudios de género y feministas en el contexto académico, y del impacto del “movimiento amplio de mujeres³⁴⁸” a nivel global. Las categorías de análisis

³⁴⁷ Para un estado de la cuestión, véase Gregorio Gil, Carmen, *Migración femenina: su impacto en las relaciones de género* (Madrid: Narcea, 1998).

³⁴⁸ La categoría “movimiento amplio de mujeres” se plantea como nuevo espacio teórico y práctico para referirse a un movimiento cuya presencia, junto a la de otros movimientos sociales, rompe viejos paradigmas de la acción política y de las ciencias sociales, problematizando la centralidad discursiva y política del sujeto mujer. Para profundizar en esta cuestión véase,

propuestas desde estos enfoques para enfatizar la agencialidad de las mujeres y su amplia presencia en el cruce de fronteras materiales y simbólicas, están contribuyendo al desmantelamiento de las tradicionales representaciones de las migraciones internacionales desde una perspectiva puramente masculina. Actualmente, la mayoría de estudios sobre migraciones internacionales incluyen referencias específicas a las relaciones de género vinculadas al transnacionalismo, la globalización, la etnicidad, el desarrollo, la identidad, los derechos culturales, la salud o el mercado de trabajo³⁴⁹.

Así, el género se ha convertido en “una de las relaciones sociales fundamentales, que asienta y conforma patrones de inmigración, y la inmigración es una de las fuerzas más poderosas que interfieren y reorganizan la vida diaria³⁵⁰”. Efectivamente, en la última década hemos constatado un interés creciente por parte de la literatura científica sobre las migraciones femeninas, pasando de ser un tema marginal a convertirse en protagonista en el ámbito de los estudios migratorios y otros campos académicos.

Mientras que en las décadas de los setenta y ochenta las investigaciones que se ocupaban de esta temática se centraron en denunciar la invisibilidad de las mujeres migrantes³⁵¹, en la actualidad predominan los discursos sobre la feminización de las migraciones, discursos que se imponen en el plano

Maquieira D'Angelo, Virginia et al. *Mujeres, globalización y derechos humanos* (Madrid: Cátedra, 2013).

³⁴⁹ Gregorio Gil, Carmen, “Silvia, ¿quizás tenemos que dejar de hablar de género y migraciones? Transitando por el campo de los estudios migratorios”, *Gazeta de Antropología*, 25, no. 1 (Abril 2009): 1-17. Fecha de consulta 27 de julio 2018.

www.ugr.es/~pwlac/G25_17Carmen_Gregorio_Gil.html

³⁵⁰ Hondagneu-Sotelo, Pierrette, *Gender and US immigration: Contemporary trends* (California: California Press, 2003): 2.

³⁵¹ Morokvašić, Mirjana. "Birds of passage are also women", *International Migration Review*, 18, no. 4 (Invierno 1984): 886-907. Fecha de consulta 27 de julio 2018. www.jstor.org/stable/2546066?seq=1#page_scan_tab_contents

internacional, llegando a definirse este fenómeno como uno de los principales rasgos que distinguen la presente “era de migración”³⁵².

Las migraciones internacionales de mujeres se ha incrementado desde 1960 hasta 2000 en aproximadamente dos puntos porcentuales —pasando de 46,6% a 48,8%—, aunque este incremento no es realmente significativo en comparación al alto nivel de feminización que empezó a producirse antes de la década de los sesenta³⁵³:

Cuadro 20. Porcentajes de mujeres migrantes del total de migraciones internacionales, 1960-2000.

ÁREA	1960	1970	1980	1990	2000
------	------	------	------	------	------

³⁵² Castles, Stephen. "Migración internacional a comienzos del siglo XXI: tendencias y problemas mundiales", *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 165 (2000): 17-32.

³⁵³ Zlotnik, Hania, "The global dimensions of female migration", *Migration information source*, 1 (Marzo 2003). Fecha de consulta 28 de julio 2018.
www.migrationpolicy.org/article/global-dimensions-female-migration

MUNDO	46,6	47,2	47,4	47,9	48,8
REGIONES MÁS DESARROLLADAS	47,9	48,2	49,4	50,8	50,9
REGIONES MENOS DESARROLLADAS	45,7	46,3	45,5	44,7	45,7
EUROPA	48,5	48,0	48,5	51,7	52,4
AMÉRICA DEL NORTE	49,8	51,1	52,6	51,0	51,0
OCEANÍA	44,4	46,5	47,9	49,1	50,5
ÁFRICA DEL NORTE	49,5	47,7	45,8	44,9	42,8
ÁFRICA SUBSAHARIANA	40,6	42,1	43,8	46,0	47,2
ASIA MERIDIONAL	46,3	46,9	45,9	44,4	44,4

ASIA ORIENTAL Y SUDORIENTAL	46,1	47,6	47,0	48,5	50,1
ASIA OCCIDENTAL	45,2	46,6	47,2	47,9	48,3
CARIBE	45,3	46,1	46,5	47,7	48,9
LATINOAMÉRICA	44,7	46,9	48,4	50,2	50,5

A finales de la década de los ochenta, uno de los más destacados geógrafos de la época, Ernst Georg Ravenstein, ya postuló, respecto a las corrientes migratorias hacia las ciudades, que las mujeres migran más que los hombres³⁵⁴. Posteriormente, otros autores confirmaron esta predominancia de mujeres en las migraciones³⁵⁵. En América Latina, prácticamente sin excepción, se observó que había más mujeres que hombres en el éxodo rural hacia las ciudades ya en la década de los treinta³⁵⁶, aunque en África y Asia predominaban los hombres³⁵⁷. La explicación podría responder a factores culturales, oportunidades económicas

³⁵⁴ Ravenstein, Ernst Georg., "The laws of migration", *Journal of the statistical society of London*, 48, no. 2 (Junio 1885): 167-235. Fecha de consulta 28 de agosto 2017. www.jstor.org/stable/2979181?seq=1#page_scan_tab_contents

³⁵⁵ Macisco Jr, John J., y Edward T. Pryor Jr., "A reappraisal of Ravenstein's 'Laws' of Migration: A review of selected Studies of internal migration in the United States", *The American Catholic Sociological Review*, 24, no. 3 (Otoño 1963): 211-221. Fecha de consulta 26 de Agosto 2017. www.jstor.org/stable/3708238?seq=1#page_scan_tab_contents

³⁵⁶ Thomas, Dorothy Swaine Thomas, *Research memorandum on migration differentials* (Nueva York: Social Science Research Council, Clean & Tight Contents Edition, 1938).

³⁵⁷ Williamson, Jeffrey G., "Migrant Selectivity, Urbanization, and Industrial Revolutions", *Population and Development Review*, 14, no. 2 (Junio 1988): 287-314. Fecha de consulta 14 de septiembre 2017. www.jstor.org/stable/1973573?seq=1#page_scan_tab_contents

y el grado de desempleo por sexo en las áreas rurales y urbanas³⁵⁸, además de la importancia del factor tiempo:

“El desarrollo de cualquier corriente migratoria principal pasa por una serie de fases. Empezando con una invasión inicial, gradualmente madura a una fase de asentamiento, la cual a su vez resulta en el desarrollo de una colonia de migrantes en el lugar de destino. Cuando ha llegado a su máximo punto de intensidad, los movimientos entre el punto de origen y de destino asumen el carácter de rutina, casi institucionalizada, y el cambio implica mucho menos riesgo y adaptación. Durante la fase de invasión inicial, los hombres tienden a superar numéricamente y con un margen substancial a las mujeres, pero cuando llega la fase de colonización y rutina, la selectividad por sexo tiende a desaparecer, o incluso a favorecer la corriente de mujeres. La migración del tipo invasión (factores físicos, sociales y económicos), que implica riesgo, *hardship*, o *pioneering*, tiende a ser masculina. La migración bajo esas condiciones también suele ser selectiva para adultos jóvenes y personas solteras, viudas o divorciadas. Entonces, en la primera fase de urbanización en una nación en proceso de desarrollo económico, los centros urbanos serán invadidos primeramente por los jóvenes sin compromiso desde las áreas rurales, pero más tarde serán seguidos por los migrantes femeninos desde las mismas áreas³⁵⁹”.

³⁵⁸ Joop, *Migración hacia áreas metropolitanas*, 35.

³⁵⁹ Bogue, Donald J., "Techniques and hypotheses for the study of differential migration: some notes from an experiment with US data", *International Population Conference*, 1 (Septiembre 1961): 405-412.

Por tanto, atendiendo a estos estudios, podemos afirmar que más que en una etapa de feminización de la migración, estamos en un periodo de feminización del discurso migratorio. El énfasis puesto por parte de la comunidad científica en la denuncia de la invisibilidad de las mujeres migrantes ha hecho que este fenómeno se perciba como más acentuado de lo que realmente muestran los datos³⁶⁰. No obstante, en Europa, América del Norte y Oceanía, la feminización de las migraciones internacionales sí ha sido más intensa, ya que, como se puede observar en el Cuadro 20, el porcentaje de mujeres migrantes ha pasado de un 47,9% en 1960 a un 50,9% en 2000. La mayor presencia de mujeres en los flujos migratorios de estos territorios se relaciona con las transformaciones que se inician a finales de los ochenta en el paisaje migratorio, transformaciones que han favorecido la multiplicación de corrientes migratorias protagonizadas por mujeres³⁶¹.

Por un lado, el nuevo espacio migratorio del sur europeo —principalmente Chipre, Grecia, Italia, España y Portugal— se caracteriza por la feminización de algunas comunidades de migrantes provenientes de África, Asia, Europa del Este y América Latina, en parte, como consecuencia del particular impacto de los efectos de la globalización en las vidas de las mujeres, fenómeno que ha creado una demanda de trabajo marcada por el género, tal como el trabajo doméstico y sexual, que se extiende más allá de las fronteras nacionales. No obstante, para entender las experiencias de las mujeres migrantes, debemos indagar en otros fenómenos además de la globalización, como las redes familiares y sociales, entendiendo que las mujeres son agentes sociales complejos, cuyas acciones están determinadas por una variedad de factores, no solamente por la supervivencia económica.

³⁶⁰ Oso Casas, Laura, y Jean-Pierre Garson, "The feminisation of international migration", *Seminar of Migrant Women and Labour Market: Diversity and Challenges* (Bruselas: OECD, Seminario de la Comisión Europea, Septiembre 2005): 2-16. Fecha de consulta 2 de agosto 2018. ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=3304&langId=en

³⁶¹ Oso Casas, Laura, "Migración, género y hogares transnacionales". En *La inmigración en la sociedad española. Una radiografía multidisciplinar*, editado por Axel Kreienbrink (Barcelona: Edicions Bellaterra, 2008): 561-586.

Un análisis exhaustivo de los efectos de la migración en la posición sociocultural y económica de las mujeres requiere de un examen de las dinámicas de género que caracterizan tanto la sociedad de origen como la receptora. El momento, las circunstancias y los motivos de la migración conforman diferentes situaciones migratorias, ya que, el hecho de que las mujeres se conviertan en el principal sostén de una familia, no se traduce automáticamente en una mejora en su posición sociocultural y económica. Tanto la migración como el trabajo deben ser interpretados en el marco de un contexto patriarcal que adjudica unas determinadas tareas femeninas dentro del rol de esposa o madre³⁶².

Además, volviendo al concepto de globalización, debemos tener en cuenta que éste abarca múltiples fenómenos sociales, desde cambios económicos y culturales hasta transformaciones del mundo físico, planteados como producto de cambios globales ligados a la transnacionalización de la producción económica. La ambigüedad de esta definición conduce a conjurar en un solo término la multiplicidad de factores que contribuyen en el tiempo a generar procesos de cambio social, por lo que, su rendimiento teórico es limitado³⁶³.

No obstante, la globalización es un concepto útil en la medida que confirma, en términos generales, que el mundo se ha convertido en un gran espacio social compartido, bajo la influencia de fuerzas económicas y tecnológicas. Esto se traduce en que lo ocurrido en una parte del mundo, tiene consecuencias para las comunidades e individuos del resto del planeta. Aunque la interconexión global no es un fenómeno nuevo, lo que caracteriza a la sociedad contemporánea es la intensificación de los factores políticos, económicos, y culturales que permean todos los aspectos de la vida social, así como la magnitud de la superposición de lo local y lo global³⁶⁴. Como consecuencia, la globalización económica

³⁶² Anthias, Floya, y Gabriella Lazaridis, *Gender and migration in Southern Europe: Women on the move*. (Nueva York: Berg Publishers, 2000).

³⁶³ Mora, Claudia, "Globalización, género y migraciones", *Polis. Revista Latinoamericana*, 20 (2008): 1-12. Fecha de consulta 3 de agosto 2018.
journals.openedition.org/polis/3544

³⁶⁴ Held, David, David Perraton y Anthony Goldblatt, *Transformaciones globales. Política, economía y cultura* (México D.F.: Oxford University Press, 2002), 648.

determina en gran medida la composición de la migración contemporánea, así como la calidad y el tipo de acceso de los migrantes al mercado laboral³⁶⁵.

Una de las principales transformaciones en relación a la globalización de la economía tiene que ver con los efectos que estos procesos de cambio globales han tenido sobre las mujeres y las relaciones de género. En el contexto académico, se ha discutido ampliamente acerca de la inserción de las mujeres como nueva fuerza de trabajo en los regímenes de producción global, particularmente en la denominada “manufactura global³⁶⁶”. La dispersión global de la producción ha conllevado la subcontratación de partes del proceso productivo en países empobrecidos que ofrecen mejores condiciones para el capital, como una mano de obra barata o exenciones tributarias. La precaria naturaleza del trabajo subcontratado ha transformado esta “cadena mundial de manufactura” en un nicho ocupado principalmente por mujeres³⁶⁷. Uno de los ejemplos más clarificadores de este proceso es la feminización de las maquilas, o plantas de ensamblaje de productos, subcontratadas por empresas con base en el hemisferio norte. Las numerosas maquiladoras ubicadas en la frontera entre México y Estados Unidos empleaban inicialmente a un 85% de mujeres, concentradas en el rubro de confecciones de vestuario, y en menor medida, en electrónica³⁶⁸.

³⁶⁵ Ob.aut.cit.

³⁶⁶ Sassen, Saskia, "Una sociología de la globalización", *Análisis político*, 20, no. 61 (Diciembre 2007): 3-27. Fecha de consulta 5 de agosto 2018.
www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-47052007000300001&script=sci_arttext&tlng=en

³⁶⁷ Leacock, Eleanor, "History, Development, and the Division of Labor by Sex: Implications for Organization", *The University of Chicago Press Journals (Development and the Sexual Division of Labor)*, 7, no. 2 (Invierno 1981): 474-491. Fecha de consulta 6 de Agosto 2018.

www.jstor.org/stable/3173888?seq=1#page_scan_tab_contents ; Benería, Lourdes, y Martha Roldan, *The crossroads of class and gender: Industrial homework, subcontracting, and household dynamics in Mexico City* (Chicago y Londres: The University of Chicago Press, 1987).

³⁶⁸ Carrillo V., Jorge, y Alberto Hernández, *Mujeres fronterizas en la industria maquiladora* (México D.F.: Secretaría de Educación Pública, Centro de Estudios Fronterizos del Norte de México, 1985).

Además de la manufactura, el desarrollo de la agroindustria para exportaciones también se inserta en los procesos de producción global, ya que está vinculado a las demandas de corporaciones en el hemisferio norte que coordinan la producción a nivel mundial, abasteciendo los mercados norteamericanos y europeos en la época de invierno. En la agroindustria para exportación también se concentra un alto número de mujeres que trabajan de forma temporal, fundamentalmente en plantas envasadoras. La alta participación femenina en este sector denota, por una parte, la preferencia de mano de obra femenina para realizar tareas delicadas, desde una concepción de género que ubica a las mujeres en determinadas labores asociadas a sus supuestas “habilidades naturales”, y, por otra parte, la preferencia de una fuerza de trabajo considerada más dócil que la masculina³⁶⁹.

La globalización de la producción y la entrada masiva de mujeres en empleos de baja calificación y con condiciones extremadamente precarias, se relaciona de forma directa con el creciente aumento de la migración. El desarrollo de las regiones más empobrecidas del planeta depende de su acceso a los mercados globales, lo que ha transformado profundamente el mercado de trabajo, ampliando la demanda de mano de obra e incorporando nuevos segmentos de la población a la fuerza de trabajo. La rotación que caracteriza a estos nuevos empleos de la economía global ha intensificado las migraciones internas y externas, promoviéndose patrones migratorios hacia países del hemisferio norte, en gran parte por el vínculo establecido con los países originarios del capital, países que además han generado una gran demanda en el sector servicios, representado por puestos de baja calificación, ocupados normalmente por migrantes³⁷⁰.

Por tanto, la diversificación de los movimientos migratorios tanto en su composición de género como en los lugares de destino, muestra la interrelación entre la globalización económica y la globalización de las migraciones, con un reciente y creciente patrón de migración sur-sur, que puede ser entendida como

³⁶⁹ Ob.aut.cit.

³⁷⁰ Ob.aut.cit.

una alternativa accesible de diversificación de riesgo, especialmente en el caso de la migración femenina³⁷¹, teniendo en cuenta el aumento de las medidas restrictivas en las fronteras y las violencias que conllevan especialmente para el género femenino.

Al igual que la globalización de las migraciones refleja las desigualdades socioeconómicas que existen entre las diferentes regiones del mundo, los patrones y la composición de los flujos ponen de relieve las desigualdades de género como determinantes de las dinámicas migratorias. El género marca la experiencia migratoria en un sentido amplio, pues la decisión sobre cuándo, cómo y dónde emigrar está asociada en gran parte a las responsabilidades asociadas a esta categoría social. La posibilidad de partir, la disposición de los recursos necesarios para emigrar, así como la distancia a recorrer y las expectativas de contribución a la manutención de la familia, están vinculadas al género del miembro que emigra³⁷²:

“La migración contemporánea es fundamentalmente una estrategia de sobrevivencia económica familiar, por lo que la demanda y oportunidades en el mercado de trabajo del país de origen y del de destino contribuyen a determinar si emigran hombres o mujeres, individualmente o con sus familias. El género influye en si la migración es hacia sociedades industrializadas, que requieren de mayor inversión económica y cuya lejanía y barreras fronterizas dificultan el retorno cotidiano, o en

³⁷¹ Ob.aut.cit.

³⁷² Mahler, Sarah J., y Patricia R. Pessar, "Gendered geographies of power: Analyzing gender across transnational spaces", *Identities: Global Studies in Culture and Power*, 7, no. 4 (Enero 2001): 441-459. Fecha de consulta 8 de Agosto 2018.
www.researchgate.net/publication/249028936_Gendered_Geographies_of_Power_Analyzing_Gender_Across_Transnational_Spaces

países de la Región, donde el costo de movimiento y cercanía posibilitan la mantención de un vínculo presencial estable con el grupo familiar.

La posibilidad de atender urgencias y rituales familiares brindada por la cercanía geográfica y el costo, y la marcada demanda de algunos países por trabajo femenino de baja calificación, han contribuido a la determinación de un flujo migratorio feminizado en América Latina. Esta feminización de la migración intraregional, una característica relativamente novedosa, está también ligada a las oportunidades laborales generadas en algunos países latinoamericanos, donde han surgido nichos específicos de actividad ‘de inmigrantes’, principalmente de mujeres, que atraen flujos laborales con calificaciones y características determinadas³⁷³.

El caso emblemático de estos nichos específicos de migrantes lo constituye el trabajo doméstico y el comercio, que concentra a una gran mayoría de mujeres migrantes en América del Sur³⁷⁴, y, como veremos posteriormente, en el sur europeo. Este tipo de empleo se ha consolidado a lo largo del tiempo con la formación de nichos ocupacionales de migrantes, fenómeno que se explica en parte por la estructura informal de reclutamiento de mano de obra, que funciona a través de redes de parientes, amigos y connacionales, quienes facilitan contactos y recomendaciones, reproduciéndose la segregación de migrantes en ciertos tipos de trabajos³⁷⁵. Una vez establecidas las redes migratorias, se

³⁷³ Ob.aut.cit.

³⁷⁴ CEPAL, *Migración internacional, derechos humanos y desarrollo* (Santiago de Chile: Naciones Unidas, 2006). Fecha de consulta 5 de agosto 2018.

repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4206/S2006047_es.pdf?sequence=1

³⁷⁵ Mahler y Pessar, “Gendered geographies of power”.

consolidan las características de género, nivel socioeconómico y tipo de ocupaciones en que se insertan los y las migrantes³⁷⁶.

Contrariamente a lo que postulaban las teorías de la Ilustración y del Evolucionismo Científico, en sus variantes liberales o comunitaristas, la creciente interconexión entre las distintas sociedades del mundo no ha ido acompañada ni de mayores cotas de riqueza y bienestar para los individuos, ni de una mayor solidaridad entre los productores de las distintas naciones. Más bien, la creación de riqueza en determinados territorios ha experimentado un crecimiento vertiginoso a medida que ha ido desvinculándose de su dependencia de la producción, y aprovechando los beneficios de la contracción del espacio-tiempo, acentuada por la evolución de las tecnologías, con el fin de ampliar el capital financiero. Al mismo tiempo, estos procesos han facilitado la transterritorialización y la re-territorialización de la producción, incrementándose las diferencias salariales y las desigualdades en las condiciones de trabajo y de protección social³⁷⁷.

No obstante, estas mismas condiciones son las que han permitido el incremento de los flujos migratorios y la búsqueda de oportunidades laborales para un enorme sector de la población, así como el desarrollo de actividades en el marco de los derechos humanos, favoreciendo el fortalecimiento de redes globales de solidaridad³⁷⁸. En su conjunto, todos estos procesos ponen de manifiesto dos tendencias clave que caracterizan el modelo de globalización actual: el

³⁷⁶ Mora, Claudia, "Estratificación social y migración intrarregional: algunas caracterizaciones de la experiencia migratoria en Latinoamérica", *Universum (Talca)*, 24, no. 1 (2009): 128-143. Fecha de consulta 9 de agosto 2018.

scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-23762009000100008&script=sci_arttext

³⁷⁷ Díaz, Emma Martín. "El impacto del género en las migraciones de la globalización: mujeres, trabajos y relaciones interculturales." *Scripta Nova: Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, XII, no. 270 (Agosto 2008): 1-15. Fecha de consulta 10 de agosto 2018.

www.raco.cat/index.php/scriptanova/article/view/116503

³⁷⁸ Friedman, Jonathan, *Globalization, the state, and violence* (Nueva York: AltaMira Press, 2004).

incremento de los movimientos de personas y capitales³⁷⁹, y consecuentemente, la creciente interconexión entre las personas y las sociedades³⁸⁰.

Como veníamos señalando, los nuevos flujos migratorios han seguido pautas diferenciadas en función de la pertenencia de los sujetos a diferentes sistemas de sexo-género, los cuales, a su vez, se vinculan a los sistemas culturales presentes en los distintos Estados-nación³⁸¹. Hombres y mujeres desarrollan diferentes estrategias tanto en la migración como en la inserción social en los países de destino, diferencia claramente perceptible tanto en las políticas de inmigración como en las representaciones sociales acerca de los procesos migratorios. En este sentido,

“la globalización ha producido otro conjunto de dinámicas en las cuales las mujeres están desempeñando un rol crítico. Y, una vez más, la nueva literatura económica sobre los procesos actuales de globalización opera como si esta nueva fase económica fuese neutral en relación al género. Las dinámicas de género han sido invisibilizadas en términos de su articulación concreta con la economía global. Este conjunto de dinámicas puede encontrarse en los circuitos alternativos transfronterizos (...), en los cuales el rol de las mujeres, y especialmente la condición de mujer migrante, es crucial³⁸²”.

Dentro de este entramado, el estudio de la creación de los nuevos hogares transnacionales arroja datos esclarecedores acerca de las transformaciones en los roles de género, tanto en un sentido positivo, generándose nuevas

³⁷⁹ Appadurai, *La modernidad desbordada*.

³⁸⁰ Díaz, Emma Martín, *Procesos migratorios y ciudadanía cultural* (Sevilla: Mergablum, 2003).

³⁸¹ Wallerstein, Immanuel, y Etienne Balibar, *Raza, nación y clase* (Madrid: IEPALA, 1991).

³⁸² Sassen, Saskia, *Contrageografías de la globalización: género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos* (Madrid: Traficantes de Sueños, 2003), 55-56.

posibilidades de autonomía y de elaboración de identidad para las mujeres, como negativo, en relación a las múltiples formas de explotación que éstas enfrentan en la actualidad. *“Mujeres e inmigrantes emergen como el equivalente sistemático del proletariado, un proletariado que se desarrolla fuera de los países de origen. Además, y por otra parte, las demandas de la fuerza de trabajo del máximo nivel profesional y gerencial en las ciudades globales son tales, que los modos corrientes de manejar las tareas y los estilos de vida domésticos se vuelven inadecuados. Como consecuencia, estamos observando el retorno de las llamadas ‘clases de servidumbre’, compuestas en su mayoría por inmigrantes y mujeres migrantes³⁸³”.*

4.4.2.- HOGARES TRANSNACIONALES: RECONFIGURACIÓN DE LAS RELACIONES FAMILIARES Y CADENAS GLOBALES DE CUIDADO.

Tal como hemos señalado en apartados anteriores, una de las dimensiones clave para una tipología del transnacionalismo es el tipo de actor, distinguiendo entre el transnacionalismo “desde arriba” (actores institucionales) y transnacionalismo “desde abajo” (iniciativas de origen popular). Pero además de los vínculos transnacionales de carácter material e inmaterial que se insertan en la esfera productiva y el ámbito público (vínculos económicos, políticos y socioculturales) que ya hemos comentado, deben tomarse en consideración las relaciones de carácter afectivo-emocional con la familia y la comunidad. La esfera doméstica y familiar está condicionada por las transformaciones en las dinámicas migratorias, en las relaciones de género, en los vínculos intergeneracionales y en la gestión de la reproducción social —afectos, emociones, tareas de cuidado—. Sin embargo, esta cuestión ha sido menos visible, y por tanto, infravalorada en los análisis académicos y políticos de los procesos de migración³⁸⁴.

³⁸³ Ob.aut.cit.

³⁸⁴ Parella Rubio, Sònia, "Los vínculos afectivos y de cuidado en las familias transnacionales: Migrantes ecuatorianos y peruanos en España", *Migraciones internacionales*, 4, no. 2 (Julio-

Para delimitar el concepto de “familia transnacional”, es necesario tomar en cuenta las formas y significados que los hogares emplean para crear espacios comunes y vínculos de afecto en un contexto en el que las conexiones están geográficamente dispersas. Así, una familia transnacional es aquella cuyos miembros viven una parte, o la mayor parte del tiempo, separados los unos de los otros, que son capaces de crear vínculos que los mantenga en unidad, y que perciben su bienestar desde una dimensión colectiva, pese a la distancia física. Estas familias se conciben a partir de unas determinadas dinámicas de negociación y reconfiguración permanente, y mediante estrategias de adaptación en el tiempo y el espacio. Al igual que el resto de unidades familiares, las familias transnacionales no son entidades biológicas, sino construcciones sociales o “comunidades imaginadas³⁸⁵” que deben hacer frente a las relaciones de poder que operan en la sociedad, para acceder a los recursos que permitan su perduración³⁸⁶.

No obstante, debemos recordar que no todos los migrantes desarrollan prácticas transnacionales, y que una gran parte lo hace solo en una esfera determinada (por ejemplo, enviando remesas), por lo que el transnacionalismo se limita a “ocupaciones y actividades que requieren de contactos sociales habituales y sostenidos a través de las fronteras nacionales para su ejecución³⁸⁷”. Las familias transnacionales, como aquella unidad familiar cuyos miembros viven dispersos en distintos lugares, siempre ha existido, sin embargo, lo que sí constituye una novedad con respecto a etapas anteriores, es la posibilidad material que ofrecen las tecnologías, los sistemas de transportes y de

Diciembre 2007): 151-188. Fecha de consulta 12 de agosto 2018.
www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062007000200006

³⁸⁵ Véase el apartado “4.2.2 Redes migratorias, transnacionalismo y nuevas tecnologías: comunidades imaginadas”.

³⁸⁶ Bryceson, Deborah, y Ulla Vuorela, "The transnational family: New European frontiers and global networks", *AIBR: Revista de Antropología Iberoamericana*, 2, no. 3 (Septiembre 2007): 3-7. Fecha de consulta 14 de agosto 2018.
www.researchgate.net/publication/28203000_The_Transnational_Family_New_European_Frontiers_and_Global_Networks_Deborah_Bryceson_and_Ulla_Vuorela_eds

³⁸⁷ Portes, Guarnizo y Landolt, *La globalización desde abajo*, 18.

comunicaciones, en el establecimiento de nuevas formas de relaciones sociales³⁸⁸.

La evolución, extensión, alcance y consecuencias de las prácticas que se dan en el seno de las familias transnacionales, están condicionadas por las relaciones de género, la clase socioeconómica, el sistema etario, el contexto social, político, económico y cultural, entre otros factores³⁸⁹, pues “el vivir transnacional es una condición que se desarrolla dependiendo de la relación entre los recursos y el posicionamiento sociocultural de los migrantes, así como de los contextos históricos de las localidades específicas donde ellos viven³⁹⁰”. Por ende, “son las condiciones contextuales en las que se encuentran enraizados los migrantes y los no migrantes las que pueden facilitar, impedir, alentar o desanimar la acción transnacional. Por ello, toda aproximación a las migraciones desde las estrategias familiares debe considerar estas diferencias en el terreno social, económico y cultural, sin olvidar las propias dinámicas intrafamiliares. En este sentido, los vínculos dentro de las familias transnacionales se configuran a través de líneas relacionadas con el origen nacional, la raza, la etnicidad, la clase social o el género³⁹¹”.

Tanto los miembros familiares que han migrado, como aquellos que permanecen en el lugar de origen, invierten una serie de recursos, permeados por su inscripción en determinadas categorías sociales, que moldean el sistema moral de obligaciones que, desde una dimensión transnacional, los individuos migrantes y no migrantes que componen una unidad familiar deben asumir³⁹².

³⁸⁸ Vertovec, Steven, "Migrant transnationalism and modes of transformation", *International migration review*, 38, no. 3 (2004): 907-1001. Fecha de consulta 15 de Agosto 2018.
www.jstor.org/stable/27645423?seq=1#page_scan_tab_contents

³⁸⁹ Guarnizo, Luis Eduardo., "The Economics of Transnational Living", *International migration review*, 37, no. 3 (2003): 666-699. Fecha de consulta 15 de Agosto 2018.
www.academia.edu/2303486/The_Economics_of_Transnational_Living1

³⁹⁰ Guarnizo, Luis Eduardo, “Aspectos económicos del vivir transnacional”. En *Migración y desarrollo*, coordinado por M^a Ángeles Escrivá y Natalia Ribas (Córdoba: CSIC, 2004), 60.

³⁹¹ Parella Rubio, “Los vínculos afectivos y de cuidado”, 158.

³⁹² Levitt, “Transnational migration”.

Los nuevos modelos económicos globales influyen en gran medida en las estrategias familiares de migración, dirigidas, no tanto a maximizar los ingresos esperados, como a diversificar sus fuentes con el fin de reducir riesgos tales como el desempleo o la pérdida de recursos³⁹³. De acuerdo con ello, no es el sujeto individual quien elabora las estrategias migratorias como modo de mejorar las condiciones de vida, sino la unidad familiar en su conjunto³⁹⁴.

Es justamente en esta toma de decisión de funciones donde se percibe claramente el vínculo entre la esfera productiva y reproductiva, pues, si bien es el migrante, independientemente de su género, quien en mayor o menor medida asume el rol de proveedor económico, las tareas de cuidado se redistribuyen entre el resto de miembros —generalmente mujeres— que permanecen. Aunque la emigración implique la separación física del núcleo familiar, esto no se traduce necesariamente en una ruptura de la dependencia afectiva, pues las familias persisten como institución mediante estrategias de adaptación a las nuevas realidades y la reconfiguración de formas para mantener y fortalecer los vínculos familiares (tanto económicos como afectivos) en una nueva estructura transnacional³⁹⁵.

La familia se convierte así en un objeto de estudio privilegiado en el contexto de las migraciones desde una perspectiva transnacional, pues permite observar los múltiples vínculos e interacciones que conectan a sus miembros más allá de las fronteras nacionales³⁹⁶. Para acceder a estos vínculos transnacionales en un sentido amplio, se requiere el uso de dos conceptos principales: por un lado, las “redes migratorias”, como eje de análisis que permite explicar tanto el origen

³⁹³ Taylor, J. Edward, y Philip L. Martin, "Human capital: Migration and rural population change", *Handbook of agricultural economics*, 1 (2001): 457-511. Fecha de consulta 17 de Agosto 2018.
citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.198.3593&rep=rep1&type=pdf ;

³⁹⁴ Stark, Oded y Edward J. Taylor, "Relative Deprivation and International Migration", *Demography*, 26, no. 1 (Febrero 1989): 1-14. Fecha de consulta 17 de Agosto 2018.
www.jstor.org/stable/2061490?seq=1#page_scan_tab_contents

³⁹⁵ López Olivares, Susana, y David Villamar. "El proceso migratorio en el sur de Quito", *Cartillas sobre Migración. Plan migración, comunicación y desarrollo*, no. 7 (2004).

³⁹⁶ Vertovec, "Migrant transnationalism".

como la perduración de las migraciones transnacionales³⁹⁷, y modo de conexión de migrantes y no migrantes, que establecen espacios plurilocales, bajo una dinámica de constante intercambio y circulación de recursos materiales, culturales y simbólicos, que estimulan el proceso migratorio³⁹⁸.

Por otra parte, el “grupo doméstico” comprende un grupo de individuos que aseguran el mantenimiento y reproducción de sus miembros mediante la producción y distribución de un ingreso colectivo³⁹⁹, a lo que se suma la gestión del trabajo reproductivo como elemento asimismo colectivo⁴⁰⁰. Aunque “la unidad elemental de la reproducción social es, en la mayoría de los casos, el hogar (*household*)”, ésta no queda restringida a la unidad física o estadística de residencia común, sino que se configura como “un conjunto de relaciones sociales cambiantes, que establece un haz de obligaciones mutuas (fundamentalmente una forma recíproca de organización social) destinadas a contribuir a la supervivencia de sus miembros⁴⁰¹”.

Estas estrategias familiares de supervivencia incluyen la emigración como acción encaminada a mantener y reproducir el grupo doméstico y garantizar el bienestar de sus miembros, por lo que no puede ser analizada como una mera decisión individual. La división sexual del trabajo en el grupo doméstico determina qué miembros permanecen y cuáles se marchan, así como la

³⁹⁷ Massey, Douglas S., Joaquin Arango, Graeme Hugo, Ali Kouaouci, Adela Pellegrino, y J. Edward Taylor, “Theories of International Migration: A Review and Appraisal”, *Population and Development Review*, 19, no. 3 (Septiembre 1993): 431-466. Fecha de consulta 18 de Agosto 2018. www.jstor.org/stable/2938462?seq=1#page_scan_tab_contents

³⁹⁸ López Olivares, Susana y Alberto Acosta, “Causas del reciente proceso emigratorio ecuatoriano”, *Cartillas sobre Migración. Plan Migración, Comunicación y Desarrollo*, no. 7 (2004).

³⁹⁹ Dinerman, Ina R., “Patterns of adaptation among households of US-bound migrants from Michoacan, Mexico”, *International Migration Review*, 12, no. 4 (Diciembre 1978): 485-501. Fecha de consulta 20 de Agosto 2018. www.jstor.org/stable/2545447

⁴⁰⁰ Ob.aut.cit.

⁴⁰¹ Mingione, Enzo, *Las sociedades fragmentadas* (Madrid: MTAS, 1994), 180.

redistribución de las tareas de cuidado y afectivas⁴⁰². El análisis del grupo doméstico permite entonces integrar las perspectivas micro y macro, e incluir la esfera de la reproducción y las relaciones de género dentro del contexto de sociedades patriarcales⁴⁰³. Tradicionalmente, las aproximaciones teóricas y metodológicas a las migraciones en Europa no han tenido en cuenta la unidad familiar, al centrarse en el carácter económico y laboral de la migración, y en la separación de la esfera productiva y la reproductiva, asociada esta última al género femenino, al ámbito privado, y a actividades que no pueden ser medidas en términos monetarios⁴⁰⁴.

El análisis transnacional permite observar la diversidad de actores implicados en el proceso migratorio y superar el enfoque dicotómico de la esfera pública-privada, en favor de una conceptualización de lo económico unido a lo social y a las dinámicas de las relaciones, responsabilidades y estrategias familiares⁴⁰⁵. Ningún sistema productivo opera sin un sistema reproductivo, por lo que la globalización de la producción implica necesariamente la globalización del trabajo reproductivo⁴⁰⁶, lo que a su vez conlleva que la creciente demanda de

⁴⁰² Escrivá, Ma Ángeles, "¿Empleadas de por vida? Peruanas en el servicio doméstico en Barcelona", *Papers. Revista de Sociología*, no. 60 (2000): 327-342. Fecha de consulta 16 de julio 2018. <https://ddd.uab.cat/record/332>

⁴⁰³ Gregorio Gil, Carmen, "El estudio de las migraciones internacionales desde una perspectiva de género", *Migraciones*, no. 1 (1997): 145-175. Fecha de consulta 26 de julio 2018. revistas.upcomillas.es/index.php/revistamigraciones/article/view/4939

⁴⁰⁴ Kofman, Eleonore, y Parvati Raghuram, "Gender and global labour migrations: Incorporating skilled workers", *Antipode*, 38, no. 2 (2006): 282-303. Fecha de consulta 15 de Agosto 2018. www.academia.edu/1545643/Gender_and_Global_Labour_Migrations_Incorporating_Skilled_Workers

⁴⁰⁵ Parella Rubio, Sònia, *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación* (Barcelona: Anthropos, 2003).

⁴⁰⁶ Benería, Lourdes, "Trabajo productivo/reproductivo, pobreza, y la globalización de la reproducción. Consideraciones teóricas y prácticas", *Mientras Tanto*, no. 100 (Otoño 2006): 89-107. Fecha de consulta 25 de agosto 2018. www.jstor.org/stable/27821200?seq=1#page_scan_tab_contents

servicio doméstico desde países enriquecidos se derive de los procesos de mercantilización de la reproducción social que operan a escala global⁴⁰⁷.

En las sociedades contemporáneas, el trabajo reproductivo se organiza desde una escasa valoración social de las tareas doméstica y de cuidado, lo cual, sumado a la progresiva inserción de las mujeres en el mercado de trabajo, genera crecientes prácticas de subcontratación de mujeres migrantes en las que recae el trabajo reproductivo. De esta manera, las mujeres migrantes procedentes de países empobrecidos proveen los trabajos domésticos y de cuidados en un mercado global, sustituyendo a las mujeres de clase media y media-alta de los países industrializados, mientras relegan su propio trabajo reproductivo a otras mujeres de su familia o a coterráneas más pobres que permanecen en el país de origen⁴⁰⁸. Así, esta demanda de servicio doméstico en Occidente ha contribuido a la feminización de la migración a través de la “importación de cuidados”, o “fuga de cuidados” (*care drain*)⁴⁰⁹:

“La globalización, como macroproceso, es el marco que permite comprender la génesis de flujos de mujeres inmigrantes que se dirigen a las economías postindustriales para emplearse en el servicio doméstico o en el trabajo sexual como estrategia de supervivencia. Para ello es indispensable tomar en cuenta el advenimiento de las “ciudades globales” (*global cities*), como nudos coordinadores del capital transnacional en

⁴⁰⁷ Ob.aut.cit.

⁴⁰⁸ Hochschild, Arlie R., “Global Care Chains and Emotional Surplus Value”. En *On the Edge. Living with Global Capitalism*, editado por Will Hutton y Anthony Giddens (Londres: Vintage, 2001), 130-146. Fecha de consulta 26 de Agosto 2018.

felfel.is/sites/default/files/hochschild%20-%20global%20care%20chains.pdf

⁴⁰⁹ Bettio, Francesca, Annamaria Simonazzi, y Paola Villa, "Change in care regimes and female migration: the 'care drain' in the Mediterranean", *Journal of European social policy*, 16, no. 3 (2006): 271-285. Fecha de consulta 27 de Agosto 2018.

www.researchgate.net/publication/249629390_Change_in_care_regimes_and_female_migration_The_'care_drain'_in_the_Mediterranean

los que se da una concentración de servicios profesionales altamente especializados —sobre todo financieros— y el consiguiente incremento de los puestos de trabajo poco calificados en el sector servicios, con salarios bajos, condiciones laborales inestables y escasas oportunidades de promoción, ocupados preferentemente por fuerza de trabajo inmigrante⁴¹⁰”.

La emigración de un miembro de una familia, además del costo económico, conlleva una serie de costos afectivos, tales como la separación de los cónyuges, el impacto emocional sobre los hijos que permanecen en el lugar de origen, o sobre los padres que viven la etapa de la vejez sin la presencia de sus descendientes⁴¹¹. Estos efectos de los procesos migratorios están condicionados por las dinámicas de género, pues, la familia, en tanto constructora y reproductora de pautas y valores sociales, incluye una serie de roles masculinos/femeninos y una determinada concepción de la masculinidad/paternidad. Tradicionalmente, se ha establecido un estereotipo de la madre como aquella mujer que debe asegurar la reproducción y transmitir los valores culturales, mientras que el padre es aquel varón que funda su autoridad en el núcleo familiar constituyéndose como principal sostén económico de la familia. Desde esta perspectiva, el varón es quien debe garantizar la manutención económica de la unidad familiar, y la mujer quien debe organizar, gestionar y asegurar la reproducción social del grupo doméstico, es decir las tareas de cuidados de niños y ancianos⁴¹².

⁴¹⁰ Ob.aut.cit.

⁴¹¹ Acosta, Alberto, Susana López, y David Villamar, "Ecuador: oportunidades y amenazas económicas de la emigración". En *Migraciones: un juego con cartas marcadas*, editado por Francisco Hidalgo (Quito, Ecuador: Ediciones Abya-Yala, 2004), 259-301.

⁴¹² Pedone, Claudia, "Varones aventureros' vs. 'madres que abandonan': reconstrucción de las relaciones familiares a partir de la migración ecuatoriana", *REMHU-Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 16, no. 30 (2008): 45-64. Fecha de consulta 30 de agosto 2018. www.redalyc.org/pdf/4070/407042007004.pdf

En el contexto ecuatoriano, la agudización de la crisis socioeconómica junto a una mayor demanda de mano de obra femenina en países del sur europeo como España, ha provocado que a partir de 1999 las mujeres se conviertan en el primer eslabón de la cadena migratoria, lo que a su vez ha transformado las relaciones intergeneracionales y de género. Este cambio no ha afectado solamente los núcleos familiares, sino que ha confrontado a la sociedad ecuatoriana con una serie de transformaciones estructurales familiares, sociales y culturales.

En este contexto, se ha construido una visión homogénea y estigmatizante de las mujeres migrantes, centrada en los peligros que enfrentan las mujeres al migrar y el consiguiente abandono del hogar y de los hijos. Esta lectura estereotipada de los procesos migratorios ha contribuido a enmascarar la nueva organización familiar en los escenarios donde la migración constituye una respuesta para enfrentar la crisis socioeconómica. La creciente presencia femenina en las migraciones contemporáneas ha supuesto una ruptura con representaciones sociales muy afianzadas, tanto en las sociedades de origen como de destino, en relación a la organización y ejecución de la migración internacional como una decisión eminentemente masculina⁴¹³.

De esta manera, los trabajos de cuidado producto de la migración femenina, reflejan una serie de procesos más amplios de desigualdad social, ya que, más que un “déficit” de cuidados, “lo que se produce son dinámicas complejas de arreglos y desarreglos que deben ser entendidas a partir de la especificidad histórica e institucional del trabajo reproductivo⁴¹⁴”. La migración ha visibilizado la presencia (y ausencia) de las tareas de cuidado, impulsando la discusión sobre tres temas fundamentales en relación a la desigualdad de género: la diversidad de modelos familiares, la importancia del trabajo reproductivo en la vida y bienestar de las personas, y la necesidad de pensar este trabajo como un tema

⁴¹³ ibídem.

⁴¹⁴ Herrera Mosquera, Gioconda, “Repensar el cuidado a través de la migración internacional: mercado laboral, Estado y familias transnacionales en Ecuador”, *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 30, no. 1 (2012): 140. Fecha de consulta 27 de agosto 2018.

revistas.ucm.es/index.php/CRLA/article/view/39118

de relevancia pública en sociedades donde la familia y las mujeres han sido históricamente el sostén de la reproducción⁴¹⁵.

A partir de estas nuevas dinámicas, se han construido términos analíticos como el de “cadenas globales de cuidado⁴¹⁶” para explicar la migración de las mujeres en distintas regiones del mundo y el consiguiente desplazamiento de actividades reproductivas desde América Latina a Europa. Así, junto a los flujos de capitales, de información y de mercancías que circulan mediante los procesos de globalización, también se producen circuitos internacionales de cuidadoras que garantizan la reproducción social de individuos y familias en todo el mundo. Estos circuitos han sido uno de los principales ejes de análisis en los estudios sobre el progresivo crecimiento de migraciones de mujeres andinas hacia Europa, bajo la premisa de que mientras más se desciende en la cadena, el valor del trabajo decrece hasta convertirse en no remunerado⁴¹⁷.

El concepto de cadenas globales de cuidado nos permite conectar las realidades estructurales de las sociedades de origen y de destino de los y las migrantes, así como analizar el carácter asimétrico de las transferencias que estas cadenas sostienen, lo cual implica desnaturalizar el trabajo doméstico no remunerado para redefinirlo como un eje articulador de las desigualdades de género, que, a su vez, generan otras formas de desigualdad⁴¹⁸ (de clase, racialización/etnicidad, etc.).

En Ecuador, el trabajo doméstico persiste como una de las ocupaciones más comunes de las mujeres pobres, especialmente de migrantes rurales, y constituye uno de los marcadores más importantes de desigualdad social que divide a las mujeres en función de su clase socioeconómica y etnicidad. De otro

⁴¹⁵ ibídem.

⁴¹⁶ Ehrenreich, Barbara, y Arlie Russell Hochschild, *Global woman: Nannies, maids, and sex workers in the new economy* (Nueva York: Henry Hold and Company-LLC, 2003).

⁴¹⁷ Ob.aut.cit.

⁴¹⁸ Ob.aut.cit.

lado, en España, el trabajo doméstico se ha realizado tradicionalmente por mujeres españolas, también de regiones rurales, un fenómeno extendido a finales de la década de los setenta entre familias de clase media y alta, época en que este trabajo incluía a aproximadamente 400.000 mujeres⁴¹⁹. Sin embargo, hacia 1985, únicamente un 7% de las mujeres españolas trabajaban como empleadas internas, y a principios de la década de los noventa, habían ocupado su lugar mujeres migrantes procedentes de República Dominicana, Filipinas y Polonia. Con el tiempo, el trabajo doméstico se ha diversificado, incluyendo a una mayoría de mujeres migrantes, pero procedentes de un amplio rango de historias sociales, económicas y culturales, que al mismo tiempo, reflejan la diversidad y desigualdad social de los países de origen⁴²⁰.

En España, el empleo de hogar y de los cuidados cuenta con un total de 176.410 mujeres extranjeras afiliadas al Régimen Especial de Empleadas de Hogar, número que representa el 93,13% del total de la población extranjera afiliada a este régimen, según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de 2016. La alta presencia de mujeres migrantes en el sector del servicio doméstico y de los cuidados demuestra, por un lado, que existe una importante demanda que estas mujeres están cubriendo, y, por otro lado, que esta es su principal puerta de entrada al mercado laboral español⁴²¹. En efecto, el trabajo de hogar y de cuidados es prácticamente la única opción laboral que las mujeres migrantes

⁴¹⁹ Veiga, Ubaldo Martínez, *Trabajadores invisibles: precariedad, rotación y pobreza de la inmigración en España* (Madrid: Los Libros de la Catarata, 2004).

⁴²⁰ Herrera Mosquera, Gioconda, "Mujeres ecuatorianas en el trabajo doméstico en España. Prácticas y representaciones de exclusión e inclusión". En *Las migraciones en América Latina. Políticas, culturas y estrategias*, compilado por Susana Novick (Buenos Aires: Catálogos, 2008), 78.

⁴²¹ Cordero, Ana Lucía, Viviana Paola Paredes Morales, y Elena Luminita Tanase, "El trabajo de hogar y de los cuidados como nicho de empleo para las mujeres inmigrantes. El caso de ecuatorianas en Zaragoza", *Acciones e investigaciones sociales*, no. 37 (2017): 95-116. Fecha de consulta 3 de septiembre 2018.

papiro.unizar.es/ojs/index.php/ais/article/view/2189

encuentran al llegar a España, independientemente de su formación y experiencia laboral previa⁴²².

El acceso de las mujeres migrantes al trabajo doméstico en los países desarrollados coincide con el empeoramiento de los términos y condiciones de trabajo a nivel global. Estos marcos laborales precarios y cada vez más transnacionales se han convertido en elementos fundamentales en el contexto de la reproducción social de comunidades de países en vía de desarrollo, a través de remesas y otros acuerdos sociales. De otro lado, el trabajo doméstico realizado por mujeres migrantes subsidia el trabajo de mujeres con mayores recursos, al mismo tiempo que el privilegio masculino dentro del hogar y de la familia permanece sin cuestionarse, generándose nuevas desigualdades. En suma, "las actividades, tareas y recursos involucrados en el sustento diario de las personas, hogares y comunidades se organizan cada vez más sobre la base de la fuerza laboral migrante y esto produce acuerdos sociales desiguales en distintos niveles⁴²³".

En el caso de la migración ecuatoriana más reciente,

⁴²²Ob.aut.cit.

⁴²³ Hondagneu-Sotelo, Pierrette, "Trabajando sin papeles en Estados Unidos: hacia la integración de la calidad migratoria en relación a consideraciones de raza, clase y género". En *Mujeres en las fronteras: Trabajo, salud y migración*, editado por Esperanza Tuñón Pablos (México: Plaza y Valdés, 2001), 24.

“la doble crisis de reproducción social se traduce en la incapacidad

de los Estados, español y ecuatoriano, de asegurar los mecanismos necesarios para la reproducción de su población. En el Ecuador, me refiero a la disminución del gasto social y sus devastadoras consecuencias en términos de capital humano, lo que fue mermando paulatinamente, en los últimos veinte años, las expectativas de movilidad social de las familias pobres. De hecho, el gasto social es uno de los más bajos de Latinoamérica y ha decrecido desde 1982 en adelante, cuando las políticas de ajuste se implementaron por primera vez. Por otra parte, el Estado de bienestar español también se ha mostrado deficiente en satisfacer las demandas de cuidado de las poblaciones infantiles y de la tercera edad. Esto, además, está asociado a factores estructurales como las bajas tasas de fecundidad y el envejecimiento acelerado de la población. Además, el gasto social del Estado está por debajo del promedio de la Unión Europea⁴²⁴ .

El gasto en protección social en España está casi cinco puntos por debajo de la media europea, con un 24,7%, priorizando el gasto para la tercera edad, el 49,8%, por delante de sanidad, cuidados médicos y discapacidad, el 34,5% del total, mientras que para desempleo se destina un 9%, para familia e infancia un 5,3%, y para vivienda y exclusión social solamente un 1,4%⁴²⁵. La insuficiente provisión de servicios sociales y del cuidado, ilustra una crisis de reproducción social similar a la que enfrenta Ecuador. Si bien las características son muy

⁴²⁴ Herrera Mosquera, “Mujeres ecuatorianas”, 76-77.

⁴²⁵ González, Jesús Sérvulo, “El gasto social en España está por debajo de la media europea”, *El País*, 8 de diciembre 2017, elpais.com/economia/2017/12/08/actualidad/1512760238_837565.html

distintas, en ambos casos, el rol de Estado ha sido crucial en la reproducción de las desigualdades sociales. La austeridad fiscal y una visión conservadora acerca del rol de las mujeres y de las familias en relación a las tareas de cuidado se complementan en ambos contextos, creando un terreno fértil para el aumento de la migración femenina y la transnacionalización de la reproducción social. Estos factores explican “el reemplazo del rol del Estado por mano de obra migrante, o lo que se ha denominado la privatización de la reproducción social, como solución parcial a las necesidades del cuidado⁴²⁶”.

Por tanto, las dinámicas de mercantilización de las tareas de cuidado vinculadas al reclutamiento de trabajadoras migrantes deben contextualizarse en un Estado del bienestar insuficientemente desarrollado y sustentado desde una visión marcadamente familiar, sin una organización adecuada y suficiente de servicios sociales. De esta forma, los patrones de incorporación laboral de mujeres migrantes favorecen su concentración en sectores vinculados a la reproducción social (limpieza, cuidado de personas dependientes, etc.), bajo condiciones de máxima vulnerabilidad, marginalidad, invisibilidad y explotación⁴²⁷.

La demanda de mano de obra para empleadas de hogar que se desarrolló en España durante los años ochenta y noventa, principalmente en las grandes ciudades como Madrid y Barcelona, estuvo dirigida fundamentalmente al servicio doméstico interno. La existencia de este nicho laboral reservado para mujeres migrantes favoreció el incremento de corrientes migratorias feminizadas, convirtiéndose en el principal sector de entrada de la inmigración latinoamericana a España. El servicio doméstico interno permitía a las mujeres disponer de un alojamiento y manutención, facilitando el ahorro y la rápida inserción laboral, además de adecuarse a las situaciones de irregularidad, pues difícilmente llegaban inspecciones laborales a los hogares. Se constituyó por tanto como un segmento laboral adaptado a la modalidad de llegada de los migrantes latinoamericanos a partir de los ochenta, con un visado de turista por

⁴²⁶ Ob.aut.cit.

⁴²⁷ Ob.aut.cit.

un periodo de tres meses, y la posterior permanencia en el país en situación de irregularidad jurídica⁴²⁸.

No obstante, el servicio doméstico interno conlleva una serie de inconvenientes que han sido ampliamente estudiados: ausencia de un espacio vital propio, dificultades en el establecimiento de límites en los horarios de trabajo, mayores relaciones de explotación y de subordinación, abusos, acoso y violencia sexual⁴²⁹, entre otras situaciones de discriminación. Además, supone una ocupación por debajo del nivel de calificación de la mayoría de mujeres que la ejercen: el 63% de las mujeres peruanas tenían estudios superiores, y el 31% estudios secundarios; el 53% de las mujeres ecuatorianas tenían estudios secundarios, y el 40%, estudios superiores⁴³⁰. Como vemos, los niveles de instrucción no se adecuan a la escasa calificación requerida para el servicio doméstico, aunque fue utilizado por muchas mujeres latinoamericanas como un empleo temporal hasta lograr otro trabajo como externa, o fija por horas. Esta temporalidad quedaba marcada por la necesidad del pago de una deuda, y la ausencia de otras modalidades de empleo disponibles para la población migrante⁴³¹:

“En este sentido, las relaciones de poder entre género, clase y extranjería determinan la posición de mujeres como migrantes y como minoría; de este modo, limitan sus elecciones de libertad de movimiento en extremo. Las barreras son, particularmente, infranqueables cuando las

⁴²⁸ Oso Casas, Laura, “Familia, empresa y movilidad ocupacional: mujeres latinoamericanas en España”, *Mélanges de la Casa de Velázquez. Dialogues transatlantiques autour des migrations latino-américaines en Espagne*, 39, no. 1 (2009): 1-17. Fecha de consulta 5 de septiembre 2018. journals.openedition.org/mcv/579

⁴²⁹ Martínez Veiga, Ubaldo, “Evolución y clasificación del trabajo doméstico inmigrante”, *Ofrim suplementos (Ejemplar dedicado a: Mercado laboral e inmigración)*, no. 6 (2000): 75-96; Herranz Gómez, Yolanda, “Mujeres dominicanas en el servicio doméstico de Pozuelo-Aravaca”, *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 10 (1997): 75-101. Fecha de consulta 5 de septiembre 2018. revistas.ucm.es/index.php/CRLA/article/download/CRLA9797120075A/32558

⁴³⁰ Colectivo Ioé, *Mujer, inmigración y trabajo*.

⁴³¹ Ob.aut.cit.

mujeres migrantes tratan de ingresar en un espacio socioprofesional el cual es percibido como específicamente de las mujeres autóctonas. Este condicionante se ve reforzado, en España, por una jurisprudencia excluyente que agudiza la irregularidad en las condiciones laborales de las mujeres (...) Este proceso, en sí mismo conflictivo, visibiliza, por un lado, las asimetrías en las relaciones de género, clase y etnia entre trabajadores/as y empleadores/as y, por otro lado, lleva a la resignificación o reafirmación de las relaciones de poder al interior de los grupos domésticos involucrados en esta migración internacional⁴³².

Estas experiencias migratorias muestran asimismo una serie de contradicciones, pues, si bien las mujeres migrantes viven procesos de movilidad económica y de transformación en las relaciones de género, al mismo tiempo experimentan desvalorización social. Una inserción laboral precaria viene acompañada de enormes dificultades respecto a la organización del cuidado de las personas dependientes en el país de destino, complicando tanto los procesos de reunificación familiar la gestión de estos una vez que las familias emigran⁴³³.

Sin embargo, no todas las migrantes han llevado a cabo procesos de reagrupación familiar. Concretamente, en Ecuador, el 38% de los padres y 34% de las madres migrantes han dejado al menos un hijo menor de 18 años a cargo de otra persona. La edad de las cuidadoras de los hogares con migrantes se encuentra entre los 46 y 65 años, lo cual contrasta con los datos de los hogares sin migrantes, donde las edades oscilan entre los 25 y 35 años. Asimismo, las

⁴³² Pedone, Claudia, "Familias transnacionales ecuatorianas: estrategias productivas y reproductivas". En *Ciudadanía y exclusión: Ecuador y España frente al espejo*, editado por Víctor Bretón, Francisco García, Antoni Jové y María José Villalta (Madrid: Editorial Catarata, 2007), 251.

⁴³³ Herrera, Gioconda, "States, Work and Social Reproduction through the Lens of Migrant Experience: Ecuadorian Domestic Workers in Madrid". En *Beyond States and Markets. The Challenges of Social Reproduction*, editado por Isabella Bakker y Rachel Silvey (Londres-Nueva York: Routledge, 2008).

personas menores de 18 años que pertenecen a una familia con alguno o varios de sus miembros en el extranjero, dedican más tiempo a proveer cuidados en comparación con quienes pertenecen a familias sin miembros migrantes. Es decir, los datos revelan que las dos franjas etarias (mujeres de la tercera edad y adolescentes) estarían asumiendo las tareas de cuidados en las familias migrantes, siendo sus cargas de trabajo no remunerado más pronunciadas que las de sus pares de familias no migrantes⁴³⁴. Las transferencias de tareas de cuidado desde los países emisores de migración como el Ecuador, muestran que

“las cadenas transnacionales se tejen en una red social y cultural construida sobre jerarquías de género, sociales y generacionales, que moldean la forma en que ocurren los arreglos de cuidado dentro de las familias y que se vinculan a prácticas muy arraigadas en las historias familiares. En consecuencia, a las desigualdades presentes dentro de las cadenas transnacionales de cuidado se suman las historias de dominación anteriores a la experiencia migratoria. Por tanto, la migración no es el único evento que activa riesgos frente al cuidado, sino que viene acompañada o antecedida por otras condiciones, tales como embarazos tempranos, separaciones de pareja, enfermedades crónicas o pobreza estructural y, derivada de estos factores, la incapacidad de los sectores populares de mercantilizar los cuidados, a los que se suma la falta de servicios brindados por el Estado o la desconfianza frente a estos por parte de los usuarios⁴³⁵”.

⁴³⁴ Herrera, Gioconda, “Cuidados globalizados y desigualdad social. Reflexiones sobre la feminización de la migración andina”. *Nueva Sociedad*, no. 233 (Mayo-Junio 2011): 91. Fecha de consulta 6 de septiembre 2018.

biblat.unam.mx/es/revista/nueva-sociedad/articulo/cuidados-globalizados-y-desigualdad-social-reflexiones-sobre-la-feminizacion-de-la-migracion-andina

⁴³⁵ *ibídem*.

En conclusión, el papel de las familias transnacionales, y en particular, de las mujeres migrantes, en la organización social de los cuidados tanto en el país de origen como en el de destino, está profundamente condicionado por las construcciones sociales y de género que producen graves desigualdades entre los miembros de las familias. No obstante, la persistencia de estas prácticas y la experiencia transnacional de las familias han moldeado nuevas realidades tanto en el imaginario social como en el estado.

Si bien todavía no se han generado unas respuestas claras en materia de políticas sociales, es indudable que el transnacionalismo ha transformado las formas de concebir los modelos familiares y ha legitimado a las mujeres migrantes en su rol de proveedoras. De aquí en adelante, se espera observar cambios en la desigual distribución de las tareas de cuidado, no solo entre géneros, sino también entre generaciones y clases sociales. Para ello, será fundamental que el estado comience a reorganizar las políticas de protección social frente a la actual desvalorización de los trabajos de cuidado. En este sentido, las experiencias transnacionales de cuidado de las familias migrantes se constituyen como un factor de cambio de las dinámicas de género que aun permean las formas hegemónicas en las que se interpreta la situación de las mujeres migrantes en el Ecuador.

CAPÍTULO V

POLÍTICAS MIGRATORIAS: CAMPO DE POSIBILIDADES DEL ACCESO AL ASENTAMIENTO Y A LA INSERCIÓN AL MERCADO LABORAL DE LA POBLACIÓN MIGRANTE EN ESPAÑA.

5.1.- ASPECTOS LEGALES PREVIOS.

Durante los siglos XIX y XX, el Estado liberal en España y en el resto de Europa se fundamentaba en la teoría de la soberanía nacional, bajo la cual se establecía una distinción radical entre los nacionales, titulares de derechos, y los

extranjeros, cuyo estatus dependía de la voluntad de cada gobierno. Esta situación fue cambiando progresivamente, y, a partir de la Constitución de 1869, la más avanzada del siglo XIX en España, se inició un periodo en el que se trató de garantizar algunos derechos a los extranjeros, aunque, excluyendo todos los de carácter político. Posteriormente, la Constitución de 1931 de la Segunda República, inspiradora de la actual, reconocía algunos derechos a los extranjeros, ya sea de forma expresa o porque se atribuían a todos los individuos, iniciando además las políticas de doble nacionalidad de los ciudadanos latinoamericanos⁴³⁶.

Como bien se sabe, la etapa del franquismo se caracterizó por una ausencia de derechos de la ciudadanía, por lo que cabía esperar que los extranjeros carecieran de ellos. Durante este periodo el otorgamiento o negación de los permisos de residencia, así como la expulsión de los mismos, dependía de la libre decisión de las autoridades gubernamentales. Esta línea se introdujo también en el Reglamento de 1971, y en las consiguientes normas secundarias aprobadas en los últimos años del franquismo. En 1980 se unificaron los trámites para la concesión de permisos de trabajo y de residencia, aunque la normativa general no se adaptó a la Constitución hasta la Ley de 1985, probablemente, por el bajo volumen de población extranjera apreciable⁴³⁷.

Con la aprobación de la Constitución, en diciembre de 1978, se dieron cambios elementales en el seno de la sociedad española, con una influencia directa en la regulación de la inmigración, aunque esto último no se observó de forma tan clara e inmediata. En esta etapa aún persistía la preocupación por la emigración española, mientras que la migración al interior del país era prácticamente inapreciable, siendo España un lugar de paso hacia otros países europeos. De hecho, la Constitución dedicó un precepto específico a la emigración, el artículo 42, encomendando al Estado velar por los derechos de los trabajadores

⁴³⁶ Aja, Eliseo, "La evolución de la normativa sobre inmigración". En *Veinte años de inmigración en España. Perspectiva jurídica y sociológica (1985-2004)* (Barcelona: Fundación CIDOB, 2006), 6.

⁴³⁷ *ibídem*.

españoles en el extranjero y promover su retorno, y, en cambio, no se mencionó nada acerca de la inmigración.

Aun así, se establecieron una serie de reglas generales que tuvieron efectos positivos sobre la política migratoria, aunque fuese de forma indirecta. En primer lugar, la reserva de ley (la obligación de regular la materia por ley de Cortes) contrastaba con la situación tradicional de este ámbito ocupado por reglamentos gubernamentales y por normas de ínfimo rango, llamando a la aprobación de una ley general. Además, el sistema general de libertades y las reglas del Estado democrático de derecho influían sobre todos los poderes públicos, particularmente sobre la administración, que pasaba a mejorar su actuación por la presión del control judicial de todos los actos administrativos. El nuevo carácter democrático del Estado permitió ratificar los principales Tratados internacionales de derechos, tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), o el Convenio Europeo de Derechos Humanos (1950), ambos ratificados en 1977. Este último ha supuesto un paso fundamental en la protección de los derechos de nacionales y extranjeros mediante la acción del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, cuyas decisiones vinculan a las instituciones españolas⁴³⁸.

La regulación de la extranjería se recogió en el artículo 13.1 de la Constitución española (CE, en adelante), que les reconoce las libertades públicas que garantiza la propia Constitución a los españoles “en los términos que establezcan los Tratados y la ley”. Se excluía expresamente el derecho de sufragio y el acceso a los cargos públicos, con excepción de las elecciones locales a los ciudadanos de los Estados que a su vez otorguen el sufragio a los españoles (principio de reciprocidad). No obstante, la primera Sentencia del Tribunal Constitucional (STC 107/1984) que abordó un problema de extranjería, estableció que a partir del art. 13 de la CE podían distinguirse tres tipos de derechos: los comunes a toda persona; el derecho de sufragio, solo para los ciudadanos españoles, salvo en elecciones locales cuando exista reciprocidad;

⁴³⁸ ibídem.

y los derechos que dependen de los Tratados y de la ley. La Sentencia añadía que los derechos fundamentales de los extranjeros tenían carácter y garantía constitucional, pero siendo de configuración legal. De esta manera, el principio de igualdad no operaba de forma directa entre españoles y extranjeros, excepto en aquellos derechos que la ley les proporcionase por igual⁴³⁹.

La Ley Orgánica 5/1985, de 1 de julio⁴⁴⁰, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España (en adelante, LOE, Ley Orgánica de Extranjería), reunió en un solo texto las múltiples normativas dispersas hasta ese momento, y dio rango legal a las principales disposiciones en materia de extranjería. En el art. 4 transcribía prácticamente en su totalidad la norma constitucional anteriormente mencionada, aclarando que los extranjeros tienen los derechos del Título I CE, en los términos que la propia ley establecía. No existían menciones a derechos referidos a la dignidad humana (vida e integridad, libertad ideológica, tutela judicial, etc.), pues se daban por supuestos, regulándose solamente aquellos derechos que presentaban limitaciones respecto a los españoles: el sufragio, la libertad de circulación por el territorio español, el derecho de reunión, el derecho de asociación, el derecho de educación, y el derecho de sindicación.

Respecto al régimen de entrada de los extranjeros, se exigía documentación (pasaporte y visado) y medios económicos suficientes, así como un reconocimiento médico, estableciéndose un régimen de sanciones con gran discrecionalidad para los migrantes que se encontraran en situación irregular. Se introducía, entre otras medidas sancionadoras, la detención y privación de libertad en centros de internamiento, hasta un máximo de 40 días, a aquellos extranjeros irregulares que iban a ser expulsados, norma que chocaba con las 72 horas de plazo máximo de detención a los nacionales:

⁴³⁹ ibídem.

⁴⁴⁰ Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, publicado en BOE no. 147, de 20 de junio de 1985, páginas 19110 a 19134. Fecha de consulta 7 de septiembre 2018. www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1985-11672

“En realidad, la LOE no era, pese a su título, una ley sobre derechos y libertades, puesto que solo mencionaba los citados, recortándoles además, sino que era una ley dirigida a facilitar el control de la entrada de los extranjeros y su expulsión cuando se encontraran en una situación irregular. Es cierto que sistematizaba y elevaba a rango legal toda la normativa frente a la anteriormente existente, dispersa, heterogénea y poco democrática, pero no hay que olvidar que se aprobó en vísperas del ingreso de España en la entonces Comunidad Económica Europea (que fue efectiva el 1 de enero de 1986), para dar seguridad a los demás Estados comunitarios de que España no sería un coladero de inmigrante, ya que en Alemania, Francia, etc., la inmigración se había cerrado drásticamente a partir de la crisis del petróleo de 1973. La LOE se dirigía totalmente a detener la inmigración pero no tanto pensando en España, que no tenía, como en el resto de Europa que no deseaba incrementar su volumen⁴⁴¹”.

No obstante, en pleno proceso de transformación del mercado laboral, a mediados de los ochenta, se produce la conversión de España en un país de inmigración neta. La posición que van a ocupar los inmigrantes quedará condicionada, además de por los factores generales derivados de la específica configuración de un mercado de trabajo segmentado, por otros dos tipos de factores: los institucionales y la discriminación hacia inmigrantes de determinado origen étnico o nacional.

Desde el ámbito legal, se define el “campo de posibilidades” de la inserción de los migrantes en el mercado laboral, mientras que por fuera de las disposiciones legales, la situación de los migrantes se convierte en irregular, quedando

⁴⁴¹ Ob.aut.cit.

relegados a un segmento concreto, a saber, la economía sumergida de los “indocumentados”. Sin embargo, hay que advertir que estar dentro del marco legal de extranjería tampoco garantizaba una mejor posición en el mercado laboral, pues la política migratoria incluía diversas variantes que podían “inducir procesos diferenciados de estructuración de posiciones de los inmigrantes en el mercado laboral”, variantes que constituían el “marco institucional de la discriminación’ de los inmigrantes en el mercado de trabajo, marco previo a las posibles discriminaciones concretas de que pueden ser objeto los inmigrantes en la asignación de puestos o condiciones de trabajo⁴⁴²”.

El marco general de la política de extranjería en el ámbito laboral venía definido por el artículo 18, que establecía que “para la concesión y renovación del permiso de trabajo, se apreciarán las siguientes circunstancias: a) La existencia de trabajadores españoles en paro o en la actividad que se proponga desempeñar el solicitante; b) La insuficiencia o escasez de mano de obra española en la actividad o profesión y zona geográfica en que se pretenda trabajar; c) El régimen de reciprocidad en el país de origen del extranjero”. Se observa fácilmente el espíritu restrictivo de la LOE, pues en síntesis, se relega a los migrantes a posiciones no queridas, o al menos, no ocupadas por los trabajadores españoles.

Los aspectos más relevantes del marco institucional configurado a partir de la LOE son los siguientes⁴⁴³:

A) La estructura legal de los permisos de trabajo. Los principales tipos son los siguientes:

1. Permisos de trabajo *por cuenta ajena*:

⁴⁴² Cachón Rodríguez, Lorenzo, “Marco institucional de la discriminación y tipos de inmigrantes en el mercado de trabajo en España”, *Reis: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, no. 69 (Enero-Marzo 1995): 111. Fecha de consulta 10 de septiembre 2018.

www.jstor.org/stable/40183779?seq=1#page_scan_tab_contents

⁴⁴³ Ley Orgánica 5/1985.

- Permiso “A”: para actividades de temporada o estacionales; duración: nueve meses máximo, no renovable.

- Permiso “B”: para trabajar en una profesión y ámbito geográfico determinado; duración: un año máximo, renovable por otro año.

- Permiso “C”: para trabajar en cualquier actividad y ámbito geográfico; duración: cinco años, renovable.

2. Permisos de trabajo *por cuenta propia*:

- Permiso “D”: puede otorgarse para una localidad determinada; duración: máximo un año.

- Permiso “E”: sin limitaciones geográficas; duración: cinco años, renovable.

La configuración jurídica de los permisos de trabajo muestra claramente una diferencia entre los permisos más inestables (A, B y D) y aquellos más estables, produciendo una diferenciación entre dos tipos de migración legal: una primera caracterizada por una situación de inestabilidad, y una segunda con mayores posibilidades de asentamiento.

B) La cláusula sobre la “situación nacional del empleo”, estableciendo que “la autoridad laboral denegará el permiso de trabajo: a) cuando lo aconseje la situación nacional de empleo, a juicio de la autoridad laboral”, lo que significa que se denegaría el permiso de trabajo cuando existan trabajadores españoles o comunitarios desempleados en la ocupación que se proponga desempeñar el solicitante.

Esta cláusula explicita que a los trabajadores migrantes solo se les concedería permiso de trabajo para sectores, actividades y ámbitos geográficos en los que exista una carencia de mano de obra española o comunitaria, lo que nos conduce

nuevamente al reconocimiento de que a los migrantes se les relegaba a puestos de trabajo por debajo del “nivel de aceptación” de la población española.

C) Se establece un cupo anual de migrantes que “persigue la canalización y el control de los flujos migratorios facilitando un número máximo de autorizaciones que únicamente se irán utilizando si el mercado de trabajo nacional no es capaz de satisfacer las necesidades empresariales de forma adecuada⁴⁴⁴”.

Bajo esta lógica, en 1993 se estableció un contingente de 20.600 permisos, con una distribución según diversas características: el 51% eran para trabajos temporales y el 49% para trabajos “permanentes”; el 49% eran para peones en el sector agrarios (de ellos, el 70% temporales), el 5% para trabajos no cualificados (“permanentes”) de la construcción, el 29% para empleados del hogar (“permanentes”), y el 17% para otros servicios, que, por su carácter temporal, se puede suponer que pertenecían al sector de hostelería. Hacia 1994 se va modificando la estructura inicial del cupo: el 53% va destinado a empleados del hogar, el 24% a trabajos agrícolas, el 18% a otros servicios, y el 5% restante a construcción.

Cuadro 21. Permisos de trabajo concedidos y parados registrados por ramas de actividad⁴⁴⁵

RAMAS DE ACTIVIDAD	PERMISOS DE TRABAJO CONCEDIDOS (1992)	PARADOS REGISTRADOS (MEDIA 1992)
--------------------	--	-------------------------------------

⁴⁴⁴ Resolución de 23 de septiembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la de 21 de septiembre de 1994, por la que se dictan instrucciones generales sobre la determinación de un contingente de autorizaciones para el empleo de trabajadores extranjeros no comunitarios y el procedimiento para su cobertura, conjunta de los Directores generales de la Policía, de Asuntos Consulares, de Procesos Electorales, Extranjería y Asilo y de Migraciones. Fecha de consulta 10 de septiembre 2018.

www.boe.es/boe/dias/1994/09/24/pdfs/A29524-29532.pdf

⁴⁴⁵ Cachón Rodríguez, Lorenzo, “Marco institucional de la discriminación”, 113.

Servicio doméstico	16.261	23.600
Construcción	13.497	279.600
Restaurantes, cafés y hostelería	11.693	167.900
Comercio al por menor	10.250	206.100
Producción agrícola	8.951	42.000

Aunque la intención de la LOE era, en teoría, racionalizar los flujos migratorios, queda de manifiesto que bajo la filosofía de la norma subsistía la lógica de la “situación nacional de empleo”. Son continuas las referencias a las “circunstancias del mercado de trabajo” en los textos legales, así como a necesidades que “no pueden ser cubiertas por trabajadores extranjeros”, lo cual se termina de concretar en los contingentes para 1993 y 1994: trabajadores temporales para la agricultura y la hostelería y trabajadores permanentes para el servicio doméstico⁴⁴⁶.

D) La Resolución de 9 de julio de 1992⁴⁴⁷ supuso una importante ruptura con el principio de prioridad de la “situación nacional del empleo”, justificando en su

⁴⁴⁶ Ob.aut.cit.

⁴⁴⁷ Resolución de 9 de julio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las instrucciones para la renovación de los permisos de trabajo y residencia tramitados al amparo de lo establecido en el acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de junio de 1991, sobre regularización de trabajadores extranjeros. Fecha de consulta 10 de septiembre 2018.

introducción la concesión de tipos de permiso de diferente duración y extensión “según el grado de inserción y arraigo acreditados”, estableciendo como elemento suficiente para poder solicitar la renovación de permisos B y D, el “empleo ocasional o discontinuo y ejercicio de acciones que acrediten la intención de incorporación a un trabajo regular y estable, durante el periodo de vigencia del permiso que se pretende renovar (punto I.2.d)). La introducción del concepto de “arraigo” abre la posibilidad de estabilización e inserción de los trabajadores migrantes en sectores laborales a los que difícilmente podían acceder desde las anteriores disposiciones, tanto de orden temporal como sectorial y geográfico.

Las regularizaciones extraordinarias y las renovaciones llevadas a cabo desde la citada Resolución, permiten el reconocimiento de situaciones de hecho, y, por tanto, obvian las limitaciones impuestas por el principio de prioridad de la “situación nacional de empleo”. Además, la nueva política de renovaciones facilitó el aumento de concesiones de permisos de trabajo de duración media (más de tres años); efectivamente, en 1992 y 1993 se concedieron 21.667 permisos de trabajo C (por cuenta ajena de cinco años de duración), frente a los 5.112 de los dos años previos. A finales de 1993, los permisos de trabajo en vigor de tres o cinco años de duración, suponían el 36% del total de permisos de trabajo vigentes, cuando a finales de 1991 solo eran el 19%.

Todo ello, sumado a una política de reagrupación familiar, contribuía a reforzar el arraigo de los migrantes en la sociedad española⁴⁴⁸.

E) La concesión de los permisos de trabajo depende de un sistema de preferencias donde destacan tres criterios⁴⁴⁹: tener ascendencia o familiares españoles o en España; el tiempo de residencia en España; ser iberoamericano,

www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1992-16351

⁴⁴⁸ Ob.aut.cit.

⁴⁴⁹ Real Decreto 1119/1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España (arts. 38 y ss.). Fecha de consulta 11 de septiembre 2018.

www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1986-15311

filipino, andorrano, ecuatoguineano, de origen sefardí u originario de Gibraltar, Ceuta o Melilla. Por un lado, se profundiza en el concepto de “arraigo” en función del tiempo de residencia en España. Por otro lado, al establecer preferencias según la procedencia, se crea una tipología de migrantes, reforzada por la legislación sobre adquisición de nacionalidad, que consolida una diferencia entre los migrantes preferentes y el resto: la solicitud de la nacionalidad española se realizaba en función del tiempo de residencia en España (al menos diez años), aunque “serán suficientes dos años cuando se trate de nacionales de origen de los países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal o de sefardíes⁴⁵⁰”. Una vez adquirida la nacionalidad, los derechos civiles, políticos y laborales son formalmente idénticos a los de la ciudadanía española, con lo cual se facilita el asentamiento y la integración en el mercado laboral y en la sociedad.

F) El reagrupamiento familiar es un elemento clave en una política migratoria que facilite el asentamiento de los trabajadores extranjeros. En España, lograr esta autorización ha sido extremadamente difícil, ya que “tras la campaña de regularización de 1991, obtener una reagrupación en el marco general del sistema de extranjería se ha demostrado casi imposible para aquellos familiares que se encontraban en su país de origen⁴⁵¹”. Este tipo de regulación administrativa ha dificultado la estabilidad y el asentamiento de los trabajadores migrantes en España.

Todos los elementos citados configuran el “marco institucional de la discriminación⁴⁵²”, basado en una serie de mecanismos excluyentes hacia los trabajadores migrantes, ya sea en la asignación de un puesto de trabajo o en el

⁴⁵⁰ Ley 51/1982, de 13 de julio, de modificación de los artículos 17 al 26 de Código Civil (art. 22). Fecha de consulta 11 de septiembre 2018.

www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1982-19493

⁴⁵¹ Arnao, Lidia Santos y Juana Martín Martín, *De Nuevo sobre el Trabajador Extranjero y la Regularización de 1991: Reflexiones en torno al Estudio ‘El Trabajador Extranjero y la Regularización de 1991’ y sobre Política Migratoria* (Barcelona: Fundación Paulino Torras Domènech, 1993), 31.

⁴⁵² Ob.aut.cit.

establecimiento de las condiciones del mismo. A partir de este marco se pueden distinguir tres grandes situaciones entre los migrantes en España: “asentados”, “precarios” e “indocumentados”:

“A partir del sistema institucional analizado, no se puede hablar de integración de los inmigrantes en el mercado de trabajo y en la sociedad en singular, como si fuera un proceso individual y similar para todos ellos; son procesos sociales colectivos y diferenciados, en cuyo resultado se pueden distinguir por lo menos tres segmentos o grupos de posiciones sociales y laborales con ‘campos de posibilidades’ diferentes y en los que es esperable encontrar distintos tipos de procesos de asignación de trabajadores a los puestos de trabajo y de determinación de salarios y otras condiciones de trabajo y de caracterización de los trabajadores y de los empresarios que se actúan en cada uno de ellos⁴⁵³”.

Algunos autores han propuesto la diferenciación de tres grupos de migrantes⁴⁵⁴ en los países del sur de la Unión Europea: 1) los expertos y técnicos altamente cualificados procedentes de países comunitarios y/o desarrollados; 2) trabajadores con poca cualificación provenientes de países terceros; y 3) trabajadores indocumentados. No obstante, esta tipología está excesivamente influenciada por la concepción del mercado dual de trabajo⁴⁵⁵, excluyendo la

⁴⁵³ ibídem.

⁴⁵⁴ Werth, Manfred, *Immigration of citizens from third countries into the Southern Member States of the European Community: a comparative survey of the situation in Greece, Italy, Spain and Portugal*, *Office for Official Publications of the European Communities*, no. 1 (1991).

⁴⁵⁵ La teoría de la segmentación del mercado de trabajo engloba un conjunto de enfoques que surgieron a finales de la década de los sesenta, impulsados por la insatisfacción hacia la explicación neoclásica del mercado de trabajo. Las diferentes perspectivas dentro de dicha teoría tenían en común la concepción del mercado de trabajo como un conjunto de segmentos distintos, con mecanismos de formación salarial y de asignación distintos entre sí, y con obstáculos de movilidad entre ellos. Partiendo de esta teoría, comenzó a elaborarse una concepción dual del mercado de trabajo, según la cual su funcionamiento se divide en dos grandes segmentos: el mercado primario (puestos laborales con estabilidad, buenos salarios, etc.) y el mercado secundario (puestos inestables, con salarios bajos, etc.). La premisa más problemática de esta teoría fue considerar que los puestos del mercado secundarios suelen estar ocupados por trabajadores que exhiben elevada rotación e inestabilidad laboral, alto absentismo, tendencia a la impuntualidad, etc. Además, se teorizó que esa relación no se producía solo porque los

operación de las relaciones de poder en la sociedad, y partiendo de una visión estereotipada del capital humano de los trabajadores en función de su procedencia.

Desde otro enfoque, una distinción fundamental en el análisis de las situaciones específicas de los trabajadores migrantes es la que se produce si éste logra entrar en los sectores laborales ocupados mayormente por los nacionales, pues “superar esa barrera es un salto cualitativo que configura situaciones estructurales y posiciones laborales y sociales diferentes⁴⁵⁶”. Según esta perspectiva, podemos distinguir tres tipos de trabajadores migrantes⁴⁵⁷:

A) *Migrantes “asentados”*: son aquellos que han conseguido una inserción “estable” en el mercado de trabajo, similar al de los nacionales —es decir, se ubican en algunos de los sectores laborales donde se insertan los trabajadores nacionales, y están, por tanto, sometidos a los mismos códigos formales e informales de funcionamiento, con un poder social de negociación comparable al de la población autóctona—, y un cierto grado de arraigo en la sociedad española. Aunque existen diferencias internas dentro de este tipo de migrantes, son similares a las que pueden darse en el caso de los trabajadores nacionales. El punto clave es la incorporación al mercado de trabajo de los nacionales, lo que marca una posición estructuralmente diferente en la inserción de los migrantes en el mercado laboral y en la sociedad. Por otra parte, un importante indicador del arraigo de los migrantes “asentados” es la constitución de

trabajadores que presentaban dichas características acabaran ocupando puestos del sector secundario, sino también porque se producía un efecto de retroalimentación que hacía que las propias características del empleo terminaran modelando el comportamiento del trabajador. Todos estos aspectos supusieron un intento por convertir las pautas de comportamiento de los trabajadores y sus características psicológicas y sociales en factores endógenos, anulando cualquier posibilidad de análisis sociocultural de las relaciones de poder existentes en la sociedad. Para profundizar en este tema véase, Fernández-Huerta, Eduardo, “La teoría de la segmentación del mercado de trabajo: enfoques, situación actual y perspectivas de futuro”, *Investigación económica*, LXIX, no. 273 (Julio-Septiembre 2010): 115-150.

⁴⁵⁶ Ob.aut.cit.

⁴⁵⁷ ibídem.

hogares⁴⁵⁸, ya que, el resto de grupos que vamos a señalar viven en situaciones de precariedad que dificultan el establecimiento del hogar.

B) Inmigrantes “precarios”: son aquellos que pese a vivir en una situación legal en España, no han logrado una inserción estable en el mercado laboral y no han alcanzado arraigo en la sociedad. Su situación se caracteriza por la precariedad ya que implica “inestabilidad, falta de protección, inseguridad y vulnerabilidad social o económica⁴⁵⁹”, identificando a los trabajos precarios desde una combinación de dichos factores. Existen varias dimensiones dentro de la precariedad: el grado de incertidumbre de la continuidad del trabajo; el control sobre el trabajo, es decir, las condiciones laborales, los salarios, los ritmos de trabajo, etc.; la protección del trabajo, tanto en términos de cobertura social (prestaciones sociales), como en términos de lucha contra situaciones de discriminación y amparo legal de las condiciones laborales; los ingresos, ya que los trabajos mal remunerados son precarios si se asocian a la pobreza y a la inserción social insegura.

Los migrantes “precarios” son especialmente vulnerables dadas sus escasas posibilidades de negociación en el mercado laboral: poseen permisos y contratos de trabajo de corta duración, están expuestos a una gran rotación de empleos y residencias, así como a periodos de desempleo, oscilando entre situaciones laborales regulares e irregulares. Independientemente de su cualificación profesional, estos trabajadores se insertan en empleos de baja cualificación con

⁴⁵⁸ El concepto de *housing classes* se refiere a la distinción espacial en la definición de los grupos sociales, entendiéndose que más allá de las diferencias de localización, existe también una diferencia tipológica que explica en parte la composición social de determinadas zonas. Desde esta perspectiva, se considera que la segregación residencial aumenta a medida que se generaliza la tenencia en propiedad y crece la proporción del coste en relación con el ingreso, por lo que el patrimonio y la vivienda juegan un papel fundamental en el riesgo del desempleo. Véase Rex, John y Robert Samuel Moore, *Race, Community and Conflict* (Oxford: Oxford University Press, 1967), citados en Leal, Jesús, “Segregación social y mercados de vivienda en las grandes ciudades”, *Revista Española de Sociología*, no. 2 (2002): 59-75. Fecha de consulta 12 de septiembre 2018.

recyt.fecyt.es/index.php/res/article/view/64866

⁴⁵⁹ Rodgers, Gerry y Janine Rodgers, *El mercado precario en la regulación del mercado laboral. Crecimiento del empleo atípico en Europa Occidental* (Madrid: Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, 1989), 19.

alto grado de inestabilidad, empleos poco frecuentados por los nacionales, no porque no compartan en múltiples casos sectores o empresas, sino por la notable disparidad entre el tipo de precariedad que afecta a los españoles, y la precariedad y discriminación que sufren los migrantes. Una parte importante de este colectivo de migrantes fue constituida por los trabajadores regularizados en 1991, fundamentalmente marroquíes que llegaron sin familia y que vivían en viviendas colectivas.

C) *Inmigrantes “indocumentados”*: son aquellos que viven en España en situación irregular respecto a la residencia y al permiso de trabajo, ocupando puestos de trabajo similares a los de los migrantes “precarios”, que tienen sobre ellos la ventaja de tener su situación regularizada. Oscilan entre frecuentes y amplios periodos de desempleos y empleos irregulares en la economía sumergida, donde son sometidos a condiciones de sobreexplotación, próximas a la esclavitud⁴⁶⁰. La situación laboral de los migrantes “indocumentados” es particularmente precaria, tanto por la irregularidad de su situación, como por las pésimas condiciones laborales, los bajos salarios, la prolongación de la jornada y la dependencia completa respecto al empleador por el escaso poder social de negociación; asimismo, carecen de seguridad social y de acceso regular al sistema nacional de salud, lo que aumenta el riesgo de pérdida de su trabajo por la posibilidad de sufrir accidentes o enfermedades sin ninguna cobertura social; frecuentemente viven en el umbral de la pobreza o por debajo de ella; carecen de todo derecho al reagrupamiento familiar; sus alojamientos suelen ser de tipo marginal (todas las chabolas de la ciudad de Madrid estaban ocupadas por migrantes en la época que nos ocupa). Esta situación, al ser estructural, favorece el aislamiento social e imposibilita la integración social. Dentro de esta categoría, se distinguen dos subtipos: los “permanentes”, aquellos que viven y trabajan de

⁴⁶⁰ La vinculación del mercado de trabajo capitalista a la esclavitud ha sido ampliamente estudiada, especialmente en relación a la mano de obra migrante, dada la negación diferenciada de derechos según el género, la racialización/etnicidad, el estatus legal, los orígenes nacionales y el capital humano. Véase Castles, Stephen, “Migración, trabajo y derechos precarios: perspectivas histórica y actual”, *Migración y desarrollo*, 11, no. 20 (2013): 8-42. Fecha de consulta 12 de septiembre 2018.

www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-75992013000100002&script=sci_arttext&lng=pt

forma permanente dentro del territorio español, y los “temporales”, quienes vienen a España para campañas u ocupaciones de temporada en una situación irregular.

A falta de datos estadísticos exactos que permitan caracterizar cuantitativamente los tres grupos de trabajadores inmigrantes descritos, se presenta en el Cuadro 22 una estimación máxima y otra mínima del volumen de cada uno de estos segmentos⁴⁶¹, según la cual, los trabajadores migrantes supondrían a finales de 1993 el 1,72% de la población activa española; en la mínima, el 1,24%; teniendo en cuenta que el total de migrantes regularizados es fijo (según datos oficiales), la variación global entre las dos estimaciones depende de la cifra de “indocumentados” que se considere (entre 75.000 o 150.000); los dos segmentos que se distinguen entre los legales se reparten en dos mitades (en la estimación máxima) o con mayor presencia de los “precarios” en la estimación mínima.

Cuadro 22. Estimación del número de trabajadores inmigrantes (no comunitarios) para los tres segmentos propuestos (finales 1993).

Tipo de situación de los migrantes	Estimación núm. trabajadores extranjeros		Distribución porcentual		Proporción sobre la población activa total	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo

⁴⁶¹ Cachón Rodríguez, “Marco institucional de la discriminación”, 122. El autor calcula la estimación máxima para los dos primeros segmentos considerando a los trabajadores extranjeros que aparecen en la Encuesta de Población Activa, y la mínima en función de la proporción de los permisos de trabajo de larga duración sobre el total de permisos vigentes a fin de año. En el caso de los “indocumentados”, se ha partido de cuatro supuestos: 1) el volumen de llegadas irregulares en el bienio 1990-1991; 2) el incremento del ritmo en los dos años posteriores; 3) el colectivo no legalizado en la regularización de 1991 y de los que constaba su presencia en territorio español; 4) las no renovaciones en el periodo 1992-1993.

en el mercado laboral español						
A) "Asentados"	58.873	41.557	22,2	21,8	0,38	0,27
B) "Precarios"	73.880	56.564	38,8	21,3	0,48	0,37
C) "Indocumentados"	150.000	75.000	56,5	39,4	0,97	0,49
TOTAL A+B+C	265.437	190.437	100,0	100,0	1,72	1,24

En síntesis,

“La LOE estableció un sistema legal muy duro y retóricamente coherente, porque pretendía fundamentarse en la distinción entre la inmigración legal y la ilegal, como decía la propia exposición de motivos de la ley, pero en realidad solo se preocupaba de la expulsión del inmigrante en situación irregular, sin promocionar la inmigración legal, puesto que el acceso era irreal, al inmigrante se le limitaban los derechos, debía renovar continuamente los permisos y difícilmente podía pensar en establecerse si no podía traer a su familiar. Realmente, en la ley prevalecía el control policial y la política sancionadora casi siempre terminaba en

expulsión (...) dada la falta de distinción entre infracciones leves, graves y muy graves⁴⁶²".

Como hemos visto, los inicios de los discursos jurídicos, sociales y políticos acerca de la migración se constituyen desde una visión esencialmente utilitarista, esto es, situando al migrante en términos de beneficio o carga para la sociedad receptora. Esta lógica vulnera el más elemental principio de justicia, no tratar a las personas como medios, sino como fines en sí mismos⁴⁶³. En base a ello, analizamos a continuación la relación entre la justicia y la migración, particularmente las cuestiones referidas a las limitaciones de la justicia en la política de extranjería desde un enfoque puramente economicista, que, como veremos posteriormente, permeará las consiguientes regulaciones de la extranjería en Europa en general, y en España en particular.

5.2 NUEVOS ESCENARIOS DE RELACIÓN ENTRE EL MERCADO Y LA JUSTICIA

La relación entre el mercado y la justicia están marcados por al menos tres hechos históricos: el pluralismo cultural como problema, el proceso de construcción política de la Unión Europea, y el desarrollo de la globalización. Estos fenómenos políticos están en el origen de las tensiones que rodean las medidas de reorientación de la democracia liberal a finales del siglo XX⁴⁶⁴.

El tratamiento estatal del pluralismo cultural, expresado por la existencia de grupos territorialmente concentrados (naciones sin Estado) y de grupos

⁴⁶² Ob. aut. cit.

⁴⁶³ Zapata Barrero, Ricard, "Justicia para inmigrantes: mercado y política de extranjería", *Reis: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, no. 90 (Abril-Junio 2000): 159-181. Fecha de consulta 13 de septiembre 2018.

www.jstor.org/stable/40184255?seq=1#page_scan_tab_contents

⁴⁶⁴ Zapata-Barrero, Ricard, *Ciudadanía, democracia y pluralismo cultural: hacia un nuevo contrato social* (Barcelona: Anthropos Editorial, 2001).

territorialmente dispersos (migrantes), puede oscilar entre tres tipos de modelos: de asimilación, de integración o de autonomía⁴⁶⁵.

El primero, el *modelo asimilacionista*, tiene como fundamento la defensa de un “dejar-hacer cultural⁴⁶⁶”, bajo una idea de la esfera pública como eminentemente monocultural, o cultural-autóctona. Por ende, no se facilita la participación de los migrantes en las decisiones políticas de la diferencia cultural, que quedan en manos exclusivamente de los nacionales. La coexistencia entre culturales es percibida como “competencia cultural”, por lo cual, bajo estos términos, la cultura que dispone de más recursos para su supervivencia (la de los nacionales), podrá exigir a los otros las condiciones de acceso a una esfera pública controlada por ellos mismos. Hablamos entonces de un modelo políticamente conservador, que solo defiende la intervención estatal cuando la cultura autóctona es vista como amenazada por cualquier especie de “invasión cultural⁴⁶⁷”.

De otro lado, el *modelo integracionista*, se orienta por ideas políticas liberales, compartiendo con la orientación anterior la permanencia de las decisiones políticas acerca de la diferencia cultural en manos de la ciudadanía, aunque con variaciones en el contenido y los límites de la esfera pública para permitir la expresión de ciertas prácticas culturales de los migrantes. Las demandas de los migrantes deberán pasar el “filtro” del control de los nacionales para poder ser públicamente practicadas y reconocidas⁴⁶⁸. A diferencia del modelo asimilacionista, este enfoque liberal rechazaría la asimilación pero exigiría a los migrantes la integración, porque, según el modelo, “la ciudadanía estaría dispuesta a cambiar el carácter de su esfera pública (...), pero sin posibilidad de

⁴⁶⁵ ibídem.

⁴⁶⁶ Gray, John y Mónica Salomon, *Las dos caras del liberalismo: una nueva interpretación de la tolerancia liberal* (Barcelona: Paidós, 2001).

⁴⁶⁷ Ob.aut.cit.

⁴⁶⁸ Taylor, Charles, *Multiculturalismo y la “política del reconocimiento”* (México: Fondo de Cultura Económica, 1993).

participación política en la gestión de la diferencia cultural por parte de los extranjeros⁴⁶⁹, que permanecería exclusivamente en manos de los nacionales.

En tercer lugar, el *modelo autonómico* tiene una orientación política democrática, compartiendo con la perspectiva anterior la necesidad de introducir en la esfera pública las prácticas culturales de los migrantes, y en contraste con los dos modelos anteriores, se da una disposición a que los migrantes tengan participación política. En este sentido, esta orientación fomentaría la autonomía de los extranjeros⁴⁷⁰.

Independientemente del modelo que el Estado adopte, los tres se sustentan bajo la idea de que la migración conlleva una discusión acerca de la justicia, contextualizada en la doble lógica de la edad global que orienta la acción de los gobiernos: por un lado, la lógica de la globalización económica, como una analogía del concepto de imperialismo⁴⁷¹; por otro lado, la lógica de la globalización política o de los derechos humanos.

La globalización económica implica un rígido control de la libertad de los movimientos de personas, a diferencia de la ausencia de control en la circulación de capitales, bienes y servicios⁴⁷². Por otra parte, en la lógica de los derechos humanos prevalece una orientación similar a la que prevalecía durante el siglo XIX, y parte del XX, donde a la mayoría de la población se le negaba el derecho a pertenecer al “pueblo” (*demos*) y de tener participación política, bajo criterios de exclusión basados en la propiedad, en la racialización/etnicidad y el género⁴⁷³. En la actualidad, el criterio que legitima la exclusión es la nacionalidad,

⁴⁶⁹ Ob.aut.cit.

⁴⁷⁰ *ibídem*.

⁴⁷¹ Amir, Samin, “Imperialismo y globalización”, *Foro Social Mundial Porto Alegre* (Enero 2001). Fecha de consulta 13 de septiembre 2018.

omegalfa.es/downloadfile.php?file=libros/imperialismo-y-globalizacion.pdf

⁴⁷² Castles, Stephen, “Globalización e inmigración”. En *Inmigración y procesos de cambio. Europa y el Mediterráneo en el contexto global*, editado por Stefano Allievi (Barcelona, Icaria, 2004), 33-56.

⁴⁷³ Balibar, Étienne, *Nosotros, ¿ciudadanos de Europa? Las fronteras, el Estado y el pueblo* (Madrid: Tecnos, 2003).

generándose el binomio justicia/nacionalidad⁴⁷⁴ que contradice las premisas de la globalización económica y política:

“Si se considera que tras la globalización económica está el mercado sin justicia, la lógica política globalizadora debería estar orientada por principios de justicia. Su objetivo debería ser contrarrestar los efectos de la anterior, del mercado global. Sin esta función de control, se le deja abierta la puerta a la globalización económica para que vulnere los derechos humanos más elementales, sobre todo (aunque no únicamente) en el Tercer Mundo. Desde la perspectiva de la inmigración, este problema incide en que los inmigrantes están simplemente desnudos ante el mercado global, no poseen instrumentos para frenar sus efectos sobre sus vidas. Idealmente, una justicia global debería prevenir los efectos negativos del mercado global; en la práctica, todavía hay mucho camino que recorrer⁴⁷⁵”.

Así, la relación entre la justicia y la extranjería se conforma bajo dos criterios principales, la nacionalidad y el mercado. Cada uno de ellos genera una determinada concepción del migrante: por una parte, el extranjero como un portador de valores culturales que entran en conflicto con los de la nacionalidad de recepción, y, por otra parte, el migrante como una mercancía para la sociedad receptora. Desde esta visión generalizada, si la inmigración puede incrementar el desempleo o la acción de la política fiscal en relación a servicios sociales, los Estados quedan libres de cerrar las fronteras y limitar el acceso. En

⁴⁷⁴ Held, David y Sebastián Mazzuca, *La democracia y el orden global: del Estado moderno al gobierno cosmopolita* (Barcelona: Paidós, 1997).

⁴⁷⁵ Ob.aut.cit.

contraposición, si la inmigración demuestra ser beneficiosa económicamente⁴⁷⁶, se toma como una razón suficiente para potenciarla.

Como hemos visto en el análisis de la LOE, la relación de los migrantes y el territorio español se define en base a lógicas mercantiles, siendo concebidos antes como trabajadores que como personas⁴⁷⁷, bajo principios de discriminación y exclusión selectivos. Este hecho no es exclusivo del Estado español, sino que pertenece a la propia configuración de la mayoría de las leyes de extranjería. La historia europea ha desarrollado una lógica instrumental acerca de la migración, sin voluntad política reestructuradora, lógica que se inicia tras la Segunda Guerra Mundial y la apertura del proceso de reconstrucción económica (1945-1973), en el cual se vinculaba el desarrollo económico y la demanda de mano de obra extranjera. Esta prioridad utilitarista dejó en segundo plano aspectos regulativos de la población migrante, bajo la idea de que ésta regresaría a su país de origen después de un tiempo. Posteriormente, entre 1973 y 1990, con el inicio de las crisis económicas de los Estados de Bienestar, la inmigración comienza a configurarse como un “problema” social, político y económico. Surgen debates acerca de los límites en la apertura de fronteras, y políticas de cuotas que pretenden regular la entrada de migrantes bajo criterios de población, de nacionalidad y de mercado⁴⁷⁸.

La compleja realidad de la migración a principios de los años noventa superaba claramente a la LOE, generando nuevamente un cúmulo de normativas generalmente restrictivas. Las primeras asociaciones de migrantes, diversas ONG's e instituciones como el Defensor del Pueblo y Colegios de Abogados

⁴⁷⁶ Recordemos por ejemplo el caso de Alemania, que reclutó inmigrantes entre 1955 y 1973 como “trabajadores invitados” que solo podrían permanecer durante unos años. Véase Castles, Stephen, “Factores que hacen y deshacen las políticas migratorias”. En *Repensando las migraciones. Nuevas perspectivas teóricas y empíricas*, coordinado por Alejandro Portes y Josh De Wind (México: Instituto Nacional de Migración, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2006), 33-66.

⁴⁷⁷ Zig Layton, Henry, “Citizenship and Migrant Workers in Western Europe”, *The Frontiers of Citizenship* (1991): 107-124. Fecha de consulta 13 de septiembre 2018.

link.springer.com/chapter/10.1007%2F978-1-349-21405-1_5

⁴⁷⁸ Ob.aut.cit.

impulsaron una reforma que atendiera los problemas sociales que afectaban a los migrantes, y aproximara la legislación a los criterios democráticos básicos de la Constitución. De esta manera, a mediados de la década de los noventa, el gobierno socialista optó por la elaboración de un nuevo reglamento de ejecución de la LOE, aprobado por Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, con importantes progresos, como la graduación de las infracciones y sanciones en leves, graves y muy graves, el reconocimiento de los permisos permanentes de trabajo y residencia (a partir de los cinco años de estancia), resolviendo algunos de los problemas de renovación de documentación. No obstante, quedaban muchas dificultades por resolver y se originaron otras tantas nuevas, ya que sus mejoras sustanciales eran contrarias a la LOE, y un reglamento nunca puede ser contrario a la ley⁴⁷⁹.

La Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social⁴⁸⁰ (a partir de ahora, LO 8/2000), reformó en apenas once meses después a la citada Ley Orgánica 4/2000, tras una tramitación conflictiva de la misma. La mayoría de las leyes importantes se tramitan en las Cortes por iniciativa del Gobierno, sin embargo, la LO 4/2000 se inició por diversas proposiciones de ley de los Grupos parlamentarios de la oposición, hasta celebrarse una Ponencia amplia que procurase la integración de todas las iniciativas y la elaboración de una ley con el consenso de todos los Grupos. Aun con ello, algunos Ministros y el propio presidente del gobierno en aquel momento, José María Aznar, se desmarcaron del consenso hasta el punto de provocar la dimisión del Ministro de Trabajo, Manuel Pimentel. El texto aprobado por el Congreso, con la abstención del Partido Popular (PP), pasó al Senado donde fue ampliamente modificado por la mayoría absoluta del PP en esta Cámara. Este conflicto cerró la posibilidad de acuerdos entre los grandes partidos y, al regresar la ley al Congreso, se rechazaron las enmiendas del

⁴⁷⁹ Ob.aut.cit.

⁴⁸⁰ Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, publicado en BOE no. 307, de 23 de diciembre de 2000, páginas 45508 a 45522. Fecha de consulta 13 de septiembre 2018. www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2000-23660

Senado volviendo al texto del Congreso, inicialmente consensuado, pero que recibió el voto en contra del PP, que estaba al frente del gobierno⁴⁸¹.

La LO 4/2000 introdujo una serie de cambios profundos, que podrían resumirse de la siguiente manera: en primer lugar, se creó un estatuto claro de derechos para los extranjeros, superando los anteriores problemas normativos, y buscando la coherencia con la jurisprudencia constitucional y con el derecho comparado, en lo referido a la igualdad de derechos de los residentes legales y de los nacionales. En segundo lugar, se incluyó el derecho a la reagrupación familiar, en coherencia con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, así como el derecho a la libertad de circulación, reunión y asociación. También se reconocieron algunos derechos a los migrantes que se encontraban en situación irregular, entre los que destacan las prestaciones sanitarias y la educación. Este punto, así como el reconocimiento de derechos mínimos a los migrantes en situación irregular, supuso una novedad fundamental frente a las restricciones de la ley anterior. Por primera vez, se estableció una vía de regularización individual ordinaria, cambiando el sistema de sanciones para excluir la expulsión de aquellos que se encontraban en situación irregular de forma sobrevenida. Por último, la LO 4/2000 planteó que la migración no era solamente una cuestión de Estado, sino que debían coordinarse acciones con el resto de administraciones cuyas competencias se proyectan decisivamente en la materia (Comunidad Autónomas y Ayuntamientos que acuden al Consejo Superior de Políticas de Inmigración)⁴⁸².

La LO 4/2000 se aprobó, por tanto, en contra del Gobierno del Partido Popular, justo antes de las elecciones generales del año 2000. Tras éstas, el nuevo gobierno del PP, dirigido por Aznar, con mayoría absoluta en las Cortes, adoptó rápidamente la decisión de modificar drásticamente la ley. Pese a presentarse ante la opinión pública como una contrarreforma, realmente, transcurrido el tiempo, se pudo observar que la reforma realizada por la LO 8/2000 no supuso

⁴⁸¹ Ob.aut.cit.

⁴⁸² Ob.aut.cit.

la sustitución total de la anterior, sino más bien, una modificación parcial, ya que mantuvo la estructura normativa general introducida por la LO 4/2000⁴⁸³.

La LO 8/2000 se inserta en un marco normativo externo, establecido a priori por el Derecho Comunitario Europeo y el Derecho Internacional Público, que constriñen la conducta legislativa, administrativa y judicial del Estado español en la materia⁴⁸⁴. Así lo reconoce expresamente, en su Exposición de Motivos, la LO 4/2000, ateniéndose al mandato constitucional de los artículos 13.1º y 10.2º⁴⁸⁵, y refiriéndose tanto al Derecho Internacional convencional como al Derecho Comunitaria (concretamente, al Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen y a las Conclusiones del Consejo Europeo de Tampere de octubre de 1999). Esta cuestión es relevante debido a la interpretación unilateral y sesgada de sus preceptos y jurisprudencia, realizada casi exclusivamente desde la perspectiva del Derecho interno, prescindiendo del análisis comparado en un campo que ejemplifica claramente la interdependencia entre ordenamientos⁴⁸⁶.

La LO 8/2000 se compone de dos grandes campos: por un lado, aquel relativo al control de los flujos migratorios, esto es, la entrada, estancia, salida y trabajo de los migrantes, a la regularización de las situaciones de ilegalidad o irregularidad, a las medidas legislativas y administrativas orientadas a facilitar la integración social, así como al conjunto de los derechos sociales que la LO extiende a los extranjeros, o más bien, a un grupo concreto de migrantes. El segundo campo lo componen aquellos preceptos que garantizan y desarrollan

⁴⁸³ Ob.aut.cit.

⁴⁸⁴ Jiménez Piernas, Carlos, “La comunitarización de las políticas de inmigración y extranjería: especial referencia a España”, *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 6, no. 13 (2002): 857-894. Fecha de consulta 13 de septiembre 2018.
dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/291362.pdf

⁴⁸⁵ El art. 13.1º (Título Primero) CE dice así: “Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los tratados y la ley”. El art. 10.2º CE, dentro del mismo Título, reza así: “Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España”.

⁴⁸⁶ Cobreros Mendazona, Eduardo, “Un ejemplo (más) de la fuerza expansiva del Derecho comunitario: la reciente interpretación del orden público en la expulsión de extranjeros”, *Revista de Administración Pública*, no. 156 (2001): 278-281.

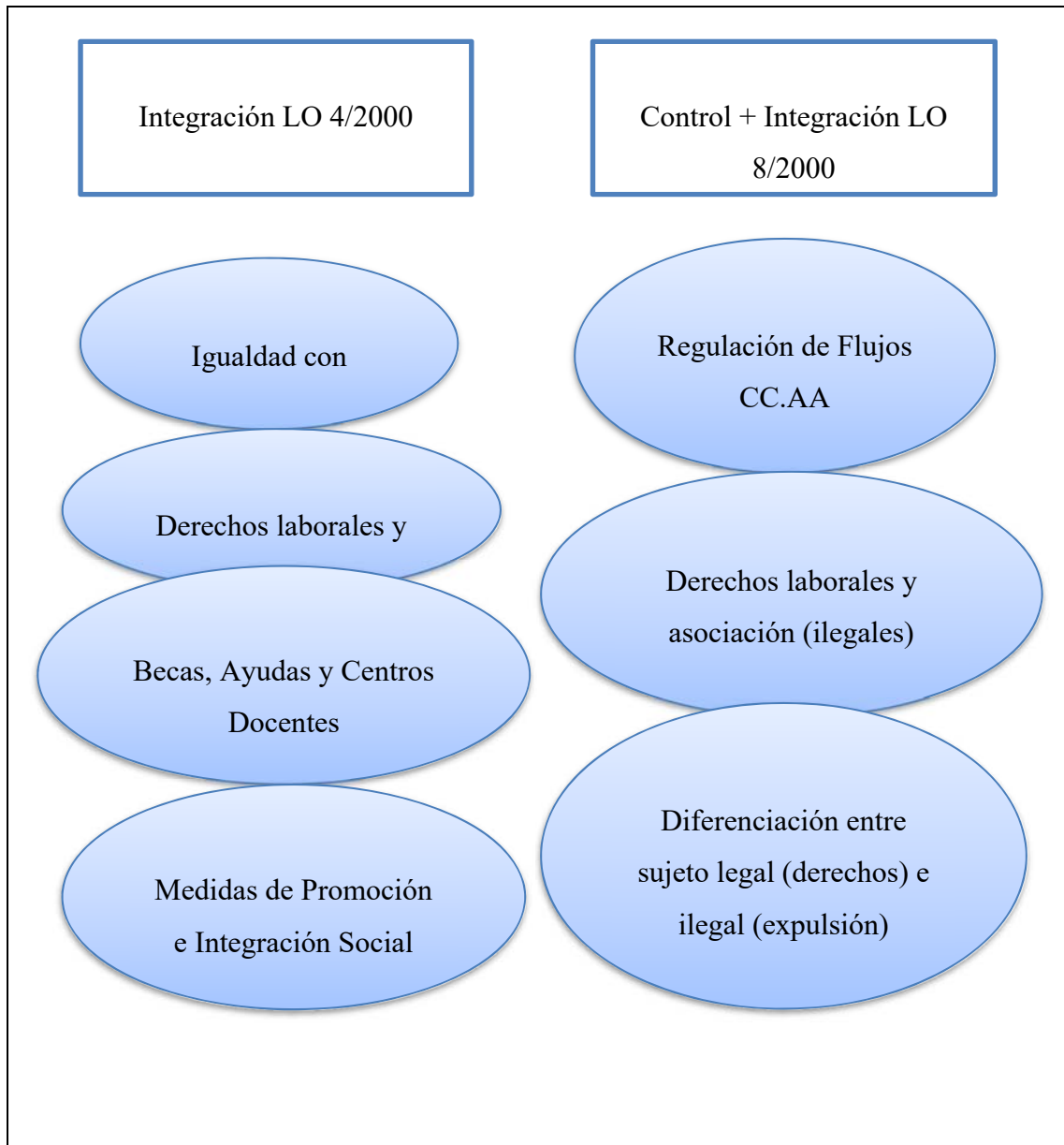
los derechos constitucionales que se reconocen a los extranjeros, fundamentalmente los de dignidad humana (derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad personal y a la seguridad, así como a la tutela judicial efectiva), mientras que otros se reservan a los nacionales (como el derecho de sufragio activo y pasivo, con excepción del régimen especial de que gozan los ciudadanos comunitarios). Es precisamente este segundo campo el que genera la sospecha de inconstitucionalidad de la LO 8/2000, al privar a los migrantes de ciertos derechos fundamentales que la Constitución extiende a todas las personas.

Como se puede observar en el Cuadro 23, la LO 4/2000 fue mucho más progresista en comparación a la LO 8/2000, ya que procuró dotar a los extranjeros con los mismos derechos que los nacionales. Se defendió la *máxima cota de derechos y libertades* para los inmigrantes que vivían en territorio español, sin necesidad de permisos de residencia o trabajo como requisitos obligatorios para acceder a algunos de esos derechos, y se desligó el permiso de residencia a la obtención de un permiso de trabajo:

Cuadro 24. Comparación entre la LO 4/2000 y su reforma LO 8/2000⁴⁸⁷

⁴⁸⁷ Soriano-Miras, Rosa M., "Análisis sociológico de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Sus reformas (8/2000, 11/2003, 14/2003, 2/2009) y su implicación social", *Papers: revista de sociología*, 96, no. 3 (2011): 683-705. Fecha de consulta 20 de septiembre 2018.

ddd.uab.cat/record/76176



Mientras que la LO 4/2000, como hemos visto anteriormente, atribuía ciertos derechos a todos los extranjeros residentes en España, con independencia de la regularidad o no de su situación, la LO 8/2000 es más restrictiva, centrándose en acciones de prevención y control sobre la migración:

“La LO 8/2000 se basa en la premisa de que la supervivencia del Estado de Bienestar tal y como se ha conformado en la Unión Europea impone la regulación de los flujos migratorios, en suma, la ordenación de la inmigración, ya que las prestaciones sociales (seguro de

desempleo, asistencia sanitaria, pensiones no contributivas) que ofrece el Estado de Bienestar no soportarían presupuestariamente una inmigración no regulada o salvaje. Dicha ordenación, amén de obstaculizar la proliferación de las mafias dedicadas al tráfico de personas y evitar la explotación de los inmigrantes ilegales por empresarios sin escrúpulos, facilita al menos teóricamente la incorporación al mercado de trabajo y la integración social del inmigrante mediante una política pública migratoria activa, basada ante todo en la cooperación con los Estados de origen⁴⁸⁸.

El proceso de comunitarización de las políticas de migración se inicia con el Tratado de Ámsterdam de 2 de octubre de 1997, en vigor desde el 1 de mayo de 1999, y el Consejo Europeo de Tampere, celebrado los días 16 y 17 de octubre de 1999. Los avances del proceso de integración europea y el incremento de los flujos migratorios hacia Europa impulsaron la comunitarización de las políticas públicas sobre inmigración y extranjería, que hasta 1993 habían permanecido bajo la competencia exclusiva de los Estados miembros. El Tratado de Ámsterdam incluye como uno de los grandes objetivos de la UE la plena libertad de circulación de las personas dentro de la comunidad, y avanza en la definición de una política comunitaria de inmigración incorporando para ello un nuevo Título IV sobre “Visados, asilo, inmigración y otras políticas relacionadas con la libre circulación de personas”. Los detalles al respecto se exponen en las conclusiones del Consejo Europeo de Tampere, dentro del apartado “A. Una política de asilo y migración común de la Unión Europea⁴⁸⁹”:

I. Colaboración con países de origen: se plantea un enfoque global de la migración que trate los problemas políticos, de derecho humano y de desarrollo de los países y regiones de origen y tránsito. Para ello,

⁴⁸⁸ Ob.aut.cit.

⁴⁸⁹ Consejo Europeo de Tampere, *Conclusiones de la Presidencia* (15 y 16 de octubre de 1999). Fecha de consulta 16 de septiembre 2018.

www.europarl.europa.eu/summits/tam_es.htm#a

se considera necesario llevar a cabo políticas contra la pobreza, de mejora de las condiciones de vida y las posibilidades de trabajo, la prevención de conflictos, la consolidación de estados democráticos y la garantía del respeto a los derechos humanos, particularmente, los derechos de las minorías, de las mujeres y de la infancia. Con tal finalidad, se instiga a la Unión y a los Estados miembros a contribuir, dentro del marco de sus respectivas competencias en virtud de los Tratados, a dotar de mayor coherencia sus políticas interiores y exteriores, así como colaborar con terceros países para fomentar el codesarrollo.

- II. **Un sistema europeo común de asilo:** se reitera la importancia que la Unión y los Estados miembros deben conceder al respeto absoluto del derecho a solicitar asilo, asegurando el principio de no devolución de cualquier persona que sufra persecución en su país de origen. A corto plazo, este sistema debería incluir la determinación clara del Estado responsable del examen de una solicitud de asilo, normas comunes para un procedimiento de asilo eficaz y justo, condiciones mínimas comunes para la acogida de los solicitantes, y la aproximación de las normas sobre reconocimiento y contenido del estatuto de refugiado. A largo plazo, las normas comunitarias deberían dar lugar a un procedimiento de asilo común y a un estatuto uniforme, válido en toda la Unión, para las personas a las que se concede asilo.
- III. **Trato justo de los nacionales de terceros países:** la UE debe garantizar una política de integración encaminada a conceder a los nacionales de terceros países que residan en el territorio de sus Estados miembros derechos y obligaciones comparables a los de los ciudadanos de la Unión, así como a desarrollar medidas contra el racismo y la xenofobia. Las legislaciones nacionales sobre las condiciones de admisión y de residencia de los migrantes deben basarse en una evaluación conjunta de la evolución económica y demográfica de la Unión, así como de la situación en los países de origen.

IV. Gestión de los flujos migratorios: se insta al desarrollo de campañas de información, tanto en los países de origen y de tránsito, sobre las posibilidades reales de inmigración legal, impidiendo toda forma de trata de seres humanos.

No obstante, como el propio caso español pone de manifiesto, la política migratoria prefigurada en el Tratado de Ámsterdam y en el Consejo Europeo de Tampere ha convivido con un importante margen de competencia nacional en esta materia. Se trata, pues, de un ámbito de competencia compartida cuya parte principal la siguen detentando los Estados miembros. España, de acuerdo con las actuaciones previstas en el Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración (GRECO)⁴⁹⁰, estableció una serie de convenios bilaterales sobre inmigración con los Estados de origen de los principales flujos migratorios que recibía: Colombia, Ecuador, Marruecos, República Dominicana y Polonia. El fin de estos convenios era ordenar los flujos migratorios, garantizar el trato justo y no discriminatorio y la integración social de los trabajadores migrantes, sin olvidar el codesarrollo socioeconómico de los Estados de origen, estableciendo, entre otras vías, mecanismos de reagrupación familiar para el primer objetivo, y programas de retorno voluntario y reinserción laboral de los migrantes para el segundo⁴⁹¹.

Algunos autores consideran que el desarrollo de convenios bilaterales expresa cierta predilección de la clase política, empresarial y la sociedad española por ciertos colectivos migrantes, una especie de inmigración “preferente⁴⁹²”, principalmente de personas de origen latinoamericano o de Europa del Este,

⁴⁹⁰ Resolución de 17 de abril de 2001, de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros del día 30 de marzo de 2001, por el que se aprueba el Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración. Fecha de consulta 16 de septiembre 2018.

www.boe.es/boe/dias/2001/04/27/pdfs/A15323-15343.pdf

⁴⁹¹ Ob.aut.cit.

⁴⁹² Escribano Izquierdo, Antonio, Diego López de Lera y Raquel Martínez Buján, “Los preferidos del siglo XXI: la inmigración latinoamericana en España”. En *La inmigración en España: contextos y alternativas*, coordinado por Francisco Javier García Castaño y Carolina Muriel López (Granada: Laboratorio de Estudios Interculturales), 237-249.

frente a aquellas de origen africano, principalmente del Magreb y el África subsahariana. El énfasis en la cuestión de la seguridad “puede haber legitimado de cara a la opinión pública, la promoción de la llegada de aquellos considerados adecuados para el principio de seguridad y tiene, como efecto, la estigmatización de las comunidades establecidas consideras potencialmente peligrosas⁴⁹³”.

En nuestra opinión, aunque la existencia de una jerarquización de las comunidades migrantes según su origen nacional ha sido evidenciada, es importante tener en cuenta que las formas de discriminación y exclusión de los migrantes operan en función de las múltiples combinaciones de categorías socioeconómicas-culturales, categorizaciones según rasgos fenotípicos y modos de racialización, y el lugar que éstas ocupan en los discursos políticos y sociales acerca de la migración. Por ello, los actores en que se centran los discursos institucionales o mediáticos que relacionan migración y criminalidad varían enormemente según el momento político y los intereses geopolíticos y económicos en juego. Dentro de este entramado, las personas de origen africano, efectivamente, sufren de una estigmatización generalizada, lo cual no anula el hecho de que otras comunidades también estén sometidas a discursos de criminalización, en función de su ubicuidad en determinados barrios/localidades/comunidades autónomas.

Volviendo a la LO 8/2000, aunque en teoría, recogía todas las actuaciones gubernamentales planteadas en el Programa GRECO, en la práctica, “se enumeraba una multitud de proyectos de actuación inconexos y de importancia muy desigual, desde la publicación de un libro hasta la inversión multimillonaria en los aparatos de detección de pateras en el Estrecho⁴⁹⁴”. Realmente, la prioridad de la LO 8/2000 era la lucha contra la inmigración irregular y el control de fronteras, de ahí el desarrollo de iniciativas como el Programa Ulises en el Estrecho⁴⁹⁵, la implantación del Sistema Integrado en Vigilancia Exterior (SIVE)

⁴⁹³Ob.aut.cit.

⁴⁹⁴ Ob.aut.cit.

⁴⁹⁵ La “Operación Ulises” comenzó el 28 de enero de 2003, y consistió en el despliegue naval realizado por una flota de siete buques, compuesta por patrulleras de las Fuerzas de Seguridad y de buques de guerra de las Armadas de España, Reino Unido, Portugal, Italia y Francia, como primera iniciativa europea contra la inmigración ilegal en el mar. España dedicó un millón de

en la frontera marítima más estrecha y cercana a Marruecos, en Cádiz, extendiéndose en los siguientes años a otras provincias andaluzas, y posteriormente a Canarias⁴⁹⁶, o la construcción y elevación de la valla fronteriza en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, instrumentos que continúan concentrando una gran parte de los recursos destinados a migración⁴⁹⁷.

La redefinición de la política migratoria está relacionada de forma directa con la admisión de España en la UE y con la definición del país como un “punto estratégico” de la Unión como entrada sur de la “fortaleza europea⁴⁹⁸”. Esta condición reviste tanto un sentido pragmático —la situación geográfica de España como frontera de la UE— como ideológico —el discurso político que justifica el cierre de fronteras⁴⁹⁹—. Así, el control fronterizo se introduce en los diferentes tratados europeos como parte de una estrategia de cierre de fronteras de la UE, estrechamente relacionada con la cuestión de la seguridad en la Unión⁵⁰⁰. Por ello, como veremos a continuación, la inmigración comienza a relacionarse con

euros a esta operación para la persecución de las pateras en el Mediterráneo, y se difundió un mensaje sumamente negativo acerca de una “avalancha de inmigrantes” en los medios de comunicación, lo que contribuyó al incremento de la xenofobia y de la segregación de los migrantes. Véase Bou Franch, Valentín, “La ‘Operación Ulises’ y la lucha en el mar contra la inmigración ilegal”, *Revista Española de Derecho Internacional*, 55, no. 1 (Enero-Junio 2003): 556-559. Fecha de consulta 15 de septiembre 2018. www.jstor.org/stable/44298147?seq=1#page_scan_tab_contents ; Campos Álvarez, Xose Ramón. *Migraciones y globalización* (Vigo: Área de Historia de América, Universidad de Vigo, 2009).

⁴⁹⁶ Entre 2001 y 2008 la inversión total para el SIVE ascendió a 236 millones de euros (incluyendo soporte técnico y potenciación de unidades). Entre 2007 y 2012 el gobierno español invirtió otros treinta millones de euros para completar la impermeabilización del perímetro mediterráneo. Véase Godenau, Dirk y Ana López-Sala, “Disuasión migratoria multinivel en la gestión de la frontera marítima española”, Comunicación presentada en *10th Annual IMISCOE Conference* (26-27 Agosto 2013, Malmö, Suecia). Fecha de consulta 16 de septiembre 2018.

digital.csic.es/handle/10261/88393

⁴⁹⁷ López Sala, Ana María, “La política española de inmigración en las dos últimas décadas: del asombro migratorio a la política en frontera y la integración”. En *Inmigración en Canarias. Contexto, tendencias y retos* (Tenerife, Fundación Pedro García Cabrera, 2007), 23-37. Fecha de consulta 20 de septiembre 2018.

www.redalyc.org/pdf/660/66000402.pdf

⁴⁹⁸ Agrela, Belén y Gunther Dietz, “Emergencia de regímenes multinivel y diversificación público-privada de la política de inmigración en España”, *Migración y Desarrollo*, no. 4 (2005): 20-41.

⁴⁹⁹ Agrela Romero, “La política de inmigración en España: reflexiones sobre la emergencia del discurso de la diferencia cultural”, *Migraciones internacionales*, 1, no. 2 (2002): 93-121. Fecha de consulta 20 de septiembre 2018.

www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062002000100004

⁵⁰⁰ Agrela y Gunther, 24.

temas como seguridad, criminalidad, terrorismo, tráfico de drogas y de personas, en contra de los cuales la política de la UE y de los Estados miembros ha de luchar⁵⁰¹.

En España, la inmigración se introdujo con sorprendente rapidez en la agenda política nacional como un asunto primordial, hecho que refleja más la exigencia de los requerimientos europeos que una verdadera “presión” migratoria”, pues en la época en la que aparecen las primeras legislaciones en relación a la extranjería, la migración era un fenómeno bastante incipiente en el país⁵⁰². Progresivamente, la definición política y social de la migración como una cuestión “problemática” se va evidenciando en las representaciones de la migración en relación a la seguridad ciudadana, así como en la interpretación de la misma en términos de conflicto cultural.

El proyecto de la LO 11/2003 fue aprobado y divulgado por el gobierno una semana antes de las elecciones locales y autonómicas, vinculando el aumento de la inmigración con el incremento de la delincuencia, como se refleja en el propio título de la ley. Teóricamente, la LO 11/2003 pretendía agilizar la expulsión de los extranjeros que tenían delitos en varios juzgados, aunque su contenido era mucho más heterogéneo. Ciertamente, se agravaron las penas de algunos delitos, entre ellos el de tráfico de migrantes, pero su principal modificación consistió en multiplicar las expulsiones de carácter penal, hasta entonces mínimas respecto a las administrativas⁵⁰³.

El mismo año el gobierno preparó otra reforma legal importante, la Ley Orgánica 14/2003, con nuevos elementos de control de la migración que modifican numerosos preceptos de la ley de extranjería vigente en aquel momento (la LO 4/2000, modificada por la 8/2000), y también los de otras leyes relacionadas con

⁵⁰¹ Gil Araujo, Sandra, “Extranjeros bajo sospecha: lucha contra el terrorismo y política migratoria en EEUU y la Unión Europea”. En *De Nueva York a Kabul: Anuario CIP 2002*, coordinado por Mariano Aguirre y Mabel González (Madrid-Barcelona: Centro de Investigación para la Paz, Icaria), 127-144. Fecha de consulta 20 de septiembre 2018.

www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Anuario%20CIP/Anuario%20CIP%202002.pdf

⁵⁰² Agrela y Gunther, “Emergencia de regímenes multinivel”, 25.

⁵⁰³ Ob.aut.cit.

la migración, como la Ley de Bases de Régimen Local, para cambiar la regulación del padrón municipal⁵⁰⁴. La LO 14/2003 permitía la expulsión del territorio nacional por vía de urgencia de todas aquellas personas sospechosas de ser peligrosas para la seguridad. Este marco legal suponía una contracción cívica en los derechos de los extranjeros irregulares establecidos en España al condicionar el acceso a servicios sanitario y educativos al registro padronal, cuyos datos, además, podían ser solicitados a los ayuntamientos por las fuerzas de seguridad del Estado⁵⁰⁵. Esta disposición produjo el fortalecimiento del control interno y otorgó a las administraciones locales una función policial en relación a la inmigración irregular, vulnerando derechos fundamentales y contradiciendo la ley de protección de datos⁵⁰⁶.

La LO 14/2003 modificó el art. 39.6, estableciendo que las ofertas de trabajos de temporada se orientarán preferentemente hacia los países con los que España haya firmado acuerdos de regulación de flujos:

Cuadro 24. Acuerdos de regulación de flujos migratorios en España⁵⁰⁷

PAÍS	TIPO DE ACUERDO	FECHA
Bulgaria	Sobre regulación de flujos migratorios	28/10/2003
Colombia	De regulación y ordenación de flujos migratorios laborales	21/05/2001

⁵⁰⁴ ibídem.

⁵⁰⁵ Ob.aut.cit.

⁵⁰⁶ Corella Solanes, Ángeles y M^a Belén Cardona Rubert, *Protección de datos personales y derechos de los extranjeros inmigrantes* (Valencia: Tirant lo Blanch, 2005).

⁵⁰⁷ Terrón, Anna, "Migraciones y relaciones con países terceros. España", *Documentos CIDOB*, no. 4 (2004): 9. Fecha de consulta 22 de septiembre 2018.

Ecuador	De regulación y ordenación de los flujos migratorios	29/05/2001
Marruecos	Sobre mano de obra	25/07/2001
Polonia	Sobre regulación y ordenación de flujos migratorios	21/05/2002
República Dominicana	Sobre regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales	17/12/2001
Rumanía	Sobre regulación y ordenación de los flujos migratorios	23/01/2002

En estos acuerdos se incluyó además un apartado para regular y facilitar el retorno voluntario de los migrantes que estuvieran trabajando en España. Concretamente, 2003 fue el primer año en que se llevaron a cabo proyectos de retorno voluntario de migrantes, con el objetivo de facilitar el regreso de aquellos que no lograron incorporarse al mercado laboral español y que no dispusieran de recursos suficientes para realizar el viaje de vuelta a sus países de origen⁵⁰⁸. No obstante, el éxito de esta medida es cuanto menos cuestionable. Por ejemplo, en el caso de Ecuador, el convenio bilateral establecía que los ecuatorianos indocumentados eran invitados a volver en avión al país, con viaje sufragado por España, y a tramitar la solicitud de visados directamente a través de la embajada española en Quito, con tal de presentar un precontrato. La medida concernía a

⁵⁰⁸ ibídem.

23.500 ecuatorianos dispuestos a aceptar el trato, quienes hicieron largas colas en las Delegaciones de Gobierno españolas para inscribirse. De éstos, apenas 4.095 lograron beneficiarse del “retorno voluntario” en el plazo fijado. Con la sustitución de Jaime Mayor Oreja por Mariano Rajoy en el cargo de Ministro del Interior, la medida se suspendió⁵⁰⁹.

De otro lado, respecto a los visados, se mantuvo el doble carácter del mismo y la obligación de tramitar una tarjeta de identidad de extranjero en el plazo de un mes desde la entrada a España, lo que apenas modifica la situación previa. Los casos de exención del visado pasaron al ámbito de la “autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales”, quedando supeditados al desarrollo en el futuro reglamento. La administración podía conceder una “autorización de residencia temporal por situación de arraigo, así como por razones humanitarias”, en cuyos supuestos no era exigible el visado (art. 31.3). Además, se modificó el antiguo artículo 34.2 sobre la cédula de inscripción: antes de la reforma, la inscripción podía ser acordada para el extranjero que *manifestase* no poder ser documentado por las autoridades de ningún país y no se encontrara incurso en ninguno de los supuestos del artículo 26 (prohibición de entrada), mientras que posteriormente, tuvieron que *acreditar* que no podían ser documentados. A todo se añade la exigencia de que “concurran y se acrediten razones de índole humanitaria, interés público o cumplimiento de compromisos adquiridos por España”, quedando vinculado el hecho de no poseer documentación y la existencia de razones humanitarias, pese a la existencia de múltiples casos en que no poder estar documentado no guarda relación alguna con razones humanitarias: “hay personas con documentos que poseen permiso de residencia de régimen general, y otras, con un permiso de circunstancias excepciones, no tienen problema alguno para adquirir o renovar el pasaporte⁵¹⁰”.

⁵⁰⁹ Koller, Sylvie, “‘Para nuestros hermanos en el mundo’: el destino de los migrantes ecuatorianos visto desde Ecuador”, *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM*, no. 8 (2004). Fecha de consulta 23 de septiembre 2018.

journals.openedition.org/alhim/427#ftn5

⁵¹⁰ Relaño Pastor, Eugenia, “Los continuos cambios de la política de inmigración en España”, *Migraciones internacionales*, 2, no. 3 (2004): 134. Fecha de consulta 23 de septiembre 2018. www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-89062004000100005&script=sci_abstract&tlng=en

Uno de los aspectos más preocupantes de la ley fue el citado contenido relativo al acceso directo por parte de las autoridades a los ficheros del padrón municipal en los que constaran los datos de los extranjeros, sin que se precisara el consentimiento de los interesados. Las enmiendas presentadas no dieron más resultado que el de incluir la frase “de acuerdo con la legislación sobre protección de datos”, con lo cual “el acceso al padrón municipal por la policía disminuirá la inscripción de los inmigrantes en el mismo, y así quedan excluidos de derechos tan relevantes como la salud o la atención social, se dificultará su normalización y aumentarán las situaciones de irregularidad administrativa⁵¹¹”.

El 19 de febrero de 2004 el Parlamento Vasco presentó ante el Tribunal Constitucional un recurso de inconstitucionalidad contra la LO 14/2003⁵¹² en sus artículos 1 (apartados 31, 32, 34, 35, 38, 39, 40) y 3 (apartados 3 y 5), haciendo acopio de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional relativa a los derechos fundamentales y recordando las obligaciones de derecho internacional de los poderes públicos españoles. En concreto, se destaca la consideración acerca de la protección de datos, señalando que “el apoderamiento legal que permite al Poder Público recoger, almacenar, tratar, usar y, en su caso, ceder datos personales, solo está justificado si responde a la protección de otros derechos fundamentales o bienes constitucionalmente protegidos⁵¹³”. Asimismo, el recurso advirtió que la regulación del padrón municipal se había convertido en un peligroso generador de derechos (por ejemplo, de asistencia sanitaria).

⁵¹¹ *ibídem*.

⁵¹² Recurso de inconstitucionalidad núm. 1024-2004, promovido por Parlamento Vasco, contra determinados preceptos de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, que reforma la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de Extranjería. Fecha de consulta 22 de septiembre 2018. www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2004-7732

⁵¹³ Pleno. Sentencia 292/2000, de 30 de noviembre de 2000. Recurso de inconstitucionalidad 1.463/2000. Promovido por el Defensor del Pueblo respecto de los arts. 21.1 y 24.1 y 2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Vulneración del derecho fundamental a la protección de datos personales. Nulidad parcial de varios preceptos de la Ley Orgánica. Fecha de consulta 22 de septiembre www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-T-2001-332

Por último, y entre otras consideraciones, el recurso analizó la disposición adicional cuarta sobre “Inadmisión a trámites de solicitudes” que regulaba un elenco de casos y situaciones en los que la autoridad competente en materia de extranjería, es decir, cualquier órgano administrativo que recibiera solicitudes al respecto, pudiera rechazar *a limine* la pretensión sin siquiera valorar sus hechos y argumentos. En el apartado 4 se daba una equiparación entre el extranjero contra el que se haya decretado una orden de expulsión jurídica y administrativa y aquel contra el que se haya abierto un procedimiento sancionador en el que pueda proponerse la expulsión. Esto constituía una vulneración al derecho a la tutela judicial efectiva, así como al derecho de presunción de inocencia.

Un cambio en el panorama político llevó al PSOE al poder en las elecciones de marzo de 2004, contexto en el que se elaboró un nuevo Reglamento, sin tocar la ley, mediante el Real Decreto 2392/2004, de 30 de diciembre, que logró un mayor acuerdo entre los actores políticos y sociales. Se trató de incorporar a la legislación las propuestas de carácter social que habían sido rechazadas por el PP en las anteriores reformas, sin embargo, el Reglamento se encontraba limitado por la LO 4/2000 y sus reformas (LO 8/2000, LO 11/2003 y LO 14/2003), que, aparentemente, eran contrarias a las posturas del PSOE, ya que se centraban excesivamente en el control fronterizo, tal como hemos comentado.

Sin embargo, pese a la llegada del partido socialista al gobierno, la ley no fue sometida a una modificación sustancial para redirigir la política hacia la integración social de los inmigrantes. Del mismo modo, la reforma realizada por el PSOE en diciembre de 2009 tampoco supuso ningún cambio sustantivo de dirección, aunque se conformó como una de las reformas más claras de la LO 4/2000, pues se modificaron más de sesenta artículos de los setenta y uno que contenía.

En todas las leyes anteriores, el término “extranjero” es la palabra más repetida, hecho que se enfatiza en la LO 2/2009, siendo un elemento transversal de la reforma la fuerte diferenciación entre el “ser” extranjero y el “ser” nacional. Aunque, en principio, la utilización de dicho término simplemente alude al motivo

de la ley, la mayoría de los artículos hacen uso del concepto para distinguir a los nacionales de los no nacionales. La insistencia en esta consideración contribuye a generar y reforzar actitudes prejuiciosas en torno a la diferenciación. Además, la diferencia jurídica no se constituye solamente en esta distinción, sino que también engloba la tipología de extranjeros comunitarios y extranjeros de terceros países, que se rigen por diferentes regímenes (régimen comunitario o general). Al mismo tiempo, se distingue entre “extranjeros residentes”, que tienen permiso para residir temporal o permanentemente, de aquellos extranjeros que carecen de dicha autorización. Por ello, las palabras “visado”, “permiso” o “autorización” son otros de los términos más repetidos en la ley de extranjería y sus reformas⁵¹⁴.

En este sentido, la multiplicidad de conceptos dirigidos a subrayar las diferencias entre unos extranjeros y otros crean una “auténtica escala de derechos y libertades según sea el estatus jurídico del sujeto en cuestión⁵¹⁵”. El caso español presenta unas connotaciones particulares, en tanto que cuestiones como las transformaciones en los flujos migratorios, la politización del fenómeno de la migración y la construcción del “otro cultural” repercuten de forma directa sobre la gestión e instrumentalización de la migración, así como la forma en que es pensada política socialmente. La evolución de la migración en España representa un claro ejemplo de “cómo se han invertido los flujos migratorios del siglo XIX propios de las políticas imperialistas del norte con respecto al sur”, resultado de unas “relaciones sociohistóricas-políticas previas que determinan la dirección de los actuales desplazamientos poblacionales⁵¹⁶”.

⁵¹⁴ Ob.aut.cit.

⁵¹⁵ ibídem.

⁵¹⁶ Agrela, Belén, “La política de inmigración en España: reflexiones sobre la emergencia del discurso de la diferencia cultural”, *Migraciones internacionales*, 1, no. 2 (Enero-Junio 2002): 96. Fecha de consulta 25 de septiembre 2018.

www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062002000100004

La reforma de la Ley de Extranjería se inserta en un contexto de crecimiento de la migración en España⁵¹⁷ y en un panorama socioeconómico profundamente afectado por la crisis económica surgida en 2008. Asimismo, las directivas europeas pendientes de transposición, las sentencias constitucionales que anulaban algunos preceptos legales y declararon a otros inconstitucionales sin nulidad, obligaron a la reforma de la ley. Sin embargo, la gestión de los efectos de la crisis en relación con la presencia de personas migrantes se sustenta en la protección de los “nacionales” y el fomento de medidas de retorno⁵¹⁸ dirigidas a las personas migrantes en situación de desempleo, evidenciándose, una vez más, “la realidad de una voluntad política que parece guardar importantes reservas sobre todo un conjunto de derechos, valores y principios positivados en no pocos documentos de nuestro ordenamiento jurídico, y sobre los más elementales principios de la integración⁵¹⁹”.

Esta reforma supuso “un recorte más que preocupante que afecta a derechos básicos de los inmigrantes y envía a la ciudadanía española un mensaje que

⁵¹⁷ Pese a que a nivel general se habla de un incremento de la migración, en realidad, durante el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero se produjo una gran desaceleración en la entrada inmigrantes a España: los cuatro millones y medio de extranjeros en 2009 representa solo 1,6 veces los extranjeros residentes en 2005. La desaceleración de la tasa de variación anual confirma esta tendencia: un 20% en 2005, un 38,5% en 2006, un 31,7% en 2007 y un 12,4% en 2008. La crisis económica es precisamente un factor clave en la disminución de los flujos migratorios. Véase Conejero Paz, Enrique, “La política de inmigración en España”, *Empresa: investigación y pensamiento crítico*, 1, no. 8 (2012): 1-27. Fecha de consulta 25 de septiembre 2018.

dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4817961

⁵¹⁸ En 2008, el Gobierno anunció que pagaría la totalidad de la prestación de desempleo en dos plazos (el 40% en España y el 60% en el país de origen) a aquellos inmigrantes que se quedaran sin empleo. Como contrapartida, los migrantes debían renunciar a sus permisos de residencia y de trabajo y no regresar a España en un plazo mínimo de tres años, por lo cual, más que de una medida de “retorno voluntario”, podemos hablar de un instrumento de disuasión de la permanencia en España dirigido a la población migrante, o de un instrumento de expulsión “voluntaria”. Véase De Lucas, Javier, “Reforma del marco jurídico de la inmigración: políticas que no superan el test básico”, *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global*, no. 105 (2009): 117. Fecha de consulta 25 de septiembre 2018. [www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/revista_papeles/105/J. DE LUCAS reforma del marco juridico de la%20 nmigracion.pdf](http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/revista_papeles/105/J._DE_LUCAS_reforma_del_marco_juridico_de_la%20nmigracion.pdf)

⁵¹⁹ Cívico García, Jesús, “La integración social de la persona inmigrante en España: Norma y realidad”, *Revista Logos Ciencia y Tecnología*, 2, no. 1 (2010): 29. Fecha de consulta 25 de septiembre 2018. dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4164005

puede tener efectos estigmatizadores⁵²⁰”, pese a que los migrantes fueron las principales víctimas del incremento del desempleo propiciado por la crisis económica, ya que muchos de ellos trabajan con contratos temporales. Efectivamente, cerca de un millón de inmigrantes quedaba en situación de desempleo en 2010⁵²¹. Frente a ello, el gobierno, ya desde la pre-reforma, se dedicó a divulgar un mensaje nacionalista (en términos de defensa del trabajador “nacional”), reduccionista (al insistir en la “situación nacional del empleo” y en las necesidades económicas del país), y de discriminación y criminalización de la migración, al representar a los migrantes desde un enfoque puramente utilitarista, y acentuar los discursos racistas y xenófobos que culpaban a la población migrante de los efectos de la crisis⁵²².

5.2 EL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS Y DE LA CRISIS ECONÓMICA EN LA POBLACIÓN DE ORIGEN ECUATORIANO EN ESPAÑA.

Como hemos visto, nos encontramos ante un escenario en el que el proceso de integración de los migrantes en España se ha visto deteriorado como consecuencia de la crisis económica, con efectos muy marcados en aspectos como el empleo y el desempleo. No obstante, si bien en el periodo de bonanza económica eran mayoritarias las situaciones legales y administrativas más precarias, como la irregularidad o las autorizaciones de residencia temporales, los años de arraigo y estabilidad de muchos colectivos migrantes en España han permitido que gran parte de los mismos haya enfrentado situaciones relativamente estables durante el periodo de recesión⁵²³, con autorizaciones de residencia permanentes o incluso naturalizaciones. Estas últimas han tenido una gran relevancia, especialmente en el caso de la población latinoamericana que

⁵²⁰ Ob.aut.cit.

⁵²¹ Ob.aut.cit.

⁵²² *ibídem*.

⁵²³ Carrasco, Concepción, “Políticas de inmigración 2000-2012”. En *VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España* (Madrid: Fundación Foessa), 358-363. Fecha de consulta 28 de septiembre 2018.

www.foessa2014.es/informe/uploaded/descargas/VII_INFORME.pdf

llevaba más tiempo en España —Ecuador, Colombia, Perú⁵²⁴—. Aunque esta mayor estabilidad no haya reducido el impacto social y económico de la crisis en su totalidad, sí ha permitido atenuar los efectos de la misma⁵²⁵.

En el caso de la población ecuatoriana, el proceso de incorporación del colectivo a España ha estado marcado por la permanencia y el arraigo⁵²⁶, lo que ha supuesto un proceso de incorporación social ascendente durante el periodo de bonanza económica⁵²⁷, reforzado por una alta estabilidad legal, un aumento de las naturalizaciones y un creciente proceso de reagrupaciones familiares⁵²⁸.

⁵²⁴ Álvarez, Aurelia, "Inmigrantes e hijos de inmigrantes nacidos en España: vías de acceso a la nacionalidad española", *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 90 (2010): 103-125. Fecha de consulta 27 de septiembre 2018.

buleria.unileon.es/handle/10612/2261

⁵²⁵ De Lizarrondo Artola Martínez, Antidio, "Naturalizaciones en España: Indicador de integración y estrategia frente a la crisis", *Migraciones. Publicación del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones*, no. 39 (2016): 3-37. Fecha de consulta 27 de septiembre 2018.

revistas.upcomillas.es/index.php/revistamigraciones/article/view/6829

⁵²⁶ Sanz, Jesús, "Crisis y estrategias migratorias de reproducción social. Un análisis a partir del estudio de la migración ecuatoriana", *Migraciones*, 37 (2015): 195-216. Fecha de consulta 29 de septiembre 2018. revistas.upcomillas.es/index.php/revistamigraciones/article/view/5517

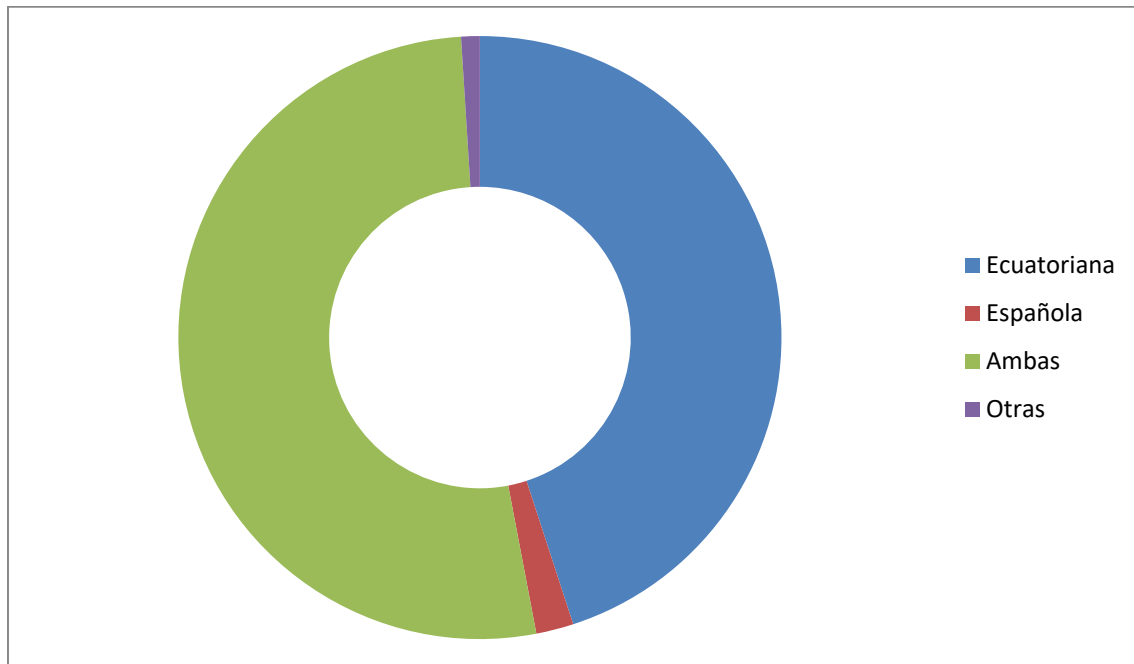
⁵²⁷ Moreno Márquez, Gorka, Juan Iglesias Martínez y Mercedes Fernández García, "El impacto de la crisis sobre el proceso de integración del colectivo de origen ecuatoriano en España", *Sophia: colección de Filosofía de la Educación*, 23, no. 2 (2017): 265-284. Fecha de consulta 30 de septiembre 2018.

scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-86262017000200265

⁵²⁸ Oso Casas, Laura, "Género, migración y desarrollo. Entre Quito y Madrid, familias ecuatorianas y estrategias de movilidad social", *Amérique Latine Histoire et Mémoire*, 22 (2011). Fecha de consulta 28 de septiembre 2018.

journals.openedition.org/alhim/4077

Gráfico 15. Nacionalidad de la población de origen ecuatoriano en España 2014.

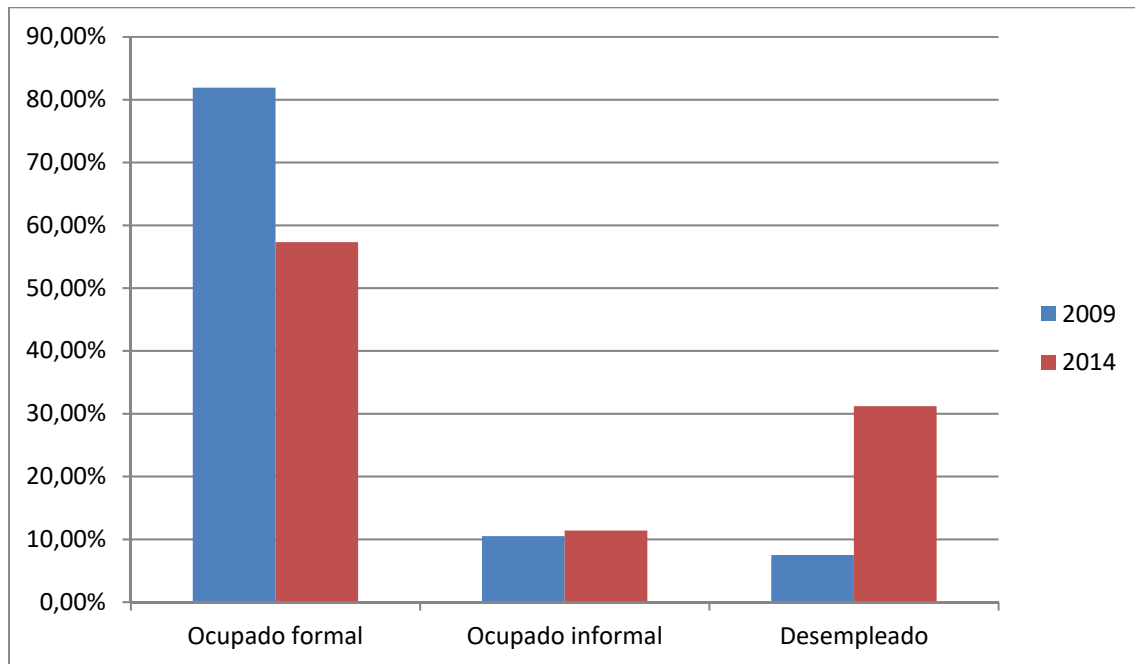


Sin embargo, al mismo tiempo, los ecuatorianos han sido uno de los colectivos migrantes que ha sufrido en mayor medida el impacto de la crisis, en pleno proceso de arraigo e inserción social y familiar, lo que se ha visto reflejado en un importante descenso de los indicadores laborales y económicos relacionados con las condiciones materiales de vida⁵²⁹.

Como se puede observar en el Gráfico 16, se han dado importantes variaciones con respecto a la situación laboral de la población ecuatoriana residente en España:

⁵²⁹ Iglesias, Juan, Gorka Moreno, Mercedes Fernández y José Antonio Oleaga, *La población de origen ecuatoriano en España. Características, necesidades y expectativas en tiempo de crisis* (Madrid: Embajada del Ecuador en España).

Gráfico 16. Evolución de la situación laboral de la población de origen ecuatoriano antes y después de la crisis.



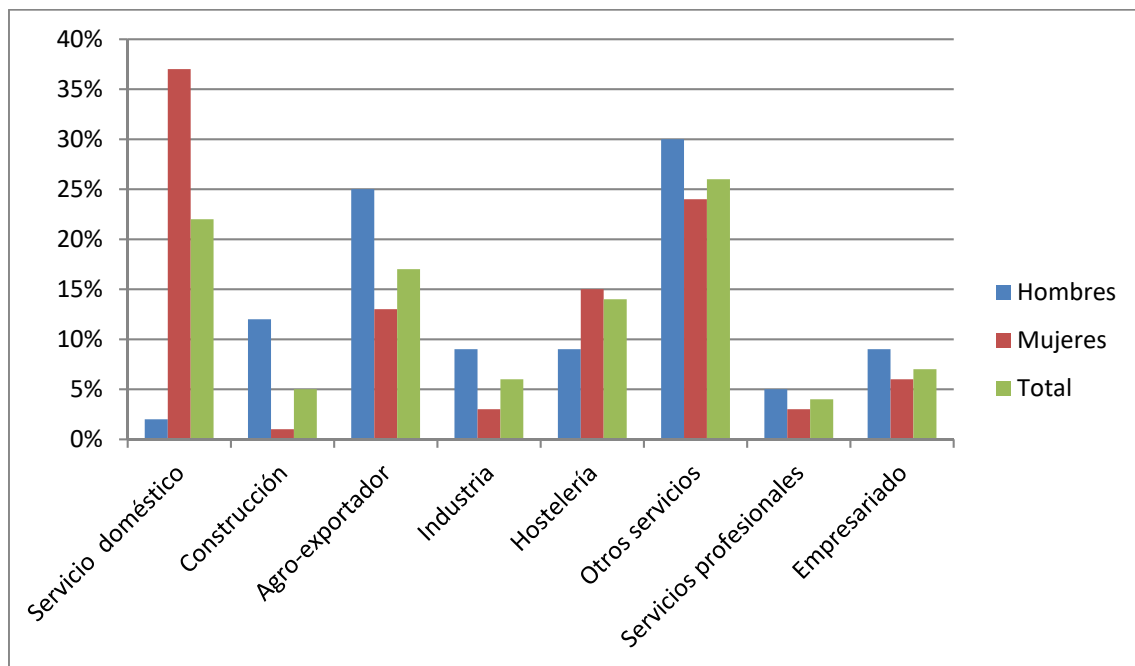
Se da un notable incremento del desempleo, que pasa de un 7,5% en el 2009 a un 31,2%. Este dato va unido al de la ocupación formal, que también sufre un marcado descenso, pasando de un 81,9% a un 57,3%. Asimismo, es destacable que la ocupación informal no desciende e incluso aumenta levemente, de un 10,5% a un 11,4%, lo que nos indica que existe no solo un deterioro cuantitativo del empleo, sino también cualitativo, con la creciente precarización de los puestos laborales⁵³⁰.

En cuanto a la evolución de la inserción del colectivo en los diferentes sectores laborales, el servicio doméstico continúa siendo el sector más relevante en el momento de llegada, predominantemente para las mujeres. En el periodo de bonanza económica el servicio doméstico perdió gran relevancia, ya que las mujeres que inicialmente accedieron al mercado laboral a través de este tipo de empleo, pudieron transitar hacia otros sectores con mejores condiciones. Esta pauta descendente se ve truncada con la crisis, periodo en el que el servicio

⁵³⁰ Moreno, Gorka, Juan Iglesias y Mercedes Fernández, “El impacto de la crisis”, 273.

doméstico cobra una mayor relevancia dentro de la población ocupada, lo que apunta a que este tipo de trabajo se ha llegado a convertir en un “sector refugio”, que, en el caso de las mujeres, ha marcado transiciones de ida y vuelta hacia este empleo. En cuanto al sector agro-exportado, el segundo más importante en el momento de llegada, se observa una pauta similar, perdiendo fuerza durante el periodo de bonanza, para después recobrar su peso en el periodo de recesión. Como ya hemos comentado, este es un sector eminentemente masculino, por lo que se ha dado una tendencia similar que en el caso de las mujeres dentro del sector doméstico y de cuidados⁵³¹:

Gráfico 17. Ramas de actividad población de origen ecuatoriano en España 2014⁵³²



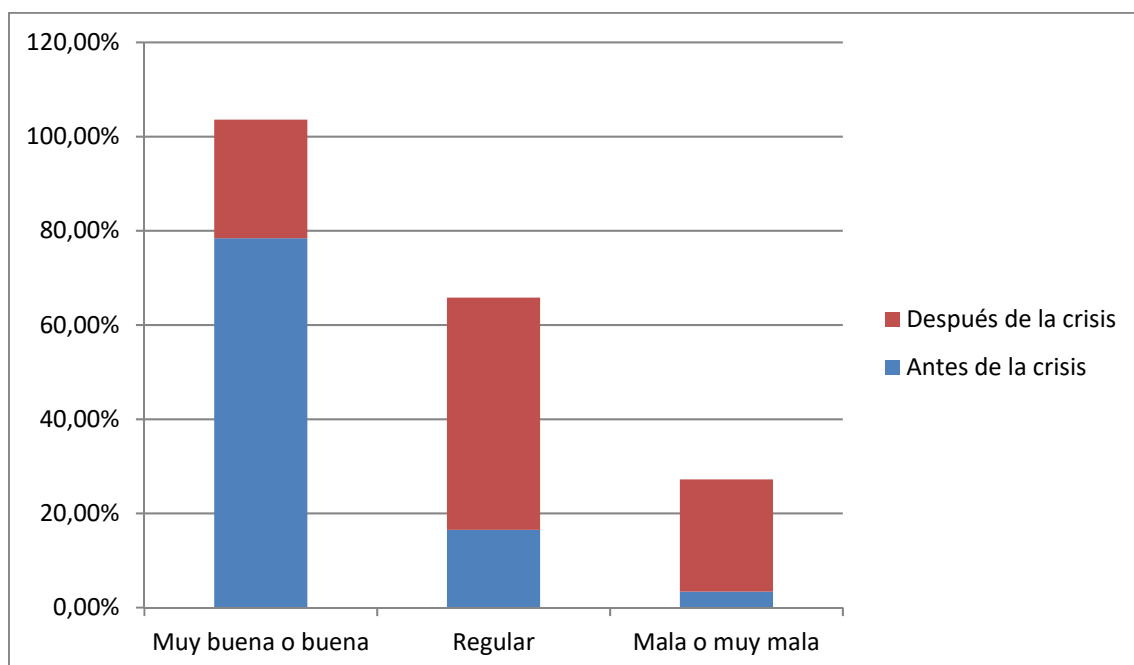
Como es evidente, la situación laboral ha repercutido en las condiciones materiales y económicas de la población ecuatoriana: mientras que en el periodo previo a la recesión casi tres cuartas partes del colectivo consideraba estar en una situación económica buena o muy buena (74,8), tras el periodo de crisis la

⁵³¹ Ob.aut.cit.

⁵³² Embajada del Ecuador en España, *¿Cuál es la realidad de la comunidad ecuatoriana en España?* (Madrid: Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones, Embajada del Ecuador en España, Observatorio Vasco de Inmigración, 2015). Fecha de consulta 3 de octubre 2018. barcelona.consulado.gob.ec/wp-content/uploads/2016/04/Resumen-del-EPOERE-en-100-preguntas.pdf

cifra desciende hasta un 25,2%, pasando casi la mitad de la población ecuatoriana a una situación económica regular (49,3%). De la misma manera, se da un importante crecimiento de un sector que se encuentra económicamente mal o muy mal, ya que esta cifra pasa de un escaso 3,4% a un 23,8%. Se configura así un escenario descendente, en el cual, a excepción de una cuarta parte de la población, el resto se encuentra en una situación de precariedad material y económica:

Gráfico 18. Percepción de la situación económica de la población de origen ecuatoriano antes y después de la crisis⁵³³



⁵³³ Embajada del Ecuador en España.

Gráfico 19. Tipo de ocupación por cualificación antes de la crisis (2009).

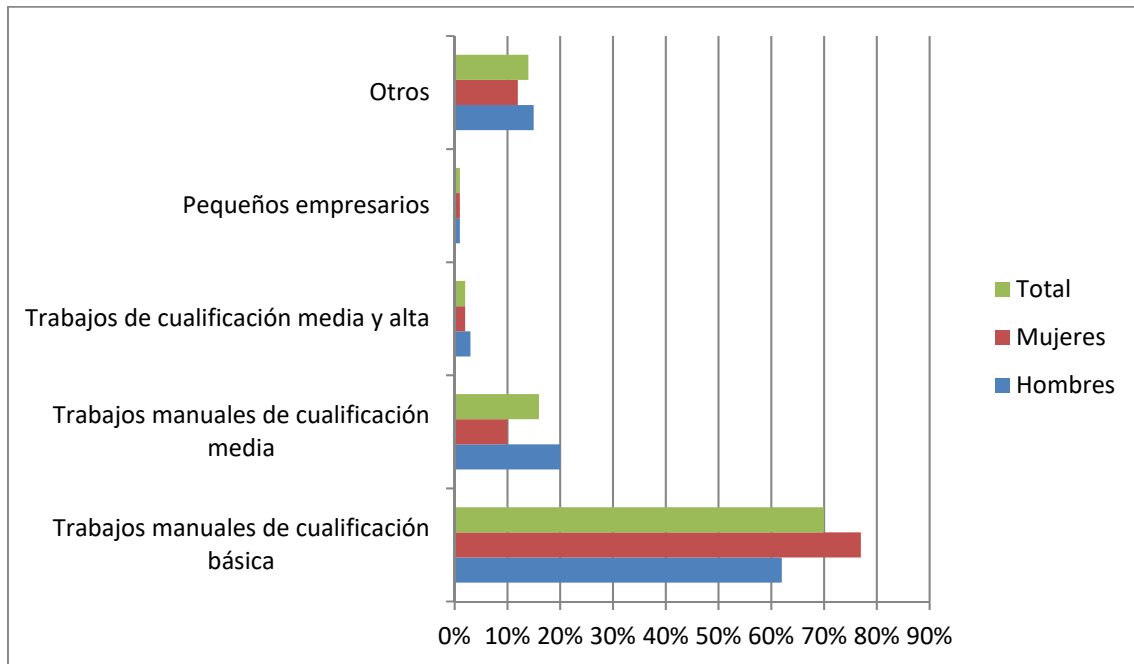
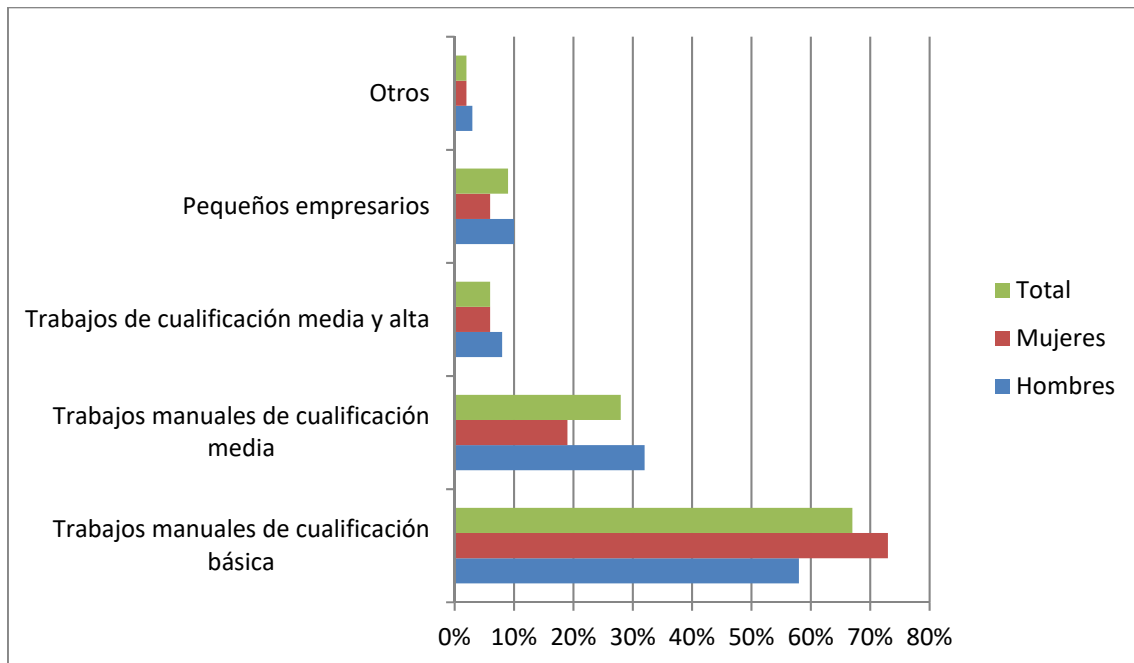


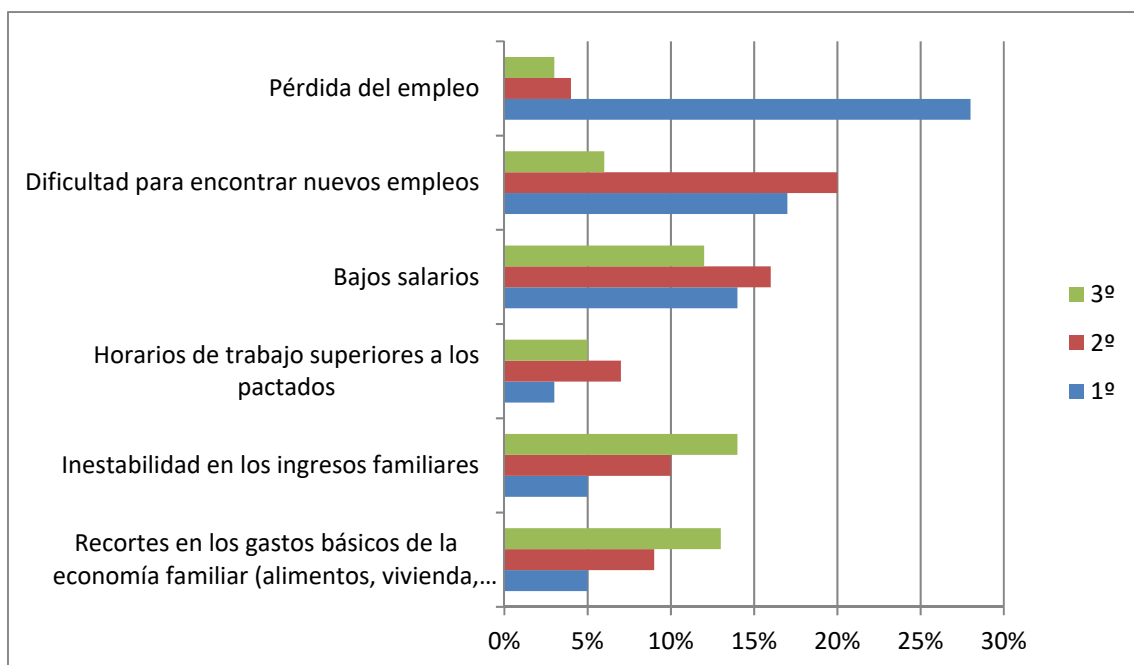
Gráfico 20. Tipo de ocupación por cualificación después de la crisis (2014).⁵³⁴



⁵³⁴ Embajada del Ecuador en España.

En coherencia con estos datos, la población ecuatoriana que reside en España señala como una de sus problemáticas más importantes la situación económica y laboral, seguidas por conflictos familiares (problemas en las relaciones familiares derivadas de dificultades económicas), y por último, sociales (discriminación en el mercado de trabajo y en el acceso a servicios sociales).

Gráfico 21. Problemas y dificultades sufridas en España según grado de importancia⁵³⁵

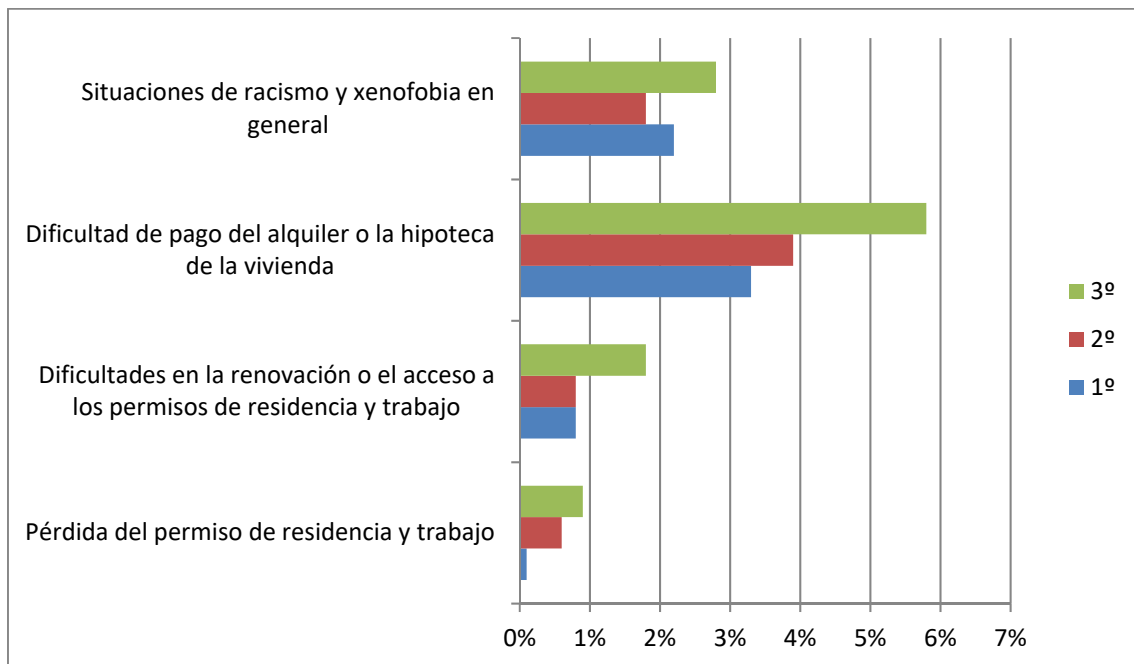


En cuanto a los problemas y dificultades legales, los ecuatorianos sitúan en primer lugar el pago del alquiler o la hipoteca de la vivienda, en segundo lugar las situaciones de racismo y xenofobia, en tercer lugar las dificultades de renovación o el acceso a los permisos de residencia y trabajo, y en cuarto lugar la pérdida del permiso de residencia y trabajo. Todo ello nos confirma que en la

⁵³⁵ Embajada del Ecuador en España.

actualidad la población ecuatoriana enfrenta más bien problemáticas de índole económica y/o social que legal:

Gráfico 22. Problemas y dificultades legales en España según grado de importancia.⁵³⁶



Por tanto, hemos podido comprobar que los efectos de la crisis económica en España han sido muy marcados sobre el proceso de integración económica de la población de origen ecuatoriano, evidenciándose en aspectos como el incremento del desempleo y de la precariedad, o un significativo aumento de las problemáticas asociadas a la vivienda. No obstante, en el mismo periodo, y unido a una larga estancia del colectivo ecuatoriano en el país, se ha dado un importante proceso de estabilización legal y administrativa.

⁵³⁶ Embajada del Ecuador en España.

CAPITULO VI

6.- Proceso de regularización de la población migrante en España.

Varias políticas migratorias han tenido su impacto en los inmigrantes ecuatorianos que residen en territorio español. Hasta finales de la década de los noventa España no se había visto en la necesidad de elaborar una serie de leyes que regulen la inmigración, pero como consecuencia de un aumento progresivo de los flujos migratorios con dirección a España. El Estado español se vio obligado a elaborar el primer gran Plan de inmigración. (Ley Orgánica 4/2000). La Ley Orgánica Española del año 2000, sobre los derechos, libertades e integración de los extranjeros en España (Ley Orgánica 4/2000) se mantuvo en vigencia en el periodo de los años (2000-2004)⁵³⁷. Fue establecida con el propósito de frenar el flujo de inmigrantes ilegales, pero también de integrar y legalizar a aquellos inmigrantes que pudieran demostrar, entre otros requisitos, que su entrada en España había sido anterior al uno de junio de 1999. Se produjo así, la primera regularización masiva de inmigrantes indocumentados en España, donde fueron beneficiados y lograron regularizar su situación administrativa miles de ecuatorianos que residían en España de forma irregular. En enero del 2001, Ecuador y España firmaron un acuerdo bilateral para legalizar, a través de la concesión de permisos de trabajo, la situación de aproximadamente 25.000 trabajadores ecuatorianos que trabajaban sin documentación, porque no habían podido entrar en la primera regularización. Este acuerdo llegó poco después de que un tren atropellara a un furgón ocasionando la muerte de 12 ecuatorianos que se dirigían a sus lugares de trabajo en campos agrícolas de Lorca Murcia.⁵³⁸

⁵³⁷ Goig Martínez J. M. Inmigración y derechos fundamentales “Jurisprudencia, Legislación y políticas Migratorias en España. (Pág. 42).

⁵³⁸ elpais.com › España. María José López Díaz .Lorca 4 ENE 2001. UN TREN ARROLLA UNA FURGONETA CON 14 INMIGRANTES.

Desde un principio se dijo que los fallecidos se encontraban en situación irregular, es decir que carecían de documentación y de contrato de trabajo, dado que tras ocurrir el trágico accidente, ningún empresario o patrón, hizo acto de presencia en el lugar del siniestro⁵³⁹

En el 2003, por disposición española, todo ecuatoriano requería de visa para poder entrar a territorio español. (Real Decreto 2393/2004) que otorgó su condición legal a más de 40.0000 ecuatorianos residentes en España⁵⁴⁰.

En la actualidad, la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de Enero sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, es una de las que más ha sufrido reformas, así tenemos:

- **El Texto original, publicado el 12/01/2000, en vigor a partir del 01/02/200.**⁵⁴¹
- **La Modificación publicada el 23/12/2000, en vigor a partir del 23/01/2001.**⁵⁴²
- **La Modificación publicada el 21/11/2003, en vigor a partir del 21/12/2003.**⁵⁴³

⁵³⁹ El censo oficial de ecuatorianos residentes en el término municipal de Lorca, a 3 de enero de 2001 llegaba a los 4.537. Pero las cifras manejadas extraoficialmente por ONG hablaban de 10.000 y 12.000 ecuatorianos residentes en ese Municipio.

⁵⁴⁰ Pedone 2006; Jokisch 2007.

⁵⁴⁰ Ref. BOE-A-2000-23660.

⁵⁴² Ref. BOE-A-2009-19949.

⁵⁴² Ref. BOE-A-2003-21187.

⁵⁴³ *ibídem*.

- **La Modificación publicada el 12/12/2009, en vigor a partir del 13/12/2009.**⁵⁴⁴
- **La Modificación publicada el 30/06/2012, en vigor a partir del 01/07/2012.**⁵⁴⁵
- **La Modificación publicada el 26/12/2013, en vigor a partir del 01/01/2014.**⁵⁴⁶
- **La Modificación publicada el 30/12/2014, en vigor a partir del 01/01/2015**⁵⁴⁷.
- **La Modificación publicada el 30/10/2015, en vigor a partir del 01/01/2016.**⁵⁴⁸
- **La última** actualización, publicada el 28/06/2017, en vigor a partir del 29/06/2017.

Es necesario recordar que, en la actualidad, en España existen mecanismos estructurales de carácter jurídico, social, económico, político, de género y formas culturales arraigadas que impiden muchas veces a sectores de la población el disfrute real de la condición de ciudadanía plena. Esto se muestra de modo especialmente dramático para los inmigrantes quienes son percibidos como amenaza cultural o como mercancía supeditada a “intereses nacionales” y no como miembros sujetos a derecho. Normalmente los estados privilegian determinadas identidades y discriminan a otras. Un ejemplo claro de ello son las facilidades de regularización que se dan a los migrantes ricos y todas las trabas y problemas que se pone a los migrantes pobres. Así lo recoge la Ley 14/2013,

⁵⁴⁴ Ref. BOE-A-2009-19949

⁵⁴⁵ Ref. BOE-A-2012-8745

⁵⁴⁶ Ref. BOE-A-2013-13616

Ref. BOE-A-2014-13612.

⁵⁴⁷ Ref. BOE-A-2015-11644.

⁵⁴⁸ Ref. BOE-A-2017-7387.

de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores en su Capítulo II. Inversores. Artículo 63. Visado de residencia para inversores.⁵⁴⁹

En el reglamento de extranjería español hay muchas alternativas que incluyen aspectos que afectan tanto a los ciudadanos extranjeros residentes como a quienes quieren venir a residir en este país.

A continuación veremos la evolución del proceso de regularización de la población ecuatoriana en España.

Para que se entienda mejor el presente epígrafe lo vamos a hacer con un ejemplo práctico de cómo podría entrar un ciudadano ecuatoriano ahora en la actualidad a España. Para lo cual, lo vamos a dividir este epígrafe en cinco posibles pasos a seguir para obtener su legalización en España siguiendo el siguiente orden.

Paso I.- La entrada en España.

Paso II.- Proceso de Regularización.

Paso III.- Otros supuestos de residencia.

Paso IV.- Renovación de Permiso de residencia.

Paso V.- Nacionalidad española.

Paso I

6.- La entrada en España.

❖ **6.1.- Acceso al Territorio.**

❖ **6.2.- La entrada a España Por la frontera Interior.**

⁵⁴⁹ www.boe.es/eli/es/II/2013/09/27/14/

- ❖ **1.3.- La entrada a España por la frontera Exterior.**
- ❖ **6.4.- Entrada a España con Visado.**

El objetivo de este apartado es el análisis de las condiciones relativas a la entrada y residencia de los extranjeros no comunitarios en España contenidas por un lado, en la LO 4/2000 de 11 de enero y en el RD 557/2011, de 230 de abril y por otro lado los (artículos 13.1 y 10.2) de la Constitución Española que recogen respectivamente:

“Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los tratados y la ley.” (Art.13.1) CE. “Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.” (Art.10.2) CE.

Antes de continuar, es preciso recordar que en el momento de aplicar la Ley de extranjería hay que distinguir⁵⁵⁰ “entre los nacionales de uno de los estados de la Unión Europea, que tienen un específico régimen jurídico, y los extranjeros propiamente dichos o nacionales de terceros países”. Esta distinción se encuentra reflejada en la actual Ley de extranjería, puesto que en la última reforma que se llevó a efecto por Ley Orgánica14/2003 de 20 de noviembre, añade en su (art. 1.3) “Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario, se registrarán por la Legislación de la Unión europea, siéndoles de aplicación la presente Ley en aquellos aspectos que pudieran ser más favorables”. Por tanto, hay que tener claro que cuando hablamos de Ley de extranjería, nos estamos refiriendo a nacionales de terceros Estados no pertenecientes a la Unión Europea.

⁵⁵⁰ Fiscalía General del Estado. Instrucción 3/2003.

El caso práctico que nos ocupa es de un ciudadano ecuatoriano, por lo tanto, la Ley que se le debe de aplicar será la Ley de extranjería de régimen general, dado que nos estamos refiriendo a un ciudadano de un país que no pertenece a la Unión Europea.

6.1.- Acceso al Territorio.

Para acceder al territorio español está claro que es a través de fronteras. Respecto al cruce de fronteras de los ciudadanos de terceros países decir que existen dos formas:

- 1) La entrada en España por la frontera Exterior.**
- 2) La entrada en España por la frontera Interior.**

6.2.- La entrada a España Por la frontera Interior.

La Unión europea ha establecido medidas para que los nacionales de terceros países puedan viajar por el territorio de los estados miembros⁵⁵¹. “El Consejo Europeo destaca la necesidad de que se gestionen de forma más eficaz los flujos migratorios en todas sus etapas. Pide que se desarrollen, en estrecha cooperación con países de origen y de tránsito, campañas de información sobre las posibilidades reales de inmigración legal, y que se impida toda forma de trata de seres humanos y pide que se siga desarrollando una activa política común en materia de visados y documentos falsos, incluidas una cooperación más estrecha entre los consulados de la UE en terceros países y, cuando sea necesario, la creación de oficinas de expedición del visado común de la UE.

⁵⁵¹ Consejo de Tampere de 1999.

www.europarl.europa.eu/summits/tam_es.htm

La política española, en materia de extranjería, se encuentra vinculada a la política europea, puesto que a partir del Consejo de Tampere de 1999, se ha impulsado de cierto modo lo que se ha venido a llamar la política europea de extranjería, marco en el que se pretende establecer unos principios de actuación comunes en todo el territorio de la unión y unos mecanismos de coordinación entre los distintos Estados.

Así tenemos, por ejemplo. El (art.3 RLOEx) que prevé los supuestos y la autoridad competente para el cierre o traslado, con carácter temporal o indefinido, de los puestos habilitados para la entrada y salida de España y la obligación de comunicación de estas decisiones a aquellos países con los que España tenga obligación de hacerlo como consecuencia de los compromisos internacionales de los cuales forma parte. Algunas de estas medidas se limitan a un periodo no superior a tres meses, se controlan mediante la expedición de un visado llamado “visado Schenge” a cargo de cada estado miembro y de conformidad con los procedimientos previstos en su legislación interna⁵⁵².

6.3.- La entrada a España por la frontera Exterior.

La entrada a España por la frontera Exterior consiste en entrar por un paso no habilitado como frontera o entrar por un puesto fronterizo fuera de las horas de apertura a las cuales se consideran “ilegales”⁵⁵³ es el caso. Por ejemplo, de las personas que vienen en pateras.

Ante sucesos como estos, en algunos supuestos resulta absolutamente imposible la identificación del extranjero, bien porque el país de origen no prevé la existencia de los documentos exigidos en España para expedir la Tarjeta de Identidad o bien porque el extranjero no se ha sometido en su país de origen al proceso de identificación.

⁵⁵² Código de Fronteras Schenge. Artículo 21.

⁵⁵³ Sentencia del tribunal Supremo de Justicia del País Vasco, marzo 2003.

Para lo cual el artículo 211 del Reglamento ordena que el Ministerio del Interior, previa solicitud del extranjero, le expida un documento que lo identifique (Cédula de inscripción).⁵⁵⁴

Este precepto prevé un sistema especial de documentación del extranjero que deberá efectuarse tan pronto como se hubiera producido la indocumentación. Puesto que está condicionado por el derecho y el deber de hallarse documentado.

Como norma general, para poder acreditar la imposibilidad de ser documentado por su misión diplomática o consular, deberá aportarse un certificado emitido por la Oficina Consular en el que conste la imposibilidad de expedir un pasaporte a la persona solicitante del mismo.

Una vez obtenida dicho certificado el extranjero deberá presentar, en la Oficina de Extranjería, su solicitud de cédula de inscripción, aportando, además, fotografías, pasaporte caducado (si dispone de él), así como la acreditación de las razones que justifiquen la necesidad de documentación por parte de las autoridades españolas.

Esta Cédula de Inscripción abrirá al extranjero las puertas para iniciar el proceso de regularización, puesto que la concesión de la cédula de inscripción estará condicionada a que la persona resida legalmente en España o bien a la obtención de la autorización de residencia por circunstancias excepcionales o a la tarjeta de residencia por ser familiar de un ciudadano de la Unión siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos.

En la práctica, los ordenamientos jurídicos de los distintos Estados tienen como destinatarios directos a sus nacionales. No obstante, es una realidad elemental que dentro de las fronteras nacionales de los diferentes países conviven también no nacionales o extranjeros, los cuales, lógicamente, tienen que estar también sometidos a sus normas jurídicas y son sujetos de derechos y obligaciones en el mismo.

⁵⁵⁴ Ley orgánica de Extranjería (art. 34.2 LOEx).

En este punto, la gran labor de los Estados consiste en determinar necesariamente cuál va a ser su actitud frente a los extranjeros que residen en estos Estados. Para lo cual, deben determinar la posición jurídica de éstos, regulando los elementos fundamentales de su situación en el país. Desde quién puede entrar en el país y cómo, hasta qué actividades pueden desarrollar o qué familiares pueden reagrupar.

El tema es de la mayor relevancia. Puesto que están en juego aspectos tan importantes como:

- La capacidad jurídica efectiva de los extranjeros.
- El respeto de los derechos humanos inalienables.
- El desenvolvimiento diario de su vida personal, social y profesional.
- La armonía de la convivencia en el Estado.
- La fluidez de las relaciones interestatales, o la persecución de la delincuencia internacional.

Como se puede apreciar, el constituyente español, consciente de esta realidad, que cada vez se muestra más acentuada, ha estimado oportuno sentar en la propia Constitución las reglas básicas de la situación de los extranjeros en España. Así, la Constitución actual contempla los tres aspectos fundamentales que articulan la posición jurídica de los extranjeros en un Estado: la forma en que gozan de los derechos y libertades reconocidos a los nacionales, la extradición y el asilo.⁵⁵⁵

⁵⁵⁵ Las Constituciones de 1869 y 1876 regulaban únicamente, la posibilidad de que los extranjeros pudieran ejercer "industria", "profesión" o "cargo" (artículos 25 y 27.2, por un lado, y 2, por otro).

Ninguna de las Constituciones históricas españolas había llegado a tanto. Algunas no hacían ninguna referencia a la posición jurídica de los extranjeros, mientras que otras solo contemplaban alguno de sus aspectos.⁵⁵⁶

La atención que la Constitución Española vigente dedica a la situación de los extranjeros no es, sin embargo, extraña o inusual desde el punto de vista del **Derecho Constitucional comparado**. De hecho, se podría decir que la Constitución de 1978 ha seguido muy de cerca en materia de extranjería los dictados establecidos en la Constitución italiana de 1947 (arts. 10, 26 y 51) y la Portuguesa de 1976 (arts. 15 y 23).

6.4.- Entrada a España con Visado.

El visado lo podemos definir como una señal o diligencia que la autoridad competente inserta en el título de viaje del extranjero (pasaporte) para certificar que lo ha revisado, autorizado y que por tanto, no hay inconveniente en que el extranjero entre en el país.

El visado además de habilitar la entrada, también acredita la presencia regular del extranjero en el territorio, sin perjuicio de la necesidad de que esté en posesión de una tarjeta de identidad si va a permanecer más de seis meses en España⁵⁵⁷.

La potestad de otorgamiento y denegación del visado, viene recogido en el artículo 27.4 LOEx, el cual establece que se estará a los compromisos vigentes en la materia y se orientará al cumplimiento de los fines de la política exterior de España y de otras políticas públicas españolas o de la Unión Europea.

⁵⁵⁶ Constitución Española de 1845 (art.1).

⁵⁵⁷ Ley Orgánica 4/2000 reformada por Ley Orgánica 8/2000. (Art. 27.4).

Esto quiere decir que en la práctica, la exigencia o no de visados está condicionada por las disposiciones de la Unión Europea.

La solicitud del visado se realizará con carácter previo a la presentación en el puesto fronterizo. No obstante, tanto la Ley como el Reglamento prevén la posibilidad de su expedición en frontera.⁵⁵⁸

El artículo 7 del reglamento de extranjería en su párrafo 2 establece que para estancias de corta duración (hasta 3 meses en un periodo de 6) para tránsitos de cinco días, no necesitarán visados. Es el caso, por ejemplo de:

- **Los extranjeros que tengan condición de refugiados.**
- **Los nacionales de países con los que se haya acordado su supresión.**
- **Los titulares de pasaportes diplomáticos.**
- **Los miembros de tripulaciones de barcos.**
- **Los miembros de tripulaciones de aviones, etc.**

Por tanto, una vez tengamos localizada la razón por la que viaja nuestro ciudadano ecuatoriano a España será cuando valoraremos si necesita visado o no y en caso de necesitarlo, habría que identificar el visado que ayude a cubrir sus expectativas.

6.4.1.- Tipos de visados.

El tipo de visa depende del período de estadía en España y de las actividades que se vayan a realizar en el país. Para cada caso hay un tipo de documentación

⁵⁵⁸ Reglamento (CE) núm. 810/2009, 13 de junio, por el que establece un Código Comunitario sobre visados (Disp. Final 5ª bis, agregada por LO2/2009).

específica; pero, la reforma llevada a cabo por la LO 2/2009⁵⁵⁹ distingue varios tipos de visados:

6.4.2.-_Visado de tránsito.

Se aplica para los extranjeros que harán escala o enlace en algún aeropuerto o puerto marítimo de España, para continuar inmediatamente su viaje a otro país. Su régimen Jurídico se determina por el Derecho de la Unión Europea y su procedimiento se determina por lo establecido en el artículo 27 RLOEx.

6.4.3.-_Visado de estancia.

La entrada en España para estancias no superiores a noventa días durante el semestre, está sometida a las condiciones establecidas por el Reglamento (CE) N° 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006.⁵⁶⁰

6.4.4.- Visado de residencia. (Art.25 bis. 2 c y d LOEx).

El visado de residencia temporal autoriza al extranjero a residir en España por un periodo superior a 90 días sin posibilidad de realizar actividad remunerada alguna.

La documentación varía según el tipo de visado de vayamos a solicitar. Según el artículo 45 del Reglamento, se halla en la situación de residencia temporal el extranjero que se encuentre autorizado a permanecer en España por un periodo

⁵⁵⁹ Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

⁵⁶⁰ [Reglamento \(CE\) N° 562/2006](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen).

superior a 90 días e inferior a 5 años. Los extranjeros en situación de residencia temporal serán titulares de uno de los siguientes tipos de autorización:

1. Autorización de residencia y trabajo no lucrativa.

Para aquellos que desean trasladar su residencia a España sin realizar allí una actividad económica; este tipo de visado es también el que deberán solicitar los religiosos postulantes y novicios que deseen formarse en instituciones religiosas de España.

El visado que se expida incorporará la autorización inicial de residencia y la vigencia de ésta comenzará desde la fecha en que se efectúe la entrada en España.

La autorización inicial de residencia temporal tendrá la duración de un año.

2. Autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena.

Esta autorización juega un papel muy importante, puesto que es el requisito fundamental en torno al cual gira el derecho al trabajo de los extranjeros.

Uno de los requisitos importantes para solicitar un visado es la carta de invitación.⁵⁶¹

En base al Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

⁵⁶¹ Orden PRE/1283/2007, de 10 de mayo, por la que se establecen los términos y requisitos para la expedición de la carta de invitación de particulares a favor de extranjeros que pretendan acceder al territorio nacional por motivos de carácter turístico o privado.

El particular que pretenda obtener una carta de invitación a favor de un extranjero deberá dirigir su solicitud a la Comisaría de Policía de su lugar de residencia, que será la competente para su tramitación y expedición.

De todas formas, decir que este no es un requisito que se exija a todos los extranjeros que deseen entrar a España, puesto que gracias al conjunto de tratados bilaterales firmados por España existen países a los que no se les exige visado a sus nacionales siempre que se traten de visados turísticos por periodos inferiores a 3 meses sin ánimo de realizar actividades lucrativas o instalar su residencia en España. Por ejemplo, Es el caso de los nacionales de Islandia, Noruega, Suiza y Liechtenstein que tienen garantizado la libre circulación de personas como si tales Estados fueran miembros de la Unión Europea, en virtud del acuerdo sobre el que el Espacio Económico Europeo y el acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación suiza sobre libre circulación.⁵⁶²

También hay acuerdos Transatlánticos. Por ejemplo, Estados de América Latina que tienen tratados de libre comercio con la UE y cuyos ciudadanos no necesitan visado, como es el caso de Chile y Méjico.

El caso es que en las últimas dos décadas España se ha visto sometida a flujos muy intensos y los distintos gobiernos han presentado una atención muy especial a esta cuestión, estableciendo constantes cambios en la política de inmigración.

Recordemos que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (tanto el sistema europeo de protección de los Derechos Humanos establecido por el Consejo de Europa como los instrumentos adoptados por el sistema universal) establece un estatuto jurídico diferenciado entre, por una parte, los nacionales y los extranjeros (se reconoce la posibilidad de que los Estados limiten el ejercicio de ciertos derechos específicos de los extranjeros (libertad de circulación y residencia y expresamente establece restricciones a su actividad política, además, prevé la posibilidad de expulsión que no obstante somete a ciertas

⁵⁶² Reglamento 2414/2001 del consejo 7/12/2001 (DOCE L núm. 327, de 12. 12. 2001), Reglamento 453/2003 del consejo de 6/03/2003 (DOCE L núm. 69, de 13.3.2003 y Reglamento 858/2005 del consejo de 2 de junio de 2005.

garantías procesales y por otra entre los extranjeros entre sí. Porque ciertamente determinados tratados y costumbres internacionales se refiere a los trabajadores migratorios indocumentados. Es el caso principalmente de la Convención de Naciones Unidas sobre derechos de los trabajadores migrantes y de sus familias y de cuyos artículos 8-35 establecen un catálogo de derechos que los Estados partes se obligan a reconocer a todos los trabajadores migrantes, cualquiera que sea su situación administrativa en el Estado de recepción. Esta convención no ha sido ratificada por España. Sin embargo, esta falta de ratificación no ha de implicar el desconocimiento de su contenido pues en lo que respecta a los derechos a los que se hace referencia la Convención recopila ciertos derechos y libertades incluidos en otros tratados internacionales universales de protección de los derechos humanos de los que España sí forma parte. Por tanto, los acuerdos de las comunidades obligan tanto a las instituciones como a los Estados Miembros, ello supone que los Estados deben acatar y poner en práctica las disposiciones que se recojan en tales instrumentos, de hecho en la sentencia de 26 de octubre de 1982, asunto Kupferber, 104/81 REG. Pág. 3641 señala que dicha obligación de los miembros no es solo en relación de terceros países u organizaciones, sino también, sobre todo respecto a la comunidad que asume la responsabilidad de la correcta ejecución del acuerdo⁵⁶³.

Así, en la normativa española se alude siempre a los compromisos que ha adquirido España en materia de Derechos Humanos.

En lo que respecta al derecho comparado, el ordenamiento español puede clasificarse como un sistema que parte de la equiparación entre el ciudadano nacional y el ciudadano extranjero.

Este principio general se recoge en el artículo 27 del Código Civil⁵⁶⁴ y en la constitución Española que también lleva la misma línea, en su artículo 13⁵⁶⁵.

⁵⁶³ AAW. Hacia un nuevo orden internacional y europeo. Tecnos, Madrid, 1993, (pág. 1007).

⁵⁶⁴ Código Civil (art.27) "los extranjeros gozan en España de los mismos derechos civiles que los españoles, salvo lo dispuesto en las leyes especiales y en los tratados"

⁵⁶⁵ Constitución Española (art.13), "Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título I, en los términos que establezcan los Tratados y la ley".

La LOEx 4/2000 de 11 de enero de 2000 en su artículo 1 establece que se consideran extranjeros, a los efectos de la aplicación de la Ley, a los que carezcan de la nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en leyes especiales y en los Tratados internacionales en los que España sea parte y de la aplicación a los comunitarios del régimen de la legislación de la Unión Europea.

Esta disposición es compatible con la incorporación de España a la Unión Europea como miembro de pleno derecho desde el 1 de enero de 1986, pero hay que tener en cuenta que a partir de este momento se difumina el concepto de nacional y extranjero, para centrarlo en nacional español, nacional comunitario⁵⁶⁶ y por último en extranjero no comunitario. Puesto que es a los nacionales no comunitarios a quienes se aplica plenamente la citada Ley Orgánica de Extranjería. La Ley distingue, a su vez, dos clases de extranjeros, los residentes en España legalmente y los que carecen de residencia legal, a los que impone restricciones, como veremos a lo largo del presente trabajo.

En relación a los Derechos y libertades reconocidos a los ciudadanos extranjeros en España, el Tribunal Constitucional al interpretar el artículo 4.1 de la LOEx 7/1985, un precepto similar al actual 3.1 de la LOEx 4/2000 (que a su vez reproduce casi literalmente el artículo 13 de la Constitución) ha establecido tres tipos de derechos:⁵⁶⁷

Los que corresponden por igual a españoles y extranjeros por ser imprescindibles para la dignidad humana.

Para que nos entendamos, la Ley de extranjería cuenta desde su inicio solamente con dos leyes:

- 1) LOEx 7/1985, de 1 de julio y la
- 2) LOEx 4/2000, de 11 de enero.

En el caso de la LOEx 4/2000, de 11 de enero, que es la que está en vigencia en la actualidad, se ha modificado en cuatro ocasiones.⁵⁶⁸

⁵⁶⁶ Real Decreto 178/2003. Y Real Decreto 178/2003 de 14 de febrero de 2003, vigente hasta 28 de marzo de 2007. BOE núm. 46, de 22 de febrero de 2003.

⁵⁶⁷ STC 107/1984, STC 236/2007.

⁵⁶⁸ Ot.aut.cit.

Es por este motivo, que siempre que haya una norma de extranjería que no sea la LOEx 7/85, se estará haciendo referencia a una modificación de la actual LOEx 4/2000⁵⁶⁹.

Resumiendo, para culminar este apartado con el ejemplo práctico de nuestro ciudadano ecuatoriano, decir que:

En primer lugar, tendremos que consultar si este ciudadano carece de documentación española o de cualquier otro país miembro de la Unión Europea y si va a entrar por primera vez a España. Si su respuesta coincidiese con todo lo expuesto, entonces ya sabremos que habrá que aplicarle la Ley de extranjería, ya que nos estaremos refiriendo a un ciudadano de un país que no forma parte de la Unión Europea.

En segundo lugar, debemos de preguntar la razón por la que viaja nuestro ciudadano ecuatoriano a España. Una vez tengamos esta información, entonces será cuando valoraremos el visado que ayude a cubrir sus expectativas.⁵⁷⁰ (Visado de turista, estudiante, de residencia, etc.).

⁵⁶⁹ De Lucas, Javier: "Una oportunidad perdida para la política de inmigración. La contrarreforma de la Ley 8/2000 en España" en *Inmigrantes: Una aproximación jurídica a sus derechos*, De Lucas, Javier y otros, Editorial Germania, Valencia, septiembre de 2003.

⁵⁷⁰ Ecuador requiere de Visado para viajar a España desde el año 2003.

Cuando Colombia y Perú lograron liberarse del visado para viajar a Europa en el año 2013, Ecuador también presionó al gobierno español para que intervenga a favor de este país como lo hizo con Perú y Colombia, pero a 2017 aún siguen en negociaciones. Por lo que los ciudadanos ecuatorianos están a esperas que este acuerdo entre en vigencia y se haga realidad la exención de visado para poder viajar a la Comunidad Europea en viajes de corta estancia (90 días).

Paso II

6.2.- Proceso de regularización.

- ❖ **6.2.1.- La situación de estancia.**
- ❖ **6.2.2.- Tipos de permisos de residencia y trabajo.**
- ❖ **6.2.3.- Otros supuestos de residencia.**
- ❖ **6.2.4.- La situación de residencia y sus respectivas renovaciones.**
- ❖ **6.3.- La Nacionalidad Española.**

El (art. 29.1) de la Ley de extranjería indica que los extranjeros pueden encontrarse en España en situación de Estancia o Residencia.

6.2.1.- La situación de estancia.

Para obtener la situación de estancia en España sólo será suficiente la posesión de un pasaporte válido y en vigor y haber cumplido los requisitos de entrada⁵⁷¹.

El artículo 90 del reglamento de extranjería recoge la autorización de estancia por estudios y a su vez la autorización de trabajo a tiempo parcial para estudiantes.

Para conceder el permiso de trabajo a estudiantes, no se tendrá en cuenta el Catálogo de Puestos de Dificil Cobertura⁵⁷² que se aplica al resto de regularizaciones.

⁵⁷¹ Ley 4/2000 (art. 30) “Se entiende como estancia los supuestos en los que la permanencia en España de cualquier ciudadano, independientemente de cuál sea su finalidad, tenga una duración inferior a tres meses”.

⁵⁷² El Catálogo de Dificil Cobertura recoge aquellas ofertas de trabajo presentadas por los empleadores que son difíciles de cubrir en España. Este listado es confeccionado trimestralmente a nivel provincial por el Servicio de Empleo Estatal, está principalmente conformado por deportistas profesionales y marineros mercantes, porque son los puestos de

Para los estudiantes que modifiquen su estancia a permiso de trabajo después de tres años en España no se tiene en cuenta la situación nacional de empleo ni se limita el ámbito de actividad ni el geográfico.

La Ley 4/2000, de 11 de enero, de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, da un tratamiento claramente distinto a las situaciones de estancia y residencia que regula en los artículos 30 y 30bis, respectivamente. Así, el artículo 30 define la situación de estancia como “permanencia en territorio español por un periodo de tiempo no superior a 90 días, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 33 para la admisión a efectos de estudios, intercambio de alumnos, prácticas no laborables o servicios de voluntariado, mientras que el artículo 30bis establece que son residentes los extranjeros que se encuentren en España y sean titulares de una autorización para residir, sea esta temporal o de larga duración.

A la vista de estas disposiciones se concluye que la estancia en España amparada en una autorización de estancia para cursar estudios no puede considerarse residencia legal a efectos de cumplir el requisito de “residencia legal, continuada e inmediatamente anterior a la petición” previsto en el artículo 22.3 del Código Civil, puesto que, al regular las situaciones de los extranjeros en España, la Ley Orgánica 4/2000 ⁵⁷³ distingue entre estancias y residencia y contempla un régimen especial para los estudiantes que se caracteriza por el hecho de que el fin único o principal es cursar o ampliar estudios o realizar trabajos de investigación o formación en centros docentes españoles, incidiendo también el desarrollo reglamentario (artículos 28 y 37 del Reglamento de la Ley

trabajo que nadie está demandando en los últimos años desde que España comenzó con la “crisis” en España.

⁵⁷³ Para supuestos excepcionales podrán fijarse por vía reglamentaria otros criterios a los que haya de someterse el otorgamiento y denegación de visados. Número 5 del artículo 27 de la L.O. 14/2003.

Orgánica 4/2000) en encajar la permanencia en España de los estudiantes o investigadores y sus familiares en la situación legal de las estancias y no de las residencias.

Esto es muy importante tener en cuenta a la hora de solicitar **la nacionalidad, puesto que la tarjeta de estudiante no constituye residencia en el sentido legal a los efectos de la adquisición de la nacionalidad** en el sentido del artículo 22.3 del Código Civil, ya que la simple estancia no es suficiente y ello resulta lógico si se considera que el estudiante sigue teniendo el domicilio, entendido como el centro de relaciones familiares, económicas y profesionales, en su país de origen y la estancia de estudios es precisamente la realización de estos sin otra pretensión de integración en el país en el que se realizan, ni cambio de domicilio. En este sentido se pronuncian numerosas sentencias, tanto de la Audiencia Nacional (Sección 3ª: 13/10/2005, 16/02/2006 o 12/12/2008) como del Tribunal Supremo (Sala Tercera, Sección Sexta, 04/12/2009).

Por lo tanto, la Dirección General de Registros y del Notariado, dada la legislación de esta materia, no puede equiparar los periodos de estancia por estudios a las autorizaciones de residencia a los efectos del cómputo del requisito de residencia legal para la concesión de la nacionalidad por residencia.⁵⁷⁴

Sin embargo, la tarjeta de estudiante sí computa a la hora de solicitar un arraigo social, una vez el estudiante haya cumplido 3 años en España y también, computa para la Tarjeta de Larga Duración UE.

⁵⁷⁴ El artículo 22.1 del Código Civil establece que, para la concesión de la nacionalidad por residencia se requiere que ésta haya durado **diez años. Cinco años** para los que hayan obtenido la condición de refugiado y **dos años** cuando se trate de nacionales de origen de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal o de sefardíes. (artículo 22.3).

Por lo tanto, si un estudiante posee una Tarjeta de Estancia por estudios y quiere modificarla a un Permiso de Residencia y Trabajo antes de los 3 años de estar en España, el estudiante estará obligado a buscar un visado en su país de origen. Sin embargo, si lleva 3 años o más residiendo en España, no necesitará ir en busca de ese visado, porque ya podría acceder al arraigo social, sin necesidad de aportar ningún tipo de visado.

6.2.2.- Tipos de tarjetas de Residencia.

Las tarjetas de residencias pueden ser **lucrativas, no lucrativas**.

1).- Tarjeta de Residencia Temporal Lucrativa.

Este es el ámbito de mayor importancia en materia de extranjería, puesto que un estado receptor de inmigrantes quiere que las personas que vengán a residir a su territorio sean ciudadanos productivos. Por ello, salvo el caso de residencia no lucrativa, España quiere que el inmigrante trabaje, que cotice a la seguridad social y que pague sus impuestos.

La Tarjeta de Residencia Temporal Lucrativa es una autorización de residencia y trabajo que permite al extranjero residir y trabajar en España por un año, renovable.⁵⁷⁵

Se aplica sobre todo para contrataciones en origen y se tendrá mucho en cuenta el **Catálogo de Ocupación de Difícil Cobertura** del cual hablamos que no les

⁵⁷⁵ Abarca Junco Ana. P, Olea García Belén A, Lacruz López Juan. M, Vargas Gómez Urrutia Marina. Inmigración y extranjería "Régimen Jurídico Básico" 5ª Edición 2011. (Pág. 85).

hacía falta a los estudiantes que modificaban su estancia a permiso de residencia y trabajo.

Este proceso se inicia con la obtención de una oferta de empleo por parte del inmigrante. Para el desarrollo de este procedimiento están los sistemas de selección que se realizan en el país de origen por medio de los consulados, órganos que no están preparados para llevar esta labor de forma eficiente, dados sus escasos medios, la falta de personal formado en inmigración y su distribución geográfica, porque casi siempre las oficinas consulares suelen estar situadas en las capitales de los estados, lo que las hace inalcanzables. Por ejemplo, para personas que se encuentran en el ámbito rural. Esto conlleva que, por ejemplo, las personas viajen sin contrato de trabajo y que cuando lleguen al país de destino busquen empleo en servicio doméstico que en la actualidad, siguen siendo la mayoría las mujeres inmigrantes “sin papeles” quienes realizan estos trabajos, en la economía sumergida, lo que supone el menoscabo permanente de derechos de los empleados, tales como las bajas por maternidad, indemnizaciones por despido o vacaciones. Lo lamentable es que estas personas viven en el convencimiento de que estos derechos nunca serán para ellos.

La importancia de entrar en España con un contrato de Trabajo es grande, puesto que a través de este procedimiento, el proceso de regularización es mucho más rápido.

Pero existe una gran dificultad que viene del hecho del establecimiento de la legitimación exclusiva del empleador para la presentación de solicitudes de autorización para trabajar correspondiente a inmigrantes. Es decir, no existe el derecho de representación para el caso de la extranjería. Nadie puede otorgar un poder ni a un abogado ni a otra persona para que gestione la solicitud de autorización de trabajo para el inmigrante y la verdad es que los empleadores no suelen estar muy por la labor de acudir a hacer largas filas ante la administración, con un sin fin de documentos.

Pero este es el procedimiento que todo inmigrante tendría que seguir, puesto que es la forma legal de entrar en España, aunque lamentablemente la realidad es otra. Por ello, después de tantas modificaciones de la Ley de extranjería ya existe otra forma de regularizarse y es a través del ARRAIGO que veremos en el siguiente apartado, cuando hablemos de otras formas de obtener la residencia.

La importancia de entrar en España con un contrato de Trabajo es porque, facilita el proceso de regularización, puesto que, transcurrido un año tendría que renovar por una tarjeta de dos años y transcurrido esos dos años tendría que renovar por otra tarjeta de dos años, hasta sumar cinco años. Una vez haya sumado 5 años de residencia legal en España, ya podrá solicitar la Tarjeta de larga duración que tiene una Validez de 5 años.

En la actualidad, las personas portadoras de la tarjeta inicial, una vez la hayan renovado ya podrán acceder a la **reagrupación familiar**. Sin embargo, los que se acojan al arraigo tendrán que esperar cuatro años y medio por lo menos, puesto que le van a exigir, primero que demuestre tres años de residencia en España y luego empezar con el procedimiento que tardará mínimo 3 meses para su resolución, luego 40 días para su entrega y si a eso le sumamos el 1 año que hay que esperar para renovar. Entonces ya estaríamos hablando de que tienen que esperar por lo menos 4 años y medio para iniciar el procedimiento de reagrupación más lo que tarden en dar la resolución en el país de origen del reagrupado que esa es otra, cada país tiene su política de inmigración.

En España la Ley de extranjería ha sido y es uno de los elementos que mayor atención y debate ha suscitado. Un claro ejemplo de ello son las sucesivas reformas de las que ha sido objeto en las dos últimas décadas.

2).- Tarjeta de Residencia temporal no lucrativa.

Es una autorización que solicitan los extranjeros desde su país de origen que autoriza a residir en España sin realizar actividad laboral⁵⁷⁶.

El lugar de presentación será Misión diplomática u oficina consular española en cuya demarcación resida el extranjero.

En el caso de concesión del visado de residencia, el extranjero dispone de un mes desde la notificación para recogerlo personalmente. En caso de no hacerlo así, se entenderá que ha renunciado al visado concedido, y se producirá el archivo del procedimiento.

Una vez recogido el visado, el solicitante deberá entrar en España en el plazo de vigencia del visado, que en ningún caso será superior a tres meses.

La autorización inicial de residencia temporal tendrá la duración de un año y la vigencia comenzará en la fecha en que se efectúe la entrada en España.

Este es un permiso de residencia que se otorga sobre todo a familiares de estudiantes e investigadores. Es una tarjeta que no te autoriza a trabajar solo te autoriza a residir, por tanto, es de obligado cumplimiento acreditar medios económicos.

Recordemos que tener una documentación es un derecho y deber. El artículo 4 de la Ley recoge el deber del extranjero a preservar su documentación en vigor y el derecho a no ser privado de la misma

Con carácter excepcional⁵⁷⁷ un extranjero puede ser desprovisto de su documentación en determinadas circunstancias, sólo por los poderes públicos autorizados y nunca por un particular. Además, la documentación puede ser objeto de control policial. El reglamento establece que los extranjeros deben

⁵⁷⁶ Ley Orgánica 4/2000 (artículos 30 bis y 31) y el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (artículos del 45 al 49).

⁵⁷⁷ STC 169/2001, de 16 de julio, y STS de 27 de octubre de 2004.

mostrar los documentos que acreditan su identidad y situación en España si así es solicitado por la autoridad que esté legitimada para hacerlo o por sus agentes. Este deber se fundamenta en la protección de la seguridad ciudadana. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional otorga la potestad a los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para considerar la necesidad de la medida siempre que encaje en el marco del artículo 20 de la ley de protección de la seguridad ciudadana.

En la LOE y en la versión actual de su reglamento existe la formulación general del derecho de los extranjeros a obtener renovación y a conservar o no ser privados de la posesión de los documentos referidos.

Así, la modificación de la LOE 14/2003 por primera vez trae consigo un derecho destinado a satisfacer, como en el caso de los nacionales⁵⁷⁸, el interés particular y privado del extranjero a ser identificado y a poder acreditar su situación de regularidad en España; por tanto es una garantía para sus derechos que le faculta para el desenvolvimiento normal de sus relaciones jurídicas como lo señala (Sánchez Barrillao, 2001).

3).- Residencia de Larga Duración.

Existen dos tipos de residencia de Larga Duración:

a) Autorización de Residencia de Larga Duración.

b) Autorización de Residencia de Larga Duración UE.

La **Residencia de Larga Duración** es un permiso que autoriza a residir y trabajar en España indefinidamente en las mismas condiciones que los españoles.

Tiene un periodo de validez de cinco años, renovable.

Para poder acceder a esta tarjeta, entre otros requisitos es muy importante, el haber residido legalmente y de forma continuada en territorio español durante

⁵⁷⁸ STS Andalucía 27 de septiembre 2000, R.2001/72813.

cinco años. La continuidad no se verá afectada por ausencias de hasta seis meses continuados, siempre que la suma no supere diez meses dentro de los cinco años. Si es por motivos laborales no podrá superar el total de un año dentro de los cinco años requeridos⁵⁷⁹.

Es muy frecuente encontrarte con usuarios que no conocían de estos plazos y que por desconocimiento no pueden acceder a esta tarjeta.

La Ley Orgánica 2/2009 introdujo en el ordenamiento jurídico español la figura del residente de Larga Duración, como consecuencia de la transposición de la Directiva 2003/109/CE, del Consejo, de 25 de noviembre, relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de Larga Duración.

Dicha Directiva ha sido reformada por la Directiva 2011/51/UE, de 11 de mayo, por la que se modifica la Directiva 2003/109/CE del Consejo, relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de Larga Duración, con el fin de extender su ámbito de aplicación a los beneficiarios de protección internacional.

El presente real decreto se dirige a completar, vía reglamentaria, la transposición de la referida Directiva, con objeto de desarrollar el contenido de la Disposición final segunda de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.⁵⁸⁰

Por otro lado, la Convención de Naciones Unidas sobre derechos de los trabajadores migrantes y de sus familias en sus artículos 8-35 establecen un catálogo de derechos que los Estados partes se obligan a reconocer a todos los trabajadores migrantes, cualquiera que sea su situación administrativa en el Estado de acogida⁵⁸¹. Luego, la **Autorización de Residencia de Larga Duración de la Unión Europea (UE)** viene regulada en la normativa de aplicación: Directiva 2003/109/CE del Consejo, de 25 de noviembre de 2003

⁵⁷⁹ Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (artículo 147 a 150).

⁵⁸⁰ Boletín Oficial del Estado de 29 de junio de 2013.

⁵⁸¹ Resolución 45/ 158, de 18 de diciembre de 1990. En vigor desde el 1 de julio de 2003.

relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración, Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social (artículo 32) y Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado por Real Decreto 557/2011, (artículo 151 a 154).

Se trata de una autorización de residencia de larga duración-CE que al igual que la anterior, autoriza a residir y trabajar en España indefinidamente en las mismas condiciones que los españoles, con la diferencia de que esta autorización otorga la posibilidad de obtener una autorización de residencia o residencia y trabajo en otros Estados miembros de la Unión, en las condiciones que éstos determinen.

Según dispone el RD 557/2011, podrá presentar la solicitud si se encuentran en territorio español, el extranjero personalmente o a través de representación. Si no se encuentran en territorio español, el extranjero deberá presentar la solicitud personalmente de igual forma que la tarjeta anterior.

En el plazo de un mes desde la notificación de la concesión de la autorización de residencia de larga duración-CE, el extranjero deberá solicitar personalmente la Tarjeta de Identidad de Extranjero, en la Oficina de Extranjeros o, en su defecto, en la Comisaría de Policía correspondiente a la provincia donde tenga fijado su domicilio.⁵⁸²

Una de las dificultades más habituales con las que se encuentran los inmigrantes residentes en España que quieren solicitar la tarjeta de “Larga Duración-CE” consiste en que para poder iniciar el procedimiento, el principal requisito es estar trabajando en España y contar con suficientes medios económicos.

A lo cual, me pregunto si una persona extranjera tiene un trabajo en España y suficiente medios económicos ¿Qué necesidad tiene de solicitar esta tarjeta? Por lo que he llegado a la conclusión de que esta tarjeta no está pensada para el inmigrante que quiere desplazarse por el resto de Europa en busca de una vida mejor. Sino que, esta tarjeta está pensada para los inmigrantes que trabajan en

⁵⁸² http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes2/.

multinacionales, para facilitar su traslado a países del resto de Europa. O para inmigrantes que tienen familia dispersada por otros estados miembros y lo hagan por reunirse con su familia.

Paso III.

6.2.3.- OTROS SUPUESTOS DE RESIDENCIA.

- a) .- La Autorización de Residencia por Circunstancias Excepcionales.**
- b) .- El arraigo Social.**
- c) .- El arraigo Laboral.**
- d) ..- El arraigo familiar.**
- e) .- Por razones Humanitarias.**
- f) .- El Asilo.**
- g) .- Por violencia de género.**
- h) .- Residencia por Reagrupación Familiar.**

A).- La Autorización de Residencia por Circunstancias Excepcionales.

La norma entiende por circunstancias excepcionales las numeradas en el artículo 31.3 de la LOEx 4/2000 cuando alude a las posibles situaciones de residencia temporal.⁵⁸³ “La administración podrá conceder una autorización de residencia temporal **por situación de arraigo**, así como por razones humanitarias, de colaboración con la justicia u otras circunstancias excepcionales que se determinen reglamentariamente. En estos supuestos no será exigible el visado”.

La autorización de residencia temporal por situación de arraigo, se otorgará en base a la excepcionalidad de la situación y al cumplimiento de unos determinados requisitos, que permite al ciudadano extranjero regularizar su situación desde España sin necesidad de solicitar un visado para ello como en los otros procedimientos, donde el visado constituye un requisito indispensable.

⁵⁸³ STS de 11 de 2000, STS de 14 de marzo de 2002 y las STS de 16 de junio de 2002.

Esto se establece tal y como lo fija la Jurisprudencia, en base a unos “vínculos del extranjero en el lugar en el que reside, ya sean de tipo económico, social, laboral o de otro tipo.

Tal y como se han expresado los tribunales en relación al Arraigo, aunque este se trate de un procedimiento excepcional, denominado “autorización de residencia por circunstancias excepcionales”, es uno de los procedimientos más solicitados en las oficinas de extranjería.

La Residencia por Arraigo puede ser de tres tipos: **por arraigo social, por arraigo laboral o por arraigo familiar.**

B).- El arraigo Social.

La figura del arraigo ha surgido en la normativa por la necesidad de regularizar la situación de un gran número de ciudadanos extranjeros, que se encontraban de manera irregular en España.

En el artículo 45.7 de la Ley de extranjería se fija el perfil común a todas las modalidades de arraigo, estableciendo que la concesión de la autorización de residencia por circunstancias excepcionales concedida en los supuestos de arraigo, con excepción de la que se conceda a los menores de edad, llevará aparejada una autorización de trabajo en España (ya que en el caso del arraigo laboral ya está trabajando y se regulariza su situación y en el caso del arraigo social se presenta un contrato de trabajo) durante la vigencia de la propia autorización.

El Arraigo Social es una autorización de **residencia temporal por circunstancias excepcionales** que se podrá conceder a ciudadanos

extranjeros que se hallen en España y, o bien tengan vínculos familiares en España o estén integrados socialmente.⁵⁸⁴

Nos vamos a trasladar a la Ley Orgánicas de extranjería la (4/2000 y la 2 /2009) que ha dictado el Estado en el ejercicio de las competencias que le atribuye la constitución en el (artículo 149.1), apartados uno y dos:

1) “El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias... la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes constitucionales”.

(2) “El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias... nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo”.

Esta normativa incluye una nueva definición del entramado institucional en torno a la inmigración otorgando un mayor grado de participación a la comunidad autónoma y a los ayuntamientos en la gestión del hecho migratorio, así como para la sociedad civil con el Consejo Superior de la inmigración y el foro para la integración.

En lo que respecta a lo laboral el Tribunal Constitucional ha declarado que “no existe tratado ni ley que establezca la igualdad de trato entre nacionales y extranjeros para el acceso a un puesto de trabajo pero si la hay para la titularidad y ejercicio de los derechos laborales una vez producida la contratación”⁵⁸⁵.

Además señala, sólo puede trabajar en España el extranjero que se halle en una situación legal determinada. (Artículo 30 bis LOEx).

⁵⁸⁴ Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (artículos del 62 al 66 y del 123 al 130).

⁵⁸⁵ STC 107 /84, de 23 de noviembre, fto.jco4.

La residencia por arraigo social puede ser solicitados por aquellas personas que acrediten una estancia continuada en España de un mínimo de tres años y que al momento de solicitarla cuentan con un contrato de trabajo.

Como lo iremos viendo, el arraigo social es el arraigo más solicitado dentro de los tres existentes, esto no quiere decir que sea el más sencillo ni mucho menos.

La principal dificultad bajo mi punto de vista radicaba en que había que presentar junto al resto de requisitos un contrato de trabajo pero que no era un contrato cualquiera, puesto que el contrato tenía que ser mínimo de 40 horas semanales y con una duración mínima de un año.

Como es sabido, el conseguir acceder a una oferta de trabajo ya es todo un logro, sobre todo si tenemos en cuenta que hablamos de personas indocumentadas pero la cosa no queda ahí. Puesto que ahora la siguiente misión es conseguir que el empleador nos facilite toda la documentación⁵⁸⁶ que hace falta para iniciar el proceso de regularización.

La exigencia de tantos requisitos a los empleadores hace que en ocasiones los interesados no puedan acceder a este procedimiento, incluso después de tener todo el resto de los documentos listos y con cita previa, porque no todos los empleadores están dispuestos a facilitar esta documentación tan personal. Razón por la cual, en estos últimos años la Administración ha dejado de pedir las escrituras de las propiedades de los empleadores, porque este requisito era una verdadera traba.

En lo que respecta a la oferta de trabajo, como son pocos los empleadores dispuestos a ofrecer a una persona indocumentada un contrato de trabajo

⁵⁸⁶ Requisitos para empleadores de Servicio doméstico: Copia DNI empleador, Declaraciones del IRPF o Patrimonio, Documento de inscripción del empleador en el régimen especial de empleadores del hogar, Libro de familia y certificado de empadronamiento familiar, Declaración de Hacienda y Seguridad Social.

cumpliendo las características exigidas, esto también se ha modificado pudiendo ahora en el sector agrario presentar dos contratos con distintos empleadores y concatenados, con una duración mínima cada uno de ellos de seis meses y en el resto de sectores, también se admite la presentación de varios contratos en una misma ocupación, trabajando simultáneamente para más de un empleador, todos de duración mínima de un año y cuya suma debe representar una jornada semanal no inferior a 30 horas.

Como podemos apreciar es una muestra clara de la forma en la que la Administración también se va adecuando a las necesidades de los ciudadanos extranjeros.

En lo que respecta al proceso de regularización en España, decir que es con la Ley de Bases de Régimen Local en 1996 con la cual se abre muchas puertas facilitando el proceso de legalización, puesto que esta Ley es la que obliga a empadronar a todos los ciudadanos independientemente de su situación legal, que concede el padrón la característica de ser un elemento probatorio de la estancia del ciudadano en España y que concede un carácter de documento administrativo para acceder a recursos sociales como la escolarización de menores,⁵⁸⁷ el acceso a la asistencia sanitaria⁵⁸⁸, etc.

En España si bien la Ley de extranjería se ha ido modificando para adaptarse en cada momento a las necesidades existentes, sigue habiendo otros mecanismos que facilitan la permanencia de ciudadanos indocumentados en España, puesto que en la actualidad, se puede entrar con total normalidad a España, comparado con otros países por: Los puertos, aeropuertos, por los pasos habilitados con visado de turista que después de culminado el tiempo del permiso de visa, la persona permanecerá de forma irregular. En el caso de ser incautados por la policía se les incoa un expediente de expulsión, el cual no se puede ejecutar si

⁵⁸⁷ Iglesia Machado. S. Becerra Domínguez. M. La Inmigración: El reto del siglo XXI. Ed. Dykinson 2007, (pág. 217).

⁵⁸⁸ Reforma Sanitaria: Una reforma de futuro..

el detenido no presenta documento de identificación (¿a qué país se le puede repatriar?) si desconocemos sus datos personales y procedencia.

A los inmigrantes que vienen atravesando el Estrecho en “pateras” cuando son localizados por la policía, tampoco se les puede expulsar en caliente⁵⁸⁹ como lo hacen otros países vecinos, sino que primero la policía tendrá que abrir un expediente y seguir el procedimiento que puede alargarse hasta las 72 horas mientras tanto entra en marcha el proceso de acogimiento, atención psicológica y asistencia sanitaria.

Por lo cual, el Estado a la hora de aplicar una política de inmigración tiene que conjugar el equilibrio entre la exigencia del respeto de los Derechos Humanos de los extranjeros y la defensa del interés público en materia de seguridad, orden público y en su caso el pleno empleo de los nacionales.⁵⁹⁰

En general la condición jurídica de los extranjeros ante las Leyes de otros países ha sido muy distinta, según las épocas, pero ahora en las legislaciones modernas, se registran tres sistemas aunque, como dice Miaja de la Muela no los encontramos puramente en ningún ordenamiento, puesto que en cada caso

⁵⁸⁹ La Ley de Extranjería reconoce expresamente a todo extranjero objeto de expulsión o devolución dos Derechos esenciales: el Derecho a la asistencia letrada y el Derecho a un intérprete, si no comprende el idioma. Ante una expulsión en caliente, ambos Derechos son vulnerados de manera flagrante.

También se vulnera el acceso a la Ley 12/2009, de 30 de Octubre, reguladora del Derecho de Asilo y de la Protección Subsidiaria, en el caso de las devoluciones. En concreto, el Artículo 58.4 establece que el extranjero que se encuentre en situación de ser devuelto, tiene Derecho a presentar solicitud de Protección Internacional. En este caso, la devolución no podrá efectuarse “hasta que se haya decidido la inadmisión a trámite de la petición, de conformidad con la normativa de protección internacional”.

⁵⁹⁰ Urrea Salazar, M.J. Régimen Jurídico de la migración en España desde la Constitución de 1978 hasta nuestros días. Revista Aranzadi Unión Europea 1 Enero 2014, (pág. 25 – 40).

se puede encontrar excepciones, por razones de orden público, defensa nacional, económica, etc.

Si realizamos una división de los derechos de los extranjeros en España según su tipología tenemos derechos tanto de la esfera personal como de la esfera laboral.⁵⁹¹

Sin embargo, a pesar de la Dificultades para obtener el permiso de residencia y trabajo según las estadísticas son muchas las personas que han logrado regular su situación administrativa en España. Por ejemplo:

Desde (1994 a 2005) pasaron de 93.610 a 412.567 y

Desde (2005 a 2010) 865.828.

Según los últimos datos estadísticos publicados el 19 de febrero de 2019 el número de extranjeros con permiso de trabajo y residencia en España⁵⁹² se sitúa en **5.424.781**. La clasificación, según el tipo de régimen jurídico que se aplica a cada extranjero, sitúa a **3.274.854 (60,4%)** extranjeros en **Régimen de Libre Circulación UE** y a **2.149.927 (39,6%)** en **Régimen General**.

Ecuador cuenta con 157.271 ciudadanos con permiso de residencia en España, de los cuales el (44,6%) son mujeres y el (37,5) hombres.

En la Comunidad de Madrid, residentes de la Unión Europea hay (527.236) y de régimen general hay (355.774).

⁵⁹¹ Ut. Infra pág.77.

⁵⁹²http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/Estadisticas/operaciones/con-certificado/201812/Residentes_Principales_Resultados_31122018.pdf

Como se puede apreciar las cifras de inmigrantes, sobre todo en la primera década del siglo XXI han aumentado de forma significativa esto ha impulsado al Ayuntamiento de Madrid a diseñar programas y nuevos servicios para facilitar la integración y favorecer la convivencia entre sus ciudadanos.

El Ayuntamiento de Madrid, a través de las oficinas de información y Orientación al inmigrante facilita la información oportuna, para que los inmigrantes puedan seguir el proceso de regularización de una forma adecuada⁵⁹³.

Los últimos datos⁵⁹⁴ reflejan que “las 15 nacionalidades más numerosas representan el 74,3% del total. Ocho de ellas corresponden a países de la Unión Europea, entre los que se encuentran Rumanía, Reino Unido e Italia. Los tres representan conjuntamente casi un tercio del total de residentes en España. Entre las siete nacionalidades más numerosas de países de fuera de la UE y por encima de los 100.000 residentes cada una, se sitúan los nacionales de Marruecos, China **Ecuador** y Colombia. Destaca la variación relativa interanual de los nacionales de Italia, Francia y Reino Unido, con incrementos del 9,6%, 6,3% y 5,4%, respectivamente. La distribución por sexo indica que el 47,7% del total de extranjeros es mujer. Entre las 15 principales nacionalidades, se observa mayor porcentaje de mujeres en los colectivos de Ucrania, Bolivia, Colombia, Alemania, Polonia y Francia. La edad media de los extranjeros residentes a 31 de diciembre de 2018 se sitúa en 38,5 años. Existe gran variación entre las distintas nacionalidades; destacan los casos de los británicos, con 53,1 años de media, y los marroquíes, con 31,8.”

En lo que respecta a la política nacional, tras el incremento de la importancia de la inmigración y el incremento de las solicitudes de permisos de residencia, en el congreso se debatió y se aprobó una proposición no de ley sobre la situación de los extranjeros en España⁵⁹⁵ con el fin de desarrollar una política de expulsión y prever un control de entrada en España más efectivo.

⁵⁹³ Oficina de información y orientación al inmigrante del Ayuntamiento de Madrid.

⁵⁹⁴ extranjeros.mitramiss.gob.es/es/Estadisticas/operaciones/concertificado/201812/Residentes_Principales_Resultados_31122018.pdf (última.19-03-2019).

⁵⁹⁵ BOCD, IV Legislatura, Serie D, nº 165, (pág. 1).

El arraigo es un procedimiento que nace con el proceso de regularización que llevó a cabo en el gobierno de Aznar en el 2001, a partir de ahí ha venido cambiando poco a poco y cada cambio ha ido incrementando más dificultades. Un claro ejemplo de ello es lo que entró en vigor el 30 de junio del 2011 del nuevo reglamento⁵⁹⁶ que desarrolla la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social atribuyendo nuevas competencias a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales en la tramitación de las diversas autorizaciones administrativas reguladas en dicha norma.

Así. Por ejemplo, se empieza a pedir informes de integración a todo aquel extranjero que necesite acogerse al arraigo social.

Los tipos de informes son:

- Informe de Arraigo, este informe es necesario para las personas que tengan un familiar directo que se encuentre legalizado y tenga trabajo, puesto que les exime de presentar un contrato de trabajo para legalizarse.
- Informe positivo del esfuerzo de integración, se trata de un informe que emite la Comunidad Autónoma de su lugar de residencia, en relación a un ciudadano extranjero que desea renovar cualquier tipo de residencia.
- Informe de Adecuación de Vivienda, este informe se exige cuando el inmigrante quiere reagrupar a su familia, lo que se pretende con esto es garantizar que cuenta con la vivienda adecuada para atender sus necesidades y las de su familia.
- Informe de Escolarización de Menores, es en el caso de que tengas menores de 6 a 16 años a tu cargo (en edad escolar) te exigen este informe para poder renovar cualquier tipo de residencia en España.

Se dice que el objetivo es evitar que se produzcan irregularidades y garantizar una buena integración en un futuro cercano.

⁵⁹⁶ Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (art. 41.2)

A simple vista hasta parece aceptable, pero si profundizamos en cada uno de los informes vemos cómo unos son en plan recaudatorio y otros unas verdaderas trabas.

Vamos a continuación a profundizar en cada uno de ellos.

El Informe de Arraigo como ya lo hemos visto es un informe que pueden solicitar las personas que tengan un familiar directo que se encuentre legalizado y tenga trabajo, puesto que les exime de presentar un contrato de trabajo para legalizarse. Hasta aquí todo correcto, el problema surge cuando una persona solicita este informe, paga su precio establecido, solicita su arraigo social y se lo otorgan. Acto siguiente ha encontrado un trabajo y van a darle de alta en la seguridad social, se halla con la sorpresa de que este permiso solo le permite residir mas no trabajar.

Con lo cual, para poder trabajar tendrá que pedir una modificación de tarjeta que tardaría desde que inicia el trámite hasta su obtención real, aproximadamente 5 meses, tiempo en el cual lamentablemente su oferta de trabajo muchas veces ya se ha extinguido.

El Informe de Adecuación de Vivienda, este informe se exige cuando el inmigrante quiere reagrupar a su familia, lo que se pretende con esto es garantizar que cuenta con la vivienda adecuada para atender sus necesidades y las de su familia.

El problema está en que la mayoría de la población extranjera tiene dificultades para encontrar viviendas de alquiler, una de las razones es el sin número de requisitos que les exigen los propietarios como garantías, muchos usuarios confiesan sentirse discriminados, sobre todo cuando se encuentran en situación irregular.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, INE⁵⁹⁷. Un 40,3% de los inmigrantes viven en régimen de alquiler y el 38,1% lo hacen en viviendas de su

⁵⁹⁷ Instituto Nacional de Estadística, INE.

propiedad, aunque este último dato irá variando, puesto que en la actualidad hay muchos inmigrantes que están devolviendo sus hipotecas y retornando a sus países de origen.

El Informe positivo del esfuerzo de integración. Se trata de un Informe que emite una Comunidad Autónoma, en el que se constata el nivel de integración en la sociedad. Se emite a solicitud de un ciudadano extranjero que desea: Renovar su autorización de residencia temporal no lucrativa, Renovar su autorización de residencia temporal por reagrupación familiar, Renovar su autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia o ajena.

Este informe no tiene que presentarse obligatoriamente, pero puede ser alegado por el extranjero en caso de no acreditar el cumplimiento de alguno de los requisitos previstos para la renovación de la autorización y será tenido en cuenta como información a valorar por la oficina de extranjería.

Desde el 1 de enero de 2012 que es cuando se empieza a pedir este informe hasta el 1 de junio de 2013, se han emitido un total de 1.093 Informes de esfuerzo de integración.⁵⁹⁸

Para poder acceder a este informe el interesado tendrá cursar cuatro módulos, para conocer sobre los lugares que se imparten tendrá que llamar al (012) y pedir información sobre los centros más cercanos a su domicilio que los impartan.

Una vez realizados los 4 módulos tendrá que dirigirse a calle los Madrazos número 34 y solicitar que le emitan el informe, desde la fecha de solicitud hasta la fecha que lo emita suele tardar aproximadamente un mes y solo tiene una validez de 3 meses.

⁵⁹⁸ Ley 4/2012, de 4 de julio, de modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, y de medidas urgentes de racionalización del gasto público e impulso y agilización de la actividad económica.

En la práctica hacer estos cursos a las personas que trabajan internas, les resulta complicado. Luego no todos los solicitantes son hispanohablantes, por lo que muchas veces a pesar de haber realizado los cursos a penas se han enterado de nada. De ahí que me atreva a decir que se han creado con fines recaudatorios. Lo mismo ha comenzado a ocurrir con el trámite de Nacionalidad que una vez que se publicó 15 de octubre de 2015 el reglamento que desarrolla el nuevo proceso de solicitud de nacionalidad española por residencia⁵⁹⁹ ha dejado de ser gratuito.

El Informe de Escolarización de Menores, se solicita en el caso de que tengas menores en edad escolar de (6 a 16) años a tu cargo.

Este informe es solicitado para poder renovar cualquier tipo de residencia en España y es el único informe que no trae complicaciones, puesto que basta con solicitarlo en la secretaría del colegio al que asistan los menores y ya lo obtienes.

En la práctica los centros educativos son muy resolutivos y trabajan muy de la mano de los Psicólogos y Trabajadores Sociales cuando hay algún problema de integración o cualquier otro inconveniente que afecte al alumno extranjero, hablo con conocimiento de causa, sobre todo en educación primaria.

Pero en la práctica, esta nueva medida no es muy resolutoria, son muchas las personas que pierden este permiso por no poder renovarlo, puesto que si el familiar ha perdido su trabajo ya no pude aportar medios económicos y ya no podrá renovar, por lo que volverá a estar de forma irregular, bajo mi punto de vista estos arreglos a medias tintas, no nos llevan a ningún sitio, es una pérdida de tiempo y jugamos con los sentimientos de estas personas, es inhumano ver a una persona después de tener un permiso en sus manos volver a estar en situación irregular. Se le cierran las puertas nuevamente es frustrante.

Recordemos que hay muchas asociaciones y ONEGs que trabajan para la inclusión de estas personas y ante acontecimientos de este tipo, ven

⁵⁹⁹ Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España. (BOE.es - Documento BOE-A-2015-7045).

efectivamente como su trabajo ha sido tirado a la basura, porque hay que volver a empezar de nuevo, empezar de cero.

Como hemos visto al principio de este epígrafe, las personas que acceden al arraigo son, sobre todo los inmigrantes que han entrado de forma irregular en España ya sea por frontera interior o exterior.

En la última década, desde la creación de la agencia europea Frontex, en 2004, la frontera del sur de Europa se había convertido en un experimento que parecía ser fallido, puesto que allí ha crecido una industria alrededor de la “lucha contra la inmigración ilegal” constituida por un creciente número de sectores: fuerzas de Estados europeos y africanos, empresas de defensa y de seguridad, organizaciones internacionales y humanitarias, institutos de investigación y medios de comunicación. Con cada nueva tragedia, cada barco hundido, crece el negocio. Pero esta “industria de la ilegalidad” no es una solución; es más bien una parte fundamental del problema. Por ello, se han venido buscando nuevos acuerdos de colaboración con Estados africanos y se propuso, desde la Comisión Europea, patrullar a lo largo de todo el Mediterráneo siguiendo el modelo de las “operaciones conjuntas” que ya llevan 10 años en marcha.

En la actualidad, aún persiste la fuerte presión migratoria africana hacia España pero los resultados obtenidos son el resultado de un trabajo conjunto en el que destacan, tanto la tarea diaria de la Policía y de la Guardia Civil, como la respuesta adecuada del Ministerio del Interior ante los nuevos retos de las redes que trafican con la inmigración y la colaboración consolidada por España en los principales países de origen y tránsito de la inmigración irregular.

Por todo lo expuesto, se dice que la figura del arraigo ha surgido en la normativa por la necesidad de regularizar la situación de un gran número de ciudadanos extranjeros, que se encontraban de manera irregular en España.

C.- El arraigo Laboral.

Se trata de una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales que se podrá conceder a ciudadanos extranjeros que se hallen en España por un periodo mínimo de dos años.

La normativa aplicable es la Ley Orgánica 4/2000 (art. 31.3), El Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (artículos 123 a 130) y la Instrucción de 3 de agosto de 2005 de la Dirección General de Inmigración⁶⁰⁰.

Para acceder a este procedimiento es necesario como hemos visto al inicio de este epígrafe haber permanecido con carácter continuado en España durante un periodo mínimo de dos años.

Pero sobre todo, el punto más importante de este procedimiento es poder demostrar la existencia de relaciones laborales cuya duración no sea inferior a seis meses. Se considera relación laboral a estos efectos, la que haya tenido lugar de forma continuada o no, con el mismo empleador o diferente empleador, siempre que la de forma acreditada su duración no sea, en conjunto inferior a un año⁶⁰¹.

Para demostrar la existencia de la relación laboral y su duración, solo se admitirá presentar uno de los siguientes documentos:

- **Resolución judicial que le reconozca.**
- **Resolución administrativa confirmatoria del acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que la acredite.**

3)

En la práctica es difícil demostrar, mediante esos medios la existencia y relación laboral de un extranjero en situación irregular, muchos tienen miedo dar el primer paso que es denunciar al empleador por miedo a represalias o por miedo a ser deportados. Por ello, se conceden pocas autorizaciones de este tipo, siendo una figura de escasa relevancia práctica tal y como lo establece Sánchez Ribas.⁶⁰²

⁶⁰⁰ Migrar. Org. La residencia por arraigo.

⁶⁰¹ El plazo se ha reducido de un año a seis meses con la modificación del R.D. 2393/2004 al R.D. 557/2001.

⁶⁰² Sánchez Ribas, J. y Franco Pantoja. Reglamento de extranjería. Ed. Lex Nova 2011. (Pág. 161).

El periodo de validez de este permiso es de un año.

La solicitud ha de presentarse personalmente, porque se trata de un procedimiento personalizado y tiene un coste de 35,70 euros.

Normalmente el plazo de resolución está dentro de los 3 meses a partir del día siguiente a la fecha en que haya tenido entrada en el registro del órgano competente para tramitarlas. Transcurrido dicho plazo sin que la Administración haya practicado la notificación, se podrá entender que la solicitud ha sido desestimada por silencio administrativo.

Si analizamos el efecto de la norma de extranjería en la figura del arraigo, como antecedentes al arraigo laboral podría decir que con la nueva regularización del arraigo laboral, los órganos jurisdiccionales de lo social y de la inspección de trabajo y de la Seguridad Social adquieren un protagonismo en materia de inmigración que no habían tenido anteriormente y de la que no existe precedentes. El artículo 46.2.b del Real Decreto 2393/2004 reconoce un alcance jurídico a las sentencias del Juzgado de lo Social y a las actas de inspección de trabajo, que obliga a reflexionar sobre la retribución de competencias entre los diferentes órdenes jurisdiccionales de lo contencioso-administrativo (dependiendo de las resoluciones administrativas que afectan al extranjero como en el caso de lo penal, teniendo el juez conferidas unas funciones destacadas en materia de internamientos). Hay que ver que las nuevas disposiciones en materia de arraigo laboral han hecho cambiar mucho al panorama.

Debemos de tener en cuenta que por la vía de arraigo laboral en este caso se elude al ciudadano extranjero del deber de realizar determinadas tramitaciones para conseguir su legalización en España como es la obligación de obtener un visado de residencia. El obtener este visado resulta muy difícil para un ciudadano extranjero que se encuentre indocumentado.

En el artículo 45.7 es donde se fija el perfil común a todas las modalidades de arraigo, estableciendo que la concesión de la autorización de residencia por circunstancias excepcionales concedida en los supuestos de arraigo, con

excepción de la que se conceda a los menores de edad, llevará aparejada una autorización de trabajo en España (ya que en el caso del arraigo laboral ya está trabajando y se regulariza su situación y en el caso del arraigo social se presenta un contrato de trabajo) durante la vigencia de la propia autorización.

El motivo de la rigidez en las pruebas que la legislación exige viene motivado por el intento de evitar una masiva solicitud de arraigo, ante la dificultad de la solicitud de autorización de residencia y trabajo inicial.

Dentro de la jurisprudencia que hace referencia al arraigo laboral encontramos una Sentencia en la que se manifiesta una prevalencia del arraigo laboral y social. Estimación del recurso ya que los penales existentes no afectan a motivos de orden público o de seguridad pública.⁶⁰³ Y otra Sentencia en la que se produce una denegación de arraigo laboral por no acreditarse la residencia de dos años.⁶⁰⁴

Si comparamos las figuras del arraigo laboral y social desde el punto de vista de la vinculación de ambos a la vida laboral hay que ver que en ambos casos son diferentes las exigencias que marca la norma, puesto que en el caso del arraigo laboral se exige la demostración de la inmersión efectiva del trabajador en el mercado laboral en el cual ya se encuentra integrado trabajando aunque sea de forma de forma irregular, en el caso del arraigo social se exige simplemente que cuente con un contrato y que tenga libre disposición para iniciar la relación laboral por un periodo mínimo de un año tras encontrarse irregularmente en España durante tres años.

De igual manera, en el caso del arraigo laboral el empresario se encuentra realizando una actuación doblemente irregular, mientras que en el caso del

⁶⁰³ Sentencia Juzgado Cont.-Adm. Palma de Mallorca (núm. 1) 118/2012, de 15 de marzo.

⁶⁰⁴ www.reicaz.org.es/portalReicaz/archivos/ficheros/1328485539305.pdf (consultado el 16 octubre de 2017).

arraigo social simplemente deja los efectos en suspenso esperando la concesión de la autorización para que el trabajador empiece la prestación de servicios y el contrato empiece a generar efectos tras la inscripción y afiliación del trabajador en la Seguridad Social.

Por tanto, salvo en el caso en los cuales el ciudadano extranjero sufra una situación de “ilegalidad sobrevenida”⁶⁰⁵ el ciudadano se encuentra en una situación de irregularidad en territorio español desde hace tres años en el caso del arraigo social y dos en el caso del arraigo laboral.

D).- El arraigo familiar.

Es una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales que se podrá conceder a ciudadanos extranjeros que se hallen en España y, o bien sean padre o madre de un menor de nacionalidad española, o sean hijos de padre o madre que hubieran sido originariamente españoles.

Su normativa básica de aplicación es la Ley Orgánica 4/2000 (art. 31.3), el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (artículos 123-130) y la Instrucción DGI/SGRJ/10/2008⁶⁰⁶, sobre autorizaciones de residencia temporal por circunstancias excepcionales, cuando se trate de hijos de padre o madre que hubieran sido originariamente españoles.

Para acceder a este procedimiento el requisito principal es ser padre o madre de un menor de nacionalidad española, o hijo de padre o madre que hubiera sido originariamente español, para lo cual, no es necesario cumplir un plazo de estancia en España.

⁶⁰⁵ Uno de los supuestos más invocados de ilegalidad sobrevenida es el caso de disolución de matrimonio entre ciudadano comunitario y ciudadano extracomunitario existiendo unas obligaciones legales tal y como establece el artículo 9 del R.D. 240/2007, de 16 de febrero.

⁶⁰⁶ [Instrucción DGI/SGRJ/2/2011, de 28 de junio. Vigencia de ...](#)

El sujeto legitimado para presentar la solicitud es el extranjero personalmente, o su representante legal en el supuesto de ser menor o incapaz.

La concesión de la autorización de residencia, llevará aparejada una autorización de trabajo en España pero solo tiene una validez de 1 año, tiempo en el cual su portador tendrá que renovar acreditando tener un contrato de trabajo y habiendo cotizado a la seguridad social mínimo nueve meses.

Me atrevo a decir de antemano que los requisitos que se exigen para renovar este permiso son un verdadero despropósito.

Por lo que hemos podido ver, en la actualidad, uno de los principales requisitos para que un menor nacido en España adquiera desde un principio la nacionalidad española es que la legislación de ninguno de los países de sus padres atribuya al hijo una nacionalidad, siendo entonces cuando España otorgaría la nacionalidad de origen al menor para que no resulte ser apátrida⁶⁰⁷.

La previsión legal de este supuesto surge porque el Tribunal Supremo ha declarado que los padres de un menor de nacionalidad española no pueden ser expulsados, porque la expulsión supondría privar al menor de nacionalidad española de su derecho a residir en España al tener que estar con sus padres de los que depende económicamente. En la práctica se toleraba en estos casos de los padres del menor español que se encontraba de manera irregular en España, pero no se establecía la vía a través de la cual pudiesen acceder a la regularización de su situación administrativa.

Para lo cual se aprueba este nuevo proceso de regularización por Real Decreto.⁶⁰⁸

En mi opinión, hasta aquí las intenciones son buenas, porque la finalidad es proteger y garantizar los derechos del menor. El problema surge a la hora de renovar este permiso, puesto que tiene un periodo de validez tan solo de un año y uno de los principales requisitos para poder renovar este permiso es tener

⁶⁰⁷ Código Civil (art.17).

⁶⁰⁸ Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (artículos 123-130).

contrato de trabajo y haber cotizado mínimo nueve meses igual que en la tarjeta inicial por arraigo social.

Además, hay que resaltar que no estamos ante una auténtica renovación sino ante una “modificación” ya que, aunque el interesado no lo aprecie, realmente su tarjeta pasa de ser una autorización de residencia por circunstancias excepcionales de arraigo a un permiso de residencia o permiso de residencia y trabajo inicial (de dos años pero inicial). Y aquí vienen los problemas, puesto que podemos encontrarnos con supuestos distintos en los que el cambio o modificación de arraigo a permiso de residencia o permiso de residencia y trabajo no esté tan claro.

El grado de dificultad a la hora de renovar dependerá de tener un contratado de trabajo o no, puesto que, cuando un extranjero titular de una autorización de residencia por arraigo familiar ha trabajado, ya sea por cuenta ajena o por cuenta propia, el proceso de cambio es sencillo, ya que acreditando dicha actividad laboral o profesional y su tarjeta se modificaría según establece el artículo 202 del reglamento de extranjería.

Pero si el extranjero no tiene trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia, en estos casos es cuando la norma ya no está tan clara ya que en teoría, para poder modificar de residencia por circunstancias excepcionales a permiso de residencia inicial (sin trabajo) el extranjero debería disponer de los medios económicos que se establecen para obtener una “autorización de residencia no lucrativa” o sea el 400% del IPREM!!! O lo que es lo mismo, más de 2.000 euros mensuales de ingresos perfectamente acreditados. Y esto no se entiende si tenemos en cuenta que en otros procedimientos, para dicho cambio, cuando no se dispone de trabajo, es suficiente con la acreditación de tenencia de medios de vida iguales o superiores al 100% del IPREM (poco más de 500 euros al mes). El caso es que se está aplicando este criterio económico tan estricto, por lo que varios ciudadanos extranjeros que no tenían trabajo ni medios de vida ya han visto cómo sus renovaciones-modificaciones han sido denegadas.

Si tenemos en cuenta que la mayoría de las personas que acceden en España a este procedimiento son los progenitores de los menores y en la mayoría de los casos las madres, si partimos de la base de que ha estado indocumentada. El

primer paso a seguir será el de pedir un certificado de su país de origen, en el cual se certifique que ese país no reconoce a hijos nacidos en el extranjero, una vez tenga ese certificado ya podrá inscribir en el registro civil al niño como español y una vez obtenga la documentación del menor como español, entonces será el momento de iniciar con el procedimiento de regularización de uno de los progenitores.

Este procedimiento tarda aproximadamente cinco meses hasta que llega el momento de obtener la residencia en sus manos, por lo que es un tanto complicado cumplir el requisito mínimo de cotización a la seguridad social de 9 meses, razón por la cual, en la actualidad muchas son las personas que pierden esta tarjeta después de haberla obtenido, sobre todo en el caso de las madres quienes a su vez son quienes tienen que cuidar del menor o pagar para que alguien cuide de él, para ellas poder salir a trabajar. Situación que hace que estas madres en muchas ocasiones valoren si les compensa o no salir por un sueldo cuando tienen que pagar a otra persona y a lo mejor hasta mucho más de lo que ellas ganarían en un principio. Recordemos que la mayoría de la población inmigrante carece de ese capital humano que cualquier español lo tiene por el mero hecho de haber nacido aquí, (padres, abuelos, tíos, amigos íntimos, etc.).

Esto hace que llegado el momento de renovar, muchas de estas personas se encuentren con la sorpresa de que no pueden y como consecuencia de ello vuelven a quedarse en situación irregular, sin la esperanza de poder volver a solicitarlo, puesto que este es un trámite que se puede hacer una sola vez.

De esta manera, como resultado tenemos. Por ejemplo, a una madre soltera de un menor español de origen de 7 meses de edad que ha perdido su tarjeta por no haber cotizado lo suficiente y no contar con un contrato de trabajo pero aquí no termina la cosa, puesto que según la normativa, esta madre podría ser expulsada de España en cualquier momento si le para la policía, puesto que es una indocumentada.⁶⁰⁹ Como podemos ver volvemos a estar en las mismas.

⁶⁰⁹ L.O. 4/2000, de 11 de enero, (Art. 53. A).

Tal es la gravedad del caso que por ello me atrevo a opinar que es descabellado exigirles estos requisitos a estos progenitores. Más aún si nos vamos al artículo 14 de la Constitución Española que recoge que “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”

Entonces qué pasa con estos niños que son ciudadanos españoles, por qué no van a poder disfrutar de sus progenitores como cualquier otro español.

Estas son unas de las lagunas de nuestro reglamento de extranjería que tienen que corregirse, además entiendo que nosotros como profesionales debemos exigir del modo que sea posible que estas desventajas desaparezcan, solo así estaremos contribuyendo para crear una sociedad más igualitaria y sin discriminaciones.

Un criterio razonable sería aplicar el criterio del 100% del IPREM para los casos en los que los extranjeros no tuvieran trabajo si lo que se pretende es modificar a autorización de residencia o permitir la prórroga de la autorización por circunstancias excepcionales por un año más si no se cumplen los requisitos para poder modificar.

La opción de prorrogar sería siempre, desde mi punto de vista, mucho más correcta y sencilla que denegar y volver a dejar al extranjero en situación irregular. Muy a destacar al respecto la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia BAL 93/2011⁶¹⁰.

F).- El Asilo.

El reconocimiento del Derecho de Asilo es la protección o refugio que dispensa España a aquel extranjero a quien se reconozca la condición de refugiado. Esta protección o refugio se concede a aquellas personas que tienen temores fundados de ser perseguidos por motivos de raza, religión, nacionalidad,

⁶¹⁰ Centro de Documentación Judicial 1 - Migrar con derecho.

pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, que se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección del mismo o no desee regresar.

Recordemos que la Ley Orgánica 2/2009 introdujo en el ordenamiento jurídico español la figura del residente de larga duración, como consecuencia de la transposición de la Directiva 2003/109/CE, del Consejo, de 25 de noviembre, relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración. Dicha Directiva ha sido reformada por la Directiva 2011/51/UE, de 11 de mayo, por la que se modifica la Directiva 2003/109/CE del Consejo, relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración, con el fin de extender su ámbito de aplicación a los beneficiarios de protección internacional.

Ello implica la necesidad de proceder a la adaptación reglamentaria de la modificación citada, por afectar al contenido del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, aprobado por el Real Decreto 557/2011, y para completar, en el ámbito de extranjería e inmigración, la transposición que ha de realizarse del contenido de la Directiva en su totalidad a derecho interno, sin perjuicio de lo que se disponga en la normativa española reguladora del derecho de asilo y protección subsidiaria.

La comparecencia del interesado para la solicitud de protección internacional deberá realizarse sin demora y en todo caso en el plazo máximo de un mes desde la entrada en el territorio español o desde que se produzcan los acontecimientos que justifiquen el temor fundado de persecución o daños graves. Teniendo en cuenta que la entrada ilegal en territorio español no podrá ser sancionada cuando haya sido realizada por personas que reúnan los requisitos para ser beneficiarias de la protección internacional.⁶¹¹

⁶¹¹ Sentencia de la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección 8ª) de 13 de mayo de 2013. Residencia por razones humanitarias: víctima de trata con fines de explotación sexual.

En la actualidad, los lugares donde se pueden presentar las solicitudes del extranjero no comunitario y el apátrida que desee solicitar protección internacional en España son:

- ❖ **Oficina de Asilo y Refugio.**
- ❖ **Puestos fronterizos de entrada al territorio español.**
- ❖ **Centros de Internamiento de Extranjeros.**
- ❖ **Oficinas de Extranjeros.**
- ❖ **Comisarías Provinciales de Policía o Comisarías de distrito que se señalen mediante Orden del Ministerio del Interior.**
- ❖ **Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares españolas en el extranjero.**

La presentación de la solicitud deberá efectuarse mediante comparecencia personal de los interesados, o en caso de imposibilidad física o legal, mediante persona que lo represente. En este último caso, el solicitante deberá ratificar la petición una vez desaparezca el impedimento. La solicitud se suele formalizar mediante entrevista personal que se realizará siempre individualmente. De forma excepcional, podrá requerirse la presencia de otros miembros de la familia de los solicitantes, si ello se considerase imprescindible para la adecuada formalización de la solicitud.

Las personas encargadas de efectuar la entrevista informarán a los solicitantes sobre cómo efectuar la solicitud, y les ayudarán a cumplimentarla, facilitándoles la información básica en relación con aquélla.

Los derechos y deberes de los solicitantes. El solicitante de protección internacional, una vez haya presentado la solicitud, tiene los siguientes derechos:⁶¹²

⁶¹² R.D. 203/1995, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado, modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo. (BOE. N.º 52, de 2 de marzo de 1995).

- ❖ **Permanecer en España hasta que se resuelva su solicitud, salvo reclamación de otro país de la Unión Europea o de un Tribunal Penal Internacional.**
- ❖ **A ser documentado como solicitante de protección internacional.**
- ❖ **A asistencia jurídica, gratuita en caso necesario, y a intérprete.**
- ❖ **A que se comuniquen su solicitud al Alto Comisionado de Naciones Unidas sobre los refugiados en caso de necesidad y recibir prestaciones sanitarias.**
- ❖ **A recibir prestaciones sociales específicas.**

4)

Serán **obligaciones** de los solicitantes de protección internacional:

- ❖ **Cooperar con las autoridades españolas en el procedimiento.**
- ❖ **Presentar, lo antes posible, todos aquellos elementos que, junto a su propia declaración contribuyan a fundamentar su solicitud. Entre otros, podrán presentar la documentación de que dispongan sobre su edad, pasado incluido el de parientes relacionados identidad, nacionalidad o nacionalidades, lugares de anterior residencia, solicitudes de protección internacional previas, itinerarios de viaje, documentos de viaje y motivos por los que solicita la protección.**
- ❖ **Proporcionar sus impresiones dactilares, permitir ser fotografiados y, en su caso, consentir que sean grabadas sus declaraciones, siempre que hayan sido previamente informados sobre este último extremo.**
- ❖ **Informar sobre su domicilio en España y cualquier cambio que se produzca.**

En la actualidad, varias ONGs denuncian que “hay centenares de refugiados afectados” por los perjuicios que está causando el retraso de las citas para formalizar la solicitud de asilo.

Parece ser que la Unión Europea ha puesto a disposición de los Estados fondos de emergencia destinados al asilo y el Gobierno de España no los ha solicitado. La peor consecuencia de esta lista de espera es que a muchas de estas

personas se les está abriendo orden de expulsión y en algunos casos han acabado en los CIE (Centro de Internamiento de Extranjeros) a parte de no poder acudir a un centro o recurso donde dormir. “Hay mujeres embarazadas y familias con niños en la calle.”

Por los datos facilitados⁶¹³, las oficina de asilo más saturada es la de Málaga (donde las citas para pedir protección se están dando para febrero de 2016), seguida de la de Madrid (donde la primera cita disponible es para diciembre). El resto de las oficinas con lista de espera son Murcia, Valencia, Alicante y Málaga.

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha expresado su preocupación de manera reiterada a las autoridades españolas y el Defensor del Pueblo ha abierto una investigación después de recibir varias quejas al respecto.

Normalmente, el número de plazas de acogida para refugiados suelen ser de 900 pero en la actualidad, todo apunta que son insuficientes y que las oficinas para la petición de asilo están saturadas, por lo que podríamos decir que la situación hoy ha superado las peores expectativas.

Por ejemplo, en la actualidad, si una familia siria o palestina que huye de un conflicto o persecución entra hoy en España y quiera pedir asilo en la OAR (oficina de asilo y refugio, dependiente del Ministerio del Interior) de Málaga tendrá que esperar hasta febrero de 2016 simplemente para acudir a la primera entrevista en la que se formalice su solicitud de asilo. Es decir, que esos potenciales solicitantes de asilo se quedarán entre siete y cinco meses en una situación de casi total desamparo. “Se están quedando en la calle, hay casos de familias palestinas con mujeres embarazadas que no pueden acceder a las plazas de acogida humanitaria porque no pueden acreditar que son solicitantes de asilo.

Según distintas ONG especializadas en la atención a refugiados, los perjuicios que están sufriendo estas personas que se ven obligadas a esperar más de 6

⁶¹³ Sistema de Cita Telefónica (060).

meses para pedir asilo son muy diversos: problemas para el empadronamiento, problemas para el acceso a la tarjeta sanitaria, no pueden acceder a la adecuada escolarización de menores (la falta de documentación alarga los trámites), riesgo de detención por la policía al estar en situación irregular y, en caso extremo, de internamiento y expulsión pero sobre todo, lo más grave que “se está retrasando la ejecución de un derecho” en seis meses o más. Y por tanto se quedan seis meses o más esperando a los derechos que tiene un solicitante de asilo, es un escándalo. Sobre todo, si tenemos en cuenta que antes el período medio de espera era como máximo de diez días.

De momento, el Ministerio del Interior ha respondido a las ONG del sector que “dado el aumento de solicitudes no dan abasto, cuando en realidad todo apunta que no se han puesto los medios necesarios.

Pero en España, 21 de julio de 2015 entró en vigor la Directiva de la Unión Europea⁶¹⁴ que junto con la de Procedimientos de Asilo, recoge las normas sobre las condiciones de acogida que deben cumplir y vinculan a los Estados miembros respecto a las personas que se han visto obligadas a escapar de sus países huyendo de la guerra y de la persecución, y han solicitado protección internacional. Esta Directiva forma parte del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA), cuyo objetivo es armonizar las políticas de asilo de los 28 Estados de la Unión.

G).- Autorización de residencia por violencia de género.

Es una **autorización de residencia y trabajo** por circunstancias excepcionales que podrán obtener las **mujeres extranjeras víctimas de violencia de**

⁶¹⁴ Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional [4] (la Directiva 2013/33/UE deroga la Directiva 2003/9/CE del Consejo con efecto a partir del 21 de julio de 2015).

género que se encuentren en España en situación irregular y que cumplan los requisitos.

Normativa Básica. Ley Orgánica 4/2000 de 11 (artículo 31) y Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (artículos del 131 al 134).

Sujeto legitimado para presentar la solicitud puede ser la mujer extranjera o su representante personalmente en la Oficina de Extranjería de la provincia en la que la extranjera tenga fijado el domicilio.

En cuanto al plazo de presentación, si el procedimiento penal no ha concluido: se puede presentar en cualquier momento, desde que se dicta la orden de protección o el informe del Ministerio Fiscal. Sin embargo, si el procedimiento penal ha concluido: el plazo de presentación es de seis meses desde la notificación de la sentencia condenatoria, de la resolución judicial de la que se deduzca que la mujer ha sido víctima de violencia de género, del archivo de la causa por encontrarse el imputado en paradero desconocido o del sobreseimiento provisional por expulsión del denunciado.

Una vez presentada la autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales, en tanto concluya el procedimiento penal, la extranjera obtendrá de oficio una autorización provisional de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales, cuya tramitación tiene carácter preferente.

Esta autorización provisional tendrá eficacia desde el momento de la concesión y su vigencia está condicionada a la finalización del proceso penal y concesión o denegación de la autorización definitiva, por lo cual, en el plazo de un mes desde la concesión la extranjera deberá solicitar personalmente la Tarjeta de Identidad de Extranjero, en la Oficina de Extranjería o Comisaría de Policía de la provincia donde se haya tramitado la autorización.

Como señala Díaz Morgado⁶¹⁵, la lucha contra la violencia de género es una prioridad para los poderes públicos y para toda la sociedad.

En la actualidad son varios los factores con los que se encuentra una mujer maltratada, ya que en la mayoría de los casos la víctima cuenta con escasos recursos económicos, tiene falta de una red social de apoyo y su situación administrativa es irregular en el territorio nacional, lo que hace que tenga mayores dificultades para denunciar la violencia a la que está siendo sometida y se encuentra por tanto en una situación de indefensión. Razón por la cual se describe a este tipo de violencia como un problema social, contra el que todos entiendo que estaremos de acuerdo en que se debe de actuar con firmeza y de manera coordinada.

En la normativa española de extranjería se prevén medidas que pretenden garantizar que las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género no vean obstaculizado su acceso a la justicia y a la atención social integral por cuestiones relacionadas con su condición de extranjeras.⁶¹⁶

Ahora bien, el requisito para poder acceder a los regímenes excepcionales previstos es acreditar la condición de víctima de violencia de género, lo que solo se puede hacer utilizando los medios que la propia normativa de extranjería contempla: la orden de protección, el informe del Ministerio Fiscal y la sentencia definitiva. Aquí es donde se abordan los problemas prácticos que estos mecanismos plantean. Pero una vez acreditada la condición de víctima de violencia de género el resto del procedimiento administrativo es más sencillo.

A mi forma de ver esta autorización de residencia y trabajo tiene muchas más ventajas que la Autorización de Residencia por Razones Humanitarias. Porque,

⁶¹⁵ Díaz Morgado, C. V. Residencia de mujeres víctimas de violencia de género. Ed. Tirant lo Blanch. Valencia. (Págs. 225-234).

⁶¹⁶ Sobre la irregularidad como factor de riesgo, vid. Lucas, J. de (2005), p. 218; Pérez Machío, A.I. (2008),(págs. 302-303 y 323-324).

por ejemplo en esta autorización una vez concluido el procedimiento penal, la autorización provisional se extinguirá, y si hay sentencia condenatoria, resolución judicial de la que se deduzca que la mujer ha sido víctima de violencia de género, archivo de la causa por encontrarse el imputado en paradero desconocido o sobreseimiento provisional de la causa por expulsión del denunciado, la autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales será concedida en el plazo de 20 días desde que la Oficina de Extranjería tenga constancia y la duración de la autorización será de cinco años. Mientras que la tarjeta de por “Razones Humanitarias” era solo de un año, de ahí mi sugerencia personal de que se amplíen los plazos para estas personas también.

Otra gran ventaja de este permiso es el hecho de que los hijos menores de edad o con discapacidad que se encuentren en España en el momento de la denuncia podrán obtener autorización de residencia o de residencia y trabajo en el supuesto de ser mayores de dieciséis años y que la autorización provisional y definitiva de los hijos tendrá la misma vigencia que la de la mujer víctima de violencia de género.⁶¹⁷

Recordemos que el término “violencia de género”, incluye todos los delitos que impliquen “violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas y las coacciones”, siempre que los cometa quien sea o haya sido pareja de la víctima, de acuerdo con lo dispuesto en el (art. 1.3 LOPIVG).

H).- Residencias por Reagrupación Familiar.

⁶¹⁷ La instrucción, de 18 de diciembre, en materia de autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales a favor de la mujer extranjera víctima de violencia de género es la que detalla el procedimiento y requisitos que deben cumplirse, clarificando el contenido del art. 31 LOEx y que ha servido de guía en la elaboración de su regulación en el R.D. 557/2011.

Normativa aplicable.

Directiva 2003/86/CE, de 22 de septiembre, sobre el derecho a la reagrupación familiar, Ley Orgánica 4/2000, (artículos del 16 al 19) y Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (artículos del 52 al 58).

La residencia por Reagrupación familiar puede ser de dos Tipos:

1.- Residencia por Reagrupación Familiar (régimen general).

2.- Residencia por Reagrupación Familiar (régimen comunitario).

En la actualidad este procedimiento es uno de los más demandados, puesto que España tras el boom migratorio de los años (2000 – 2007) todos los inmigrantes que entraron a España de una forma o de otra ya cumplen los requisitos para acceder a este procedimiento.

Como he dicho anteriormente, El Proceso de reagrupación familiar es el proceso más demandado por los inmigrantes que cumplen los requisitos, puesto que es el momento de poder reagrupar a sus seres queridos. A demás, tras la reforma de los artículos 17, 18 y 19 de la Ley se elevan a rango legal las restricciones reglamentarias y hace depender la obtención de una autorización de residencia independiente que le permite al reagrupado trabajar.⁶¹⁸

En este apartado vamos a ver sobre todo a partir de que fechas pueden los inmigrantes reagrupar a sus seres queridos y quienes van a ser esos beneficiarios de la reagrupación. También, veremos de forma más amplia las diferencias que hay entre hacer una reagrupación familiar siendo familiar de un portador de Residencia y trabajo Temporal lucrativo (régimen general), Residencia y trabajo Temporal no lucrativo o siendo familiar de un comunitario (régimen comunitario). Puesto que en el régimen general de inmigración las

⁶¹⁸ Quirós Fons A. La familia del extranjero “Regímenes de Reagrupación e Integración. (Pág.184).

personas no comunitarias tienen una larga carrera de obstáculos hasta conseguir estabilidad legal y documental.

La Residencia por Reagrupación Familiar en (régimen general).

Se trata de una autorización de residencia temporal que se podrá conceder a los familiares de los extranjeros residentes en España, en virtud del derecho a la reagrupación familiar.

Algunos de los Requisitos sobre los que más van hacer hincapié para acceder a este procedimiento son. Por ejemplo, disponer de vivienda adecuada y tener medios económicos suficientes para atender las necesidades de la familia.

Las cuantías mínimas son las siguientes:

Por cada miembro adicional se deberá sumar, el 50% del IPREM, es decir en este año se sumarían 266 euros.

- * **2 miembros – 150% IPREM = 798,76 €/mes.**
- * **3 miembros – 200% IPREM = 1.065,01 €/mes.**
- * **4 miembros – 250% IPREM = 1.331,27 €/mes.**
- * **5 miembros – 300% IPREM = 1.597,52 €/mes.**

Recordemos que el régimen jurídico de la Reagrupación Familiar se encuentra incidido de modo directo por el Derecho Comunitario, dado que desde el 3 de octubre de 2005 es plenamente aplicable la Directiva 2003/86/CE del Consejo de 22 de septiembre de 2003, sobre el derecho a la reagrupación familiar.⁶¹⁹

Con la modificación de la ley de extranjería por Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, se estableció que un familiar reagrupado sólo podría reagrupar a otro cuando obtuviera un permiso de residencia independiente del de su titular, prohibiendo así la reagrupación "en cadena". La reagrupación no se extingue porque se rompa el vínculo familiar en el que se basara, por ello se dice que tiene carácter estable.

⁶¹⁹ Ver: DOL número 251, de 3 de octubre de 2003.

Los familiares reagrupados podrán ser el cónyuge, Hijos y progenitores.⁶²⁰

En el supuesto de reagrupar a sus hijos si son reagrupados por un solo progenitor: documentación acreditativa de ejercer en solitario la patria potestad, tener otorgada la custodia, o que el otro progenitor autoriza su residencia en España.

La exigencia de este requisito en los casos en los que se ha producido un divorcio o separación suelen que hacer que el trámite se alargue en el tiempo, puesto que las autoridades son muy cuidadosas con el tema de menores.

En el supuesto de reagrupar a ascendientes del reagrupante residente de larga duración, o de su cónyuge o pareja, cuando estén a su cargo, sean mayores de sesenta y cinco años y existan razones que justifiquen la necesidad de autorizar la residencia en España. Se considera que están a cargo cuando se acredite que el último año el reagrupante ha transferido fondos o gastos de su ascendiente de al menos el 51% del producto interior bruto per cápita, en cómputo anual, del país de residencia de éste.

Para presentar la solicitud el sujeto legitimado será el reagrupante, personalmente y el lugar de presentación será mediante cita previa, en una de las Oficinas de Extranjeros o Servicios de Extranjería de la Delegación o Subdelegación del Gobierno de la provincia en la que el extranjero tenga fijado el domicilio.

El plazo de resolución de la solicitud es de cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente a la fecha en que haya tenido entrada en el registro del órgano competente para tramitarlas.

Una vez recogido el visado, el reagrupado deberá entrar en territorio español en el plazo de vigencia del visado, que no será superior a tres meses.

El Estado debe facilitar la reagrupación y sólo está impelido a no prolongar innecesariamente una separación imputable al titular del derecho, según lo establecido en su propia legislación. EL TEDH sólo actuará en caso de

⁶²⁰ A. P. Abarca Junco y M. Vargas Gómez- Urrutia, "art. 17. Familiares reagrupables" (pág. 449).

incumplimiento de la propia ley por parte del Estado. Si, en cambio, la propia legislación no impone la reclamada reagrupación de un determinado familiar y, por tanto, ha sido acatada, sólo se ponderarán los inconvenientes de residir en otro país.⁶²¹

La Residencia por Reagrupación Familiar (Régimen Comunitario).

La residencia para reagrupación familiar en régimen comunitario habilita a su titular (familiar de un ciudadano de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega o Suiza, residente en España) a residir en España por un periodo superior a 90 días.

El procedimiento a seguir para obtener este permiso de residencia es muy similar al de Residencia por Reagrupación Familiar (régimen general), salvo que en este caso la justificación de medios económicos, a mi forma de ver está por demás. Sobre todo, en el caso de ciudadanos de terceros países que han pasado a ser comunitarios porque han adquirido la nacionalidad española. Por lo que, en teoría han pasado a ser ciudadanos españoles de pleno derecho, aunque en la práctica la realidad sea otra. Puesto que, estos ciudadanos españoles a la hora de reagrupar. Por ejemplo, a sus padres tendrán que justificar que el ascendiente en primer grado sea mayor de sesenta y cinco años. Si fuese más joven ya no se podría. Sin embargo a países de la unión Europea no se les exige este requisito.

La forma de demostrar que están a cargo del reagrupante, acreditando que el último año el reagrupante ha transferido fondos o gastos de su ascendiente de al menos el 51% del producto interior bruto per cápita, en cómputo anual, del país de residencia de éste. Si el reagrupante no puede demostrar esto, simplemente, porque a sus padres no les hace falta estos envíos. No tendría la

⁶²¹ Con la aprobación de la LO 4/2000, la reagrupación pasa de ser considerada como una modalidad de visado de residencia a enmarcarse entre los derechos reconocidos a los extranjeros por la propia ley.

posibilidad de poder traer a sus padres para que conozcan y compartir con ellos su nuevo lugar de residencia donde has sido acogido.

A todo esto, me surge una pregunta una vez más ¿cómo compaginaremos esta realidad con el artículo 14 de nuestra Constitución Española?

Artículo 14 CE. *“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”*

Entiendo que aún hay mucho camino por recorrer y mucho por mejorar, España ha sido hace poco país emisor de inmigrantes y es hace apenas dos décadas cuando se ha convertido en receptor, por lo que cabe la esperanza que a medida que vaya pasando el tiempo también vayan cambiando estas políticas tan reprimentes por otras que faciliten la inclusión y el bienestar de estos nuevos ciudadanos españoles.

Tanto para la población inmigrante como para la sociedad de acogida el proceso de reagrupación ya sea de comunitarios como de régimen general es muy importante⁶²².

Para la persona inmigrante la reagrupación, supone el reencuentro con los suyos el empuje de una nueva vida.

Así, los que reagrupen a su cónyuge tendrán tanto apoyo moral como económico, porque, recordemos que el reagrupado tendrá la misma tarjeta que el reagrupante, por lo cual estará autorizado a trabajar en lo que estime conveniente.

Si los reagrupados son los hijos, el reagrupante tendrá la satisfacción de ver crecer a sus hijos y poder disfrutarlos todos los días.

⁶²² Goig Martínez J. M. Inmigración y derechos fundamentales “Jurisprudencia, Legislación y políticas Migratorias en España. (Pág. 200).

Para la sociedad de acogida la reagrupación familiar, también es importante, puesto que trae consigo, el aumento de población, aumento del gasto de recursos sociales, como también aumento del número de cotizantes de la seguridad social, aumento de la natalidad, etc. Por ejemplo, además de la trayectoria migratoria, también hay una trayectoria educativa, los expertos hablan de la existencia de dos sistemas educativos que, dependiendo de la edad en que se produce la incorporación al sistema educativo en España, denominamos temprana (Educación Primaria), intermedia (Educación Secundaria Obligatoria) o tardía (bachillerato).

Las denominaciones habituales suelen ser las de “incorporación temprana y tardía” y, en general, responden al debate establecido entre los profesionales de la educación sobre el momento ideal de la escolarización del alumnado inmigrante. Tal como indican C. Serra y J.M. Paludárias (2008)⁶²³

El momento personal de desarrollo del alumnado durante la adolescencia suele marcar una desafección escolar, que no es propia de la inmigración pero que puede verse potenciada por situaciones específicas como el desagrado ante la reagrupación familiar realizada y la magnificación de la expectativa de retorno; los centro educativos se ven comprometidos a atender tanto situaciones propias como extraescolares e introducirlas en el proceso formativo de dicho alumnado.

El enfoque de la formación y de la práctica docente se encuentra ya afectadas por la presencia de tales alumnos y alumnas, distintos entre sí, y de sus propias expectativas de inserción social no subalterna, que desbordan el ámbito escolar. Sin embargo, la dificultad de conseguir una ciudadanía plena para sectores migrantes en situaciones de crisis como la actual, encuentra mayores dificultades. Esto implica al sector de los docentes comprometidos con la igualdad, lo mismo que a la institución educativa y a otros agentes sociales, conjuntamente con los migrantes implicado a tejer redes dentro y fuera de la

⁶²³ Revista Española de Educación Comparada, 14 (2008), (pág. 49-78).

escuela que pongan el acento en la defensa de las condiciones de vida, en la capacidad organizativa y en el empoderamiento de los sectores subalternos, sean migrantes, minorías o precarizados. Además del hecho inicial de la escolarización, la inserción/integración implica la participación del alumnado y sus familias en las estructuras de la comunidad educativa en igualdad de condiciones y con los recursos adecuados, siendo reconocida su diversidad y aportación por la institución escolar.

Aunque resulta un tanto complicado equiparar los derechos debería desaparecer el criterio de Nacionalidad como diferenciación negativa, la configuración de una política solidaria respetuosa con los derechos políticos, públicos que marque el respeto a la diferencia, con un modelo educativo claro y reconociendo esos derechos a través del concepto de ciudadano global pero como podemos ver, la realidad es que los modelos de integración de esas minorías emigradas en los países de acogida, no cumplen muchas veces con la legislación internacional.

El derecho a la educación viene recogido en el art. 27 de la CE⁶²⁴ como un derecho fundamental pero este derecho no se puede desarrollar al cien por cien en curso posteriores a la educación primaria. Por en ejemplo, un viaje a Londres a visitar el Museo Britis como actividad cultural o cualquier otra actividad que requiera acreditar alguna documentación.

Los alumnos que están en situación irregular no podrán asistir a este tipo de actividades.

Los hijos de familias migrantes escolarizados en España no son sólo escolares pero tampoco están destinados a reproducir la situación social subordinada de los padres.

Para los jóvenes migrantes y sus familias, la escolarización en España y la obtención del título español (europeo) es una pieza importante en la complejidad de la trayectoria migratoria.

⁶²⁴También viene recogido en el (art.9) de la Ley 4/2000, en la cual dice que los extranjeros tendrán derecho al acceso a la educación pública en las mismas condiciones que los españoles.

Por lo que podemos apreciar en la práctica en el día a día, son varias las familias que se desestructuran una vez hayan sido reagrupados aquí en España, la verdad es una lástima, porque son familias que ya dejan de existir como tales para su país de origen por lo que su retorno es complicado de predecir.

Sin embargo, cuando el proceso de reagrupación se desarrolla sin contra tiempos, una vez la familia ya se ha reunido y la relación familiar empieza a funcionar de nuevo, este es el perfil de inmigrantes que en un momento determinado si pueden retornar a sus países de origen. Esto es capital humano para su país de origen.

Durante la crisis económica que ha estado atravesando España se han producido varios retornos. Este es un punto muy a seguir de cerca en futuras investigaciones, es interesante saber: Si la gente ha retornado porque ya les apetecía, si han retornado porque no les quedaba otra alternativa, o si han retornado sólo por un periodo de tiempo hasta que mejore la situación en España.

Hay que estar atentos para ver cuántos y a partir de cuándo empiezan a volver. Puesto que muchos de los que han retornado tienen ya la nacionalidad española y algunos tienen hijos españoles que constantemente están preguntando ¿cuándo volvemos a España? Personalmente considero que es solo cuestión de tiempo.

En 2012 no ha habido modificaciones legislativas ni nuevas instrucciones en materia de reagrupación familiar. La acción de la Administración se ha centrado en favorecer la integración de los familiares reagrupados por ejemplo a través de las ayudas a las entidades locales y a las ONGs para favorecer que la llegada de los familiares reagrupados se desarrolle en condiciones que asegure su integración en la sociedad de acogida. En este sentido, han continuado las distintas convocatorias de subvenciones para la integración de inmigrantes que prestan especial atención a los familiares reagrupados. También, este año ha proseguido la línea de subvenciones dirigidas a los municipios, mancomunidades de municipios y comarcas para el desarrollo de programas

innovadores a favor de la integración de inmigrantes.⁶²⁵ Con la noción de programas innovadores se persigue que los programas ofrezcan nuevas actuaciones y mecanismos de gestión positiva de la diversidad, con atención a los reagrupados.

Por otro lado, la convocatoria de subvenciones de programas financiados por el Fondo Europeo para los Refugiados y por el Fondo Social Europeo⁶²⁶, en relación a los programas relacionados con la prioridad de integración, recoge una serie de actuaciones dirigidas a solicitantes o personas acogidas a protección internacional, entre los que se incluyen distintas actuaciones de ayudas para la reagrupación familiar, facilitando asesoramiento legal para los trámites de la misma.

Por su parte, la Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización introduce para las categorías incluidas en su ámbito de aplicación, un régimen de reunificación familiar caracterizado por la tramitación conjunta (solicitud conjunta y simultánea o sucesivamente) de los visados y autorizaciones del extranjero así como de los miembros de su familia: cónyuge e hijos menores de 18 años o mayores de esa edad que no sean objetivamente capaces de proveer sus propias necesidades debido a su estado de salud.

Finalmente, la acción de la Administración en los dos últimos años se ha centrado en favorecer la integración de los familiares reagrupados. Por ejemplo a través de las ayudas a las entidades locales y a las ONGs para favorecer que la llegada de los familiares reagrupados se desarrolle en condiciones que asegure su integración en la sociedad de acogida.

La normativa sobre reagrupación familiar establecida en la Ley Orgánica 4/2000 no ha experimentado cambios significativos. De acuerdo con el artículo 18 de la

Ley, los extranjeros podrán ejercer el derecho a la reagrupación familiar cuando hayan obtenido la renovación de su autorización de residencia inicial y hasta la

⁶²⁵ Resolución de 13 de septiembre de 2012, BOE 20 de septiembre.

⁶²⁶ Resolución de 30 de julio de 2012, BOE 2 de agosto.

actualidad sigue siendo así. Si bien, este requisito no es de aplicación para ciertos colectivos como en el caso de los trabajadores titulares de la tarjeta azul de la Unión Europea.⁶²⁷

6.3.- NACIONALIDAD ESPAÑOLA

- ❖ **1.- Nacionalidad Española.**
- ❖ **2.- Pérdida de la Nacionalidad española.**
- ❖ **3.- Recuperación de la nacionalidad española.**
- ❖ **4.- Nuevo procedimiento para la obtener la Nacionalidad Española.**

La nacionalidad es el vínculo jurídico que une a la persona con el estado y tiene la doble vertiente de ser un derecho fundamental y constituir el estatuto jurídico de las personas. Por esta relación, el individuo disfruta de unos derechos que puede exigir a la organización estatal a la que pertenece y ésta, como contrapartida, puede imponerle el cumplimiento de una serie de obligaciones y deberes.

El artículo 15 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece el derecho de toda persona a una nacionalidad, y a no verse privado arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiarla.⁶²⁸

⁶²⁷ Se trata de la Directiva 2009/50/CE cuyo objetivo es regular a) las condiciones de entrada y residencia por más de tres meses en el territorio de los Estados miembros de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificado como titulares de una tarjeta azul UE y de los miembros de sus familias; b) las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países y miembros de sus familias a que se refiere el párrafo anterior en Estados miembros distintos del primer Estado miembro.

⁶²⁸ Declaración Universal de los Derechos Humanos, (artículo 15). Catching the Wind - Human Rights: Tenth Anniversary Reflection

La nacionalidad es un elemento fundamental en la vida del individuo, en tanto en cuanto le permite pertenecer a un grupo, identificarse con éste y, a la vez, le otorga la protección del Estado y la posibilidad del ejercicio de sus derechos conforme a las normas jurídicas del mismo. Existen diferentes modos de adquirir la nacionalidad:

En la actualidad existen distintas vías para acceder a la nacionalidad española de las cuales me gustaría destacar las siguientes:

- a) **.- Nacionalidad por residencia.**
- b) **.- Nacionalidad por carta de naturaleza.**
- c) **.- Nacionalidad para españoles de origen.**
- d) **.- Nacionalidad por posesión de estado.**

6.1.- Nacionalidad por residencia.

Esta forma de adquisición de la nacionalidad exige la residencia de la persona en España durante diez años de forma legal, continuada e inmediatamente anterior a la petición. Existen casos en los que el período de residencia exigido se reduce; estos son:⁶²⁹

- **Cinco años:** para la concesión de la nacionalidad española a aquellas personas que hayan obtenido la condición de refugiado.
- **Dos años:** para los nacionales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal o personas de origen sefardí.
- **Un año para:**
 - a) El que haya nacido en territorio español.
 - b) El que no haya ejercitado oportunamente la facultad de optar.
 - c) El que haya estado sujeto legalmente a la tutela, guarda o acogimiento de un ciudadano o institución españoles durante dos

⁶²⁹ Código Civil. Artículo 22. Modificado por Ley 36/2002.

años consecutivos, incluso si continuare en esta situación en el momento de la solicitud.

- d) El que al tiempo de la solicitud llevare un año casado con español o española y no estuviere separado legalmente o de hecho.
- e) El viudo o viuda de española o español, si a la muerte del cónyuge no existiera separación legal o de hecho.
- f) El nacido fuera de España de padre o madre, abuelo o abuela, que originariamente hubieran sido españoles.

En cuanto a la resolución de la solicitud será el Registro Civil el encargado de enviar el expediente a la Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil, Dirección General de los Registros y del Notariado. Cuando se reciba su expediente se le comunicará por escrito y Una vez que se le comunique, en su caso, la concesión de la nacionalidad española deberá realizar los trámites posteriores en el Registro Civil donde presentó la solicitud.

6.2.- Nacionalidad por carta de naturaleza.

Esta forma de adquisición de la nacionalidad, tiene carácter graciable y no se sujeta a las normas generales de procedimiento administrativo. Será otorgada o no discrecionalmente por el Gobierno mediante Real Decreto, tras valorar la concurrencia de circunstancias excepcionales.⁶³⁰

La solicitud podrá formularla:

- a. El interesado emancipado o mayor de dieciocho años
- b. El mayor de catorce años asistido por su representante legal.
- c. El representante legal del menor de catorce años.

⁶³⁰ Código civil artículo 21.

- d. El representante legal del incapacitado o el incapacitado, por sí solo o debidamente asistido, según resulte de la sentencia de incapacitación.

Como podemos apreciar, Ese sistema se llama “carta de naturaleza”, y viene regulado en un único precepto: el artículo 21 del Código Civil. “Regulado”, es un decir, puesto que el artículo 21 del Código Civil se limita a disponer lo siguiente:

1. “La nacionalidad española se adquiere por carta de naturaleza, otorgada discrecionalmente mediante Real Decreto, cuando en el interesado concurren circunstancias excepcionales.” Art. 21 del código Civil.⁶³¹

Un decreto del **Gobierno**, que es el único que puede establecer y valorar esas “***circunstancias excepcionales***” de forma discrecional, es decir, libérrima e incontrolable. Se da, o no se da, y si se da o se deniega, se da o se deniega sin necesidad de razones para ello.

6.3.- Nacionalidad para españoles de origen.

Son españoles de origen:⁶³²

- Los nacidos de padre o madre española.
- Los nacidos en España cuando sean hijos de padres extranjeros si, al menos uno de los padres, ha nacido en España (se exceptúan los hijos de diplomáticos).
- Los nacidos en España de padres extranjeros, si ambos carecen de nacionalidad (apátridas), o si la legislación de ninguno de ellos atribuye al hijo una nacionalidad. En este caso puede realizarse un expediente en el Registro Civil de su domicilio para declarar la nacionalidad española con valor de simple presunción.

⁶³¹ Ley 18/1990, de 17 de diciembre, sobre reforma del Código Civil en materia de nacionalidad

⁶³² Código Civil artículo 17.

- Son también españoles de origen los menores de 18 años que sean adoptados por un español. Si el adoptado es mayor de 18 años, podrá optar por la nacionalidad española de origen en el plazo de dos años a partir de la constitución de la adopción.

Esto quiere decir que no importa el lugar de nacimiento, siempre y cuando se nazca de padre o madre español. Un claro ejemplo de español de origen que no nació en España es el Rey Juan Carlos I, quien nació en Italia en 1938.⁶³³

Lo cierto es que en la actualidad abunda gran desinformación sobre el significado de "español de origen". En el extranjero podría justificarse el desconocimiento por vivir "lejos" de la legislación española, pero que en España los españoles creen que español de origen es el que nació dentro del territorio español es por lo menos sorprendente. Los nacidos de padre o madre español, podría ser suficiente explicación, pero vamos más allá. Por ejemplo, un español viaja a otro país, (mientras no pierde la nacionalidad española) allí tiene hijos, estos hijos que nacen de padre español son español de origen, así lo recoge el (art 17 Código Civil)⁶³⁴.

Luego estos hijos mientras no pierdan la nacionalidad española tienen sus propios hijos (son nietos del emigrante español), este "nieto" también nace español de origen por nacer de padre español. (4ª generación Bisnieto).

Si esta persona no pierde la nacionalidad y tiene un hijo (5ª generación), este niño también es español de origen. Y así sucesivamente por infinitas generaciones.

⁶³³ https://www.biografiasyvidas.com/biografia/j/juan_carlos_i.htm. Biografía de Juan Carlos I. (Consultado el 20 de octubre de 2017).

⁶³⁴ Abarca Junco Ana. P, Olea García Belén A, Lacruz López Juan. M, Vargas Gómez Urrutia Marina. Inmigración y extranjería "Régimen Jurídico Básico" 5ª Edición 2011. (Pág. 270).

Así que podemos perfectamente encontrarnos con un bisnieto de un emigrante español que a pesar de tener otra nacionalidad extranjera, también es español de origen.

Hasta la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978, la nacionalidad era transmitida solamente por los hombres a sus hijos. A partir de entonces también la mujer transmite la nacionalidad a su prole.

En la actualidad, la cadena de transmisión de la nacionalidad de una generación a otra se corta, cuando alguno pierde la nacionalidad por incurrir en alguna causa de pérdida estipulada en la ley, por lo que si su hijo nace después, de esta forma este hijo ya no nació de padre español porque su padre la había perdido antes de él nacer. Por lo tanto no tiene la nacionalidad española de origen.

Pero si un español de origen pierde la nacionalidad, puede recuperarla y luego de la recuperación seguirá siendo un español de origen, como lo veremos al final de este apartado, en base al (art. 11.2) de la Constitución Española.

6.4.- Nacionalidad por posesión de estado.

Tendrá derecho a la nacionalidad española aquella persona que haya poseído y utilizado esta nacionalidad durante diez años, de forma continuada, de buena fe (sin que tenga conocimiento de la situación real, es decir, de que no es español en realidad), en base a un título inscrito en el Registro Civil. La nacionalidad española no se perderá aunque se anule el título inscrito en el Registro Civil. El interesado debe haber mantenido una actitud activa en dicha posesión y utilización de la nacionalidad española, esto significa que deberá haberse comportado teniéndose a sí mismo por español, tanto en el disfrute de sus derechos como en el cumplimiento de sus deberes en relación con órganos del Estado español.⁶³⁵

⁶³⁵ Código Civil artículo 18.

La nacionalidad así adquirida puede ser de origen o derivada. El juez o cónsul encargado del registro civil declarará la consolidación de la nacionalidad española a través del expediente con valor de simple presunción regulado por los artículos 96 de la Ley de Registro Civil y 335, 338 y 340 del reglamento. La Institución de la Dirección General de los Registros y del Notariado del 20 de marzo de 1991 precisa que la “posesión y utilización implica una actitud activa del interesado. Por lo que ha de exigirse que el interesado se haya comportado como español, ejerciendo derechos deberes derivados de su cualidad de español.

En la práctica son pocas las personas que acceden a la nacionalidad española a través de este procedimiento, puesto que después de haber vivido diez años en España. También, cabe la posibilidad de solicitar la nacionalidad por residencia, en base al (art. 18) del Código Civil.

A continuación veremos las principales diferencias entre los procedimientos a seguir para obtener la nacionalidad española.

Después de hacer un ligero recorrido por los distintos medios para acceder a la nacionalidad española, gustaría destacar sobre todo la rapidez con la que se concede la nacionalidad por la Carta de Naturaleza, donde el Gobierno sencillamente otorga la nacionalidad española a quien le parece bien. Y de vez en cuando publica el Boletín Oficial del Estado un decreto en virtud del cual tal señora o tal señor pasan a ostentar la nacionalidad española.

En los decretos no se suelen explicar quiénes son esa señora o ese señor ni cuáles son los “motivos excepcionales” para conceder de forma instantánea lo que otros llevan años intentando y no consiguiendo. El único dato que consta en el decreto es su nombre, porque la nacionalidad es lo más íntimo de un país.

Por lo tanto, mientras los demás extranjeros que desean adquirir la nacionalidad están abrumados con la complejidad del sistema para conseguirla, cuando los trabajadores sociales y las asociaciones de inmigrantes tienen que asesorar sobre las vías de conseguir los difícilísimos documentos necesarios o cuando en

base a no haber acreditado “buena conducta cívica” se ha denegado la nacionalidad a una niña de tres años, sea o no por error.

Después de todo esto, resulta que el Gobierno, este y los anteriores, por privilegio tradicional, puede conceder la nacionalidad instantáneamente y sin más a quien le parezca oportuno, sea de forma individual o estableciéndolo así para categorías completas de personas y sin exigir una residencia mínima, O sea, sin exigir nada de nada ni tener que justificar nada de nada, es más, sin necesidad de explicarlo siquiera, que concurren circunstancias excepcionales.

Por lo que lo único que puedo decir es que resulta un tanto complicado, para que se equiparen los derechos, pues debería desaparecer el criterio de Nacionalidad como diferenciación negativa, la configuración de una política solidaria respetuosa con los derechos políticos, públicos que marque el respeto a la diferencia reconociendo esos derechos a través del concepto de ciudadano global. Pero como podemos ver, la realidad es que los modelos de integración de esas minorías emigradas en los países de acogida, muchas veces no coinciden con la legislación internacional. Por tanto, pienso que puesto que hablamos de una democracia deberíamos, por lo menos reducir al mínimo los privilegios de origen histórico de los Gobiernos.

6.5.- Pérdida de la Nacionalidad española.

En base al artículo 24 del Código Civil Modificado por Ley 36/2002 pierden la nacionalidad española los emancipados que, residiendo habitualmente en el extranjero, adquieran voluntariamente otra nacionalidad o utilicen exclusivamente la nacionalidad extranjera que tuvieran atribuida antes de la emancipación. La pérdida se producirá una vez que transcurran tres años, a contar, respectivamente, desde la adquisición de la nacionalidad extranjera o desde la emancipación.

No obstante, los interesados podrán evitar la pérdida si dentro del plazo indicado declaran su voluntad de conservar la nacionalidad española al encargado del Registro Civil.

La adquisición de la nacionalidad de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal no es bastante para producir, conforme a este apartado, la pérdida de la nacionalidad española de origen.

Nuevos motivos por los que se puede perder la nacionalidad española.

En la actualidad los artículos 24 y 25 del Código Civil recogen una serie de supuestos tasados que pueden ocasionar la pérdida de la nacionalidad Española y ésta sólo se produce en casos muy limitados como son:

- **Cuando por Sentencia firme fueran condenados a su pérdida, conforme a lo establecido en las leyes penales.**
- **Cuando se entre voluntariamente al servicio de las armas o ejerzan cargo político en un Estado extranjero contra la prohibición expresa del Gobierno.**
- **Cuando por Sentencia firme se declare que el interesado ha incurrido en falsedad, ocultación o fraude en la adquisición de la nacionalidad Española.**
- **Pierden la nacionalidad española los emancipados que residiendo habitualmente en el extranjero, adquieran voluntariamente otra nacionalidad o utilicen exclusivamente la nacionalidad extranjera que tuvieran atribuida antes de la emancipación durante un plazo continuado de tres años.**
- **Cuando durante un periodo de tres años se utilice exclusivamente la nacionalidad a la que hubieran renunciado al adquirir la española.**

El borrador del anteproyecto de la Ley de Reforma Integral de los Registros incluye nuevas vías por las que se puede perder la nacionalidad Española, puesto que contempla nuevas vías ampliando estos supuestos⁶³⁶. A mi forma de ver, el más importante y el que más consecuencias puede traer es el hecho de

⁶³⁶ Abarca Junco Ana. P, Olea García Belén A, Lacruz López Juan. M, Vargas Gómez Urrutia Marina. Inmigración y extranjería “Régimen Jurídico Básico” 5ª Edición 2011. (Pág. 275).

que se podrá perder la nacionalidad Española por razones de seguridad nacional u orden público⁶³⁷, al ser una causa tan genérica habrá que ver como se aplica en la práctica y si el mero hecho de que el extranjero nacionalizado sea condenado pueda suponer la pérdida de la nacionalidad Española.

Igualmente se contempla que la utilización de la nacionalidad a la que se hubiera renunciado para adquirir la española será causa de pérdida al considerarse una conducta fraudulenta, y no se establece plazo alguno como lo ha venido haciendo hasta ahora el Código Civil.

También se perderá la nacionalidad cuando se actúe en contra de la prohibición expresa del Gobierno.

6.4.2.- Recuperación de la nacionalidad española.

1. Quien haya perdido la nacionalidad española podrá recuperarla cumpliendo los siguientes requisitos: ⁶³⁸

- a) Ser residente legal en España. Este requisito no será de aplicación a los emigrantes ni a los hijos de emigrantes.
- b) Declarar ante el encargado del Registro Civil su voluntad de recuperar la nacionalidad española.
- c) Inscribir la recuperación en el Registro Civil.

⁶³⁷ Así se recoge en el borrador del anteproyecto de ley de Reforma Integral de los Registros, que modifica las condiciones en las que los españoles que no lo sean de origen obtendrán y perderán la nacionalidad mediante resolución del Ministerio de Justicia.

⁶³⁸ Artículo 26. Modificado por Ley 36/2002.

6.6.- Nuevo procedimiento para la obtener la Nacionalidad Española por residencia.

El 15 de Octubre de 2015 entró en vigor el nuevo procedimiento para la obtención de la nacionalidad Española por residencia, con dos importantes novedades, la solicitud de cita vía online y la realización de dos pruebas o exámenes para valorar la integración del ciudadano extranjero.

La Ley 19/2015, de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil, regulaba ya en su disposición séptima cómo sería el nuevo procedimiento.

El proceso es ahora plenamente administrativo de manera que la Solicitud de nacionalidad no se presenta como hasta ahora en el Registro Civil (evitándose de esta manera largas esperas en la petición de cita), por lo que desde el 15 de octubre de 2015, se comenzará a trabajar para que las solicitud se puedan presentar vía on-line a través de una web específica que permitirá el inicio del procedimiento y asignación de número de registro. Esta nueva forma de presentación ha causado alarma en la población inmigrante, dado que no todos tienen un ordenador y no todos tienen los conocimientos informáticos necesarios para poder desarrollar esta tarea correctamente. La presentación de la solicitud implica: descargar el modelo de solicitud adecuado, (x-1, x-3, x19, etc.). Rellenarlo, escanearlo, descargar las tasas, pagarlas, escanearlas y luego todo esto adjuntamos al resto de requisitos como antecedentes penales, partida de nacimiento, empadronamiento, etc. Escaneamos y lo presentamos todo vía on-line. En la actualidad, aún existen oficinas de información y orientación al inmigrante donde te facilitan todas estas solicitudes y te ayudan a descargar las tasas para que las lleves pagadas y no tengan que faltar dos días a su trabajo. En estas oficinas todos los compañeros de trabajo coincidimos en que no es nada fácil este procedimiento, dado que cualquier error, cualquier confusión a la hora de marcar una casilla equivocada puede suponer la denegación y la pérdida de un tiempo valioso.

La segunda novedad importante es la sustitución de la entrevista de integración (que ha originado numerosos problemas) por dos exámenes, el primero de ellos

será de conocimiento de la lengua Española (para aquellos nacionales de países de habla no hispana) y el segundo de conocimientos constitucionales y socioculturales de España, éste examen consta de 25 preguntas y bastará con contestar correctamente 15 para superar la prueba, eso implica que bastará con unos conocimientos mínimos para poder superar la misma.

Las personas con discapacidad y los menores de edad quedan exentas de realizar estos exámenes.

La solicitud de con todos estos cambios ha dejado de ser gratuita, por lo que se abonará una tasa de 100 euros por la solicitud y 80 y 120 euros por cada una de las pruebas.

El Registro Civil sólo actuará una vez finalizado el procedimiento y obtenido una resolución favorable, encargándose de la jura y la posterior inscripción de la partida de nacimiento como hasta ahora.

Otra modificación importante es que se fijará un plazo de silencio administrativo negativo de 12 meses, es decir si transcurrido ese plazo no se ha obtenido respuesta se entenderá desestimada la solicitud.

Con esta nueva regulación parece ser que se pretenderá eliminar los criterios dispares que a lo largo de los años se han mantenido en los diferentes Registros Civiles de España, y que ha dado lugar a muchas denegaciones de nacionalidad en ocasiones improcedentes. En la actualidad son numerosas las denegaciones de Nacionalidad que se están produciendo, los motivos más frecuentes son los siguientes:

.Falta de integración, en estos supuestos el solicitante ha realizado un "examen" bien oral o escrito ante el Juez Encargado del Registro Civil y no ha sabido contestar alguna de las cuestiones realizadas, bien por desconocimiento o simplemente se ha quedado en blanco como consecuencia de los nervios sufridos. La administración, en contra de lo dispuesto por la jurisprudencia y sin valorar las circunstancias personales del solicitante deniega de forma inmediata la solicitud. Contra la denegación puede interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo en el plazo de dos

meses, lo importante independientemente del recurso que se realice es acreditar el arraigo del solicitante en España y demostrar documentalmente su integración (informe de vida laboral, cursos de formación...).

.Caducidad del certificado de antecedentes penales aportado, éste documento tiene un plazo de caducidad de tres meses y como consecuencia de ello y las irregularidades que se están produciendo en la tramitación se deniegan las solicitudes de nacionalidad. En este caso el interesado ha presentado el certificado en vigor junto con el resto de la documentación pero como consecuencia de la lentitud en la tramitación éste se caduca y el Ministerio de Justicia, sin requerir al interesado para que aporte uno nuevo en vigor, considera que no se ha acreditado buena conducta cívica y deniega la nacionalidad. Evidentemente el motivo alegado carece de fundamento, pues el hecho de que el documento se encuentre caducado no implica que el interesado tenga antecedentes. Para que el recurso a interponer prospere, es importante adjuntar un nuevo certificado de antecedentes penales y alegar que la administración ha incumplido el plazo establecido por la ley para subsanar la solicitud.

.Existencia de Antecedentes Penales, el motivo alegado en estos supuestos es la falta de acreditación de buena conducta cívica. En estos casos puede ocurrir que el solicitante haya ya cumplido la pena impuesta pero no pueda cancelar aún los antecedentes penales originados pues no ha transcurrido el plazo legalmente establecido para ello; las posibilidades de éxito del recurso dependerán fundamentalmente además de las circunstancias personales, de la gravedad del delito cometido pero es muy complicado que el recurso prospere. En el caso de que los antecedentes ya estuvieran cancelados, el delito no fuera de especial gravedad y se hubiera cometido tiempo atrás, existen bastantes posibilidades de éxito en el recurso a interponer.

Ante la denegación de la Nacionalidad Española cabe la posibilidad de interponer, **Recurso de Reposición**, en este caso resuelve la misma administración que denegó la solicitud y dependiendo del motivo de denegación las posibilidades de éxito varían; o bien acudir a la Audiencia Nacional a través

de un **Recurso Contencioso Administrativo**, hay mayores posibilidades de éxito aunque el recurso tarde más tiempo en resolverse.

Esperemos que el nuevo procedimiento permita agilizar las solicitudes de nacionalidad y que la obtención de la misma sea mucho más sencilla.

Además, es conveniente recordar que en el caso de los extranjeros en Régimen Comunitario la cifra es de (2.773.707). Por tanto, aunque no lo parezca el mayor número de inmigrantes con residencia legal en España son familiares de ciudadanos miembros de países pertenecientes a la Unión Europea⁶³⁹ y de migrantes que han obtenido la nacionalidad española que cumplen los requisitos para acceder a la nacionalidad española.

⁶³⁹ Instituto nacional de estadística. [“Cifras de población a 1 de enero de 2015”](#).

CAPITULO VII

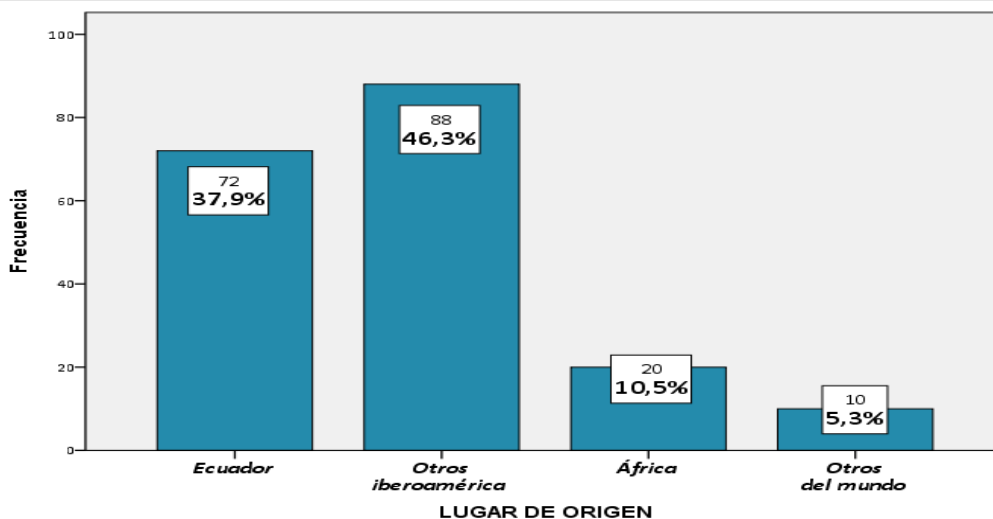
7.- RESULTADOS DE ENCUESTA

1.- Descripción de la muestra.

Se ha logrado reunir a 190 participantes, que han respondido voluntariamente, y online, a los cuestionarios facilitados, entre el 15 de diciembre de 2018 y el 25 de febrero de 2019. Esta muestra de conveniencia, no probabilística ni aleatoria al resultar imposible al acceso a un censo de migrantes en España, puede ser considerada como representativa de la población de estudio, bajo el supuesto de varianza máxima ($p=q=50\%$), con una confianza habitual del 95% y un margen de error máximo del 7.1%, tolerable por tanto.

De estos 190 encuestados participantes, un 37.9% (72) son originariamente de Ecuador, país de interés especial en la presente investigación. El restante 62.1% proceden por tanto de otros lugares fuera de España, principalmente de otros países de Iberoamérica (88; un 46.3% del total); destacando entre ellos los procedentes de: Honduras (20; 10.5%), Bolivia (19; 10.0%) y Colombia (10; 5.3%). El resto de la muestra (fig. 1) se reparte entre: 20 migrantes africanos (5 de Marruecos y el resto repartidos en otros países más al sur) y 10 de otros lugares (7 de países del Este de Europa).

Figura 1: Diagrama de barras. Composición de la muestra según ORIGEN. (N=190)



Elaboración propia mediante IBM SPSS Statistics 22

Es evidente a la vista de esta composición de la muestra, que si bien es cierto que la participación de hispano parlantes es alta (suponen el 84.2% del total: 160 de 190), la participación de otros migrantes, agrupados en la forma comentada arriba, es meramente testimonial (30 de 190; el 17.8%). Por este motivo, en una buena parte del análisis estadístico realizado en este estudio se ha prescindido de estos últimos y nos hemos centrado en los 2 grupos mayoritarios.

Por género la gran mayoría de la muestra de participantes son mujeres (121; 63.7%) frente a los hombres (36.3%; fig. 2). Las edades de nuestros encuestados están comprendidas entre los 14 y los 65 años con mediana en 40 años. La edad media es de casi 39 años (38.9 con IC al 95%: 37.2 – 40.5) con desviación estándar de 11.5 años. La distribución (fig. 3) se aleja claramente de una campana normal debido principalmente a la elevada concentración de casos en la franja central de entre 33 y 50 años. A pesar de lo cual, se observa una cierta simetría en torno al valor central (media y mediana, casi iguales alrededor de los 40 años) a pesar de que aprecia una mayor concentración de casos entre los 18 y los 33 años, con respecto a los que hay entre los 50 y los 65 años.

Figura 2: Diagrama de sectores.
Composición de la muestra según
GÉNERO. (N=190)

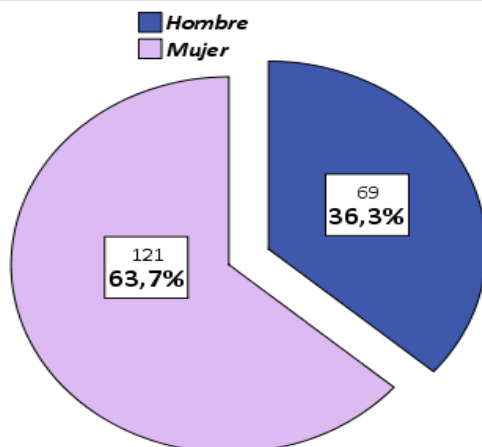
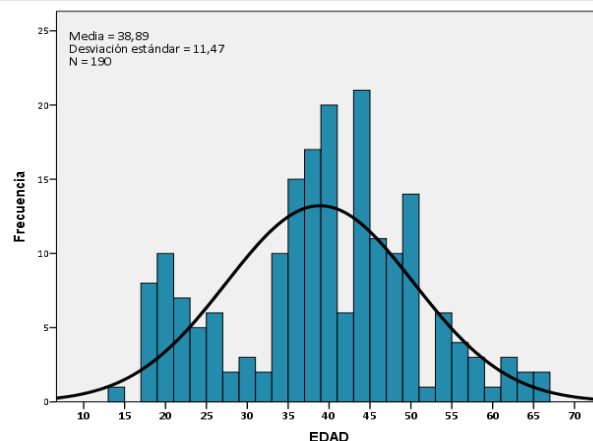


Figura 3: Histograma. Composición de la muestra según EDAD. (N=190)



Elaboración propia mediante IBM SPSS Statistics 22

2.- Características personales de los migrantes.

A continuación se procede a realizar una descripción de las características de este grupo de migrantes en variables principalmente de tipo sociodemográfico. A la par se ha comparado en función del lugar de origen, considerando para esta parte inicial del estudio, los 4 grupos representados en la figura 1, a pesar de la baja representatividad estadística, que hemos comentado, en dos de ellos.

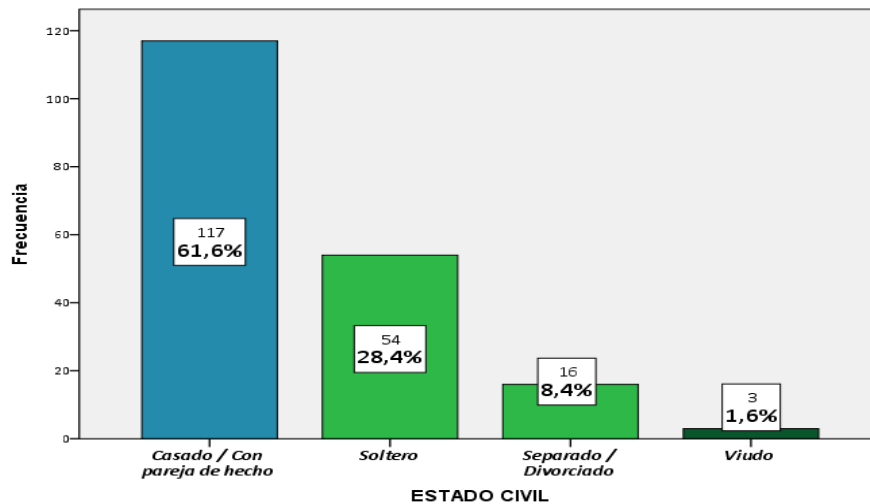
Para la descripción se procede a representar los resultados de forma gráfica para la muestra completa, acompañando la interpretación del intervalo de confianza (con un 95% de seguridad) para las categorías de mayor interés.

Para la comparación entre lugares de origen se ha utilizado el conocido y clásico Test Chi-cuadrado de independencia, que aunque en origen es una prueba estadística para comprobar la existencia/ausencia de relación entre dos variables categóricas, de la existencia de la misma se puede deducir la existencia de diferencias significativas en la variable de respuesta entre las categorías del factor (en este caso origen) a partir de los valores de los residuos estandarizados corregidos que son valores similares a las Z de la normal (en ellos, se considera indicativo de significación valores ≥ 1.9). Se acompaña este test con el valor del tamaño del efecto (en escala R^2 para homogeneizar los resultados entre test distintos) como una forma de cuantificar la intensidad de la relación que da lugar a las diferencias si es que éstas existen realmente.

2.1.- Estado civil.

La mayoría de la muestra, en concreto un 61.6% de los participantes (IC .95: 54.3% - 68.5%) están casados o tienen pareja de hecho. Por tanto el restante 38.4% no tiene pareja y se reparten entre: un 28% de solteros (IC .95: 22.1% - 35.4%), un 8.4% de separados o divorciados y un escaso 1.6% de personas viudas (fig. 4).

Figura 4: *Diagrama de barras.* Composición de la muestra según ESTADO CIVIL. (N=190)



Elaboración propia mediante IBM SPSS Statistics 22

Al comparar en función del origen (tabla 1) y aunque se observa de forma evidente un porcentaje superior de casados o con pareja, tanto en los procedentes de África (80%) como en los procedentes de otros lugares del mundo, en especial del países del Este de Europa (70%) con respecto a ecuatoriano y el resto de iberoamericanos (con menos de un 60%). A pesar de ello, las diferencias no alcanzan significación estadística ($p > .05$) seguramente debido a lo escaso del N de casos de los dos primeros grupos. Revisado el valor del tamaño del efecto (solo un 1.5%) tampoco este dato aporta una información que nos hagan pensar que el estado civil se relaciona con el lugar de origen de los migrantes. Por tanto, no hay ninguna evidencia estadística que pruebe relación de esta variable con el factor origen.

Tabla 1: *Análisis descriptivo y comparativo.* Estado civil de la muestra de migrantes en España (N=190) en función del Lugar de Origen.

ESTADO CIVIL	Muestra total (N=190)	ORIGEN				Test Chi-cuadrado
		Ecuador (n=72)	Resto Iberoam (n=88)	África (n=20)	Otros (n=10)	
Casados / Con pareja	61.6 % (117)	58.3 % (42)	59.1 % (52)	80.0 % (16)	70.0 % (7)	8.72^{NS}
Solteros	28.4 % (54)	30.6 % (22)	28.4 % (25)	20.0 % (4)	30.0 % (3)	p=.198
Separados/Divorciados	8.4 % (16)	11.1 % (8)	9.1 % (8)	--	--	R²=.015
Viudos	1.6 % (3)	--	3.4 % (3)	--	--	

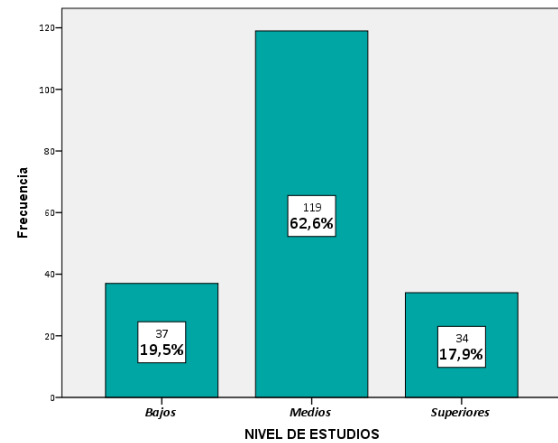
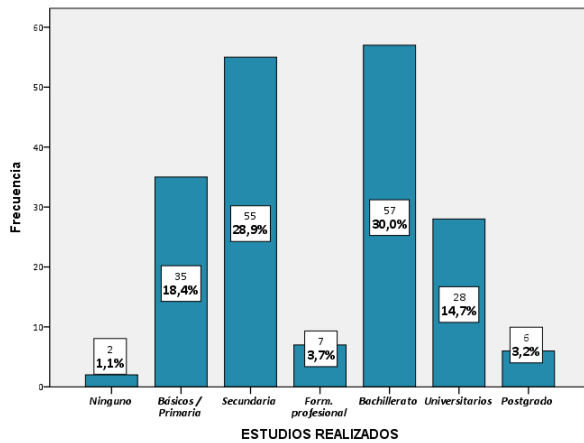
N.S. = NO significativo al 5% ($p > .05$)

2.2.- Estudios realizados.

Al respecto de los estudios realizados por los migrantes que han participado en el estudio, se observa que una mayoría de los mismos, el 62.6% (IC .95: 55.3% - 69.5%), tienen estudios de nivel medio, repartidos entre un 28.9% (IC: 22.6% - 35.9%) con estudios de secundaria y un 30.0% (IC: 23.6% - 37.1%) con bachillerato. A ambos lados, de manera casi equilibrada, un 17.9% (IC: 12.7% - 24.1%) afirma tener estudios universitarios y/o de postgrado; y un 19.5% (IC: 14.1% - 25.8%) tiene estudios básicos (solo 2 participantes, no tienen estudios).

Figura 5: Diagrama de barras.
Composición de la muestra según ESTUDIOS REALIZADOS. (N=190)

Figura 6: Diagrama de barras.
Composición de la muestra según NIVEL DE ESTUDIOS. (N=190)



Elaboración propia mediante IBM SPSS Statistics 22

Al contrastar este nivel de estudios (variable recodificada desde los datos originales) en función del lugar de origen (tabla 2) se ha encontrado la existencia de una relación altamente significativa ($p < .001$) y que se corresponde con un tamaño del efecto grande (13.9%) que por tanto justifica la existencia de diferencias entre lugares de origen. En función de los valores de los residuos del test, se deduce que estas diferencias se deben a la existencia de más casos de personas con estudios bajos entre los migrantes de África (70%) que en el resto de lugares, en especial Iberoamérica (19.3% y sobre todo Ecuador (2.8%). A la par, entre los ecuatorianos destaca el alto porcentaje de participantes con estudios superiores (29.2%). Completa la existencia de significación, un mayor grado de casos con estudios de nivel medio, tanto en Ecuador (68.1%) como en el resto de países de Iberoamérica (67.0%).

Por tanto, los datos recogidos aportan una sólida evidencia estadística de la existencia de relación entre el nivel de estudios y el origen de los migrantes.

Tabla 2: Análisis descriptivo y comparativo. Nivel de estudios de la muestra de migrantes en España (N=190) en función del Lugar de Origen.

ORIGEN

NIVEL DE ESTUDIOS	Muestra total (N=190)	Ecuador (n=72)	Resto Iberoam. (n=88)	África (n=20)	Otros (n=10)	Test Chi-cuadrado
Bajos	19.5 % (37)	2.8 % (2)	19.3 % (17)	70.0 % (14)	40.0 % (4)	52.89**
Medios	62.6 % (119)	68.1 % (49)	67.0 % (59)	30.0 % (6)	50.0 % (5)	p=.000
Superiores	17.9 % (34)	29.2 % (21)	13.6 % (12)	--	--	R²=.139

** = Altamente significativo al 1% ($p < .01$)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo $\Rightarrow > 1.9$)

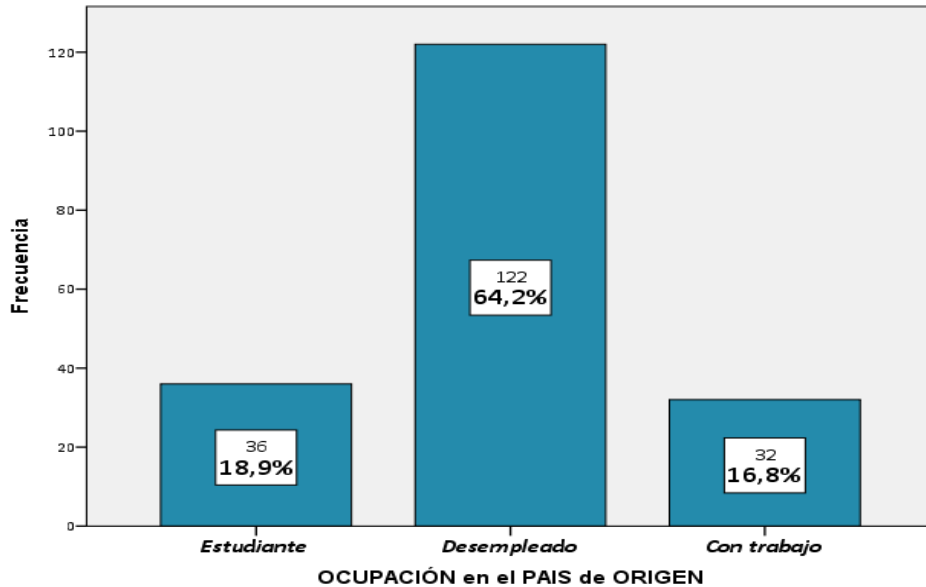
2.3.- Ocupación.

Se consultó acerca de la situación ocupacional-laboral de los migrantes, tanto en su país de origen, como actualmente tras su llegada a España.

2.3.1- En el país de origen.

La mayor parte de la muestra recogida afirma estar desocupado en su país de origen (64.2%; IC .95: 57.0% - 71.0%) y por tanto carecían de medio de vida con aporte económico. Junto a ellos se observa un 18.9% que eran estudiantes y a los que se les supone que tampoco tenían medios económicos propios aunque podría estar soportados por sus familias. Y por el contrario, han migrado a España teniendo trabajo en su lugar de origen y con ello ingresos monetarios, solamente un 16.8% (IC: 11.8% - 22.9%).

Figura 7: Diagrama de barras. Composición de la muestra según OCUPACIÓN EN EL PAÍS DE ORIGEN. (N=190)



Elaboración propia mediante IBM SPSS Statistics 22

Al comparar en función del origen (tabla 3) se ha encontrado una relación que es estadísticamente significativa ($p < .05$) aunque con un tamaño del efecto moderado-bajo (3.4%). En función de esto, los datos que tenemos nos indican que la significación se debe a una mayor presencia de migrantes sin trabajo en su país de origen tanto en africanos (80%) como en los del resto de países iberoamericanos (72.7%) en comparación con los otros dos grupos (Ecuador: 50% y otros: 60%). A la par entre los ecuatorianos se ha encontrado más casos de migrantes estudiantes (25%) o que tenían trabajo en su país (25) comparado con el resto de orígenes.

En consecuencia, parece haber una relación, aunque no muy fuerte entre la situación ocupacional en su país y el lugar de origen de los migrantes.

Tabla 3: Análisis descriptivo y comparativo. Ocupación el país de origen de la muestra de migrantes en España (N=190) en función del Lugar de Origen.

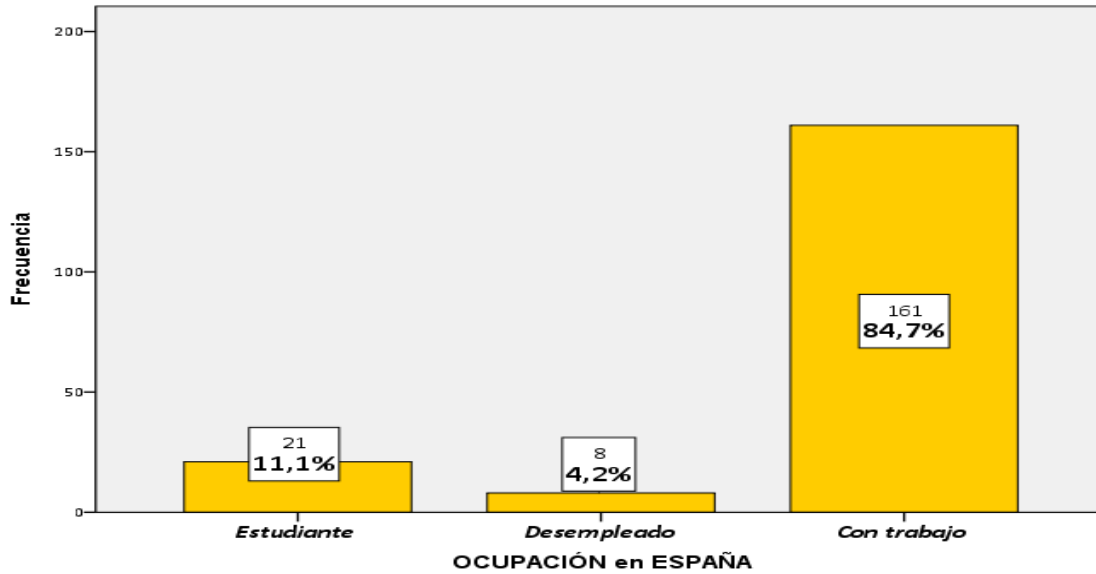
OCUPACIÓN	Muestra total (N=190)	ORIGEN				Test Chi- cuadrado
		Ecuador (n=72)	Resto Iberoam. (n=88)	África (n=20)	Otros (n=10)	
Estudiantes	18.9 % (36)	25.0 % (18)	17.0 % (15)	10.0 % (2)	10.0 % (1)	13.60 *
Desempleados	64.2 % (122)	50.0 % (36)	72.7 % (64)	80.0 % (16)	60.0 % (6)	p=.034
Con trabajo	16.8 % (32)	25.0 % (18)	10.2 % (9)	10.0 % (2)	30.0 % (3)	R²=.036

* = Significativo al 5% ($p < .05$)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo $\Rightarrow 1.9$)

2.3.2- En España, En cuanto a la ocupación de estos participantes una vez que ya están aquí en España (fig. 8) se ha encontrado que la inmensa mayoría de los participantes, el 84.7% (IC .95: 78.8% - 89.5%) tiene trabajo. Solamente un 4.2% (IC: 1.8% - 8.1%) están en situación de desempleo (2 casos). El resto afirman ser estudiantes (11.1%).

Figura 8: *Diagrama de barras.* Composición de la muestra según OCUPACIÓN EN ESPAÑA. (N=190)



Elaboración propia mediante IBM SPSS Statistics 22

Al comparar en función del origen (tabla 4) se comprueba la existencia de una significación ($p < .05$) correspondiente a un tamaño del efecto moderado-leve de nuevo (3.7%). Según nuestros datos la significación se debe a que todos los desempleados son de países iberoamericanos distintos a Ecuador, mientras que en este país hay más casos de migrantes que son estudiantes (16.7%) en comparación con el resto de lugares.

Como en la anterior parece haber una cierta relación, pero en todo caso leve, entre la situación laboral actual en España de estos migrantes y su lugar de origen.

Tabla 4: *Análisis descriptivo y comparativo.* Ocupación en España de la muestra de migrantes en España (N=190) en función del Lugar de Origen.

OCUPACIÓN	Muestra total (N=190)	ORIGEN				Test Chi- cuadrado
		Ecuador (n=72)	Resto Iberoam. (n=88)	África (n=20)	Otros (n=10)	
Estudiantes	11.1 % (21)	16.7 % (12)	9.1 % (8)	5.0 % (1)	--	14.03 *
Desempleados	4.2 % (8)	--	9.1 % (8)	--	--	p=.029
Con trabajo	84.7 % (161)	83.3 % (60)	81.8 % (72)	95.0 % (19)	100 % (10)	R²=.037

* = Significativo al 5% (p<.05)

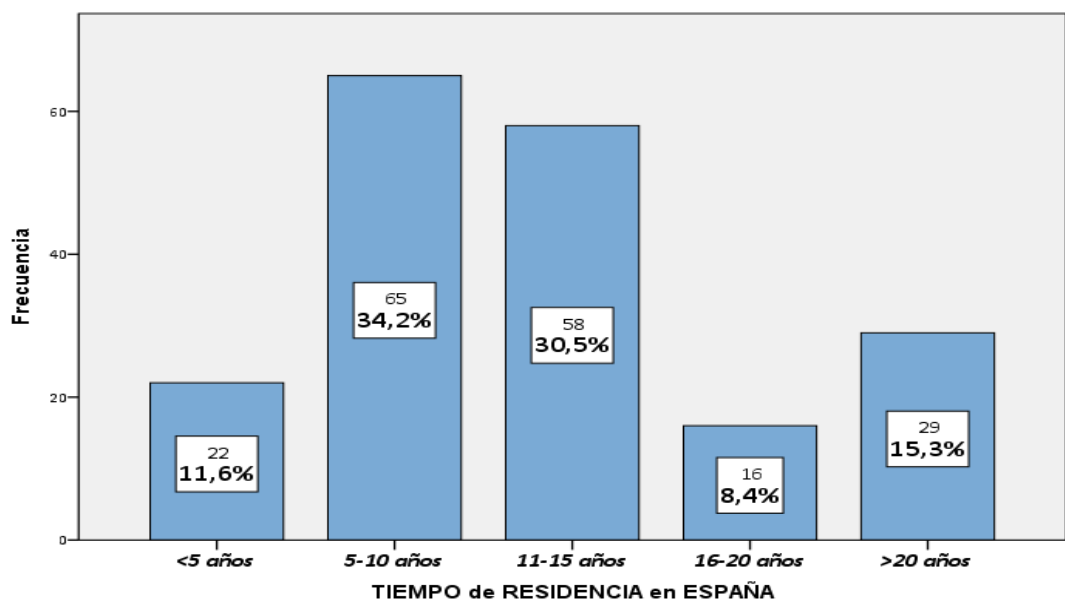
En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo =>1.9)

2.4.- Residencia en España.

2.4.1- Tiempo de residencia.

En la consulta al respecto de cuánto tiempo llevan viviendo en España (fig. 9) se ha encontrado que lo más frecuente se reparte entre un 34.2% (IC .95: 27.5% - 41.4%) que lleva entre 5 y 10 años, y un 30.5% (IC: 24.1% - 37.6%) que lleva entre 11 y 15 años. Es decir que la franja de los 5 a los 15 años es lo más habitual (64.7%; IC: 57.5% - 71.5%). Por encima de este tiempo, destacar el 15.3% que llevan más de 20 años en España. Por debajo, solo un 11.6% (IC: 7.4% - 17.0%) son migrantes recientes que han llegado a España en los últimos 5 años.

Figura 9: *Diagrama de barras.* Composición de la muestra según TIEMPO DE RESIDENCIA EN ESPAÑA. (N=190)



Elaboración propia mediante IBM SPSS Statistics 22

En la comparación entre lugares de origen (tabla 5) se ha encontrado una alta significación ($p < .001$) con un tamaño del efecto moderado-alto (10.1%) que revisando los datos se produce porque en el grupo de Ecuador lo más habitual es llevar más de 20 años en España (37.5%), mientras que en el caso de los migrantes de otros países de Iberoamérica lo más frecuente es estar en España entre 5 y 15 años (42% + 37.5%). Así mismo, la mitad de la muestra de africanos lleva entre 5 y 10 años; en tanto que los de otros países, se reparten entre los que llevan de 16 a 20 años (30%) y los que están entre 5-10 años (40%).

En consecuencia, tenemos evidencias estadísticas sólidas para admitir que el tiempo de residencia en España, está relacionado con el lugar de origen de los migrantes.

Tabla 5: Análisis descriptivo y comparativo. Tiempo de residencia en España de la muestra de migrantes en España (N=190) en función del Lugar de Origen.

TIEMPO DE RESIDENCIA	Muestra total (N=190)	ORIGEN				Test Chi-cuadrado
		Ecuador (n=72)	Resto Iberoam. (n=88)	África (n=20)	Otros (n=10)	
Menos de 5 años	11.6 % (22)	11.1 % (8)	10.2 % (9)	15.0 % (3)	20.0 % (2)	57.60**
Entre 5 y 10 años	34.2 % (65)	19.4 % (14)	42.0 % (37)	50.0 % (10)	40.0 % (4)	p=.000
Entre 11 y 15 años	30.5 % (58)	23.6 % (17)	37.5 % (33)	35.0 % (7)	10.0 % (1)	R²=.101
Entre 16 y 20 años	8.4 % (16)	8.3 % (6)	8.0 % (7)	--	30.0 % (3)	
Más de 20 años	15.3 % (29)	37.5 % (27)	2.3 % (2)	--	--	

** = Altamente significativo al 1% (p<.01)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo =>1.9)

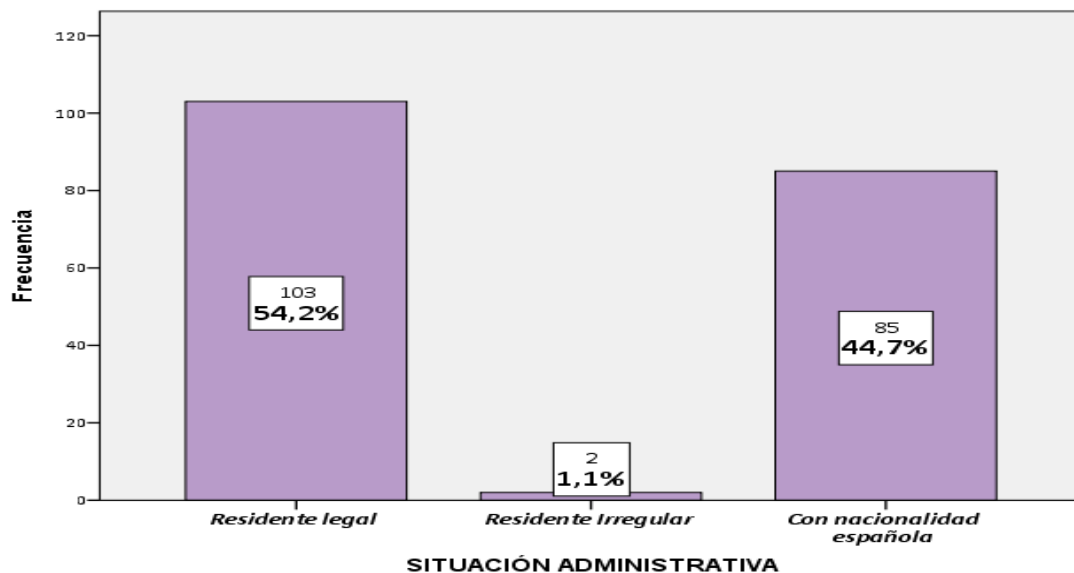
2.4.2- Lugar (provincia) de residencia.

Muy cerca de la totalidad de la muestra, un 91.6%, 174 participantes, reside en Madrid. El resto está repartido: Murcia (4), Valencia (4), Barcelona (3), Toledo (3), Alicante (1) y Salamanca (1). Ante estos datos, no se realiza la comparación entre lugares de origen.

2.5.- Situación administrativa

Algo más de la mitad de la muestra afirma encontrarse en situación de residente legal (54.2%; IC: 46.8% - 61.4%), en tanto que la otra mitad aproximadamente: 44.7% (IC: 37.5% - 52.1%) nos dice que ya tiene adquirida la nacionalidad española. Solamente 2 participantes confiesan estar en situación irregular.

Figura 10: *Diagrama de barras.* Composición de la muestra según SITUACIÓN ADMINISTRATIVA EN ESPAÑA. (N=190)



Elaboración propia mediante IBM SPSS Statistics 22

Comparando entre lugares de origen (tabla 6) se ha encontrado una relación altamente significativa ($p < .001$) con una intensidad equivalente a un efecto elevado (13.5%) tal que se explica por la diferencia observada según la cual, la mayoría de los ecuatorianos ya tienen la nacionalidad española (75%) en tanto que en todos los demás casos es más frecuente que sean residentes legales (entre el 66% de otros países iberoamericanos y el 100% de los africanos).

Por tanto, se ha encontrado una evidencia estadística muy sólida de la existencia de relación entre la situación administrativa en España de estos migrantes y su lugar de origen.

Tabla 6: *Análisis descriptivo y comparativo.* Situación administrativa de la muestra de migrantes en España (N=190) en función del Lugar de Origen.

SITUACION ADMINISTRATIVA	Muestra total (N=190)	ORIGEN				Test Chi-cuadrado
		Ecuador (n=72)	Resto Iberoam. (n=88)	África (n=20)	Otros (n=10)	
Residente legal	54.2 % (103)	25.0 % (18)	65.9 % (58)	100 % (20)	70.0 % (7)	51.52**
Residente irregular	1.1 % (2)	--	2.3 % (2)	--	--	p=.000
Con nacionalidad española	44.7 % (85)	75.0 % (54)	31.8 % (28)	--	30.0 % (3)	R²=.135

** = Altamente significativo al 1% (p<.01)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo =>1.9)

2.6.- Vivienda.

La mayoría de la muestra de participantes, en concreto un 77.4% (IC .95: 70.8% - 83.1%) tienen una vivienda en alquiler. Por tanto el acceso a la propiedad se reduce a solo un 22.6% (IC: 16.9% - 29.2%).

De forma similar, una alta mayoría, el 72.1% (IC: 65.2% - 78.4%) residen en viviendas de carácter familiar; en tanto que el restante 29.9% lo hace en pisos compartidos con otras personas.

A la pregunta sobre el número de personas que viven en el hogar (incluyendo al encuestado) las respuestas han variado en el rango de entre 2 y 9 personas, con mediana en 4 residentes. El número medio es de 4.2 personas (IC al .95: 4.03 – 4.33; desviación estándar: 1.03).

Figura 11: *Diagrama de sectores.*
Composición de la muestra según TIPO DE VIVIENDA. (N=190)

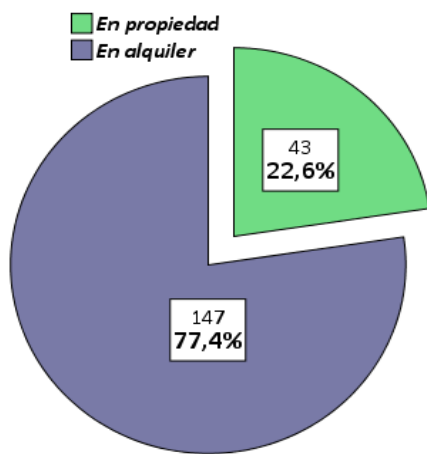
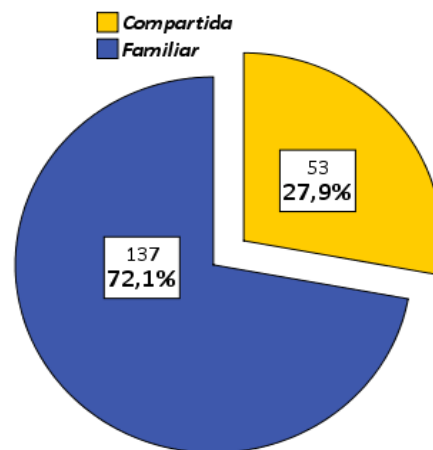


Figura 12: *Diagrama de sectores.*
Composición de la muestra según FORMA DE VIVIENDA. (N=190)



Elaboración propia mediante IBM SPSS Statistics 22

Contrastando entre lugares de origen (tabla 7) se ha encontrado que existen relaciones altamente significativas. Al comparar propiedad/alquiler ($p < .001$; efecto moderado del 10.5%) se aprecia una mayor de frecuencia de viviendas en propiedad entre los ecuatorianos (38.9%) en tanto que el resto viven muy mayoritariamente de alquiler (entre un 84.1% y un 100% en el caso de los africanos. Al comparar compartida/familiar ($p < .01$; efecto algo menor, 8%, pero también moderado) se observa una mayor incidencia de migrantes que residen

en familia entre los ecuatorianos (86.1%) y entre los de otros lugares (90%) mientras que la vivienda compartida es más habitual tanto los del resto de países de Iberoamérica (38.6%) y en migrantes de África (40%).

Por tanto, de nuevo se han encontrado evidencias sólidas de la relación entre el acceso a la vivienda de esto migrantes y su lugar de origen.

Tabla 7: *Análisis descriptivo y comparativo.* Situación de la vivienda de la muestra de migrantes en España (N=190) en función del Lugar de Origen.

VIVIENDA	Muestra total (N=190)	ORIGEN				Test Chi- cuadrado
		Ecuador (n=72)	Resto Iberoam. (n=88)	África (n=20)	Otros (n=10)	
En propiedad	22.6 % (43)	38.9 % (28)	15.9 % (14)	--	10.0 % (1)	19.90** p=.000 R²=.105
En alquiler	77.4 % (147)	61.1 % (44)	84.1 % (74)	100 % (20)	90.0 % (9)	
Compartida	27.9 % (%3)	13.9 % (10)	38.6 % (34)	40.0 % (8)	10.0 % (1)	15.12** p=.002 R²=.080
Familiar	72.1 % (137)	86.1 % (62)	61.4 % (54)	60.0 % (12)	90.0 % (9)	

** = Altamente significativo al 1% (p<.01)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo =>1.9)

En cuanto a la comparación del número de personas que viven en cada uno de estos hogares, se han encontrado diferencias altamente significativas con $p < .001$ (Test de Kruskal-Wallis: Valor=27.29; $p = .000005$; que se ha empleado dado el carácter numérico de esta variable y su marcada asimetría) pero equivalentes a un efecto pequeño de solo el 1.7%, por lo que se deduce que estas diferencias a pesar de la significación, son escasas. Según los datos recogidos, es en las casas de los migrantes africanos donde más personas viven (media: 5.05), mientras que la menos cifra se ha encontrado entre los migrantes ecuatorianos (media: 3.81). Los demás han quedado entre unos y otros: resto de iberoamericanos (4.30) y otros países del resto del mundo (4.10).

2.7.- Etnicidad - Raza.

Y finalmente, al respecto de la etnicidad de los participantes de esta muestra, se realizaron 3 preguntas: la auto-identificación, el cómo le identifican los demás, y el efecto que les causa esta identificación.

2.7.1- Auto-identificación étnica.

La gran mayoría de los encuestados se reconocen a ellos mismos como mestizos: un 73.2% (IC: 66.3% - 79.3%). El resto se reparte entre: negros (14.2%) y blancos (8.9%). Solo un 3.7% no se identifica con ninguna. Al compararlo con el lugar de origen (tabla 8) hay una evidente y lógica relación entre estas variables, altamente significativa ($p < .001$) y muy intensa (efecto del 28.3%). Como es de esperar, el 91.7% de los migrantes de Ecuador y el 80.7% de los de otros países e Iberoamérica se consideran a sí mismos como mestizos (menos del 6% como blancos); en tanto que el 75% de los migrantes de África se consideran negros (un 15% con ninguna etnia) y el 80% de los de otros países se consideran blancos. Esto supone, simplemente, que la mayor parte de los encuestados se identifican con las etnias de su lugar de origen.

Tabla 8: Análisis descriptivo y comparativo. Auto-identificación étnica de la muestra de migrantes en España (N=190) en función del Lugar de Origen.

RAZA / ETNIA	Muestra total (N=190)	ORIGEN				Test Chi- cuadrado
		Ecuador (n=72)	Resto Iberoam. (n=88)	África (n=20)	Otros (n=10)	
Blanco	8.9 % (17)	5.6 % (4)	5.7 % (5)	--	80.0 % (8)	161.16**
Negro	14.2 % (27)	1.4 % (1)	12.5 % (11)	75.0 % (15)	--	p=.000
Mestizo	73.2 % (139)	91.7 % (66)	80.7 % (71)	10.0 % (2)	--	R²=.283
Con ninguna	3.7 % (7)	1.4 % (1)	1.1 % (1)	15.0 % (3)	20.0 % (2)	

** = Altamente significativo al 1% ($p < .01$)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo $\Rightarrow > 1.9$)

2.7.2- Identificación étnica que hacen los demás.

De nuevo a una mayoría de los casos, el 69.5% (IC .95: 62.4% - 75.9%) se les identifica como mestizos. Del resto: un 15.3% como negros y un 8.9% como blancos. Al 6.3% con ninguna.

Contrastando entre lugares de origen (tabla 9) los resultados son muy parecidos a los anteriores, existe una alta significación ($p < .001$) y un elevado efecto (27.8%); donde los datos indican que se percibe a los migrantes de Ecuador (87.5%) y del resto de Iberoamérica (76.1%) como mestizos, a los africanos como negros (75%) y a los del resto del mundo como blancos (90%).

Tabla 9: Análisis descriptivo y comparativo. Identificación étnica que perciben los demás de la muestra de migrantes en España (N=190) en función del Lugar de Origen.

RAZA / ETNIA	Muestra total (N=190)	ORIGEN				Test Chi- cuadrado
		Ecuador (n=72)	Resto Iberoam. (n=88)	África (n=20)	Otros (n=10)	
Blanco	8.89 % (17)	5.6 % (4)	4.5 % (4)	--	90.0 % (9)	158.08**
Negro	15.3 % (29)	2.8 % (2)	13.6 % (12)	75.0 % (15)	--	p=.000
Mestizo	69.5 % (132)	87.5 % (63)	76.1 % (67)	10.0 % (2)	--	R²=.278
Con ninguna	6.3 % (12)	4.2 % (3)	5.7 % (5)	15.0 % (3)	10.0 % (1)	

** = Altamente significativo al 1% (p<.01)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo =>1.9)

En resumen, tanto la autoidentificación como la que hacen los demás, viene a coincidir de forma mayoritaria con el lugar real de origen del encuestado. Por tanto estas dos preguntas no han aportado una información más allá de lo lógico dado el origen de los participantes.

2.7.3- Efecto de la identificación étnica que hacen los demás.

Al 82.6% la raza, o etnia, con la que son identificados no les afecta en nada (IC .95: 76.5% - 87.7%). Solamente a un 17.4% (IC: 12.3% - 23.5%) le afecta un poco. Ninguno respondió que les afecte mucho.

Al compararlo por el origen (tabla 10) aparece una significación ($p < .001$) con efecto grande (27.1%) debida a que no les afecta nada a casi todos los ecuatorianos (97.2%) y la mayor parte de los del resto de Iberoamérica (80.7%), así como al 100% de los encuestados de otros países del mundo; enfrente encontramos el 70% de migrantes de África a los que esta identificación les afecta, aunque sea poco según dicen.

En consecuencia, tenemos sólidas evidencias estadísticas para admitir que el efecto de la identificación étnica que perciben desde los demás, depende del lugar de origen del migrante.

Tabla 10: *Análisis descriptivo y comparativo.* Efecto que les causa la identificación étnica que perciben los demás de la muestra de migrantes en España (N=190) en función del Lugar de Origen.

EFECTO	Muestra total (N=190)	ORIGEN				Test Chi- cuadrado
		Ecuador (n=72)	Resto Iberoam. (n=88)	África (n=20)	Otros (n=10)	
Nada	82.6 % (157)	97.2 % (70)	80.7 % (71)	30.0 % (6)	100 % (10)	51.62**
Poco	17.4 % (33)	2.8 % (2)	19.3 % (17)	70.0 % (14)	--	p=.000
Mucho	--	--	--	--	--	R²=.271

** = Altamente significativo al 1% ($p < .01$)

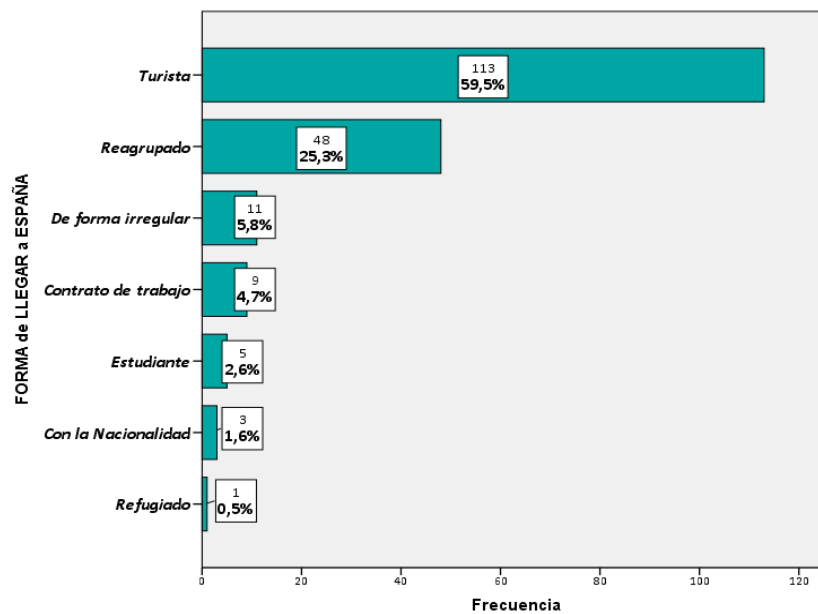
En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo $\Rightarrow > 1.9$)

3.- Sobre el proceso de migración.

La primera cuestión de este nuevo bloque de preguntas nos lleva a la conclusión de que algo más de la mitad de la muestra, el 59.5% (IC: 52.1% - 66.5%), han llegado como turistas. Tras esta forma de llegada, le sigue aunque de lejos el 25.3% (IC: 19.3% - 32.1%) que han llegado por la vía de la reagrupación familiar.

El resto de posibilidades está por debajo de un 6% de casos (ver fig. 13), y entre ellas se puede destacar la presencia de 1 solo migrante que llegó como refugiado. La llegada a España con contrato de trabajo, fue el motivo dado por el 4.7% de la muestra (IC: 2.2% - 8.8%) y como estudiantes llegaron apenas un 2.6%.

Figura 13: *Diagrama de barras.* Forma de llegar a España.
(N=190)



Elaboración propia mediante IBM SPSS Statistics 22

Al comparar estas respuestas en función de lugar de origen (tabla 11) se ha comprobado la existencia de una relación altamente significativa ($p < .001$) con magnitud equivalente a un efecto grande (16.4%) tal que existen diferencias entre unos lugares y otros. Los datos recogidos, nos llevan a concluir que como estudiante solo han llegado migrantes de otros países iberoamericanos, entre quienes también la forma turista es clara mayoría (73.9%). La reagrupación familiar es más frecuente en el caso de los migrantes ecuatorianos (37.5%), entre quienes también está la mayor parte de los que han entrado con contrato de trabajo. Por último se asocia, la migración irregular con la procedencia africana (45%).

Por tanto, podemos concluir que estos datos aportan una evidencia estadística sólida al respecto de la existencia de relación entre la forma de llegada a España del migrante y su lugar de origen.

Tabla 11: *Análisis descriptivo y comparativo.* Forma de llegada de la muestra de migrantes en España (N=190) en función del Lugar de Origen.

FORMA DE LLEGADA	Muestra total (N=190)	ORIGEN				Test Chi-cuadrado
		Ecuador (n=72)	Resto Iberoam. (n=88)	África (n=20)	Otros (n=10)	
Estudiante	2.6 % (5)	--	5.7 % (5)	--	--	91.43**
Turista	59.5 % (113)	48.6 % (35)	73.9 % (65)	25.0 % (5)	80.0 % (8)	p=.000
Reagrupado	25.3 % (48)	37.5 % (27)	17.0 % (15)	25.0 % (5)	10.0 % (1)	R²=.164
Con la Nacionalidad	1.6 % (3)	2.8 % (2)	1.1 % (1)	--	--	
De forma irregular	5.8 % (11)	1.4 % (1)	--	45.0 % (9)	10.0 % (1)	
Con contrato de trabajo	4.7 % (9)	9.7 % (7)	2.3 % (2)	--	--	
Como refugiado	0.5 % (1)	--	--	5.0 % (1)	--	

** = Altamente significativo al 1% (p<.01)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo =>1.9)

Las siguientes preguntas, muchas de ellas dicotómicas (sí/no), tienen que ver con otras cuestiones relacionados con la migración y la integración en España.

Los resultados (tabla 12) nos permiten tomar las siguientes conclusiones estadísticas:

- **Una inmensa mayoría de la muestra, el 91.9 % (IC: 86.1% - 94.7%) se siente extranjero en España. Comparando entre sus lugares de origen no se han encontrado diferencias que se puedan considerar como estadísticamente significativas ($p > .05$) estando la frecuencia observada entre el 89.8% de migrante iberoamericanos y el 100% de africanos.**
- **Solo los que respondieron afirmativamente a la cuestión anterior (173) fueron preguntados por cómo les afecta sentirse extranjeros, respondiendo que no les afecta nada el 75.7% (IC: 68.6% - 81.9%). Contrastando en función del origen, en este caso sí que se observan diferencias altamente significativas ($p < .001$) y equivalentes a un efecto grande (del 23.0%), tal que son más los que dicen que no les afecta nada los migrantes de Ecuador (92.3%) en tanto que entre los que sí les preocupa, aunque sea en grado de “poco”, se encuentra un 44.4% de migrantes de otros países del mundo, pero sobre todo el 75% de migrantes de África. Por tanto aquí sí que hay una evidencia sólida de la existencia de relación entre las variables.**
- **Un gran parte de la muestra de participantes, el 80.5% (IC: 74.2% - 85.9%) considera que tiene un hogar en España. En el contraste según origen también se ha encontrado una significación ($p < .001$) equivalente a un efecto moderado del 8.0%, según la cual son los ecuatorianos los que más han afirmado tener este hogar (94.4%), en tanto que en los demás encuestado desciende hasta alrededor del 70% (entre un 65% de los que vienen de África y un 73.9% de los de otros países iberoamericanos). De nuevo esto es una evidencia sólida de la existencia de relación entre las variables.**
- **El hecho de tener, o no, un hogar en España les afecta positivamente al mismo 80.5% (IC: 74.2% - 85.9%) manteniéndose la significación anterior ($p < .001$) y con un efecto algo mayor (10.2%). En concordancia con el resultado de la pregunta previa, son los migrantes de Ecuador los que más afirman que les afecta**

- positivamente (95.8%), en tanto que la sensación positiva desciende claramente entre todos los demás (entre el 65% de los africanos y el 73.9% de los que vienen de otros países de Iberoamérica.
- Afirman que son parte de una comunidad, el 96.8% de la muestra completa (IC: 93.3% - 98.8%) es decir prácticamente la totalidad de casos. Solo 6 encuestados dijeron que no. Por este motivo, no es posible que existan diferencias ($p > .05$) relacionadas con el lugar de origen.
 - Se sigue sintiendo vinculado a su país de origen, el 86.8% del total (IC: 81.2% - 91.3%) sin que existan diferencias que se puedan considerar como estadísticamente significativas entre lugares de origen (desde un 85.2% de los iberoamericanos, hasta el 95% de los africanos).
 - Tiene educación religiosa la casi totalidad de los participantes (un 93.7%; IC: 89.2% - 96.7%); solamente 12 lo han negado. Por tanto, de nuevo es imposible que aparezcan diferencia en función del origen ($p > .05$).
 - Se mantienen en la práctica religiosa, casi todos los anteriores (163 de 178), el 91.6%; IC: 86.5% - 95.2%) de manera que se mantiene obviamente la ausencia de significación en función del lugar de origen ($p > .05$).
 - Y por último, solo un 7.9% (IC: 4.5% - 12.7%) formaba parte de una organización o colectivo en su país, sin que exista diferencia que se relacione con los orígenes comparados ($p > .05$).

Tabla 12: Análisis descriptivo y comparativo. Variables relacionadas con el Proceso migratorio de la muestra de migrantes en España (N=190) en función del Lugar de Origen.

Variable	Grupo total (N=190)	ORIGEN				Test Chi-cuadrado		Tamaño o del efecto
		Ecuador (n=72)	Resto Ibero. (n=88)	África (n=20)	Otros (n=10)	Valor	P valor	
Se siente extranjero	91.1 % (173)	90.3 % (65)	89.8 % (79)	100 % (20)	90.0 % (9)	2.21 NS	.53 0	.012
Le afecta sentirse extranj.	n=173	n=65	n=79	n=20	n=9	39.80 **	.00 0	.230
Nada	75.7 % (131)	92.3 % (60)	77.2 % (61)	25.0 % (5)	55.6 % (5)			
Poco	24.0 % (42)	7.7 % (5)	22.8 % (18)	75.0 % (15)	44.4 % (4)			
Tiene hogar en España	80.5 % (153)	94.4 % (68)	73.9 % (65)	65.0 % (13)	70.0 % (7)	15.17 **	.00 2	.080

La afecta tener hogar						19.33	.00	.102
						**	0	
Positivamente	80.5 % (153)	95.8 % (69)	73.9 % (65)	60.0 % (12)	70.0 % (7)			
Negativamente	19.5 % (37)	4.2 % (3)	26.1 % (23)	40.0 % (8)	30.0 % (3)			
Es parte de una Comunidad	96.8 % (184)	100 % (72)	84.3 % (83)	100 % (20)	90.0 % (9)	6.36 NS	.09 5	.033
Vinculado a país de origen	86.8 % (165)	86.1 % (62)	85.2 % (75)	95.0 % (19)	90.0 % (9)	1.49 NS	.68 5	.008
Tiene educación religiosa	93.7 % (178)	93.1 % (67)	92.0 % (81)	100 % (20)	100 % (10)	2.47 NS	.48 1	.013
Actualmt. es practicante	91.6 % (163)	89.6 % (60)	92.6 % (75)	95.0 % (19)	90.0 % (9)	0.80 NS	.84 9	.004
Orga-Colectivo en origen	7.9 % (15)	8.3 % (6)	8.0 % (7)	10.0 % (2)	--	1.00 NS	.80 2	.005

N.S. = NO significativo al 5% (p>.05)

** = Altamente significativo al 1%

(p<.01)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo =>1.9)

4.- Sobre los motivos para migrar.

Se ha tratado estadísticamente a las variables que generan este bloque de preguntas con la misma metodología estadística que el anterior.

En primer lugar, y al respecto de los motivos para migrar, los resultados (tabla 13) nos permiten concluir que:

- **Algo más de la mitad de la muestra participante, un 57.9% (IC: 50.5% - 65.0%) tenía vinculación personal antes de venir con alguien que ya residía en España. Comparando entre lugares de origen se ha encontrado una alta significación ($p < .001$) que se corresponde con un tamaño del efecto moderado-alto (12.9%) y que según nuestros datos se debe a que esta vinculación previa a la venida a España es mayor en los migrantes de Ecuador (80.6%) con respecto a todos los demás quienes la tenía entre un 40% y un 45% de personas. En consecuencia, esta es una evidencia sólida de relación entre esta variable y el origen del migrante.**
- **El motivo económico es la principal causa de la migración, siendo indicada por la casi totalidad de la muestra, un 95.8% (IC: 91.9% - 98.2%). Solo 8 personas no ha señalado este motivo. Por tanto, no es posible que existan diferencias asociadas a los lugares de origen ($p > .05$).**
- **En segundo lugar aparecen los motivos de inseguridad en el país de origen, razón dada por el 31.1% de la muestra total (IC: 24.6% - 38.2%); es decir que es un segundo lugar que está a mucha distancia del primero. En el contraste en función del origen se ha encontrado una alta significación ($p < .001$) que se corresponde con un efecto grande del 19.0%. La revisión de los datos que tenemos, nos indica**

que la significación aparece porque este motivo es más citado entre los migrantes del países iberoamericanos (51.1%), así como los de otros lugares del mundo (40.0%) y es muy escaso entre ecuatorianos (6.9%). De manera que estos datos son una evidencia muy sólida de la existencia de relación entre la inseguridad como motivo de la migración y el lugar de origen.

- El tercer lugar en el ranquin de motivos lo ha ocupado las razones afectivo-emocionales, esgrimidas por el 27.4% de la muestra (IC: 21.2 % - 34.3%) que aparece de forma estadísticamente significativa ($p < .05$; pero con efecto moderado: 5.3%) sobre todo en los migrantes de Ecuador (38.9%) frente a los demás: iberoamericanos y africanos (entre un 22% y un 25%) y sobre todo con respecto a los del resto del mundo que nunca dieron este motivo. De nuevo, este resultado es una clara evidencia de relación entre este motivo y el lugar de origen del migrante.
- Tras estos tres, el resto de motivos apenas han sido señalados por nuestra muestra, en concreto: los culturales por un 8.4% (IC: 4.9% - 13.3%), los políticos por un 7.9% (IC: 4.5% - 12.7%) y la salud por un 5.8% (IC: 2.9% - 10.1%); sin que en ninguno de ellos la comparación entre lugares de origen alcance significación estadística ($p > .05$ y efectos por debajo del 2.75%) y por tanto se concluye que no dependen del origen del migrante.
- Finalmente, además de alguno de los anteriores también señalaron la casilla de otros motivos sin especificar, un 30.5% de los participantes (24.1% - 37.6%) sin que se llegue a encontrar diferencia significativa entre los lugares de origen ($p > .05$) aunque tanto los migrantes del resto del mundo como los del resto de Iberoamérica fueron los que más marcaron esta opción (>30%).

Tabla 13: Análisis descriptivo y comparativo. Variables relacionadas con los Motivos para migrar de la muestra de migrantes en España (N=190) en función del Lugar de Origen.

Variable	Grupo total (N=190)	ORIGEN				Test Chi-cuadrado		Tamaño del efecto
		Ecuador (n=72)	Resto Ibero. (n=88)	África (n=20)	Otros (n=10)	Valor	P valor	
Tenía vinculación personal	57.9 % (110)	80.6 % (58)	44.3 % (39)	45.0 % (9)	40.0 % (4)	24.50**	.000	.129
Motiv. Económicos	95.8 % (182)	97.2 % (70)	94.3 % (83)	95.0 % (19)	100 % (10)	1.31NS	.727	.006
Motiv. de Inseguridad	31.1 % (59)	6.9 % (5)	51.1 % (45)	25.0 % (5)	40.0 % (4)	36.84**	.000	.194
Motiv. Emoc.-Afectivos	27.4 % (52)	38.9 % (28)	21.6 % (19)	25.0 % (5)	--	10.11*	.018	.053
Por motiv. de Estudios	17.4 % (16)	22.2 % (16)	18.2 % (16)	--	10.0 % (1)	5.80NS	.122	.031

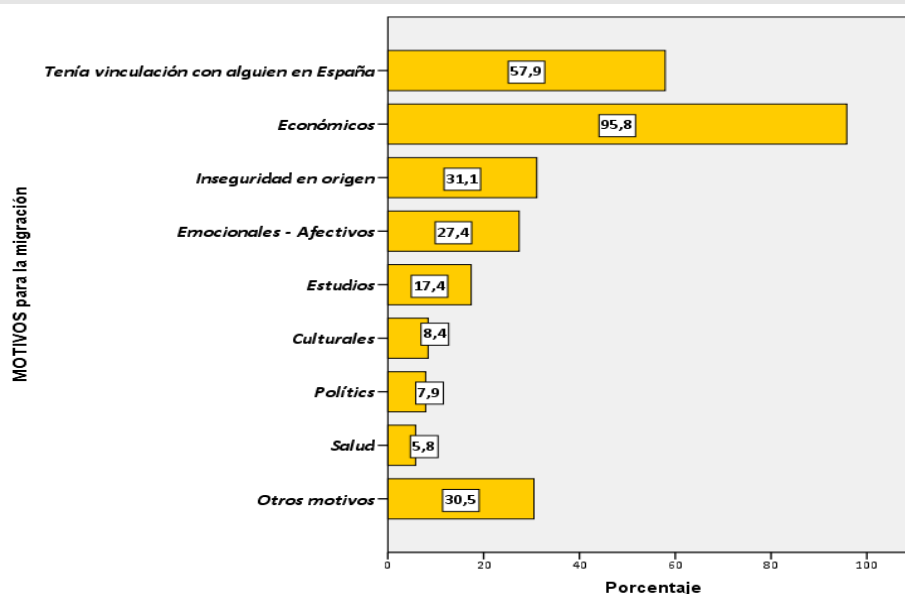
Motiv. Culturales	8.4 % (16)	6.9 % (5)	12.5 % (11)	--	--	4.86 NS	.18 2	.026
Motiv. Políticos	7.9 % (15)	5.6 % (4)	10.2 % (9)	10.0 % (2)	--	2.18 NS	.53 6	.011
Motiv. de Salud	5.8 % (11)	5.6 % (4)	8.0 % (7)	--	--	2.61 NS	.45 6	.014
Otros motivos	30.5 % (58)	25.0 % (18)	36.4 % (32)	25.0 % (5)	30.0 % (3)	2.74 NS	.43 3	.014

N.S. = NO significativo al 5% ($p > .05$) * = Significativo al 5% ($p < .05$) **
= Altamente significativo al 1% ($p < .01$)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo ≥ 1.9).

Figura 14: Diagrama de barras. Motivos para la migración.

(N=190)



Elaboración propia mediante IBM SPSS Statistics 22

En cuanto a las razones para elegir España como lugar de destino de su proceso migratorio (tabla 14) las respuestas de nuestros participantes nos llevan a las siguientes conclusiones estadísticas:

- **El idioma es la razón señalada por la mayor parte de la muestra (un 79.5%) algo obvio a la vista de su composición de origen; variable con la que lógicamente está altamente relacionada ($p < .001$ y efecto del muy alta magnitud: 57.6%). Este motivo no fue marcado por ningún africano y solo por el 30% de los del resto del mundo. De comentar es que no fue señalado por la totalidad de los hispanoparlantes en origen, de manera que se deduce que hay casi un 10% de ecuatorianos que migraron a España y algo más de 5% del resto de países de Iberoamérica, que vinieron a España con independencia del idioma que se habla aquí.**
- **La razón que aparece en segundo lugar es que la española es una cultura similar a la del país de origen, según el 76.8% de los encuestados, algo de nuevo lógico debido al mismo motivo y que sigue estando relacionado con esta variable de forma significativa ($p < .001$ y con efecto muy elevado: 47.6%). En este caso es comentable que un 5% de los africanos (los magrebíes en concreto, señalaron esta opción) así como el 20% de los de otros países del resto del mundo.**
- **Algo más de la mitad de la muestra, el 58.4% (IC: 51.1 % - 65.5%) dice que la razón para elegir España es porque ya tenía amigos. Comparando según el origen, se encuentra una significación ($p < .05$) equivalente a un efecto moderado (5.5%) debido a que esta es la razón que dan sobre todo los africanos y los del resto del mundo (en ambos, un 80% de sus grupos). Por tanto, parece haber una relación, aunque leve, entre esta razón y el lugar de origen del migrante.**
- **Por el contrario, algo menos de la mitad de la muestra indicó que la razón fue que ya tenía familia: 41.1 % (IC: 34.0 % - 48.4%), habiendo también una significación ($p < .001$) que esta vez se corresponde con**

un efecto mayor (13.5%). Nuestros datos nos indican que son los ecuatorianos principalmente los que han señalado esta razón (63.9%). Y esta vez, sí que esto es una sólida evidencia estadística de la existencia de relación entre el motivo familiar para la toma de decisión de emigrar y el lugar de origen de nuestra muestra de migrantes.

- Finalmente, además de alguno de los anteriores motivos, la opción de otros motivos sin especificar fue señalada por el 46.8% de los participantes (IC: 39.6% - 54.2%); habiendo diferencia estadísticamente significativa ($p < .05$; y efecto moderado del 5.2%) entre los orígenes ya que esta opción la marcaron sobre todo los migrantes de África (70%) así como más de la mitad de los participantes de los de países del resto de Iberoamérica (52.3%).

Tabla 14: *Análisis descriptivo y comparativo.* Variables relacionadas con las Razones para elegir a España como destino para migrar de la muestra de migrantes en España (N=190) en función del Lugar de Origen.

Variable	Grupo total (N=190)	ORIGEN				Test Chi-cuadrado		Tamaño del efecto
		Ecuador (n=72)	Resto Ibero. (n=88)	África (n=20)	Otros (n=10)	Valor	P valor	
Por el idioma	79.5 % (151)	90.3 % (65)	94.3 % (83)	--	30.0 % (3)	109.48* *	.00 0	.576
Por ser culturas similares	76.8 % (146)	90.3 % (85)	88.6 % (78)	5.0 % (1)	20.0 % (2)	90.35**	.00 0	.476
Ya tenía amigos	58.4 % (111)	62.5 % (45)	47.7 % (42)	80.0 % (16)	80.0 % (8)	10.39 *	.01 6	.055

Porque ya tenía familia	41.1 % (78)	63.9 % (46)	26.1 % (23)	25.0 % (5)	40.0 % (4)	25.74**	.00 0	.135
Otras razones (motivos)	46.8 % (89)	36.1 % (26)	52.3 % (46)	70.0 % (14)	30.0 % (3)	9.82 *	.02 0	.052

* = Significativo al 5% ($p < .05$) ** = Altamente significativo al 1% ($p < .01$)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo $\Rightarrow 1.9$)

Al respecto del tiempo que tardaron en tomar la decisión de emigrar (tabla 15) se ha observado que una mayoría de nuestra muestra de participantes, el 60.5% (IC: 53.2% - 67.5%) tomaron la decisión tras varios meses (medio plazo); siendo solo un 28.9% (IC: 22.6% - 36.0%) los que se decidieron en pocos días (corto plazo) y apenas un 10.5% (IC: 6.5% - 15.8%) los que tardaron años en tomar la decisión.

Al contrastar en función del lugar de origen se ha encontrado una significación ($p < .01$) equivalente a un efecto moderado (5.7%) según la cual son los ecuatorianos los más rápidos en tomar la decisión de emigrar (45.8%). El medio plazo de meses, fue lo más habitual tanto en el resto de iberoamericanos (68.2%), como de africanos (65%) y sobre todo entre los migrantes de otros países del mundo (80%). La opción de plazo largo, de años, destaca solo entre los que vienen de África (25%). En conclusión, este resultado es una evidencia de la existencia de relación (no muy alta) entre el tiempo que se tarda en tomar la decisión de emigrar y el lugar de origen.

Tabla 15: *Análisis descriptivo y comparativo.* Tiempo que tardaron en tomar la decisión de emigrar, de la muestra de migrantes en España (N=190) en función del Lugar de Origen.

TIEMPO EN TOMAR DECISIÓN DE EMIGRAR	Muestra total (N=190)	ORIGEN				Test Chi- cuadrado
		Ecuador (n=72)	Resto Iberoam. (n=88)	África (n=20)	Otros (n=10)	
Corto plazo (días)	28.9 % (55)	45.8 % (33)	20.5 % (18)	10.0 % (2)	20.0 % (2)	21.66**
Medio plazo (meses)	60.5 % (115)	47.2 % (34)	68.2 % (60)	65.0 % (13)	80.0 % (8)	p=.001
Largo plazo (años)	10.5 % (20)	6.9 % (5)	11.4 % (10)	25.0 % (5)	--	R²=.057

** = Altamente significativo al 1% ($p < .01$)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo $\Rightarrow 1.9$).

5.- Representaciones mediáticas y sociales.

Esta última sección del cuestionario se inicia con una serie de preguntas relativas a la forma en que se representa la migración en los medios de comunicación (en adelante: MMCC) españoles. La tabla 16, siguiendo la misma metodología de los apartados anteriores, describe esta variable y a la par la cruza en función del lugar de origen.

Los resultados de estos análisis, nos llevan a las siguientes conclusiones estadísticas:

- La gran mayoría de la muestra encuestada, el 89.5% (IC: 84.2% - 93.5%) afirma que esta representación mediática de la migración en los MMCC es negativa; llegando al 100% de casos en los grupos de migrantes africanos y de otros países del mundo. Aunque roza la significación ($p > .05$ pero $< .10$) las diferencias no llegan a ser significativas. En todo caso serían diferencias pequeñas como demuestra el valor del tamaño del efecto (3.5%). Aun así los datos, pueden estar mostrando una tendencia según la cual esta

- percepción de la visión negativa de la migración en los MMCC es más alta en los dos grupos citados que en los migrantes de Ecuador y de otros países de Iberoamérica.
- A la pregunta sobre la consecuencia que tienen estas representaciones en la sociedad española, un mayoritario 70% (IC: 62.9% - 76.4%) opina que tiene mucha consecuencia y apenas un 26.8% (IC: 20.7% - 33.7%) respondieron que poca. Contrastando entre lugares de origen se observa una alta significación ($p < .001$) de efecto moderado (5.3%) que según nuestros datos se debe a la presencia de más casos con esta opinión (afecta mucho) entre los migrantes de África (85%) especialmente. Por el contrario, son los iberoamericanos los que más opinan que estas representaciones mediáticas afectan poco (37.5%) a la sociedad española. Es destacable que todos los que opinaron que no afecta en nada, son ecuatorianos. Por tanto, según este resultado hay suficiente evidencia estadística de la existencia de relación entre esta opinión y el lugar de origen del migrante.
 - En la pregunta sobre las consecuencias que estas representaciones mediáticas tienen sobre la propia vida de los migrantes, de nuevo una alta mayoría de los encuestados, el 73.2% (IC: 66.3% - 79.3%), han opinado que tiene mucha consecuencia y solo un 24.7% (IC: 18.8% - 31.5%) afirman que tiene poca consecuencia. Al comparar en función de los lugares de origen, no se han encontrado diferencias que sean estadísticamente significativas ($p > .05$) aunque se podría hablar de un casi significación ($p < .01$ y efecto bajo: 2.6%) que podría indicar una tendencia según la cual son de nuevo los africanos quienes indican de forma más mayoritaria (el 85%) que las representaciones mediáticas de los MMCC tienen mucha consecuencia en la vida de los migrantes.
 - La casi totalidad de la muestra, el 97.4% (IC: 94.0% - 99.1%) afirman que la imagen de los migrantes depende de su país de origen. Contrastado entre lugares se aprecia una casi significación ($p < .10$ y efecto leve del 3.9%) producida porque el 100% de los iberoamericanos y de los africanos están de acuerdo con esta

afirmación, a la par que baja hasta el 90% en los que son migrantes de otros países del mundo.

Tabla 16: Análisis descriptivo y comparativo. Variables relacionadas con la opinión sobre las Representaciones medianticas y sociales de la migración, de la muestra de migrantes en España (N=190) en función del Lugar de Origen.

Variable	Grupo total (N=190)	ORIGEN				Test Chi-cuadrado		Tamaño del efecto
		Ecuador (n=72)	Resto Ibero. (n=88)	África (n=20)	Otros (n=10)	Valor	P valor	
Representación en MM.CC.						6.60 ^{NS}	.086	.035
Positiva	10.5 % (20)	8.3 % (6)	15.9 % (14)	--	--			
Negativa	89.5 % (170)	91.7 % (66)	84.1 % (74)	100 % (20)	100 % (10)			

Consecuencia en la Soc. Espñ.						20.75*	.00		.055
						*	2		
Nada	3.2 % (6)	8.3 % (6)	--	--	--				
Poco	26.8 % (51)	15.3 % (11)	37.5 % (33)	15.0 % (3)	40.0 % (4)				
Mucho	70.0 % (133)	76.4 % (55)	62.5 % (55)	85.0 % (17)	60.0 % (6)				
Consec. en la vida de los migr.						11.84	.06		.026
						NS	6		
Nada	2.1 % (4)	4.2 % (3)	--	5.0 % (1)	--				
Poco	24.7 % (47)	19.4 % (14)	30.7 % (27)	10.0 % (2)	40.0 % (4)				
Mucho	73.2 % (139)	76.4 % (55)	69.3 % (61)	85.0 % (17)	60.0 % (6)				
Imagen depende del origen	97.4 % (185)	94.4 % (68)	100 % (88)	100 % (20)	90.0 % (9)	7.44	.05		.039
						NS	9		

N.S. = NO significativo al 5% (p>.05) ** = Altamente significativo al 1% (p<.01)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo =>1.9)

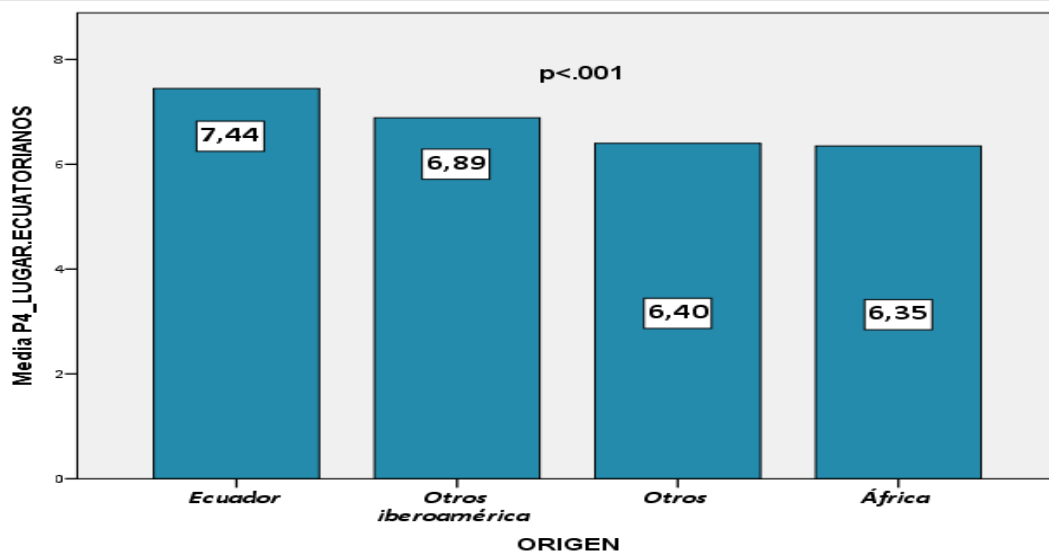
MM.CC: = Medios de Comunicación

Tras lo anterior, se preguntó a todos los participantes sobre el lugar que creen que ocupan los ecuatorianos en las representaciones mediáticas de los MMCC españoles. Se empleó una escala Likert de 10 puntos (de menos a más). Los valores observados se movieron en el rango observado de 2 a 9 puntos con mediana en 7 puntos y con la mayor concentración de valores, precisamente en

estos 7 puntos (37.9%) y en los 8 puntos (33.7%); de manera que en global se cree que los migrantes ecuatorianos son bien percibidos por los medios españoles. El valor medio fue de 7.02 puntos (IC: 6.83 – 7.20; desviación estándar de 1.30 puntos).

Para compararlo entre los lugares de origen, dada la evidente asimetría de la variable, se empleó el Test no-paramétrico de Kruskal-Wallis. Los valores medios, por lugares con muy similares: para los propios ecuatorianos (7.44), los migrantes del resto de Iberoamérica (6.89), los de otros países del mundo (6.40) y por último según la visión de los africanos (6.35). Diferencias de apenas 1 punto entre el máximo y el mínimo, que a pesar de ello alcanza significación estadística con $p < .001$ (valor: 40.68; $p < .00000$) con un efecto moderado (8.5%). La significación está determinando la existencia de dos bloques, uno con todos los iberoamericanos (media: 7.14) y el otro por los migrantes africanos y los del resto del mundo (media: 6.37).

Figura 15: Diagrama de barras. Valores medios de la Percepción que se tiene de las representaciones de los MM.CC. españoles de la migración ecuatoriana, según el lugar de origen. (N=190)



Elaboración propia mediante IBM SPSS Statistics 22

También se preguntó sobre si el migrante tuvo problemas con el idioma o las formas de comunicación al migrar. Pero dada la composición final de la muestra de participantes, las respuestas a esta pregunta son evidentes y no tienen demasiada trascendencia su análisis estadístico. Obviamente puesto que un 84.2% del total de la muestra es de países iberoamericanos, es lógico que un 80% afirme que no tuvo problemas con el idioma. En consecuencia se omiten más análisis sobre esta pregunta del cuestionario.

Entrando en la sección social de este apartado, en estas primeras variables los resultados que hemos obtenido (tabla 17) nos llevan a las siguientes conclusiones estadísticas:

- **Un muy reducido 7.9% (IC: 4.5% – 12.7%) de los encuestados afirma haber sufrido algún tipo de violencia (agresión, abuso, discriminación, racismo, etc...) por el hecho de ser migrante en España. Comparado en función del lugar de origen la diferencia a quedado muy cerca de ser significativa ($p < .10$) aunque se corresponde con un tamaño del efecto leve (4.1%). Según esto podría haber una tendencia que según los datos mostrado se debería a la casi inexistencia de ecuatorianos (1.4%) que ha sido víctimas de estos actos, frente a un 20% de casos (aunque solo son 2) que sí han experimentado esto, dentro del grupo de migrantes de otros países del mundo. Este resultado, no es una evidencia sólida de relación, dada el bajo N.**
- **Más de la mitad de la muestra, el 64.7% (IC: 57.5% - 75.5%) afirma que ha tenido pleno acceso a los derechos políticos y ha ejercido su derecho al voto en España. Comparando entre orígenes, se ha encontrado una alta significación estadística ($p < .001$) que se corresponde con un efecto grande (16.8%) que según los datos se**

debe a que este acceso es mucho mayor entre los ecuatorianos (81.9%) y mucho menor dentro del grupo que procede de África (15%). Por tanto esto es una evidencia estadística muy sólida de la existencia de relación entre este acceso y el lugar de origen del migrante.

- Por otro lado, el acceso a los sistemas de protección social en España, ha sido casi total. Lo afirman el 92.6% de la muestra (IC: 87.9% - 95.9%). De hecho solamente 14 migrantes afirman que no han tenido tal acceso. Comparando en función del factor origen, es obvio que no es posible encontrar una relación estadísticamente significativa ($p > .05$).
- Sobre la relación con la población autóctona española, los encuestados se reparten casi todos entre la opción de que es (y ha sido) muy buena: 63.2% (IC: 55.9% - 70.0%) o que es buena, 31.6% (IC: 25.0 % - 38.7%). En el contraste entre lugares de origen sí que se han encontrado diferencias que son altamente significativas ($p < .001$) y que se corresponden con un efecto moderado (7.2%) que de explican porque la respuesta que afirma que la relación es muy buena fue dada por más migrantes de Ecuador (76.4%) que de países de África y del grupo del resto del mundo; aunque en estos dos grupos no se dice que la relación sea mala, sino solo que es buena (el 70% en cada uno de ellos). Por tanto se concluye que existe evidencia estadística suficiente para afirmar que el grado de relación del migrante con la población autóctona española depende del lugar del origen de los migrantes.

Tabla 17: *Análisis descriptivo y comparativo.* Variables relacionadas con cuestiones Sociales de la muestra de migrantes en España (N=190) en función del Lugar de Origen.

Variable	Grupo total (N=190)	ORIGEN			Test Chi- cuadrado		Tamaño del efecto
		Ecuador	Resto Ibero.	África	Otros	Valor	

	(n=72)	(n=88)	(n=20)	(n=10)			
Ha sufrido violencia	7.9 % (15)	1.4 % (1)	11.4 % (10)	10.0 % (2)	20.0 % (2)	7.78 ^{NS}	.051 .041
Acceso a derechos políticos	64.7 % (123)	81.9 % (59)	63.6 % (56)	15.0 % (3)	50.0 % (5)	32.01 ^{**}	.000 .168
Acceso a protección social	92.6 % (176)	94.4 % (68)	89.8 % (79)	95.0 % (19)	100 % (10)	2.36 ^{NS}	.501 .012
Relación con los españoles						27.53 ^{**}	.000 .072
Muy buena	63.2 % (120)	76.4 % (55)	63.6 % (56)	30.0 % (6)	30.0 % (3)		
Buena	31.6 % (60)	18.1 % (13)	29.5 % (26)	70.0 % (14)	70.0 % (7)		
Regular	5.3 % (10)	5.6 % (4)	6.8 % (6)	--	--		

N.S. = NO significativo al 5% (p>.05) ** = Altamente significativo al 1% (p<.01)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo =>1.9)

Para finalizar el cuestionario, había una serie de preguntas relativas a la estancia en España de los encuestados participantes y la posibilidad de que regresen a sus países de origen.

En la tabla 18 se resume el análisis de algunas de estas preguntas, con el que se llega a las siguientes conclusiones estadísticas:

Una gran parte de la muestra, el 87.4% (IC: 81.8% - 91.7%) afirma haber encontrado en España lo que buscaba cuando decidió emigrar. Cuando se hace el contraste entre lugares, se comprueba que esta afirmación difiere de forma

estadísticamente significativa ($p < .001$) con efecto moderado alto (10.5%) tal que se ha dado principalmente entre migrantes ecuatorianos (97.2%) y ha sido negada por la mitad del grupo de migrantes de otros países. En consecuencia, este resultado determina de forma evidente la existencia de relación entre este hecho y el origen de los migrantes.

Al respecto de los motivos para permanecer en España, destacan 3 claramente:

El hecho de que les gusta España como país, que ha sido dada por un elevado 88.4% de la muestra (IC: 83.0% - 92.6%). Y que en el contraste en función del origen alcanza alta significación ($p < .001$) con efecto moderado-alto (10.8%) y que se produce porque esta respuesta se ha dado principalmente entre migrantes de Ecuador (91.7%) y del resto de países de Iberoamérica (93.2%).

El Trabajo es el segundo motivo, dado por el 84.7% de los participantes (IC: 78.8% - 89.5%) sin que al comparar entre lugares de origen se pueda determinar la existencia de significación ($p > .05$) a pesar de que fue dado por el 100% de migrantes del grupo de otros países del mundo.

El tercer lugar lo ocupa la familia, respuesta que ha dado el 76.8% (IC: 70.2% - 82.6%) de la muestra. En la comparación entre grupos se ha determinado la existencia de significación ($p < .01$ y efecto moderado del 6.7%) debido a que este motivo es mucho más habitual entre los ecuatorianos (90.3%) que en el resto de migrantes.

Los estudios, es un motivo para permanecer en España poco frecuente (24.2%; IC: 18.3% - 30.9%) sin que además exista diferencia en función del origen que se pueda considerar como estadísticamente significativa.

Finalmente, la opción de otros motivos sin especificar fue señalada por el 44.2% de los participantes (IC: 37.0% - 51.8%) y según el contraste en función del factor origen, hay diferencia significativa ($p < .05$; con efecto moderado: 5.2%), que se explica porque esta opción se eligió sobre todo entre los migrantes de otros países de Iberoamérica (55.7%).

En resumen, tenemos evidencias para pensar que tanto la afirmación de que estos migrantes han cumplido en España sus expectativas, así como los motivos para seguir en el país de acogida, están relacionados con el lugar de origen del migrante.

Tabla 18: *Análisis descriptivo y comparativo.* Variables relacionadas con la Estancia en España de la muestra de migrantes en España (N=190) en función del Lugar de Origen.

<i>Grupo total</i> (N=190)	ORIGEN				<i>Test Chi-cuadrado</i>		Tamaño del efecto
	Ecuador (n=72)	Resto Ibero. (n=88)	África (n=20)	Otros (n=10)	Valor	P valor	
<i>Variable</i>							

Ha encontrado lo que buscaba	87.4 % (166)	97.2 % (70)	84.1 % (74)	85.0 % (17)	50.0 % (5)	19.95 **	.00 0	.105
Motivos para permanecer								
Le gusta España	88.4 % (168)	91.7 % (66)	93.2 % (82)	75.0 % (15)	50.0 % (5)	20.63 **	.00 0	.108
El trabajo	84.7 % (161)	83.3 % (60)	85.2 % (75)	80.0 % (16)	100 % (10)	2.27 NS	.51 7	.012
La familia	76.8 % (146)	90.3 % (65)	67.0 % (59)	70.0 % (14)	80.0 % (8)	12.63 **	.00 6	.067
Los estudios	24.2 % (46)	30.6 % (22)	23.9 % (21)	5.0 % (1)	20.0 % (2)	5.71 NS	.12 7	.030
Otros motivos	44.2 % (84)	33.3 % (24)	55.7 % (49)	30.0 % (6)	50.0 % (5)	9.92 *	.01 9	.052

N.S. = NO significativo al 5% ($p > .05$) * = Significativo al 5% ($p < .05$) ** = Altamente significativo al 1% ($p < .01$)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo $\Rightarrow > 1.9$)

También fueron preguntados en forma de escala Likert (1-10 puntos) sobre cómo se sienten en España y sobre la valoración del país como lugar de acogida. Los resultados (tabla 19) nos indican que:

- En la valoración de España, el rango de valores observados está entre 4 y 10 puntos con mediana en 9 puntos. La mayor parte de las repuestas (el 45.8%) se ha concentrado en los 9 puntos. El valor medio total es de 8.51 (IC: 8.35 – 8.66) de manera que según esto, España recibe casi un sobresaliente como país de acogida. Comparando entre lugares de origen se ha encontrado una alta significación estadística ($p < .001$) que se corresponde a un tamaño del efecto moderado (6.9%) y que se debe a que tanto ecuatorianos (8.79) como el resto de iberoamericanos puntúan más alto a España que el resto de migrantes (entre 7.90 y 8 puntos).
- En el juicio sobre cómo se sienten en España, se observa un rango de valores de entre 5 y 10 puntos con mediana en 8 y con la mayor concentración de respuestas en los 9 (42.6%) y en los 8 puntos (34.2%). El valor medio total (8.31; IC: 8.15 – 8.46) nos informa de que en general estos participantes se sienten bien o muy bien en España. Al contrastar entre los lugares de origen se ha encontrado de nuevo una alta significación ($p < .001$) y con efecto algo más alto que en la anterior variable (9.1%). La explicación a esta relación se encuentran en el mismo hecho de que son los ecuatorianos (8.63) junto a los migrantes de otros países iberoamericanos (8.25) los que mejor se encuentran en comparación con el resto de migrantes (valores medios: 7.6 y 7.9)

En consecuencia, estos análisis determina la sólida evidencia de que tanto la valoración a España como el sentimiento de confortabilidad en el país de estos migrantes se relaciona estadísticamente con el país de origen.

Tabla 19: *Análisis descriptivo y comparativo.* Variables de la valoración de la Estancia en España de la muestra de migrantes en España (N=190) en función del Lugar de Origen.

<i>Grupo total</i>	ORIGEN	<i>Test Kruskal-Wallis</i>
--------------------	--------	----------------------------

<i>Variabl</i> <i>e</i>	(N=190)	Ecuad or (n=72)	Resto Ibero. (n=88)	Áfric a (n=20)	Otro s (n=10)	Valor	P valor	Tamañ o del efecto
Cómo se siente en España	M: 8.31 (D.E.: 1.06)	8.63 (0.99)	8.25 (1.0 8)	7.60 (0.8 2)	7.90 (0.9 9)	25.14 **	.00 0	.091
Valoraci ón de España	M: 8.51 (D.E.: 1.11)	8.79 (0.93)	8.47 (1.1 8)	7.90 (0.9 7)	8.00 (1.2 5)	18.31 **	.00 0	.069

** = Altamente significativo al 1% ($p < .01$)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación

Por último al respecto de las expectativas de regreso a sus lugares de origen (tabla 20), algo más de la mitad de la muestra total afirma que lo hará: 58.4% (IC: 51.06% - 65.5%). Comparando este resultado en función del origen de nuestros participantes, se ha encontrado una significación ($p < .01$) acompañada de un efecto moderado (7.3%). La razón de esta significación es que la decisión del regreso es muy superior entre los migrantes de África (85%) de otros países del mundo (80%) que entre los demás, y en especial en los ecuatorianos donde se aprecia el menor porcentaje (44.4%). En consecuencia, hay una sólida evidencia estadística de relación entre esta intención y el origen del migrante.

Al respecto del plazo para el regreso, la mayoría (el 73.9%; IC: 64.7% - 81.8%) lo sitúan como largo, sin que dependa significativamente ($p > .05$) en función del origen, aunque esta intención de largo plazo sea menor entre los migrantes del grupo de otros países del mundo (50%).

Tabla 20: Análisis descriptivo y comparativo. Variables relacionadas con la expectativa de Regreso de la muestra de migrantes en España (N=190) en función del Lugar de Origen.

Variable	Grupo total (N=190)	ORIGEN				Test Chi-cuadrado		Tamaño del efecto
		Ecuador (n=72)	Resto Ibero. (n=88)	África (n=20)	Otros (n=10)	Valor	P valor	
Volver a su país	58.4 % (111)	44.4 % (32)	61.4 % (54)	85.0 % (17)	80.0 % (8)	13.84* *	.00 3	.073
Plazo para el regreso:	N=111	n=32	n=54	n=17	n=8	5.40 NS	.49 3	.024
Corto	8.1 % (9)	9.4 % (3)	7.4 % (4)	--	25.0 % (2)			
Medio	18.0 % (20)	18.8 % (6)	16.7 % (9)	17.6 % (3)	25.0 % (2)			
Largo	73.9 % (82)	71.9 % (23)	75.9 % (41)	82.4 % (14)	50.0 % (4)			

N.S. = NO significativo al 5% ($p > .05$) * = Significativo al 5% ($p < .05$) **
= Altamente significativo al 1% ($p < .01$)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo ≥ 1.9)

RESULTADOS 2ª parte del estudio

6.- Descripción de la muestra de migrantes ecuatorianos.

En esta segunda parte del estudio, estadísticos nos vamos a centrar exclusivamente en los migrantes ecuatorianos. Como se sabe este grupo está

formado por 72 participantes, de los cuales algo más de la mitad, el 58.3% son mujeres (42), frente a un 41.7% de hombres (30).

La edades de estos participantes varían entre los 14 y los 65 años con mediana en 42 años, que es donde también se concentra la mayor parte de esta submuestra (un 41.7%; 30 de 72, están entre los 38 y los 48 años). La edad media es de 40.5 años (IC: 37.6 – 43.5; desviación estándar: 12.7 años).

La edad media de las mujeres (39.3; d.e. 13.0) es algo inferior a la edad media de los hombres (42.3; d.e. 12.2) sin que esta diferencia alcanza significación estadística con $p > .05$ (Test U de Mann-Whitney: valor=0.82; $p = .410$).

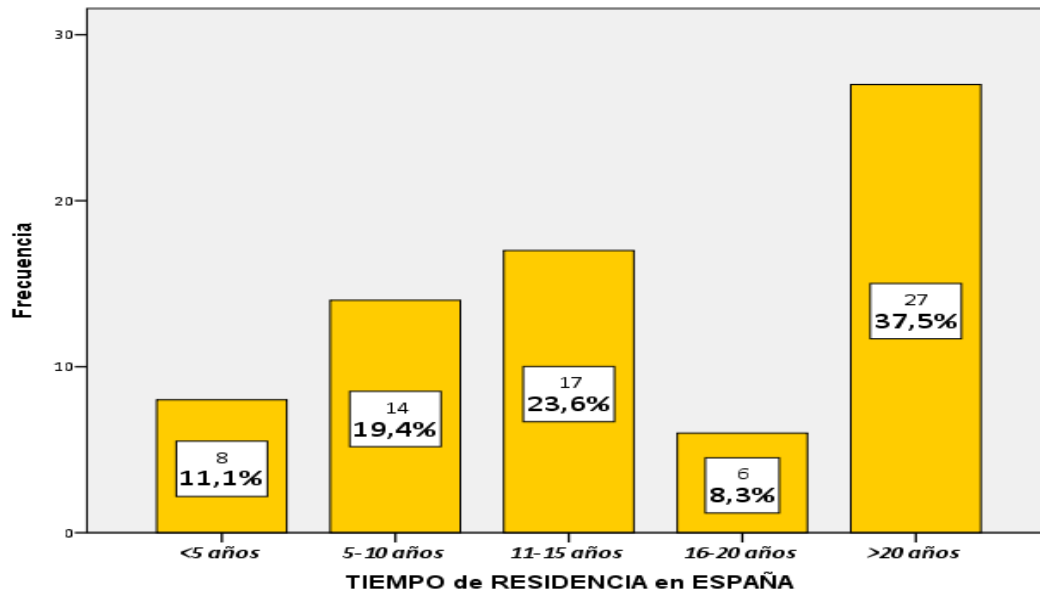
Algo más de la mitad de este grupo, el 58.3% (42) están casados o tiene pareja de hecho. Los demás no tienen pareja, estando principalmente solteros (30.6%; 22 casos); el resto (aa.1%) está divorciado o separado.

La mayor parte del grupo de migrantes ecuatorianos, un 68.1% (49) tienen estudios medios. A estos les acompaña un 29.2% (21) que tiene estudios superiores y solo un 2,8% (2 casos) con estudios bajos.

Justo la mitad del grupo (36; 50%) estaba en Ecuador en situación de desempleo. El resto se reparte por igual (25%; 18) entre los que eran estudiantes y los que tenían trabajo allí. En cuanto a la ocupación que tiene en España, la gran mayoría: 83.3% (60) están trabajando y solo 12 (16.7%) se mantienen como estudiantes.

Casi todos los participantes (67; 93.1%) residen en Madrid. Y al respecto del tiempo que llevan de residencia en España (fig. 16) lo más habitual es que lleven más de 20 años (37.5%). Por el contrario, solo 7 participantes (el 11.1%) llevan menos de 5 años). Viendo el conjunto de datos, se podría establecer un corte en 15 años, que implicaría que aproximadamente la mitad de este grupo (54.2%; 39) llevan hasta 15 años en España, en tanto que el restante 45.8% (33) superan ese tiempo.

Figura 16: Diagrama de barras. Tiempo en España de la muestra de migrantes Ecuatorianos. (N=72)



Elaboración propia mediante IBM SPSS Statistics 22

Un 61.1% (44) viven en piso/casas de alquiler, por lo que el resto lo hace en viviendas de su propiedad. Una gran parte de la muestra, el 86.1% (62) viven en familia; y solo el 13.9% (10) lo hacen en vivienda compartida con compañeros. El número de personas que residen en estos hogares, incluyendo al encuestado varía entre 2 y 6 con mediana en 4 que es justo la cifra más frecuente (38.9%).

Muy cerca del total de este grupo, un 91.7% se autoidentifica como de etnia mestiza. Dato que se corrobora con que el 87.5% de los demás les ven, efectivamente, como mestizos. Cuestión ésta que no le afecta en nada al 97.2% de este grupo de migrantes.

Un 38.9% de los ecuatorianos tienen vivienda en propiedad; el resto en alquiler.

Un 86.1% vive con familiares.

Figura 17: Diagrama de sectores. Migrantes ecuatorianos: TIPO DE VIVIENDA. (N=72)

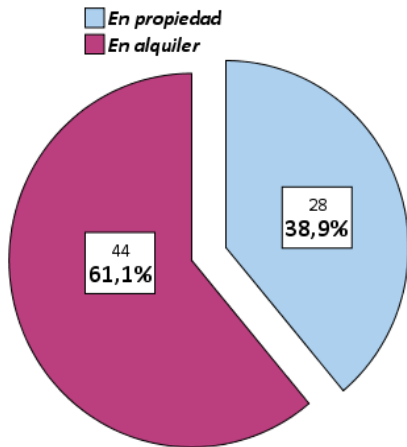
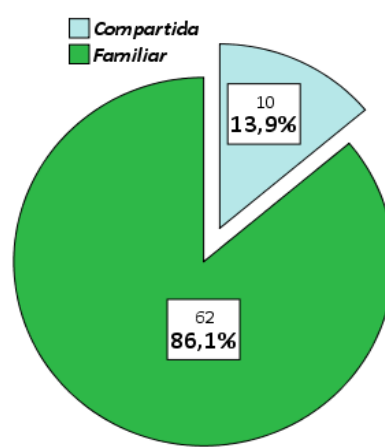


Figura 18: Diagrama de sectores. Migrantes ecuatorianos: FORMA DE VIVIENDA. (N=72)



Elaboración propia mediante IBM SPSS Statistics 22

Figura 19: Diagrama de barras. Migrantes ecuatorianos: FORMA DE LLEGAR A ESPAÑA. (N=72)

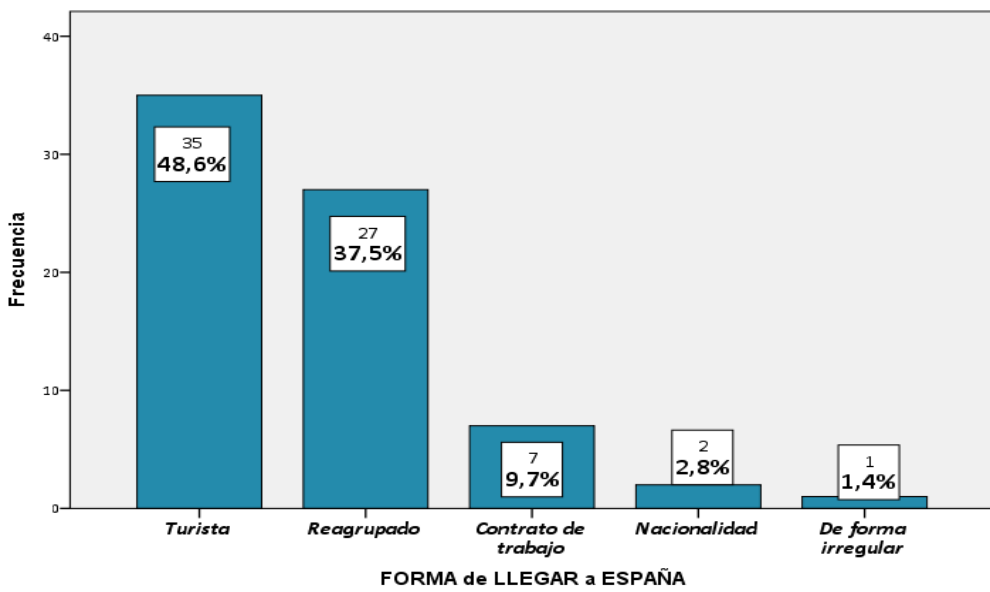
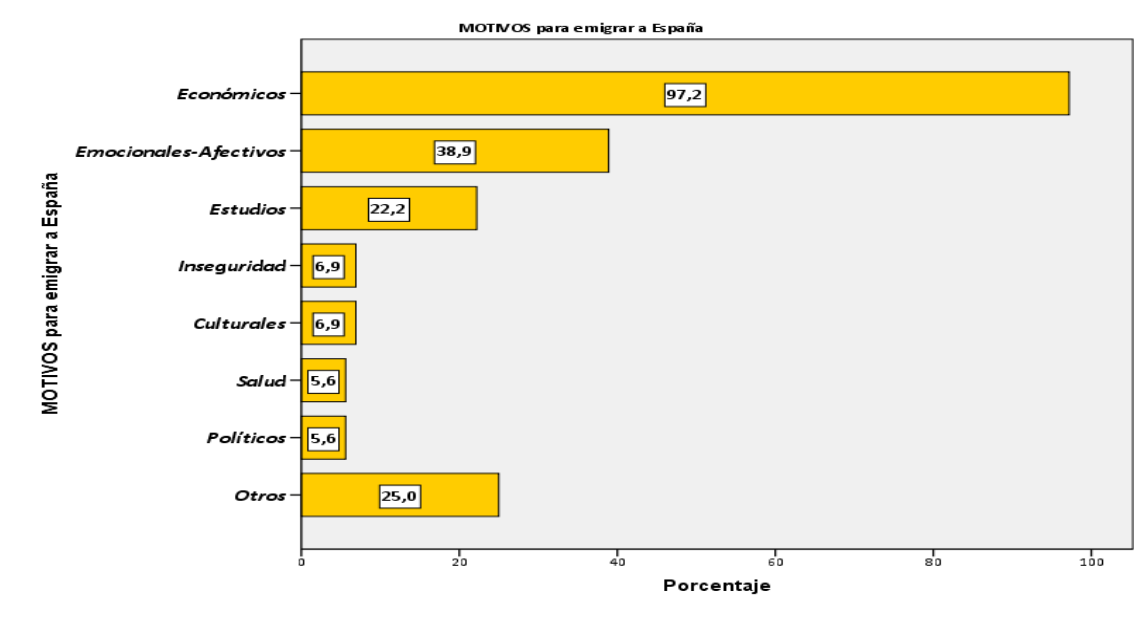


Figura 20: Diagrama de barras. Migrantes ecuatorianos: MOTIVOS PARA EMIGRAR A ESPAÑA. (N=72)



Elaboración propia mediante IBM SPSS Statistics 22

Figura 21: Diagrama de barras. Migrantes ecuatorianos: RAZONES PARA ELEGIR ESPAÑA. (N=72)

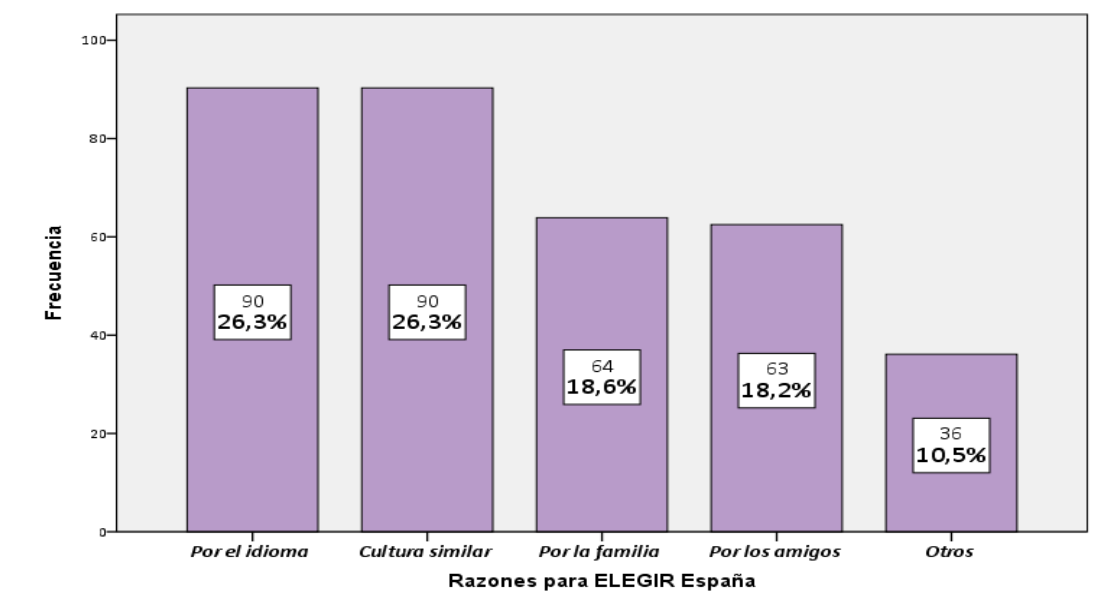
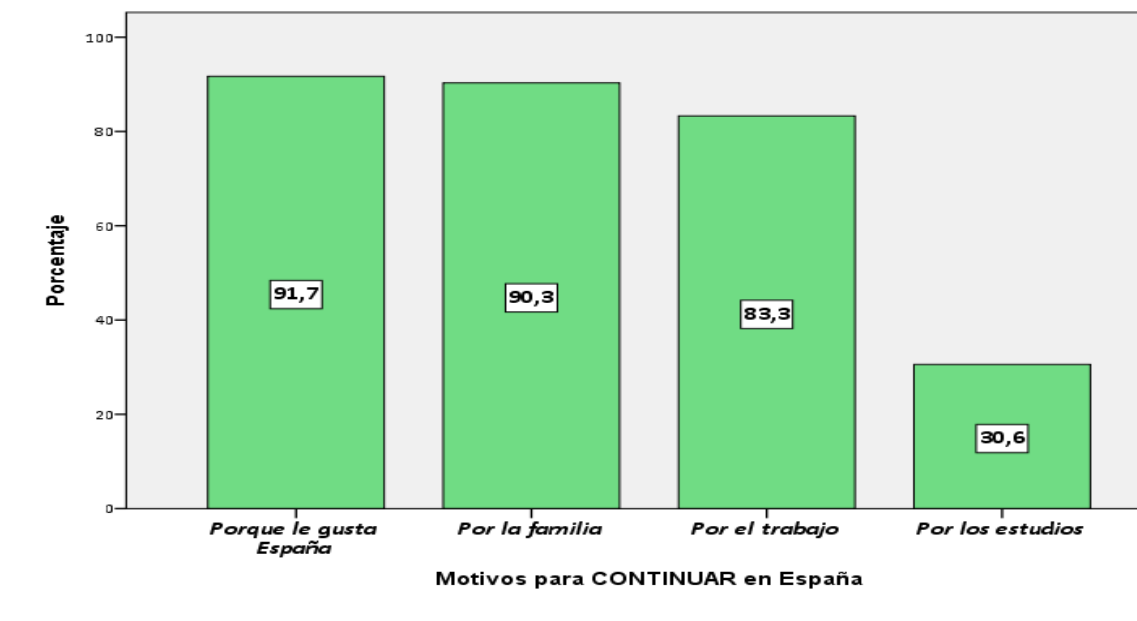


Figura 22: Diagrama de barras. Migrantes ecuatorianos: MOTIVOS PARA CONTINUAR EN ESPAÑA. (N=72)



Elaboración propia mediante IBM SPSS Statistics 22

Tras esta descriptiva de la muestra de estudio de migrantes ecuatorianos, se procede a contrastar las principales preguntas del cuestionario (no todas) en función de factores personales de los participantes como son: sexo, edad, tiempo de residencia y situación administrativa.

7.- Diferencias por razón de Género.

En las variables que tienen que ver con el proceso migratorio (tabla 21) no se ha encontrado prácticamente ninguna diferencia que sea estadísticamente significativa entre hombre y mujeres ecuatorianos ($p > .05$).

Solamente en la manera de llegar a España sí que hay significación ($p < .01$) que se corresponde además con un efecto grande (del 21.7%). Según los datos que tenemos, esto se debe a que el caso de los hombres fue más frecuente su llegada como turistas (66.7%) mientras que entre las mujeres fue como reagrupación familiar (54.8%). Por tanto esta es una evidencia suficiente de relación entre la forma de llegada a España y el género del migrante ecuatoriano.

Entre el resto de las variable, a pesar de la falta de significación, es comentable que el tamaño del efecto puede estar sugiriendo que en el haber recibido educación religiosa ($R^2=4.5\%$) podría ser más común entre las mujeres (97.6% vs 86.7%).

Tabla 21: *Análisis inferencial comparativo.* Variables relacionadas con el proceso de Migración del grupo de migrantes de Ecuador a España, en función del Género. (N=72).

Variable	Muestra total (N=72)	Porcentaje (frec.)		Test Chi-cuadrado		Tamaño del efecto
		Hombres (n=28)	Mujeres (n=42)	Valor	P valor	
Forma de llegar a España				15.66**	.004	.217
Turista	48.6 % (35)	66.7 % (20)	35.7 % (15)			
Reagrupado	37.5 % (27)	13.3 % (4)	54.8 % (23)			
Con contrato de trabajo	9.7 % (7)	13.3 % (4)	7.1 % (3)			
Con nacionalidad	2.8 % (2)	6.7 % (2)	--			
De forma irregular	1.4 % (1)	--	2.4 % (1)			
Se siente extranjero	90.3 % (65)	93.3 % (28)	88.1 % (37)	0.55 ^{NS}	.460	.008
No le afecta nada sentirse extranj.	92.3 % (60)	92.9 % (26)	91.9 % (34)	0.02 ^{NS}	.885	.000

Cree que tiene un hogar en España	94.4 % (68)	96.7 % (29)	92.9 % (39)	0.48 ^{NS}	.487	.006
Vinculado con Ecuador	86.1 % (62)	86.7 % (26)	85.7 % (36)	0.01 ^{NS}	.908	.000
Tiene educación religiosa	93.1 % (67)	86.7 % (26)	97.6 % (41)	3.25 ^{NS}	.071	.045
Practica religión actualmente	89.6 % (60)	96.2 % (25)	85.4 % (35)	1.98 ^{NS}	.159	.030

N.S. = NO significativo al 5% ($p > .05$) ** = Altamente significativo al 1% ($p < .01$)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo $\Rightarrow 1,9$)

Al respecto de los motivos por los que han venido (tabla 22) se ha encontrado que en el principal, el de tener ya otra persona conocido en España, existe una diferencia estadísticamente significativa ($p < .05$) equivalente a un efecto moderado (8.8%) según la cual éste es un motivo mucho más habitual entre las mujeres (90.5% vs 66.7%); lo que evidencia una sólida relación en esta variable.

En consonancia con el anterior, también en los motivos emocionales-afectivos se ha encontrado una alta significación ($p < .001$) con efecto grande (19.6%) tal que este motivo es mucho más frecuente entre las mujeres (57.1% vs 13.3); resultado que de nuevo sostiene una alta relación de estas variable con el género de los migrantes ecuatorianos.

En el resto de motivaciones, no hay diferencias significativas entre géneros ($p > .05$). Las que no aparecen en la tabla (inseguridad, política, ...) fueron citadas

por 5 o menos participantes de Ecuador por lo que no es posible hacer su análisis estadístico

Tabla 22: *Análisis inferencial comparativo.* Motivos para venir a España del grupo de migrantes de Ecuador a España, en función del Género. (N=72).

Variable	Muestra total (N=72)	Porcentaje (frec.)		Test Chi-cuadrado		Tamaño del efecto
		Hombres (n=28)	Mujeres (n=42)	Valor	P valor	
Porque ya tenía una persona en Esp.	80.6 % (58)	66.7 % (20)	90.5% (38)	6.33 *	.012	.088
Motiv. Económicos	97.2 % (70)	100 % (30)	95.2 % (40)	1.47 ^{NS}	.225	.020
Motiv. Emocionales-Afectivos	38.9 % (28)	13.3 % (4)	57.1 % (24)	14.13**	.000	.196
Motiv. de estudios	22.2 % (16)	16.7 % (5)	26.2 % (11)	0.92 ^{NS}	.338	.013

N.S. = NO significativo al 5% ($p > .05$) * = Significativo al 5% ($p < .05$) **

= Altamente significativo al 1% ($p < .01$)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo $\Rightarrow > 1,9$)

Al respecto de las razones para emigrar a España (tabla 23) de nuevo en concordancia con los resultados anteriores, se ha encontrado alta significación tanto en que la razón fue la familia ($p < .001$ y efecto grande del 22.9%) y en que fueron los amigos ($p < .01$ y efecto moderado-alto del 11.5%) para un mayor número de mujeres (83.3% y 76.2% respectivamente).

La similitud de culturas fue una razón de peso muy importante, pero totalmente similar, tanto para hombres como para mujeres ($p > .05$).

Tabla 23: *Análisis inferencial comparativo.* Razones para elegir España, del grupo de migrantes de Ecuador a España, en función del Género. (N=72).

Variable	Muestra total (N=72)	Porcentaje (frec.)		Test Chi-cuadrado		Tamaño del efecto
		Hombres (n=28)	Mujeres (n=42)	Valor	P valor	
Por ser cultura similar	90.3 % (65)	90.0 % (27)	90.5 % (38)	0.01 ^{NS}	.946	.000
Por la familia	63.9 % (46)	36.7 % (11)	83.3 % (35)	16.52**	.000	.229
Por los amigos	62.5 % (45)	43.3 % (13)	76.2 % (32)	8.06**	.005	.115

N.S. = NO significativo al 5% ($p > .05$) ** = Altamente significativo al 1% ($p < .01$)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo $\geq 1,9$)

En cuanto al tiempo que tardaron en tomar la decisión de emigrar (tabla 24) se observa una relación estadísticamente significativa ($p < .01$) con efecto grande (16.8%) según la cual las mujeres ecuatorianas fueron más rápidas pues las tomaron en pocos días (59.5%) en tanto que los hombres tardaron meses (56.7%) e incluso años (16.7% que son todos los que marcaron esta opción en el grupo de Ecuador).

Tabla 24: *Análisis inferencial comparativo.* Tiempo en tomar de la decisión de emigrar del grupo de migrantes de Ecuador a España, en función del Género. (N=72).

Variable	Muestra total (N=72)	Porcentaje (frec.)		Test Chi-cuadrado		Tamaño del efecto
		Hombres (n=28)	Mujeres (n=42)	Valor	P valor	
Tiempo de decisión				12.09**	.002	.168
Corto (pocos días)	45.8 % (33)	26.7 % (8)	59.5 % (25)			
Medio (meses)	47.2 % (34)	56.7 % (17)	40.5 % (17)			
Largo (años)	6.9 % (2)	16.7 % (5)	--			

** = Altamente significativo al 1% ($p < .01$)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo $\geq 1,9$)

Sobre la valoración acerca del lugar que ocupan los ecuatorianos entre los migrantes en España (escala Likert: 0-10) tanto hombres como mujeres tienen opiniones similares (7.77 de los hombres vs 7.21 de las mujeres) sin que esta diferencia sea estadísticamente significativa con $p > .05$ (Test U de Mann-Whitney: valor=0.85; $p = .397$).

En las preguntas sobre el acceso a los derechos políticos y a la protección social (tabla 25) no se ha encontrado ninguna diferencia relacionada con el género de los migrantes de Ecuador ($p > .05$).

Tampoco en la relación con la población autóctona de España (tabla 25) el resultado obtenido evidencia la existencia de asociación estadística con el género ($p > .05$).

Tabla 25: *Análisis inferencial comparativo.* Variables relacionadas cuestiones Sociales, del grupo de migrantes de Ecuador a España, en función del Género. (N=72).

Variable	Muestra total (N=72)	Porcentaje (frec.)		Test Chi-cuadrado		Tamaño del efecto
		Hombres (n=28)	Mujeres (n=42)	Valor	P valor	
Acceso a derechos políticos	81.9 % (59)	86.7 % (26)	78.6 % (33)	0.78 ^{NS}	.379	.010
Acceso al sistema de protecc. social	94.4 % (68)	100 % (30)	90.5 % (38)	3.02 ^{NS}	.082	.040
Relación con la población española						
Muy buena	76.4 % (55)	76.7 % (23)	76.2 % (32)	0.56 ^{NS}	.754	.008
Buena	18.1 % (13)	20.0 % (6)	16.7 % (7)			
Regular	5.6 % (4)	3.3 % (1)	7.1 % (3)			

N.S. = NO significativo al 5% ($p > .05$)

En cuanto a su estancia en España (tabla 26) se ha podido comprobar que en ninguna de estas variables existen diferencias significativas que estén indicando un cambio en función del género de los migrantes de Ecuador.

Tabla 26: *Análisis inferencial comparativo.* Variables relacionadas con la Estancia en España, del grupo de migrantes de Ecuador a España, en función del Género. (N=72).

Variable	Muestra total (N=72)	Porcentaje (frec.)		Test Chi-cuadrado		Tamaño del efecto
		Hombres (n=28)	Mujeres (n=42)	Valor	P valor	
Ha encontrado lo que buscaba	97.2 % (70)	96.7 % (29)	97.6 % (41)	0.06 ^{NS}	.808	.001
Motivos para permanecer:						
Le gusta España	91.7 % (66)	90.0 % (27)	92.9 % (39)	0.19 ^{NS}	.665	.002
La familia	90.3 % (65)	96.7 % (29)	85.7 % (36)	2.39 ^{NS}	.122	.033
El trabajo	83.3 % (60)	90.0 % (27)	78.6 % (33)	1.65 ^{NS}	.200	.040
Los estudios	30.6 % (22)	23.3 % (7)	35.7 % (15)	1.26 ^{NS}	.261	.018

N.S. = NO significativo al 5% ($p > .05$)

Tanto en la valoración que se hace España como país de acogida (hombres 8.83; mujeres: 8.76) como en la valoración que hacen de cómo se sienten en España (hombres: 8.67; mujeres: 8.60) no se parecía ninguna significación ($p > .05$) que haga sospechar una relación de estas variables con el género.

Y para terminar con este apartado, al respecto de la expectativa de regreso a su país (tabla 27) se ha encontrado que la afirmación de la vuelta es significativamente ($p < .05$; efecto moderado: 7%) superior entre los hombres (60% vs 44.4%).

En la consulta sobre el plazo para el regreso, la reducción del N impide encontrar una significación estadística que parece ser clara a la vista del tamaño del efecto (8.4%) y de que son bastantes más los hombres que planean volver a largo plazo (83.3%).

Tabla 27: *Análisis inferencial comparativo.* Variables relacionadas con la expectativa de Regreso a Ecuador, del grupo de migrantes de Ecuador a España, en función del Género. (N=72).

Variable	Muestra total (N=72)	Porcentaje (frec.)		Test Chi-cuadrado		Tamaño del efecto
		Hombres (n=28)	Mujeres (n=42)	Valor	P valor	
Volver a Ecuador	44.4 % (32)	60.0 % (18)	33.3 % (14)	5.04 *	.025	.070
Plazo para la vuelta	N=32	n=18	n=14	2.67 ^{NS}	.263	.084
Corto plazo	9.4 % (3)	5.6 % (1)	14.3 % (2)			
Medio plazo	18.8 % (6)	11.1 % (2)	28.6 % (4)			
Largo plazo	71.9 % (23)	83.3 % (15)	57.1 % (8)			

N.S. = NO significativo al 5% ($p > .05$) * = Significativo al 5% ($p < .05$)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo $\geq 1,9$)

8.- Diferencias por razón de Edad.

Para este tipo de estudio es necesario categorizar a la variable Edad. Puesto que el tamaño N del grupo no es grande, no se pueden hacer muchas categorías; lo recomendable es hacer dos o a lo sumo tres. Revisando la distribución de edades de la muestra, finalmente se optó por dicotomizar esta variable en función de la mediana (42 años). De esta forma, se han creado 2 grupos de casos (de n=36 participantes cada uno) a partir de ese punto de corte.

Tras eso, los análisis realizados han sido los mismos que en el apartado anterior.

En el estudio de las variables relacionadas con el proceso migratorio (tabla 28) se ha encontrado una alta significación ($p < .01$) y con efecto grande (19.5%) en la forma de llegada a España. Los datos que hemos recogido, nos dicen que mientras los más jóvenes (<42 años) llegan principalmente por reagrupación familiar (58.3%), los mayores de esa edad lo hicieron principalmente como turistas (63.9%). Así mismo, el sentimiento de extranjero es más alto entre los menores de 42 años (97.2% vs 83.3%, diferencia que alcanza la significación ($p < .05$) con efecto moderado (5.5%). En el resto de variables registradas la presencia de porcentajes tan altos dificultan la posibilidad de encontrar relaciones que lleguen a la significación estadística ($p > .05$).

Tabla 28: Análisis inferencial comparativo. Variables relacionadas con el proceso de Migración del grupo de migrantes de Ecuador a España, en función de la Edad. (N=72).

Variable	Muestra total (N=72)	Porcentaje (frec.)		Test Chi-cuadrado		Tamaño del efecto
		MENORES 42 años (n=36)	MAYORES 42 años (n=36)	Valor	P valor	
Forma de llegar a España				14.08**	.007	.195
Turista	48.6 % (35)	33.3 % (12)	63.9 % (23)			
Reagrupado	37.5 % (27)	58.3 % (21)	16.7 % (6)			
Con contrato de trabajo	9.7 % (7)	5.6 % (2)	13.9 % (5)			
Con nacionalidad	2.8 % (2)	2.8 % (1)	2.8 % (1)			
De forma irregular	1.4 % (1)	--	2.8 % (1)			
Se siente extranjero	90.3 % (65)	97.2 % (35)	83.3 % (30)	3.96 *	.047	.055
No le afecta sentirse extranj.	92.3 % (60)	91.4 % (32)	93.3 % (28)	0.08 NS	.774	.001

Cree que tiene un hogar en España	94.4 % (68)	94.4 % (34)	94.4 % (34)	0.00 ^{NS}	1	.000
Vinculado con Ecuador	86.1 % (62)	88.9 % (32)	83.3 % (30)	0.46 ^{NS}	.49 6	.006
Tiene educación religiosa	93.1 % (67)	91.7 % (33)	94.4 % (34)	0.22 ^{NS}	.64 3	.003
Practica religión actualmente	89.6 % (60)	87.9 % (29)	91.2 % (31)	0.20 ^{NS}	.65 9	.003

N.S. = NO significativo al 5% ($p > .05$) * = Significativo al 5% ($p < .05$) **
= Altamente significativo al 1% ($p < .01$)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo $\geq 1,9$)

En cuanto a los motivos para emigrar a España (tabla 29) no existen diferencias relacionadas con la edad de los participantes ($p > .05$) ni en la existencia de una persona que ya estaba en España, ni en los motivos económicos, ni en los emocionales-afectivos. Solamente en la motivación vinculada a los estudios, como es lógico, aparece una significación ($p < .01$; efecto grande del 16%) según la que son los más jóvenes (<42 años) los que señalaron con más frecuencia este motivo (38.9% vs 5.6%).

Tabla 29: Análisis inferencial comparativo. Motivos para venir a España del grupo de migrantes de Ecuador a España, en función de la Edad. (N=72).

Variable	Muestra total (N=72)	Porcentaje (frec.)		Test Chi-cuadrado		Tamaño del efecto
		MENORES S 42 años (n=36)	MAYORES S 42 años (n=36)	Valor	P valor	
Porque ya tenía una persona en Esp.	80.6 % (58)	86.1 % (31)	75.0 % (27)	1.42 ^{NS}	.234	.020
Motiv. Económicos	97.2 % (70)	100 % (36)	94.4 % (34)	2.06 ^{NS}	.151	.029
Motiv. Emocionales-Afectivos	38.9 % (28)	38.9 % (14)	38.9 % (14)	0.00 ^{NS}	1	.000
Motiv. de estudios	22.2 % (16)	38.9 % (14)	5.6 % (2)	11.57 ^{**}	.001	.160

N.S. = NO significativo al 5% ($p > .05$)
($p < .01$)

** = Altamente significativo al 1%

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo $\geq 1,9$)

Al respecto de las razones para elegir España como país de acogida (tabla 30) no se ha encontrado ninguna relación significativa con la edad ($p > .05$).

Tabla 30: Análisis inferencial comparativo. Razones para elegir España, del grupo de migrantes de Ecuador a España, en función de la Edad. (N=72).

Variable	Muestra total (N=72)	Porcentaje (frec.)		Test Chi- cuadrado		Tamaño del efecto
		MENORES	MAYORES	Valor	P valor	
		42 años (n=36)	42 años (n=36)			
Por ser cultura similar	90.3 % (65)	91.7 % (33)	88.9 % (32)	0.16 ^{NS}	.691	.002
Por la familia	63.9 % (46)	69.4 % (25)	58.3 % (21)	0.96 ^{NS}	.326	.013
Por los amigos	62.5 % (45)	66.7 % (24)	58.3 % (21)	0.53 ^{NS}	.465	.007

N.S. = NO significativo al 5% ($p > .05$)

En la pregunta formulada sobre el tiempo en que tardaron en tomar la decisión de emigrar (tabla 31) se ha encontrado una relación significativa ($p < .05$) con efecto moderado-alto (9.4%) que se explica por el hecho de que los más jóvenes tomaron la decisión principalmente en pocos días (61.1%) en tanto que los mayores de esa edad tienden a tardar varias meses, es decir a medio plazo (61.1%).

Tabla 31: *Análisis inferencial comparativo.* Tiempo en tomar la decisión de emigrar del grupo de migrantes de Ecuador a España, en función de la Edad. (N=72).

Variable	Muestra total (N=72)	Porcentaje (frec.)		Test Chi-cuadrado	Tamaño del efecto
		MENORES 42 años (n=36)	MAYORES 42 años (n=36)	Valor P valor	
Tiempo de decisión				6.81 * .033	.094
Corto (pocos días)	45.8 % (33)	61.1 % (22)	30.6 % (11)		
Medio (meses)	47.2 % (34)	33.3 % (12)	61.1 % (22)		
Largo (años)	6.9 % (2)	5.6 % (2)	8.3 % (3)		

* = Significativo al 5% (p<.05)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo =>1,9)

En cuanto a la valoración sobre el lugar que ocupan los ecuatorianos entre los migrantes en España (escala Likert: 0-10) los más jóvenes tienen una media algo superior (7.64 vs 7.25) al valor medio de los migrantes ecuatorianos de más edad; pero sin que esta diferencia comentada llegue a ser estadísticamente significativa con p>.05 (Test U de Mann-Whitney: valor=0.40; p=.688).

En el acceso a los derechos políticos (tabla 32) no se ha encontrado ninguna diferencia estadísticamente significativa ($p > .05$) relacionada con la edad. Pero en el acceso al sistema de protección social, sí que aparece significación ($p < .05$) con efecto moderado (5.9%) que se produce porque han tenido este acceso el 100% de los menores de 42 años, frente al 88.9% de los mayores que nos indican que han tenido ese acceso.

Tampoco en la relación en el estudio de la relación con la población autóctona española en función de la edad se llega a la significación ($p > .05$) pero sin embargo el tamaño del efecto (moderado: 6.3% parece sugerir alguna asociación. En este sentido, los datos parecen indicar que la relación es juzgada como muy buena por más migrantes de menor edad (83.3% vs 69.4%).

Tabla 32: *Análisis inferencial comparativo.* Variables relacionadas cuestiones Sociales, del grupo de migrantes de Ecuador a España, en función de la Edad. (N=72).

Variable	Muestra total (N=72)	Porcentaje (frec.)		Test Chi-cuadrado		Tamaño del efecto
		MENORES 42 años (n=36)	MAYORES 42 años (n=36)	Valor	P valor	
Acceso a derechos políticos	81.9 % (59)	77.8 % (28)	86.1 % (31)	0.84 ^{NS}	.358	.012
Acceso al sistema de protecc. social	94.4 % (68)	100 % (36)	88.9 % (32)	4.24 *	.040	.059
Relación con la				4.53 ^{NS}	.104	.063

**población
española**

Muy buena	76.4 % (55)	83.3 % (30)	69.4 % (25)
Buena	18.1 % (13)	16.7 % (6)	19.4 % (7)
Regular	5.6 % (4)	--	11.1 % (4)

N.S. = NO significativo al 5% ($p > .05$) * = Significativo al 5% ($p < .05$)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo $\Rightarrow 1,9$)

Por su parte en la pregunta formulada sobre si en España han encontrado lo que buscaba, la edad, no es un factor que esté relacionado con las respuestas de los participantes ($p > .05$). Sobre los motivos para permanecer en España, no hay efecto significativo de la edad sobre los dos primeros ($p > .05$). Pero sí que hay significación en los otros dos. El trabajo es motivo para que quede el 100% del subgrupo de más edad, en tanto que solo lo es para el 66.7% de los más jóvenes. Esta diferencia implica una relación estadísticamente significativa ($p < .001$) de efecto grande (20%). También hay relación con que los estudios sean razón para quedarse ($p < .001$; efecto grande del 17.8%) de maneras más habitual entre los migrante ecuatorianos de menor edad (50% vs 11.1) ; si bien es un resultado muy lógico y obvio.

Tabla 33: *Análisis inferencial comparativo.* Variables relacionadas con la Estancia en España, del grupo de migrantes de Ecuador a España, en función de la Edad. (N=72).

<i>Variable</i>	<i>Muestra total</i> (N=72)	<i>Porcentaje (frec.)</i>		<i>Test Chi-cuadrado</i>		<i>Tamaño del efecto</i>
		<i>MENORE</i> S 42 años (n=36)	<i>MAYORE</i> S 42 años (n=36)	<i>Valor</i>	<i>P valor</i>	
<i>Ha encontrado lo que buscaba</i>	97.2 % (70)	100 % (36)	94.4 % (34)	2.06 ^{NS}	.15 1	.028
<i>Motivos para permanecer :</i>						
<i>Le gusta España</i>	91.7 % (66)	94.4 % (34)	88.9 % (32)	0.73 ^{NS}	.39 4	.010
<i>La familia</i>	90.3 % (65)	94.4 % (34)	86.1 % (31)	1.42 ^{NS}	.23 3	.020
<i>El trabajo</i>	83.3 % (60)	66.7 % (24)	100 % (36)	14.40 ^{**}	.00 0	.200
<i>Los estudios</i>	30.6 % (22)	50.0 % (18)	11.1 % (4)	12.83 ^{**}	.00 0	.178

N.S. = NO significativo al 5% ($p > .05$) ** = Altamente significativo al 1% ($p < .01$)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo $\Rightarrow > 1,9$)

Mientras que los menores de 42 años valoran a España como país de acogida con 8.97 puntos, los de mayor edad lo hace con 8.61 puntos; de manera que esta diferencia no llega a la significación estadística ($p > .05$). Tampoco lo hace la valoración que hacen de cómo se sienten estos migrantes en España (8,72 vs 8.53). Por tanto no existe nada que relacione estas variables con la edad de los migrantes de Ecuador.

Y por último, ni en la intención de regresar a Ecuador, ni en el plazo para hacerlo, se han encontrado diferencias que sean estadísticamente significativas debidas a la relación con la edad ($p > .05$).

Tabla 34: *Análisis inferencial comparativo.* Variables relacionadas con la expectativa de Regreso a Ecuador, del grupo de migrantes de Ecuador a España, en función de la Edad. (N=72).

Variable	Muestra total (N=72)	Porcentaje (frec.)		Test Chi-cuadrado		Tamaño del efecto
		MENORES 42 años (n=36)	MAYORES 42 años (n=36)	Valor	P valor	
Volver a Ecuador	44.4 % (32)	41.7 % (15)	47.2 % (17)	0.22 ^{NS}	.635	.003
Plazo para la vuelta	N=32	n=15	n=17	0.60 ^{NS}	.740	.019
Corto plazo	9.4 % (3)	13.3 % (2)	5.9 % (1)			

Medio plazo	18.8 % (6)	20.0 % (3)	17.6 % (3)
Largo plazo	71.9 % (23)	66.7 % (10)	76.5 % (13)

N.S. = NO significativo al 5% ($p > .05$)

9.- Diferencias por razón del Tiempo de residencia en España.

De esta variable, ya se comentó en otro momento anterior del estudio estadístico la posibilidad de cortarla por los 15 años de estancia en España a la vista de su distribución. Hecho esto, esta nueva variable dicotómica es la que se cruza con las demás variables de interés extraídas del Cuestionario.

En el análisis del efecto del Tiempo de residencia con los datos que provienen del proceso de migración (tabla 35) se ha encontrado una relación estadísticamente significativa ($p < .05$ y efecto grande del 16%) con respecto a la forma de llegar a España. Se observa que los que llevan más de 15 años en España, llegaron principalmente como turistas (69.7%) mientras que los que están en España en un tiempo inferior al corte realizado llegaron sobre todo como reagrupados (51.3%). También se ha encontrado una significación estadística ($p < .05$) de efecto moderado (7.6%) en cómo le afecta el sentirse extranjero en España. La relación encontrada se explica porque el 100% de los migrantes ecuatorianos que llevan más tiempo afirman que no les afecta en nada, en tanto que entre los que llevan menos tiempo este porcentaje desciende hasta el 85.3%; es decir que parece que cuanto mayor es el tiempo de estancia, menos les afecta el sentimiento de sentirse extranjero.

En el resto de las variables recogidas no existe ninguna relación que se pueda admitir como estadísticamente significativa ($p > .05$), como viene siendo habitual

en estos cruces donde la mayoría de los casos se concentran en una misma respuesta.

Tabla 35: *Análisis inferencial comparativo.* Variables relacionadas con el proceso de Migración del grupo de migrantes de Ecuador a España, en función del Tiempo de residencia. (N=72).

Variable	Muestra total (N=72)	Porcentaje (frec.)		Test Chi-cuadrado		Tamaño del efecto
		Hasta 15 años (n=39)	Superior a 15 años (n=33)	Valor	P valor	
Forma de llegar a España				11.58 *	.021	.160
Turista	48.6 % (35)	30.8 % (12)	69.7 % (23)			
Reagrupado	37.5 % (27)	51.3 % (20)	21.2 % (7)			
Con contrato de trabajo	9.7 % (7)	12.8 % (5)	6.1 % (2)			

Con nacionalidad	2.8 % (2)	2.6 % (1)	3.0 % (1)			
De forma irregular	1.4 % (1)	2.6 % (1)	--			
Se siente extranjero	90.3 % (65)	87.2 % (34)	93.9 % (31)	0.93 ^{NS}	.335	.013
No le afecta nada sentirse extranj.	92.3 % (60)	85.3 % (29)	100 % (31)	4.94 *	.026	.076
Cree que tiene un hogar en España	94.4 % (68)	92.3 % (36)	97.0 % (32)	0.74 ^{NS}	.390	.010
Vinculado con Ecuador	86.1 % (62)	89.7 % (35)	81.8 % (27)	0.94 ^{NS}	.333	.013
Tiene educación religiosa	93.1 % (67)	89.7 % (35)	97.0 % (32)	1.44 ^{NS}	.229	.020
Practica religión actualmente	89.6 % (60)	88.6 % (31)	90.6 % (29)	0.08 ^{NS}	.784	.001

N.S. = NO significativo al 5% ($p > .05$) * = Significativo al 5% ($p < .05$).

Al respecto de los motivos para venir a España (tabla 36) no se encuentra significación ($p > .05$) ni en los económico, ni en los emocionales-afectivos; por tanto estas cuestiones no parecen que hayan cambiado en el tiempo.

Pero sí que se aprecia un cambio en las otras dos variables. Por un lado, existe una relación estadísticamente significativa ($p < .05$) de efecto moderado (8.5%) según la cual son los que menos tiempo llevan en España los que más citan el

motivo de estudios para su venida (33.3% vs 9.1%). Y por otro lado, son de nuevo los que menos tiempo en España los que más esgrimen como motivo para la venida el hecho de tener ya a una persona residiendo en España (89.7% vs 69.7%) siendo esta diferencia significativa ($p < .05$) y equivalente a un tamaño del efecto moderado (6.4%). Por tanto, en estas dos variables hay evidencias estadísticas de su relación con el tiempo que llevan los migrantes ecuatorianos en España.

Tabla 36: *Análisis inferencial comparativo.* Motivos para venir a España del grupo de migrantes de Ecuador a España, en función del Tiempo de residencia. (N=72).

<i>Variable</i>	<i>Muestra total</i> (N=72)	<i>Porcentaje (frec.)</i>		<i>Test Chi-cuadrado</i>		<i>Tamaño del efecto</i>
		<i>Hasta 15 años</i> (n=39)	<i>Superior a 15 años</i> (n=33)	<i>Valor</i>	<i>P valor</i>	
<i>Porque ya tenía una persona en Esp.</i>	80.6 % (58)	89.7 % (35)	69.7 % (23)	4.59 *	.032	.064

Motiv. Económicos	97.2 % (70)	94.9 % (37)	100 % (33)	1.74 ^{NS}	.187	.024
Motiv. Emocionales-Afectivos	38.9 % (28)	43.6 % (17)	33.3 % (11)	0.79 ^{NS}	.374	.011
Motiv. de estudios	22.2 % (16)	33.3 % (13)	9.1 % (3)	6.08 [*]	.014	.085

N.S. = NO significativo al 5% (p>.05) * = Significativo al 5% (p<.05)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo =>1,9)

Cuando se han cruzado las principales razones para elegir España (tabla 37) no se aprecia significación (p>.05) ni en la similitud de culturas ni en la existencia de amigos. Pero sí que se observa una alta significación estadística (p<.01) con efecto elevado (12.5%) en la razón familiar que es mucho más frecuente entre los que menos tiempo llevan residiendo en España (79.5% vs 45.5%).

Tabla 37: Análisis inferencial comparativo. Razones para elegir España, del grupo de migrantes de Ecuador a España, en función del Tiempo de residencia. (N=72).

Variable	Muestra		Porcentaje (frec.)		Test Chi-cuadrado		Tamaño del efecto
	total (N=72)	Hasta 15 años (n=39)	Superior a 15 años (n=33)	Valor	P valor		

Por ser cultura similar	90.3 % (65)	84.6 % (33)	97.0 % (32)	3.11 ^{NS}	.078	.043
Por la familia	63.9 % (46)	79.5 % (31)	45.5 % (15)	8.97 ^{**}	.003	.125
Por los amigos	62.5 % (45)	69.2 % (27)	54.5 % (18)	1.64 ^{NS}	.200	.023

N.S. = NO significativo al 5% ($p > .05$) ** = Altamente significativo al 1% ($p < .01$)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo $\Rightarrow 1,9$)

Sobre el tiempo que tardaron en tomar la decisión (tabla 38) el resultado que hemos obtenido no es suficiente evidencia estadística de su relación con el tiempo de residencia en España ($p > .05$).

Tabla 38: *Análisis inferencial comparativo.* Tiempo en tomar de la decisión de emigrar del grupo de migrantes de Ecuador a España, en función del Tiempo de residencia. (N=72).

Variable	Muestra total (N=72)	Porcentaje (frec.)		Test Chi-cuadrado	Tamaño del efecto
		Hasta 15 años (n=39)	Superior a 15 años (n=33)	Valor P valor	

Tiempo de decisión				1.31 ^{NS}	.519	.018
Corto (pocos días)	45.8 %	51.3 %	39.4 %			
	(33)	(20)	(13)			
Medio (meses)	47.2 %	41.0 %	54.5 %			
	(34)	(16)	(18)			
Largo (años)	6.9 %	7.7 %	6.1 %			
	(2)	(3)	(6)			

N.S. = NO significativo al 5% ($p > .05$)

En cuanto al lugar que perciben que ocupan los migrantes ecuatorianos en la escala de valoración Likert 0-10, el tiempo de residencia en España ha resultado ser un factor que se relaciona significativamente ($p < .01$) con esta valoración. Según nuestros datos, la media de la valoración es superior en los que llevan más de 15 años en España que en los que llevan menos de ese tiempo (8.00 vs 6.97); diferencia además de la significatividad comentada se corresponde con un tamaño del efecto moderado-alto (11.6%).

Al respecto del estudio de las relaciones con las variables relativas a cuestiones sociales (tabla 39), mientras que no aparece significación en el acceso al sistema de protección social ($p > .05$), sí que la hay en el acceso a los derechos políticos y de voto ($p < .01$ con efecto elevado del 12.9%), que es notablemente más alto entre aquellos que llevan más tiempo en España (97% vs 69.2%).

Así mismo existe una relación significativa ($p < .01$; y efecto grande: 14.8%) en el cruce del tiempo con la relación con la población autóctona en España. Esta relación es calificada como muy buena por la casi totalidad de los migrantes que llevan residiendo más de 15 años (93.9% vs 61.5%) mientras que entre los que llevan menos tiempo de residencia se aprecian más opiniones que califican la relación como "solo" buena (28.2% vs 6.1%).

Tabla 39: *Análisis inferencial comparativo.* Variables relacionadas cuestiones Sociales, del grupo de migrantes de Ecuador a España, en función del Tiempo de residencia. (N=72).

Variable	Muestra total (N=72)	Porcentaje (frec.)		Test Chi-cuadrado		Tamaño del efecto
		Hasta 15 años (n=39)	Superior a 15 años (n=33)	Valor	P valor	
Acceso a derechos políticos	81.9 % (59)	69.2 % (27)	97.0 % (32)	9.30**	.002	.129
Acceso al sistema de protecc. social	94.4 % (68)	89.7 % (35)	100 % (33)	3.58 ^{NS}	.058	.050
Relación con la población española				10.70**	.005	.148
Muy buena	76.4 % (55)	61.5 % (24)	93.9 % (31)			
Buena	18.1 % (13)	28.2 % (11)	6.1 % (2)			
Regular	5.6 % (4)	10.3 % (4)	---			

N.S. = NO significativo al 5% ($p > .05$)

** = Altamente significativo al 1%

($p < .01$).

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo $\Rightarrow > 1,9$).

La afirmación de que en España han encontrado lo que buscaban no está relacionada con el tiempo de residencia ($p > .05$; tabla 40). Ni tampoco varios de

los motivos para permanecer en España. Pero sí que se ha encontrado una relación altamente significativa ($p < .001$) equivalente a un efecto moderado-alto (11.4%) según la cual, el trabajo es el motivo de la permanencia más frecuente entre los que llevan más tiempo de residencia (97.0% vs 71.8%).

Tabla 40: *Análisis inferencial comparativo.* Variables relacionadas con la Estancia en España, del grupo de migrantes de Ecuador a España, en función del Tiempo de residencia. (N=72).

Variable	Muestra total (N=72)	Porcentaje (frec.)		Test Chi-cuadrado		Tamaño del efecto
		Hasta 15 años (n=39)	Superior a 15 años (n=33)	Valor	P valor	
Ha encontrado lo que buscaba	97.2 % (70)	94.9 % (37)	100 % (33)	1.74 ^{NS}	.187	.024
Motivos para permanecer:						
Le gusta España	91.7 % (66)	87.2 % (34)	97.0 % (32)	2.24 ^{NS}	.134	.031
La familia	90.3 % (65)	84.6 % (33)	97.0 % (32)	3.11 ^{NS}	.078	.043
El trabajo	83.3 % (60)	71.8 % (28)	97.0 % (32)	8.16 ^{**}	.000	.114
Los estudios	30.6 % (22)	38.5 % (15)	21.2 % (7)	2.51 ^{NS}	.113	.035

N.S. = NO significativo al 5% ($p > .05$)
($p < .01$)

** = Altamente significativo al 1%

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo $\Rightarrow > 1,9$)

La valoración que se le da España como país de acogida varía significativamente ($p < .01$; efecto elevado del 12.7%) en función del tiempo de residencia de los migrantes ecuatorianos. Según los datos recogidos, se ha observado que la valoración es más alta entre los que llevan más tiempo (9.15 vs 8.49).

Y en cuanto a la valoración sobre su estancia en España, también se aprecia una significación ($p < .05$) aunque con menos efecto (8.7%) tal que la media es superior de nuevo entre los migrantes ecuatorianos que llevan más tiempo en España (8.94 vs 8.36).

Y para terminar este apartado, en el estudio de las variables relativas al regreso a Ecuador (Tabla 41), sí que se detecta una significación estadística ($p < .05$; con efecto moderado: 6.9%) en la intención de regreso. Según las respuestas de nuestros participantes que hemos recogido, esta intención de regreso es superior en los migrantes que llevan menos tiempo de residencia (56.4% vs 30.3%). Ahora bien, en donde no hay significación alguna es en el plazo para ese regreso ($p > .05$).

Tabla 41: *Análisis inferencial comparativo.* Variables relacionadas con la expectativa de Regreso a Ecuador, del grupo de migrantes de Ecuador a España, en función del Tiempo de residencia. (N=72).

<i>Variable</i>	<i>Muestra total</i> (N=72)	<i>Porcentaje (frec.)</i>		<i>Test Chi-cuadrado</i>		<i>Tamaño del efecto</i>
		<i>Hasta 15 años</i> (n=39)	<i>Superior a 15 años</i> (n=33)	<i>Valor</i>	<i>P valor</i>	
<i>Volver Ecuador</i>	a 44.4 % (32)	56.4 % (22)	30.3 % (10)	4.93 *	.026	.069

Plazo para la vuelta	N=32	n=22	n=10	2.35 ^{NS}	.308	.073
Corto plazo	9.4 % (3)	13.6 % (3)	--			
Medio plazo	18.8 % (6)	13.6 % (3)	30.0 % (3)			
Largo plazo	71.9 % (23)	72.7 % (16)	70.0 % (7)			

N.S. = NO significativo al 5% ($p > .05$) * = Significativo al 5% ($p < .05$)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo $\Rightarrow > 1,9$)

10.- Diferencias por razón del Situación administrativa.

El último apartado de nuestro estudio, está dedicado al cruce de estas variables de respuesta que extraemos del cuestionario, con la clasificación que se ha hecho de los migrantes en función de su Situación administrativa, según la cual hay mayoría de encuestados que ya tienen la nacionalidad española (54; 75%) de manera que la categoría de migrantes con residencia legal (18; 25%) está poco representada y sus respuestas pueden tener poca potencia estadística.

Entre las variables que tienen que ver con el proceso migratorio, solamente en una se ha encontrado significación estadística: el sentimiento de extranjero ($p < .05$; efecto moderado: 6%). Se puede considerar sorprendente que sea en aquellos que ya tienen la nacionalidad española entre los que este sentimiento de extranjero está más asentado (94.4% vs 77.8%). El resultado tiene suficiente evidencia estadística como para sostener que la adquisición de la nacionalidad española, no está relacionada con una pérdida del sentimiento de extranjero.

Tabla 42: *Análisis inferencial comparativo.* Variables relacionadas con el proceso de Migración del grupo de migrantes de Ecuador a España, en función de la Situación administrativa. (N=72).

Variable	Porcentaje (frec.)			Test Chi-cuadrado		Tamaño del efecto
	Muestra total (N=72)	Residencia Legal (n=18)	Con nacional española (n=54)	Valor	P valor	
Forma de llegar a España				5.47 ^{NS}	.242	.076
Turista	48.6 % (35)	50.0 % (9)	48.1 % (26)			
Reagrupado	37.5 % (27)	27.8 % (5)	40.7 % (22)			
Con contrato de trabajo	9.7 % (7)	22.2 % (4)	5.6 % (3)			
Con nacionalidad	2.8 % (2)	--	3.7 % (2)			
De forma irregular	1.4 % (1)	--	1.9 % (1)			
Se siente extranjero	90.3 % (65)	77.8 % (14)	94.4 % (51)	4.27 *	.039	.060
No le afecta nada sentirse extranj.	92.3 % (60)	85.7 % (12)	94.1 % (48)	1.09 ^{NS}	.296	.017
Cree que tiene un hogar en España	94.4 % (68)	94.4 % (17)	94.4 % (51)	0.00 ^{NS}	1	.000

Vinculado con Ecuador	86.1 % (62)	94.4 % (17)	83.3 % (45)	1.39 ^{NS}	.238	.019
Tiene educación religiosa	93.1 % (67)	88.9 % (16)	94.4 % (51)	0.64 ^{NS}	.422	.009
Practica religión actualmente	89.6 % (60)	87.5 % (14)	90.2 % (46)	0.10 ^{NS}	.758	.001

N.S. = NO significativo al 5% ($p > .05$) * = Significativo al 5% ($p < .05$)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo $\geq 1,9$)

En el estudio de las relaciones de los motivos para venir a España con la situación administrativa (tabla 43) los resultados no nos permiten admitir relación alguna ($p > .05$).

Tabla 43: Análisis inferencial comparativo. Motivos para venir a España del grupo de migrantes de Ecuador a España, en función de la Situación administrativa. (N=72).

Variable	Muestra total (N=72)	Porcentaje (frec.)		Test Chi-cuadrado		Tamaño del efecto
		Residencia Legal (n=18)	Con nacional española (n=54)	Valor	P valor	
Porque ya tenía una	80.6 % (58)	88.9 % (16)	77.8 % (42)	1.06 ^{NS}	.302	.015

persona en Esp.						
Motiv. Económicos	97.2 % (70)	94.4 % (17)	98.1 % (53)	0.69 ^{NS}	.40 8	.010
Motiv. Emocionales -Afectivos	38.9 % (28)	38.9 % (7)	38.9 % (21)	0.00 ^{NS}	1	.000
Motiv. de estudios	22.2 % (16)	16.7 % (3)	24.1 % (13)	0.43 ^{NS}	.51 3	.006

N.S. = NO significativo al 5% ($p > .05$)

Tampoco aparecen relaciones estadísticamente significativas ($p > .05$) de este factor con la razones para elegir España como destino de la emigración (tabla 44); ni con el tiempo que tardaron en tomar la decisión de emigrar (tabla 45).

Tabla 44: *Análisis inferencial comparativo.* Razones para elegir España, del grupo de migrantes de Ecuador a España, en función de la Situación administrativa. (N=72).

Variable	Muestra		Test Chi-cuadrado		Tamaño del efecto
	total (N=72)	Residencia Legal (n=18)	Con nacional española (n=54)	Valor P valor	

Por ser cultura similar	90.3 % (65)	88.9 % (16)	90.7 % (49)	0.05 ^{NS}	.818	.001
Por la familia	63.9 % (46)	72.2 % (13)	61.1 % (33)	0.72 ^{NS}	.395	.010
Por los amigos	62.5 % (45)	61.1 % (11)	63.0 % (34)	0.02 ^{NS}	.888	.000

N.S. = NO significativo al 5% (p>.05) .

Tabla 45: *Análisis inferencial comparativo.* Tiempo en tomar de la decisión de emigrar del grupo de migrantes de Ecuador a España, en función de la Situación administrativa. (N=72).

Variable	Porcentaje (frec.)		Test Chi-cuadrado		Tamaño del efecto
	Muestra total (N=72)	Residencia Legal (n=18)	Con nacional española (n=54)	Valor P valor	

Tiempo de decisión				1.86 ^{NS}	.394	.026
Corto (pocos días)	45.8 % (33)	33.3 % (6)	50.0 % (27)			
Medio (meses)	47.2 % (34)	61.1 % (11)	42.6 % (23)			
Largo (años)	6.9 % (2)	5.6 % (1)	7.4 % (4)			

N.S. = NO significativo al 5% ($p > .05$)

Cuando se han comparado las valoraciones del lugar que ocupa la migración ecuatoriana en España (recuérdese, escala Likert: 0-10) se ha encontrado que esta valoración es más alta en el grupo que ya tiene adquirida la nacionalidad española (7.70) comparada con la valoración que tienen los que están como residentes legales (6.67). Esta diferencia alcanza la significación estadística ($p < .05$) y equivale a un efecto moderado del 9.0%. De manera que es una suficiente evidencia estadística de que esta valoración sí que se relaciona, es decir que depende de la situación administrativa que tienen los migrantes ecuatorianos en España.

Al respecto al acceso a los derechos políticos y de voto, se observa que no está relacionado con la situación administrativa de los migrantes ecuatorianos ($p > .05$). Pero sí que se ha encontrado una alta significación ($p < .001$) con efecto grande del 17.6% en el acceso al sistema de protección social, que se ha producido en el 100% de casos que ya tienen la nacionalidad española, en tanto que se reduce a un 77.8% de los casos con residencia legal (tabla 46)

En cuanto a la calidad de la relación de los migrantes ecuatorianos con la población autóctona española (tabla 46) se ha encontrado de nuevo una alta significación estadística ($p < .001$) con efecto grande del 21.4% que se explica porque la opinión de que la relación es muy buena es mucho más alta entre los que tienen la nacionalidad española (85.2% vs 50%) en tanto que entre los que

tiene residencia legal se aprecia un notable 27.8% que afirma que es buena e incluso un 22.2% que dice que solo es regular.

Tabla 46: *Análisis inferencial comparativo.* Variables relacionadas cuestiones Sociales, del grupo de migrantes de Ecuador a España, en función de la Situación administrativa. (N=72).

Variable	Porcentaje (frec.)			Test Chi-cuadrado		Tamaño del efecto
	Muestra total (N=72)	Residencia Legal (n=18)	Con nacional española (n=54)	Valor	P valor	
Acceso a derechos políticos	81.9 % (59)	72.2 % (13)	85.2 % (46)	1.53 ^{NS}	.216	.021
Acceso al sistema de protecc. social	94.4 % (68)	77.8 % (14)	100 % (54)	12.71**	.000	.176
Relación con la población española				15.44**	.000	.214
Muy buena	76.4 % (55)	50.0 % (9)	85.2 % (46)			
Buena	18.1 % (13)	27.8 % (5)	14.8 % (8)			
Regular	5.6 % (4)	22.2 % (4)	--			

N.S. = NO significativo al 5% (p>.05)
(p<.01)

** = Altamente significativo al 1%

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo =>1,9)

Se ha encontrado que la situación administrativa está relacionada de forma significativa ($p < .05$) y con un efecto moderado (8.6%) con la afirmación de que el migrante ha encontrado en España lo que buscaba. En función de los datos (tabla 47) se puede decir que esta afirmación es mucho más habitual entre los que ya tienen la nacionalidad española (100% vs 88.9%).

Al respecto de los motivos para permanecer en España (tabla 47) no existe relación ni en que les gusta España como país ni en los estudios ($p > .05$) aunque en ambas variables los porcentajes afirmativos son más altos en el grupo de nacionalizados. Y sí que aparece una significación en los otros dos motivos. En concreto, en la familia ($p < .05$ y efecto moderado del 6%) que es más citado por la migrantes que ya tienen nacionalidad española (94.4% vs 77.8%) y en el trabajo ($p < .05$ y efecto moderado similar al anterior: 6.7%) que por el contrario es citado por más encuestados del grupo de migrantes con residencia legal (100% vs 77.8%).

Tabla 47: *Análisis inferencial comparativo.* Variables relacionadas con la Estancia en España, del grupo de migrantes de Ecuador a España, en función de la Situación administrativa. (N=72).

<i>Variable</i>	<i>Porcentaje (frec.)</i>	<i>Test Chi-cuadrado</i>
-----------------	---------------------------	--------------------------

	<i>Muestra total (N=72)</i>	<i>Residencia Legal (n=18)</i>	<i>Con nacional española (n=54)</i>	<i>Valor</i>	<i>P valor</i>	<i>Tamaño del efecto</i>
Ha encontrado lo que buscaba	97.2 % (70)	88.9 % (16)	100 % (54)	6.17 *	.013	.086
Motivos para permanecer:						
Le gusta España	91.7 % (66)	83.3 % (15)	94.4 % (51)	2.18 ^{NS}	.140	.030
La familia	90.3 % (65)	77.8 % (14)	94.4 % (51)	4.27 *	.039	.060
El trabajo	83.3 % (60)	100 % (18)	77.8 % (42)	4.80 *	.028	.067
Los estudios	30.6 % (22)	16.7 % (3)	35.2 % (19)	2.18 ^{NS}	.140	.030

N.S. = NO significativo al 5% ($p > .05$) * = Significativo al 5% ($p < .05$)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo $\Rightarrow > 1,9$)

En el estudio de la valoración que se le da España como país de acogida se observa una diferencia que es significativamente ($p < .01$; efecto moderado del 10.2%) más alta entre los migrantes ecuatorianos con nacionalidad española adquirida (9.06 vs 8.28).

Y también en la valoración que hace de su estancia en España se observa una significación ($p < .05$; de menor efecto; 7.3%, pero aun moderado) según la cual

el valor medio es superior de nuevo entre los migrantes ecuatorianos con nacionalidad española adquirida (8.78 vs 8.17).

Finalmente, la intención de regresar a Ecuador (tabla 48) está muy relacionada con la situación administrativa de los migrantes ($p < .001$ y efecto muy grande del 26.6%). Los datos que hemos recogido nos llevan a afirmar que esta intención es mucho más alta entre aquellos con residencia legal (88.9%) que entre los que ya tienen la nacionalidad española (29.6%).

Entre los que dijeron que sí tenían intención de volver, no se ha encontrado una relación significativa ($p > .05$) de la situación administrativa con el plazo que se marcan para este regreso (tabla 48).

Tabla 48: *Análisis inferencial comparativo.* Variables relacionadas con la expectativa de Regreso a Ecuador, del grupo de migrantes de Ecuador a España, en función de la Situación administrativa. (N=72).

Variable	Muestra total (N=72)	Porcentaje (frec.)		Test Chi-cuadrado		Tamaño del efecto
		Residencia Legal (n=18)	Con nacional española (n=54)	Valor	P valor	
Volver a Ecuador	44.4 % (32)	88.9 % (16)	29.6 % (16)	19.20**	.000	.266
Plazo para la vuelta	N=32	n=16	n=16	3.71 ^{NS}	.156	.116
Corto plazo	9.4 % (3)	18.8 % (3)	--			

Medio plazo	18.8 % (6)	12.5 % (2)	25.0 % (4)
Largo plazo	71.9 % (23)	68.8 % (11)	75.0 % (12)

N.S. = NO significativo al 5% ($p > .05$) ** = Altamente significativo al 1% ($p < .01$)

En **negrita**, las categorías donde se aprecia significación (residuo $\Rightarrow > 1,9$)

Metodología estadística empleada en la realización de este informe:

Para el análisis estadístico se ha empleado la aplicación informática: IBM-SPSS-22

(referencia: *IBM Corp. Released 2013. IBM SPSS Statistics v 22.0 for Windows; Armonk. NY. USA*).

Las técnicas y test estadísticos empleados han sido:

- **En variables cualitativas (nominales): distribución de frecuencias y porcentajes, con estimación de intervalos de confianza (IC) siempre al 95% de probabilidad de acierto.**

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

I. EL ESTADO ESPAÑOL Y LA INMIGRACIÓN: ASPECTOS HISTÓRICOS.

1. España hasta el último tercio del siglo XX ha sido tradicionalmente un país de emigrantes, situación que se invierte a partir de la década de los ochenta del pasado siglo.

2. Respecto a la recepción de inmigrantes, durante los siglos XIX y XX, el Estado liberal en España y en el resto de Europa se fundamentaban en la teoría de la soberanía nacional, bajo la cual se establecía una distinción radical entre los nacionales, titulares de derechos, y los extranjeros, cuyo estatus dependía de la voluntad de cada gobierno.

3. La Constitución de 1931 de la Segunda República, primera de Estado Social y Democrático en España, reconocía algunos derechos a los extranjeros, ya sea de forma expresa o porque se atribuían a todos los individuos, iniciando además las políticas de doble nacionalidad de los ciudadanos latinoamericanos.

4. La etapa del franquismo se caracterizó por una ausencia de derechos de la ciudadanía, por lo que cabía esperar que los extranjeros carecieran de ellos. Durante este periodo el otorgamiento o negación de los permisos de residencia, así como la expulsión de los mismos, dependía de la libre decisión de las autoridades gubernamentales. Esta línea se introdujo también en el Reglamento de 1971, y en las consiguientes normas secundarias aprobadas en los últimos años del franquismo.

5. Con la aprobación de la Constitución, en diciembre de 1978, se dieron cambios elementales en el seno de la sociedad española, con una influencia directa en la regulación de la inmigración, aunque esto último no se observó de forma tan clara e inmediata. En esta etapa aún persistía la preocupación por la emigración española, mientras que la migración al interior del país era prácticamente inapreciable, siendo España un lugar de paso hacia otros países europeos. De

hecho, la Constitución dedicó un precepto específico a la emigración, el artículo 42, encomendando al Estado velar por los derechos de los trabajadores españoles en el extranjero y promover su retorno, y, en cambio, no se mencionó nada acerca de la inmigración.

6. En 1980 se unificaron los trámites para la concesión de permisos de trabajo y de residencia, aunque la normativa general no se adaptó a la Constitución hasta la Ley de 1985, probablemente, por el bajo volumen de población extranjera apreciable.

7. Se establecieron una serie de reglas generales que tuvieron efectos positivos sobre la política migratoria, aunque fuese de forma indirecta. En primer lugar, la reserva de ley, contrastaba con la situación tradicional de este ámbito ocupado por reglamentos gubernamentales y por normas de ínfimo rango, llamando a la aprobación de una ley general. Además, el sistema general de libertades y las reglas del Estado democrático de derecho influían sobre todos los poderes públicos, particularmente sobre la administración, que pasaba a mejorar su actuación por la presión del control judicial de todos los actos administrativos.

8. El nuevo carácter democrático del Estado permitió ratificar los principales Tratados internacionales de derechos, tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), o el Convenio Europeo de Derechos Humanos (1950), ambos ratificados en 1977. Este último ha supuesto un paso fundamental en la protección de los derechos de nacionales y extranjeros mediante la acción del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, cuyas decisiones vinculan a las instituciones españolas.

9. La Ley Orgánica 5/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España dio rango legal a las principales disposiciones en materia de extranjería. En el art. 4 proclamaba que los extranjeros tienen los derechos del Título I CE, regulándose solamente aquellos derechos que presentaban limitaciones respecto a los españoles: el sufragio, la libertad de circulación por el

territorio español, el derecho de reunión, el derecho de asociación, el derecho de educación, y el derecho de sindicación.

10. La compleja realidad de la inmigración masiva a principios de los noventa superó ampliamente la normativa vigente al respecto, por lo que hubo transformar la misma, así como aplicar la legislación comunitaria, como consecuencia de la entrada en España en la Unión Europea, emergiendo nuevas normas sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

11. Respecto al régimen de entrada de los extranjeros, se exigía documentación (pasaporte y visado) y medios económicos suficientes, así como un reconocimiento médico, estableciéndose un régimen de sanciones con gran discrecionalidad para los migrantes que se encontraran en situación irregular. Se introducía, entre otras medidas sancionadoras, la detención y privación de libertad en centros de internamiento, hasta un máximo de 40 días, a aquellos extranjeros irregulares que iban a ser expulsados, norma que chocaba con las 72 horas de plazo máximo de detención a los nacionales.

II.CARACTERÍSTICAS DE LA INMIGRACIÓN ACTUAL EN ESPAÑA.

1.La inmigración proveniente como consecuencia de conflictos bélicos, aunque muy minoritaria, ha cambiado en cierto sentido el concepto de la misma, dando lugar al de refugiados, que se rige por los convenios suscritos por España con la Unión Europea; también han significado importantes cambios la entrada de inmigrantes subsaharianos.

2. Una de las características de la Ley de extranjería en España es su originalidad con respecto a otras administraciones internacionales. España ha sabido crear un concepto distinto de extranjería, que aun habiendo recibido influencias de los sistemas nacionales y de las organizaciones internacionales,

ha sabido configurarse en torno a una normativa específica para un colectivo tan amplio. España tiene firmado el tratado de doble nacionalidad con los países iberoamericanos y con sus antiguas posesiones de ultramarinas. Este Tratado destaca, por los beneficios que otorga a la población de habla hispana, “con dos años de residencia legal ya se puede solicitar la nacionalidad española.

3. En la actualidad, en España existen mecanismos estructurales de carácter jurídico, social, económico, político, de género y formas culturales arraigadas que impiden muchas veces a sectores de la población el disfrute real de la condición de ciudadanía plena. Esto se muestra muchas veces de modo especialmente dramático para los migrantes quienes son percibidos como amenaza cultural o como mercancía supeditada a “intereses nacionales” y no como miembros sujetos a derecho. Normalmente, los estados privilegian determinadas identidades y discriminan a otras. Un ejemplo claro de ello son las facilidades de regularización que se dan a los migrantes ricos y todas las trabas y problemas que se pone a los migrantes pobres.

4. Aunque el artículo 14 de la Constitución Española recoge que *“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”*. En la práctica, en ocasiones este artículo no se ve reflejado en la práctica del colectivo inmigrante, así por ejemplo, cuando los menores migrantes que han nacido en España, adquieren la nacionalidad española y pasan a ser españoles de origen, sin embargo, el derecho que obtienen sus progenitores es un permiso de residencia de 1 año, conocido como “Arraigo Familiar”, su duración es tan limitada que casi todas estas tarjetas de residencia se han perdido, porque hay que cotizar 9 meses para poder renovarla y normalmente la madre empieza a buscar empleo después de los tres meses, que ocurre que cuando quiere renovar la tarjeta se encuentra con la sorpresa de que no puede porque no ha cotizado lo suficiente y como resultado de todo esto, nos encontramos con menores de 1 año que son españoles de origen pero que sus padres se encuentran indocumentados.

5. En la actualidad, en España siguen existiendo mecanismos estructurales de carácter jurídico, que impiden muchas veces a sectores de la población el disfrute real de la condición de ciudadanía plena.
6. La Ley de extranjería en España se ha construido y desarrollado sobre unas bases poco sólidas, eso justifica las constantes reformas que ha sufrido el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
7. En la actualidad, el proceso de regularización sigue siendo un camino lleno de obstáculos, que se logra suavizar con la prestación de servicios y ayudas sociales que de manera individual o a través de asociaciones, prestan a este colectivo.
8. Este trabajo ilustra la necesidad de un estudio constante, pues se trata de un área en continua evolución tanto en sus leyes como en sus estadísticas y características

III.RESPECTO A LA INMIGRACIÓN ECUATORIANA EN ESPAÑA

1. El éxodo ecuatoriano se consolida ya en la década de 1960, particularmente en el Sur del país, como “estrategia de supervivencia y reproducción social⁶⁴⁰”, dirigiéndose principalmente hacia otros países de América Latina y Estados Unidos.
2. El cambio de las rutas migratorias hacia Europa (fundamentalmente España e Italia sucede a finales de la década de los noventa, con un acelerado aumento del flujo migratorio y múltiples transformaciones en los perfiles, tanto a nivel nacional y generacional, como de género y clase.

3. El endurecimiento de la política interna y de la frontera norteamericana tuvo un efecto directo en el cambio de destino de la emigración ecuatoriana. La nueva fase de emigración coincidió con la militarización de la frontera estadounidense y mexicana, en virtud de los peligros a los que se enfrentaban los migrantes. Además de los obstáculos que implicaban la propia ruta y la posibilidad de ser detenido, las dificultades también se relacionaban con el creciente costo que los migrantes indocumentados debían pagar. En la década de los ochenta, el precio oscilaba entre los 1.500\$ y los 3.000\$, mientras que en el año 2002, el costo ascendió a los 8.500\$-12.000\$.

4. El creciente riesgo y precio del viaje hacia Estados Unidos, convirtieron a España, y con menor fuerza a otras naciones europeas, en nuevos países de destino. Las salidas hacia este país se dispararon de menos de 5.000 al año en los noventa, a 150.000 al año después de 2000. En 1995, el 65% de los ecuatorianos que emigraron fue a Estados Unidos, mientras que, entre ese año y 2000, el 53% fue a España y solo el 30% a EE.UU.

5. Las causas de la emigración ecuatoriana pueden sintetizarse de la siguiente forma:

a).- En un primer momento, el énfasis se sitúa en la crisis económica y la consecuente crisis de reproducción social de la población.

b).- En un segundo momento, se discute la importancia de las redes constituidas por emigrantes en los países de destino como mecanismos que promueven y facilitan los proyectos migratorios.

c).- Posteriormente comienzan a abordarse otro tipo de exclusiones (discriminación de género, sexual, étnica, de clase) como elementos desencadenantes de los proyectos migratorios.

6. En lo que respecta al trabajo en España, los trabajadores ecuatorianos han obtenido empleo e las siguientes ramas de actividad: la construcción, la

hostelería, la agricultura, el servicio doméstico y los trabajos de cuidados. Se observa que en la construcción se registró el mayor incremento de ocupación, seguido por la hostelería. En estas dos ramas, el crecimiento ha superado al experimentado por el conjunto del empleo. El servicio doméstico ha registrado un incremento inferior, mientras que en el sector de la agricultura se ha dado un descenso importante. Por tanto, puede afirmarse que los trabajadores ecuatorianos se incorporan a tres sectores en los que el empleo aumenta (construcción, hostelería y servicio doméstico) y a otro en retroceso (agricultura).

7. La crisis económica mundial, tuvo enormes repercusiones en España a partir de 2009, retornando muchos emigrantes ecuatorianos a su país; a este respecto, cabe destacar que la misma fue potenciada por el Gobierno español, que a tal efecto articuló una serie de medidas y ayudas económicas que favorecían el mismo.

8. El mayor número de personas que retornaron de España a Ecuador se produjo entre los años (2010 -2014). Los efectos de la crisis económica en España han sido muy marcados sobre el proceso de integración económica de la población de origen ecuatoriano, evidenciándose en aspectos como el incremento del desempleo y de la precariedad, o un significativo aumento de las problemáticas asociadas a la vivienda

9. Los ecuatorianos residentes en España que han retornado a su país de origen también están volviendo a España nuevamente y en esta ocasión, todo indica que tendrá carácter definitivo. Un síntoma de ello es que están empezando a invertir en el país receptor. Un 44% de los encuestados ecuatorianos tiene vivienda en propiedad en España.

10. Para los ecuatorianos su emigración a España, puede considerarse de carácter definitivo. No obstante, en el mismo periodo, y unido a una larga estancia del colectivo ecuatoriano en el país, se ha dado un importante proceso de estabilización legal y administrativa.

11. La migración es un hecho social complejo, inserto en un determinado marco histórico y sujeto a múltiples cambios (en sus formas, causas y consecuencias), acelerados en la actualidad por los efectos de la globalización neoliberal, las relaciones económicas y políticas entre continentes-países y las desigualdades que han conllevado dichas relaciones, tal como es el caso del Estado español y el Ecuador. Por ello, la migración no puede ser analizada ni comprendida únicamente en términos económicos, sino que requiere de una mirada multidisciplinar y crítica que posibilite historizar su evolución para lograr alcanzar una explicación profunda de su estado actual. Puesto que, no se trata de un momento único y/o puntual en la historia de la relación entre el Estado español y Ecuador.

12. De la misma manera, los estudios migratorios han evolucionado desde una perspectiva puramente economicista hacia enfoques más amplios y complejos, que analizan tanto los procesos migratorios como las características de los sujetos que los protagonizan. De todo ello se deriva que los desplazamientos desde el Ecuador y las propias personas migrantes son heterogéneos y cambiantes, por lo que se requiere una revisión de la investigación elaborada hasta el momento en la materia, así como la difusión de nuevos ejes para el análisis y el diálogo acerca del fenómeno de la migración.

8.- BIBLIOGRAFÍA

1.- OBRAS Y ARTÍCULOS DE OBRAS ESPECÍFICAS.

- Abarca Junco Ana. P, Olea García Belén A, Lacruz López Juan. M, Vargas Gómez Urrutia Marina. Inmigración y extranjería “Régimen Jurídico Básico” 5ª Edición 2011. (Pág. 85).
- Alberts, Joop y Miguel Villa, *La redistribución espacial de la población en América Latina* (Santiago, Chile: Centro Latinoamericano de Demografía, CELADE, 1980).
- Appadurai, Arjun, *La modernidad desbordada: dimensiones culturales de la globalización* (Buenos Aires: FCE, 2001).
- Aja, Eliseo, “La evolución de la normativa sobre inmigración”. En *Veinte años de inmigración en España. Perspectiva jurídica y sociológica (1985-2004)* (Barcelona: Fundación CIDOB, 2006), 6.
- Arnao, Lidia Santos y Juana Martín Martín, *De Nuevo sobre el Trabajador Extranjero y la Regularización de 1991: Reflexiones en torno al Estudio ‘El Trabajador Extranjero y la Regularización de 1991’ y sobre Política Migratoria* (Barcelona: Fundación Paulino Torras Domènech, 1993), 31.
- Astudillo, Jaime y Cordero Claudio, *Huayrapamushcas en USA: Flujos Migratorios de la Región Central-Sur del Ecuador* (Quito: Editorial El Conejo, 1990).
- Actis, Walter, “Ecuatorianos y ecuatorianas en España. Inserción(es) en un mercado de trabajo fuertemente precarizado”, En *La migración ecuatoriana: transnacionalismo, redes e identidades*, editado por Gioconda Herrera, María Cristina Carrillo y Alicia Torres (Quito, Ecuador: FLACSO, 2005), 172-174.
- Anghel, Brindusa y Sara De la Rica Goiricelaya, “El observatorio laboral de la crisis: Lecciones sobre la necesidad de reformas laborales”, *Papeles de Economía Española*, no. 124 (2010): 17-27; Comet, Jacobo Muñoz e Irma Mooi Recí, “¿Por qué los trabajadores extranjeros sufren más la pérdida de empleo durante la crisis económica?”, *Cuadernos de Información Económica*, no. 225 (2011): 147-156.

- Anderson, Benedict, *Comunidades imaginadas* (México: Fondo de Cultura Económica, 1993).
- Anthias, Floya, y Gabriella Lazaridis, *Gender and migration in Southern Europe: Women on the move*. (Nueva York: Berg Publishers, 2000).
- Agrela, Belén y Gunther Dietz, "Emergencia de regímenes multinivel y diversificación público-privada de la política de inmigración en España", *Migración y Desarrollo*, no. 4 (2005): 20-41.
- Acosta, Alberto, Susana López, y David Villamar, "Ecuador: oportunidades y amenazas económicas de la emigración". En *Migraciones: un juego con cartas marcadas*, editado por Francisco Hidalgo (Quito, Ecuador: Ediciones Abya-Yala, 2004), 259-301.
- Bogue, Donald J., "Techniques and hypotheses for the study of differential migration: some notes from an experiment with US data", *International Population Conference*, 1 (Septiembre 1961): 405-412.
- Benería, Lourdes, y Martha Roldan, *The crossroads of class and gender: Industrial homework, subcontracting, and household dynamics in Mexico City* (Chicago y Londres: The University of Chicago Press, 1987).
- Baczko, Bronislaw. *Los imaginarios sociales: memorias y esperanzas colectivas* (Buenos Aires: Nueva Visión, 1991).
- Anderson, *Comunidades imaginadas*, 23,24,25.
- Buechler y Florence E. Babb (Washington D.C., Estados Unidos: American Anthropological Association, 1997).
- Borrero, Ana Luz, *Mujer y migración: Alcances de un fenómeno nacional y regional* (Quito, Ecuador: Abya Yala, 1995).
- Boym, Svetlana, *The Future of Nostalgia* (Nueva York: Basic Books, 2001): 13.
- Balibar, Étienne, *Nosotros, ¿ciudadanos de Europa? Las fronteras, el Estado y el pueblo* (Madrid: Tecnos, 2003).
- Carrillo Espinosa, María Cristina y Almudena Cortés Maisonave, "Por la migración se llega a Ecuador: una revisión de los estudios sobre la migración ecuatoriana en España". En *América Latina migrante: Estado,*

- familia, identidades*, editado por Gioconda Herrera y Jacques Paul Ramírez (Quito, Ecuador: FLACSO, 2008), 425-464.
- Colectivo Ioé, *Mujer, inmigración y trabajo* (Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Secretaría General de Asuntos Sociales, Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, 2001): 269.
 - Carpio Benalcázar, Patricio, *Entre pueblos y metrópolis. La migración internacional en comunidades autrosandinas del Ecuador* (Quito, Ecuador: Ediciones Abya-Yala), 31-32.
 - Cornelius, Wayne A., "Spain: the uneasy transition from labor exporter to labor importer". En *Controlling immigration: A global perspective*, editado por James Hollifield, Philip L. Martin y Pia Orrenius (Stanford, California: Stanford University Press): 387-429.
 - Cachón Rodríguez, La formación de la 'España inmigrante'", 110.
 - Cortés Maisonave, Almudena, "La experiencia del codesarrollo Ecuador-España: una aproximación a un transnacionalismo 'desde el medio'". En *La migración ecuatoriana: transnacionalismo, redes e identidades*, editado por Gioconda Herrera, María Cristina Carrillo y Alicia Torres (Quito, Ecuador: FLACSO, 2005): 272-273.
 - Castells, Manuel, *La era de la información. Economía, Sociedad y Cultura*, Volumen III (Madrid: Siglo XXI, 2006).
 - Castles, Stephen. "Migración internacional a comienzos del siglo XXI: tendencias y problemas mundiales", *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 165 (2000): 17-32.
 - Colectivo Ioé, "Inmigrantes extranjeros en España: ¿reconfigurando la sociedad?", *Panorama Social*, 1, (2005): 16-17.
 - Castoriadis, Cornelius, *La institución imaginaria de la sociedad* (Barcelona: Tusquets, 1975).
 - Carrillo V., Jorge, y Alberto Hernández, *Mujeres fronterizas en la industria maquiladora* (México D.F.: Secretaría de Educación Pública, Centro de Estudios Fronterizos del Norte de México, 1985).
 - Corella Solanes, Ángeles y M^a Belén Cardona Rubert, *Protección de datos personales y derechos de los extranjeros inmigrantes* (Valencia: Tirant lo Blanch, 2005).

- Castles, Stephen, "Globalización e inmigración". En *Inmigración y procesos de cambio. Europa y el Mediterráneo en el contexto global*, editado por Stefano Allievi (Barcelona, Icaria, 2004), 33-56.
- Campos Álvarez, Xose Ramón. *Migraciones y globalización* (Vigo: Área de Historia de América, Universidad de Vigo, 2009).
- Carpio, Luis Carpio, "Migración: Coyotes y Usureros", *El Comercio* (Febrero 2002).
- De Lucas, Javier: "Una oportunidad perdida para la política de inmigración. La contrarreforma de la Ley 8/2000 en España" en *Inmigrantes: Una aproximación jurídica a sus derechos*, De Lucas, Javier y otros, Editorial Germania, Valencia, septiembre de 2003.
- De Lucas, "Reforma del marco jurídico", 117.
- De Janvry, Alain, "Reformas en las áreas económica y social: el desafío de un crecimiento equitativo en la agricultura de América Latina", *Políticas agrícolas*, 1 (1994): 30.
- Durand, Jorge y Massey, Douglas S., *Crossing the border: Research from the Mexican migration project* (Nueva York: Russell Sage Foundation, 2004).
- Díaz, Emma Martín, *Procesos migratorios y ciudadanía cultural* (Sevilla: Mergablum, 2003).
- Ehrenreich, Barbara, y Arlie Russell Hochschild, *Global woman: Nannies, maids, and sex workers in the new economy* (Nueva York: Henry Hold and Company-LLC, 2003).
- Friedman, Jonathan, *Globalization, the state, and violence* (Nueva York: AltaMira Press, 2004).
- Fajnzylber, "La empresa internacional", 1370.
- Forrest Uggan, John, "Peasant mobilization in Ecuador: a case study of Guayas province" (Tesis doctoral, Universidad de Miami, 1971), 65.
- FLACSO, Banco Central del Ecuador, *Apuntes de Economía*, no. 45 (Quito: Ecuador, Publicaciones Económicas Banco Central del Ecuador, 2003).

- Guarnizo, Luis Eduardo, "Aspectos económicos del vivir transnacional". En *Migración y desarrollo*, coordinado por M^a Ángeles Escrivá y Natalia Ribas (Córdoba: CSIC, 2004), 60.
- Giugale, Marcelo M., Fretes-Cibils, Vicente y López Calix, José Roberto, *Ecuador-An Economic and Social Agenda in the New Millennium* (Washington: The World Bank, 2003).
- Gabaccia, Donna R., *Immigration and American diversity: A social and cultural history* (Malden, Massachusetts, Estados Unidos: Blackwell, 2002).
- Gratton, Brian, "Ecuador en la historia de la migración internacional: ¿modelo o aberración?". En *La migración ecuatoriana: transnacionalismo, redes e identidades*, editado por Gioconda Herrera, María Cristina Carrillo y Alicia Torres (Quito).
- Guaipatin, Carlos y Liora Schwartz, *Ecuador, Análisis del Sistema Nacional de Innovación: Hacia la consolidación de una cultura innovadora* (Washington D.C.: BID, 2014).
- Guerrero, Andrés, *La hacienda precapitalista y la clase terrateniente en América Latina y su inserción en el modo de producción capitalista: el caso ecuatoriano*.
- Gratton, "Ecuador en la historia de la migración", 33.
- Goycochea, Alba, *Los imaginarios migratorios. El caso ecuatoriano* (Quito, Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar, Ediciones Abya-Yala, Corporación Editoria Nacional, 2003), 8.
- Gratton, "Ecuador en la historia de la migración", 41,42.
- Gil, Delannoi, "La teoría de la nación y sus ambivalencias". En *Teorías del nacionalismo*, compilado por Delannoi Gil y Pierre-André Taguieff (Barcelona: Paidós, 1993), 9-17.
- González Stephan, Beatriz, "Economías fundacionales. Diseño del cuerpo ciudadano". En *Cultura y tercer mundo*, compilado por Beatriz González Stephan (Caracas: Nueva Sociedad, 1996), 17-47.
- **Goig Martínez J. M. Inmigración y derechos fundamentales "Jurisprudencia, Legislación y políticas Migratorias en España. (Pág. 42).**

- Gregorio Gil, Carmen, *Migración femenina: su impacto en las relaciones de género* (Madrid: Narcea, 1998).
- Gray, John y Mónica Salomon, *Las dos caras del liberalismo: una nueva interpretación de la tolerancia liberal* (Barcelona: Paidós, 2001).
- Hondagneu-Sotelo, Pierrette, "Trabajando sin papeles en Estados Unidos: hacia la integración de la calidad migratoria en relación a consideraciones de raza, clase y género". En *Mujeres en las fronteras: Trabajo, salud y migración*, editado por Esperanza Tuñón Pablos (México: Plaza y Valdés, 2001), 24.
- Herrera Mosquera, "Mujeres ecuatorianas", 76-77.
- Herrera, Gioconda, "States, Work and Social Reproduction through the Lens of Migrant Experience: Ecuadorian Domestic Workers in Madrid". En *Beyond States and Markets. The Challenges of Social Reproduction*, editado por Isabella Bakker y Rachel Silvey (Londres-Nueva York: Routledge, 2008).
- Herrra, Gioconda, María Cristina Carrillo y Alicia Torres, "Introducción". En *La migración ecuatoriana: transnacionalismo, redes e identidades*, editado por Gioconda Herrera, María Cristina Carrillo y Alicia Torres (Quito, Ecuador: FLACSO, 2005), 13-31. Fecha de consulta 22 de junio 2017.
- Herrera Carassou, Roberto, *La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones* (México: Siglo XXI, 2006): 25-27.
- Hondagneu-Sotelo, Pierrette, *Gender and US immigration: Contemporary trends* (California: California Press, 2003): 2.
- Held, David, David Perraton y Anthony Goldblatt, *Transformaciones globales. Política, economía y cultura* (México D.F.: Oxford University Press, 2002), 648.
- Herrera Mosquera, Gioconda, "Mujeres ecuatorianas en el trabajo doméstico en España. Prácticas y representaciones de exclusión e inclusión". En *Las migraciones en América Latina. Políticas, culturas y estrategias*, compilado por Susana Novick (Buenos Aires: Catálogos, 2008), 78.

- Held, David y Sebastián Mazzuca, *La democracia y el orden global: del Estado moderno al gobierno cosmopolita* (Barcelona: Paidós, 1997).
- Iglesias, Juan, Gorka Moreno, Mercedes Fernández y José Antonio Oleaga, *La población de origen ecuatoriano en España. Características, necesidades y expectativas en tiempo de crisis* (Madrid: Embajada del Ecuador en España).
- ILDIS, "Las remesas de los emigrantes y sus efectos en la economía ecuatoriana", *Cartillas sobre migración: Plan Migración, Comunicación y Desarrollo*, 1 (2002): 1-14.
- Iglesia Machado. S. Becerra Domínguez. M. La Inmigración: El reto del siglo XXI. Ed. Dykinson 2007, (pág. 217).
- Instituto Nacional de Estadística (INE), Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE), Programa Nuestros Niños, Instituto Nacional del Niño y Familia, Centro de Estudios de Población y Desarrollo (EMEDINHO) (Ecuador 2000), *Encuesta de Medición de Indicadores de la niñez y los hogares*.
- Joop, *Migración hacia áreas metropolitanas*, 35.
- Kyle, David, *Transnational peasants: Migrations, networks, and ethnicity in Andean Ecuador* (Baltimore y Londres: The John Hopkins University Press, 2000).
- Larrea, Carlos, Freire, Wilma y Lutter, Chesa, *Equidad desde el principio: La situación nutricional de los niños ecuatorianos* (Washington: PAHO-MBS, 2001).
- Lincango, Laura, "El colectivo ecuatoriano en Madrid". En *Conferencia de ciclos de actualidad sobre inmigración. Escuela de Mediadores Sociales sobre la Inmigración*, (2001), 97-115.
- Lora-Tamayo D'Ocón, Gloria, *Extranjeros en la Comunidad de Madrid, 1999*.
- López Olivares, Susana, y David Villamar. "El proceso migratorio en el sur de Quito", *Cartillas sobre Migración. Plan migración, comunicación y desarrollo*, no. 7 (2004).

- López Olivares, Susana y Alberto Acosta, “Causas del reciente proceso emigratorio ecuatoriano”, *Cartillas sobre Migración. Plan Migración, Comunicación y Desarrollo*, no. 7 (2004).
- Miles, Ann, “The high cost of leaving: illegal emigration from Cuenca, Ecuador and family separation”. En *Women and Economic Change: Andean Perspectives*, editado por Ann Miles, Hans C.
- Maldonado Lince, Guillermo, “El rol del Estado en la economía”, En *El Estado y la economía: políticas económicas y clases sociales en el Ecuador y América Latina*, compilado por Lucas Pacheco (Quito, Ecuador: Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1983), 107.
- Massey, Douglas, S., Joaquin Arango, Hugo Graeme y Adela Ali Kouaouci, “Una evaluación de la teoría de la migración internacional: el caso de América del Norte”. En *Cruzando fronteras: migraciones en el sistema mundial*, editado por Graciela Malgesini (Barcelona: Icaria), 246.
- Mejía Estévez, Silvia, “Transnacionalismo a la ecuatoriana: migración, nostalgia y nuevas tecnologías”. En *La migración ecuatoriana: transnacionalismo, redes e identidades*, editado por Gioconda Herrera, María Cristina Carrillo y Alicia Torres (Quito, Ecuador: FLACSO, 2005): 482.
- Mejía, “Transnacionalismo a la ecuatoriana”, 483.
- Morley, David, “Bounded Realms. Household, family, community and nation”, En *Home, Exile, Homeland, Film, Media, and the Politics of Place*, editado por Hamid Naficy (Nueva York: Routledge, 1999): 153-168.
- Mejía, “Transnacionalismo a la ecuatoriana”, 487.
- Méndez Rodríguez, “¿Emigrar para volver?”, 110.
- Maquieira D’Angelo, Virginia et al. *Mujeres, globalización y derechos humanos* (Madrid: Cátedra, 2013).
- Mingione, Enzo, *Las sociedades fragmentadas* (Madrid: MTAS, 1994), 180.
- North, Lïsa, “Implementación de la política económica y la estructura del poder político en el Ecuador”, En *La economía política del Ecuador: campo, región nación*, editado por Louis Lefebvre (Quito, Ecuador: Editora Porvenir, 1985), 425-458.

- North, citando a Conaghan, Catherine Mary, "Industrialists and the reformist interregnum: dominant class behavior and ideology in Ecuador, 1972-1979" (Tesis doctoral, Universidad de Yale, 1983), 82-83.
- Oso Casas, Laura, "Migración, género y hogares transnacionales". En *La inmigración en la sociedad española. Una radiografía multidisciplinar*, editado por Axel Kreienbrink (Barcelona: Edicions Bellaterra, 2008): 561-586.
- Preston, David Anthony, *Emigration and Changes: Experience in Southern Ecuador* (Leeds: Universidad de Leeds, 1974).
- Pinto, Aníbal, *Inflación: raíces estructurales* (México: Fondo de Cultura Económica, 1973, 334).
- Pellegrino, Adela, *Migraciones internacionales de latinoamericanos en Las Américas* (Santiago de Chile: Universidad Católica Andrés Belo, Centro Latinoamericano de Demografía, Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional, 1989).
- Pedone, Claudia, "Familias transnacionales ecuatorianas: estrategias productivas y reproductivas". En *Ciudadanía y exclusión: Ecuador y España frente al espejo*, editado por Víctor Bretón, Francisco García, Antoni Jové y María José Villalta (Madrid: Editorial Catarata, 2007), 251.
- Piore, Michael, "Los trabajadores extranjeros". En *Paro e inflación. Perspectivas institucionales y estructurales*, compilado por Michael Piore (Madrid: Alianza, 1983), 273-289.
- Pedone, Claudia, "'Tú siempre jalas a los tuyos'. Cadenas y redes migratorias de las familias ecuatorianas hacia España", En *La migración ecuatoriana: transnacionalismo, redes e identidades*, editado por Gioconda Herrera, María Cristina Carrillo y Alicia Torres (Quito, Ecuador: FLACSO, 2005): 104-143.
- Portes, Guarnizo y Landolt, "The study of transnationalism", 223, 224.
- Park, Robert E. y E.W. Burgess, *Introduction to the Science of Sociology, Including the Original Index to Basic Sociological Concepts (Heritage of Society S.)* (Chicago: Chicago Press, 1921), 735.

- Parella Rubio, Sònia, *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación* (Barcelona: Anthropos, 2003).
- Parella Rubio, “Los vínculos afectivos y de cuidado”, 163.
- Radcliffe, Sarah A., “Race and domestic service: migration and identity in Ecuador”. En *Gender, migration and domestic service*, editado por Janet Henshall Momsen (Londres: Routledge).
- Ramírez, René, “Socialismo del Sumak Kawsay o biosocialismo republicano”. En *Los nuevos retos de América Latina, Socialismo y Sumak Kawsay*, (Quito: SEMPLADES, 2010), 59-76.
- **Peces-Barba G. Derechos fundamentales, teoría general, Biblioteca universitaria Guadiana, Madrid 1983.**
- Rodgers, Gerry y Janine Rodgers, *El mercado precario en la regulación del mercado laboral. Crecimiento del empleo atípico en Europa Occidental* (Madrid: Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, 1989), 19.
- Salvador Lara, Jorge, *Breve historia contemporánea del Ecuador* (México: Fondo de Cultura Económica, 1995, 10).
- Schiller, Basch y Szanton, “From immigrant to transmigrant”, 52.
- Stanton-Russell, Sharon, “Migration Between Developing Countries in Sub-Saharan Africa and Latin America”. En *Population Distribution and Migration*, Naciones Unidas (Santa Cruz, Bolivia: Naciones Unidas, 1994), 286-308.
- Sassen, Saskia, *Contrageografías de la globalización: género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos* (Madrid: Traficantes de Sueños, 2003), 55-56.
- Thomas, Dorothy Swaine Thomas, *Research memorandum on migration differentials* (Nueva York: Social Science Research Council, Clean & Tight Contents Edition, 1938).
- Taylor, Charles, *Multiculturalismo y la “política del reconocimiento”* (México: Fondo de Cultura Económica, 1993).
- Urriola, Rafael, *Crítica a una visión neoliberal del sector informal* (Quito, Ecuador: CEPLAES, Centro de Planificación y Estudios Sociales, 1988), 470.

- Velarde, Patricio, *Santo Domingo de los Colorados: historia de su integración al espacio nacional, 1860-1960: desarrollo regional y crecimiento urbano* (Quito: Ilustre Municipio de Santo Domingo, 1991, 17).
- Viteri-Gualinga, C., “Súmak Káusai. Una respuesta viable al desarrollo” (Tesis de Grado, Quito, Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador, 2003, 3).
- Vidal Rodríguez, Joaquín y Carmen Moreno Lorite, *El lugar de encuentro de los inmigrantes ecuatorianos en el Parque del Oeste* (Madrid: Junta de Distrito de Moncloa Servicios Sociales, 2000).
- Vertovec, Stefen, “Transnacionalismo migrante y modos de transformación”. En *Repensando las migraciones Nuevas perspectivas teóricas y empíricas*, coordinado por Alejandro Portes y Josh De Wind (México: Instituto Nacional de Migración, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2006), 157-182.
- Veiga, Ubaldo Martínez, *Trabajadores invisibles: precariedad, rotación y pobreza de la inmigración en España* (Madrid: Los Libros de la Catarata, 2004).
- Wallerstein, Immanuel, y Etienne Balibar, *Raza, nación y clase* (Madrid: IEPALA, 1991).
- Wyman, Mark, *Round-trip to America. The immigrants return to Europe, 1880-1930* (Ithaca, Estados Unidos: Cornell University Press, 1993).
- Werth, Manfred, Immigration of citizens from third countries into the Southern Member States of the European Community: a comparative survey of the situation in Greece, Italy, Spain and Portugal, *Office for Official Publications of the European Communities*, no. 1 (1991).
- Zapata-Barrero, Ricard, *Ciudadanía, democracia y pluralismo cultural: hacia un nuevo contrato social* (Barcelona: Anthropos Editorial, 2001).

2.- REVISTAS ESPECIALIZADAS

- Ayala, Enrique y Sonia Fernández. “Ecuador: las raíces del presente (compilación de los suplementos especiales del diario La Hora)” (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Taller de Estudios Históricos, La Hora, 1995).

- Actis, “Ecuatorianos y ecuatorianas en España”, 188-189.
- Actis, 192, 93, 94.
- Aníbal, “Inflación”, 389.
- Actis, “Ecuatorianos y ecuatorianas en España”, 174, 175, 176, 77.
- Actis, “Ecuatorianos y ecuatorianas en España”, 181, 82, 83, 84.
- Anuario Estadístico de Inmigración.
- Actis, “Ecuatorianos y ecuatorianas en España”, 185. 187.
- Banco Mundial, 21.
- Borrero, “La migración y la movilidad”.
- Borrero, Ana Luz, “La Migración y la Movilidad en la Provincia del Azuay”, *Revista de Investigaciones Universidad del Azuay*, 5 (1992): 75-159.
- Cívico García, “La integración social”, 29.
- Carpio Benalcázar, “Entre pueblos y metrópolis” 33.
- Carpio Benalcázar, 33-36
- Constant y Massey, “Labor market segmentation”; Simón, Ramos y Sanromá, “Segregación laboral”.
- Comet, “¿Qué trabajos ocupan quienes abandonan el desempleo?”.
- CEPAL, “Anuario estadístico de América Latina” (CEPAL: Nueva York, 1975).
- Carrón, Juan M., “Migraciones intrarregionales en América Latina”. *Revista Paraguaya de Sociología. Año 16*, no. 46 (Septiembre-Diciembre 1979): 7-24.
- Cypher y Alfaro, “Triángulo del neo-desarrollismo”, *Revista Problemas del Desarrollo*, 185 (47), abril-junio 2016.
- Cypher y Alfaro, “Triángulo del neo-desarrollismo”, 171.
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL). 1972. “Boletín Demográfico”, no. 10.
- Carpio Benalcázar, “Entre pueblos y metrópolis”, 32.
- Carpio Benalcázar, “Entre pueblos y metrópolis”, 33.
- Cornelius; Colectivo loé, “Mujer, inmigración y trabajo.”
- Caribe: una visión general de alguna de sus características”. *Revista Paraguaya de Sociología*, 17, no. 50 (Enero-Mayo 1980): 25-64.

- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), “Magnitud de la pobreza en América Latina en los años ochenta” (Santiago de Chile: CEPAL, 1990).
- Díaz Briquets, Sergio, “La migración internacional en América Latina.
- FLACSO, “Ecuador: la migración internacional en cifras”, 37.
- FLACSO, “Ecuador: La migración internacional”, 15.
- FLACSO, “Ecuador: La migración internacional”, 18.
- Gratton, “Ecuador en la historia de la migración”, 39-40.
- Gratton, “Ecuador en la historia de la migración”, 44.
- Gratton, “Ecuador en la historia de la migración”, 45-46.
- Gallegos y Álvarez, “Cruzando fronteras”, 105.
- Hurtado Arroba, “Ajuste y desbarajuste”, 20.
- Hanson, “Political decision making in Ecuador”, 73.
- Herrera, Carrillo y Torres, “Introducción”, 16.
- INEC, “Compendio Estadístico“ 2016.
- Jokisch, “From labour circulation”.
- Jokisch, 61.
- Jokisch, Brad (2001). "Desde Nueva York a Madrid: tendencias en la migración ecuatoriana.
- Jokisch, “From labour circulation”.
- Jokisch, “Desde Nueva York a Madrid”, 65.
- Jokisch, “Desde Nueva York a Madrid”, 66.
- Jokisch, “Desde Nueva York a Madrid”, 68.
- Jokisch, “Desde Nueva York a Madrid”, 69.
- Jokisch, “Desde Nueva York a Madrid”, 70.
- Jokisch, “Desde Nueva York a Madrid”, 72.
- Kyle, “Transnational peasants”.
- Kyle, “Transnational Peasants”, Jokisch, “From labour circulation”.
- Larrea, “Dolarización y desarrollo”, 44.
- León, Mauricio, “La migración internacional reciente: algunos interrogantes”, *Revista Gestión*, no. 90 (Diciembre 2001): 8-46.
- León, “La migración internacional reciente”, 20.
- Lattes, Alfredo Enrique, “Urbanización, crecimiento urbano y migraciones”
Date Issued: 1995-12; Serie: Notas de Población.

- Miró, “Los cambios demográficos”. Revista internacional y Comparada de relaciones Laborales y Derecho del Empleo, 4(1), 152-184.
- Madrid: Delegación Diocesana de Migraciones, 1999).
- Miles, “The high cost of leaving”.
- Mellado, “Aproximaciones a la idea de nación”. 38.
- Moreno, Gorka, Juan Iglesias y Mercedes Fernández, “El impacto de la crisis”, 273.
- Marroni y Alonso, “El fin del sueño americano”, 9.
- Naranjo Chiriboga, Marco P. “Dolarización oficial y regímenes monetarios en el Ecuador” (Quito: Colegio de Economistas de Pichincha, 2005).
- North, “Implementación de la política económica”, 428.
- North, “Implementación de la política económica”, 430.
- Piore, “Los trabajadores extranjeros”.
- Preston, “Emigration and Changes”.
- Portes, Guarnizo y Landolt, “La globalización desde abajo”.
- Portes, “Convergencias teóricas”, 5-6.
- Seguridad Social Estadísticas.
- SENPLADES, “Transformación de la matriz productiva”, 294.
- Smith y Guarnizo, “*Transnationalism from below*”. 47, 48, 49.
- Urriola, Crítica “a una visión neoliberal”.
- Vidal y Moreno, “El lugar de encuentro de los inmigrantes ecuatorianos”.
- Villacís B., Carrillo D. “Estadística demográfica en el Ecuador”. Propuesta de mejora de estadísticas demográfica en Ecuador. 45.

3.- NORMATIVA

- Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional [4] (la Directiva 2013/33/UE

derogará la Directiva 2003/9/CE del Consejo con efecto a partir del 21 de julio de 2015).

- **Directiva 2009/50/CE cuyo objetivo es regular a) las condiciones de entrada y residencia por más de tres meses en el territorio de los Estados miembros de UE.**
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, (artículo 15). Catching the Wind - Human Rights: Tenth Anniversary Reflection.
- **Constitución Española de 1845 (art.1).**
- **Constitución española de 1978 artículos 13 y 14 y derechos fundamentales (artículos 15 al 29).**
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España.
- **Ley 18/1990, de 17 de diciembre, sobre reforma del Código Civil en materia de nacionalidad**
- Código Civil (art.27) “los extranjeros gozan en España de los mismos derechos civiles que los españoles, salvo lo dispuesto en las leyes especiales y en los tratados”
- Reglamento (CE) núm. 810/2009, 13 de junio, por el que establece un Código Comunitario sobre visados (Disp. Final 5ª bis, agregada por LO2/2009).
- **Reglamento (CE) Nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen).**

- Reglamento 2414/2001 del consejo 7/12/2001 (DOCE L núm. 327, de 12. 12. 2001), Reglamento 453/2003 del consejo de 6/03/2003 (DOCE L núm. 69, de 13.3.2003 y Reglamento 858/2005 del consejo de 2 de junio de 2005.
- Real Decreto 178/2003. Y Real Decreto 178/2003 de 14 de febrero de 2003, vigente hasta 28 de marzo de 2007. BOE núm. 46, de 22 de febrero de 2003.
- Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (art. 41.2).
- Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (artículos 123-130).
- **Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (artículo 147 a 150).**
- R.D. 203/1995, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado, modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo.
- **Ref. BOE-A-2009-19949.**
- **Ref. BOE-A-2003-21187.**
- Ref. BOE-A-2000-23660.
- Ref. BOE-A-2009-19949
- Ref. BOE-A-2012-8745
- Ref. BOE-A-2013-13616
- Ref. BOE-A-2014-13612.
- Ref. BOE-A-2015-11644.
- Ref. BOE-A-2017-7387.

- BOE. N. ° 52, de 2 de marzo de 1995.
- BOE.es - Documento BOE-A-2015-7045.
- Sentencia del tribunal Supremo de Justicia del País Vasco, marzo 2003.
- STC 107/1984, STC 236/2007.
- STS de 11 de 2000, STS de 14 de marzo de 2002 y las STS de 16 de junio de 2002.
- **Sentencia Juzgado Cont.-Adm. Palma de Mallorca (núm. 1) 118/2012, de 15 de marzo.**
- Sentencia de la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección 8ª) de 13 de mayo de 2013. Residencia por razones humanitarias: víctima de trata con fines de explotación sexual.
- STC 107 /84, de 23 de noviembre, fto.jco4.
- **STC 169/2001, de 16 de julio, y STS de 27 de octubre de 2004.**
- STS Andalucía 27 de septiembre 2000, R.2001/72813.

4.- WEB CITACIONES

dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=73091

repositorio.cepal.org/handle/11362/12563

repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7658/S6800300.pdf?sequence=1

www.jstor.org/stable/42779470?seq=1#page_scan_tab_contents

revistas.unam.mx/index.php/ROF/article/view/40345

revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/426/8/RCE8.pdf

www.jstor.org/stable/40602000?seq=1#page_scan_tab_contents

www.jstor.org/stable/40602000?seq=1#page_scan_tab_contents

repositorio.cepal.org/handle/11362/7795

perfilesla.flacso.edu.mx/index.php/perfilesla/article/view/444
www.jstor.org/stable/3540652?seq=1#page_scan_tab_contents
www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/6417.migracion_ecuatoriana_transnacionalismo_redes_e_identidades.pdf
www.ramwan.net/restrepo/documentos/articulaciones%20coloniales,%20modernidades%20plurales.pdf
www.scielo.org.co/pdf/tara/n9/n9a09.pdf
www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=OVqwhKmn3qU%3D
www.ecuadorencifras.gob.ec/compendio-estadistico-2016/mapamundial.co/m/mapadeEcuador
www.cadtm.org/Sucretizacion-un-atraco-al-alimon
www.elcato.org/ecuador-la-concentracion-de-poder-amenaza-la-libertad
www.diva-portal.org/smash/record.jsf?pid=diva2%3A1166918&dswid=6500
www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0301703616300086
revistas.unlp.edu.ar/aportes/article/view/3484
www.fundaesq.org/correa-hacia-un-nuevo-modelo-de-desarrollo-economico-y-social/
www.unicef.org/ecuador/Plan_Nacional_Buen_Vivir_2013-2017.pdf
www.planificacion.gob.ec/wp-uploads/downloads/2013/01/matriz_productiva_WEBtodo.pdf
repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/3376
the.pazymino.com/boletinJunio07A.pdf
prometeo.educacionsuperior.gob.ec/
www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/11/Bolet%C3%ADn-de-Prensa-Proforma-Presupuestaria-2016_31-octubre-2015.pdf
https://books.google.es/books/about/The_Resilience_of_the_Latin_American_Rig.html?id=0dD3ngEACAAJ&redir_esc=y
https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2016000100007
www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/4338
www.iri.edu.ar/wp-content/uploads/2017/04/bo-atalina-59-art-larsen.pdf
repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/13609

<https://www.puce.edu.ec/economia/rcm/documentos/indicadores/2018-01-Indicadores-Macroeconomicos.pdf>

<http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/2645/1/POBLACION%20Y%20CAMBIOS%20SOCIALES%201950-1982.pdf>

repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/2645/1/POBLACION%20Y%20CAMBIOS%20SOCIALES%201950-1982.pdf

documents.worldbank.org/curated/pt/159981468025170289/Sectors-and-regions

www.redalyc.org/html/106/10632308/

www.jstor.org/stable/3540605?seq=1#page_scan_tab_contents

repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/1173/1/ONU-025.pdf

www.jstor.org/stable/25765844?seq=1#page_scan_tab_contents

www.jstor.org/stable/2503942?seq=1#page_scan_tab_contents

www.jstor.org/stable/3088897?seq=1#page_scan_tab_contents

www.revistasice.info/index.php/BICE/article/view/3516/3516

repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/2271

www.jstor.org/stable/3993107?seq=1#page_scan_tab_contents

www.unido.org/resources/publications/publications-type/sales-hdr.undp.org/sites/default/files/ecuador_2001_sp.pdf

www.redalyc.org/pdf/126/12627310.pdf

www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062006000100001

www.jstor.org/stable/2547703?seq=1#page_scan_tab_contents

confluenze.unibo.it/article/view/1423

repositorionew.uasb.edu.ec/handle/10644/2586

www.jstor.org/stable/40184366?seq=1#page_scan_tab_contents

https://www.jstor.org/stable/10.1086/323933?seq=1#page_scan_tab_contents

www.journals.uchicago.edu/doi/full/10.1086/374959

www.researchgate.net/profile/Maria_Miyar-

Busto/publication/47722747_Lengua_e_inmigracion_conocimiento_del_espanol

www.jstor.org/stable/pdf/1816850.pdf?seq=1#page_scan_tab_contents

link.springer.com/article/10.1007/s11113-005-4675-z

www.researchgate.net/profile/Raul_Ramos2/publication/28152681_Segregacio

revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/view/528

www.researchgate.net/profile/Maria_Miyar-edoc.vifapol.de/opus/volltexte/2014/5152/pdf/wp_58.pdf
sites.ualberta.ca/~pcerii/WorkingPapers/WP03-04.pdf
www.jstor.org/stable/20079049?seq=1#page_scan_tab_contents
mcaugt.org/documentos/0/doc1501.pdf
www.jstor.org/stable/4120713?seq=1#page_scan_tab_contents
felfel.is/sites/default/files/Levitt%20-%20Transnational%20Migration%20-%20taking%20stock%20and%20future%20directions.pdf
www.researchgate.net/publication/228729235_Theorizing_transnational_immigration_A_critical_review_of_current_efforts
<https://www.redalyc.org/html/660/66000401/>
www.researchgate.net/publication/234079208_Review_of_Nations_and_Nationalism_by_Ernest_Gellner
www.jstor.org/stable/40204485
www.researchgate.net/publication/31692104_Nations_unbound_transnational_projects_postcolonial_predicaments_and_deterritorialized_nation-
www.urbanlab.org/articles/Landolt,%20P.%202001%20Embedded%20Strategies%20in%20Global%20Networks.pdf
[/www.redalyc.org/html/660/66000401/](http://www.redalyc.org/html/660/66000401/)
courses.washington.edu/pbaf531/KeckSikkink.pdf
www.researchgate.net/publication/302360552_Transnationalism_and_Ci
www.jstor.org/stable/pdf/3317464.pdf?seq=1#page_scan_tab_contents
courses.washington.edu/pbaf531/KeckSikkink.pdf
www.jstor.org/stable/4149563?seq=1#page_scan_tab_contents
www.academia.edu/5936325/Towards_a_geography_of_transnational_spaces_Indian_transnational_communities_in_Australia
www.researchgate.net/publication/315487571_The_Emergence_of_a_Transnational_Social_Formation_and_The_Mirage_of_Return_Migration_Among_Dominican_Transmigrants
deepblue.lib.umich.edu/bitstream/handle/2027.42/74735/j.1749-6632.1992.tb33485.x.pdf?sequence=1 HYPERLINK
www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/6417.migracion_ecuatoriana_transnacionalismo_redes_e_identidades.pdf

onlinelibrary.wiley.com/doi/pdf/10.1111/1471-0374.00012
www.ugr.es/~pwlac/G25_17Carmen_Gregorio_Gil.html
www.jstor.org/stable/2546066?seq=1#p
www.migrationpolicy.org/article/global-dimensions-female-migration
www.jstor.org/stable/2979181?seq=1#page_scan_tab_contents
www.jstor.org/stable/1973573?seq=1#page_scan_tab_contents
www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-47052007000300001 HYPERLINK
www.jstor.org/stable/3173888?seq=1#page_scan_tab_contents
www.scielwww.jstor.org/stable/27645423?seq=1#page_scan_tab_contents
www.academia.edu/2303486/The_Economics_of_Transnational_Living
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4206/S2006047_es.pdf
www.jstor.org/stable/2061490?seq=1#page_scan_tab_contents
www.jstor.org/stable/2938462?seq=1#page_scan_tab_contents
www.jstor.org/stable/2545447
<http://revistas.upcomillas.es/index.php/revistamigraciones/article/view/4939>
www.academia.edu/1545643/Gender_and_Global_Labour_Migrations_Incorporating_Skilled_Workers
www.jstor.org/stable/27821200?seq=1#page_scan_tab_contents
<https://papiro.unizar.es/ojs/index.php/ais/article/view/2189>
<http://felfel.is/sites/default/files/hochschild%20-%20global%20care%20chains.pdf>
www.researchgate.net/publication/249629390_Change_in_care_regimes_and_female_migration_The_'care_drain'_in_the_Mediterranean
www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1985-11672
www.jstor.org/stable/40183779?seq=1#page_scan_tab_contents
www.boe.es/boe/dias/1994/09/24/pdfs/A29524-29532.pdf
www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1992-16351
www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1986-15311
www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1982-19493
<https://recyt.fecyt.es/index.php/res/article/view/64866>
www.jstor.org/stable/40184255?seq=1#page_scan_tab_contents
<https://omegalf.a.es/downloadfile.php?file=libros/imperialismo-y-globalizacion.pdf>
https://link.springer.com/chapter/10.1007%2F978-1-349-21405-1_5

www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2000-23660
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/291362.pdf>
www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-T-2001-332
www.europarl.europa.eu/summits/tam_es.htm#a
www.boe.es/boe/dias/2001/04/27/pdfs/A15323-15343.pdf
www.jstor.org/stable/44298147?seq=1#page_scan_tab_contents
www.redalyc.org/pdf/660/66000402.pdf
www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Anuario%20CIP/Anuario%20CIP%2020
www.cidob.org/en/layout/set/print/content/download/2813/32106/file/doc_migraciones_2.pdf
buleria.unileon.es/handle/10612/2261
revistas.upcomillas.es/index.php/revistamigraciones/article/view/6829
revistas.upcomillas.es/index.php/revistamigraciones/article/view/5517
journals.openedition.org/alhim/4077
revistas.ucm.es/index.php/CRLA/article/download/CRLA9797120075A/32558
biblat.unam.mx/es/revista/nueva-sociedad/articulo/cuidados-globalizados-y-desigualdad-social-reflexiones-sobre-la-feminizacion-de-la-migracion-andina
dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4164005
journals.openedition.org/alhim/427#ftn5
barcelona.consulado.gob.ec/wp-content/uploads/2016/04/Resumen-del-EPOERE-en-100-preguntas.pdf
revistas.ucm.es/index.php/CRLA/article/view/39118

ANEXO I

ANEXO I

El cuestionario empleado en esta investigación consta de 2 bloques de preguntas cerradas y abiertas, distribuidas de la siguiente manera:

❖ I Origen.

a).- Noción del yo.

b).- Bagaje cultural.

❖ II Migración.

c).- Motivos para migrar.

d).- Representaciones mediáticas y sociales.

e).- Procesos de inclusión/ exclusión social (dimensión lingüística, económica, política y social).

f).- Redes de apoyo.

Las entrevistas se han hecho de forma presencial y la encuesta se ha hecho vía on-line.

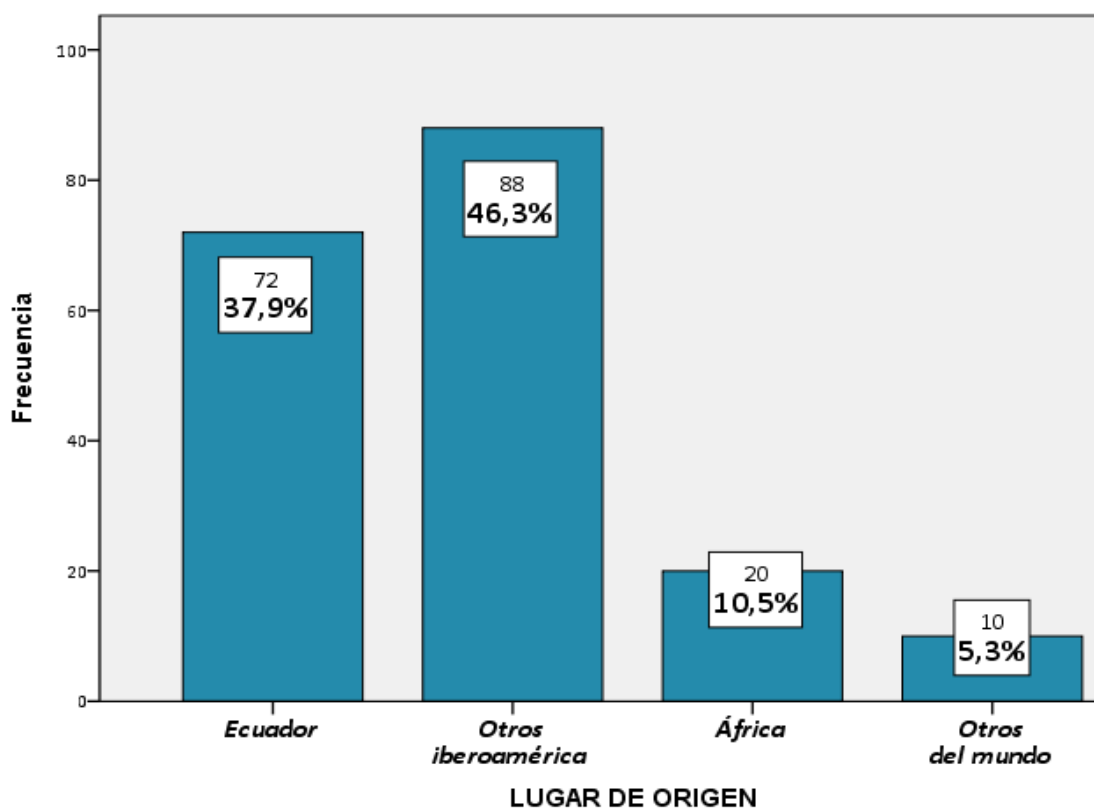
El grupo de entrevistados de forma presencial está formado por 80 personas ecuatorianas (todos residentes en la Comunidad de Madrid), de los cuales 62 son mujeres y 18 son hombres, cuyas edades a fecha de la entrevista oscilaban entre los 20 y 50 años.

En la encuesta vía on-line se ha logrado reunir a 190 participantes, (de distintas nacionalidades) que han respondido voluntariamente, a los cuestionarios facilitados, entre el 15 de diciembre de 2018 y el 25 de febrero de 2019. Esta muestra, puede ser considerada como representativa de la población de estudio, bajo el supuesto de varianza máxima ($p=q=50\%$), con una confianza habitual del 95% y un margen de error máximo del 7.1%, tolerable por tanto.

De estos 190 encuestados participantes, un 37.9% (72) son originariamente de Ecuador, país de interés especial en la presente investigación. El restante 62.1% proceden por tanto de otros lugares fuera de España, principalmente de otros

países de Iberoamérica (88; un 46.3% del total); destacando entre ellos los procedentes de: Honduras (20; 10.5%), Bolivia (19; 10.0%) y Colombia (10; 5.3%). El resto de la muestra (fig. 1) se reparte entre: 20 migrantes africanos (5 de Marruecos y el resto repartidos en otros países más al sur) y 10 de otros lugares (7 de países del Este de Europa).

Figura 1: *Diagrama de barras.* Composición de la muestra según ORIGEN. (N=190).



Elaboración propia mediante IBM SPSS Statistics 22

En lo que respecta a la **Situación administrativa**.

Algo más de la mitad de la muestra afirma encontrarse en situación de residente legal (54.2%; IC: 46.8% - 61.4%), en tanto que la otra mitad aproximadamente: 44.7% (IC: 37.5% - 52.1%) nos dice que ya tiene adquirida la nacionalidad española. Solamente 2 participantes confiesan estar en situación irregular.

Teniendo en cuenta que el 85 % de los participantes son de países de Iberoamérica, según las muestras recogidas, los ciudadanos migrantes, procedentes de América Latina son los que menos dificultades tienen a la hora de regularizar su situación.

METER AQUÍ

✓ EL FORMULARIO DE LA ENCUESTA

Y

✓ **LA AUTORIZACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

“Historia magistra vitae et testis temporum”.

"La historia es maestra de la vida y testigo de los tiempos".

(Cicerón).